# ESTUDIOS EXTREMEÑOS

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

(Fundada en 1927)

REVISTA

DE

# ESTUDIOS EXTREMEÑOS

AÑO 2013 ~ TOMO LXIX

NÚMERO I

ENERO - ABRIL

*EXTREMADURA HACIA LA CONTEMPORANEIDAD (1808-1874)*

(VIII ENCUENTRO HISTORIOGRÁFICO del GEHCEx)

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIRECTOR:

*Fernando Cortés Cortés*

DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS:

*Lucía Castellano Barrios*

CONSEJO DE REDACCIÓN:

*José María Álvarez Martínez*
*Domingo Barbolla Camarero*
*Marcelino Cardalliaguet Quirant*
*Juan Manuel Carrasco González*
*Moisés Cayetano Rosado*
*Feliciano Correa Gamero*
*Rafael España Fuentes*
*Rafael Rufino Félix Morillón*
*Román Hernández Nieves*
*Pilar Mogollón Cano-Cortés*
*Diego Peral Pacheco*
*Antonio Pérez Díaz*
*Fernando Rubio García*
*Antonio Salvador Plans*
*Fernando Serrano Mangas*
*Francisco Vázquez Pardo*
*Manuel Simón Viola Morato*

SECRETARIO:

*José Sarmiento Pérez*

REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS
(Fundada en 1927)

D. L.: BA-14-1958 - I.S.S.N.: 0210-2854

Redacción, administración, suscripciones, fotocomposición y maquetación:

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS
Apartado de Correos 581
C/ Godofredo Ortega y Muñoz, 2
06011 - BADAJOZ
Tfnos.: (924) 245091 - 245722
Fax: (924) 235908

La *Revista de Estudios Extremeños* es cuatrimestral y el importe de su suscripción anual es de 9,02 •

# CONGRESO:

## EXTREMADURA HACIA LA CONTEMPORANEIDAD (1808-1874)

(VIII ENCUENTRO HISTORIOGRÁFICO del GEHCEx)

CÁCERES
9 y 10 NOVIEMBRE
2012

Biblioteca Pública
del Estado en Cáceres
"A. Rodríguez-Moñino / M. Brey".
(Calle Alfonso IX, 26)

A.H.P. de Badajoz

Organizan:

GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE EXTREMADURA GEHCEx
*gehcex@gmail.com · www.extremaduracontemporanea.es*

Colaboran:

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Centro de Profesores y de Recursos de Cáceres

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA

Caja España

CajaDuero

fundación cultura y estudios

COORDINADORES CIENTÍFICOS:

Miguel Ángel Naranjo Sanguino
Juan Ángel Ruiz Rodríguez
Luisa Clemente Fuentes
Manuel Roso Díaz

# SUMARIO

**Pág.**

PRESENTACIÓN ..... 13

PREÁMBULO ..... 17

ESTUDIOS ..... 21

NARANJO SANGUINO, MIGUEL ÁNGEL; ROSO DÍAZ, MANUEL Y RUIZ RODRÍGUEZ, JUAN ÁNGEL: *La propiedad de la tierra en la Extremadura del siglo XIX: Estado de la cuestión* ..... 23

RUEDA, GERMÁN: *Cuatro condicionantes de la vida social de los españoles del siglo XIX* ..... 95

SÁNCHEZ MARROYO, FERNANDO: *Estructura político-institucional de Extremadura (1808-1874)* ..... 141

GARCÍA PÉREZ, JUAN: *La economía extremeña durante la crisis del antiguo régimen y el tiempo del liberalismo clásico (1808-1874)* ..... 207

GARCÍA MANTECÓN, ELENA: *El Marqués de Labrador: un desconocido diplomático y político extremeño* ..... 249

RODRÍGUEZ SERRANO, CASILDO: *Biografía de José Moreno Nieto* ..... 267

LAMA HERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA: *Nuevos datos sobre la vida del filósofo y político José Álvarez Guerra en el 150 aniversario de su muerte* ..... 285

PÉREZ RUBIO, JOSÉ ANTONIO: *Pablo Morillo: Acciones militares y la contribución de los pueblos de las tierras de Montánchez al esfuerzo de la guerra (1811-1813)* ..... 311

RECIO CUESTA, JUAN PEDRO: *Guerra y contrarrevolución durante el siglo XIX: la primera carlistada en la provincia de Cáceres.* ..... 337

SÁEZ RICO, JOSÉ RAMÓN: *Elecciones generales a Cortes en la provincia de Badajoz durante el régimen progresista (1836-1843)* ..... 361

GARCÍA CARRERO, FRANCISCO JAVIER: *Guardia Civil y Estado centralista en Extremadura (1844-1854)* ..... 383

RODRÍGUEZ CARRASCO, JOSÉ JERÓNIMO: *La desamortización en Malpartida de la Serena (1803-1881)* ..... 407

BLANCH SÁNCHEZ, ANTONIO: *La llegada del ferrocarril a Extremadura: una época de especulación y corrupción* ..... 437

PAREJO MORUNO, FRANCISCO MANUEL; FAÍSCA, CARLOS MANUEL Y RANGEL PRECIADO, JOSÉ FRANCISCO: *Los orígenes de las actividades corcheras en Extremadura: el corcho extremeño entre catalanes e ingleses* ..... 461

NÚÑEZ LÓPEZ, HELIODORO: *Las crisis de subsistencias durante la primera mitad del siglo XIX en Olivenza* ..... 491

CLEMENTE FUENTES, LUISA: *Apuntes sobre la asistencia médica decimonónica en la provincia de Cáceres* ..... 523

RINA SIMÓN, CÉSAR: *Palabra de Román Gómez Villafranca. Las conmemoraciones de la Guerra de la Independencia en Extremadura* ..... 549

CORTÉS CORTÉS, FERNANDO: *Dificultades de escolarización en Badajoz en la segunda mitad del s. XIX: ¿"niños pudientes" versus "niños pobres" y centros educativos concertados?* ..... 575

PÉREZ PAREJO, RAMÓN Y SOTO VÁZQUEZ, JOSÉ: *Unas notas sobre la vida diaria en las aulas de educación primaria de Extremadura a finales del siglo XIX* ..... 599

CORCHERO CERRÓN, JOSÉ MANUEL: *El derribo de las murallas de Valencia de Alcántara en el siglo XIX* ..... 625

MARÍN HERNÁNDEZ, CARLOS: *Especulación y quebranto de un programa conservacionista contemporáneo: el derribo de la Torre Julia de Trujillo (1861-1871)* ..... 645

GONZÁLEZ CORTÉS, JOSÉ RAMÓN: *Una perspectiva didáctica de la Guerra de la Independencia y de la Pepa: de los libros de texto a las aulas* ..... 685

# PRESENTACIÓN

Hace poco más de doscientos años, en un 19 de marzo de 1812, los Diputados reunidos en la Isla de León, diseñaron y redactaron la *Constitución de 1812*. Su tarea concluyó allí, al borde del Atlántico gaditano que había visto surgir, con pasión y con modernidad, con fructíferas esperanzas de tiempos mejores para todos los españoles que venían padeciendo los sacrificios, las penurias y los conflictos originados por la invasión de las tropas imperiales e imperialista del agresor francés, para todos los españoles que desde tiempos bien distantes habían soportado las decisiones y las, a veces, numerosas sinrazones de dos Dinastías más preocupadas y ocupadas en proyectos y ambiciones distantes de sus Pueblos y de sus intereses y de sus necesidades más primarias.

Su formal promulgación, el alumbramiento gozoso de "la Pepa" era la plasmación de sus anhelos y deseos de siquiera una mínima participación en la toma de decisiones políticas que alcanzara a la totalidad de ellos. Y parecía que el final de súbditos y vasallos, la terminación de ese tiempo que los historiadores han denominado Antiguo Régimen, la finalización de una sociedad estamental en la que los grupos de privilegiados gozaban de aquello negado y prohibido a lo secularmente soportado por masas de grupos a los que se les había reservado el derecho de "pechar" con exacciones fiscales y militares a cambio de su total separación fáctica de cualquier hipotética participación política y ciudadana.

Súbditos y vasallos serían sustituidos, gozosa y felizmente sustituidos, por ciudadanos, todos iguales ante las leyes y todos participantes e intervinientes de la problemática de "la cosa pública". Parecía se daba un paso de gigante para alcanzar el que recientemente ha sido calificado como tortuoso itinerario para el reconocimiento del derecho igualitario. Y en el que esperemos no haya de nuevo que defender.

En suma, los constituyentes gaditanos diseñan una dual administración local: un nivel municipal -Ayuntamientos- y un nivel provincial -Diputaciones- que se plasman frente a los primeros con superior posición jerárquica, con una caracterización tal vez híbrida, entre la superior realidad del Estado y la multipli-

cidad de realidades locales. Las Diputaciones en definitiva se dibujan como órganos, como instrumentos estatales, controladores y supervisores de los municipios provinciales.

En el constitucional Capítulo II, Del gobierno político de las provincias y de las Diputaciones provinciales, en su artículo 325, se disponía que "En cada provincia habrá una Diputación llamada provincial, para promover su prosperidad, presidida por el jefe superior." Y en el artículo 335 se detallaban las competencias atribuidas. Y permita, amable lector, que omita las relacionadas con la fiscalidad, con sus responsabilidades hacia las obras públicas, con el control que sobre los establecimientos piadosos y de beneficencia se les atribuyen, con sus específicas obligaciones de fomento de la agricultura, la industria y el comercio, e incluso de la que para algunos ha parecido como uno de los mecanismos establecidos en la propia para su protección. Pero, aquí y ahora, parece de singular importancia y elevada significación, las palabras iniciales de apartado quinto de este artículo 335: "**Promover la educación de la juventud...**"

A los pocos meses de ese fausto y luminoso día, a mediados de octubre de ese esperanzador 1812, se daba término a un proceso electoral desarrollado en la Provincia de Extremadura y el 24 de Octubre de 1812, se procedía a la constitución de la Diputación Provincial de Extremadura, la primera de las establecidas en España.

Y ahora, en este Octubre de 2012 que afortunadamente nos tocó vivir, celebramos y conmemoramos el Segundo Centenario de aquella feliz realidad. Y ello porque ha sido un largo y fructífero camino el recorrido por la Diputación, la primera de las constituidas en la Nación española. Un largo y fructífero recorrido plagado de actuaciones en multiplicidad de campos siempre guiados por la que ha sido objetivo fundamental de todos las personas que en esta senda bisecular, teniendo siempre en el apoyo y en el servicio a los hombres y mujeres de su Diputación en el punto de mira y en el objetivo a satisfacer, "Doscientos años de utilidad pública" de esta Diputación que ha pretendido y pretende mantener el protagonismo en la Historia de la contemporaneidad extremeña.

Como en otros muchísimos campos, también en el educativo y cultural las actuaciones de la Diputación de Badajoz han sido numerosas y destacables. Y fueron sus iniciativas las que posibilitaron la creación, allá por los años mediales de la década de los Veinte del siglo pasado, del Centro de Estudios Extremeños, del que va a surgir, como nueva manifestación de las preocupaciones por el desarrollo y el progreso cultural y educativo de los habitantes de la región extremeña, la inicialmente denominada *Revista del Centro de Estudios*

*Extremeños*, la decana de las editadas por las Diputaciones españolas y que a la altura de 1945 se transformó en ***Revista de Estudios Extremeños***.

Las acciones e iniciativas relacionadas con las actividades formativas e intelectuales de los ciudadanos, con su apoyo y su patrocinio, directo e indirecto, navegan por los mismos cauces e impulsadas por los mismos favorables vientos. Las acciones y las realidades presentes en el acelerado proceso de digitalización de fondos primarios del Archivo de esta Diputación de Badajoz, con la subsiguiente puesta a disposición en las páginas web de esta Diputación de los investigadores que los precisen y de los ciudadanos que los quieran conocer, con series tan destacadas como la totalidad de los números del Boletín Oficial de la Provincia, de las Actas de la Diputación pacense o de los Acuerdos de su Consejo Provincial, de las Actas, y otra tan sugestiva documentación, de los Libros de Acuerdos Capitulares de bastantes Ayuntamientos provinciales, ... por no hacer referencia a la tarea editora que desde el Departamento de Publicaciones se lleva a cabo. Y todo ello en el marco de un Área de Cultura y Deporte que gestiona campos diversos, desde el Conservatorio Superior de Música de la ciudad de Badajoz, al Museo de Bellas Artes.

También estos dos siglos de vida institucional de la Diputación han concitado nuestra atención y ya en 2008 se propició el trabajo investigador de diversos autores, cuyos resultados se publicaron en 2009, *Extremadura y la modernidad. La construcción de la España constitucional, (1808-1833)*. Y de la misma manera, acaba de ver la luz otro más que interesante trabajo sobre *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura, 1810-1854. Biografías*.

Y sin olvidar la infinidad de colaboraciones y de apoyos económico-institucionales para el desarrollo de actividades científico-culturales de índole diversa, ... como la realizada por el Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura (GEHCEx) con el Congreso "Extremadura hacia la Contemporaneidad, (1808-1874)", celebrado en Cáceres los días 9 y 10 de Noviembre de 2012. Sus Ponencias y Comunicaciones constituyen el volumen I de 2013 de Revista de Estudios Extremeños, con el que esta Diputación que me honro en presidir mantiene, prosigue y acentúa las que han sido sus líneas habituales de actuación, volcada hacia el servicio de los habitantes provinciales y el propósito de ayuda hacia sus instituciones municipales.

VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS
*Diputación de Badajoz, Presidente*

## PREÁMBULO

Por suerte para la región extremeña, son muchas y muy importantes las iniciativas que en los últimos tiempos han ido surgiendo con un objetivo claro y bien definido: profundizar en el conocimiento del pasado regional, buscando la aprehensión de las estructuras profundas de un tiempo pretérito que cada día atrae más la atención de los ciudadanos de esta tierra y la de todos aquellos, que por devoción o por obligación, hemos hecho del conocimiento del pasado elemento significativo de nuestro quehacer cotidiano.

Y aunque no es sólo desde la Historia, y en modo alguno podríamos circunscribir este movimiento de acrecentado interés por la comprensión de Extremadura y de lo extremeño a esta parcela del conocimiento humano, permítasenos una particular incursión en el mundo de las diversas propuestas que han reforzado la producción historiográfica centrada en este ámbito espacial.

Los ejemplos son significativos y podrían aportarse en número y calidad suficiente. No es éste el lugar ni el momento, ni hay espacio para ello, de intentar la realización de un exhaustivo tránsito por esos logros de la investigación histórica que ha puesto su centro de atención esencial a Extremadura o aquellos otros que han buscado y buscan, con acierto no exento de arduas tareas y de sacrificios publicar y divulgar los frutos de las investigaciones, por lo general acometidas "gratis et amore", a costa de tiempo familiar, con dispendio económico y, a veces, con escaso reconocimiento social.

En estas líneas de actuación y de objetivos entiendo hay que situar al Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea en Extremadura **GEHCEx.**, -www.extremaduracontemporánea.es- constituido a mediados de 2006 como asociación cultural integrada por personas interesadas en **conocer, investigar y divulgar** la Historia Contemporánea de Extremadura.

Un triple objetivo plasmado en diversos ejes de actuación extendidos desde la promoción de los estudios hasta el desarrollo de la investigación sobre la Historia Contemporánea de Extremadura, pasando por el fomento del debate sobre temas relacionados con esa parcela de nuestro pasado como la

transmisión a la sociedad de los estudios e investigaciones realizados y sus resultados, colaborando para ello con instituciones públicas y privadas, buscando entre todos conocer y divulgar la Historia Contemporánea de Extremadura..

Y todo ello sin olvidar una tarea de importancia de cara a las nuevas generaciones que se educan y se forman en nuestras Familias y nuestros Centros educativos. Semejante ha sido la preocupación por elaborar material de aprovechamiento didáctico para el alumnado y profesorado de los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sin omitir el mantenimiento de contactos y colaboraciones con Asociaciones de similares características del resto del estado español, de la Unión Europea y de América Latina.

Sin poder entrar en detalle, las actividades desarrolladas por el GEHCEx. han sido extensas y relevante, desde el desarrollo de un número variado de Grupos Temáticos: Siglo XIX, Años treinta del siglo XX, Franquismo, Transición democrática, Didáctica de la Historia, Movimiento Obrero, Historia transfronteriza, ...

Por otro lado, tarea de divulgación de las publicaciones resultantes de las investigaciones desarrolladas en cualquier ámbito sobre la contemporaneidad extremeña, presentado, en más de medio centenar de actos por la geografía extremeña, alrededor cuarenta libros, firmados por socios de GEHCEx. o por investigadores que han trabajado sobre la Extremadura contemporánea.

Semejante interés han ido despertando las colaboraciones con otras Instituciones también interesadas en la Historia Contemporánea Extremeña, tarea acometida en más de una quincena de ocasiones. Y sirvan de simple ejemplo las efectuadas con el CEDER-La Serena: *Guerra y patrimonio en el frente extremeño. 70 aniversario de la Bolsa de la Serena*, Castuera, mayo de 2008; con el Proyecto de la Memoria Histórica del Siglo XX en Extremadura: *Extremadura y la guerra civil 70 años después: 1939-2009*, Badajoz, marzo de 2009; con AMECADEC, *VIII Homenaje a las víctimas del Campo de Concentración de Castuera*, Castuera, abril de 2012; con PROMECECA, *Jornada-Homenaje a todas las víctimas y todos los represaliados por el franquismo en la ciudad de Cáceres*, Cáceres, diciembre de 2012. O los cursos de formación, *Historiografía y aplicaciones didácticas sobre la segunda república, la guerra civil y la posguerra*, destinados y ofertados a docentes y celebrados en los Centros de Profesores y Recursos de Cáceres, Mérida y Badajoz o el curso de formación *Didáctica de la Historia: actualización historiográfica, renovación metodológica y experiencias en el aula*, en Navalmoral de la Mata.

Pero la actividad más importante y significativa la constituyen sus Encuentros Historiográficos, iniciados allá por 2006 con el sugestivo título *Todo está aún por hacer. Historia social y nuevas for-mas de hacer Historia (sugerencias para un debate en Extremadura)*", pasando por el IV, *Extremadura durante el primer franquismo (1939-1959)*, de 2008 o el más reciente, el VIII Encuentro Historiográfico, *Extremadura hacia la contemporaneidad (1808-1874)*, Cáceres, 9 y 10 de Noviembre de 2012. Sus aportaciones, en forma de Ponencias y de Comunicaciones, entre las que se encuentra una leve colaboración que me fue aceptada sin ser Miembro del Grupo, constituyen los contenidos de este Volumen de la *Revista de Estudios Extremeños* que, amable lector, tiene ante Vd.

Y permítaseme una breve y genérica reflexión. El historiador, como con meridiana claridad establecieron Marc Bloch y Lucien Febvre, no escapa, no escapamos, a la época que nos cupo vivir, de tal forma que buena parte de las cuestiones e interrogantes, de las dudas y de las certezas, que plantea al pasado tienen a menudo sus fuentes en la contemporaneidad.

Un Maestros de historiadores, Ángel Rodríguez Sánchez, prematuramente perdido para la Historia y para la Vida, destacaba, coincidiendo con Francisco Tomás y Valiente, como el historiador es un hombre que trabaja y piensa desde su tiempo y desde su personal modo de interpretar la realidad y como su quehacer no es innocuo, inocente o simplemente adorno inútil de una cultura de salón, sino un trabajo vivo y conectado con el presente. Y como en otra ocasión señalaba:

> "*Somos historiadores sobre otras cosas,* atentos observadores de todos los impulsos, *como escribía Pierre Vilar"*

Y la objetividad era para Ángel Rodríguez un elemento fundamental del quehacer historiográfico:

> *"El conocimiento del basamento filosófico de la Historia empieza siempre por la reflexión personal y por la formulación de interrogantes que, de no responderse coherentemente de forma inmediata, exige siempre la comprobación objetiva."*

Porque la Historia, no lo olvidemos, tiene además una función pedagógica y pese a cuento en contrario se ha dicho, hay que considerarla como **magistra vitae** y entender que brinda lecciones para todos aprovechables. Ya lo señalaba Benedetto Crocce, cuando insistía que sin conocimiento del pasado no hay

progreso posible, línea en la que incidía Luis Suárez para quien la Historia representa una sugerencia para profundizar y para reflexionar en las soluciones que se adoptaron en el tiempo pasado y sobre los elementos estructurales que amenazadoramente inciden sobre el presente que nos cabe vivir.

Y deseo terminar con la idea y con las palabras que Manuel Tuñón de Lara, Maestro de la Historia Contemporánea española, inauguraba, allá por 1990, el Congreso Internacional de la Revista de Historia Contemporánea celebrado en Vitoria. Sus palabras representan la similitud de móviles finales que condujeron a una reunión científica, a este VIII Encuentro Historiográfico de GHECEx., que ya prepara el próximo, *Extremadura durante la IIª República (1931-1936)*, Cáceres, Noviembre de 2014.

> *"¿Qué nos ha movido a convocar este encuentro? La necesidad de no encerrarnos en un empirismo rutinario y de no caer tampoco en esquemas dogmáticos, objetivos que sólo se pueden alcanzar mediante un intercambio de ideas que no tenga más límites que los de la razón histórica, más veces enunciada que alcanzada, el respeto al principio de que toda hipótesis tiene que confirmarse o rectificarse al contrastarla con las fuentes."*

FERNANDO CORTÉS CORTÉS
DIRECTOR *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS*
*Badajoz, 3 de marzo de 2013*

# Estudios

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 23-94

# La propiedad de la tierra en la Extremadura del siglo XIX: Estado de la cuestión

MIGUEL ÁNGEL NARANJO SANGUINO
*I.E.S. "Maestro Domingo Cáceres", Badajoz*
*mans1953@hotmail.com*

MANUEL ROSO DÍAZ
*I.E.S. "Mario Roso de Luna",Logrosán*
*manoloroso@yahoo.es*

JUAN ÁNGEL RUIZ RODRÍGUEZ
*I.E.S. "José Manzano", Don Benito*
*italia25@hotmail.com*

RESUMEN

*Esta ponencia versa sobre los distintos procesos que han determinado la configuración de la propiedad en torno al factor tierra. De esta manera, abordamos la disolución del régimen señorial, la desvinculación de mayorazgos y la configuración de una nueva clase nobiliaria bajo el Estado liberal. Y así, bajo los nuevos derroteros del liberalismo, se iniciará la reforma agraria liberal en distintas fases y etapas a lo largo del siglo XIX. Nos centramos en los resultados obtenidos en los diferentes procesos desamortizadores en Extremadura y su incidencia sobre la tierra y la propiedad. Aunque los resultados ya han sido definidos con claridad por la historiografía, serán nuevamente revisados y ajustados a los últimos estudios.*

PALABRAS CLAVE: Desamortización, desvinculación, mayorazgos, bienes comunales, derechos parciales, ventas a censo, señoríos, reforma agraria liberal, Extremadura.

ABSTRACT

*This presentation deals with the different processes that have determined the configuration of the property relating to land factor. In this way, we tackle the dissolution of the lordly regimen, the detachment of primogenitures and the configuration of a new noble class under the liberal state. And this way, under the new courses of the liberalism, the agrarian liberal reform will be initiated in different phases and stages along the 19th century. We focus on the results obtained in the different seizing processes in Extremadura and his effect on the land and property. Althongh the results have already been clearly defined by the historiography, they will be checked again and fitted to the lastest studies.*

KEYWORDS: Disentailment, detachment, primogenitures, common property, partial rights, sales to census, dominions, agrarian liberal reform, Extremadura.

## INTRODUCCIÓN

La revolución liberal procedió a la demolición del Antiguo Régimen, desde finales del siglo XVIII y a lo largo de casi todo el siglo XIX, para imponer su propio modelo histórico, el nuevo régimen liberal burgués. Este proceso de cambio afectó a todos los niveles de la realidad histórica. En el plano político, se pasó de la monarquía absoluta propia del Antiguo Régimen a un sistema constitucional parlamentario con derechos ciudadanos; en el plano social, se pasó de una sociedad estamental con rasgos feudales a una sociedad clasista de predominio burgués; y en el plano económico, se implantó progresivamente el sistema capitalista mediante una serie de cambios interrelacionados en los tres sectores de la economía que han recibido la denominación , ya clásica, de revolución industrial.

Pero la revolución industrial fue en realidad una revolución económica integral que trajo la fábrica y la máquina al sector industrial, modernizó los transportes con el ferrocarril, articuló el mercado nacional y obró también grandes cambios en el sector agrario. A los cambios obrados en este sector agrario se los han terminado llamando Reforma Agraria Liberal.

En la misma, los cambios técnicos, la mecanización y los fertilizantes artificiales, se introdujeron tardíamente, a finales del siglo XIX y principios del XX. Pero antes se llevaron a cabo importantes cambios relacionados con la tenencia y la propiedad de la tierra. Los cambios más destacados en las formas de tenencia de la tierra fueron: la abolición de los señoríos[1] y la desvinculación de mayorazgos, la ruptura de la propiedad comunal[2], las diversas apropiaciones de tierras municipales[3], la mayoría sin base legal y de consolidación oscilante, y el largo proceso de desamortización, iniciado en el siglo XVIII y culminado en el XX.

---

[1] HERNÁNDEZ MONTALBÁN, F. J.: *La abolición de los señoríos en España (1811-1837)*, Madrid-Valencia Biblioteca Nueva, Universidad de Valencia, 1999.

[2] ORTEGA SANTOS, A.: *La tragedia de los cerramientos*, Valencia, Fundación Instituto de Historia Social, 2002.

[3] FERNÁNDEZ PARADAS, M.: *Los repartos de tierras municipales en Málaga. 1767-1842*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 2002.

En el caso de Extremadura, esta Reforma Agraria Liberal contó además con algunas circunstancias específicas gestadas a lo largo de su historia[4]. El proceso reconquistador afirmó el gran poder del clero sobre Extremadura. Aparecieron grandes órdenes militares (Santiago y Alcántara), se fundaron importantes monasterios (Guadalupe), aparecieron numerosos conventos de frailes y de monjas, y se dividió el territorio regional en tres obispados (Plasencia, Coria y Badajoz). Todo esto hizo del clero una fuerza económica, social, política y cultural de gran peso en Extremadura.

También en el mismo proceso reconquistador, el sistema de repoblación empleado por los cristianos en algunos de los territorios extremeños ganados a los hispanomusulmanes supuso la aparición de grandes concejos dotados de amplios alfoces (Plasencia), que permitieron a sus ayuntamientos disponer de una buena parte de la tierra de la región.

A lo largo de la Edad Moderna los enfrentamientos bélicos entre España y Portugal fueron duros y frecuentes. La zona fronteriza que quizás más acusó estos enfrentamientos fue la extremeña, al contar ésta con la importante plaza fortificada de Badajoz, entre Lisboa y Madrid, que sirvió de cauce fundamental en casi todos los conflictos entre ambos países. El establecimiento de la Capitanía General de Extremadura en la ciudad de Badajoz acentuó aún más su carácter militar y consolidó el papel del ejército en nuestra región[5].

En conclusión, en Extremadura a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX el peso del estamento eclesiástico, de los ayuntamientos y del ejército real era muy importante. Esta realidad histórica debió contribuir a reducir el peso específico de la nobleza titulada en nuestra región, en particular en la Baja Extremadura. Todas estas circunstancias influyeron indudablemente en el proceso de transformación de la tierra en el paso del Antiguo Régimen al nuevo régimen liberal burgués.

---

[4] Para los aspectos concretos de este proceso histórico en Extremadura durante el medievo y la edad moderna se pueden consultar: VV. AA.: *Historia de Extremadura*, Badajoz, Universitas-Consejería de Educación, 1985, tomos II y III; VV. AA.: *Historia de la Baja Extremadura*, Badajoz, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986, 2 tomos; *Extremadura. La historia*, Mérida, HOY, 1997, 2 tomos; y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Historia de Badajoz*, Badajoz, Universitas, 1999.

[5] TEODORO MELÉNDEZ, A.: *Apuntes para la Historia Militar de Extremadura*, Badajoz, Editorial 4 Gatos, 2008.

## 1. La disolución del régimen señorial y la desvinculación de mayorazgos en Extremadura. Estado de la cuestión

La disolución del régimen señorial y la desvinculación de mayorazgos constituyen una manifestación más del triunfo del liberalismo sobre el viejo y caduco sistema absolutista. Estas transformaciones, con sus avances y retrocesos, se integran en el proceso de instauración del Estado liberal en España fruto del triunfo de la Revolución burguesa. La problemática sobre la existencia o no de la revolución burguesa en España, así como su naturaleza y características, ha sido el objetivo de un buen número de investigadores. Lejos de resucitar viejos debates historiográficos[6] en torno a la propia naturaleza de dicha revolución, nosotros nos centraremos en la desvinculación de mayorazgos y la abolición de señoríos como otra faceta más de dicho proceso de transformación burguesa en el ámbito extremeño.

El proceso legislativo destinado a conseguir la disolución del régimen señorial se articula según el historiador, Antonio M. Bernal en tres fases[7]:

1ª. La fase inicial se desarrollaría durante el reinado de Felipe V, durante el cual se crearon las Juntas de Incorporación (1707-1717) destinadas a conseguir rentas y propiedades enajenadas por la Corona de aquellos poseedores que no pudieron acreditarlas con los títulos correspondientes. Además, como muestra del poder de la Corona, Felipe V presentó el decreto de 16 de enero de 1716 donde integraba la jurisdicción criminal en la Corona. La justicia municipal quedaría en manos de los señores.

2ª. La segunda etapa sería impulsada por los ilustrados durante los reinados de Carlos III y Carlos IV. En esta nueva etapa se incrementaron los pleitos de reversión a la Corona, con la ayuda lógica de los pueblos. Carlos IV dictó el R.D. de 25 de febrero de 1805, de escasa trascendencia práctica, pero de gran impacto jurídico. Se trató de la primera norma que reguló la reversión, incorporando a la Corona todas las juris-

---

[6] El panorama historiográfico dista mucho de ser homogéneo. Autores como R. García Ormaechea, Salvador Moxó, B. Clavero, Josep Fontana, E. Sebastiá, F.J. Hernández Montalbán, J.S. Sisinio Pérez Garzón, P. Ruiz Torres, entre otros, son los principales representantes de un debate historiográfico centrado en las distintas vertientes socioeconómicas y políticas experimentadas por la Revolución burguesa en España.

[7] BERNAL, A. M.: *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen,* Madrid, Taurus, 1979, p. 27.

dicciones de las mitras y otras dignidades eclesiásticas, con todos los derechos, fincas y rentas, que procedieran del real patrimonio.

Sin embargo, en estas dos primeras fases no se planteó en ningún caso la disolución o supresión del régimen señorial como tal. En realidad, solo plantearon tímidas medidas legales destinadas a limitar o revertir determinados señoríos con una finalidad puramente fiscal y de poder, incrementando asimismo la autoridad de la Corona.

3ª. La tercera etapa se iniciará en las Cortes de Cádiz y culminará en la Ley de 26 de agosto de 1837. Los objetivos de los nuevos legisladores eran ya muy diferentes a los planteados en las dos etapas previas. La construcción del Estado liberal suponía el desmantelamiento y destrucción del régimen señorial procedente del Antiguo Régimen.

La legislación que inició la abolición definitiva de los señoríos en España se sitúa en las Cortes de Cádiz, en el marco de la Guerra de la Independencia. Los grupos nobiliarios intentaron frenar los nuevos derroteros políticos y legislativos que suponían un claro ataque contra sus propiedades, derechos y rentas. La reacción aristocrática limitó y paralizó en gran medida dicho proceso con argumentos y justificaciones históricas de dudosa entidad. Y así, las Cortes gaditanas aprobaron una normativa claramente confusa como era la establecida por el Decreto de 6 de agosto de 1811 donde su art.1º establecía "*Desde ahora quedan incorporados a la Nación todos los señoríos jurisdiccionales, de cualquier clase y condición que sean*". En el propio debate parlamentario quedó patente el grave problema terminológico y conceptual a la hora de diferenciar los señoríos jurisdiccionales y territoriales. Interpretaciones que eran diferentes en función de los intereses de la clase política presente en las Cortes[8]. Pero además, no se especificó expresamente sobre quién recaía la carga de probar si un señorío es territorial o jurisdiccional. Finalmente, esta indecisión sería resuelta por el Tribunal Supremo el 27 de marzo de 1813 dictaminando que serían los pueblos quienes debían aportar pruebas de la naturaleza ilegal de los derechos exigidos por los señores. Y así, en el dictamen, el propio tribunal argumentaba: "*que no debía proceder la presentación de títulos, ni están los llamados señores obligados a presentarlos, bastándoles para continuar en la percepción de sus derechos y regalías la posesión en que se hallaban*"[9].

---

[8] HERNÁNDEZ MONTALBÁN, F. J.: *La abolición de los señoríos… op. cit*., p. 56.

[9] RUIZ ROBLEDO, A.: "La abolición de los señoríos", en *Revista de Derecho Político*, nº 20, 1983-1984, p.135.

Los señores habían logrado la convalidación automática y dejar el peso de la prueba a los pueblos. La abolición de los señoríos en realidad únicamente les supuso la pérdida de la jurisdicción y sus derechos, sin trastornar sus propios patrimonios. Por el contrario, mantienen la mayoría de las prestaciones ahora bajo la legitimidad del contrato particular y libre.

El regreso de Fernando VII en 1814 supuso la anulación de la obra legislativa gaditana mediante el R.D. de 4 de mayo de 1814. Esta nueva etapa alentó las pretensiones de la nobleza de recuperar todos los derechos y atribuciones que poseían antes del decreto abolicionista. Sin embargo, Fernando VII aprovechó el incremento de las prerrogativas reales que le aportaba la legislación gaditana para integrar en la Corona la práctica totalidad de los derechos jurisdiccionales[10], con la sorpresa y clamor de la vieja aristocracia[11].

El Trienio Liberal (1820-1823) volverá a retomar nuevamente la abolición de señoríos. La ley de 3 de mayo de 1823 tuvo escasa vigencia y por tanto su trascendencia fue poco relevante. Sin embargo, esta ley introducía un elemento nuevo. Su art. 2 establecía que: "*Declarándose también que para que los señoríos territoriales y solariegos se consideren en la clase de propiedad particular, es obligación de los poseedores acreditar previamente con los títulos de adquisición que los expresados señoríos no son de aquellos que, por su naturaleza, deben incorporarse a la nación*". Ahora, los señores debían presentar los títulos de adquisición de los señoríos.

El regreso de la monarquía absoluta suspendió, por motivos evidentes, dicha legislación y así la citada Ley sería anulada por la Real Cédula de 15 de agosto de 1823. Tras la muerte de Fernando VII, la legislación abolicionista recibe un nuevo y definitivo impulso con la Ley de 26 de agosto de 1837. Esta nueva disposición retoma en su art.1., el Decreto de 6 de agosto de 1811 y la ley de 3 de mayo de 1823 en un claro ejercicio jurídico de ambigüedad[12]. Sin

---

[10] Únicamente, se quedaron fuera determinados aspectos jurisdiccionales de menor entidad, como los alcaldes ordinarios, entre otros. No obstante, se trataba de cargos que dependían ya jurídicamente de la Corona, aunque fueran ocupados por la nobleza, y por tanto, el peso real de la aristocracia era claramente muy limitado.

[11] HERNÁNDEZ MONTALBÁN, F. J.: *La abolición de los señoríos..., op. cit.*, pp. 186-192.

[12] BUSTELO, F.: *Historia económica. Introducción a la historia económica mundial. Historia económica de España en los siglos XIX y XX*, Madrid, Editorial Complutense, 1994, p. 150.

embargo, la nueva legislación beneficiaba claramente a los señores frente a los pueblos. Y ello porque la Ley en sus artículos 2 y 3 permitía a los nobles conservar como propiedad particular bienes y derechos sin necesidad de presentar los "títulos de adquisición". Solamente, se obligaba a la presentación de títulos en el caso del señorío jurisdiccional, pero sin cuestionar ya los patrimoniales, que ahora quedaban a salvo, muchos de ellos de dudoso origen y de difícil justificación[13]. La nueva legislación supuso un claro triunfo de los moderados frente a los progresistas, como demuestran los debates parlamentarios, pues ya no se exigió con carácter general la presentación de títulos. Asimismo, no se definió un criterio objetivo que permitiese diferenciar con claridad las rentas y derechos jurisdiccionales y feudales, ya abolidos, de los territoriales, subsistentes. Y así, los tribunales debieron estipular y calificar una buena parte de las prestaciones que la propia ley no recogía. Y como resulta fácil y lógico imaginar, los tribunales emitieron resoluciones muy favorables a los señores en detrimento de los pueblos y en unas condiciones difícilmente comprensibles y mucho menos verificables[14]. De hecho, tras los respectivos pleitos numerosas resoluciones judiciales declararon subsistentes prestaciones feudales como la luctuosa, el onceno, el veinteno, la treintena, la renta de ración, etc., cuya entidad y origen difícilmente podía justificar su mantenimiento. De esta manera, las prestaciones feudales, ya poco rentables, serían consideradas como territoriales y pasarán de ser anacrónicas a convertirse en rentas de la tierra.

La sentencia de 8 de julio de 1868 del Tribunal Supremo ratificó esta circunstancia y estableció que "emanando los señoríos de una época en que era muy frecuente la unión de la propiedad y la jurisdicción, el haber ejercido ésta no probaba que el señorío fuera jurisdiccional". Efectivamente, el Tribunal Supremo recogió en gran medida el espíritu de la Ley de 1837 y favoreció claramente a los nobles como demuestra la exención en la presentación de títulos o incluso la posesión inmemorial para admitir derechos señoriales. En realidad, desde la Ley de 1837 la jurisprudencia considerará a todos los señoríos como territoriales y solo después de incontables pruebas calificará a un señorío como jurisdiccional, pasando además, la carga de la prueba a los pue-

---

[13] HERNÁNDEZ MONTALBÁN, F. J.: *La abolición de los señoríos,..., op. cit.*, pp. 361, 372 y 373.

[14] RUIZ ROBLEDO, A.: "La abolición de los señoríos",..., *op. cit.*, pp. 145 y 146.

blos[15]. Y por si fuera poco, los municipios debieron afrontar la costosa y desfavorable vía judicial en los casos de confrontación.

Lógicamente, en la pugna jurídica los nobles intentaron defender el carácter territorial del señorío y por tanto, su conversión en propiedad particular. Además, justificaron los derechos señoriales como simples manifestaciones de libres contratos y no procedentes del feudo o la jurisdicción.

En definitiva, la abolición y el desmantelamiento del régimen señorial permitió la incorporación a la nación de los derechos y aspectos jurisdiccionales en manos de los señores. Sin embargo, la nobleza del Antiguo Régimen no fue desmantelada o destruida. En realidad, consiguió como señala Agustín Ruiz Robledo "no perder ni el status ni sus tierras, cambiando sus anacrónicos derechos señoriales por el más moderno "sagrado derecho de la propiedad[16]", obtener nuevos derechos e incluso recibir la indemnización correspondiente por las rentas expropiadas. La abolición del régimen señorial influyó de manera determinante en la vida del campesinado en un grado muy superior al impacto de las futuras leyes desamortizadoras del siglo XIX. Lógicamente, entre sus objetivos nunca estuvo la redistribución de la propiedad y sí el mantenimiento de sus propiedades territoriales junto a una buena parte de sus derechos sujetos ahora a la nueva realidad jurídica del estado liberal. Otra realidad sería la de la Iglesia.

---

[15] La ley de 26 de agosto de 1837 fue aprobada con una considerable mayoría en el parlamento pese a los votos en contra de personalidades tan relevantes como Argüelles y Olózaga. No obstante, cabe preguntarse, ¿Cuál fue el papel de la burguesía en dicho proceso?, ¿Por qué no existió un apoyo generalizado hacia los pueblos? Pues bien, la burguesía agraria y conservadora presente masivamente en las Cortes votó en alianza con la nobleza ante una evidente coincidencia de intereses. Las razones resultan evidentes. Esta burguesía, terrateniente y moderada, había comprado numerosas tierras a la luz de varias disposiciones desamortizadoras (Ley de 25 de octubre de 1820; Real Decreto de 19 de febrero de 1836; y Ley 29 de julio de 1837). Ante esta perspectiva, sus propias acciones legislativas no permitirían poner en peligro sus nuevas propiedades por una cuestión de origen, o de títulos, etc.: y mucho menos para beneficiar a campesinos, arrendatarios y jornaleros. RUIZ ROBLEDO, A.: "La abolición de los señoríos"...*op. cit*., p. 146, y RUIZ TORRES, P.: "Prólogo", en HERNÁNDEZ MONTALBÁN, F. J.: *La abolición de los señoríos..., op. cit.*, pp. 11 y 12.

[16] RUIZ ROBLEDO, A.: "La abolición de los señoríos"..., *op. cit.*, p. 22.

Los mayorazgos constituían la forma jurídica de vinculación más usual en el Antiguo Régimen. Su aplicación permitía consolidar la integridad territorial del patrimonio familiar pues su titular no podía disponer libremente de los bienes vinculados. Los ilustrados criticaron a finales del siglo XVIII su existencia pues suponía un claro obstáculo para el progreso. Posteriormente, en el marco de la legislación desamortizadora de Godoy, en concreto, en el Real Decreto de 19 de septiembre de 1798, se daba la posibilidad a los poseedores de mayorazgos y vínculos de sacar a subasta el patrimonio de dichas instituciones para sanear en muchos casos sus maltrechas economías[17]. Si bien aquellas medidas fueron voluntarias y tuvieron un reflejo moderado sobre el patrimonio nobiliario.

La desvinculación de mayorazgos fue el objetivo de una variada y tortuosa legislación. Silenciado el proceso en las cortes gaditana[18], pese alguna propuesta, debemos esperar al Trienio Liberal. En este periodo, las vinculaciones y mayorazgos se suprimieron por Real Decreto de 27 de septiembre de 1820, elevado a rango de ley el 11 de octubre del mismo año y conocida como la "Ley de las desvinculaciones"[19]. Se permitía a los poseedores de las vinculaciones suprimidas disponer libremente de la mitad de dichos bienes con el fin de impedir su devaluación ante una oferta excesiva. Su sucesor obtendría la otra mitad y ya podría disponer de ella con absoluta libertad. Nuevamente, la imposición del absolutismo terminó con todo este repertorio legislativo que sería derogado por el Decreto de 1 de octubre de 1823.

Una vez más, y tras la muerte de Fernando VII, la legislación abolitoria fue restablecida por Real Decreto de 30 de agosto de 1836. Esta ley suprimía "todos los mayorazgos y cualquiera otra especie de vinculación de bienes", y cerraba aparentemente el proceso. Sin embargo, no fue así. Pronto surgieron nuevas

---

[17] NARANJO SANGUINO, M. Á. y ROSO DÍAZ, M.: "Fuentes y metodología para el estudio de la desamortización de Godoy (1798-1808). Aproximación al caso extremeño", en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXV, número II, mayo-agosto, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2009, p. 1.000.

[18] En realidad, las Cortes solo trataron el tema de la desvinculación de mayorazgos al final de la legislatura ante las posibles reacciones que pudiera suscitar entre la nobleza.

[19] TOMÁS Y VALIENTE, F.: *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, Ariel, 1983, p. 71.

dudas jurídicas. ¿Cuál era la situación jurídica de los bienes amayorazgados vendidos durante el Trienio Liberal ante la derogación con carácter retroactivo del Decreto de 1823? El 19 de agosto de 1841 se aprobó una nueva ley de desvinculación. En esta ocasión, se resolvieron los problemas heredados de la ley de 1836, relativos a la pertenencia de la propiedad privada de los bienes desvinculados, así como a la propia liquidación legal de los mayorazgos. La ley establecía la abolición de la propiedad vinculada y solucionaba los conflictos surgidos en el propio proceso de desvinculación. En definitiva, se declaraban en vigor todas las normas desvinculadoras anteriores y se daba validez a las enajenaciones de bienes vinculados realizadas hasta la fecha. Sin duda alguna, la desvinculación de mayorazgos benefició claramente a la nobleza pues la nueva situación jurídica les permitió, por un lado, conservar sus tierras y, por otro, revalorizar sus patrimonios al transformarlos en bienes libres sujetos a la libre disposición de su titular.

Finalmente, el carácter irreversible de la desvinculación de la propiedad no se conseguirá hasta la aprobación de la ley de 28 de abril de 1864 con la que termina finalmente la desvinculación de la propiedad en España.

La disolución del régimen señorial y la desvinculación de mayorazgos no han despertado el interés de la historiografía dedicada a estos temas. Germán Rueda escribiría en el año 2006 que "la desvinculación señorial,... está prácticamente por estudiar"[20]. Tal vez, su localización cronológica entre dos siglos que determinan a su vez el inicio y el final de dos etapas históricas distintas configuran una frontera especialmente indefinida. Pero, sin duda, la dispersión de las fuentes, su carácter fragmentario y poco sistemático ha impedido una mayor dedicación y profundización sobre dicha temática. La disolución del régimen señorial y la desvinculación de mayorazgos hubiesen merecido un extraordinario esfuerzo investigador dada su influencia sobre la estructura y configuración de la propiedad en la centuria siguiente. Sin embargo, los estudios monográficos resultan poco significativos y en algunos casos, exiguos, si realizamos una simple comparativa con las investigaciones centradas en la Reforma Agraria Liberal en su conjunto en la casi totalidad de las provincias españolas.

La disolución del régimen señorial en Extremadura a finales del Antiguo Régimen viene marcada por unas pautas similares a las desarrolladas en el resto

[20] RUEDA HERNANZ, G.: *España 1790-1900. Sociedad y condiciones económicas*, Madrid, Istmo, 2006, p. 328.

del país. En esta nueva etapa la nobleza ha perdido su posición hegemónica en favor de una nueva realidad jurídica donde su régimen patrimonial y su poder jurisdiccional se han integrado en la nueva estructura del Estado liberal. ¿Cómo se adaptó la nobleza a dichos cambios? La respuesta fue muy diversa en función de las casas nobiliarias analizadas, aunque resulta patente el "paso de la aristocracia titulada al barullo nobiliario"[21]. En realidad, el peso del régimen señorial sobre tierras extremeñas era compartido por otras tres instituciones con jurisdicciones propias[22]: tierras de realengo, jurisdicción del Rey[23]; tierras en manos de las Órdenes Militares[24]; y tierras en propiedad de la Iglesia, donde destacaría las órdenes regulares, en concreto, el Monasterio Jerónimo de Guadalupe, pero también los Obispados de Plasencia, Coria y Badajoz[25]. Y así, a finales del siglo XVIII y como señala Ángel Rodríguez Sánchez a tenor de lo establecido por el censo de Floridablanca, "el 49% de las villas existentes en Extremadura pertenecen a señores, y lo mismo cabe decir del 48% de las aldeas; en total y sobre las 365 comunidades urbanas y rurales que componen la Extremadura del siglo XVIII, el 47% depende del poder señorial"[26]. Datos simi-

---

[21] RUEDA HERNANZ, G.: *España 1790-1900...: op. cit.*, p. 329.

[22] A la hora de examinar las distintas jurisdicciones institucionales existentes sobre el suelo regional seguimos la clasificación de Sergio Riesco. No obstante, este investigador plantea como jurisdicción las tierras adscritas a los nobles en régimen de mayorazgo aunque en realidad, dicho patrimonio no era una jurisdicción propiamente dicha pues pertenecía a las propiedades acumuladas por la propia casa nobiliaria. Mayorazgo y régimen señorial constituyen dos realidades jurídicamente distintas. RIESCO ROCHE, S.: *El sexmo de Plasencia (1766-1905). Un episodio de la desaparición de la propiedad comunal en la España Liberal*, Cáceres, Institución Cultural el Brocense, 2002, pp. 43 y 44.

[23] En este marco territorial bajo jurisdicción real existían cinco corregimientos: Plasencia, Badajoz, Cáceres, Trujillo y Ciudad Rodrigo. Esta propia división integraría las respectivas comunidades de villa y tierra.

[24] Las órdenes militares ocuparían extensos territorios en Extremadura. Destacan fundamentalmente, las órdenes de Santiago, Alcántara y San Juan. Pues bien, la orden de Santiago tendría la jurisdicción sobre 47 pueblos y 69 la de Santiago, mientras que San Juan sólo tendría 3. En total, concentrarían a 119 municipios.

[25] Nos encontramos con un volumen muy importante de tierras en manos de la iglesia. El obispado de Plasencia presentaba una jurisdicción sobre el norte y este de Extremadura, donde incluían términos tan distantes como Piedrahita, Barco de Ávila, o Béjar. El propio Obispado de Plasencia poseía varios señoríos, como era el de Jaraicejo.

[26] Lógicamente, el porcentaje que se aporta solo pretende ser aproximado. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: "Extremadura: la tierra y los poderes", en *Historia de Extremadura*, Vol. III, Badajoz, Universitas, 1985, p. 389 y RIESCO ROCHE, S.: *El sexmo de Plasencia… op. cit*., p. 45.

lares aportan Miguel Ángel Melón Jiménez, Alfonso Rodríguez Grajera y Rocío Sánchez Rubio para el final de dicha centuria cuando escriben: "un total de 159 localidades (el 44% de todas las extremeñas) eran dependientes de señoríos lo que suponía el 37% del territorio regional"[27]. Lógicamente, la presencia de dichas jurisdicciones con sus respectivas demarcaciones territoriales limitaba el peso de la jurisdicción nobiliaria.

El extenso y cuantioso patrimonio de las Órdenes militares en Extremadura se convirtió en un fondo de recursos para la Corona. Sus graves apuros económicos, sus guerras en el extranjero, etc., obligaron a la Monarquía a vender numerosas propiedades rústicas de las Órdenes militares[28]. Esta oportunidad fue aprovechada por numerosos miembros de la nobleza (Marqués de Perales, Marqués de Someruelos, Conde de Superunda, Marqués de Paredes, Conde de Catres, Marqués de Matallana, etc.) para incrementar de manera contundente, en algunos casos, sus propios patrimonios amayorazgados. Así, sucedió con la venta de la Real Dehesa de la Serena, como examinaremos en este trabajo, perteneciente a la Orden de Alcántara; o con la Encomienda de Medina de las Torres y la dehesa Alcobaza en Jerez de los Caballeros, procedente de la Orden de Santiago. Y ello, incluso pese a la pervivencia en numerosos casos de los derechos parciales tras su respectiva compra, como se analizará más adelante. En cualquier caso, se trataba de nobles, pero también de grandes propietarios rústicos y ganaderos trashumantes que vieron en estos procesos de venta la posibilidad de incrementar sus ya cuantiosos patrimonios. Por ello, cuando llegue el momento de la disolución del régimen señorial, las grandes familias nobiliarias ya habían consolidado un patrimonio que nada tenía que ver con el pasado y la propiedad feudal[29].

---

[27] MELÓN JIMÉNEZ, M.Á.; RODRÍGUEZ GRAJERA, A. y SÁNCHEZ RUBIO, R.: "Organización administrativa" en SÁNCHEZ MARROYO, F. (coord.): *La Historia. Extremadura*, Vol. I, Mérida, *HOY*, 1997, p. 305.

[28] SÁNCHEZ MARROYO, F.: *El proceso de formación de una clase dirigente. La oligarquía agraria en Extremadura a mediados del siglo XIX*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1991, pp. 25 y 26.

[29] SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Acerca de los orígenes de la propiedad nobiliaria en la Extremadura Contemporánea", en *Norba* 8-9, Cáceres, 1987-1988, p. 108.

Resulta evidente la importancia de la tierra (cereal, yerbas, olivar, vid, etc.), su explotación directa o en arrendamiento y la propia renta a la hora de entender y configurar los ingresos propios del régimen señorial. Y ello porque las cargas señoriales no constituían al final del Antiguo Régimen la base fundamental en la economía del señorío e incluso, en bastantes casos, se trataba de cargas y derechos anecdóticos e incluso molestos para el noble que se veía en la obligación de mantenerlos. Lo fundamental era la tierra en sus diferentes facetas productivas, pues su explotación permitía mantener la casa nobiliaria y consolidar los patrimonios. Así, lo podemos observar en el Marquesado de Mirabel[30], Marquesado de Coria, el Ducado de Feria[31], o en el Condado de Medellín[32]. Santiago Aragón Mateos en su estudio sobre la nobleza extremeña en el siglo XVIII defiende con claridad una postura similar al examinar los tipos de rentas de las economías nobiliarias: "la renta de la tierra es la base principal de las economías agrícolas. El 90% de los ingresos de los nobles trujillanos y el 80% de los emeritenses provienen de ella"[33]. La nobleza cacereña se moverá en unos parámetros muy similares.

A finales del Antiguo Régimen en Extremadura la nobleza presentaba un perfil realmente heterogéneo a tenor de la naturaleza y el régimen jurídico de

---

[30] Miguel Ángel Melón llega a dicha conclusión al estudiar los ejemplos del Marquesado de Mirabel y el Marquesado de Coria. No obstante, esta situación en Extremadura no era una excepción. MELÓN JIMÉNEZ, M.Á.: *Extremadura en el Antiguo Régimen. Economía y sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814*, Mérida, Universidad de Extremadura, 1989, p. 345-350.

[31] Lógicamente, en aquellas poblaciones como Zafra, en las que el Ducado solo era jurisdiccional, los ingresos procedían fundamentalmente de las alcabalas y no resultaban especialmente representativos. En realidad, el peso central de las rentas procedía del arrendamiento de las dehesas, y fundamentalmente, aquellas dedicadas a pastos para el ganado ovino. SÁNCHEZ GÓMEZ CORONADO, M.: *El Ducado de Feria al final del Antiguo Régimen*, Mérida, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1993, pp. 170, 172 y 180.

[32] En el Condado de Medellín, perteneciente al Duque de Medinaceli, la disolución del régimen señorial no tuvo mucha trascendencia para los pueblos del Condado. Los mayores patrimonios rústicos de la nobleza procedían de aristócratas absentistas, fundamentalmente madrileños. Y una vez más, la renta agraria procedía del arrendamiento de sus dehesas. RUIZ RODRÍGUEZ J. Á.: *Evolución de la propiedad de la tierra en el partido judicial de Don Benito, 1750-1880*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, Colección Historia, 2010, p. 63.

[33] ARAGÓN MATEOS, S.: *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, Asamblea de Extremadura-Ayuntamiento de Mérida, 1991, p. 304.

sus propiedades. En este sentido, el profesor Fernando Sánchez Marroyo establece tres situaciones claramente delimitadas[34]:

a) Grandes señoríos jurisdiccionales con extraordinarias propiedades territoriales. A los aspectos jurisdiccionales propios, se le sumaban todas o casi todas las tierras del propio término. En unos casos, como señala Sánchez Marroyo, porque la población estuviese situada en el perímetro de una gran dehesa o bien porque todas la dehesas que constituían el término fueran de su propiedad. Por tanto, la jurisdicción aparecía compartida con el disfrute privativo de determinados patrimonios de distinta naturaleza y, en ocasiones, de dudoso origen a la hora de su justificación. Además, en numerosas ocasiones, aparecían sometidos al régimen de condominio con los pueblos.

b) Jurisdicción sin territorio. En esta ocasión, al señor solo le pertenecía determinados tipos de rentas fundamentalmente de tipo fiscal (alcabalas, diezmo, etc.) o judicial (penas de cámara, escribanías, etc.), aunque sin poseer bienes raíces. Este perfil representaba lo sucedido en numerosas casas nobiliarias.

c) Nobles, simples propietarios, con patrimonios detentados en plena propiedad. Su presencia estaría definida por cuantiosos patrimonios, fundamentalmente dehesas, localizadas en términos de realengo o, incluso, en la jurisdicción de otro señorío nobiliario. Así sucedió en los grandes centros urbanos como Cáceres, Badajoz, Trujillo, Don Benito o Jerez de los Caballeros, pero también en municipios más pequeños como Medellín, Talayuela o Guareña.

---

[34] SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Acerca de los orígenes de la propiedad nobiliaria...", op. cit., pp. 109-111. Del mismo autor: *Dehesas y terratenientes en Extremadura. La propiedad de la tierra en la provincia de Cáceres en los siglos XIX y XX*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1993, pp. 44 y 45. Una valoración muy similar se realiza también por los autores: SÁNCHEZ MARROYO, F.; GARCÍA PÉREZ, J.; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, J.; CHAVES PALACIOS, J.: "La disolución del Régimen Señorial y sus efectos patrimoniales" en SÁNCHEZ MARROYO, F. (coord.), *La Historia. Extremadura*, Vol. II, Mérida, HOY, 1997, pp. 417-420.

Todo ello en un panorama dominado en Extremadura por el señorío jurisdiccional frente a lo inusual del señorío solariego[35]. Y así, Sánchez Marroyo escribe de manera especialmente rotunda: "Por qué en Extremadura no conocemos de la existencia de señoríos únicamente solariegos, sin adherencias jurisdiccionales. Se daba en estos lugares, con carácter universal, la doble coincidencia de la detentación particular de tierras por el señor con su preeminencia jurisdiccional"[36]. Resulta evidente, por tanto, la extraordinaria diversidad de situaciones y circunstancias que engloba e integra el régimen señorial. Aunque, también es cierto, la existencia de numerosos casos donde resulta imposible deslindar los elementos propios y definidores del señorío.

Los datos aportados por el profesor Fernando Sánchez Marroyo demuestran que de los 155 pueblos bajo jurisdicción señorial laica en Extremadura, 86 conservaron algún tipo de manifestación nobiliaria, es decir, el 55,4% del total. Estos datos, pese a su carácter aproximado, nos permiten dilucidar con cierta claridad cómo la nobleza tras la instauración del Estado liberal, no fue desmantelada o desestructurada, por el contrario, mantiene su presencia en una buena parte de los municipios sobre los que previamente había ejercido su jurisdicción.

---

[35] El señorío solariego era prácticamente inexistente en Extremadura. Miguel Ángel Melón advierte que en territorios cacereños "no suele ser habitual encontrar señoríos solariegos y, cuando aparecen, lo hacen desprovistos de las prestaciones campesinas que originariamente conllevaban". De esta manera, solo sugiere la existencia de tres lugares en los que al titular del señorío correspondía, al parecer, el dominio eminente de la tierra sobre la que se asentaba, teniendo que pagar los vasallos en reconocimiento a ese dominio una renta o "terrazgo" de las labores que realizaban: Serrejón de la Duquesa de Benavente; Mesas de Ibor, del Estado de Oropesa; y Plasenzuela, del Conde de Canilleros. Cuando se realizó el Catastro de Ensenada y el Interrogatorio de la Real Audiencia pocos vasallos pudieron responder sobre el origen de los tributos, zanjando la cuestión en un escueto párrafo en el que se afirmaba no saber si se poseían "en virtud de compra o privilegio". MELÓN JIMÉNEZ, M.Á.: *Extremadura en el Antiguo Régimen... op. cit.*, p. 338, y SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Acerca de los orígenes de la propiedad nobiliaria"..., *op. cit.*, p. 110, en nota 14.

[36] SÁNCHEZ MARROYO, F.: "La revolución liberal y la consolidación de los patrimonios nobiliarios", en DONÉZAR, J.M, y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.): *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola 2. Economía y Sociedad*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Alianza Editorial, 1999, p. 661.

**Cuadro 1. Lugares de Extremadura bajo jurisdicción señorial laica y localización posterior de patrimonios o manifestaciones nobiliarias en el siglo XIX**

| Nobleza | Pueblos bajo régimen señorial | Consolidación propiedad nobiliaria |
|---|---|---|
| Duque de Alba | 22 | 7 |
| Duque de Alburquerque | 2 | 1 |
| Duque del Arco (Fernán Núñez) | 10 | 2 |
| Duque de Arcos (Osuna) | 1 | 1 |
| Duque de Abrantes | 1 | 1 |
| Duque de Béjar (Osuna) | 18 | 12 |
| Duque de Benavente (Osuna) | 3 | 3 |
| Duque de Frías | 4 | 3 |
| Duque de Medinaceli | 25 | 12 |
| Marqués de Astorga | 4 | 0 |
| Marqués de Bélgida y San Juan | 3 | 2 |
| Marqués de Cortes de Graena | 2 | 1 |
| Marqués de Leganés | 2 | 1 |
| Marqués de Lorenzana | 1 | 1 |
| Marqués de Loriana | 1 | 0 |
| Marqués de Monesterio | 1 | 0 |
| Marqués de la Conquista | 1 | 1 |
| Marqués de Santa Marta (Torrearias) | 1 | 1 |
| Marqués de Torreorgaz | 1 | 1 |
| Conde de la Calzada | 1 | 1 |
| Conde de los Corbos | 1 | 1 |
| Conde de las Encinas | 1 | 0 |
| Conde de Fernán Núñez | 1 | 1 |
| Conde Montijo y Miranda | 9 | 7 |
| Conde de la Oliva de Plasencia | 3 | 3 |

| | | |
|---|---|---|
| Conde de Oropesa (Frias) | 20 | 11 |
| Conde del Puerto | 1 | 1 |
| Conde de la Puebla del Maestre | 1 | 1 |
| Conde de la Roca | 2 | 2 |
| Conde de Siruela (Fernán Núñez) | 2 | 1 |
| Conde de Torrejón | 1 | 1 |
| Conde de Vía Manuel | 1 | 1 |
| Gaspar Bordales | 1 | 1 |
| Josefa Chaves y Santa Cruz | 1 | 1 |
| Antonio Vargas | 1 | 0 |
| José Gómez Parada | 1 | 0 |
| Miguel Eraso | 1 | 1 |
| Rodrigo Mendoza | 1 | 1 |
| Vicente Mendoza | 1 | 1 |
| Ciudad de Plasencia | 1 | 0 |
| **Total** | **155** | **86** |

**Fuente:** SÁNCHEZ MARROYO, F.: *El proceso de formación de una clase dirigente. La oligarquía agraria en Extremadura a mediados del siglo XIX*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1991, pp. 46, 209, 210, 211. Adaptación del apéndice nº 1.

La disolución del régimen señorial en Extremadura afectó al señorío jurisdiccional y se desarrolló siguiendo las mismas directrices legislativas a las ya experimentadas en el resto del país. El proceso se concretó con la incorporación a la nación de los derechos jurisdiccionales, la indemnización por las rentas fiscales expropiadas y la consolidación en el disfrute privado de sus cuantiosos patrimonios rústicos[37]. La llegada del liberalismo y la consolidación

[37] SÁNCHEZ MARROYO, F.: *Dehesas y terratenientes en Extremadura… op. cit.*, p. 46; del mismo autor: "Acerca de los orígenes de la propiedad nobiliaria"..., *op. cit.*, p. 114, y SÁNCHEZ MARROYO, F.; GARCÍA PÉREZ, J.; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, J. y CHAVES PALACIOS, J.: "La disolución del Régimen Señorial y sus efectos patrimoniales", *op. cit.*, p. 420.

definitiva del Estado Liberal transformó notoriamente el papel de la nobleza y su relación con la sociedad. Su preeminencia aristocrática tal y como se concebía en el Antiguo Régimen desapareció, pero, en cambio, consiguió asegurar una parte relevante del factor riqueza, la tierra.

Los derechos jurisdiccionales y los cargos o funciones de naturaleza pública centralizados por el Estado fueron compensados a los nobles mediante una indemnización fundamentalmente a través de los títulos de deuda. Títulos cuyo valor nominal se vería muy reducido en su conversión a metálico si éstos fueran vendidos en bolsa. Por ello, numerosas casas nobiliarias orientaron dichos títulos a la compra de bienes desamortizados manteniéndose de esta manera todo su valor[38]. Desconocemos, en cualquier caso, cómo se realizó dicha indemnización en el caso extremeño ya fuese mediante títulos de deuda, consolidación de la propiedad, etc. No obstante, conocemos algún detalle parcial como lo ocurrido con la Casa de Medinaceli que recibió por indemnizaciones un total de 79,9 millones nominales, que vendió entre 1857 y 1869 por 22 millones. No obstante, el objetivo de la inversión fue la liquidación de la deuda que poseía la Casa y, desde luego, en menor medida, la compra de bienes rústicos o urbanos en la desamortización[39]. En Extremadura, como ya han demostrado Miguel Ángel Naranjo Sanguino[40] y Juan García Pérez[41], la nobleza no participa activamente en la desamortización[42] y, por tanto, resulta complejo pensar en la

---

[38] RUEDA HERNANZ, G.: *España 1790-1900..,. op. cit.*, p. 329.

[39] SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Acerca de los orígenes de la propiedad nobiliaria...", *op. cit.*, p. 116 y nota 33.

[40] La participación de la nobleza en la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz demuestran su escasa actividad rematadora. Nos encontramos con 11 com-pradores, el 0,6% del total que adquirieron 43 fincas por un valor de 4.464.263 reales, el 3,4% del total enajenado y 2.366 hectáreas, el 2,9% del total de la superficie rústica vendida. NARANJO SANGUINO, M.Á.: *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, Badajoz, Colección Historia, Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, 1997, pp. 199-201.

[41] GARCÍA PÉREZ, J.: *Las desamortizaciones eclesiásticas y civil en la provincia de Cáceres (1836-1870)*, Cáceres, Institución Cultural el Brocense, Diputación Provincial de Cáceres, 1994, pp. 148 y 149. En la provincia de Cáceres la nobleza careció de una importante actividad rematadora y por tanto no puede ser considerada un beneficiario de especial importancia. De esta manera, pertenecieron a la alta aristocracia algo más de un 1% de los beneficiarios de la desamortización cacereña, integrando en su patrimonio únicamente el 2,3% de todas las fincas lanzadas al mercado.

[42] Ello no impide que puedan tener una gran relevancia a título individual.

posibilidad de orientar dichas compensaciones al mercado propio de la dinámica desamortizadora.

De esta manera, grandes casas de la nobleza con presencia jurisdiccional consiguieron mantener cuantiosos e importantes patrimonios rústicos tras la disolución del régimen señorial. Y lógicamente, sería la tierra, y en concreto, las dehesas, los elementos fundamentales en la configuración de su riqueza. Y así, podemos destacar como la Casa de Osuna en el Señorío/Estado de Capilla controló dehesas con una superficie global de 34.865 hectáreas, pero además, tendría propiedades en otros lugares de Extremadura (Puebla de Alcocer, Burguillos, Serrejón, Talaván). Todo ello le convertiría a mediados del siglo XIX en la mayor fortuna territorial de la región. Existieron otras casas nobiliarias que también consolidaron sus patrimonios rústicos como: Fernán Núñez con 7.440 has, Bélgida con 7.756, Montijo con 19.456; Alba con 4.934; Frías con 4.758; Torrejón el Rubio con 7.867; Monroy con 11.458, Mirabel con 2.456 y Montijo con 2.234 has[43]. Además, no debemos olvidar que numerosos nobles eran dueños de propiedades a título personal en demarcaciones muy diversas (realengo, señoríos, etc.) que nada tenían que ver con el régimen señorial. Otras cunas nobiliarias debieron reorientar sus haciendas y sanear sus economías para adaptarse a los nuevos derroteros económicos y por ello se vieron obligados a vender con cierta rapidez parte de sus patrimonios nobiliarios tanto rústicos como urbanos. De hecho, esta coyuntura supuso la crisis de algunos nobles (Marqués de la Isla, Marqués de Casas Blancas, Duque de Frías, etc.) y la progresiva extinción y desaparición de ciertas familias (Duque de Nobleja, Conde de Canilleros, Duque de Villahermosa, etc.) e incluso la ruina de otros (Marqués de Torreorgaz, Conde de Salvatierra, etc.). Pero si realizamos un análisis global, la nobleza superó con claridad y solvencia económica el paso a la nueva etapa liberal. Las grandes cunas nobiliarias asentadas en la región o de origen foráneo, se adaptaron a los nuevos tiempos convirtiéndose en algunos casos (Duque de Alba, Conde de Montijo, Marqués de Monroy, etc) en grandes empresarios capitalistas. Lejos quedaba ya el señorío y el "mundo feudal" de tiempos inmemoriales, más ficticio que real.

---

[43] SÁNCHEZ MARROYO, F.: *El proceso de formación de una clase…, op. cit.*, pp. 46, 48, 209, 210 y 211.

Resultan concluyentes las palabras de Juan García Pérez, cuando escribe: "el conjunto del grupo aristocrático superó sin demasiados problemas todas las circunstancias que acarreó la aplicación de la reforma agraria liberal y sus miembros consiguieron adaptarse bien, en calidad sólo ya de grandes propietarios, a las nuevas situaciones generadas por el desarrollo del capitalismo"[44].

Tras el R.D. de 26 de agosto de 1837 se iniciaron en Extremadura los autos instructivos en los juzgados de Primera Instancia de la región destinados a verificar los títulos de adquisición del señorío. Esta circunstancia benefició claramente a los nobles que pudieron consolidar su propiedad sobre la tierra y, con ello, salvar buena parte de sus rentas. La legislación, como ya hemos visto, beneficiaba claramente a los nobles frente a los pueblos. Sin embargo, el proceso no se puede considerar homogéneo y su desarrollo distó mucho de resolverse con normalidad. Asistimos a largos pleitos legales y contenciosos jurídicos entre los nobles, los pueblos e incluso, la Administración a la hora de dilucidar la titularidad de la tierra. Existieron numerosos litigios aunque, a tenor del análisis del profesor Sánchez Marroyo, serán dos modalidades las que se imponen a las demás. Nos referimos a la propiedad de los agostaderos, por un lado, y a la pervivencia de ciertos derechos señoriales cobrados por el señor sobre el uso del suelo. En realidad, ambos procesos se resumían en uno solo, la lucha por la tierra como elemento generador de riqueza, de renta.

En el primer caso, los agostaderos constituían una práctica generalizada durante el Antiguo Régimen. Básicamente se trataba del aprovechamiento gratuito por los vecinos de los pastos de primavera y verano, por eso los arrendamientos de yerbas llegaban tan solo hasta marzo. Esta circunstancia obligaba al propietario de la finca a permitir el aprovechamiento en favor de la comunidad y en régimen de condominio. Se trataba de una práctica que la disolución del régimen señorial terminó consolidando en numerosos casos. Sin embargo, su práctica obligaba a una convivencia forzada fruto de numerosos desencuentros y litigios. Esta actividad resultaba habitual en el campo extremeño y afectó a una buena parte de la nobleza.

---

[44] GARCÍA PÉREZ, J.: *Economías, élites y representaciones. Estudios sobre la Extremadura Contemporánea*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2000, p. 106.

En el segundo caso, nos encontramos con pervivencias feudales de difícil justificación en el orden jurídico liberal. Se trataría de una serie de derechos, cargas, rentas, etc., como el onceno o el noveno. En ambos casos, se trataría de viejas rentas territoriales procedentes del caduco régimen señorial mediante los cuales, el campesino, cultivador de la finca, debía abonar la onceava o novena parte de los frutos de cultivo, así como del ganado al titular del dominio directo. Este tipo de pervivencias y cargas de origen claramente señorial no desaparecieron en su totalidad con la llegada del liberalismo aunque resultan claramente incompatibles con su ordenamiento jurídico destinado a buscar la "propiedad plena y perfecta". Por el contrario, el onceno y el noveno fueron cargas y rentas que pervivieron durante el siglo XIX y lógicamente, fueron el objetivo de numerosos pleitos y contenciosos.

### 2.1. La consolidación de la propiedad nobiliaria: del viejo régimen señorial a la moderna empresa capitalista

El análisis de los Repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año 1852 en la provincia de Badajoz nos ha permitido contabilizar la existencia de 195 nobles titulados. De ellos, solo 17 eran vecinos de Badajoz, es decir, únicamente el 8,7% del total. Se impone de manera rotunda el carácter absentista de la nobleza pacense donde destacan figuras tan relevantes como: Marqués de Perales, Duque de Fernán Núñez, Duque de Medinaceli, Duque de Osuna, Duque de Alba, Conde de Montijo, Conde la Puebla del Maestre, Duque de la Roca, etc. Una dinámica similar encontraremos en la provincia de Cáceres. En efecto, los mayores patrimonios rústicos nobiliarios eran propiedad de aristócratas cuya vecindad se situaba fuera de Extremadura, fundamentalmente en Madrid.

Si profundizamos en este registro tributario[45] podemos observar que la nobleza orientó de manera prioritaria sus inversiones hacia la tierra. De esta manera, las rentas imponibles por dicho concepto fueron de 7.023.398 rs., es decir, el 96,7% frente al 1,8% en bienes urbanos (casas) y el 1,4% en ganado. Además, únicamente 19 nobles realizaron aportaciones en la contribución industrial y de comercio. Se impone el factor tierra como factor riqueza generador

[45] Desgraciadamente no existe dicho corpus documental para la provincia de Cáceres.

de renta de múltiples formas y facetas[46]. No obstante, sorprende especialmente la escasa aportación de la ganadería, determinado en gran medida por su interés prioritario por el "valor tierra", como ya hemos visto, frente a los claros desequilibrios experimentados por el propio mercado pecuario[47].

**Cuadro 2. Repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año 1852 en la provincia de Badajoz. Datos de riqueza amillarada, fiscalidad y poblaciones atendiendo al grupo de la nobleza y al total provincial**

| | **Nº Contribuyentes** | | **Riqueza amillarada (rs.)** | | **Fiscalidad (rs.)** | | **Nº poblaciones** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Provincia Badajoz | 96.551[48] | | 114.634.292 | | 9.073.265,95 | | 160 | |
| Total Nobleza | **Nobles** | | **Riqueza amillarada (rs.)** | | **Fiscalidad (rs.)** | | **Poblaciones** | |
| | Nº | % | (rs.) | (%) | (rs.) | (%) | Nº | (%) |
| | 195 | 0,20 | 7.260.786,33 | 6,3 | 944.561 | 10,4 | 113 | 70,6 |

**Fuente:** A.D.P.B., Repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año de 1852, tomo I, Imprenta de D. Jerónimo Orduña.

[46] Nos parece muy acertada la valoración de Juan García Pérez cuando escribe: "debe caracterizarse a los miembros de la élite extremeña sobre todo como grandes terratenientes, auténticos oligarcas de la tierra que eran propietarios de numerosas fincas rústicas y, en particular, dueños de los escasos en número pero muy extensos terrenos adehesados que se extendían a lo largo y ancho de las comarcas cacereña y placentina pero también, por ampliación, en el espacio de toda Extremadura. Por eso, es natural que el control sobre la tierra y su explotación, bien de forma directa o, lo que era mucho más frecuente, en régimen de arrendamiento, constituyesen la principal fuente generadora de las cuantiosas rentas y riquezas acumuladas por el grupo en aquellos primeros tiempos del liberal-capitalismo". GARCÍA PÉREZ, J.: *Economías, élites y representaciones..., op. cit.*, p. 109.

[47] GARCÍA PÉREZ, J.: *Economías, élites y representaciones..., op. cit.*, pp. 44, 53, 54.

[48] Los contribuyentes se distribuyen de la siguiente manera: 72.782 vecinos, el 88,9%; 12.611 hacendados forasteros; y, 11.158, vinculados a la contribución industrial y de comercio.

Sin embargo, si comparamos estos datos con las cifras globales establecidas para toda la provincia, la nobleza únicamente aportó el 6,3% de la riqueza total amillarada y su cuota fiscal no alcanzó el 11%. Por tanto, su presencia en la contabilidad tributaria dista mucho de ser decisiva en los totales impositivos registrados a nivel provincial. Y ello pese a su presencia en buena parte de los municipios pacenses pues el 70,6% de los 161 pueblos integrados en el registro presentan propiedades de origen nobiliario. Pero no todos tuvieron una presencia aristocrática similar. Los municipios que concentraron un mayor valor impositivo en el capítulo de tierras fueron: Jerez de los Caballeros con 1.123.258 rs.; Badajoz con 649.513 rs.; Mérida con 496.975 rs.; Don Benito con 360.000 rs y Villanueva de la Serena con 301.275. Pues bien, las cuotas tributarias aparecen muy repartidas en los cuatro primeros casos, 27, 26, 25 y 47 asignaciones respectivamente, frente a las cinco registradas en Villanueva de la Serena. Esta circunstancia nos permite advertir la presencia de un número importante de casas nobiliarias en los cuatro primeros casos, frente a lo sucedido en Villanueva de la Serena, donde únicamente dos casos, en concreto, el Marqués de Perales y la Condesa de Cartagena, suman 260.950 rs., es decir, el 86,6 de las rentas asignadas a la contribución por tierras.

**Cuadro 3. Municipios de la provincia de Badajoz donde la nobleza presenta las mayores cuotas impositivas por tierras, casas y ganado superior a los 100.000 rs. (1852)**

| Poblaciones | Renta-tierra | Renta-casas | Renta Ganados |
|---|---|---|---|
| Jerez de los Caballeros | 1.123.258 | —— | —— |
| Badajoz | 649.513 | 12.109 | —— |
| Mérida | 496.975 | 15.128 | 5.580 |
| Don Benito | 360.000 | 5.050 | —— |
| Villanueva de la Serena | 301.275 | 5.335 | —— |
| Guareña | 298.637 | 880 | —— |
| Villanueva del Fresno | 275.341 | 1.000 | —— |
| Castuera | 215.727 | 1.500 | —— |
| Puebla de Alcocer | 172.532 | 2.968 | —— |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cabeza del Buey | 163.545 | ——– | —— |
| Alburquerque | 161.521 | 1.100 | —— |
| Fregenal | 137.653 | 15.108 | 19.039 |
| Monterrubio | 136.397 | ——— | —— |
| La Coronada | 127.267 | 600 | 4.400 |
| Alconchel | 123.870 | 2.850 | 8.430 |
| Siruela | 122.127 | 780 | —— |
| Esparragosa de Lares | 112.845 | 258 | —— |
| Herrera del Duque | 106.890 | 20 | —— |
| Alange | 106.000 | 400 | 3.592 |

**Fuente:** A.D.P.B., Repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año de 1852, tomo I, Imprenta de D. Jerónimo Orduña.

Lógicamente, existieron familias y casas nobiliarias que presentaron una gran dispersión de propiedades por toda la geografía provincial, como sucedió con el Duque de Osuna localizado en 18 municipios, el Duque de Medinaceli en 17, el Conde de los Corbos en 16, el Duque de la Roca y el Conde de Santa Coloma en 9, el Duque de Frías y el Conde las Atalayas en 8, y finalmente en 7 el Marques de la Conquista, Conde de Torre Arce, el Marqués de Perales, y el Marqués de la Encomienda. Frente a estos casos, encontramos a 110 nobles[49] presentes en único municipio, en concreto, el 56,4% del total.

[49] Hemos cuantificado la casa nobiliaria, los herederos y la testamentaria como nobles distintos.

La disolución del régimen señorial y la llegada del liberalismo habían dejado patente la existencia de dos tipos de nobleza. Por un lado, aquellas casas nobiliarias más vinculadas a su posición hegemónica durante el Antiguo Régimen que pronto sufrieron la crisis de sus patrimonios con la consolidación del liberalismo. Y por otro lado, una nueva nobleza, más dinámica en lo económico, y cuya mirada se centraba más en el propio siglo XIX, que en centurias pasadas. Su patrimonio no obedecía estrictamente a su pasado señorial. Por el contrario, numerosas casas nobiliarias habían construido su patrimonio desde el siglo XVIII en un proceso que nada tenía que ver con el recreado mundo feudal. En realidad, mostraban una clara mentalidad capitalista en sus negocios y la pérdida de su hegemonía en lo jurisdiccional fue compensada con una extraordinaria inversión en la tierra y en sus aprovechamientos más diversos[50]. Inversión que no se materializó en la compra de propiedades rústicas en los propios decretos desamortizadores pues el objetivo inmediato era consolidar su cuantioso patrimonio rustico abordando, como señala Sánchez Marroyo, el remate de los derechos parciales de aquellas fincas que eran compartidas con los vecinos en régimen de condominio[51]. La tierra ya la tenían y la inversión ya la habían realizado previamente.

---

[50] SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Notas sobre los orígenes de la oligarquía agraria extremeña a mediados del siglo XIX" en *Señores y Campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX*, Simposio Internacional de Historia Rural, Vol. I, Santiago de Compostela, 1991, pp. 62-116.

[51] SÁNCHEZ MARROYO, F.: *El proceso de formación de una clase dirigente..., op. cit.*, pp. 84-86.

**Cuadro 4. Listado nominal de los 50 mayores contribuyentes. Provincia de Badajoz (1871 y 1875)**

| | Año 1871 | | | Año 1875 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Casa** | **Puesto** | **Renta (rs.)** | **Pueblos** | **Puesto** | **Renta (rs.)** | **Pueblos** |
| Marqués de Perales | 1 | 172.736,24 | 7 | 1 | 221.191,12 | 7 |
| Duque de Osuna | 2 | 160.690,92 | 17 | 4 | 82.234,72 | 17 |
| Duque Fernán Núñez | 3 | 128.613,52 | 5 | 2 | 157.857,88 | 5 |
| Duque de Medinaceli | 4 | 115.209,24 | 15 | 3 | 134.967,08 | 15 |
| Duque Berbick y Alba | 5 | 69.554,76 | 1 | 5 | 77.243,36 | 1 |
| Conde de los Corbos | 6 | 58.608,68 | 12 | 33 | 24.649,76 | 13 |
| Conde de Montijo | 7 | 55.451,4 | 2 | 8 | 63.692 | 3 |
| Duque de Tcerclaes | 8 | 51.650,68 | 4 | 6 | 67.628,08 | 4 |
| Conde de la Puebla | 10 | 47.583,84 | 4 | 9 | 62.931,88 | 4 |
| Duque de la Roca | 11 | 46.244,68 | 6 | 12 | 56.021,04 | 6 |

**Fuente:** A.D.P.B., *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, nº 183 (1871) y nº 336 (1875).

Efectivamente, ante la llegada de la Reforma Agraria Liberal la nobleza había consolidado un cuantioso patrimonio rústico. La desvinculación de mayorazgos permitió a las casas nobiliarias, acceder a propiedades jurídicamente libres y por tanto, sujetas a las operaciones propias del libre mercado. Sin embargo, la desvinculación de mayorazgos no fue tan modélica como pudiera parecer. Se iniciaron procesos judiciales destinados a conocer quienes eran los herederos de dichos mayorazgos cuyo origen era muy diverso, casi siempre vinculado a familias aristocráticas pero no siempre[52]. Además, encontramos a

[52] Conocemos de manera tangencial la existencia de ciertos pleitos destinados a dilucidar la propiedad de los mayorazgos. Y así, podemos destacar, entre otros, los siguientes litigios ocurridos entre diversas familias: el Marqués de Cerralbo y la familia Sol Durán por la posesión y propiedad de diversas dehesas; el Duque de Fernán Núñez y Mª Dolores Cabrera y Tovar por la posesión de los mayorazgos de Alonso Mesía y Jerónima Tovar y Alonso Torres y Leonor de Saavedra; o entre la Condesa de Bornos y el Marqués de Paredes por el mayorazgo de Coscojales en la Serena. SÁNCHEZ MARROYO, F.: *El proceso de formación de una clase dirigente… op. cit.*, pp. 45 y 46.

numerosas familias cuyo patrimonio va desapareciendo de manera progresiva a lo largo del siglo XIX. En cualquier caso, ambos procesos son poco conocidos[53], especialmente el primero, aunque se conocen datos de carácter parcial y se pueden ofrecer ejemplos de familias concretas, no podemos valorar y obtener conclusiones de carácter más general[54].

Pese a todo, las grandes casas nobiliarias síconservaron un considerable patrimonio rústico a lo largo del siglo XIX y su relevancia es incuestionable como demuestran los registros tributarios de 1852, 1871 y 1875 en la provincia de Badajoz. En efecto, en la lista nominal de los cincuenta mayores contribuyentes elaboradas tanto en 1871 como 1875 encontramos cómo la alta nobleza ocupa los diez primeros puestos, concentrando las mayores cuotas impositivas. Una situación similar encontramos en la provincia cacereña donde los doce primeros puestos en la lista nominal de mayores contribuyentes de 1875 están ocupados por nobles[55].

## 3. PRIVATIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE BIENES CONCEJILES EN EXTREMADURA ANTES DE LA DESAMORTIZACIÓN DE MADOZ (1800-1855)

En este apartado analizamos el estado de la cuestión relativo al proceso de privatización y apropiación de bienes concejiles en Extremadura, desde principios del siglo XIX hasta la promulgación de la Ley de 1º de mayo de 1855.

Se trata, como se comprobará, de un fenómeno de gran interés puesto que en Extremadura esos terrenos tuvieron una gran importancia social y notable entidad superficial, pues, no en vano, la propiedad rústica municipal cons-

---

[53] A la altura del año 2002 Jean Pierre Dedieu advertía de la escasez de estudios monográficos destinados a investigar la evolución de los mayorazgos. El panorama no ha cambiado especialmente en los últimos años. PIERRE DEDIEU, J.: "Familias, mayorazgos, redes de poder. Extremadura, siglos XV-XVIII", en RODRÍGUEZ CANCHO, M. (dir.): *Historia y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2002, p. 107, nota. 3.

[54] Resulta especialmente significativo la extraordinaria propuesta de Jean Pierre Dedieu cuyo análisis reconstruye el mayorazgo fundado por Francisco Ovando el Viejo en 1494 hasta su desaparición final en 1835. PIERRE DEDIEU, J.: "Familias, mayorazgos, redes de poder…", *op. cit.*, pp. 108-118.

[55] SÁNCHEZ MARROYO, F.: *Dehesas y terratenientes en Extremadura…*, *op. cit.*, p. 461.

tituía la principal fuente de ingresos para las corporaciones locales[56]. Una propiedad formada por los denominados bienes de propios (aquellos que el concejo solía arrendar y con cuyos ingresos hacía frente a los gastos corrientes y extraordinarios), y bienes del común (dehesas boyales, ejidos y baldíos, que solían ser aprovechados por los vecinos de manera gratuita, principalmente para el mantenimiento de sus yuntas y ganadería). Ambos tipos de bienes presentaban como característica general el hecho de estar amortizados[57].

Pues bien, a pesar de la notable importancia que tuvo el fenómeno de la privatización y apropiación de bienes concejiles con anterioridad a Madoz en Extremadura, lo cierto es que este tema ha suscitado poco interés entre los historiadores, más atraídos, sin duda, por los dos grandes períodos desamortizadores de Mendizábal-Espartero y de Madoz. De hecho, durante las últimas décadas del siglo XX, los únicos acercamientos a este asunto lo realizaron José Antonio Zulueta Artaloitia[58], pero circunscrito a la tierra de Cáceres, así como algunas referencias contenidas en el estudio que de las desamortizaciones eclesiástica y civil elaboró Juan García Pérez[59]. No obstante, en los últimos años se han producido algunos avances en el conocimiento de este proceso privatizador en nuestra región. Así, cabe resaltar la tesis doctoral de Senador Fuentes Morcillo[60], donde analizó la ciudad de Badajoz y algunas localidades de dicha provincia, y la de Antonio Miguel Linares Luján[61], en la

---

[56] Fernando Sánchez Marroyo ha mostrado claramente la importancia de los patrimonios concejiles en algunas comarcas cacereñas durante el siglo XIX como Alcántara, Cáceres, Guadalupe o Navalmoral de la Mata. En otros lugares, los bienes concejiles eran abundantes hasta el punto de representar más del 50 por ciento de la superficie municipal, e incluso el 90 por ciento en algunos casos. SÁNCHEZ MARROYO, F.: *Dehesas y terratenientes en Extremadura…, op. cit.*, p. 59.

[57] En algunos momentos de especial dificultad económica, las corporaciones locales procedieron a enajenar, mediante facultad real, algunos terrenos comunales que se conocieron luego como *bienes arbitrados*.

[58] ZULUETA ARTALOITIA, J.A.: "La venta de bienes comunales y concejiles en la tierra de Cáceres", en *Estudios Geográficos*, núms. 140-141, 1975, pp. 1.157-1.185.

[59] GARCÍA PÉREZ, J.: *Las desamortizaciones eclesiástica y civil…, op. cit.*

[60] FUENTES MORCILLO, S.: *La desamortización antes de la desamortización. Los bienes concejiles en la Baja Extremadura (1793-1855)*, tesis doctoral inédita, UNED, 3 tomos, 1993.

[61] LINARES LUJÁN, A.M.: *El proceso de privatización de los patrimonios de titularidad pública en Extremadura (1750-1936)*, tesis doctoral inédita, Universidad de Barcelona, 2001.

que dedicó una parte de su trabajo a evaluar el proceso de privatización de los bienes concejiles y sus causas. Unos años antes, este mismo autor, había tratado ya sobre el proceso de privatización de las tierras concejiles en la Baja Extremadura, desde mediados del siglo XVIII hasta 1850[62]. Y casi abarcando ese mismo período de tiempo, Sergio Riesco[63] ha estudiado la privatización de los bienes comunales en el norte de Extremadura, mientras que para algunas localidades del sur de la región contamos con las aportaciones hechas por Fernando Sánchez Marroyo[64], en relación con las daciones a censo. Más cercanos en el tiempo tenemos el estudio realizado por Miguel Ángel Naranjo Sanguino y Manuel Roso Díaz[65] sobre la privatización de los bienes concejiles en la localidad de Los Santos de Maimona, o la obra de Juan Ángel Ruiz Rodríguez[66], referida al Partido Judicial de Don Benito, en la que analiza el fenómeno de las daciones a censo y las roturaciones arbitrarias en algunas localidades, sin olvidarse de la incidencia que la Guerra de la Independencia tuvo sobre las economías locales de la zona objeto de estudio.

Y este, podríamos decir, es el escaso bagaje historiográfico realizado hasta ahora sobre esta cuestión. Se trata, en definitiva, de valiosas pero dispersas informaciones sobre el asunto. Por ello, como no disponemos de trabajos de conjunto sobre las privatizaciones de los bienes concejiles en nuestra región, es por lo que hemos de recurrir a esas monografías de ámbito provincial y, sobre todo, local y comarcal, para poder reconstruir del modo más preciso posible cómo se desarrolló este proceso en Extremadura y determinar la inci-

---

[62] LINARES LUJÁN, A.M.: "De la apropiación del usufructo a la privatización de la superficie: las tierras concejiles en la Baja Extremadura (1750-1850)", en *Noticiario de Historia Agraria*, núm. 9, 1995, pp. 87-127.

[63] RIESCO ROCHE, S.: **"**La progresiva privatización de los bienes comunales en el norte de Extremadura (1790-1843)", en *Alcántara*, 65, 2006, pp. 93-111. Del mismo autor: "Bienes comunales y reformas administrativas en la crisis del Antiguo Régimen: el caso del sexmo de Plasencia (1820-1843)", en *Hispania Nova*, núm. 1 (1998-2000).

[64] SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Propiedad y conflicto social en la comarca de Tentudía (1850-1930)", en *Actas del I Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía*, Zafra, Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía, 2001, pp. 167-186.

[65] NARANJO SANGUINO, M. Á. y ROSO DÍAZ, M.: "La consolidación de la propiedad burguesa en Los Santos de Maimona durante la Reforma Agraria Liberal (siglo XIX)", en SOTO VÁZQUEZ, J. (Coord.): *Los Santos de Maimona en la historia II*, Fundación Maimona, 2010, pp. 76-128.

[66] RUIZ RODRÍGUEZ, J. Á.: *Evolución de la propiedad de la tierra…, op. cit.*

dencia que tuvo la pérdida de parte del patrimonio rústico concejil sobre esa sociedad rural característica de la primera mitad del siglo XIX. Porque como afirmó García Sanz: "una pieza fundamental en la interpretación de la historia económica de la España contemporánea es precisamente el exacto conocimiento de qué fue lo que ocurrió en el medio rural español durante la primera mitad del siglo XIX"[67].

En este sentido, hay que decir que está muy generalizada la idea entre los especialistas de que se trata de un fenómeno que reviste una notable importancia en Extremadura. Así, Antonio M. Linares Luján afirmaba que casi una cuarta parte de la superficie ocupada por los montes públicos a mediados del siglo XVIII resultó directamente afectada por el proceso de privatización llevado a cabo en Extremadura entre 1750 y 1855, destacando, especialmente algunas comarcas de la provincia de Badajoz y afectando más al patrimonio comunal que al concejil[68].

Y es que, aunque las bases legales de la privatización de los bienes concejiles con anterioridad a Madoz se iniciaron en la segunda mitad del siglo XVIII, durante el reinado de Carlos IV[69], será con el inicio de la nueva centuria cuando se lleven a cabo algunas importantes enajenaciones en los pueblos extremeños acuciados por problemas de liquidez. Así sucedió, por ejemplo, en Plasencia, donde las autoridades municipales se vieron en la necesidad de enajenar uno de sus baldíos comuneros, por 430.000 reales, pasando a ser propiedad de un particular[70].

Pero será durante la Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz, pasando por el Trienio Liberal y culminando en las décadas de 1830 y 1840 cuando, debido a las dificultades económicas por las que atravesaban las haciendas locales, se proceda a la enajenación de una importante extensión de

---

[67] GARCÍA SANZ, A.: "Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)" en GARCÍA SANZ, A. y GARRABOU, R. (eds.): *Historia agraria de la España Contemporánea*, Barcelona, Crítica, 1985, tomo I, pp. 7-99, en p. 7.

[68] LINARES LUJÁN, A.M.: *El proceso de privatización… op. cit.*, pp. 287-288.

[69] Para el caso de Extremadura contamos con el conocido Decreto de 28 de abril de 1793 que ha sido objeto de numerosos estudios.

[70] SÁNCHEZ MARROYO, F.: *El proceso de formación de una clase dirigente…, op. cit.*, p. 28.

terrenos públicos. Con la puesta en marcha de la desamortización general de Madoz culminaba un largo y discontinuo proceso privatizador que respondía a las aspiraciones del liberalismo económico que, como se recordará, abogó por la privatización de gran parte del patrimonio rústico concejil. Porque, a diferencia del proceso desamortizador, que fue aplicado siguiendo una legislación unitaria y bajo la modalidad de pública subasta, la privatización de los bienes concejiles presentó diversas fórmulas (repartos a censo, venta real, roturaciones arbitrarias), al tiempo que se desarrolló de forma discontinua en el tiempo y al amparo de una legislación poco sistemática y unitaria. De hecho, como acertadamente afirmó Antonio M. Linares Luján, lo que comenzó siendo una simple apropiación del usufructo, pasado el tiempo, se convertirá en propiedad plena[71].

Así pues, el proceso de privatización y apropiación de los bienes concejiles en Extremadura antes de Madoz pasa por diferentes etapas: Guerra de la Independencia; Trienio Liberal; Regencia de María Cristina y Regencia de Espartero. De todas ellas, es el período de la Guerra de la Independencia, junto con las Cortes de Cádiz, el más estudiado y del que conocemos con más detalle lo sucedido en tierras extremeñas, gracias, sobre todo, al esfuerzo investigador llevado a cabo en los últimos años coincidiendo con las conmemoraciones de los bicentenarios de la guerra y de la promulgación de la Constitución de Cádiz[72].

Linares Luján, basándose en diversos estudios publicados y en sus propias investigaciones, realiza una aproximación al proceso privatizador desarrollado en Extremadura en la primera mitad del siglo XIX. Recogiendo sólo las enajenaciones fehacientemente constatadas, nos habla de un total de 114.268 hectáreas enajenadas hasta 1855, siendo la provincia pacense la que más su-

---

[71] LINARES LUJÁN, A.M.: "De la apropiación del usufructo…" , *op. cit.*, pp. 87-127.

[72] Merecen destacarse las Jornadas y Congresos celebrados en distintas localidades extremeñas que abordaron el tema de la Guerra de la Independencia, como también las numerosas publicaciones al respecto, entre las que podemos citar: MELÓN JIMÉNEZ, M.Á.; LA PARRA, E. y PÉREZ GONZÁLEZ, F.T. (eds.): *Manuel Godoy y su tiempo*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2003; VV.AA.: *Jornadas de Historia de las Vegas Altas. La batalla de Medellín*, Badajoz, Diputación Provincial, 2010; RODRÍGUEZ CANCHO, M. (ed.), *La Guerra de la Independencia en Badajoz (1808-1814)*, Badajoz, Ayuntamiento, 2009, etc. Para un mayor conocimiento sobre lo publicado véase GARCÍA PÉREZ, J.: "La producción histórica sobre la contemporaneidad extremeña a finales del novecientos y comienzos del siglo XXI", en *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, Diputación Provincial, 2012, núm. 1, pp. 277-314.

perficie transfiera a particulares. Del mismo modo, podemos comprobar que durante la Guerra de la Independencia es cuando mayor cantidad de tierra pasa a manos de particulares, con casi la mitad de la superficie total. Le siguen en importancia las enajenaciones que se produjeron a raíz de la publicación de la Real Orden de 24 de agosto de 1834 y las enajenaciones llevadas a cabo durante la Regencia de Espartero.

**Cuadro 5. Etapas de la privatización municipal extremeña (1808-1855)**[73] (Hectáreas y Porcentajes)

| | Guerra de la Independencia | Trienio Liberal | R.O 1834 | Espartero | Otras | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Badajoz** | 45.481 | 6 | 21.042 | 16.054 | 5.860 | 88.443 |
| **Cáceres** | 11.432 | 2.268 | 5.138 | 3.883 | 3.104 | 25.825 |
| **Extremadura** | **56.913** | **2.274** | **26.180** | **19.937** | **8.964** | **114.268** |
| | (49.80) | (1.99) | (22.91) | (17.45) | (7.84) | (100.0) |

**Fuente:** LINARES LUJÁN, A.M.: *El proceso de privatización…, op. cit.*, p. 302

### 3.1. Enajenaciones de bienes concejiles durante la Guerra de la Independencia

En un contexto de urgente necesidad de conseguir fondos con que financiar la guerra, la Junta de Subsistencia de Badajoz solicitaba, en marzo de 1810, al Consejo de Regencia la oportuna autorización para proceder a la enajenación y cercamiento de la mitad de los baldíos y tercera parte de los propios más próximos a los pueblos. Esto fue aprobado dos meses más tarde, y en noviembre de ese mismo año, se puso en marcha la orden, aunque con algunos cambios significativos respecto a la propuesta inicial[74]. De esta manera, una gran

[73] LINARES LUJÁN, A.M.: *El proceso de privatización…, op. cit.*, p. 302.

[74] SÁNCHEZ SALAZAR, F.: **"**Incidencia de la ocupación francesa en el medio rural: venta de tierras de propios y comunales. Una aproximación al estado de la cuestión", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 55 (abril-junio), 1990, pp. 125-165, en pp. 128-129.

porción de bienes de propios y baldíos iban a ser objeto de venta en Extremadura. Según los cálculos ofrecidos por Felipa Sánchez Salazar, la superficie enajenada en la región durante el conflicto con los franceses ascendió a más de 19.400 hectáreas y 61.609 árboles, por un capital de más de seis millones de reales[75], mientras que Antonio M. Linares Luján habla de 56.913 hectáreas[76].

El hecho, ya comentado, de que exista poca documentación referida a estas enajenaciones hace que todos los cálculos ofrecidos haya que tomarlos con suma cautela. Y es que, una buena parte de las noticias que nos han llegado acerca de este asunto proceden de las operaciones de legitimación que se verificaron a raíz de la promulgación de la Real Orden de 6 de marzo de 1834, en la que los interesados reclaman a las autoridades la legalización de las enajenaciones efectuadas durante la guerra. Antonio M. Linares Luján hace referencia a la información contenida en una memoria presentada en enero de 1833 por José Rey Alda, intendente subdelegado del ramo de propios y arbitrios de Extremadura, en la que se refiere a que los prepotentes y justicias de los pueblos se aprovecharon para apoderarse de los mejores terrenos en compensación del valor de suministros que habían hecho, llegando a subir las enajenaciones a 29.178.562 rs. y 7 mrs, "*a pesar del precio ínfimo de las alajas en aquellas circunstancias*"[77].

No obstante, a la vista de las investigaciones realizadas que abordan este asunto, todo apunta a que se trata de un fenómeno bastante generalizado por la geografía extremeña y de una entidad mayor de lo que se presuponía[78]. En este sentido, el profesor Juan García Pérez, afirmaba no hace mucho tiempo que, aunque todavía no era posible fijar con exactitud para toda Extremadura cuál fue el número y la extensión de las tierras municipales vendidas durante el conflicto con los franceses, atendiendo a las relaciones de legitimación antes

---

[75] SÁNCHEZ SALAZAR, F.: **"**Incidencia de la ocupación…, *op. cit.,* p. 132.

[76] LINARES LUJÁN, A.M.: *El proceso de privatización*…, *op. cit.,* p. 302.

[77] Íbidem, *op. cit.,* p. 317.

[78] El propio García Sanz reconocía que "los efectos de la desamortización municipal están por evaluar, pero que a la vista de los resultados de algunas investigaciones que abordan el tema, parecen de una entidad mayor de la que hasta hace poco se presumía". GARCÍA SANZ, A.: "Crisis de la agricultura…", *op. cit.,* p. 24

comentadas, pasaron a manos de particulares en la provincia cacereña más de 16.000 fanegas de tierra, participando en las subastas alrededor de 190 beneficiarios y dedicándose a su adquisición un volumen de capitales próximo a los 3.800.000 reales[79].

Un fenómeno privatizador que, probablemente, no fue de mayor calado porque, a juicio de algunos investigadores, la condena social y las posibles represalias de los vecinos hicieron que la privatización no fuera mayor, aunque lo cierto es que las ventas quedaron condicionadas por las decisiones tomadas en cada municipio. Porque sabemos que el liberalismo concedió una gran autonomía a los ayuntamientos para la enajenación de sus bienes rústicos. Así lo ha puesto de manifiesto Senador Fuentes Morcillo al demostrar cómo en Barcarrota[80] las autoridades municipales se opusieron a la enajenación, mientras que en otros municipios, como Almoharín,[81] hubo una cierta anarquía vendedora; o en Villafranca de los Barros, en donde los bienes municipales sufrieron una reducción de casi un 40 por ciento durante la guerra[82]. Este autor sostiene que entre Almoharín, Villafranca de los Barros y Mérida se enajenaron unas 8.100 fanegas de tierra (unas 5.216 hectáreas), por un valor superior a los 3 millones de reales.

Un proceso enajenador que, parece ser, fue de mayor entidad en la provincia de Badajoz que en la de Cáceres, aun cuando algunos pueblos de ésta última provincia enajenaron todos sus bienes concejiles, como fue el caso de Acehuche, para poder atender al sostenimiento de las tropas[83]. Y es que las necesidades económicas del conflicto contra los franceses se convirtieron en el principal argumento esgrimido por las autoridades municipales para proceder a las enajenaciones. De hecho, ya en los primeros meses de la contienda,

---

[79] GARCÍA PÉREZ, J.: *Las desamortizaciones…, op. cit.,* p. 49.

[80] FUENTES MORCILLO, S.: *La desamortización antes de…, op. cit.,* p. 168.

[81] Íbidem, p. 193 y ss. Afirma el autor que en esta localidad se enajenaron 2.328 fanegas y 1.600 encinas que dieron lugar a una estructura minifundista, debido al reparto tan amplio que se hizo entre 87 personas.

[82] Íbidem, p. 250. Aquí las autoridades municipales vendieron, en abril de 1810, un total de 1.311 fanegas de tierras por 1.111.339 reales, importe éste al que ascendía el valor de todos los suministros dados por los vecinos. Fueron 133 compradores en total.

[83] SÁNCHEZ MARROYO, F.: *El proceso de formación…, op. cit.,* p. 40.

tenemos constancia de las ventas improvisadas realizadas en algunas localidades extremeñas con el objetivo de obtener recursos para financiar la guerra[84].

Ya lo puso de manifiesto Germán Rueda Herranz[85] cuando afirmaba que la enajenación de bienes concejiles durante el conflicto con los franceses fue un fenómeno vinculado plenamente a la financiación de las actividades bélicas, casi siempre sin ninguna cobertura legal. En algunas localidades, el esfuerzo realizado por los vecinos fue más que notable. Tenemos el caso de Don Benito, donde su ayuntamiento reconocía en el año 1816 que la aportación hecha por suministros a las tropas, tanto nacionales como francesas, habían supuesto un desembolso de más de cuatro millones de reales[86]. En Mérida, por ejemplo el valor total de las enajenaciones ascendió a 1.084.303 reales, el coste total de los suministros a las tropas[87], mientras que en el Partido Judicial de Plasencia las aportaciones efectuadas por los pueblos que lo integraban ascendieron a la cantidad de 12.636.490 reales[88].

Aparte de esta actuación improvisada llevada a cabo por los ayuntamientos, el Real Decreto de 4 de enero de 1813 vino a sistematizar las ventas de los terrenos de propios y baldíos, al tiempo que intentaba premiar a los que participaron en la Guerra de la Independencia mediante los llamados premios patrióticos que, como se recordará, fueron retomados de nuevo en 1820 y en 1841, con el objetivo de favorecer a los más modestos. No obstante, como ha

---

[84] Sobre la financiación de la Guerra de la Independencia véase FONTANA, J.: *Guerra y Hacienda*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, 1986. Del mismo autor: "La financiación de la guerra de la Independencia", en *Hacienda Pública Española*, núm. 69, 1981, pp. 209-217.

[85] RUEDA HERNANZ, G.: *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Madrid, Cuadernos de Historia, 38, Arco Libros, 1997, p. 17.

[86] RUIZ RODRÍGUEZ, J.A.: *Don Benito durante la Guerra de la Independencia española (1808-1814)*, Don Benito, Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Don Benito, 2008, p. 104.

[87] FUENTES MORCILLO, S.: *La desamortización antes de…*, *op. cit.*, p. 276.

[88] GARCÍA PÉREZ, J.: "Los efectos socioeconómicos de la Guerra de la Independencia en Extremadura", en CALERO CARRETERO, J.Á. y GARCÍA MUÑOZ, T. (eds.), *Actas de las Jornadas de Historia de las Vegas Altas. La batalla de Medellín*. Badajoz, Sociedad Extremeña de Historia, 2010, pp. 89-110, en p. 100. Este autor estima que el volumen de recursos destinados a la guerra en Extremadura podría estar entre los 290 y los 330 millones de reales.

demostrado Fernando Sánchez Marroyo, también aquí los poderosos locales consiguieron notables beneficios y pone el ejemplo de lo acontecido en la localidad de Burguillos, donde su ayuntamiento, ante la imposibilidad de reintegrar los anticipos y suministros hechos por los vecinos, decidió abonar la deuda en terrenos comunes[89]. Algo similar ocurrió en Valdetorres, donde el ayuntamiento enajenó 274,5 fanegas de tierra pertenecientes a sus propios a dos vecinos de Don Benito en 36.000 reales[90].

Unas ventas que pronto se convertirían en tema de debate en el seno de las cortes gaditanas. Efectivamente, en la sesión del 20 de enero de 1811 el diputado de Villanueva de la Sierra Antonio Oliveros planteó la cuestión al denunciar que en las ventas de bienes concejiles se cometían muchos abusos, rematándose los bienes incluso por una octava parte de su valor. Comenzaba así el intento de regulación estatal de las iniciativas desarrolladas por las autoridades locales y provinciales durante la guerra[91]. Oliveros proponía la venta de todos los terrenos comunes, excepto las dehesas boyales, por su utilidad social. Su postura quedó perfectamente clara cuando afirmó: "*lo que es de todos es de ninguno*". Pero no todos los diputados extremeños coincidían con el planteamiento de Oliveros. Otros, como Alonso Vera y Manuel Martínez de Tejada, por ejemplo, consideraban que las ventas provocarían una rápida concentración de las tierras en pocas manos, por lo que proponían el reparto gratuito o la distribución a censo perpetuo de las fincas concejiles y comunales entre los vecinos más necesitados.

Pues bien, aunque la vigencia de este decreto fue muy corta puesto que con la reacción absolutista de Fernando VII se suspendieron las ventas de estos bienes, lo cierto es que durante el sexenio absolutista continuó la desamortización de bienes municipales con el claro objetivo de reducir la deuda pública, pero sin tener ya en cuenta la intencionalidad social que dicha norma contenía. Así, por decreto de 5 de agosto de 1818 se establecía como única forma de enajenación de baldíos y realengos la venta en pública subasta con

---

[89] SÁNCHEZ MARROYO, F.: *El proceso de formación…, op. cit.*, p. 41.

[90] RUIZ RODRÍGUEZ, J.Á.: *Evolución de la propiedad…, op. cit.*, p. 162.

[91] RUIZ RODRÍGUEZ, J.Á.: "Antonio Oliveros" en LAMA, J. Mª (ed.): *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura, 1810-1854 (Biografías)*. Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012, p. 139.

aplicación de su producto a la amortización de la deuda[92]. Además, mediante Real Cédula de 21 de diciembre de 1818 se invalidaron muchas de las enajenaciones que se habían hecho sin cumplir los requisitos legales y que fueron devueltas de nuevo a los pueblos. Antes, incluso, en algunas localidades se anularon las ventas hechas durante la guerra. Un ejemplo de esto que decimos sucedió en Medellín cuando en 1813, una vez retiradas las tropas francesas de la villa, las autoridades municipales despojaron a los vecinos de Don Benito que habían rematado a su favor tierras en una dehesa de sus propios[93].

Algunos investigadores se refirieron ya a que una buena parte de los patrimonios enajenados durante el conflicto contra los franceses se hizo a bajo precio, tal y como denunció el emeritense José María Calatrava en las Cortes. Linares Luján nos revela que en la localidad cacereña de Garrovillas, el común de labradores, braceros y senareros se dirigieron al Consejo de Castilla en 1818 afirmando que las ventas realizadas durante la guerra se llevaron a cabo con grandes informalidades, que los compradores fueron los mismos individuos que ocupaban el ayuntamiento y que se vendieron por la mitad de su precio justo[94]. Algo parecido parece ser que sucedió en Azuaga entre 1811 y 1814 cuando el ayuntamiento vendió 740 fanegas de tierras labrantías a 27 individuos que pagaron a razón de 195,5 reales la fanega, muchísimo menos de su precio, que sitúa en unos 475 reales/fanega[95]. Otros investigadores, sin embargo, afirman que no se puede generalizar con que las tasaciones se hicieron a la baja de forma sistemática. Fuentes Morcillo, por ejemplo, señala que dispone de testimonios de tasaciones sobrevaloradas para retraer a los posibles compradores[96].

Por otro lado, está bastante aceptada la tesis de que esta desamortización benefició, sobre todo, a los labradores y ganaderos vecinos de los pueblos, muchos de ellos hacendados y que ocupaban cargos públicos. En Mérida,

---

[92] GARCÍA SANZ, Á.: **"**Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)", en GARCÍA SANZ, Á. y GARRABOU, R. (eds.), *Historia agraria de la España Contemporánea*. Barcelona, Crítica, 1985, tomo I, pp. 7-99, en página 26.

[93] RUIZ RODRÍGUEZ, J. Á.: *Evolución de la propiedad…, op. cit.,* p. 162.

[94] LINARES LUJÁN, A.M.: *El proceso de privatización…, op. cit.,* p. 319.

[95] Ibidem, p. 320.

[96] FUENTES MORCILLO, S.: *La desamortización antes de…, op. cit.,* p. 295.

tal y como sucedió en Don Benito, las dehesas de pasto de titularidad pública pasaron a ser propiedad de pocos individuos, tendiendo así a la concentración de la propiedad, mientras que para las de labor se produjo una gran subdivisión en pequeños lotes de tierra. También en la localidad de Barcarrota se enajenaron terrenos concejiles en 1810 para comprar suministros para el ejército español, aunque algunos años más tarde, unos 400 vecinos invadieron esos terrenos que habían pasado a manos de particulares debido a la mala coyuntura agraria por la que atravesaban[97]. O en Guareña, donde en 1813 la Junta de Propios entregó a dos vecinos, en pago de 37.800 reales por suministros, 164 fanegas de uno de sus baldíos; mientras que el ayuntamiento de Mérida también vendió trozos en los baldíos, entre 1810 y 1813, para pagar suministros. Bastantes años más tarde, algunos municipios adjudicaron bienes de propios en pago por los suministros hechos durante la Guerra de la Independencia, como fue el caso del ayuntamiento de La Parra que adjudicó 625 fanegas de propios en 1861[98].

En las enajenaciones llevadas a cabo durante la guerra, se aprecia un claro predominio de las pequeñas suertes. En numerosos pueblos, como sucedió en Navalvillar de Pela, Don Benito o Guareña, fueron muchos los vecinos que consiguieron hacerse con un pedazo de terreno procedente del caudal concejil. Así, en Navalvillar de Pela las 250 fanegas segregadas de la dehesa boyal fueron divididas en 89 suertes, mientras que las 1.515 fanegas de los baldíos fueron divididas en 523 suertes de reducido tamaño. En Don Benito, unos 40 vecinos se hicieron con 62 fanegas de tierra en la dehesa boyal, mientras que en Guareña fueron unos 60 vecinos los que se hicieron con 387 fanegas de tierra en suertes de seis fanegas de media, en atención a los suministros hechos al ejército[99].

---

[97] NARANJO SANGUINO, M.Á.: "La represión liberal en defensa de sus intereses. Barcarrota, años 1838-1839", en *Revista Innovación Educativa*, núm. 4, marzo de 2001, pp. 68-73.

[98] SÁNCHEZ MARROYO, F.: *El proceso de formación…, op. cit.*, p. 42.

[99] RUIZ RODRÍGUEZ, J.Á.: "La Guerra de la Independencia y su incidencia en las Vegas Altas", en CALERO CARRETERO, J.Á. y GARCÍA MUÑOZ, T. (eds.): *Actas de las Jornadas de Historia de las Vegas Altas. La batalla de Medellín*. Badajoz, Sociedad Extremeña de Historia, 2010, pp. 51-85, en p. 80.

### 3.2. Los repartos del Trienio Liberal

Durante el Trienio se vuelve a los planteamientos del decreto de 4 de enero de 1813 con la promulgación de un decreto fechado a finales de junio de 1822, que retomaba el tema de los baldíos, continuándose así el proceso de despatrimonialización de los pueblos[100]. Y es que, mediante una Circular del Gobierno Político de Extremadura de enero de 1821 se insiste en que privatizar estas tierras "*es una de las providencias que más imperiosamente reclaman el bien de los pueblos y el fomento de la agricultura y la industria*"[101].

Por otro lado, las autoridades del Trienio legitimaron las roturaciones arbitrarias llevadas a cabo por los vecinos de los pueblos. Unas ocupaciones de tierras concejiles que fueron frecuentes en algunas localidades extremeñas, como fue el caso de Don Benito cuando, en 1822, las autoridades locales se veían impotentes para impedir que 181 vecinos roturasen terrenos en la dehesa boyal[102].

Como se sabe, el Real Decreto de 13 de mayo de 1837 garantizó la posesión y disfrute de las tierras repartidas legalmente y las roturaciones sin autorización. Sin embargo, este modelo se rompe en 1855 con la Ley de Madoz, que apostó por la venta y la redención de censos como las dos vías de privatización del patrimonio rústico público[103].

Todo parece indicar que, atendiendo a las escasas referencias existentes, la política privatizadora desarrollada durante el Trienio Liberal en el ámbito de los patrimonios municipales no tuvo demasiadas repercusiones en tierras extremeñas[104]. Linares cifra en 2.274 hectáreas la superficie afectada. En la provincia de Badajoz, solo el ayuntamiento de Puebla de la Calzada declaró haber vendido durante el Trienio un pedazo de terreno de 6 hectáreas en el ejido del

---

[100] RIESCO, S.: "Bienes comunales y reformas administrativas en la crisis del Antiguo Régimen: El caso del Sexmo de Plasencia (1820-1843)" en *Hispania Nova*, núm. 1 (1998-2000), p. 4.

[101] RIESCO, S.: **"**La progresiva privatización…", *op. cit.*, p. 103.

[102] RUIZ RODRÍGUEZ, J.Á.: *Evolución de la propiedad…*, *op. cit.*, p. 419.

[103] FERNÁNDEZ PARADAS, M.: "Los repartos de tierras municipales…", *op. cit.*, p. 49.

[104] LINARES LUJÁN, A.M.: *El proceso de privatización…*, *op. cit.*, p. 327.

lugar con objeto de atender al vestuario de la milicia. En la provincia de Cáceres menciona Linares Luján las ventas llevadas a cabo en Montánchez.

Una vez finalizada la experiencia del Trienio, Fernando VII crea una milicia conocida como Cuerpo de Voluntarios Realistas que se va a financiar con la subasta de las hierbas del suelo de los baldíos. Sergio Riesco ha estudiado este asunto referido al Sexmo de Plasencia, donde el arbitrio tendría una duración de seis años, desde 1827 hasta 1832, y que fue objeto de numerosas quejas por parte de los vecinos que las venían disfrutando de forma comunal[105].

### 3.3. Regencia de María Cristina

La legislación de estas enajenaciones se inicia con la promulgación de las Reales Órdenes de 24 de agosto de 1834 y 3 de marzo de 1835. Mediante la primera disposición, se dejaba al criterio de los ayuntamientos la forma de enajenación de las fincas de propios que les fuera más conveniente: venta real, censo reservativo o censo enfitéutico. Se trataba, pues, de un marco legal muy flexible para los ayuntamientos que, como veremos, se decantaron mayoritariamente por el censo enfitéutico como relación contractual y, en menor medida, por el censo reservativo.

Un sistema de transmisión que, si bien inicialmente suponía sólo la cesión del dominio útil conservando los ayuntamientos el dominio directo, con el tiempo, se convertirán en propiedad plena de un solo titular mediante el recurso de la redención. Mediante el censo reservativo se cedía la plena propiedad a cambio del pago de un canon, pero una vez redimido éste se extinguía el gravamen que pesaba sobre el bien. Por su parte, el censo enfitéutico significaba la cesión del dominio útil, pero la redención posterior significó la unión en un solo titular de ambos dominios, posibilitando el acceso a la propiedad de la tierra a muchos vecinos de los pueblos, a lo que Sánchez Marroyo ha venido en denominar *proceso de campesinización*[106]. No obstante, como bien apunta este especialista, en algunas localidades extremeñas también salieron muy benefi-

---

[105] RIESCO, S.: **"**La progresiva privatización…", *op. cit.*, p. 104.

[106] SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Propiedad y conflicto social en Tentudía…", *op. cit.*, p. 176.

ciados de estas daciones a censo algunos miembros de las oligarquías locales y grandes terratenientes e, incluso, de la nobleza[107].

Pues bien, a pesar de la importancia de los repartos a censo para el estudio de la propiedad de la tierra, hasta no hace mucho tiempo el estudio de los mismos no había llamado la atención de los investigadores de la desamortización. Será a partir de 1982, en el marco de las Jornadas de Desamortización y Hacienda Pública, cuando el interés de los historiadores por la redención de censos cobre mayor protagonismo. Hace ya algunos años que J. R. Díez Espinosa alertó de que los estudiosos de la desamortización habían dejado de lado el análisis de la redención de censos[108].

Pues bien, a pesar de la escasez de estudios llevados a cabo, todo apunta a que en el ámbito de Extremadura estas daciones a censo, enfitéutico en mayor medida, fueron bastante frecuentes y mediante esta práctica muchos ayuntamientos repartieron fincas de propios, e incluso boyales, a vecinos a cambio del pago de un módico canon. Ejemplo de esta práctica los encontramos en Fuentes de León, Higuera la Real, Alconchel, Cheles, Torre de Miguel Sexmero en la provincia de Badajoz o Castañar de Ibor, Guijo de Coria, Zarza de Granadilla, en la de Cáceres, entre otras muchas localidades donde los vecinos consiguieron hacerse con algún trozo de terreno[109]. En el verano de 1834, el Gobernador Civil de Cáceres afirmaba haber distribuido bastantes porciones de terrenos incultos entre los labradores bajo un canon moderado, al tiempo que reconocía que algunos particulares se habían apropiado de terrenos baldíos pertenecientes a los pueblos[110].

Linares Luján opina que los bienes concejiles privatizados en nuestra región con arreglo a la disposición de 1834 fueron escasos porque las oligar-

---

[107] SÁNCHEZ MARROYO, F.: "A la búsqueda de la propiedad universal. Estrategia campesina y solución a la cuestión social: las sociedades de compras en Extremadura", en *Historia de la Propiedad. Costumbre y Prescripción*, IV Encuentro Interdisciplinar, Salamanca, Fundación Registral, 2006, pp. 621-664, en p. 641.

[108] DÍEZ ESPINOSA, J.R.: *Desamortización y economía agraria castellana. Valladolid, 1855-1868*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1986; del mismo autor: "La desamortización de censos", en RUEDA, G. (ed.), *La desamortización en la Península Ibérica*, Ayer, núm. 9, Madrid, 1993, pp. 61-104.

[109] SÁNCHEZ MARROYO, F.: "A la búsqueda de la propiedad...", *op. cit.* p. 641.

[110] GARCÍA PÉREZ, J.: *Las desamortizaciones…, op. cit.*, p. 114.

quías locales optaron por invertir su dinero en la desamortización eclesiástica. Afirma que la extensión transferida a particulares, cifrada en 26.180 hectáreas, no es ni la mitad de la superficie enajenada en Extremadura durante la Guerra de la Independencia[111]. Pero no fue este el caso de numerosas localidades de Extremadura, donde corrieron paralelo las daciones a censo con las subastas de bienes nacionales desamortizados como podemos ver a continuación.

Fuentes Morcillo aporta cifras de relieve para las enajenaciones en venta real o a censo realizadas en base a la Real Orden de 24 de agosto de 1834. En el caso de Badajoz habla de un valor en remate de 2.170.032 reales. Señala que en la ciudad de Badajoz se enajenaron entre 1834 y 1837 un total de 9.088,96 fanegas y 58.609 árboles, la mayor parte procedentes de terrenos incultos y baldíos, entre un total de 164 compradores[112]. Una parte importante de estas adquisiciones se hicieron mediante las 18 asociaciones de compra que se crearon consiguiendo rematar cerca de dos mil fanegas de tierra[113]. Para otras dieciséis localidades pacenses da cifras destacables como los 725.400 reales de La Albuera; los 455.800 reales de Almendralejo; los 1.016.697 reales de Cabeza del Buey; los 1.078.000 reales de Fuente de Cantos; los 404.900 reales de Lobón; los 2.708.125 reales de Mérida; los 1.620.000 reales de Oliva de Mérida y los 503.300 reales de Villagonzalo[114].

En Los Santos de Maimona[115], el ayuntamiento enajenó en el año 1837 a censo enfitéutico 1.637,5 hectáreas que alcanzaron un valor en subasta de casi ochocientos mil reales. A esto hay que añadir la venta real que hizo, de algo más de 531 hectáreas, a un vecino por la deuda de 260.000 reales que tenía con dicha persona, con lo que el total enajenado fue de 2.168 hectáreas (casi toda la tierra concejil), por un capital de 1.054.364 reales. Los autores del estudio destacan el carácter popular e igualitario del reparto llevado a cabo, ya que participaron

---

[111] LINARES LUJÁN, A.M.: *El proceso de privatización…, op. cit.,* p. 303.

[112] FUENTES MORCILLO, S.: *La desamortización antes de…, op. cit.,* p. 382.

[113] FUENTES MORCILLO, S.: *Desamortización civil y asociacionismo. Sociedades vecinales para la compra de bienes concejiles en la Baja Extremadura (1793-1900),* Badajoz, Diputación de Badajoz, 2008, p. 33

[114] FUENTES MORCILLO, S.: *La desamortización antes de la desamortización…, op. cit.,* pp. 385 y 435-448.

[115] NARANJO SANGUINO, M.Á. y ROSO DÍAZ, M.: "La consolidación de la…", *op. cit.,* pp. 76-127.

403 vecinos, lo cual contrasta con el elitismo existente en los compradores de la desamortización.

En otras localidades de la región también se llevaron a cabo repartos a censo enfitéutico entre los vecinos de los pueblos de forma bastante equitativa. Fue el caso de Guijo de Coria, donde fueron adjudicadas 376 hectáreas a 67 vecinos en 1835 o Monterrubio de la Serena donde fueron enajenadas 143 hectáreas entre los vecinos para plantío de olivares. Hecho que se repitió también en Bienvenida y en Zarza de Granadilla[116].

Por estas mismas fechas, la Diputación de Cáceres autorizaba a los ayuntamientos de Brozas, Arroyomolinos de Montánchez, Alcántara, Ceclavín, Mata de Alcántara y Estorninos poner en venta algunos bienes municipales para atender los problemas financieros. En 1838 eran los ayuntamientos de Navalmoral, Coria y otra vez Ceclavín, los que presentaban los oportunos expedientes de enajenación de terrenos públicos[117]. En la ciudad de Coria el ayuntamiento vendió en el año 1837 tres dehesas que pasaron a manos de notables locales[118]. En el Partido Judicial de Benito casi todas las localidades enajenaron parte del patrimonio rústico concejil mediante las daciones a censo. En algún caso, como en Don Benito, fue enajenado todo el caudal público existente. Efectivamente, en esta localidad los predios rústicos pertenecientes al caudal de propios fueron enajenados mediante las fórmulas de censo reservativo y censo enfitéutico. Las tres dehesas de pasto, que sumaban una cabida de 285,2 hectáreas, fueron adquiridas por cinco poderosos ganaderos locales por 687.506 reales a censo reservativo. La dehesa boyal, por su parte, tenía 360 hectáreas de labor y algo más de 160 hectáreas de pasto. La parte de labor fue dividida en pequeñas suertes y entregadas a censo enfitéutico a más de cuatrocientos vecinos que lograron hacerse con un trozo de terreno por un capital de 453.133 reales, mientras que la parte de pasto fue rematada por dos hacendados locales por 150.033 reales.

El ayuntamiento de Guareña enajenó a censo enfitéutico en el año 1838 dos dehesas pertenecientes a sus propios con una extensión de 250 hectáreas. El terreno fue dividido en 156 suertes de labor que fueron a parar a manos de un

---

[116] LINARES LUJÁN, A.M.: *El proceso de privatización…, op. cit.*, p. 340, notas 125 y 126.

[117] GARCÍA PÉREZ, J.: *Las desamortizaciones…, op. cit.*, p. 114.

[118] SÁNCHEZ MARROYO, F.: *El proceso de formación…, op. cit.*, p. 39.

centenar de vecinos por un valor de remate de 366.865 reales. Por tanto, una gran parcelación que posibilitó el acceso a la propiedad de la tierra de un buen número de individuos pertenecientes a los sectores más humildes de la localidad, algo que no aconteció en la vecina localidad de Mengabril. En este pequeño pueblo se enajenaron la dehesa boyal y otra dehesa tradicionalmente aprovechadas sus hierbas por los vecinos. Aquí, sin embargo, la subasta recayó en unos cuantos poderosos locales que se hicieron con la mayor parte de la superficie de pasto, unas 550 hectáreas, y 122 hectáreas de labor. No obstante, otros 37 vecinos modestos consiguieron hacerse con poco más de 55 hectáreas de labor en la dehesa boyal.

Algo parecido sucedió en Rena, donde fueron repartidas mediante la fórmula de censo enfitéutico un total de 591,84 hectáreas pertenecientes a sus propios, divididas en suertes de 2 fanegas. Pues bien, 25 vecinos consiguieron hacerse con 172,6 hectáreas por 52.601 reales, mientras que un vecino de Villanueva de la Serena, adquirió 419,24 hectáreas por 127.767 reales, convirtiéndose de este modo en el mayor beneficiario de estas daciones a censo.

### 3.4. Regencia de Espartero

En el mes de octubre de 1840, la Junta Provisional Revolucionaria de Badajoz advertía de los fallos que se estaban produciendo en las ventas de las fincas de propios. En concreto, reconocía que las subastas de los terrenos de propios sólo habían abierto la codicia de los poderosos mientras que los más desfavorecidos se veían perjudicados debido a la imposibilidad de poder competir con los más pudientes[119]. Por todo ello, solicitaba la Junta a los ayuntamientos que, entre otras cuestiones, esos terrenos se deberían repartir a censo enfitéutico en suertes de cuatro fanegas, principalmente entre los braceros y cangueros de la localidad, excluyéndose del reparto los terrenos que tuvieran arbolado o que fuesen de puro pasto. De esta manera, los progresistas apostaron por la distribución de los bienes concejiles y comunales entre los sectores más desfavorecidos, o cuando menos, entre los usufructuarios del patrimonio concejil[120]. Según las estimaciones ofrecidas por Linares Luján, la superficie

[119] BOP. de Badajoz, núm. 124, 17 de octubre de 1840, pp. 2 y 3.

[120] LINARES LUJÁN, A.M.: *El proceso de privatización…*, *op. cit.*, p. 341.

total afectada durante este período ascendió a 19.937 hectáreas, destacando la mayor extensión afectada en la provincia de Badajoz.

Será en la ciudad de Badajoz donde tenga lugar un proceso importante de enajenación del patrimonio rústico concejil mediante censos enfitéuticos en el año 1842. Una parte de los bienes enajenados estaba destinada a proporcionar tierras a los labradores pobres en suertes de 4 fanegas, sin embargo, como afirma Sánchez Marroyo, lo mejor fue a parar a los miembros más destacados de la oligarquía local que, además, consiguieron hacerse con el arbolado de las dehesas [121]. Fuentes Morcillo afirma que, entre 1840 y 1855 se vendieron en la ciudad de Badajoz 4.397 fanegas entre 937 vecinos, lo cual demuestra el sentido social del reparto. De ellos, la mitad eran cangueros y braceros, mientras que 432 pertenecían a la Milicia Nacional y 34 eran padres que habían perdido algún hijo en la guerra[122].

También en la localidad de Los Santos de Maimona asistimos a una distribución social de la tierra con el reparto realizado en el año 1844. En esta ocasión fueron enajenadas 1.038 fanegas de una dehesa entre 612 vecinos de la localidad. Los beneficiarios eran, en su mayoría, braceros y cangueros, y el resto licenciados del ejército[123]. De esta manera, en Los Santos de Maimona se movilizó casi toda la tierra concejil en las décadas de los años 30 y 40, ya que se repartieron a censo un total de 3.586 fanegas y media por valor de 1.118.564 reales. Los beneficiarios fueron 1.015 persona avecindadas en la localidad que se hicieron con las 588 suertes enajenadas.

Sánchez Marroyo, refiriéndose a lo generalizado de este tipo de repartos en los años 40 en Extremadura, pone los ejemplos de Fuente de Cantos, donde se repartió una dehesa para pagar créditos pendientes por suministros, o de Montemolín, donde afirma, se repartieron a los vecinos otras dos dehesas[124]. Y nos alerta de un aspecto que no podemos pasar desapercibidos en el sentido de que este esfuerzo redistribuidor de la propiedad nunca fue igualitario, ya que no se logró impedir que algún notable local se hiciese con la mayor parte de lo cedido. Así, en Fuentes de León, aunque un buen número de vecinos se

---

[121] SÁNCHEZ MARROYO, F.: *El proceso de formación…, op. cit.*, p. 39.

[122] FUENTES MORCILLO, S.: *La desamortización antes de…, op. cit.*, pp. 431-433.

[123] NARANJO SANGUINO, M.Á. y ROSO DÍAZ, M.: "La consolidación de la…", *op. cit.*, p. 112.

[124] SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Propiedad y conflicto social…", *op. cit.*, p. 175.

benefició del reparto, una de las dehesas repartidas a censo por el Ayuntamiento entre los vecinos fue a parar en su mayor parte al marqués de la Colonia. Repartos similares se realizaron por esos años en Puebla de Sancho Pérez, Zarza la Mayor, Llerena, Alange, Almendralejo, etc...[125]. García Pérez nos informa de que también se pusieron en venta tierras municipales en Moraleja, Granadilla, Plasencia, Mata de Alcántara, Escorial, Trujillo, Brozas, Alcántara, Logrosán, etc., en unos casos para mejorar la suerte de los pequeños labradores y, en otros, para solucionar problemas de liquidez y escasez de alimentos[126].

En la provincia de Cáceres la Diputación Provincial no obligó a los ayuntamientos de la provincia a repartir los bienes de propios y arbitrios. No obstante, la mayor parte de la población participó en un primer momento de los repartos realizados, y otra cosa distinta es que, al cabo de los años, los beneficiarios originales no tuvieran más remedio que vender. Es lo que sucedió, por ejemplo, en la recién creada población de Santa Amalia, donde se llevaron a cabo daciones a censo reservativo de una dehesa concejil de 395,74 hectáreas, a favor de 210 vecinos por el capital de 88.700 reales. Al cabo de unos cuantos años buena parte de los vecinos que obtuvieron tierras terminaron transfiriéndolas a unos cuantos poderosos locales.

### 3.5. Apropiación de bienes concejiles: las roturaciones arbitrarias

Otro procedimiento de privatización del patrimonio rústico municipal, distinto de los repartimientos y de las tradicionales subastas, lo constituyeron las numerosas roturaciones arbitrarias que se llevaron a cabo durante la primera mitad del siglo XIX y su posterior legitimación como propiedad privada. Como se recordará, los ilustrados de la segunda mitad del siglo XVIII se pronunciaron contra la permanencia de los baldíos en situación de bienes semipúblicos. Destaca en este sentido Jovellanos, quien había recomendado la enajenación de los baldíos para convertirlos en propiedad particular mediante el pago de una renta.

Pues bien, si venimos diciendo que el fenómeno de la privatización y apropiación de bienes concejiles en Extremadura es un tema poco estudiado, en el caso concreto de las roturaciones arbitrarias estamos ante un mayor

---

[125] SÁNCHEZ MARROYO, F.: *El proceso de formación…, ob. cit.*, p. 43.

[126] GARCÍA PÉREZ, J.: *Las desamortizaciones…, op. cit.*, p. 114.

desconocimiento y eso que, como han reconocido destacados especialistas, las roturaciones arbitrarias fueron un importante procedimiento de transferencia de propiedades amortizadas a manos de particulares[127].

Se trata, en pocas palabras, de la usurpación de tierras concejiles por parte de vecinos que se lanzan a roturar terrenos hasta entonces dedicados, en su mayoría, a pasto. Como afirma Díez Espinosa[128], la actuación de los ayuntamientos no fue unitaria y mientras algunos persiguieron a los autores de las roturaciones, otros consintieron dicha práctica. Y es que, si hasta 1816, los alcaldes habían perseguido a los que labraban terrenos concejiles, una Real Orden de 6 de marzo de 1834 permitía a esos roturadores solicitar la legitimación a cambio del pago de un canon perpetuo[129]. Posteriormente, el decreto de 18 de mayo de 1837 respetó a quienes las hubiesen mejorado y se comprometiesen a pagar el canon del 3 por ciento anual, como si se tratara de un censo enfitéutico. Como se recordará la Ley de 6 de mayo de 1855 amparó a los que habían realizado roturaciones arbitrarias con anterioridad a mayo de 1837 y que seguían en posesión de las suertes roturadas. En definitiva, la legislación progresista va a mantener en la posesión a los detentadores de esas tierras con la obligación de satisfacer el canon estipulado y previo otorgamiento de escritura pública.

Ejemplos de este tipo de legitimaciones las tenemos en las localidades de Don Benito, Guareña o Valdetorres, donde fueron muchos los vecinos que solicitaron la legitimación de los terrenos baldíos y concejiles que venían disfrutando procedentes de roturaciones arbitrarias. De hecho, en el año 1865 un buen número de vecinos de Don Benito presentaron solicitudes de legitimación de roturaciones arbitrarias llevadas a cabo en algunos baldíos antes de 1837. Según nuestros cálculos, un total de 2.364 hectáreas pasaron a manos de casi trescientos vecinos en pequeñas suertes. Mediante este mecanismo se enajenó una superficie muy similar a la rematada en pública subasta durante la

---

[127] RUEDA HERNANZ, G.: *La desamortización en España…, op. cit.*, p. 55.

[128] DÍEZ ESPINOSA, J. R.: "El acceso del cultivador a la propiedad desamortizada: la redención de censos. Algunas modalidades", en *Desamortización y Hacienda Pública*, Secretaría General Técnica del MAPA e Institutos de Estudios Fiscales, Madrid, 1986, tomo II, pp. 69-88, en p. 76.

[129] CASTRILLEJO IBÁÑEZ, F. M.: *La desamortización de Madoz en la provincia de Burgos (1855-1868)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987, *op. cit.* p. 188, nota 30.

desamortización eclesiástica. En otra localidad cercana, en Valdetorres, también se legalizaron 913 suertes de labor que ocupaban una extensión de poco más de 723 hectáreas y que habían sido puestas en cultivo antes de 1808. A 186 vecinos les fueron adjudicadas 542,66 hectáreas repartidas en 685 suertes por el precio de 97.300 reales. Además, 228 suertes que totalizaban algo más de 180 hectáreas fueron vendidas a un solo individuo. En la localidad de Guareña sabemos que dos personas consiguieron la legitimación administrativa de 135,8 hectáreas.

En definitiva, son los pequeños labradores y jornaleros los que en mayor medida acceden a la propiedad de la tierra mediante la redención de censos. Unos individuos que no tuvieron capacidad para competir en las subastas de bienes nacionalizados. La legitimación de las roturaciones arbitrarias posibilitó el acceso a la propiedad de la tierra de un buen número de individuos aunque, a diferencia de las daciones, en este caso encontramos una mayor participación de labradores medianos y grandes.

## 4. Derechos parciales

El concepto de propiedad agraria plena se sistematizará con el régimen liberal burgués a lo largo del siglo XIX. En el Antiguo Régimen era frecuente la separación de la propiedad del suelo y la de sus aprovechamientos tales como las yerbas, o la separación de la propiedad del suelo y del vuelo (el arbolado) con su leña y sus frutos (bellota). También los derechos de siembra cada tantos años fueron característicos en las tierras de cereal.

En la provincia de Cáceres durante los procesos desamortizadores de Mendizábal y Madoz, entre 1836 y 1870, se lanzaron diversos derechos parciales al mercado, que por orden de importancia fueron los siguientes[130]: "monte alto y derecho de apostar", "monte y arbolado", "yerbas y medias yerbas" (rastrojeras, agostaderos, pastos de primavera y de verano, etc.), derechos de siembra, etc. El alcance y extensión que los derechos parciales tuvieron en ambas desamortizaciones en la provincia de Cáceres se especifica en el cuadro siguiente[131].

---

[130] GARCÍA PÉREZ, J.: *Las desamortizaciones eclesiásticas y civil en…, op. cit.,* pp. 86-88.

[131] Ibidem, pp. 88-89.

**Cuadro 6. Alcance y extensión de los derechos parciales en la provincia de Cáceres**

| Tipo | Superficie (hectáreas) | % | Inversión (miles de reales) | % |
|---|---|---|---|---|
| Dominios totales | 573.990,0 | 77,5 | 372.692,7 | 90,6 |
| Dominios parciales | 166.090,8 | 22,5 | 38.504,7 | 9,4 |
| TOTAL | 740.080,0 | 100,0 | 411.197,4 | 100,0 |

Está claro que fueron importantes los derechos parciales, pues afectaron al 22,5% de total de la superficie, aunque su valor agrario fue muy inferior, pues solo aportaron el 9,4% del remate total.

En la provincia de Badajoz se vendieron pocos derechos parciales durante la desamortización de Mendizábal-Espartero, la única estudiada hasta ahora de forma integral. Las ventas afectaron a los derechos de siembra en tierras cerealistas. Sin embargo, se vendieron una cierta cantidad de fincas rústicas que no se enajenaron en plena propiedad, sino que estaban gravadas con algunos derechos parciales, de los que los más importantes fueron los que afectaron a las yerbas de invernada, las yerbas de agostadero, la montanera, la saca de leña y otros de menor cuantía. Naturalmente las fincas con gravámenes alcanzaron una relevancia muy superior a los derechos de siembra enajenados.

Los aprovechamientos de las yerbas para el ganado, ovejas y vacas esencialmente, comprendían las yerbas de invernada (septiembre-octubre a marzo-abril) y las de agostadero (marzo-abril a septiembre-octubre). Los derechos parciales relacionados con las yerbas tuvieron especial importancia en la Real Dehesa de la Serena y han generado una interesante bibliografía[132].

[132] Sin ánimo de exhaustividad se puede citar, entre otra, la bibliografía que sigue: SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, J. L.: "Origen, desarrollo y extinción de los derechos comunales de las 18 villas sobre la Real Dehesa de la Serena (I)", en *Alcántara*, nº 18, 1989, pp. 201-226; del mismo autor "Origen, desarrollo y extinción de los derechos comunales de las 18 villas sobre la Real Dehesa de la Serena (II)", en *Alcántara*, nº 19,

Tal dehesa se componía de 243 millares y medio, entre 180.000 y 200.000 hectáreas. Con ocasión de su venta, a partir de 1745, se consolidaron en la misma dos derechos parciales fundamentales mediante la Escritura de Concordia de 13 de abril de 1744 y el Reglamento del año 1760. El más importante de los dos fue el de Terceras Partes, que concedía la preferencia en los pastos de invernada, del 18 de octubre a 15 de abril, a los ganaderos de las 18 villas que componían el antiguo Partido de La Serena en 81 de los 243 millares y medio que tenía la dehesa. Los beneficiarios debían pagar un canon limitado por cada oveja que entrara en aquellos pastos, de 4,5 reales a 6 reales por cabeza. El otro derecho parcial del que eran igualmente beneficiarios los ganaderos de las 18 villas del Partido de La Serena fue el de baldiaje o aprovechamiento gratuito en toda la dehesa de los pastos de verano o agostadero, desde el 15 de abril al 29 de septiembre; aunque mediante un canon podían aprovecharlos hasta el 18 de octubre (derecho de yantar y aguas). Los demás derechos parciales tuvieron un impacto muy inferior al que se acaba de describir.

Los derechos de siembra cada cierto número de años, normalmente 3 ó 4, pesaban sobre tierras de labor cerealista de poca calidad. Durante la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz se vendieron derechos de este tipo en municipios como Alconchel, Barcarrota, Monterrubio, Puebla del Maestre, Talarrubias y Puebla de Alcocer.

Igualmente se excluía el arbolado en los repartos de tierras concejiles anteriores a la desamortización de Madoz. Después, en aquella desamortización, el arbolado se vendió por separado, tal y como se hizo en el pueblo de Los Santos de Maimona.

---

1990, pp. 71-98; SÁNCHEZ MARROYO, F.: *El proceso de formación de una…*, op. cit.; LÓPEZ VIZCAÍNO, D.: *La Real Dehesa de La serena. Su reparto y enajenación en el siglo* XVIII, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 1997; ROSO DÍAZ, M.: "Irregularidades en la extinción de los derechos comunales Baldiaje y Terceras Partes en la Real Dehesa de la Serena (1740-1874)", en *Actas de los XXVII Coloquios Históricos de Extremadura*, 1998, pp. 553-568; HERNÁNDEZ, M.: "Derechos comunales sobre pastos de La Serena (Badajoz) en el siglo. XVIII", comunicación presentada al *Congreso de la AHE*, Zaragoza, septiembre 2001, Actas en CD-ROM; del mismo autor, "El desembarco de los nuevos mesteños en Extremadura: la venta de la dehesa de La Serena y las transformaciones de la trashumancia, 1744-1770", en *Historia Agraria*, nº 27, Agosto 2002, pp. 65-100; MARTÍN NIETO, D. Á. y DÍAZ DÍAZ, B.: *Los Priores de Magacela de la Orden de Alcántara*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2002; MIRANDA DÍAZ, B.: *Pleitos y aguas de La Serena*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2003.

La saca de leña, gorda y/o fina, era otro derecho de reserva que beneficiaba a los vecinos de los pueblos en algunas dehesas de su término, como se puso de manifiesto en el proceso de desamortización de la dehesa de la Jarilla en Nogales y de dos quintos de la dehesa de San Martín en Valencia de las Torres.

La montanera, o aprovechamiento de la bellota por los cerdos de octubre a febrero, fue otro derecho parcial. Está atestiguado en distintas dehesas a lo largo del proceso desamortizador en la provincia de Badajoz: en el quinto Vendehacas de la dehesa de Los Lechos en Hornachos los vecinos tenían aquel derecho, pero en parte de la dehesa Caballería de San Blas en Salvaleón era aquel derecho el que se vendió porque el suelo era del común de vecinos. La montanera dio lugar a veces a graves enfrentamientos entre los vecinos de los pueblos y los poseedores de las dehesas, como ocurrió entre los años 1838 y 1839 en Barcarrota[133], en donde miembros del ayuntamiento progresista y muchos vecinos invadieron varias dehesas de algunos terratenientes de la localidad para recoger la bellota. El suceso generó una fuerte represión por parte de las autoridades provinciales hacia los asaltantes.

En el caso de la provincia de Badajoz y solo durante la desamortización de Mendizábal Espartero (1836-1852), las fincas rústicas que se vendieron afectadas por derechos parciales más los derechos de siembra cada ciertos años que se enajenaron, tuvieron los parámetros que se indican en el siguiente cuadro[134].

---

[133] NARANJO SANGUINO, M. Á.: "La represión liberal en defensa de sus intereses. Barcarrota, años 1838-1839", en *Innovación Educativa*, nº 4, marzo de 2001, pp. 68-73.

[134] Los datos están sacados del banco de datos de M. Á. Naranjo Sanguino. Y se refieren a fincas afectadas en sus ventas por derechos parciales diversos relacionados con las yerbas de invernada, yerbas de agostadero, derechos de siembra, saca de leña, montanera, etc… Las superficies venían expresadas muy mayoritariamente en fanegas y cabezas lanares, pero se han reducido a hectáreas.

**Cuadro 7. Alcance y extensión de los derechos parciales en la provincia de Badajoz**

| Tipo | Superficie (hectáreas) | % | Inversión (miles de reales) | % |
|---|---|---|---|---|
| Dominios totales | 65.222,6 | 80,5 | 91.161,3 | 78,8 |
| Dominios parciales | 15.786,4 | 19,5 | 24.469,5 | 21,2 |
| TOTAL | 81.009 | 100,0 | 115.630,8 | 100,0 |

La superficie de fincas rústicas afectadas por derechos parciales en la provincia de Badajoz fue similar a la de Cáceres, con un 19,5% del total. Así pues en torno al 20% de la superficie desamortizada en ambas provincias se vio afectada por los derechos parciales[135].

Sin embargo el valor de remate difiere sustancialmente. Frente al 9,4% de Cáceres, en la provincia de Badajoz se elevó al 21,2% del remate total, al tratarse en este caso mayoritariamente de la venta de cotizadas dehesas de la Real Dehesa de La Serena sobre las que pesaban derechos parciales importantes, pero esta circunstancia no influyó en exceso sobre en los compradores por la gran calidad y extensión de las mismas.

## 5. EL PROCESO DESAMORTIZADOR EN EXTREMADURA

La enajenación de bienes públicos por parte de la Corona española u otras instancias estatales debido a dificultades financieras fue algo frecuente a lo largo de la Edad Moderna. Pero en el siglo XVIII se aplicó la fórmula de la tasación de los bienes destinados a enajenarse y su venta en pública subasta, que sería el método habitual de los grandes procesos desamortizadores libera-

[135] Así pues la valoración inicial inferior al 10% que se ofreció en su momento para el caso de la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz se quedó muy corta. NARANJO SANGUINO, M.Á.: *La desamortización de Mendizábal-Espartero en…*, *op. cit.*, pp. 62-63.

les del siglo XIX (Mendizábal, Madoz, etc.). En Extremadura tuvieron lugar al menos tres procesos de enajenación que siguieron estas pautas en el siglo XVIII: la venta de las dehesas de Órdenes Militares (1745-1786), la desamortización de los Jesuitas (1767) y la de Godoy (1798-1808).

### 5.1. Venta de las dehesas de Órdenes Militares (1745-1786)

Según un estudio[136] bastante detallado, los datos globales de este proceso llevado a cabo por Felipe V fueron los que siguen: en toda Extremadura se vieron afectadas 77 dehesas con 333.229 cabezas de cuerda (lanares), que alcanzaron un valor total de 93.839.604 reales. Las 333.229 cabezas lanares supusieron unas 121.828 hectáreas[137].

Sin embargo la gran mayoría de estas ventas correspondieron a tierra de la Real Dehesa de La Serena, cuyo proceso de enajenación tuvo las cifras siguientes: 51 dehesas, 246.279 cabezas de cuerda (lanares) o 90.039 hectáreas y 63.059.426 reales[138].

El impacto que ejerció este proceso enajenador sobre la región extremeña fue muy considerable, pero el que ejerció sobre la actual provincia de Badajoz, en donde se situaba la Real Dehesa de la Serena, nada tuvo que envidiar a la desamortización de Mendizábal-Espartero en cuanto a la tierra vendida, aunque el valor de remate de la propiedades rústicas enajenadas en esta última desamortización casi duplicaron los 63 millones de reales que alcanzaron las dehesas de la Real Dehesa de La Serena en el proceso que tratamos[139]. Además

---

[136] HERNÁNDEZ, M.: "El desembarco de los nuevos mesteños en Extremadura: la venta de la dehesa de La Serena y las transformaciones de la trashumancia, 1744-1770", en rev. *Historia Agraria*, nº 27, Agosto 2002, pp. 65-100.

[137] NARANJO SANGUINO, M.Á.: *La desamortización de Mendizábal-Espartero en…*, *op. cit.*; del mismo autor: "Las medidas de fincas rústicas en la desamortización eclesiástica de la provincia de Badajoz", en *Actas de los XXVII Coloquios Históricos de* Extremadura, 1998, pp. 411-420. Se ha considerado que una cabeza lanar equivalía a 3.656 metros cuadrados. Es decir, a 0,3656 ha.

[138] Estas cifras supusieron sobre el total de las ventas extremeñas el 66,2% de las dehesas, el 73,9% de la superficie y el 67,1% del valor de remate.

[139] En la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz se enajenaron un mínimo de 81.009 hectáreas con un valor de remate de 115.630.831 reales. Ver NARANJO SANGUINO, M.Á.: *La desamortización de Mendizábal-Espartero en…*, *op. cit.*, pp. 62-62.

las tierras de la Real Dehesa de La Serena no se vendieron en propiedad plena, sino que estuvieron gravadas por importantes derechos parciales (terceras partes y el baldiaje) que limitaron drásticamente la libre disposición sobre las mismas por parte de los propietarios.

### 5.2. Desamortización de los jesuitas

La expulsión de los jesuitas de España en 1767 tuvo su corolario con la desamortización de sus bienes iniciada en aquel mismo año. Pero hasta 1982 no apareció un estudio detenido de la misma[140]. Y más de una década después, sólo había cinco monografías sobre el tema que nos informaban de una inversión en los bienes jesuíticos de 113 millones de reales[141].

No hay ningún estudio, o lo desconocemos, que aporte datos cuantitativos sobre la enajenación de predios rústicos durante la desamortización de los jesuitas en Extremadura (1767). Apenas hay algunas alusiones al destino de sus conventos, como en el caso de Badajoz[142]. Las demás referencias sobre los jesuitas en nuestra región suelen ser artísticas e históricas[143].

### 5.3. Desamortización de Godoy (1798-1808)

Fue considerada en un principio una desamortización muy menor hasta que los estudios de Richard Herr demostraron su importancia, tanto cuantitativa como cualitativa[144]. Los trabajos monográficos de ámbito provincial y regio-

---

[140] YUN CASILLAS, B.: "La venta de los de las temporalidades de la Compañía de Jesús. Una visión general y el caso de Valladolid (18767-1808)", en *Desamortización y Hacienda Pública. Jornadas celebradas en 1982*, Madrid, Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, 1986, tomo I, pp. 293-316.

[141] RUEDA HERNANZ, G.: *La desamortización en España…, op. cit.*

[142] GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Historia de Badajoz*, Badajoz, Universitas Editorial, 1999, pp. 351-352.

[143] GARCÍA IGLESIAS, L.: *Los jesuitas en Badajoz*, Badajoz, Universitas Editorial, 1996.

[144] HERR, R.: "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV", en *Moneda y Crédito*, Madrid, 1971; del mismo autor: "Hidalguía y desamortización bajo Carlos IV", en *Desamortización y Hacienda Pública*, Jornadas celebradas en 1982, Madrid, 1986, vol. II.: pp. 463-478; y *La Hacienda Real y los cambios rurales en la España de finales del Antiguo Régimen*, Madrid, 1991.

nal que le siguieron confirmaron plenamente la relevancia de aquel proceso desamortizador[145].

Los datos disponibles actualmente sobre la desamortización de Godoy en Extremadura proceden de las publicaciones de Melón Jiménez y del equipo formado por Naranjo Sanguino y Roso Díaz, más las últimas de este equipo investigador[146], que aún no ha culminado su trabajo global sobre toda la región extremeña que tiene en curso[147]. Según el banco de datos de este equipo inves-

---

[145] MELÓN JIMÉNEZ, M. Á.: "La desamortización de 1798 en el Partido de Cáceres", en *Norba* , nº 5, Cáceres, 1984; AZAGRA ROS, J.: *La desamortización de Godoy en Valencia (1799-1807)*, Valencia, 1986; MARCOS MARTÍN, A.: "La desamortización de Godoy en la ciudad de Palencia, 1798-1818", en *Desamortización y Hacienda Pública*. Jornadas celebradas en 1982, Madrid, 1986, vol. I.: pp. 3439-354; PARDO TOMÁS, J.: "La desamortización de Carlos IV en el País Valenciano", en *Desamortización y Hacienda Pública*. Jornadas celebradas en 1982, Madrid, 1986, vol. I.: pp. 355-368; SÁNCHEZ GÓMEZ, M.Á.: *La desamortización de Cantabria durante el siglo XIX (1800-1889)*, Torrelavega, 1994; JIMENO PASCUAL, M. J.: *La desamortización de Godoy en la provincia de Segovia*, Tesis doctoral inédita, Madrid, 1995; NARANJO SANGUINO M. Á. y ROSO DÍAZ, M.: "Aproximación a la desamortización de Godoy en la región de Extremadura", en actas del *Congreso Internacional Manuel Godoy y su tiempo (1767-1851)*, *EREX*, 2003, tomo I, pp. 301-326.

[146] NARANJO SANGUINO M. Á. y ROSO DÍAZ, M.: "Desamortización en Llerena (1799-1851)", en las *Actas V Jornadas de Historia de Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, 2004, pp. 235-262; ID.: "Fuentes y metodología para el estudio de la desamortización de Godoy (1798-1808). Aproximación al caso extremeño", en la *Revista de Estudios Extremeños*, nº II (mayo-agosto), 2009, pp. 989-1009; ID.: "Las desamortizaciones de Godoy y Mendizábal-Espartero en Fuente de Cantos (1801-1846)", en las actas de las *IX Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Lucerna-Sociedad Extremeña de Historia, 2009, pp. 125-208; ID.: "La desamortización de Godoy en la Comarca de Las Villuercas", en las actas de las *I Jornadas internacionales de historia y literatura en la comarca de Las Villuercas*, Cultivalibros, 2010, pp. 157-236; ID.: Desamortización en Medellín (1800-1846)", en las actas de las *Jornadas de Historia de las Vegas Altas. La batalla de Medellín*, Ayuntamientos de Medellín y Don Benito-Sociedad Extremeña de Historia, 2010, pp. 241-262; ID.: Desamortización en Don Benito (1800-1844)", en las actas de las *Jornadas de Historia de las Vegas Altas. La batalla de Medellín*, Ayuntamientos de Medellín y Don Benito- Sociedad Extremeña de Historia, 2010, pp. 263-2281; ID.: "La desamortización de Godoy en el Campo Arañuelo, la Jara y los Ibores", en las actas de los *XVII Coloquios históricos-culturales del Campo Arañuelo*, Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, 2011, pp. 37-68.

[147] De este trabajo en elaboración actualmente es del que proceden la casi totalidad de los datos que se van a aportar sobre la desamortización de Godoy en Extremadura.

tigador los datos provisionales de las fincas rústicas en la desamortización de Godoy son los que siguen para toda Extremadura:

-Nº de fincas rústicas: 10.75

-Valor de remate: 48.421.299 reales

Sin embargo las fuentes disponibles omiten en su gran mayoría la superficie de las fincas rústicas. Solo algunas de ellas nos han aportado información sobre este tema.

-Nº de fincas rústicas con superficie conocida: 950 (el 8,8% del total de fincas rústicas)

-Valor de remate de las fincas rústicas con superficie conocida: 5.795.863 reales (el 11,9% del total de fincas rústicas)

-Cabida de 950 fincas rústicas con superficie conocida: 10.213 fanegas.

A estos datos se puede añadir el hecho cierto de que la superficie media de las fincas rústicas en esta desamortización fue más bien baja, porque en la gran mayoría de los casos eran tierras y otras naturalezas de cortas dimensiones individuales generalmente. Así pues considerando una cierta homogeneidad entre las fincas con superficie conocida y aquellas de las que desconocemos su superficie, haremos una proyección a modo de hipótesis. Si la superficie de las 950 fincas con superficie conocida se elevó a 10.213 fanegas, las 10.751 fincas rústicas totales pudieron tener unas 115.578 fanegas. Pero si tomamos como referencia el valor de remate, podríamos decir que si con 5.795.863 reales se compraron 10.213 fanegas, con 48.421.299 reales se pudieron adquirir unas 85.324 fanegas.

Una aproximación entre las 115.578 fanegas de una hipótesis y las 85.324 fanegas de la otra, podrían situarnos en unas 100.000 fanegas de superficie para el conjunto de las fincas rústicas extremeñas de la desamortización de Godoy, a modo de cifra posible. Estas 100.000 fanegas supondrían unas 64.390 hectáreas. De todas formas, lo que está claro es que la desamortización de Godoy en Extremadura tuvo un notable impacto, aunque por detrás de otras como las de Madoz y Mendizábal.

### 5.4. Desamortización del Trienio Liberal (1820-1823)

Hace tiempo Teodoro Martín[148] publicó un artículo en el que daba cuenta de este proceso desamortizador en Extremadura. Decía que se enajenaron bienes en Cáceres por valor de 42.141.792 reales, pero en este dato incluía indistintamente el valor de todas las propiedades rústicas y urbanas de todas las procedencias (eclesiástica y civil). Para la provincia de Badajoz aportaba la cifra de 17.777.475 reales en las mismas circunstancias que en Cáceres. En ninguno de ambos casos hizo aproximación alguna a la superficie total de las fincas rústicas.

Un estudio posterior sobre la provincia de Badajoz aporto más datos y bastante más filtrados. El problema de este proceso desamortizador radica en que los bienes enajenados en el mismo fueron posteriormente devueltos por Fernando VII a las instituciones desamortizadas. Y ya en el reinado isabelino los liberales brindaron su recuperación a los legítimos compradores del Trienio Liberal.

Sin embargo parte de ellos habían rematado los bienes, pero no los habían pagado todavía, por lo que no eran suyos y no los reclamaron, ya que en última instancia la desamortización de Mendizábal, en marcha por entonces, les permitía comprarlos si aún tenían interés, pero en mejores condiciones de pago.

Concluyendo, los datos aportados por Miguel Ángel Naranjo[149] para la desamortización de los bienes rústicos procedentes de la desamortización de Trienio Liberal en la provincia de Badajoz han sido los siguientes:

-Nº de fincas rústicas desamortizadas: 37 unidades

-Valor de remate total: 9.636.250 reales

-Superficie enajenada: 3.380 hectáreas.

Evidentemente estas cifras para la provincia de Badajoz son bastante más bajas, pero más precisas y contrastadas que las aportadas por Teodoro Martín. En el caso de la provincia de Cáceres pudo ocurrir algo parecido.

---

[148] MARTÍN MARTÍN, T.: "La desamortización en Extremadura. 1.- Trienio Liberal (1820-1823)", en *Revista de Estudios Extremeños*, 1975, nº 1, p. 42.

[149] NARANJO SANGUINO, M. Á.: "La desamortización del Trienio Liberal (1820-1823) en la provincia de Badajoz", en *CÁTEDRA NOVA*, 2000, nº 12, pp. 98-100. Sólo se enajenaron bienes procedentes del clero regular y secular.

### 5.5. Desamortización de Mendizábal-Espartero (1836-1854)

La desamortización de fincas rústicas de este proceso está estudiada en profundidad gracias al trabajo de Juan García Pérez para la provincia de Cáceres y al de Miguel Ángel Naranjo Sanguino para la provincia de Badajoz[150].

**Cuadro 8. Número de fincas, valor de remate y superficie enajenada durante la desamortización de Mendizábal-Espartero en Extremadura**

| Provincia | Nº fincas | Valor remate (rs.) | Superficie (ha) |
|---|---|---|---|
| Cáceres (1836-1854) | 3.223 | 138.163.417 | 87.902[151] |
| Badajoz (1836-1852) | 6.790 | 115.630.831 | 81.009[152] |
| Total | 10.013 | 253.794.248 | 168.911 |

Este proceso desamortizador fue el segundo en importancia en Extremadura muy distanciado de todos los demás que se situaron por debajo. Movilizó más de 250 millones de reales, que era una suma extraordinaria para la región en aquella época y movilizó cerca de 170 mil hectáreas.

### 5.5. Desamortización de Madoz

Esta desamortización ha sido sin duda la más grande con diferencia en Extremadura. En cambio ofrece muchas incógnitas y datos poco determinados, si la comparamos con la anterior. La causa se localiza su irregular estado de investigación.

---

[150] GARCÍA PÉREZ, J.: *Las desamortizaciones eclesiásticas y civil…, op. cit.*, p. 79; NARANJO SANGUINO, M. Á.: *La desamortización de Mendizábal-Espartero…, op. cit.*, p. 62.

[151] El autor deja entrever que en la contabilización de las dehesas hubo algunas de las que desconoce su superficie, con lo que la superficie total afectada de este proceso desamortizador en la provincia de Cáceres debe ser superior a la cifra indicada. Ver GARCÍA PÉREZ, J.: *Las desamortizaciones eclesiásticas…, op., cit.*, p. 84.

[152] El autor ha hecho una evaluación cuantificadora de las fincas cuya superficie desconoce, entre ellas 30 dehesas, y considera que podían tener una extensión aproximada de 4.000 hectáreas, que habrían de sumarse a la cifra oficial. NARANJO SANGUINO, M. Á.: *La desamortización de Mendizábal-Espartero…, op. cit.*, p. 62.

Este proceso ha sido estudiado como tal sólo para la provincia de Cáceres y en un período que va de 1855 a 1870. Sus datos de esta investigación son[153]:

**Cuadro 9. Número de fincas, valor de remate y superficie enajenada durante la desamortización de Madoz en la provincia de Cáceres**

| Provincia | Nº fincas | Valor remate (rs.) | Superficie (ha) |
|---|---|---|---|
| Cáceres (1836-1854) | 13.491 | 272.944.016 | 652.178 |

Hacia 1870 es más que posible que el grueso de la desamortización eclesiástica estuviera concluida en la provincia de Cáceres, puesto que la mayor parte estaba enajenada ya al finalizar la desamortización de Mendizábal-Espartero y la gran mayoría de fincas que restaban se vendieron en los primeros años de la desamortización de Madoz. Sin embargo esta desamortización fue esencialmente civil y afectó a los montes públicos. Señala Linares Luján que entre 1875 y 1900 se privatizaron en la provincia de Cáceres más de 42.314 hectáreas de patrimonio rústico de titularidad pública, con un añadido de 5.171 hectáreas entre los años de 1900 y 1936[154]. Solo las 42.314 hectáreas elevaría la superficie enajenada a un mínimo de 694.492 hectáreas totales desamortizadas en Cáceres.

De todas formas es conveniente prolongar la investigación de este proceso en la provincia cacereña hasta finalizar el siglo XIX, no solo por afinar su cuantificación, sino por clarificar el apartado de los compradores y porque hubo algunas localidades de esta provincia en las que el grueso de desamortización de Madoz tuvo lugar después del año 1870, como fue el caso de Valdefuentes[155].

La desamortización de Madoz en la provincia de Badajoz está por hacer en su conjunto. Aunque hay algunas hipótesis y varios estudios parciales.

---

[153] GARCÍA PÉREZ, J.: *Las desamortizaciones eclesiásticas…, op. cit.,* p. 74.

[154] LINARES LUJÁN, A. M.: *El proceso de privatización de los patrimonios…, op. cit.*

[155] PÉREZ RUBIO, J. A. (Coord.), *La villa de Valdefuentes. Su crónica histórica y referencias a los pueblos de las tierras de Montánchez*, Cáceres, Adismonta-Uex, 2012.

Juan García Pérez lanzó hace tiempo una hipótesis al hilo de otro tema[156]. Sitúo la desamortización rústica de Madoz en la provincia de Badajoz entre los años 1855 y 1900 en 10.500 lotes de tierra con 482.800 hectáreas[157].

Además existen otros estudios parciales. El más interesante por su extensión es el de Juan Ángel Ruiz sobre este proceso desamortizador en todo el partido judicial de Don Benito[158], elaborado al hilo de su tesis doctoral[159]. Según este investigador la desamortización de Madoz referida a fincas rústicas en el partido de Don Benito entre los años 1855 y 1888 arrojó un total de 394 lotes de tierra con 32.136 hectáreas que alcanzaron un valor de remate de 13.172.311 reales. Solo un 3,4% de la superficie rústica procedía del clero, el resto fue de procedencia civil. Las importantes magnitudes anteriores confirman la hipótesis de Juan García Pérez acerca de las grandes dimensiones de la desamortización de Madoz en la provincia de Badajoz.

Según los datos aportados por un trabajo de Juan García Pérez sobre Fuente de Cantos, la desamortización de Madoz en aquel pueblo debió movilizar más de 6.804 fanegas (4.381 hectáreas)[160].

El estudio de Miguel Ángel Naranjo y Manuel Roso sobre la desamortización en la población de Los Santos de Maimona (1799-1870) estableció para el período de Madoz (1855-1870) un total de 7 fincas rústicas enajenadas con 383,5 hectáreas más 18.560 chaparros y 1.500 olivos, por un remate total de 462.170 reales[161]. En suma, una desamortización de resultados muy pobres, lastrada por los repartos municipales previos a Madoz.

---

[156] GARCÍA PÉREZ, J.: "Efectos de la desamortización sobre la propiedad y los cultivos", en RUEDA, G. (ed.), *La Desamortización en la Península Ibérica*, en AYER, 9*1993, pp. 105-173.

[157] Ibidem, pp. 120 y 172.

[158] Se componía de los pueblos de Cristina, Don Benito, Guareña, Manchita, Medellín, Mengabril, Rena, Santa Amalia y Valdetorres.

[159] RUIZ RODRÍGUEZ, J. Á.: *Evolución de la propiedad de la tierra…*, *op. cit.*, pp. 259-323.

[160] GARCÍA PÉREZ, J.: "Fuente de Cantos en la segunda mitad del ochocientos. Población. Estructura agraria y realidades económicas", en actas *IX Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Fuente de Cantos, Asociación Cultural de Fuente de Cantos "Lucerna", 2009, pp. 7-72.

[161] NARANJO SANGUINO, M. Á. y ROSO DÍAZ, M.: "La consolidación de la propiedad burguesa…", *op. cit.*, pp. 76-128.

Una comunicación presentada a este mismo congreso por José Gerónimo Rodríguez sobre la desamortización integral en Malpartida de la Serena, atribuye a la desamortización de Madoz (1856-1881) en aquella población la enajenación de 62 fincas rústicas con una superficie de 361,6 hectáreas por un remate de 406.495 reales y 567 pesetas[162].

Para finalizar está la aportación de Antonio Miguel Linares Luján,[163] para quien la enajenación de montes públicos durante la desamortización de Madoz en la provincia de Badajoz fue muy grande, a juzgar por la disminución de los mismos. Señala que entre 1855 y 1900 se privatizaron 382.388 hectáreas, con una cantidad residual de 9.159 hectáreas enajenada entre los años 1900 y 1936. Y en estas cifras no se incluye la desamortización de fincas rústicas procedentes del clero durante aquel proceso desamortizador. De todas formas y a modo de avance, la desamortización de Madoz en Extremadura entre 1855 y 1900 pudo suponer la enajenación de al menos la superficie que sigue:

- 694.492 hectáreas en la provincia de Cáceres
- 382.383 hectáreas (Luján) en la provincia de Badajoz[164] o 482.800 hectáreas (García Pérez)
- Total: 1.076.875 hectáreas o 1.177.292 hectáreas, según utilicemos las cifras de Linares o García Pérez para Badajoz.

La suma de las 168.911 hectáreas de Mendizábal-Espartero y las 1.076.875 hectáreas mínimas de Madoz (con datos de Linares para Badajoz) arrojarían un mínimo total de 1.245.786 hectáreas privatizadas en toda Extremadura en el conjunto de ambos períodos[165], que se elevarían a 1.346.203 hectáreas si nos atenemos a las cifras de Juan García Pérez sobre Badajoz.

---

[162] RODRÍGUEZ CARRASCO, J. G.: "La desamortización en Malpartida de la Serena (1803-1881)", en *VIII Congreso Historiográfico del GEHCEx "Extremadura hacia la Contemporaneidad (1808-1874)"*, Cáceres, 2012.

[163] LINARES LUJÁN, A. M.: *El proceso de privatización de los patrimonios…*, *op. cit.*, p. 356.

[164] Sin contar la superficie que aportó la desamortización de fincas rústicas procedentes del clero, cuya cuantía desconocemos.

[165] Sin contar la superficie que aportó la desamortización de fincas rústicas procedentes del clero en la desamortización de Madoz en la provincia de Badajoz, cuya cuantía desconocemos.

Ambas cifras rebasan las 1.153.383 hectáreas que a modo de hipótesis avanzaba Juan García Pérez hace unos años[166], aunque reduciendo el cómputo de Cáceres al período 1836-1870.

## 6. CONCLUSIONES

- La disolución del régimen señorial y la desvinculación de mayorazgos han sido poco estudiadas por los investigadores.
- El peso del régimen señorial en Extremadura era compartido por otras instituciones con jurisdicción propia (tierras de realengo, órdenes militares, obispados, órdenes regulares). Esta circunstancia limitaba el peso de la jurisdicción nobiliaria. Además, en el marco territorial extremeño encontramos consolidado el señorío jurisdiccional y en menor medida, el solariego, cuyos testimonios son poco significativos.
- Tras la disolución del régimen señorial la nobleza consolidó algún tipo de manifestación nobiliaria en más de la mitad de los pueblos (55,4%) donde previamente había mantenido la jurisdicción señorial.
- Globalmente el conjunto nobiliario superó con claridad el proceso jurídico de disolución del régimen señorial. De hecho, las grandes casas nobiliarias terminaron controlando grandes patrimonios rústicos en Extremadura a mediados del siglo XIX. No obstante, numerosas familias debieron vender parte de sus propiedades para sanear y solucionar sus deudas y otras, definitivamente quebraron, bien de forma rápida o fueron desapareciendo progresivamente a lo largo del siglo XIX.
- La nobleza titulada acaparaba solo el 6,3% de la riqueza territorial amillarada en la provincia de Badajoz a mediados del siglo XIX y aportaba el 10,4% de su fiscalidad. Así pues, como colectivo no eran una fuerza económica determinante ni mucho menos.
- La disolución del régimen señorial generó cuantiosos pleitos y procesos judiciales entre los nobles y los pueblos por la propiedad y pervivencia de agostaderos y viejos derechos señoriales (onceno, no-

[166] GARCÍA PÉREZ, J.: "Efectos de la desamortización sobre la propiedad….", *op. cit.*, p. 172.

veno, etc.); y también entre la nobleza y la administración por cargos de carácter público (escribanía, notaría, etc.) ahora en manos del Estado.

- La desvinculación de mayorazgos no resultó tan modélica como pudiera parecer. Y ello, porque se iniciaron procesos judiciales destinados a conocer quiénes eran los herederos y beneficiarios de dichos mayorazgos.

- La privatización concejil con anterioridad a Madoz es más importante de lo que hasta ahora se pensaba. En algunas localidades, de hecho, se enajenó casi toda la tierra concejil durante las décadas de los años 30 y 40, como sucedió en Los Santos de Maimona o en Don Benito.

- La decisión de privatizar antes de 1855 presentó notables diferencias con respecto a los dos grandes procesos desamortizadores. Antes de Madoz, los ayuntamientos y la oligarquía local tuvieron gran capacidad de decisión, al tiempo que los vecinos de los pueblos tuvieron preferencia sobre las tierras que venían usufructuando.

- Tuvo la primacía la enfiteusis y, en menor medida, la cesión reservativa, excepto durante la guerra contra los franceses, donde la venta real desplazó a la enfiteusis. Con la posterior redención del censo asistimos a la concentración de la propiedad y a la expansión de la propiedad plena.

- Las daciones a censo no supusieron un aumento importante de la superficie roturada, pues muchas de esas tierras ya se venían cultivando; en cambio, mediante las roturaciones arbitrarias se amplió considerablemente la superficie cultivada en detrimento de las áreas montuosas que fueron los lugares donde se llevaron a cabo dichas prácticas.

- Llama la atención el hecho de que los protagonistas de las roturaciones arbitrarias solían mantenerlas en el tiempo, mientras que muchos de los que se hicieron de ellas a través de los censos, cedieron a otros el dominio de esas tierras, favoreciendo así una cierta concentración de la propiedad en determinados individuos.

- La desamortización municipal antes de Madoz está poco estudiada y sus efectos están aún por evaluar, de ahí la necesidad de realizar estudios locales, aún a riesgo de sufrir una excesiva atomización espacial.

- Los derechos parciales tuvieron una cierta incidencia en las etapas fundamentales de la desamortización extremeña. Al parecer afectaron a la quinta parte de la superficie enajenada en dichas etapas.

- La desamortización ha sido un proceso histórico bastante estudiado en Extremadura, aunque con alguna carencia importante, como la desamortización de Madoz en Badajoz.

- Ciertos procesos desamortizadores anteriores al régimen liberal tuvieron una notable importancia. Las ventas de dehesas de las Órdenes Militares en el siglo XVIII movilizaron una notable superficie rústica, mientras que la desamortización de Godoy, por sus enajenaciones y por su ámbito de expansión, constituyó un hito desamortizador.

- En cambio la desamortización del Trienio Liberal debió tener unas dimensiones bastante reducidas, según señalan las últimas investigaciones sobre la misma.

- La desamortización de Mendizábal-Espartero ha sido la única etapa desamortizadora extremeña estudiada íntegramente. Sus cifras ponen de manifiesto que fue la segunda por su impacto, detrás de la de Madoz, pero a gran distancia de las demás.

- A pesar de su carencia de investigación en la provincia de Badajoz, sabemos que la desamortización de Madoz en nuestra región tuvo unas dimensiones superiores a toda las demás etapas juntas en lo que se refiere a superficie rústica movilizada, posiblemente con más de un millón cien mil hectáreas.

- En base al nivel de investigación actual, se puede afirmar que la desamortización extremeña fue el proceso que más superficie rústica movilizó en nuestra región dentro de la Reforma Agraria Liberal.

## BIBLIOGRAFÍA

ARAGÓN MATEOS, S.: *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, Asamblea de Extremadura-Ayuntamiento de Mérida, 1991.

AZAGRA ROS, J.: *La desamortización de Godoy en Valencia (1799-1807)*, Valencia, 1986.

BERNAL, A. M.: *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1979.

BUSTELO, F.: *Historia económica. Introducción a la historia económica mundial. Historia económica de España en los siglos XIX y XX*, Madrid, Editorial Complutense, 1994.

CALERO CARRETERO, J. Á. y GARCÍA MUÑOZ, T. (eds.), *Actas de las Jornadas de Historia de las Vegas Altas. La batalla de Medellín*. Badajoz, Sociedad Extremeña de Historia, 2010.

CASTRILLEJO IBÁÑEZ, F. M.: *La desamortización de Madoz en la provincia de Burgos (1855-1868)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987.

DÍEZ ESPINOSA, J. R.: *Desamortización y economía agraria castellana. Valladolid, 1855-1868*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1986.

DÍEZ ESPINOSA, J. R.: "El acceso del cultivador a la propiedad desamortizada: la redención de censos. Algunas modalidades", en *Desamortización y Hacienda Pública*, Secretaría General Técnica del MAPA e Institutos de Estudios Fiscales, Madrid, 1986, tomo II, pp. 69-88.

DÍEZ ESPINOSA, J. R.: "La desamortización de censos", en RUEDA, G. (ed.), *La desamortización en la Península Ibérica*, Ayer, núm. 9, Madrid, 1993, pp. 61-104.

FERNÁNDEZ PARADAS, M.: *Los repartos de tierras municipales en Málaga. 1767-1842*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 2002.

FONTANA, J.: *Guerra y Hacienda*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, 1986.

FUENTES MORCILLO, S.: *La desamortización antes de la desamortización. Los bienes concejiles en la Baja Extremadura (1793-1855)*, tesis doctoral inédita, UNED, 3 tomos, 1993.

FUENTES MORCILLO, S.: *Desamortización civil y asociacionismo. Sociedades vecinales para la compra de bienes concejiles en la Baja Extremadura (1793-1900)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2008.

GARCÍA IGLESIAS, L.: *Los jesuitas en Badajoz*, Badajoz, Universitas Editorial, 1996.

GARCÍA PÉREZ, J.: "Efectos de la desamortización sobre la propiedad y los cultivos", en RUEDA, G. (ed.), *La Desamortización en la Península Ibérica*, en AYER, 9*1993, pp. 105-173.

GARCÍA PÉREZ, J.: *Las desamortizaciones eclesiásticas y civil en la provincia de Cáceres (1836-1870)*, Cáceres, Institución Cultural el Brocense, Diputación Provincial de Cáceres, 1994.

GARCÍA PÉREZ, J.: *Economías, élites y representaciones. Estudios sobre la Extremadura Contemporánea*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2000.

GARCÍA PÉREZ, J.: "Fuente de Cantos en la segunda mitad del ochocientos. Población. Estructura agraria y realidades económicas", en actas *IX Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Fuente de Cantos, Asociación Cultural de Fuente de Cantos "Lucerna", 2009, pp. 7-72.

GARCÍA PÉREZ, J.: "Los efectos socioeconómicos de la Guerra de la Independencia en Extremadura", en CALERO CARRETERO, J. Á. y GARCÍA MUÑOZ, T. (eds.), *Actas de las Jornadas de Historia de las Vegas Altas. La batalla de Medellín*. Badajoz, Sociedad Extremeña de Historia, 2010, pp. 89-110.

GARCÍA PÉREZ, J.: "La producción histórica sobre la contemporaneidad extremeña a finales del novecientos y comienzos del siglo XXI", en *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, Diputación Provincial, 2012, núm. 1, pp. 277-314.

GARCÍA SANZ, A.: "Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)" en GARCÍA SANZ, A. y GARRABOU, R. (eds.), *Historia agraria de la España Contemporánea*, Barcelona, Crítica, 1985, tomo I, pp. 7-99.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Historia de Badajoz*, Badajoz, Universitas, 1999.

HERNÁNDEZ, M.: "Derechos comunales sobre pastos de La Serena (Badajoz) en el siglo. XVIII", comunicación presentada al *Congreso de la AHE*, Zaragoza, septiembre 2001.

HERNÁNDEZ, M.: "El desembarco de los nuevos mesteños en Extremadura: la venta de la dehesa de La Serena y las transformaciones de la trashumancia, 1744-1770", en *Historia Agraria*, nº 27, Agosto 2002, pp. 65-100.

HERNÁNDEZ MONTALBÁN, F.J.: *La abolición de los señoríos en España (1811-1837)*, Madrid-Valencia Biblioteca Nueva, Universidad de Valencia, 1999.

HERR, R.: "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV", en *Moneda y Crédito*, Madrid, 1971.

HERR, R.: "Hidalguía y desamortización bajo Carlos IV", en *Desamortización y Hacienda Pública*, Jornadas celebradas en 1982, Madrid, 1986, vol. II.: pp. 463-478

HERR, R.: *La Hacienda Real y los cambios rurales en la España de finales del Antiguo Régimen*, Madrid, 1991.

JIMENO PASCUAL, M. J.: *La desamortización de Godoy en la provincia de Segovia*, Tesis doctoral inédita, Madrid, 1995.

LINARES LUJÁN, A.M.: "De la apropiación del usufructo a la privatización de la superficie: las tierras concejiles en la Baja Extremadura (1750-1850)", en *Noticiario de Historia Agraria*, núm. 9, 1995, pp. 87-127.

LINARES LUJÁN, A.M.: *El proceso de privatización de los patrimonios de titularidad pública en Extremadura (1750-1936)*, tesis doctoral inédita, Universidad de Barcelona, 2001.

LÓPEZ VIZCAÍNO, D.: *La Real Dehesa de La serena. Su reparto y enajenación en el siglo* XVIII, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 1997.

MARCOS MARTÍN, A.: "La desamortización de Godoy en la ciudad de Palencia, 1798-1818", en *Jornadas de Desamortización y Hacienda Pública*, Madrid, 1986, vol. I.: pp. 3439-354.

MARTÍN MARTÍN, T.: "La desamortización en Extremadura. 1.- Trienio Liberal (1820-1823)", en *Revista de Estudios Extremeños*, 1975, nº 1.

MARTÍN NIETO, D. Á. y DÍAZ DÍAZ, B.: *Los Priores de Magacela de la Orden de Alcántara*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2002.

MELÉNDEZ TEODORO, Á: *Apuntes para la Historia Militar de Extremadura*, Badajoz, Editorial 4 gatos, 2008.

MELÓN JIMÉNEZ, M.Á.: *Extremadura en el Antiguo Régimen. Economía y sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814*, Mérida, Universidad de Extremadura, 1989.

MELÓN JIMÉNEZ, M. Á.: "La desamortización de 1798 en el Partido de Cáceres", en *Norba*, núm. 5, Cáceres, 1984.

MELÓN JIMÉNEZ, M. Á.: LA PARRA, E. y PÉREZ GONZÁLEZ, F.T. (eds.), *Manuel Godoy y su tiempo*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2003.

MELÓN JIMÉNEZ, M. Á.; RODRÍGUEZ GRAJERA, A. y SÁNCHEZ RUBIO, R.: "Organización administrativa" en SÁNCHEZ MARROYO, F. (coord.), *La Historia. Extremadura*, Vol. I, Mérida, HOY, 1997.

MIRANDA DÍAZ, B.: *Pleitos y aguas de La Serena*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2003.

NARANJO SANGUINO, M. Á.: *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, colección Historia, 1997.

NARANJO SANGUINO, M. Á.: "Las medidas de fincas rústicas en la desamortización eclesiástica de la provincia de Badajoz", en *Actas de los XXVII Coloquios Históricos de* Extremadura, 1998, pp. 411-420.

NARANJO SANGUINO, M. Á.: "La desamortización del Trienio Libera (1820-1823) en la provincia de Badajoz", en *CÁTEDRA NOVA*, 2000, nº 12, pp. 98-100.

NARANJO SANGUINO, M. Á.: "La represión liberal en defensa de sus intereses. Barcarrota, años 1838-1839", en *Revista Innovación Educativa*, núm. 4, marzo de 2001, pp. 68-73.

NARANJO SANGUINO M. Á. y ROSO DÍAZ, M.: "Aproximación a la desamortización de Godoy en la región de Extremadura", en actas del *Congreso Internacional Manuel Godoy y su tiempo (1767-1851)*, EREX, 2003, tomo I, pp. 301-326.

NARANJO SANGUINO, M. Á. y ROSO DÍAZ, M.: "Desamortización en Llerena (1799-1851)", en las *Actas V Jornadas de Historia de Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, 2004, pp. 235-262.

NARANJO SANGUINO, M. Á. y ROSO DÍAZ, M.: "Fuentes y metodología para el estudio de la desamortización de Godoy (1798-1808). Aproximación al

caso en extremeño", en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXV, número II, mayo-agosto, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2009.

NARANJO SANGUINO, M. Á. y ROSO DÍAZ, M.: "Las desamortizaciones de Godoy y Mendizábal-Espartero en Fuente de Cantos (1801-1846)", en actas de las *IX Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, Lucerna-Sociedad Extremeña de Historia, 2009, pp. 125-208.

NARANJO SANGUINO, M. Á. y ROSO DÍAZ, M.: "La desamortización de Godoy en la Comarca de Las Villuercas", en actas de las *I Jornadas internacionales de historia y literatura en la comarca de Las Villuercas*, Cultivalibros, 2010, pp. 157-236.

NARANJO SANGUINO, M. Á. y ROSO DÍAZ, M.: Desamortización en Medellín (1800-1846)", en actas de las *Jornadas de Historia de las Vegas Altas. La batalla de Medellín*, Ayuntamientos de Medellín y Don Benito-Sociedad Extremeña de Historia, 2010, pp. 241-262.

NARANJO SANGUINO, M. Á. y ROSO DÍAZ, M.: Desamortización en Don Benito (1800-1844)", en actas de las *Jornadas de Historia de las Vegas Altas. La batalla de Medellín*, Ayuntamientos de Medellín y Don Benito-Sociedad Extremeña de Historia, 2010, pp. 263-2281.

NARANJO SANGUINO, M. Á. y ROSO DÍAZ, M.: "La desamortización de Godoy en el Campo Arañuelo, la Jara y los Ibores", en actas de los *XVII Coloquios históricos-culturales del Campo Arañuelo*, Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, 2011, pp. 37-68.

ORTEGA SANTOS, A.: *La tragedia de los cerramientos*, Valencia, Fundación Instituto de Historia Social, 2002.

PARDO TOMÁS, J.: "La desamortización de Carlos IV en el País Valenciano", en *Jornadas de Desamortización y Hacienda Pública*, Madrid, 1986, vol. I.: pp. 355-368.

PÉREZ RUBIO, J. A. (coord.), *La villa de Valdefuentes. Su crónica histórica y referencias a los pueblos de las tierras de Montánchez*, Cáceres, Adismonta-Uex, 2012.

PIERRE DEDIEU, J.: "Familias, mayorazgos, redes de poder. Extremadura, siglos XV-XVIII", en RODRÍGUEZ CANCHO, M. (dir.), *Historia y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2002.

RIESCO ROCHE, S.: "Bienes comunales y reformas administrativas en la crisis del Antiguo Régimen: el caso del sexmo de Plasencia (1820-1843)", en *Hispania Nova*, núm. 1, 1998-2000.

RIESCO ROCHE, S.: **"**La progresiva privatización de los bienes comunales en el norte de Extremadura (1790-1843)", en *Alcántara*, 65, 2006, pp. 93-111.

RODRÍGUEZ CANCHO, M. (ed.): *La Guerra de la Independencia en Badajoz (1808-1814)*, Badajoz, Ayuntamiento, 2009.

RODRÍGUEZ CARRASCO, J. G.: "La desamortización en Malpartida de la Serena (1803-1881)", en *VIII Congreso Historiográfico del GEHCEx "Extremadura hacia la Contemporaneidad (1808-1874)"*, Cáceres, 2012.

RODRIGUEZ SÁNCHEZ, A.: "Extremadura: la tierra y los poderes", en *Historia de Extremadura*, Vol. III, Badajoz, Universitas, 1985.

ROSO DÍAZ, M.: "Irregularidades en la extinción de los derechos comunales Baldiaje y Terceras Partes en la Real Dehesa de la Serena (1740-1874)", en *Actas de los XXVII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 1998, pp. 553-568.

RUEDA HERNANZ, G.: *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Madrid, Cuadernos de Historia, 38, Arco Libros, 1997.

RUEDA HERNANZ, G.: *España 1790-1900. Sociedad y condiciones económicas*, Madrid, Istmo, 2006.

RUIZ ROBLEDO, A.: "La abolición de los señoríos", en *Revista de Derecho Político*, nº 20, 1983-1984.

RUIZ RODRÍGUEZ, J. Á.: *Don Benito durante la Guerra de la Independencia española (1808-1814)*, Don Benito, Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Don Benito, 2008.

RUIZ RODRÍGUEZ J. Á.: *Evolución de la propiedad de la tierra en el partido judicial de Don Benito, 1750-1880*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, Colección Historia, 2010.

RUIZ RODRÍGUEZ, J. Á.: "La Guerra de la Independencia y su incidencia en las Vegas Altas", en CALERO CARRETERO, J. Á. y GARCÍA MUÑOZ, T. (eds.): *Actas de las Jornadas de Historia de las Vegas Altas. La batalla de Medellín*. Badajoz, Sociedad Extremeña de Historia, 2010, pp. 51-85.

RUIZ RODRÍGUEZ, J. Á.: "Antonio Oliveros" en LAMA, J. Mª (ed.): *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura, 1810-1854 (Biografías)*. Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012.

SÁNCHEZ GÓMEZ, M.Á.: *La desamortización de Cantabria durante el siglo XIX (1800-1889)*, Torrelavega, 1994.

SÁNCHEZ GÓMEZ CORONADO, M.: *El Ducado de Feria al final del Antiguo Régimen*, Mérida, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1993.

SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Acerca de los orígenes de la propiedad nobiliaria en la Extremadura Contemporánea", en *Norba* 8-9, Cáceres, 1987-1988.

SÁNCHEZ MARROYO, F.: *El proceso de formación de una clase dirigente. La oligarquía agraria en Extremadura a mediados del siglo XIX*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1991.

SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Notas sobre los orígenes de la oligarquía agraria extremeña a mediados del siglo XIX" en *Señores y Campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX*, Simposio Internacional de Historia Rural, Vol. I, Santiago de Compostela, 1991, pp. 62-116.

SÁNCHEZ MARROYO, F.: *Dehesas y terratenientes en Extremadura. La propiedad de la tierra en la provincia de Cáceres en los siglos XIX y XX*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1993.

SÁNCHEZ MARROYO, F.: "La revolución liberal y la consolidación de los patrimonios nobiliarios", en DONÉZAR, J.M, y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.), *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola 2. Economía y Sociedad*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Alianza Editorial, 1999.

SÁNCHEZ MARROYO, F.: "A la búsqueda de la propiedad universal. Estrategia campesina y solución a la cuestión social: las sociedades de compras en Extremadura", en *Historia de la Propiedad. Costumbre y Prescripción*, IV Encuentro Interdisciplinar, Salamanca, Fundación Registral, 2006, pp. 621-664.

SÁNCHEZ MARROYO, F.; GARCÍA PÉREZ, J.; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, J.; CHAVES PALACIO, J.: "La disolución del Régimen Señorial y sus efectos patrimoniales" en *La Historia. Extremadura*, Vol. II, Mérida, *HOY*, 1997.

SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Propiedad y conflicto social en la comarca de Tentudía (1850-1930)", en *Actas del I Congreso de la Memoria Colectiva*

*de Tentudía*, Zafra, Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía, 2001, pp. 167-186.

SÁNCHEZ SALAZAR, F.: **"**Incidencia de la ocupación francesa en el medio rural: venta de tierras de propios y comunales. Una aproximación al estado de la cuestión", en *Agricultura y Sociedad*, núm. 55 (abril-junio), 1990, pp. 125-165.

SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, J.L.: "Origen, desarrollo y extinción de los derechos comunales de las 18 villas sobre la Real Dehesa de la Serena (I)", en *Alcántara*, nº 18, 1989, pp. 201-226.

SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, J.L.: "Origen, desarrollo y extinción de los derechos comunales de las 18 villas sobre la Real Dehesa de la Serena (II)", en *Alcántara*, nº 19, 1990, pp. 71-98.

TOMÁS Y VALIENTE, F.: *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, Ariel, 1983.

VV.AA.: *Historia de Extremadura*, Badajoz, Universitas-Consejería de Educación, 1985, tomos II y III.

VV.AA.: *Historia de la Baja Extremadura*, Badajoz, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986, 2 tomos; *Extremadura. La historia*, Mérida, *HOY*, 1997, 2 tomos.

YUN CASILLAS, B.: "La venta de los  de las temporalidades de la Compañía de Jesús. Una visión general y el caso de Valladolid (18767-1808)", en *Jornadas de Desamortización y Hacienda Pública*, Madrid, Ministerio de Agricultura-Instituto de Estudios Fiscales, 1986, tomo I, pp. 293-316.

ZULUETA ARTALOITIA, J. A.: "La venta de bienes comunales y concejiles en la tierra de Cáceres", en *Estudios Geográficos*, núms. 140-141, 1975, pp. 1.157-1.185.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 95-140

# Cuatro condicionantes de la vida social de los españoles del siglo XIX

GERMÁN RUEDA
*Universidad de Cantabria*
*ruedag@unican.es*

RESUMEN

*Se estudian algunas circunstancias condicionantes como el horario, el calendario de fiestas, la religión, el dinero que cada uno o el dinero público. Las escasas modificaciones de estas circunstancias suelen ser lentas, pero las hubo. La libertad, que se puede ejercer en grados muy diversos (en función de la capacidad de modificar los condicionantes), permite cambiar alguna de esas condiciones o hábitos o, en su defecto, zafarse individualmente. Sin embargo, lo más corriente es que cada individuo se deje llevar por ellas tal como las ha recibido de generaciones anteriores.*

PALABRAS CLAVE: Historia social, Mentalidades, Economía, España, siglo XIX.

ABTRACT

*We study some circumstances such as time constraints, the calendar of festivals, religion, private money or public money. Changes in these circumstances, when present, are usually slow, but certainly there were. The freedom, that can be exercised in very different degrees (depending on the ability to modify the conditions), can change any of these conditions or habits or, failing that, escape individually. However, the most common is that each individual be swayed by them such as they received them from previous generations.*

KEYWORDS: Social History, Mentality, Economy, Spain, nineteenth century.

Los españoles del siglo XIX estaban condicionados por circunstancias. Los individuos y los grupos sociales a veces las sufrieron, a veces se beneficiaron de ellas. Algunas como el clima, la presión atmosférica o la humedad son ambientales y es poco lo que pudieron hacer para cambiarlas, al menos en el siglo XIX. Otras circunstancias como el horario, la forma de vivir religión, o el tipo de alimentos, al ser producto de adaptaciones humanas, teóricamente sí se podían cambiar. Las modificaciones fueron lentas, pero indudablemente las hubo. La libertad, que se puede ejercer en grados muy diversos (en función de la capacidad de modificar los condicionantes), permite cambiar alguna de esas condiciones o hábitos ambientales o, en su defecto, zafarse individualmente. Sin embargo, lo más corriente es que cada individuo se deje llevar por ellas tal como las ha recibido de generaciones anteriores.

## 1. LAS HORAS Y LOS DÍAS

El horario, marcado por las horas de luz, sueño y comidas, es un caso. Los españoles del siglo XIX tenían un horario distinto de algunos europeos, pero bastante más parecido al de los europeos cercanos. Como en tantas otras circunstancias, se puede hablar de un modelo mediterráneo constituido por portugueses, italianos y españoles. Portugueses e italianos apenas modificaron sus horarios en el siglo XX . Los españoles, sobre todo los que vivían en ciudades grandes, sí.

Según los meses y la salida del sol, las cinco, las seis o las siete de la mañana era una hora frecuente para levantarse. La hora de levantarse más común en el mundo rural era muy temprana, en torno a las cinco en verano y a las seis o siete de la mañana en invierno. Era también una hora bastante frecuente en las ciudades. "La Verbena de la Paloma", zarzuela que se desarrolla en el Madrid de finales del siglo XIX, se inicia con una boda a las siete de la mañana. Aunque es el 15 de agosto, fiesta de la Asunción de la Virgen, era un día laborable (porque después de desayunar todos los invitados se incorporan a su trabajo) y nadie parecía extrañarse de semejante hora. Según recoge Amando de Miguel (1995: 76) el novelista Palacio Valdés describe una boda en Pasajes aún antes, las cinco y media de la mañana. Los colegios de enseñanza media empezaban a las ocho de la mañana. Un hipotético bando en el Madrid de principios del siglo XIX (Flores, 1892. T. I: 47) señalaba que el tramo de calle (delante de su casa) que cada vecino tenía que barrer debía estar listo de mayo a agosto a las seis de la mañana; en septiembre y octubre, a las siete; de noviembre a febrero, a las ocho; y en marzo y abril, a las siete. La levantada general era aproximadamente una hora antes de la citada.

Este horario de madrugada lo practicaban desde algunos reyes, como Carlos III, que lo hacía a las seis en punto todos los días desde su época napolitana, sin tener que cambiar sus costumbres al llegar a España (Martínez Llopis, 1998: 224), hasta la mayoría de los campesinos, jornaleros y labradores. En todo caso, había ciudadanos que se levantaban mucho más tarde. Era uno de los diferenciadores sociales. El propio Armando Palacio Valdés (Cit. por Miguel, 1995: 156) en una novela de 1890, "La espuma", estratifica algunos grupos sociales madrileños por la hora de salir a trabajar. Los primeros eran los barrenderos, los mozos de cuadra, los pinches de cocina, los horteras abriendo las tiendas, los lacayos, los escribientes de oficinas del Estado "que llevan todo el peso de ellas". A las once empiezan a salir los empleados de más sueldo, los corredores de comercio, los estudiantes universitarios y después de las doce, los banqueros, los títulos de Castilla. Es decir, estos últimos unían el desayuno con el almuerzo y salían de sus casas después de él. Algo así hacía una de las protagonistas de "*La Regenta*" de Clarín, la Marquesa de Vegallana, Rufina de Robledo, que se levantaba a las doce para almorzar, por la tarde-noche iba al teatro o se quedaba de tertulia. Esto debía de ser frecuente entre las mujeres de las clases altas y medias de las ciudades. Hacia 1850, según Mesonero (1881) a las ocho de la noche terminaban de cenar "los magnates y embajadores", mientras que "el uso general en la sociedad decente es comer entre cuatro y cinco de la tarde". Los trasnochadores eran grupos ociosos, mal vistos por ciertos sectores de esas mismas clases (sobre todo los industriales),

que consideraban el madrugar como una virtud y lo contrario como un vicio. Así (Almagro, 1954:99), la familia de los Duques de Roca comía a las doce y cenaba entre las cinco y las siete, según las estaciones.

En todo caso, se levantasen antes o después, la hora del almuerzo, entre las doce y la una y media, era común para todos los españoles del siglo XIX. Las doce del mediodía era la hora en que millones de habitantes de los países católicos paraban sus tareas para rezar el Ángelus. Los hombres del campo cerca de la labor, los que trabajaban próximos al pueblo, en sus casas. Normalmente, a esta oración seguía el "almuerzo". En Madrid y otras ciudades, el almuerzo o "comida" se retrasó un poco a lo largo del siglo XIX y solía ser a partir de la una. "En aquel momento, describe Antonio Flores (1892, T. I: 34), y como si de súbito estallara una revolución, se cerraron todas las tiendas, retirándose sus dueños a la cotidiana refección del mediodía, hasta las dos de la tarde". La única frase que se oía era "Que aproveche".

La comida del mediodía iba seguida de una costumbre frecuente entre los españoles, la "siesta", sueño reparador de duración diferente según el lugar y la estación del año. La tarde se dedicaba a trabajar por algunos, pero para otros era ya tiempo de ocio. A principios del siglo XIX, un bando del alcalde (Antonio Flores, 1892. T. I: 51) decía que, para evitar que las personas salieran de noche de los teatros, y eludir "los desórdenes que facilita la obscuridad", las representaciones teatrales (que no debían durar más de tres horas) empezaran a las dos y media de la tarde desde octubre a marzo y a las cuatro desde abril a septiembre. A lo largo del siglo XIX, a medida de que las ciudades se fueron iluminando, cambiaron paulatinamente las costumbres horarias y muchas representaciones teatrales o circenses tenían lugar después de las siete.

La hora de la cena marcaba algo más las diferencias sociales. Las clases bajas cenaban pronto, sobre todo en invierno, antes de que anocheciera. Las personas de clases medias y altas, que solían tomar una merienda o cualquier tentempié de media tarde, podían retrasar la cena hasta las siete y media o las ocho si no iban al teatro. Así lo recogen múltiples testimonios literarios (Miguel, 1995: 157).

La mayoría de los españoles dedicaba diariamente las últimas horas de la tarde y las primeras de la noche a la tertulia familiar o de amigos. A las diez, como muy tarde, se solían disolver estas reuniones. Antonio Flores señala, para principios del siglo XIX, que "a las diez y media" ya no transitaba nadie por las calles de Madrid, Mesonero Romanos, ya hacia 1850, lo retrasa un poco."Para ser recibido por la noche en tertulia de confianza es preciso ser invitado expre-

samente a ello, pues de lo contrario, puede exponerse el forastero a causar molestia con su presencia, y de ningún modo parece regular, aun en otro caso, presentarse antes de las nueve ni retirarse después de las once o las doce".

A lo largo del siglo XIX, la iluminación de gas ya había modificado algo las costumbres (por ejemplo en lo relativo a las funciones teatrales); sin embargo, debió de ser a principios del siglo XX, tal vez por el uso de la luz eléctrica, cuando cambiaron los horarios de los españoles de clases medias de algunas ciudades, como Madrid, Bilbao, Santiago de Compostela o Palma de Mallorca. En ésta última ciudad, según Blasco Ibáñez en su novela "Los muertos mandan", hacia 1910 almorzar a las doce (cosa que hacía aún mucha gente) se consideraba por las clases altas hacerlo "al uso antiguo". La primera modificación, probablemente, fue la hora de la cena. En vez de hacerlo antes del teatro o de las tertulias (cuyo comienzo era en torno a las ocho) se empezó a retrasarlo para después. Ya a comienzo de la década de 1930, Pío Baroja en su novela "La familia de Errotacho" anota que el "señorito" cenaba, después del cine, a las diez de la noche, jugaba a las cartas, se acostaba tarde, se levantaba ya a una hora avanzada, iba a la oficina y "a las dos solía comer en el Círculo".

Las cenas oficales de la familia real nos marcan el momento del cambio. En 1903 y en 1912, para celebrar el santo de Alfonso XIII en enero se citó a los invitados a las ocho y a las once y media ya había terminado. Unos meses después, en mayo de 1912, el cumpleaños del rey se inició a las nueve. Las cenas oficiales de los años veinte eran en torno a las nueve y media (ABC de 22 de enero de 1903 y El Debate, 1909 a 1929). Para recibir a personalidades en la Exposición Universal de Sevilla, la cena fue a las diez (El Debate de 11-V-1929[1]). La conclusión es que en quince años las cenas ofrecidas por el rey se hacían dos horas más tarde y... terminaban a horas que para cualquier europeo serían un escándalo. El retraso horario iba diferenciando a los españoles de italianos y portugueses, que lo mantuvieron a las doce y a las siete con dos comidas fuertes (yantar y cena) y los hacía aún más distintos de los anglosajones, que hacían una comida ligera a mediodía y una cena más fuerte en hora más temprana que los mediterráneos. Primo de Rivera, en los estertores de su Dictadura, en 1929, pretende rectificar esta costumbre y en una nota que envía a los periódi-

[1] Los datos del *ABC* y *El Debate* proceden de una investigación que llevó a cabo en torno al año 2000 la Fundación Independiente y la Comisión Nacional para la Racionalización de los horarios españoles y su Normalización con los de los demás países europeos.

cos aconseja a los españoles "una sola comida formal, familiar... entre cinco y media y siete de la tarde" (Vila-San Juan, 1984: 95. Cit. por Miguel, 1995: 158).

En el otro extremo del arco social, el de las verduleras y fruteras, entre 1918 y 1929, ambién se modificó notablemente el horario. Las verduleras de 1918 empezaban a colocar los puestos callejeros a las cuatro y media de la madrugada (en invierno) y a las doce se marchaban. En la segunda fecha las fruterías habrían por la mañana (en verano) a las ocho de la mañana y cerraban a la una y media para volver a abrir a las cinco hasta las ocho y media (*El Debate*, 4-I-1929).

La jornada de trabajo solía ser muy larga. De hecho, a finales de siglo empezó una reivindicación para rebajar la jornada de trabajo. La mayoría de los trabajadores urbanos superaba las diez horas. El horario de los dependientes de comercio era diferente en cada tipo de establecimiento: 10 horas diarias, los peluqueros; 12, los dependientes de tiendas de lujo y mozos de cafés y restaurantes; entre 10 y 13 los empleados en librerías; sin horario, los empleados de las tabernas. Por su parte, en las tiendas de ultramarinos se llegaba a las 15 horas. En una información de la Comisión de Reformas Sociales (1889-92: III, pp. 576 y sigs) se decía que aquellos mozos que vivían en la "tienda de ultramarinos trabajan quince horas al día; por la noche hasta las diez o las once, y madrugan de un modo inaudito para barrer la tienda y atender a los primeros parroquianos". En el informe de los dependientes valencianos se destacaba la duración del aprendizaje, de hasta tres y cuatro años, sin remuneración alguna, "y... en ocupaciones propias de un cochero, de una criada de servicio, se le tiene por espacio de tres años como negro esclavo". El dependiente dormía en condiciones incómodas y comía en la tienda, albergue y manutención que se consideraban parte integrante de su salario y contribuían a mantener unas relaciones personales entre dueño y empleado de carácter semifamiliar. (Fernández / Rueda, 1997). Por otra parte, como en el caso de las empleadas domésticas, el descanso festivo de los mozos de comercio se reducía a unas pocas horas.

La semana de trabajo respetaba escrupulosamente las jornadas de lunes a sábado. El domingo, con el mismo escrúpulo, se dedicaba al descanso. El calendario de fiestas se basaba en el orden religioso, el fondo romano y las conmemoraciones. Además de los domingos había tres tipos de fiestas. Las que estaban marcadas por el calendario cristiano, las "nacionales" de caracter político, de reciente difusión en el XIX, y las fiestas patronales de cada localidad (Alenda, 1903).

Las fiestas religiosas estaban muy vinculadas al calendario romano del que eran herederas. Por extraño que parezca, en la España del siglo XIX (a diferencia de los países europeos) no se celebraba el día de "Año Nuevo". Ramón Mesoneros (1862: 217) lo destaca como una costumbre bárbara: "Sólo entre nosotros pasa como desapercibido entre las fiestas pascuales el día que abre la nueva era; y a no ser por celebrar en él la Iglesia el misterio de la Circuncisión de N. S. J., y conmemorarse con este motivo el sagrado nombre de Enmanuel, tan común entre los españoles, pudiera decirse que en nada se diferenciaría de los demás días del año, nada que le distinguiese y diese relieve en el curso de nuestra vida social."

Durante el siglo XIX se incorporó una fiesta difusa que recorría el mes de mayo, "mes de María, tierna y poética festividad, que hace pocos años ha progresado extraordinariamente en España, Francia e Italia. " (Mesoneros, 1862: 249). En todo caso, junto al día de Navidad la grandes fiestas religiosas en casi toda España eran el jueves y viernes santos (cuyas fechas cambian según la primera luna llena posterior al equinoccio de primavera, el 21 de marzo) y el "Corpus Cristi", fiesta movible, en función del viernes santo, que casi siempre cae en junio. Durante ese día se celebraban procesiones en todos los pueblos y ciudades del país, pero se hacían con especial solemnidad en Madrid[2] (con participación de la corte de España, desde el monarca hasta las últimas jerarquías eclesiásticas, civiles y militares), Sevilla, Granada (Garrido, 1889 y Valladar, 1886), Toledo y Barcelona.

Cuando ya habían terminado las faenas agrícolas, en el verano, era la época de las ferias y fiestas, sobre todo al norte del Tajo. Muchas ferias locales estaban enmarcadas entre las fiestas de San Juan y San Pedro (24 a 29 Junio), Mesoneros (1881) destaca "Las veladas o verbenas de San Juan, San Antonio y San Pedro concurren también a dar al mes de junio un aspecto animado y pintoresco. La primera especialmente, célebre desde la antigüedad más remota, y común a todos los pueblos de la cristiandad". Estas verbenas se hicieron muy populares[3]. Otras ferias, sobre todo de pueblos de Castilla y el norte de

---

[2] Vid. Mesoneros, 1842 (1835): *Escenas matritenses* "La Procesión del Corpus."

[3] "Muy lejos estamos ya de aquellos aparatosos espectáculos, y la velada de San Juan en Madrid, donde hablamos, se halla reducida a los términos más prosaicos y vulgares. Hoy, siguiendo el espíritu del siglo, se ha democratizado y convertídose en una simple noche de holgura y desenfado, bacanal de las clases inferiores de la sociedad, que al son de bandurrias y panderos invaden el antiguo Prado de San Jerónimo, sembrado todo él de

España, se hacían en torno a Santiago (25 de Julio), la Asunción (15 de Mayo) o las advocaciones de la Virgen (8 de septiembre). También a finales de septiembre (San Mateo y San Miguel). Con las ferias llegaba la nueva temporada de teatro, pero sobre todo el bullicio.

El uno y dos de noviembre se consideraban, más que fiestas, días de conmemoración de todos los Santos y Difuntos, en los que era obligada una visita a los cementerios. En el mismo mes de noviembre, durante el día de San Martín, se vivia en los pueblos el "dia de la matanza del sustancioso mamífero proscrito en la ley de Moisés, o en términos prosaicos, la matanza oficial del ganado de cerda, que proporciona a todo cristiano viejo sus suculentos lomos, sus sabrosas salchichas, embuchados y morcillas; todo esto amén de que, por costumbre inmemorial y autorizada, era también el mismo día el día clásico de los buñuelos, hojaldres y panecillos" (Mesoneros, 1862: 203).

En el noche del 24 al 25 de diciembre, la Pascua de la Navidad, se celebraba el nacimieniento de Jesús y del año nuevo (ya vimos que apenas se celebraba el día uno de enero). "En ella recordamos y celebramos, no solamente la terminación del año, sino también la entrada del nuevo; los strenuae que los antiguos romanos consagraban a Strinuo, diosa de la fuerza, con ramos simbólicos y mutuos obsequios el primer día del año, y los étrennes con que los pueblos modernos festejan igual día" (Mesoneros, 1862: 208). En esta fecha se comía "turrón"[4]. El "aguinaldo" era un regalo que se hacían entre sí las personas cuando todavía no había tomado cuerpo la costumbre de los regalos el día de los Reyes Magos, lo que comenzará a finales del siglo XIX y tomará fuerza en las ciudades a comienzos del siglo XX.

---

puestos de buñuelos, torrados y aguardiente, y animado por las castañuelas de los danzantes y las rápidas vueltas del juego de caballos del Tío Vivo, con el trasiego del mosto y la consiguiente intervención de algún garrote o navaja. Todos estos adminículos figuran también en las otras verbenas del mes, o sean la de San Antonio, en el paseo de la Florida, que era antiguamente la más animada y pintoresca, y hoy la menos frecuentada, y la de la víspera de San Pedro, que suele ser la más bulliciosa y trascendental. Todas estas expansiones del regocijo popular se traducen en simples danzas y borracheras, en las que suele tomar no poca parte la autoridad municipal." (Mesoneros, 1881).

[4] "(...) comprendiendo bajo este título las dulces elaboraciones de Toledo y Zaragoza, de Jijona y Alicante, de Valencia, Vitoria, Barcelona y Madrid" (Mesoneros, 1862: 208).

Como "Fiesta Nacional" destacaban el Dos de mayo[5] y el 30 de mayo: "la fiesta de corte dedicada al augusto y sagrado monarca que representa al trono español y ocupa un lugar tan señalado en la Historia y tan excelso en los altares" (...) "hoy decaída algún tanto de su pompa cortesana, por carecer de la circunstancia de celebrarse en ella el nombre del monarca reinante, ha sido celebrada en la capilla del Palacio Real de Madrid y en los jardines de Aranjuez." (Mesoneros, 1862: 247).

En la primera semana de octubre, en el mundo urbano, comenzaba el curso académico con una apertura solemne en la Universidad Complutense, que también marcaba el inicio de las otras nueve universidades y, al ser cabezas de distritos, de los demás centros de enseñanza. En el siglo XIX se consideraba fiesta y vivía como un acontecimiento en las ciudades donde había universidades e institutos.

A principios de octubre tenía lugar una fiesta en Palacio que daba comienzo a las fiestas de salón de la alta sociedad de Madrid y las ciudades importantes hasta el mes de Junio. Durante el reinado de Fernando VII, las fechas elegidas eran el uno de octubre (aniversario de la salida de Cádiz del rey en 1823) y el 14, cumpleaños del rey. En el reinado de Isabel II, el 4 de Octubre -día del Santo del rey- y el dia 10 (cumpleaños de la reina). En de Alfonso XII y Alfonso XIII el día del aniversario de su nacimiento: 28 de noviembre y 17 de mayo, respectivamente.

Un último detalle de la referencia del tiempo de los españoles del XIX. En la mayoría de los pueblos y ciudades, las horas se medían hasta ese siglo por las campanadas de las iglesias y eran muy pocos los relojes. En el siglo XVIII y, sobre todo en el XIX, se instalan relojes en las plazas (especialmente en los muros y torres de los ayuntamientos), que dan las campanadas horarias en competencia con las torres de las iglesias.

[5] "la fiesta nacional del Dos de Mayo, simbolizado en las víctimas madrileñas de 1808" (Mesoneros, 1862: 247).

*Madrid, 1857.La Puerta del Sol antes de la reforma. Fot. Cliford.*

*Madrid, 1870, Puerta del Sol después de la reforma. Fot. Laurent.*

*Pedraza de la Sierra (Segovia). Campanario de la iglesia y reloj del ayuntamiento con campana "civil".*

*Teruel. Campana en la torre de la iglesia de El Salvador.*

## 2. LA RELIGIÓN DE LOS ESPAÑOLES

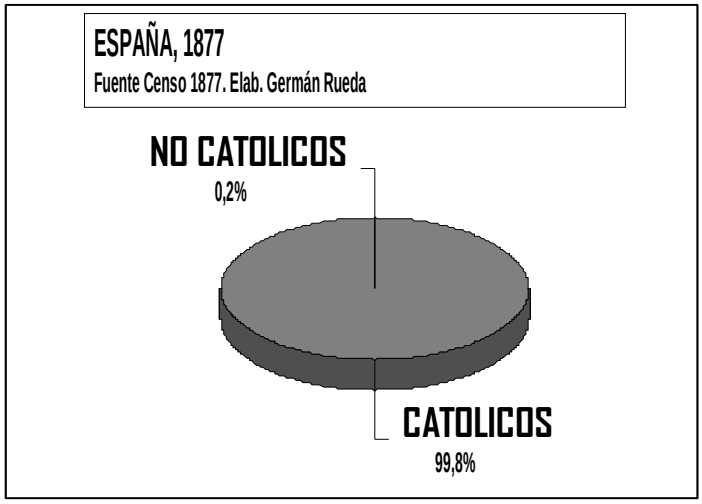


Los españoles en un 99,81 % y las españolas en un 99,83 eran católicos. Al menos, esto era lo que reflejaba el censo de 1877. Eran católicos individualmente y en sociedad. Aunque posiblemente en la mayoría de los casos coincidiese, lo que es difícil de probar, una cosa es lo que cada español creyese y otra lo que tenía que creer. Esto último se gestó a lo largo de siglos pero estaba fijado, con leves retoques, desde principios de la Edad Moderna en el "Dogma" que administraban los obispos. Las costumbres que componían el código moral las administraban más bien los clérigos, pautados por los obispos, aunque el cumplimiento de las reglas morales tenía como su principal valedor, además de la "conciencia" de cada individuo, al conjunto de la sociedad.

Cada español pertenecía a una parroquia y, normalmente, era trasladado al templo la primera semana de vida para bautizarse, asistía a éste periódicamente, se casaba en esta iglesia, en esta iglesia se bautizaban y se casaban sus sucesores y, finalmente, su cuerpo presidía un funeral en dicho templo pocas horas después de muerto. Esta serie acontecimientos expresaba que formaba parte de una comunidad eclesiástica, católica, universal, pero por paradójico que resulte, con fuerza local. Desde el punto de vista de la historia social, éste es el aspecto que más nos interesa aquí. Hay otros muchos tratamientos en los que, sin prejuzgarlos, no vamos ahora a entrar.

La práctica se podría medir teóricamente con algunas normas que se reflejaban en los libros parroquiales como la del "cumplimiento pascual", que implicaba la comunión al menos una vez al año. Por lo que sabemos, por ejemplo, en alguna parroquia de la ciudad de Logroño (Sáez de Ocáriz, 1965), se mantenía un cumplimiento proximo al 93%-100% hasta los años sesenta del siglo XIX, con una disminución paulatina de dicha práctica a partir del año 1855 que se prolonga hasta final del siglo. Entre 1856 y 1866, el cumplimiento oscila entre el 90 y 97 %. En 1867 supone el 85% (con un recuento muy riguroso, según el autor). A partir de entonces, el descenso es llamativo durante el sexenio con un mínimo de 45% en 1875. Desde entonces el cumplimiento vuelve a crecer (1876, 48%; 57 en 1877; 59% en 1882; para volver a descender en los años siguientes al 50-45 % y el entorno del 40% en los años que van desde 1907 a 1911). Si diferenciamos entre mujeres y hombres adultos, cosa que solo podemos hacer desde 1893 a 1911, el cumplimiento pascual de los varones mayores oscila entre el 15 y el 30%. Como indica Callahan (1989) comentando este trabajo, es sólo indicativo de una zona española que ni siquiera refleja toda la antigua provincia de Logroño. El propio Sáez de Ocáriz distingue entre el entorno de la ciudad que se descristianizó en esos años y el resto de la provincia que junto Álava y Navarra se mantuvo con una mayoria de práctica "externa". No obstante, Callahan (1989: 235-240) y Andrés (1998) señalan varios ejemplos de "descristianización" y "recristianización" entre 1840 y 1930, sobre todo entre la población masculina.

A pesar de lo señalado, la realidad es que la inmensa mayoría de los españoles era "católica", con mayor o menor asistencia "obligada" al templo para la misa dominical y la práctica de los sacramentos, en el cumplimiento de las devociones locales (un ejemplo entre miles: el culto al Ángel de la Guarda, Santa Lucía, San Miguel, San Ziprián y Santa Eugenia en el Valle de Ardisana de Asturias [Gómez Pellón, 1994: 282]) y en todos los comportamientos que se habían considerado como parte de la religión especialmente en el terreno sexual, familiar (incluida la piedad y la obediencia o el respeto a los mayores), el cumplimiento de la justicia, la obligación de no mentir, la recepción filtrada por los obispos de ideas a través de la lectura (el "indice de libros prohibidos" y el "nihil obstat" o "nada encontramos que sea opuesto a las sanas doctrinas religiosas y morales"), etc.

También había derivaciones cuasi religiosas, por ejemplo, la donación de "óbolos" y limosnas (mucho menos la entrega del diezmo y las primicias, que dejó de tener fuerza según la ley civil y entró en desuso a lo largo del siglo XIX) y la aceptación del poder establecido. Asimismo, la piedad hacia los familiares

muertos implicaba el "luto" con un conjunto de rígidas observancias distinto para el mundo rural y el urbano o para mujeres y hombres. Igualmente, el respeto a los días "santos"suponía evitar las canciones bulliciosas (en algunos lugares, durante la Semana Santa; en otros, como en parte de Vascongadas, también en la Navidad). Estas costumbres, nunca recogidas canónicamente, se habían hecho de obligado cumplimiento en las parroquias con el riesgo de que el resto de la sociedad local, como mínimo, recriminase o hiciera el vacío a quienes no las cumpliesen.

Dogma y moral tenían como principales fuentes la revelación (consignada en la Escritura, interpretada por la Iglesia) y la tradición (doctrina transmitida por los cristianos, generación tras generación hasta nosotros). El Dogma, según se repetía incesantemente, está lleno de misterios, pero se puede demostrar la certeza del origen divino certificado por la Iglesia católica (la guía auténtica del primitivo cristianismo). Entre las pruebas más difundidas de sobrenaturalidad de la Iglesia estaba la rápida propagación del cristianismo (en medio de la persecución) y los milagros que, aunque "valen los de Jesucristo" (los únicos que forman parte del Dogma) no cesaron en todo tiempo y lugar del orbe cristiano.

Un resumen (recogido en sus propios términos de un libro de época: Díaz de Rueda, 1850) de lo que estudiaban los niños de la escuela primaria, empieza por alguno de los principales atributos de Dios: Es eterno, porque no tiene principio ni fin. Lo conoce todo, lo sabe todo, lo prevé todo, es infinitamente sabio. Es justo, bueno y misericordioso. Es omnipotente, porque produjo todas las cosas de la nada. Dios dispone de ellas, y las ordena según sus eternos designios. Esta perfección es la que llamamos Divina Providencia. Dios, creador del universo, no podía mostrarse indiferente a sus obras, y es preciso en su bondad y sabiduría que ejerza una constante vigilancia sobre las cosas creadas. Si bien es cierto que una multitud de males aflige al hombre con frecuencia, también lo es que le recuerdan la mano del Todopoderoso, y demuestran que no es en este mundo donde la felicidad tiene un asiento. El hombre debe "creer en Dios ciegamente".

El hombre es un ser compuesto de cuerpo y alma. Débil al principio, va creciendo poco a poco hasta cierto punto desde el que decae insensiblemente para pasar a la vejez, que, al fín, le conduce a la muerte. Este es el curso ordinario de la vida humana, que no suele pasar de veinticinco a treinta mil días. Si a la brevedad de la vida se añade la incertidumbre de la muerte, encontramos un motivo muy poderoso para el ejercicio de todas las virtudes y la práctica de la religión, sin lo cual es imposible conseguir la salvación eterna. "Muchas veces

el hombre se encuentra en un estado contradictorio. Quiere y no quiere a la vez; a un mismo tiempo y sobre un mismo objeto tiene tendencias diametralmente opuestas. No pudiendo proceder simultáneamente de una sola causa efectos contrarios, es evidente que hay en el hombre más de una causa, o lo que es lo mismo, que además del cuerpo hay algo distinto de él, imagen viva de la divinidad, que llamamos alma. Sustancia espiritual e inmortal", cuyas facultades son entendimiento (conocer lo que son las cosas), memoria (su recuerdo) y voluntad (apetecer lo bueno y aborrecer lo malo). El hombre sabe lo que debe hacer por la "conciencia", una regla interna de nuestras acciones, basada en el raciocinio, que nos da su conformidad o repugnancia sobre la bondad o malicia de nuestras acciones. Además, tenemos la regla de conducta de la ley natural y positiva (eclesiástica y civil). El hombre es libre (posee la facultad de obrar o no obrar) y después de esta vida se premiará a los buenos y se castigará a los malos. Se hará justicia así a los virtuosos que viven en la miseria y a los viciosos que viven rodeados de comodidades gracias al crimen y al vicio.

Al conjunto de costumbres o deberes del hombre, se le denomina moral. En general, se debe obrar según la voluntad de Dios, de acuerdo con la conciencia y conforme a la naturaleza del hombre. La doctrina moral del cristianismo, comparada con otras religiones, ofrece un sistema recto, exigente, austero, sublime y superior a la debilidad humana. Las acciones son esencialmente buenas o malas porque se acomodan a la voluntad divina. La utilidad no puede ser norma de bondad o justicia de las acciones. Si confundimos justicia con utilidad echamos por tierra sentimientos más nobles sustituyendo en su lugar el del egoísmo. Las acciones malas son inmorales. No deben confundirse las acciones malas con las pasiones, que son buenas, si se usa bien de ellas, o malas, si se abusa.

Entre los deberes del hombre para consigo mismo ("la caridad bien ordenada empieza por sí mismo"), destacan que debe cuidar su cuerpo sin perjudicarlo con peligros. Obedecer a los médicos. Comer y beber moderadamente. No entregarse a la ociosidad ("la madre de todos los vicios, la ignorancia y la pobreza") por lo que está obligado a trabajar y no a vivir del trabajo ajeno. Practicar virtudes como la sobriedad, a la que se oponen la gula y la embriaguez, la castidad ("abstención de los placeres ilícitos del amor"), la prudencia (elegir los medios más conformes a un fín), la fortaleza (que consiste en combatir enérgicamente los obstáculos que impiden el cumplimiento de nuestros deberes), la paciencia (o hábito de sufrir con tranquilidad los males y trabajos de esta vida), la modestia (una virtud que consiste en no servirse de los talentos, mérito y buenas cualidades de un modo desagradable) sin vanidad (la "pasión

de gloria" y "la expresión más elocuente de la tontería") ni soberbia (estimación desordenada de sí mismo) y liberalidad (que implica hacer un uso generoso y moral del dinero) sin avaricia (deseo desordenado de amontonar dinero) ni prodigalidad (vicio que consiste en malgastar y desperdiciar las riquezas).

Los deberes con los demás se condensan en la justicia (disposición constante a dar cada uno lo que es suyo) y en la caridad o el amor ("ama al prójimo como a ti mismo") universal (a todos los hombres, incluso a los enemigos, iguales en naturaleza). Aunque se debe preferir el más necesitado al que lo esté menos y el más próximo al más lejano. El amor se manifiesta por medio de hechos concretos como socorrer en la necesidad, no dañar a nadie (y en caso contrario resarcir los daños), no atentar contra su cuerpo o vida directa o indirectamente (salvo en proporcionada defensa propia), sin robarles, sin usuras, sin calumniarles (mentir contra la inocencia, imputando falsamente defectos o acciones). Tampoco se debe mentir (decir lo contrario de lo que se piensa con intención de engañar) y mucho menos cometer perjurio (utilizar el nombre de Dios para una mentira). La mendacidad es el vicio de la repetición de la mentira. Por el contrario el hombre recto debe vivir la virtud de la veracidad, la verdad (la conformidad de las palabras con nuestros pensamientos) habitual. No es lícito mentir, aunque se puede callar la verdad para evitar perjuicios sin que haya derecho de exigirla. Además de los actos hay que evitar los sentimientos inmorales que se refieren a los demás como el odio al prójimo, el desprecio de la verdad, la envidia, el espíritu de venganza y la crueldad o la complacencia de los males de otro que se debe evitar también con los animales irracionales ("el que es cruel con los brutos, fácilmente lo será con los hombres"). El trato social exige indulgencia (disposición a disimular las faltas ajenas), tolerancia con las opiniones "entiéndase que no hablamos de la tolerancia religiosa" (Díaz de Rueda, 1850: 93), condescendencia que nos lleva a conformarnos con la voluntad de las personas que nos rodean, urbanidad que consiste en cumplir las consideraciones que se deben los hombres reunidos en sociedad, franqueza sincera y prudente porque sin ellas se haría "odiosa" la comunicación y las relaciones desconfiadas y recelosas. En todo caso, "no debemos desconfiar absolutamente de todos los hombres; pero tampoco fiarnos de todos". Además se debe evitar con el prójimo "el mal humor, la ira, la descompostura, afectación, inconstancia, terquedad, ligereza...".

Entre los deberes con los demás se sitúan todos los sociales, desde el cumplimiento de las leyes a la relación en la familia. Todo estaba regulado por la religión. La sociedad civil son los hombres organizados de una u otra manera para asegurar y promover los bienes temporales. La sociedad eclesiástica tiene

por objeto promover los bienes espirituales en la tierra, que conducen a la salvación eterna. Los ciudadanos tienen el deber de obedecer, además de a la jerarquía eclesiástica, a la autoridad civil y "sostener las cargas de la sociedad". "El ciudadano defendiendo la sociedad se defiende a sí mismo; y contribuyendo con una parte de sus bienes, logra conservar el resto." En la "sociedad conyugal", que ha de durar toda la vida, el marido y la mujer tienen deberes recíprocos de amarse, "ayudarse como compañeros", ser fieles. Ambos tienen la obligación solidaria de alimentar y educar a los hijos. Para ello, podrá imponer "castigos moderados" que "deben consistir principalmente en privaciones" aunque "ordinariamente tendrá bastante con insinuar" la práctica de la virtud. Por su parte, los hijos deben a los padres amor, respeto y obediencia y la asistencia en la ancianidad, lo que supone el consuelo. Los maestros igualmente se merecen "amor, respeto y docilidad". Con los inferiores se debe tener una relación caritativa pero sin familiaridades, sin permitirse insultar ni maltratar a nadie, sin tratarles con dureza o con desprecio, pagándoles puntualmente el salario estipulado. Por su parte, "los criados respecto a sus amos están obligados a prestarles fidelidad y los buenos servicios".

En definitiva, en el siglo XIX, la inmensa mayoría de los españoles era católica más o menos practicante. Su concepción del mundo y los comportamientos, tanto personales como colectivos, estaban condicionados por la doctrina y la moral netamente ortodoxa según la interpretación de los obispos y el resto del clero. Poco después de tener uso de razón, todos (por los machacones sermones dominicales, por los catecismos y por la transmisión de padres a hijos) sabían qué es lo que no se podía hacer o qué normas había que cumplir, aunque, de hecho, millones no lo hiciesen.

Si bien el catolicismo era universal, había dos aspectos que diferenciaban netamente a mujeres y hombres. El primero, la asistencia al templo, las devociones y los sacramentales. En este sentido, las mujeres iban a la iglesia no sólo en los días de guardar, sino en muchas más ocasiones. En cierta manera, como señalaba Cacho Viú, el atrio de la iglesia era el casino de las mujeres. Un autor de la época lo dice con otras palabras: "Los deberes de religión aun considerados como puramente sociales, son de mayor trascendencia para la felicidad individual de la mujer que para el hombre". Los hombres pueden asistir más o menos al templo pero se deben retraer de las "invectivas contra la religión... pues bien entendida es el mayor de los vínculos sociales; pero la mujer que se vanagloria de sentimientos irreligiosos pasará por un monstruo que ahuyentará de sí a todos los hombres" (Rementería, 1837). En las ciuadades, muchos hombres cambiaron las devociones por las actividades políticas, como

señala un fino observador como era Mesonero Romanos: "el club ha sustituido a la cofradía; al estandarte la bandera; y a la imagen del santo la inveterada efigie de algún santón" (Mesonero, 1862: 76). El segundo aspecto es el relativo a las "distracciones". En la medida en que se relacionaba con la religión, la diversión para un español medio y católico es lícita "con tal de que sea honesta y se contenga en sus justos límites (que no pase a ser ocupación)". Sin embargo, se debe huir, como peligrosas, de las diversiones "que dejan intranquila el alma y algún vacío en el corazón" (Díaz de Rueda, 1850) y estas últimas eran diferentes para hombres y para mujeres. No tanto porque la doctrina católica lo dijese así, como porque la moral social, que muchas veces se confundía con la anterior, aceptaba unos límites para los hombres que resultaban intolerables para las mujeres. En última instancia, si las cosas iban a más el hombre nunca traería a casa un hijo de otra mujer, a la mujer no le quedaba otro remedio.

Dentro del mundo católico popular (no así entre los intelectuales o entre los escritores, como refleja Soledad Miranda -1982; 1983- en el estudio de las obras de los novelistas de las décadas finales del ochocientos) no había opinión pública discordante con la jerarquía, salvo escasos desvíos doctrinales que se referían más bien a supersticiones y al milagrismo (Andrés/Pazos, 1999: I: 23-26). Por su parte, el clero, a través de múltiples resortes, controlaba las actividades externas del relativamente pequeño número de agnósticos y mucho más las de los practicantes de otras religiones. Este sistema empezó a peligrar con el liberalismo del siglo XIX. En determinados períodos (1834-1837, 1841-1843, 1854[6]-1856, 1868-1873, 1881, 1885 y algunos momentos más) desde los respectivos gobiernos se plantearon actitudes que rompían este panorama. Fuera de estos momentos, la política religiosa llevada a cabo secularmente por las autoridades (todas, también la mayoría de los liberales del XIX), fue la defensa de la "unidad católica" de España y de los territorios evangelizados. Se consideraba como un bien en sí mismo y una forma de identificación frente a otros países europeos. Era, además, una instrumentalización mutua de ambos poderes, el civil y el eclesiástico.

---

[6] Una decisión, bastante insólita en el panorama español, fue la que tomó el ministro de Gracia y Justicia el día 19 de agosto de 1854 en el que mandó una carta a cada uno de los obispos españoles en cuyas líneas, con una forma suave, les advertía de algo muy duro en la época como era que si él o cualquier sacerdote de su diócesis impedía "la libre emisión del pensamiento" (en libros, prensa u oralmente) de algún español, actuaría judicialmente contra el clérigo que quisiese cercenar el "precioso derecho" de la libertad.

*Madrid, ca 1910.*

Las "calles" españolas del siglo XIX en las ocasiones solemnes eran visiblemente católicas, aunque con tendencia a disminuir la presencia de la Iglesia. Este texto de Mesonero compara el jubileo de 1826 con el de 1852: " Entonces, como la ostentación de religiosidad era lo que ahora la ostentación de patriotismo -un medio de medrar- fue mucho más suntuosa la representación de aquel santo jubileo, y apenas hubo persona alguna, desde el Monarca hasta el último mendigo, que no tomase parte en él. Las congregaciones y cofradías religiosas (que eran entonces las únicas asociaciones posibles y pasaban de doscientas); los consejos y tribunales supremos e inferiores; las oficinas públi-

*Trujillo (Cáceres), 1886. La plaza en sábado de Gloria (Fot. Martínez).*

cas; los colegios y enseñanzas; y todos los demás establecimientos, el clero, la guarnición y el vecindario, asistieron en numerosas y lucidas procesiones a visitar las iglesias marcadas, a presenciar las funciones solemnes celebradas en ellas a sus expensas. Todo esto era muy vistoso y socorrido para cereros y sacristanes; pero ahora, en estos tiempos no ominosos, de atrasos de pagas y descuentos proporcionales, de contribuciones de cuota fija y de subsidio piramidal, hubiera sido arriesgado el ensayar en tan grande escala aquellas preces solemnes; y por eso han estado limitadas a la procesión del clero, ayuntamiento y cofradías, verificada el domingo 19 bajo la presidencia del Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo; y a las parciales de algunas congregaciones religiosas, que han hecho privadamente después la santa visita." (Mesoneros, 1862: 194).

*Madrid, 1892.*
*Congreso de Librepensadores*

El hecho es que en el siglo XIX, España era católica y la inmensa mayoría de los españoles también. Los grupos no católicos, el resto del 99,8 %, era una minoría que se puede conocer con detalle a través del citado censo de 1877, que introdujo una pregunta sobre el particular en el cuestionario. Los no católicos,

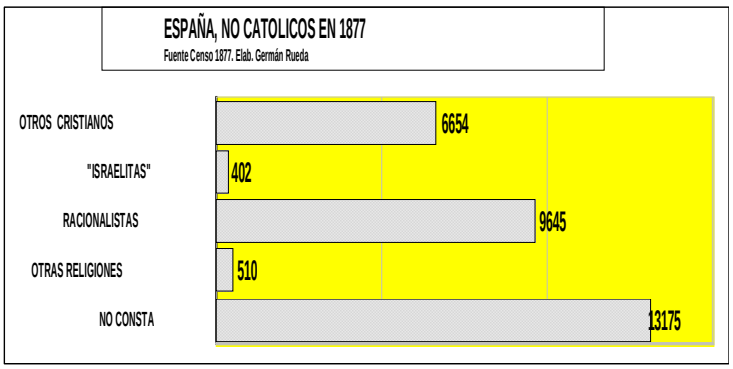

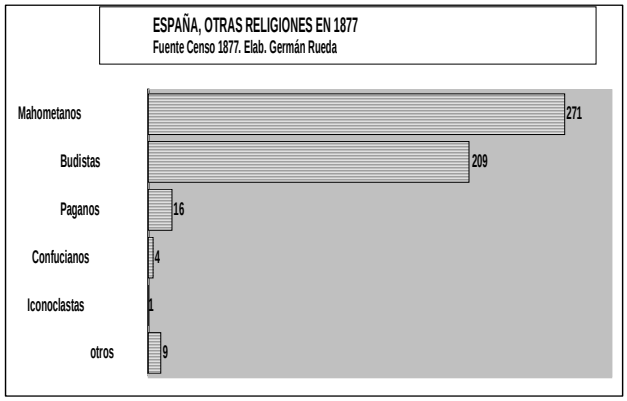
ESPAÑA, OTRAS RELIGIONES EN 1877
Fuente Censo 1877. Elab. Germán Rueda
Mahometanos
271
Budistas
209
Paganos
16
Confucianos
4
Iconoclastas
1
otros
9

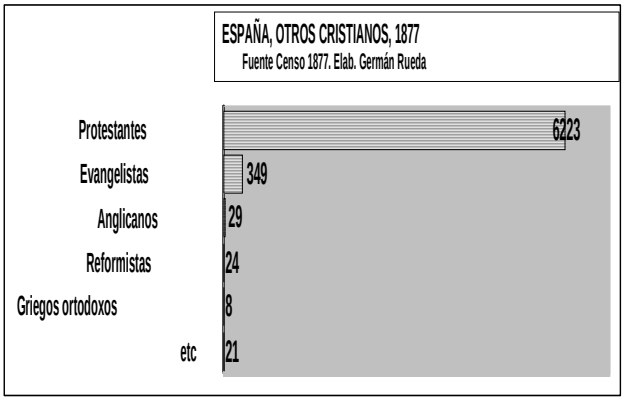
ESPAÑA, OTROS CRISTIANOS, 1877
Fuente Censo 1877. Elab. Germán Rueda
Protestantes
6223
Evangelistas
349
Anglicanos
29
Reformistas
24
Griegos ortodoxos
8
etc
21

*Madrid, 1894. Hermanas de La Cámara de Adopción Hijas de la Unión.*

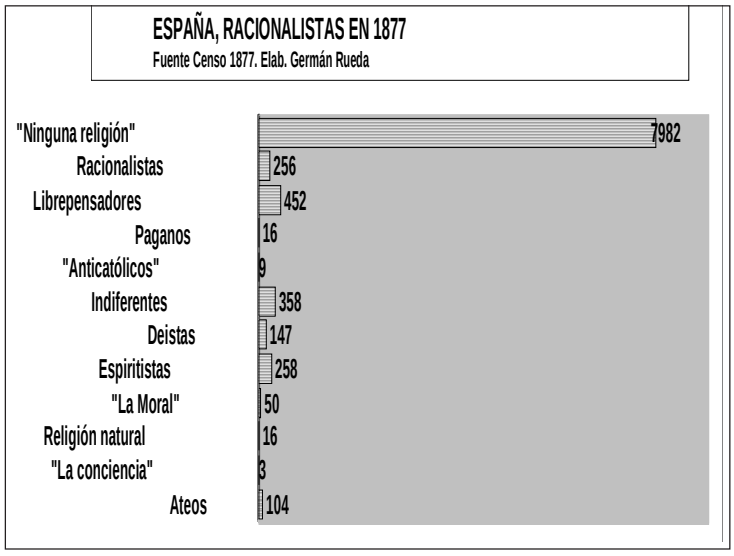

ese 0,2 %, aun siendo muy pocos (pero muy variados), parecían preocupar mucho a la jerarquía católica y a buena parte de la sociedad española, a juzgar por la cantidad de escritos dedicados a ellos y a sus actividades así como las dificultades y persecuciones de las que fueron objeto especialmente los protestantes, como relata con detalle Juan Bautista Vilar (1994). Creo interpretar que lo que verdaderamente preocupaba era la fisura de la "unidad católica" con todo lo que eso podía implicar si se abriese una grieta.

## 3. EL DINERO DE CADA UNO

Cuando amanecía cada día, una familia tenía que hacer frente a las necesidades de las que hemos hablado: alimentación, vestido, vivienda, calefacción, sanidad... algo, muy poco, luego lo veremos, se podía resolver con dinero público o común. La mayoría de estos bienes se tenían que adquirir con los medios personales. Algunos productos se conseguían en especie, producto del trabajo, la búsqueda en el campo o la limosna; el resto se compraba con el dinero ganado cotidianamente por los miembros familiares.

Como es sabido, el grueso de la población española estaba formado por campesinos de clases bajas, en su mayoría jornaleros o braceros. En torno a 1755, según el catastro del Marqués de la Ensenada, el jornal más común en España del hombre adulto era de dos reales y medio a tres o a lo sumo cuatro (Herrera, 1980: 399-400; Barreiro, 1973: 441; Sánchez González, 1985: 124; Herr, 1991)[7]. En 1850, la media era de cuatro rs. y unos siete en las últimas décadas del siglo. Descontados los días de paro (la suma de lo que cobraban a lo largo del año dividido entre trescientos sesenta días), la media de ingresos era de dos reales a tres rs. diarios entre 1750 y 1850 y entre cuatro o cinco rs. en las décadas finales del siglo XIX y principios del XX. El paro estacional varió mucho a lo largo del siglo y medio de referencia. El paro menor se cifraba en tres o cuatro meses en algunas provincias, el máximo (como en Teruel hacia 1850) podía llegar a los seis meses. Por otra parte, a medida que avanzaba el siglo XIX, en algunas zonas de España (en aquellas donde no se desarrolló la industria y en las que no hubo emigración) se produjo un crecimiento de la población que no tuvo paralelo en el trabajo disponible en la tierra, lo que llevó a un número mayor de días sin jornal. Como es lógico, esto repercutió en los ingresos finales. En definitiva, los ingresos del hombre adulto, cabeza de familia, cuando estaba sano y podía

[7] Tomo como ejemplo el Aljarafe sevillano (Herrera, 1980: 399-400), la jurisdicción de Xallas en Galicia (Barreiro, 1973: 441), las provincias de Toledo (Sánchez González, 1985: 124), Salamanca y Jaén (Herr, 1991).

trabajar habitualmente, eran insuficientes, lo que suponía que tenían que trabajar la mujer y alguno de los hijos para intentar cubrir estos gastos.

El gasto diario en torno a 1850 de una familia de jornaleros compuesta por matrimonio y tres hijos era de 7,8 rs en Tarragona, 7,5 en Asturias, 6,9 en Castellón, 6,1 en La Rioja y Huelva, 5,6 en Toledo, 4,7 en Teruel y 4,2 en Lérida y Cáceres. El gasto de vestido esencial y la alimentación de supervivencia (los mínimos indispensables) suponían unos 4,7 rs. en las provincias más caras y 3,2 rs. en provincias más baratas, como Cáceres. Era, pues, necesario otro tipo de ingresos que venían por los jornales del resto de la familia, de trabajos directos en tierras comunales o baldíos, de la cría de animales domésticos, de la busca de frutos como las aceitunas después de recogidas, de la caza... o, si las cosas se ponían mal, de la limosna.

El jornal cobrado por los braceros del campo se podría clasificar entre los diferentes grupos: niños, mujeres y hombres adultos teniendo en cuenta, además, otros factores, tales como la faena a realizar, el horario, la estación del año, la disponibilidad de muchos o pocos braceros, los precios de los productos que tiene que pagar el agricultor, los beneficios probables que se obtendrán tras la cosecha ... En el caso del campo andaluz, el abanico salarial iba desde los gañanes y braceros de cortijos, que podían llegar a percibir de dos a cuatro reales, hasta los que más cobraban en determinados trabajos, como los trilladores, aperadores y capataces, los más altos. Además, hay que tener en cuenta los pagos en especie (por ejemplo, alimentos o la obtención temporal de tierras para el cultivo directo), muy frecuentes, que completaban los ingresos (Bernal, 1979). Obviamente, en algunos momentos los jornales subían, por ejemplo, en tiempos de cosecha en los que había que trabajar mucho y muy deprisa en jornadas agotadoras de dieciséis horas encubiertas bajo el eufemismo “jornada de sol a sol”, en expresión de José María Jover (1981, VIII: 351), mientras que las habituales eran de doce horas en verano y diez en invierno, según A.M. Bernal (1979). De todas formas, comparando estas retribuciones con las del mundo urbano, se trate de la categoría que se trate, son inferiores a la inmensa mayoría de los trabajadores de las ciudades emergentes y en desarrollo.

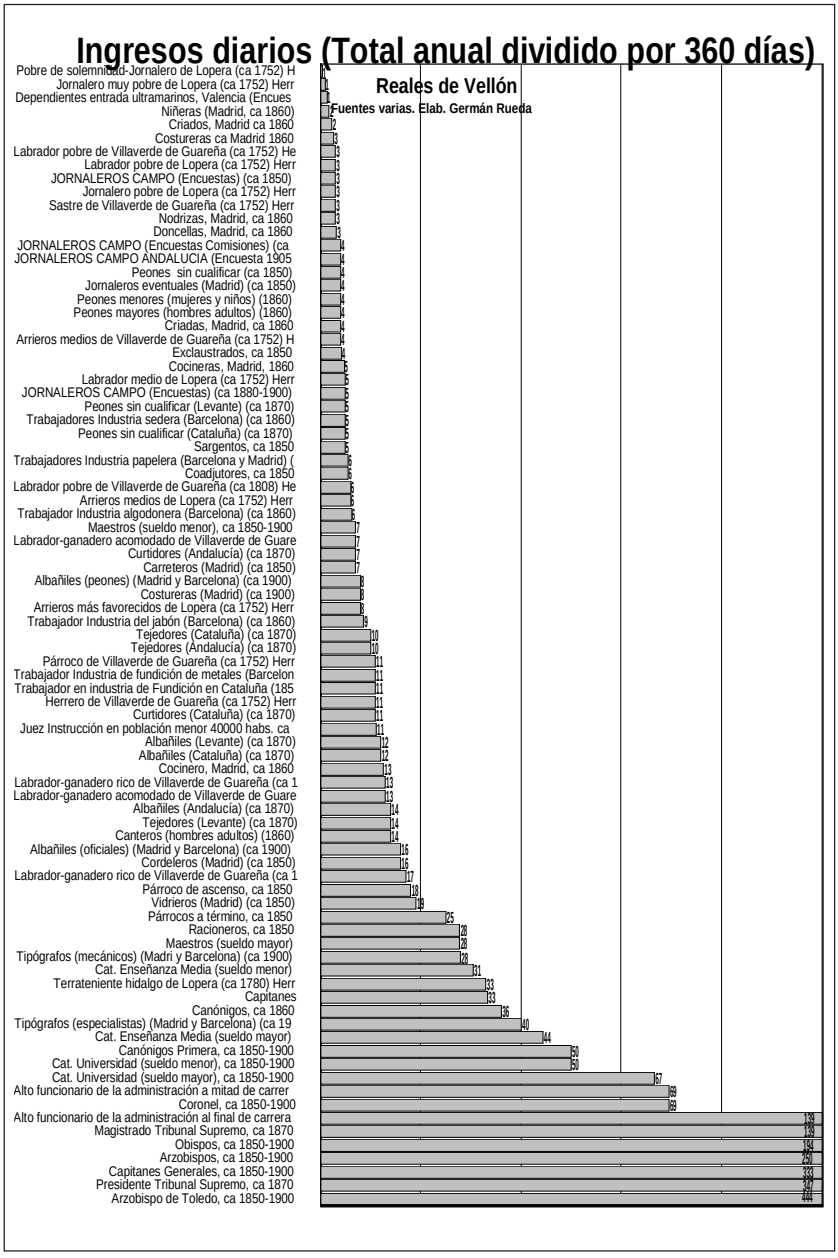
Ingresos diarios (Total anual dividido por 360 días)
Reales de Vellón
Fuentes varias. Elab. Germán Rueda
Pobre de solemnidad-Jornalero de Lopera (ca 1752) H
Jornalero muy pobre de Lopera (ca 1752) Herr
Dependientes entrada ultramarinos, Valencia (Encues
Niñeras (Madrid, ca 1860)
Criados, Madrid ca 1860
Costureras ca Madrid 1860
Labrador pobre de Villaverde de Guareña (ca 1752) He
Labrador pobre de Lopera (ca 1752) Herr
JORNALEROS CAMPO (Encuestas) (ca 1850)
Jornalero pobre de Lopera (ca 1752) Herr
Sastre de Villaverde de Guareña (ca 1752) Herr
Nodrizas, Madrid, ca 1860
Doncellas, Madrid, ca 1860
JORNALEROS CAMPO (Encuestas Comisiones) (ca
JORNALEROS CAMPO ANDALUCIA (Encuesta 1905
Peones sin cualificar (ca 1850)
Jornaleros eventuales (Madrid) (ca 1850)
Peones menores (mujeres y niños) (1860)
Peones mayores (hombres adultos) (1860)
Criadas, Madrid, ca 1860
Arrieros medios de Villaverde de Guareña (ca 1752) H
Exclaustrados, ca 1850
Cocineras, Madrid, 1860
Labrador medio de Lopera (ca 1752) Herr
JORNALEROS CAMPO (Encuestas) (ca 1880-1900)
Peones sin cualificar (Levante) (ca 1870)
Trabajadores Industria sedera (Barcelona) (ca 1860)
Peones sin cualificar (Cataluña) (ca 1870)
Sargentos, ca 1850
Trabajadores Industria papelera (Barcelona y Madrid) (
Coadjutores, ca 1850
Labrador pobre de Villaverde de Guareña (ca 1808) He
Arrieros medios de Lopera (ca 1752) Herr
Trabajador Industria algodonera (Barcelona) (ca 1860)
Maestros (sueldo menor), ca 1850-1900
Labrador-ganadero acomodado de Villaverde de Guare
Curtidores (Andalucía) (ca 1870)
Carreteros (Madrid) (ca 1850)
Albañiles (peones) (Madrid y Barcelona) (ca 1900)
Costureras (Madrid) (ca 1900)
Arrieros más favorecidos de Lopera (ca 1752) Herr
Trabajador Industria del jabón (Barcelona) (ca 1860)
Tejedores (Cataluña) (ca 1870)
Tejedores (Andalucía) (ca 1870)
Párroco de Villaverde de Guareña (ca 1752) Herr
Trabajador Industria de fundición de metales (Barcelon
Trabajador en industria de Fundición en Cataluña (185
Herrero de Villaverde de Guareña (ca 1752) Herr
Curtidores (Cataluña) (ca 1870)
Juez Instrucción en población menor 40000 habs. ca
Albañiles (Levante) (ca 1870)
Albañiles (Cataluña) (ca 1870)
Cocinero, Madrid, ca 1860
Labrador-ganadero rico de Villaverde de Guareña (ca 1
Labrador-ganadero acomodado de Villaverde de Guare
Albañiles (Andalucía) (ca 1870)
Tejedores (Levante) (ca 1870)
Canteros (hombres adultos) (1860)
Albañiles (oficiales) (Madrid y Barcelona) (ca 1900)
Cordeleros (Madrid) (ca 1850)
Labrador-ganadero rico de Villaverde de Guareña (ca 1
Párroco de ascenso, ca 1850
Vidrieros (Madrid) (ca 1850)
Párrocos a término, ca 1850
Racioneros, ca 1850
Maestros (sueldo mayor)
Tipógrafos (mecánicos) (Madri y Barcelona) (ca 1900)
Cat. Enseñanza Media (sueldo menor)
Terrateniente hidalgo de Lopera (ca 1780) Herr
Capitanes
Canónigos, ca 1860
Tipógrafos (especialistas) (Madrid y Barcelona) (ca 19
Cat. Enseñanza Media (sueldo mayor)
Canónigos Primera, ca 1850-1900
Cat. Universidad (sueldo menor), ca 1850-1900
Cat. Universidad (sueldo mayor), ca 1850-1900
Alto funcionario de la administración a mitad de carrer
Coronel, ca 1850-1900
Alto funcionario de la administración al final de carrera
Magistrado Tribunal Supremo, ca 1870
Obispos, ca 1850-1900
Arzobispos, ca 1850-1900
Capitanes Generales, ca 1850-1900
Presidente Tribunal Supremo, ca 1870
Arzobispo de Toledo, ca 1850-1900

Como queda dicho, la subida de jornales en el campo fue relativamente pequeña, si contamos con el aumento de jornadas sin trabajar. Aunque los jornales medios llegaron hasta los seis o siete reales, según las encuestas llevadas a cabo en 1884 por la Comisión de Reformas Sociales, y desde 1887 por la Comisión de la "Crisis Agrícola y Pecuaria"[8], la retribución se estancó y, todavía en una encuesta de 1905 sobre poco más de 50.000 obreros andaluces, el promedio de jornal diario sigue siendo de seis reales (Fernández García, 1977). Hay que tener en cuenta, además, que las diferencias regionales, provinciales y aun comarcales eran muy grandes. En todo caso, no hay que pensar que en una zona los jornales siempre eran más bajos que en otras. Se tiende a pensar que en zonas de latifundio la retribución era menor que en zonas de propiedad media o minifundio. Sin embargo, eran las circunstancias de cada año las que hacían variar los jornales. Por ejemplo, en torno a 1850, las provincias marítimas de Andalucía ofrecían jornales relativamente superiores a los que se cobraban en Galicia o Cantabria. Sin embargo, a finales de siglo XIX, los jornales de Galicia y Cantabria (probablemente como efecto de la emigración de jóvenes) junto con las provincias del Valle del Ebro eran más elevados que los cobrados en la mayoría de las provincias andaluzas y levantinas. Se puede también observar la competencia de los sueldos urbanos en los altos jornales del campo de Barcelona en todo el siglo XIX y la subida de los jornales en Vizcaya a finales del mismo siglo. En definitiva, el jornal se basaba diariamente en las leyes de mercado y sus variaciones habría que explicarlas en detalle sin recurrir a un "a priori" que no siempre se cumplió.

Las familias de criados del campo solían vivir mejor. Contaban con el sueldo fijo para el cabeza de familia y otras cantidades complementarias para la mujer, que frecuentemente trabajaba de sirviente, y para algunos de los hijos que se incorporaban muy pronto a diversas tareas de ayuda. Solían contar con una casuca que les proporcionaba el labrador, ganadero o el propietario de la finca en la que trabajaban, rodeada de algún espacio para pequeños animales domésticos como gallinas o un cerdo. Todo ello se consideraba una forma de salario en especie que, además, suponía cierta "envidiable" estabilidad.

El pequeño labrador de Jaén o Salamanca de la segunda mitad del XVIII (Herr, 1991) podía ingresar, promediados unos días con otros, unos tres reales diarios, a los que se sumaban los que pudiese ganar el resto de la familia. Como

[8] Creada para "estudiar la crisis por la que atraviesa la agricultura y ganadería".

en las otras zonas de España, el labrador pobre como es el caso, tenía que buscarse otros ingresos directamente o a través de su mujer y de sus hijos, las más de las veces era agricultor por cuenta propia o jornalero en ocasiones, pero también cuida animales domésticos, tiene una o varias hijas en el servicio doméstico, cuando la labor del campo afloja es artesano, arriero o pescador (si vivía junto a un río o en zona de costa). Cualquier actividad era conveniente para subsistir. Las condiciones fueron mejorando en los últimos años del XVIII y principios del XIX, por contar con más hectáreas para cultivar y por la subida de los precios de los productos agrícolas. Antes del inicio de la Guerra, en 1808, un labrador pobre de Villaverde de Guareña podía contar con unos seis reales diarios, justo el doble que cincuenta años antes. Si un labrador pobre continuó como tal y no acabó siendo un jornalero, la situación, con altibajos, tendió a mejorar a lo largo del siglo XIX. En todo caso, su vida material era muy estrecha. Para otros labradores pobres, ahogados por las deudas, la vida se torció y acabaron siendo jornaleros.

Un labrador "de buen pasar", como se calificaban entre ellos, tenía unas posibilidades mucho mayores que un labrador pobre. Así, un labrador acomodado del mismo pueblo de Villaverde de Guareña podía tener unos ingresos medios diarios de siete reales en 1752 y de trece en 1808. Es decir, más del doble que un labrador pobre y cuatro o cinco veces más que un jornalero. Por su parte, un labrador rico para esas mismas fechas (1752 y 1808), ingresaba trece y diecisiete reales respectivamente. La distancia entre grupos sociales del campo se fue agrandando a lo largo del XIX. El labrador medio y su familia consiguieron vivir mejor mientras que los braceros vivían igual o peor que sus antepasados. Además de los labradores que trabajaban la tierra con sus manos y la ayuda de su familia, había un sector de "terratenientes" o "poderosos" que van desde los nobles e hidalgos a pecheros ricos terratenientes dueños de una explotación, cuyos ingresos, conseguidos de formas distintas, solían ser considerablemente más elevados. Por ejemplo, un hidalgo-terrateniente de Lopera, el pueblo de Jaén que pusimos de ejemplo, podía contar con unos treinta y tres reales diarios a la altura de 1780 (Herr, 1991). No conozco datos precisos, como los que aporta Richard Herr, que se puedan aplicar a los terratenientes del siglo XIX, pero, unos años con otros, sus ingresos anuales fueron creciendo paulatinamente.

Conocemos también los ingresos de algunos grupos que vivían en los pueblos. Entre ellos, los arrieros, que disponían, como media en las décadas centrales del XVIII, entre algo menos de cuatro y ocho reales diarios, aproximadamente como los de un labrador de "buen pasar" y algo superiores a personas

que ejercían oficios, como los de sastre de pueblo, cuyos ingresos diarios a duras penas llegaban a cuatro reales. Algunos oficios relativamente especializados, pero frecuentes en muchos pueblos grandes, como los herreros, ingresaban en muchos casos el doble que un labrador y un arriero. No sin razón, el herrero aparece en algunas narraciones de época como el rico del pueblo, después de los terratenientes, claro. Había también en el mundo rural algunos tipos comunes con el mundo urbano, como sacerdotes seculares y maestros, cuyos ingresos, en bastantes casos, dependían de patronos o fundaciones y quecontaban, por tanto, con ingresos muy variables en función de las rentas y la voluntad de los protectores. A mediados del siglo XVIII un párroco rural español podía ingresar unos diez u once reales diarios y un coadjutor, la mitad o menos. Es decir, sus ingresos se podían equiparar a los labradores en sus propios pueblos con las diferencias que había entre labradores medios y pobres, respectivamente. La fijación de los sueldos para el clero urbano, a cargo de los presupuestos del Estado[9], establecidos por el Concordato de 1851, nos permite saber que un coadjutor ingresaba por este concepto seis reales al día, un párroco de ascenso, habitual en muchos pueblos, dieciocho reales diarios y un párroco a término, veinticinco reales. A ello había que sumar las rentas particulares de sus bienes o lo que ingresaban por estipendios. Como los labradores también habían aumentado sus ingresos a lo largo del siglo XIX, podemos seguir viendo la equiparación de ingresos entre clero y labradores. Los maestros, sin embargo, tuvieron sueldos relativamente bajos en muchos pueblos en los que no había una escuela completa. En aquellas escuelas completas o más organizadas, un maestro podía ingresar una media diaria que iba desde los seis reales a los veinticinco, en algunas escuelas urbanas, en el caso de los más cualificados y antiguos[10]. A ello se sumaba la vivienda y otras formas de

---

[9] Las retribuciones que compensaban al clero secular por la desamortización se establecieron por leyes de 1838 (21 y 28 de julio). Durante los años 1840 y 1841 se concretaron los emolumentos de abades mitrados y a obispos. El artículo 33 del Concordato de 1851 fijó la dotación del clero.

[10] Los maestros que habían ingresado en la enseñanza oficial mediante oposición percibían sueldos desde los 2.500 reales a los 9.000 (con un suplemento de 1000 reales a veces). Los Ayuntamientos se hacían responsables del pago. La ley señalaba que el Estado velaría por su cumplimiento, si bien hasta 1903 los maestros percibían su sueldo con retraso (hay anuncios en la prensa anunciándoles que podían pasar a cobrar emolumentos correspondientes a los dos o tres años anteriores. Retrasos y débitos no dejaron de incrementarse, y a finales de siglo la deuda acumulada con los maestros excedía los 9 millones de pesetas). (Antonio Fernández, 1977; I. Turin, 1967).

salarios en especie y ayudas de las familias. No obstante, como los responsables del pago eran los ayuntamientos, con frecuencia se retrasaban años y se creaban verdaderos problemas de subsistencia.

En el mundo urbano, los salarios más bajos correspondían a los dependientes de entrada en las tiendas de ultramarinos, restaurantes, farmacias y similares. Solían ser casi niños que vivían en la propia tienda, donde hacían de guardianes y de chicos para todo. A finales del XIX, los chicos que hacían esta tarea en Valencia, Zaragoza o Madrid, descritos con una ambientación literaria en "Arroz y tartana" de Blasco Ibáñez o en "Crónica del alba" de Ramón J. Sender para las dos primeras ciudades y por Gloria Nielfa (1985) para la capital, cobraban un real y medio por día durante los dos primeros años. Poco a poco se subían los sueldos; sobre todo, se percibía un salario en especie que incluía, en el caso de los más jóvenes, el vestido, la alimentación y el alojamiento. A medida que se iba siendo mayor, se cambiaba el jergón de la trastienda por otro alojamiento, e incluso, como en Valencia (según un grupo de informantes de la Comisión de Reformas Sociales) se tendió en los años sesenta a cambiar el internado por los salarios en especie, lo que dio "excelentes resultados, por cuanto, además de la omnímoda libertad que, una vez cerrado el establecimiento disfrutan, libra a unos y otros de mil rozamientos y disgustos" (Comisión de Reformas Sociales, 1889-1892, T. III: 576). La Comisión recogió también situaciones concretas de abusos, descritas por informadores, como los horarios extenuantes de los "internos" o el dependiente de telas al que se les descontaba del salario las cantidades no pagadas que se les había "fiado" a los clientes. O los camareros (cuyo salario era de cuatro reales y las propinas que pudiesen conseguir), a los que se les hacía pagar las roturas de la vajilla.

Dentro del servicio doméstico, el equivalente del chico que va a la ciudad y vive en los locales de la tienda alimentado pero con poco salario son las chicas de servicio. El trabajo inicial de las más jóvenes era el de "niñera", con frecuencia una niña de trece o catorce años que cuidaba a otros niños más pequeños. Carmen Sarasúa (1994), que ha estudiado los sirvientes de Madrid en la segunda mitad del XVIII y primera de XIX, ha podido documentar (a través de los anuncios del *Diario Oficial de Avisos*) ingresos medios de menos de dos reales diarios para las niñeras. Siguiendo los jornales urbanos más bajos, nos encontramos con las criadas y criados domésticos, que cobraban algo más de dos reales diarios e igualmente, como en el caso de las niñeras, comían y dormían en casa de los señores. Unos y otros no tenían un horario cerrado, puesto que las horas de trabajo (incluso las horas de sueño, si hacía falta) dependían de las necesidades de la casa y de las instrucciones de los dueños.

En el grupo de los trabajadores domésticos internos y estables seguían "doncellas", "cocineras" y "cocineros". Estos últimos eran poco habituales (trabajaban sólo en las casas de más alcurnia o en las casas de comidas), y la demanda era escasa, pero muy exigente, lo que se refleja también en el sueldo, con un ingreso medio diario de más de doce reales. Dentro del hogar, el oficio con más diferencias salariales era el de cocinera, que oscilaba, según datos aportados por el Diario de Avisos y recogidos por Sarasúa (1994), entre dos y ocho reales diarios de ingresos medios, obviamente dependiendo de la experiencia, así como de los conocimientos y habilidades.

Había otros trabajos que eran esporádicos, como las nodrizas, cuyo sueldo suponía unos tres reales en torno a 1860. Las nodrizas, con frecuencia vascas, asturianas y cántabras (especialmente pasiegas) se dedicaban a criar hijos ajenos al mismo tiempo que al suyo, a veces con riesgo de la vida de su propio hijo. Las asistentas, que iban a varias casas para hacer trabajos concretos como lavanderas o planchadoras, en los años sesenta percibían unos sueldos parecidos a las costureras, que tenían ingresos diarios de alrededor de tres reales. A finales del siglo XIX, las costureras habían aumentado su salario, que suponía ya, en Madrid, unos cinco reales al día de media entre los días que trabajaban y los que no.

Los llamados genéricamente "obreros", desde la construcción a la industria, pasando por las obras públicas y la artesanía eran básicamente urbanos y sus ingresos diarios medios (por una jornada de trabajo entre diez y doce horas), en el caso de los varones adultos iban desde los cuatro o cinco reales de los peones sin cualificar o jornaleros a mediados del siglo XIX (contando con la estacionalidad de sectores como la construcción) y los quince a diecinueve reales de los cordeleros, vidrieros y otros oficiales especializados de Madrid por las mismas fechas. Entre ambos se situaban muchos trabajadores que llevaban a casa cada día siete reales, como los carreteros de Madrid o los curtidores andaluces; los ocho o nueve reales del trabajador de la industria del jabón en Barcelona, los canteros de las carreteras alrededor de 1860 o los albañiles desde 1870 a 1900; los diez u once reales de los trabajadores de la industria siderúrgica de Barcelona en torno a 1850, así como los tejedores y los curtidores de Cataluña en 1870 y los capataces y oficiales de la construcción en 1900 en Madrid y Barcelona. Además de los salarios más bajos de los trabajos no cualificados de jornaleros y peones, este tipo de trabajo no tenía ningún salario en especie. Por el contrario, los trabajadores industriales fijos a veces vivían en casas de la propia fábrica, que frecuentemente proporcionaba para la "colonia" también energía, un espacio para la cría de animales domésticos y

huerta para el autoconsumo, economato, escuela, así como otros servicios elementales. En ocasiones hay ejemplos de lo contrario, como el uso, citado por A. Fernández (1997) que recoge la Comisión de Reformas Sociales (1889-92) que obligaba, en la década de 1880, a los obreros textiles de Alcoy a alquilar su propio utillaje.

A los ingresos de los hombres adultos de cada casa se sumaban los que, con mayor o menor frecuencia, pudiesen conseguir los niños y las mujeres. Normalmente se trataba de trabajos no especializados, como peones o jornaleros, por lo que, unos días con otros, solían tener unos ingresos medios de algo más de dos reales y medio al día. Así, una familia de peones o jornaleros en la que trabajaran dos hombres adultos y un niño y dos mujeres podía llegar a ingresar unos quince reales diarios. Ese hecho, el trabajo femenino e infantil (hasta los catorce años), era común en las familias de clases bajas, la inmensa mayoría del país.

Entre los trabajadores con un oficio bien pagado había algunos casos, poco corrientes en torno a 1900, como los veintiocho a cuarenta reales de ingresos diarios medios de los tipógrafos mecánicos o especialistas de Madrid o Barcelona. Estos ingresos era equiparables a los que percibía, como compensación a la desamortización, el alto clero urbano del Estado desde finales de la década de 1830[11]: unos veinticinco reales, los párrocos a término; veintinueve reales, los racioneros; treinta y seis, los canónigos; cincuenta, los canónigos de primera. Otros profesionales y trabajos típicos de las clases medias urbanas conseguían ingresos similares. Los de los oficiales y jefes militares oscilaban entre los treinta y tres reales diarios del capitán y los setenta del coronel[12]. Los suboficiales, entre los que destacaban los sargentos, con apenas cinco o seis reales diarios de ingresos, más bien se equiparaban a las clases bajas.

[11] Por Ley de 21 de julio de 1838 se fijaron cuotas y por ley de 28 del mismo mes se estableció el sistema de retribuciones para los párrocos, sistema que se completó en los años 1840 y 1841 con las asignaciones a los abades mitrados y a los obispos. La banda de los emolumentos fue mantenida en el Concordato de 1851, cuyo Artículo 33 establecía la dotación de los curas de las parroquias urbanas y los de las sedes metropolitanas. A partir de esta serie legal es posible ordenar la escala de retribuciones de los individuos del clero según sus cargos.

[12] Los coroneles pasaron de 24.000 en el reinado de Fernando VII a 28.000 en los últimos años del reinado isabelino (Fernández Bastarreche, 1978).

No obstante, unos y otros obtenían ayudas en formas diversas. Entre otras, contaban con asistentes que hacían todo tipo de trabajos domésticos, percibían primas y complementos alimenticios, vivían en casas militares con buena parte de los gastos comunes a cargo del ministerio, se vestían y calzaban con trajes uniformados. En el sector entre los treinta y los setenta reales de ingresos diarios estaban también los catedráticos de enseñanza media (entre treinta y cuarenta y cinco reales) y de universidad (entre cincuenta y sesenta y siete reales)[13]. Por su parte, desde 1850 a 1900, los altos funcionarios de la administración a mitad de carrera recibían unos setenta reales como media diaria y unos ciento treinta y nueve reales al final de la carrera[14]. Una cantidad parecida a esta última (ciento treinta y ocho reales) es la que obtenía diariamente, alrededor de 1870, un magistrado del Tribunal Supremo. Con unos ingresos que van desde 200 a 450 reales diarios se encontraban unos pocos españoles. Así obispos y arzobispos ingresaban 195 y 250 reales respectivamente. Como caso especial, el Arzobispo de Toledo casi llegaba a los 450 reales. Unos y otros tenían que pagar a sus secretarios particulares. Dentro de esta cúspide de ingresos se situaban los capitanes generales y el presidente del Tribunal Supremo[15], que percibían diariamente unos 350 reales, incluidos los gastos de representación. Además de estos ingresos que, de una u otra manera salían de las arcas del Estado, algunos profesionales liberales, propietarios y empresarios alcanzaban ingresos similares o incluso superiores. En todo caso, por encima de los veinticinco reales diarios era fácil ahorrar e invertir en propiedades, títulos y bolsa, lo que generaba unas rentas y beneficios que aumentaban considerablemente los ingresos diarios de casi todas estas familias.

---

[13] Para la enseñanza media, la ley de 1857 creaba el Cuerpo de Catedráticos de Instituto, divididos éstos en tres categorías, dotadas con sueldos que oscilaban entre los 12.000 y los 8.000 reales anuales, más los complementos que correspondieran por antigüedad. Por último, en el escalón más elevado del profesorado, se situaban los catedráticos de Universidad y de las Escuelas Técnicas, con retribuciones entre 18.000 y 12.000 reales de sueldo anual por el desempeño de cátedras clasificadas en categorías: entrada, ascenso y término. (A. Fernández / JC Rueda, 1997).

[14] Un R. Decreto de 1852 (18 de junio) fijó las categorías administrativas de funcionarios de Estado: jefes -superiores, de administración, de negociado- y oficiales, a su vez divididas en tres o más clases. Los sueldos alcanzaban al final de carrera los 50.000 reales en el primer nivel.

[15] La Ley de 15 de septiembre de 1870 establecía la dotación de jueces y magistrados mediante una escala, que iba desde las 4.000 pesetas año para los jueces de instrucción en población menor de 40.000 almas hasta el presidente del Tribunal Supremo, que disfrutaría de 30.000 pesetas anuales de sueldo más 5.000 para gastos de representación.

## 4. EL DINERO DE "TODOS", LA FISCALIDAD Y LOS GASTOS DEL ESTADO

Durante el primer tercio del siglo XIX, los intentos de cambio de Martín de Garay, de los liberales del trienio y de López Ballesteros demostraron que el peso del Antiguo Régimen dificultaba los cambios en el sistema tributario. El resultado final, como ha estudiado J. Fontana, fue que convivieron los antiguos impuestos con los intentos reformistas. Entre 1833 y hasta 1845, se crean nuevos impuestos y, sobre todo, desaparecen algunos típicos del Antiguo Régimen, tales como el diezmo. Pero no será hasta 1845 cuando Mon y Santillán lleven a cabo la reforma tributaria (Estapé, 1971; Comín/Vallejo, 2002) que se mantuvo básicamente hasta la reforma de Fernández Villaverde de 1900. La reforma hacendística de A. Mon, en 1845, se hizo aprovechando la situación generada por los moderados. Cuando llega al ministerio de Hacienda, en 1844, el déficit era de casi quinientos millones de reales (más una deuda flotante de cerca de veinte mil millones) y, debido a los constantes gastos generados por la guerra carlista y la mala gestión de la deuda, el crédito de España en el extranjero era escaso o nulo. Además de conseguir equilibrar el presupuesto de 1845 (es el único del reinado de Isabel II que tuvo superávit), Mon consiguió aumentar los ingresos. Estableció en España las dos grandes categorías de impuestos que se conocen en todas las legislaciones modernas: las contribuciones directas (impuestos sobre la propiedad urbana y rústica, sobre la ganadería y sobre los alquileres) y las contribuciones indirectas (impuestos de consumo, de aduanas, sobre las transacciones inmobiliarias y sobre los tabacos). Por su parte, la imposición indirecta de 1845 gravaba las transacciones exteriores con el Arancel de Aduanas y ciertos artículos de consumo. Los impuestos de consumo, que afectan por igual a todas las clases de la sociedad, van a convertirse, para los adversarios del partido moderado, en un arma electoral, y cuando los progresistas vuelvan al poder en el Bienio 1854-56 o más tarde en el Sexenio 1868-1874, una de las primeras preocupaciones será suprimir estos impuestos (sin darles otra alternativa). Además, Mon suprimió una multitud de viejos impuestos de circulación, de peaje y otras complicadas contribuciones, como las alcabalas de origen árabe. Como señala F. Comín (1988; 1996; 1997), la estructura impositiva establecida en 1845 fue, en definitiva, favorable al crecimiento económico, pues apartó los obstáculos que la Hacienda del Antiguo Régimen ponía al crecimiento, aunque sólo fuera por la abolición de las Aduanas interiores, del impuesto religioso conocido como diezmo, y de los impuestos indirectos que gravaban de manera general las transacciones comerciales, particularmente las alcabalas y los portazgos. Además, desde 1845, aun con todas las ventajas que se procuraron para sí los ganaderos y grandes hacendados (Vallejo,

2001; 2004), la tributación directa recayó más sobre la agricultura que sobre la industria y el comercio, generó una mayor presión fiscal sobre los ingresos de los campesinos que sobre la renta de la tierra y dejó sin tributar directamente a los beneficios de las sociedades, a las rentas del capital y a los salarios.

Cómo y en qué se gastó el Estado los ingresos (procedentes de impuestos, de la desamortización o de la deuda), son cuestiones que hay que analizar. Para empezar, conviene señalar una clave: el porcentaje del gasto respecto a la renta o producto nacional. Con los datos fragmentarios que poseemos, se puede adelantar que lo que gastaba en el siglo XIX el Gobierno de la nación (se excluyen otras instituciones del Estado como diputaciones o ayuntamientos) suponía entre un once y un trece por ciento de la renta nacional. Este porcentaje era considerablemente mayor que el de los gobiernos alemán, británico o francés, que rondaba el siete o el ocho por ciento. No se trataba tanto de que los estados de estos países gastasen menos como que la riqueza era mucho mayor. Países como Gran Bretaña, Alemania o Francia, que ya habían realizado el "despegue" económico en la segunda mitad el siglo XIX, tenían la inmensa ventaja de que los impuestos eran proporcionalmente escasos y que las inversiones en su mayoría procedían del propio sistema sin necesidad de recurrir a una deuda pública excesiva; más bien eran los financieros de estos países los

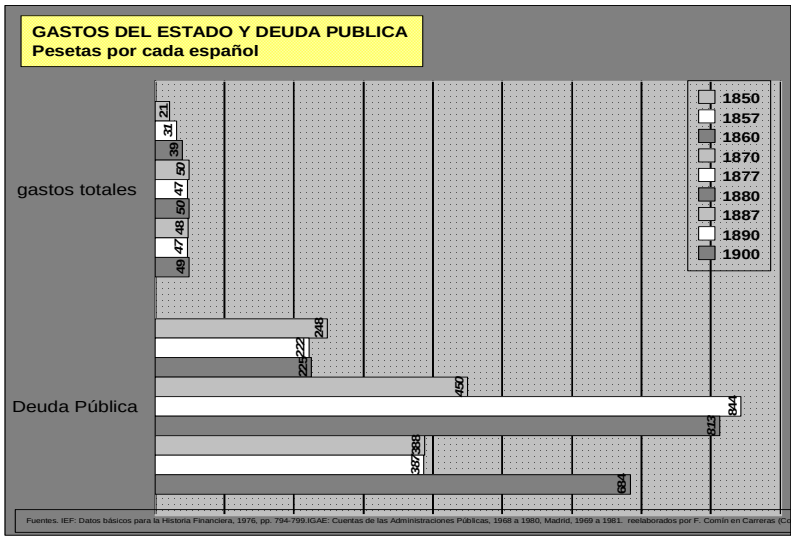

que actuaban de prestamistas de los países en vías de desarrollo. En todo caso, las consecuencias parecen evidentes.

Respecto a España, los ingresos provenían, en primer lugar, de impuestos o gravámenes en sus múltiples variantes, lo cual ya era un handicap de por sí, puesto que sobre una relativa escasa producción y unos salarios bajos, había que destinar una gran proporción de la riqueza que cada año generaba el país a los diversos ministerios y, por lo tanto, se restaba de la posible inversión o de la demanda de productos. Lo más grave de todo no era eso. Lo peor era la inmensa deuda que se iba acumulando. Al lector le será fácil comprender la situación si lo compara con lo que ocurre actualmente en muchos países en vías de desarrollo que, además, tienen gobiernos más o menos ineficaces y corruptos.

Una corriente de época a medida que se asentaba el Estado Liberal (en un cierto contrasentido con el liberalismo) fue que el Estado, el español y el de todos los países occidentales, tendía a gastar más, entre otros motivos, porque asumía más competencias. Si utilizamos un indicador como el de "pesetas corrientes gastadas por cada español", que creo que refleja bastante bien lo que ocurrió, tenemos que, hacia mediados del siglo XIX, el gasto era de veintiuna pesetas y de ahí dio el salto a casi cuarenta pesetas al comienzo de los años mil ochocientos sesenta para situarse alrededor de cincuenta pesetas en los comienzos del Sexenio 1868-74. En los años de la Restauración el gasto del Estado por cada español se contuvo hasta el siglo XX, cuando se disparó de nuevo el gasto por habitante.

Salvo el desquicie (no sólo por las guerras abiertas en el período del Sexenio Revolucionario) del presupuesto entre 1869 y 1873, en el resto de los años predomina un relativo control con una desviación que, normalmente, suponía menos de cinco pesetas de mayor gasto por español, respecto a lo previsto. En todo caso, habría que esperar a principios del siglo XX, con el ministro Fernández Villaverde, para que el presupuesto de la Hacienda de España tuviese un superávit al final del ejercicio, situación, por otra parte, poco duradera.

El problema principal no era tanto que el presupuesto estuviese relativamente mal elaborado y, por tanto, el Estado tuviese un deficiente conocimiento de la realidad y que los instrumentos prospectivos no fuesen suficientemente finos. El gran problema era que no había un ajuste entre la riqueza nacional y los gastos, al margen de la mayor o menor justificación de éstos. Si el país gastaba en guerras (civiles, coloniales o exteriores), en obras públicas, en servicios, en

funcionarios o en políticos más o menos útiles y eficaces[16] y los ingresos ordinarios no eran suficientes, la costumbre era acudir a la deuda pública. Los préstamos que el Estado recibía, con frecuencia negociados en momentos de agobio y con condiciones leoninas, se utilizaban en actividades o servicios (no siempre evanescentes, como por ejemplo la red esencial de ferrocarriles) y después se acumulaba el pago de los intereses anuales, que a su vez incrementaban los gastos ordinarios del presupuesto. Como la deuda crecía y crecía, también se acumulaba el capital que había que amortizar. A veces se prometía terminar con ella, pero la realidad es que sólo se disminuía un poco (por ejemplo con los beneficios de la desamortización) durante algunos años.

La deuda circulante, la suma del capital, fue siempre en el siglo XIX muy superior a lo que gastaba el Estado, diez o hasta veinte veces más, según cada año. El agobio que en situaciones límite se producía en la economía del país era evidente. Como antes señalaba, el parecido con lo que ocurre actualmente con algunos países nos puede ayudar a entenderlo. La deuda (además de la mala administración y el robo que, para colmo de males, suelen acompañar al desbarajuste presupuestario) se comía parte considerable del desarrollo, si lo había, y los beneficios, en una proporción considerable, se iban a los financieros extranjeros. Si no había crecimiento económico o éste era pequeño, la situación era trágica. Por ejemplo, en los años iniciales de la primera guerra carlista entre 1833 y 1836. No sólo no se podían pagar los intereses de la deuda, sino que ni siquiera había posibilidad de obtener un nuevo préstamo, necesario en ese caso para que los liberales ganasen la guerra. La solución fue la que planteó Mendizábal (obtener nuevos fondos procedentes de créditos de la deuda con el aval de los bienes desamortizados). Entre otros momentos claves, la deuda se disparó con la construcción del ferrocarril y la guerra de Cuba.

Volvamos otra vez al análisis de algunos gastos significativos en el presupuesto gubernamental. El equilibrado presupuesto de Mon en 1845 se había basado en reducir los gastos que suponían el Ejército y la Armada, medida que se tomó con el apoyo de Narváez- después de ajustes ya realizados por González Bravo al finalizar la guerra carlista- y del gobierno de Espartero (en cierta manera militarista). El presupuesto militar volvió a disminuir con otro financiero del partido moderado, Bravo Murillo (Luz, 1962: 106). Así, en esos años finales de la década de 1840, se produjo el menor gasto en defensa de todo el siglo, unas

[16] Todo ello, sin entrar en las desviaciones de fondos o simplemente robos que intuimos, aunque sean tan difíciles de documentar para los historiadores como lo fueron en su momento a los adversarios políticos o a los jueces.

cinco pesetas por habitante, cantidad que subió paulatinamente desde mediados de la década de 1850 para alcanzar su máximo en el Gobierno Largo de O'Donnell con una cifra que supera las trece pesetas por habitante. Con altibajos, el resto del siglo se mantuvo en torno a diez pesetas por cada español y año.

La seguridad interior se basaba en la policía y la Guardia Civil, dos instituciones que se desarrollaran a lo largo del siglo. La primera consumía unos treinta o cuarenta céntimos por habitante, cantidad que, en algunos años, subió hasta sesenta céntimos. Por su parte, el gasto en la Guardia Civil era aproximadamente de unos cuarenta céntimos en torno a 1850 para, paralelamente a su despliegue en toda España, duplicarse en las dos décadas siguientes y triplicarse entre 1880 y 1900 hasta alcanzar en este último año la cantidad de una peseta y veinte céntimos por habitante.

Por su parte, los gastos de "Culto y Clero", que el Estado asumió en su presupuesto después de la desamortización de los bienes eclesiásticos, suponían una cantidad estable en la segunda mitad del XIX, anualmente alrededor de dos pesetas y cincuenta céntimos por habitante.

Los gastos del Gobierno (no los de los ayuntamientos y diputaciones) en educación se situaron en torno a veinticinco céntimos por habitante hasta la Ley Moyano, con la que subieron un veinte por ciento (con algún descenso en los años del Sexenio) para aumentar hasta cerca de cuarenta céntimos en la primera década de la Restauración y llegar a los setenta y cinco céntimos cuando el Gobierno, en un acto que dignifica los institutos, asume las competencias de enseñanza media en los años ochenta. A comienzos del siglo XX, cuando el gobierno se encarga directamente del pago de los maestros de la primera enseñanza, el gasto supera las dos pesetas con cuarenta céntimos.

En torno a 1850 el Gobierno gastaba de sus arcas apenas cincuenta céntimos por año y persona destinados a las obras públicas (básicamente ferrocarriles, carreteras y puertos). En 1860 la cantidad era ya cuatro veces más. Así se mantuvo, entre 1860 y 1880, con un coste próximo a dos pesetas anuales por cada español, hasta que en las dos últimas décadas del siglo XIX se pasó a unas tres pesetas.

Creo que estos conceptos -seguridad, defensa, educación y obras públicas- pueden servir de muestra del resto del presupuesto. No conviene perder de vista que todos los fondos que hemos ido viendo (los ingresos -incluidos los préstamos de la deuda- y los gastos -incluidos los gastos derivados de la deuda) se dirigían a los españoles y salían de sus bolsillos. Por tanto, es importante saber cómo creció la riqueza del conjunto de los ciudadanos españoles.

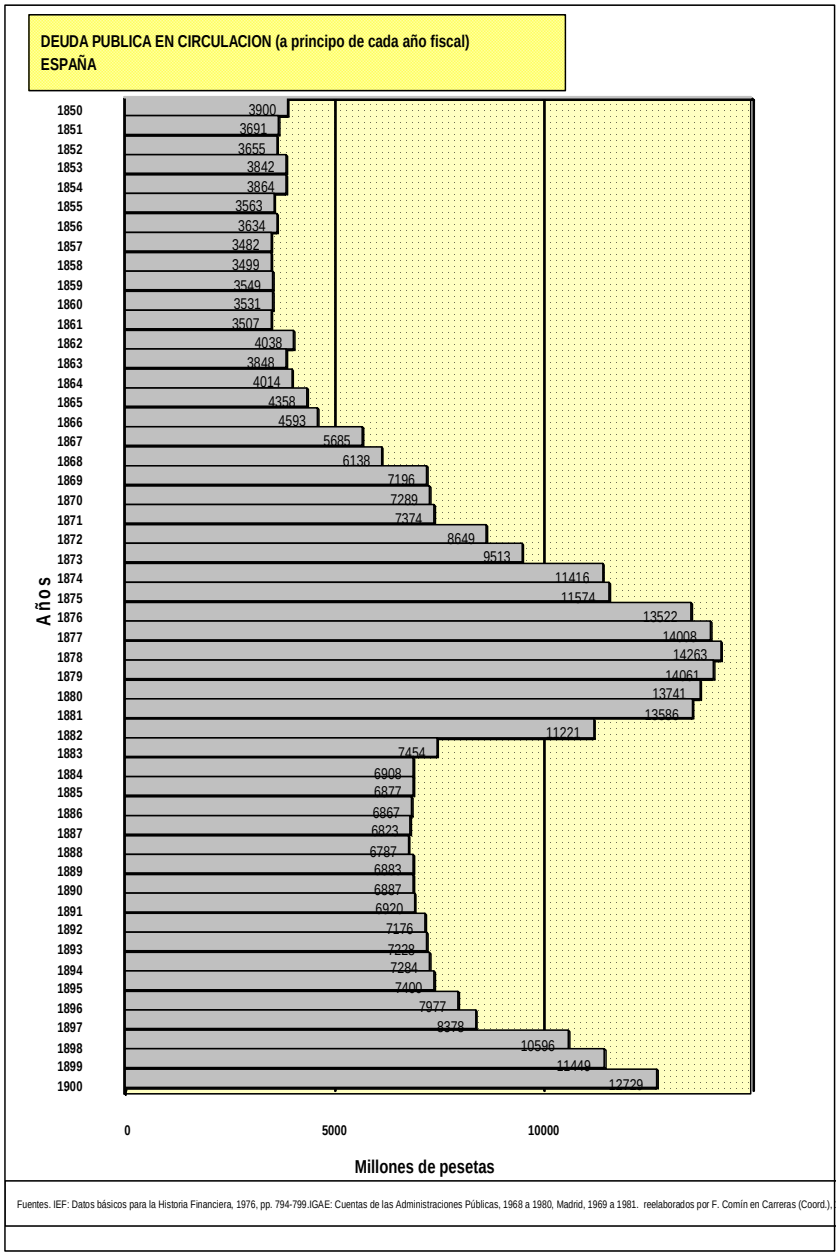
DEUDA PUBLICA EN CIRCULACION (a principo de cada año fiscal)
ESPAÑA
Años
1850 3900
1851 3691
1852 3655
1853 3842
1854 3864
1855 3563
1856 3634
1857 3482
1858 3499
1859 3549
1860 3531
1861 3507
1862 4038
1863 3848
1864 4014
1865 4358
1866 4593
1867 5685
1868 6138
1869 7196
1870 7289
1871 7374
1872 8649
1873 9513
1874 11416
1875 11574
1876 13522
1877 14008
1878 14263
1879 14061
1880 13741
1881 13586
1882 11221
1883 7454
1884 6908
1885 6877
1886 6867
1887 6823
1888 6787
1889 6883
1890 6887
1891 6920
1892 7176
1893 7238
1894 7284
1895 7400
1896 7977
1897 8378
1898 10596
1899 11449
1900 12729
0
5000
10000
Millones de pesetas
Fuentes. IEF: Datos básicos para la Historia Financiera, 1976, pp. 794-799.IGAE: Cuentas de las Administraciones Públicas, 1968 a 1980, Madrid, 1969 a 1981. reelaborados por F. Comín en Carreras (Coord.).

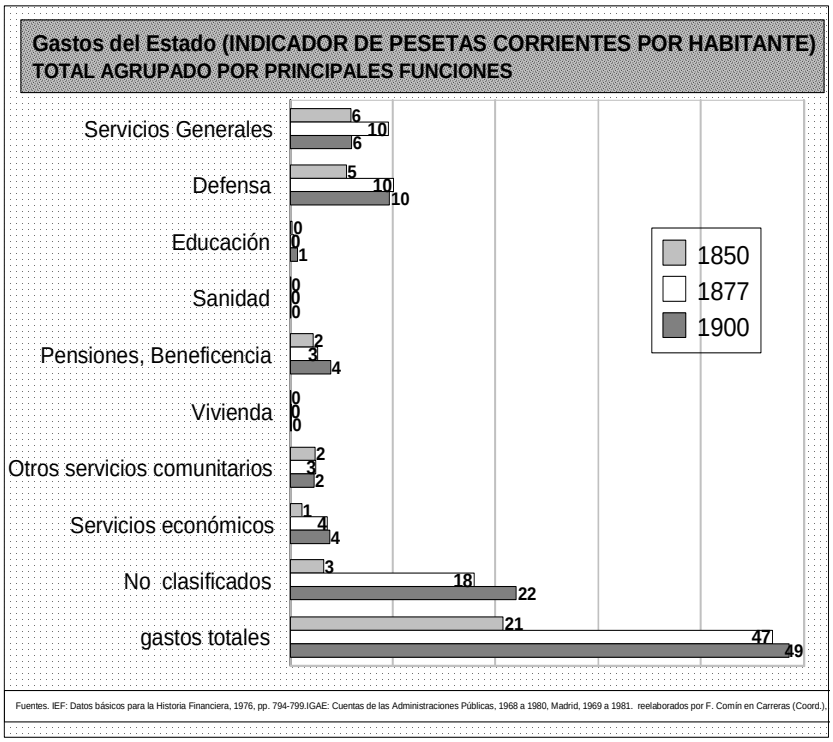


En este sentido, a pesar de que los cálculos sobre las series de grandes magnitudes económicas no son del todo fiables, las elaboraciones que se han hecho nos orientan hacia un crecimiento acumulativo anual en torno al 0,75% entre 1830 y 1913. Sin embargo, este índice no es igual para el conjunto de la cronología. Leandro Prados (1988) ha calculado un índice de la renta nacional que muestra un crecimiento anual de algo menos del 0,4% en el período 1832 a 1860, un 0,7% entre el último año y 1888 y casi un 0,9% en los últimos doce años del siglo XIX[17]. Durante los mismos años, los países anglosajones y Francia aumentaron el producto real por habitante a un ritmo superior al español, lo que hace que aumente una diferencia que ya era considerable a principios del siglo XIX. Italia y Portugal, el primero con una economía ligeramente superior a la española y Portugal, con un índice inferior, evolucionan de una manera parecida a la española. En todo caso, el conjunto del país, y, por tanto, los ciudadanos, eran más ricos. Otra cuestión es cómo se distribuyó esa riqueza.

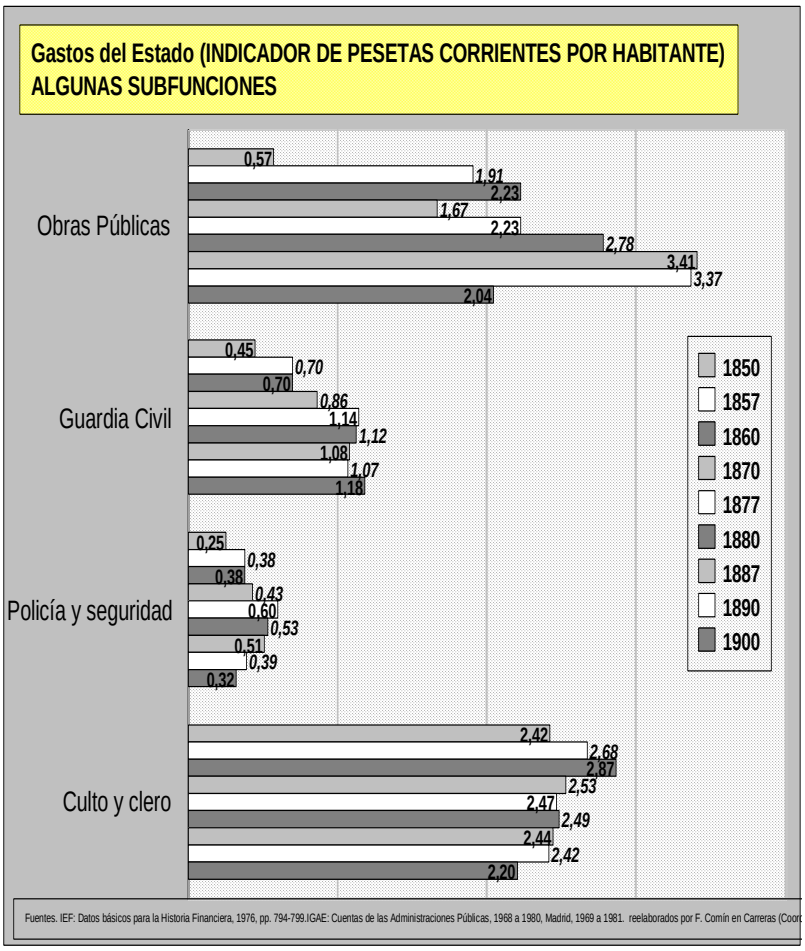
Gastos del Estado (INDICADOR DE PESETAS CORRIENTES POR HABITANTE)
ALGUNAS SUBFUNCIONES
Obras Públicas
Guardia Civil
Policía y seguridad
Culto y clero
0,57
1,91
2,23
1,67
2,23
2,78
3,41
3,37
2,04
0,45
0,70
0,70
0,86
1,14
1,12
1,08
1,07
1,18
0,25
0,38
0,38
0,43
0,60
0,53
0,51
0,39
0,32
2,42
2,68
2,87
2,53
2,47
2,49
2,44
2,42
2,20
1850
1857
1860
1870
1877
1880
1887
1890
1900
Fuentes. IEF: Datos básicos para la Historia Financiera, 1976, pp. 794-799.IGAE: Cuentas de las Administraciones Públicas, 1968 a 1980, Madrid, 1969 a 1981. reelaborados por F. Comín en Carreras (Coord

**BIBLIOGRAFÍA**

ALENDA Y MIRA, Genaro (1903): *Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España*, d. Establecimiento tipográfico de "Sucesores de Rivadeneyra"), Madrid, [s. n.] 1903, (2 vols.). publicado en Ángel López Cantos (Compilador), Textos Históricos: Clásicos Tavera, CT CT029 (serie V vol. 17)

ALMAGRO SAN MARTÍN, Melchor (1954): *La pequeña historia. Cincuenta años de vida española (1880-1930)*, Ed. Afrodisio Aguado (1954).

AMO Y MORA, M. DEL (1995): *Catecismo rural*, Ed. Universidad de Granada, Granada.

ANDRÉS-GALLEGO, José (1998): "Recristianizaciones, descristianización: España, 1843-1936" en *Gades (Homenaje al profesor José Luis Millán Chivite)*, Cádiz (1998, núm. 22, pp. 79-94.

ANDRÉS-GALLEGO, José y PAZOS, Antón M. (1999): *La Iglesia en la España contemporánea*, Ed. Encuentro, Madrid, T. I (1800-1936) 426 páginas / T. II (1936-1999), 372 páginas.

BARREIRO, Baudilio (1973): *La jurisdicción de Xallas en el siglo XVIII. Población, sociedad y economía*, Ed Universidad de Santiago de Compostela, 698 páginas.

BERNAL, Antonio Miguel (1979): *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Ed. Taurus, Madrid.

CALLAHAN, William (1989): *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Ed. Nerea, Madrid, 318 páginas.

CARRERAS, Albert (Coordinador) /BARCIELA, C. y COMIN, F. (1989): *Estadísticas Históricas de España. Siglos XIX-XX*, Ed. Fundación Banco Exterior, Madrid, 629 páginas.

CARRERAS, Albert (2004): *Historia económica de la España contemporánea* / Albert Carreras, Xavier Tafunell. Ed. Crítica, Barcelona, 2004, 535 páginas.

COMÍN, Francisco (1985): *Fuentes cuantitativas para el estudio del Sector Público en España, 1801-1980*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, Monografía 40.

COMÍN, Francisco (1988): *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2 vols.

COMÍN, Francisco (1990): *Las cuentas de la Hacienda preliberal en la España (1800-1855),* Banco de España, Madrid.

COMÍN, Francisco (1996): *Historia de la Hacienda pública, II. España (1800-1995),* Ed. Crítica, Barcelona.

COMÍN, Francisco (1997): "El sector público y la economía: Hacienda, regulación y proteccionismo en la España liberal" en *Historia de España* (Dir.: MENÉNDEZ PIDAL, Ramón / J.M. JOVER) T. XXXIII, (Coord.: Antonio Fernández García): *Los fundamentos de la España liberal, 1834-1900: La sociedad, la economía y las formas de vida,* Ed. Espasa Calpe, Madrid (1997, pp. 413-461.

COMÍN, Francisco y VALLEJO, Rafael (2002): *Alejandro Mon y Menéndez (1801-1882). Pensamiento y reforma de la Hacienda,* Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

COMISIÓN DE REFORMAS SOCIALES (1889-1892): *Información oral y escrita practicada en virtud de la Real Orden de 5 de diciembre de 1883.* Madrid, 1889-1892, 5 vols. (reedición facsímil, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1985).

DÍAZ DE RUEDA, Doctor Don Ricardo (1850): *La escuela de instrucción primaria o colección de todas las materias que comprende la primera enseñanza conforme al plan vigente,* Imprenta de Cuesta y Compañía, Valladolid, 1850, 332 páginas.

ESTAPÉ, Fabián (1971): *La reforma tributaria de 1845,* Instituto de Estudios Fiscales, Madrid

FERNÁNDEZ BASTARRECHE, Fernando (1978): *El ejército español en el siglo XIX,* Ed. Siglo XXI, Madrid.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio (1977): "Parámetros del nivel de vida del campesino, 1880-1890", en *La economía agraria en la historia de España*, Madrid, Fundación March, 1977.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio / SÁNCHEZ PÉREZ, Francisco (1997: "La sociedad: las formas de conflictividad social" en *Historia de España* (Dir.: MENÉNDEZ PIDAL, Ramón / J.M. JOVER) T. XXXIII, (Coord.: Antonio Fernández García): *Los fundamentos de la España liberal, 1834-1900: La sociedad, la economía y las formas de vida,* Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1997, pp. 193-232.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio (1997): "Los marcos de vida: El crecimiento de las ciudades" en *Historia de España* (Dir.: MENÉNDEZ PIDAL, Ramón /

J.M. JOVER) T. XXXIII, (Coord.: Antonio Fernández García): *Los fundamentos de la España liberal, 1834-1900: La sociedad, la economía y las formas de vida*, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1997, pp. 545-588.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio / RUEDA, José Carlos (1997): "La sociedad: los grupos sociales" en *Historia de España* (Dir.: MENÉNDEZ PIDAL, Ramón / J.M. JOVER) T. XXXIII, (Coord.: Antonio Fernández García): *Los fundamentos de la España liberal, 1834-1900: La sociedad, la economía y las formas de vida*, Ed. Espasa Calpe, Madrid (1997, pp. 99-189.

FLORES, Antonio (1892-99): *Ayer, hoy y mañana. La fe, el vapor y la electricidad. Cuadros sociales de 1800, 1850 y 1899*, Nueva edición ilustrada, Ed. Montaner y Simon, Barcelona, 3 vols.

GARRIDO ATIENZA, Miguel (1889): *Antiguallas granadinas : las fiestas del Corpus*. Granada : [s. n.] (Imprenta de D. José López Guevara), 1889, publicado en Ángel López Cantos (Compilador), Textos Históricos: Clásicos Tavera : CT CT029 (serie V vol. 17)

GÓMEZ PELLÓN, Eloy (1994): *Vida tradicional y proceso de cambio en un valle del Oriente de Asturias. Estudio antropológico del Valle de Ardisana*, Principado de Asturias, Oviedo, 341 páginas.

HERR, Richard (1991): *La Hacienda Real y los cambios rurales en la España de finales del Antiguo Régimen*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 883 pp. ( Edición en inglés: *Rural Change and Royal Finances in Spain at the End of the Old Regime*, University of California Press, Berkeley (1989, 879 páginas).

HERRERA GARCÍA, Antonio (1980): *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen. Un estudio de su evolución en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Diputación Provincial, Sevilla.

JOVER ZAMORA, J.M. (1981): "La época de la Restauración: panorama políticosocial, 1875-1902" en M. TUÑÓN DE LARA, M.: *Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)*, Ed. Labor, Barcelona (574 páginas), pp. 321-361.

LUZ, Pierre de (1990): *Isabel II: Reina de España 1830-1904*, Trad. Gabriel Conforto, Ed. Juventud, Barcelona (1990 (4ª ed.) (Original editado en 1934), 255 páginas.

MARTÍNEZ LLOPIS, Manuel (1998: *Historia de la gastronomía española*, Ed. Altaya, Madrid, 390 páginas.

MESONEROS ROMANO, Ramón de (1842): *Escenas matritenses, por el Curioso Parlante* (1ª serie, 1832 a 1836) (2ª 1837 a 1842), Ed. Yenes, Madrid, 1842 (3ª ed)., corregida y aumentada por el autor. Adornada con láminas.

MESONEROS ROMANO, Ramón de (1862): *Tipos, grupos y bocetos de cuadros de costumbres. Dibujados a la pluma por el Curioso Parlante (1843-1860),* Tip. De Francisco de Paula Mellado, Madrid, 1862, 308 páginas.

MESONEROS ROMANO, Ramón de (1881): *Tipos y caracteres. Bocetos de cuadros de costumbres, por el curioso parlante (1843 a 1862),* Ed. La Ilustración Española y Americana, Madrid, 1881. XIII-301 páginas.

MIGUEL, Amando de (1995): *La España de nuestros abuelos: historia íntima de una época,* Ed. Espasa Calpe, Madrid, 325 páginas.

MIRANDA GARCÍA, Soledad (1982): *Religión y clero en la gran novela española del siglo XIX,* Ed. Pegaso, Madrid, 281 páginas.

MIRANDA GARCÍA, Soledad (1983): *Pluma y altar en el XIX. De Galdós al cura Stª Cruz,* Ed. Pegaso, Madrid, 350 páginas.

NIELFA CRISTÓBAL, Gloria (1985): *Los sectores mercantiles en Madrid en el primer tercio del siglo XX. Tiendas, comerciantes y dependientes de comercio,* Ed. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1985.

PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro (1988): *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930),* Alianza Editorial, Madrid, 1988, 285 páginas.

REMENTERIA Y FICA, Mariano de (1837): *El hombre fino al gusto del dia, manual completo de urbanidad, cortesia y buen tono (con las reglas, aplicaciones y ejemplos del Arte de presentarse y conducirse en toda clase de reuniones, visitas, etc.: en él que se enseña la etiqueta y ceremonial que la sensatez y la costumbre han establecido….),* (Traducción del francés al castellano), Tercera edición, Aumentada con las reglas de Educación y decoro para las Señoras, Imprenta del Colegio de sordomudos, Madrid, 1837, 242 páginas (Se hallará en la Librería de Cuesta, frente a las Covachuelas).

REMENTERÍA Y FICA, Mariano (1852): Manual completo de juegos de sociedad o tertulia y de prendas. [Madrid] : [s. n.] (Imprenta de Don Norberto Llorenci), [1852], publicado en Ángel López Cantos (Compilador), Textos Históricos: Clásicos Tavera : CT CT029 (serie V, vol. 17).

SÁEZ DE OCÁRIZ Y RUIZ DE AZÚA, M. (1965): "El cumplimiento pascual en la Ciudad de Logroño a lo largo del siglo XIX"en Berceo, Nº 76 (1965, pp. 269-288.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón (1985): *Villaseca de la Sagra (1700-1833). Demografía, economía y sociedad*, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Toledo, 217 páginas.

SARASÚA, Carmen (1994): *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*, Madrid, Siglo XXI, 1994.

TURIN, Yvonne (1967): *La educación y la Escuela en España de 1874 a 1902. Liberalismo y tradición*, Ed. Aguilar, Madrid, 380 páginas.

VALLADAR, Francisco de Paula (1886): Estudio histórico-crítico de las fiestas del Corpus en Granada. Granada : [s. n.] (Imprenta de la Lealtad), 1886, publicado en Ángel López Cantos (Compilador), Textos Históricos: Clásicos Tavera : CT CT029 (serie V vol 17)

VALLEJO POUSADA, Rafael (2001): *Reforma tributaria y fiscalidad sobre la agricultura en la España liberal, 1845-1900*, Ed. Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, [2001], 460 pp.

VALLEJO POUSADA, Rafael (2004a): "Alejandro Mon, un reformador económico", en COMÍN, F.; MARTÍN ACEÑA, P. y VALLEJO, R. (eds.) (2004).

VALLEJO POUSADA, Rafael, 2004b:, "Ramón Santillán, reformador de la Hacienda liberal", en COMÍN, F.; MARTÍN ACEÑA, P. y VALLEJO, R. (eds.) (2004).

VILA-SAN-JUAN, José Luis (1984): *La vida cotidiana en España durante la dictadura de Primo de Rivera*, Ed. Argos Vergara, Barcelona.

VILAR, Juan Bautista (1994): *Intolerancia y libertad en la España Contemporánea. Los orígenes del Protestantismo Español actual*, Ed. Istmo, Madrid, 446 páginas.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 141-206

# Estructura político-institucional de Extremadura (1808-1874)

FERNANDO SÁNCHEZ MARROYO
*Universidad de Extremadura*
*fesanmar@unex.es*

RESUMEN

*Se analiza en este trabajo la construcción administrativa de un ámbito territorial de la España interior. El principio rector del proceso era la racionalización de la gestión pública. A partir de unas estructuras espaciales que procedían de las reformas protagonizadas por los Borbones en el siglo XVIII, se llegó a la definición, en el seno del Estado Liberal, de un modelo que ha llegado a nuestros días. Para culminar el proceso hubo que superar la inestabilidad que caracterizó a los primeros momentos de despliegue de la Monarquía representativa. Dos aspectos resultaron conflictivos, la selección de la capitalidad de los nuevos espacios y la fijación de límites con los entornos vecinos. Una vez definido el territorio, se analiza la puesta a punto de la estructura electoral necesaria para materializar el principio representativo y se estudia el surgimiento del personal político que controlaba las diferentes unidades espaciales resultantes de la división del marco provincial. Por último, conseguida la homogenización administrativa y política, se presta atención a la pluralidad del ámbito eclesiástico.*

PALABRAS CLAVE: Administración, Extremadura, Provincia, Distrito, Diócesis, Liberalismo, Control Político.

ABSTRACT

*This paper discusses the administrative construction of a territorial area of inland Spain. The guiding principle was to streamline public administration. From spatial structures came from the reforms carried out by the Bourbons in the eighteenth century, it was the definition, within the Liberal State, a model that has come down to us. To complete the process had to overcome the instability that characterized the early stages of deployment of representative monarchy. Two aspects were conflicting, the selection of the capital of the new spaces and setting boundaries with neighboring environments. Once the territory, analyzes the development of the electoral structure necessary to realize the principle of representation and explores the rise of political personnel controlling the different spatial units resulting from the division of the provincial framework. Finally, gained administrative and political homogenization, pay attention to the plurality of ecclesiastical circles.*

KEYWORDS: Administration, Extremadura, Province, District, Diocese, Liberalism, Political control

## 1. ANTECEDENTES

El proceso de articulación territorial de Extremadura como parte diferenciada dentro de España y en el contexto de despliegue del liberalismo, una de las cuestiones que centran este trabajo, tiene unas veteranas raíces históricas. Se trata de un proceso muy estudiado y, por tanto, bien conocido, en el plano general y en el local, desde hace décadas[1] y que alcanzó su más generalizado desarrollo hace veinte años[2]. Con el despliegue del Estado Autonómico, en toda España, y por tanto en Extremadura[3], se generó un movimiento tendente a analizar y justificar la existencia de unas realidades históricas que legitimasen el autogobierno. Nadie escapó al ensimismamiento localista, siempre voluntarista y eternamente bienintencionado. Por todas partes se buscaron, con la perseverancia del arqueólogo, restos que permitieran explicar lo que, por lo demás, era innecesario ya que la concesión descentralizadora venía impuesta, por razones suficientemente conocidas[4], desde Madrid. Sí es cierto que, al margen de discutibles formulaciones esencialistas, en algunos casos, y es la situación de

---

[1] A mediados del siglo XX los estudios, desde la perspectiva de la Geografía Histórica, de Amando Melón Ruiz de Gordejuela, que se citarán a lo largo de este trabajo, dejaron la cuestión suficientemente encarrilada.

[2] La producción historiográfica ha continuado a buen ritmo y rara ha sido la comunidad que no se ha embarcado en esta tarea. Uno de los últimos trabajos aparecidos analiza de manera exhaustiva, y solvente, este proceso de ordenación del territorio, factor consubstancial a la revolución liberal, y, además, recoge una actualizada y útil bibliografía sobre los múltiples aspectos de la cuestión, VILAR GARCÍA, María José: *Territorio y ordenación administrativa en la España Contemporánea. Los orígenes de la actual región uniprovincial de Murcia,* Murcia, Asamblea Regional de Murcia-Real Academia Alfonso X el Sabio, 2004.

[3] Dejando al margen los aspectos veladamente identitarios, muy cultivados en los momentos de la Transición y primeros años de la Democracia, la vertiente administrativa la hemos tratado en varios trabajos. SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: "Problemas de la vertebración territorial de la España Contemporánea" en *Norba, 7* (1986), pp. 197-207; "Extremadura en la época contemporánea. La creación de un ámbito territorial, político y administrativo" en *Revista de Extremadura,* 12 (1993), pp. 57-70 y "Descentralización y cuestión nacional en la conformación del Estado Contemporáneo en España" en *Organización del Estado Moderno y Contemporáneo en Italia y España.* Simposio Internacional, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1991, pp. 243-255.

[4] En palabras de un Ministro castizo, y desconocedor de nuestra historia, "café para todos". Se trataba de conseguir un objetivo muy preciso que no solo no se alcanzó, sino que, además, complicó la situación todavía más. Porque sin lealtad constitucional no es posible la pluralidad territorial.

Extremadura, lo que ahora la Constitución posibilitaba se acomodaba a una larga tradición histórica preexistente de vida administrativa común.

El proceso que ahora se estudia tiene un preciso contenido territorial, aunque aquí acotado en una dimensión temporal muy concreta, en los dos primeros tercios del siglo XIX, si bien se extiende, por razones de adecuación temática al conjunto en el que inserta, hasta finales del Sexenio Democrático. La cuestión originaria a plantear es cómo las diferentes unidades poblacionales (ciudades, villas, lugares y aldeas) que han terminado conformando Extremadura, pasaron a integrarse históricamente en una estructura común. En este sentido, el primer aspecto a tener en cuenta es, evidentemente, el espacial, la proximidad, pero a partir de esta innegable realidad se hace necesario analizar las circunstancias históricas que pueden explicar el constante trasiego territorial desde unos espacios administrativos a otros. En su última manifestación, consolidado un territorio propio, debe plantearse la cuestión de los límites. Es decir, la existencia de localidades en los bordes del territorio a las que, en unos casos, se desgajaba, vía ejecutiva, de comarcas naturales en las que se habían generado lazos de convivencia inmemorial.

A lo largo del primer tercio del siglo XIX, momento de consolidación del régimen liberal, el territorio que hoy conocemos como Comunidad de Extremadura adquirió no solo su concreción administrativa propia, sino también vio perfilar, definitivamente, sus límites. Al llegar a ese momento el nombre de Extremadura ya era conocido, pues designaba, desde la llegada de los Borbones, a diversas realidades administrativas dentro del Antiguo Régimen. Había quedado asociado a diferentes experiencias con las que la Monarquía Absoluta trataba de organizar una gestión más eficiente de España.

Tras hacer consideraciones sobre el origen y los antecedentes del término Extremadura y su significado medieval, como extremo del Duero, poco poblada zona fronteriza, un veterano geógrafo reconocía que "en cambio, el nombre de Extremadura, de Extremadura Nueva podría decirse, como apelativo regional de efectiva circunscripción, comprensiva principalmente de las dos actuales provincias extremeñas, es de reciente empleo, probablemente arranca del siglo XVIII"[5].

---

[5] MELÓN, Amando: "De la división de Floridablanca a la del 1833" en *Estudios Geográficos,* Vol. 19, Número 71, (1958), pp. 199-200.

Pero aún se puede retroceder más en el tiempo, a la búsqueda de algún tipo de caracterización como identidad territorial, de algún elemento de cohesión institucional, aunque parcial, de las tierras que hoy constituyen Extremadura. Así podemos llegar hasta el siglo XVI. En la España de los Austrias el eje de la administración estaba en la fiscalidad. Por ello en esta centuria las ciudades con voto en Cortes se convirtieron en centros de los que dependían a efectos tributarios territorios de muy diferente amplitud y contenido. La mayoría de las ciudades, villas y aldeas que hoy forman parte de Extremadura, ninguna de las cuales tenía en aquellos años representación en Cortes, se englobaba entonces en grandes unidades fiscales, provincias y partidos, que dependían de Salamanca, una de las 18 ciudades que en aquellos momentos tenían voto en Cortes.

Los datos de 1591[6], muy completos y tradicionalmente considerados como de gran calidad, muestran la complejidad de aquella situación, en la que confluían diversos tipos de jurisdicciones. Permite conocer, además, cómo se distribuían las futuras entidades poblacionales de Extremadura entre las diversas instancias de poder de la Monarquía Absoluta. Refleja la existencia de unas prácticas de convivencia administrativa, funcionalmente limitada en principio, que se perpetuarían en el tiempo.

A efectos fiscales, las actuales tierras de Extremadura se englobaban entonces en diferentes unidades, llamadas provincias y partidos. Entre ellas se repartían, especialmente en tres, Salamanca, Trujillo y la provincia de León de la Orden de Santiago, las distintas localidades que han terminado formando parte de esta comunidad y otras que, más tarde tras siglos de relación, pasarían a los territorios limítrofes. Mientras en Salamanca la presencia extremeña, aunque importante, era minoritaria, en los otros dos territorios resultaba fundamental. Además había otros pequeños, pero significativos, apéndices en Ávila, Sevilla y Toledo. Aparecían mezclados a efectos tributarios núcleos de realengo y señoríos que constituían unidades propias. Los modestos lugares, luego despoblados, eran abundantes; solo se consideran aquéllos que al llegar el XIX aún tenían población.

---

[6] GONZÁLEZ, Tomás: *Censo de población de las Provincias y Partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI. Con varios apéndices para completar la del resto de la península en el mismo siglo y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente, según resulta de los libros y registros que se custodian en el Real Archivo de Simancas,* De Orden del Rey N. S., Madrid, en la Imprenta Real, año de 1829.

En la provincia de Ávila se incluían las localidades del Estado de Miranda, del que se trata más adelante. En la de Toledo, Puebla de Guadalupe y demás núcleos de la Jara y algunos del NE de Badajoz, todos de la Mesa Arzobispal, como también se detallará. Se incluían entonces en la provincia de Sevilla Fregenal, Higuera la Real y Bodonal.

La zona norte de Extremadura pertenecía al partido de Salamanca. Allí, además de los señoríos de Casar de Palomero, Cilleros, Garganta la Olla, Marchagaz, Palomero, Pasaron, Robledillo de Gata, San Martin de Trebejo, Tejeda, Trebejo, Villamiel y Descargamaría, en la Tierra de Béjar se incluían las localidades de Hervás, Baños y La Garganta. Pero los enclaves esenciales eran los de las tierras de Coria (Coria, Torrejoncillo, Pedroso, Portage, Pescueza, Cachorrilla, Casillas, Casas de D Gómez, Huélaga, Calzadilla, Guijo de Coria, Morcillo, Perales, Hoyos y Acebo) y Granadilla (Granadilla, La Alberca, Soto Serrano, Pinofranqueado, Obejuela, Sauceda, Mestas, Encina, Masegal, La Muela, Robledo, Abellanal, Orcajo, Aldehuela, Las Herias, Abadía, Aldeanueva, La Granja, La Zarza, Guijo de Granadilla, Ahigal, Santibañez, El Bronco, Cerezo, Ribera de Oveja, La Pesga y Mohedas). Como se puede apreciar, en éste ámbito fiscal se englobaban localidades que luego, mucho más tarde, tras formar parte de Extremadura pasaron a Salamanca, como La Alberca y Soto Serrano.

Comprendía la provincia de Trujillo buena parte de la Extremadura actual e importantes enclaves de otras limítrofes. Estaba constituida por diversos señoríos, localidades no adscritas, villas eximidas, y las siguientes comarcas:

- Tierra de Trujillo (Trujillo, Ruanes, El Campo, Abertura, Plasenzuela, Aldea el pastor, Ibahernando, Madrigalejo, Escurial, Herguijuela, El Puerto, Garciaz, Alcollarin, Robledillo, Santa Cruz, Acedera, La Zarza, La Cumbre, Navalvillar, Zorita, Logrosán, Orellana la Vieja, Orellana la Nueva, Villamesías).
- Tierra de Cáceres (Cáceres, Aldea del Cano, Torreorgaz, Malpartida, Torrequemada, Sierra de Fuentes, El Casar, Puebla de Obando).
- Tierra de Alcántara (Alcántara, Membrío, Acehuche, Estorninos, Aldea el Rey, La Mata, Ceclavin, Piedras Albas, Herreruela, Salorino, Las Brozas, Ventas del Madroñal y Carbajo).
- Tierra de Badajoz (Badajoz, Almazanete, Valverde, Villar de Rey, Talavera, Albuhera)
- Tierra de Belalcázar (Belalcázar, Hinojosa del Duque, La Lancha, Villanueva del Duque, Puebla de Alcocer, Talarrubias, Casas de Don

Pedro, Garbayuela, Herrera del Duque, Navas, Peloche, Fuenlabrada, Helechosa, Bodonal y Villarta).

- Tierra de Plasencia (Plasencia, Navaconcejo, Collado, Vadillo, Valdastillas, Rebollar, Jerte, Barrado, Piornal, Cabrero, Jaraíz, Tejeda, Losar, Robledillo, Villar de Plasencia, Jarilla, Saucedilla, Cabezavellosa, El Torno, Gargantilla, Toril, Segura, Aldeanueva del Camino, Aldeanueva de la Vera, Cabezuela, Casatejada, Cuacos, Talayuela, Serradilla, Casas de Millán, Romangordo, La Higuera, Navalmoral, Millanes, Torbiscoso, Peraleda de la Mata, Malpartida de Plasencia, Asperilla, Casas del Castañar, Gargüera, Mirabel, La Oliva y Arroyo Molinos)
- Tierra de Siruela (Siruela y Tamurejo)
- Tierra de Capilla (Capilla, Peñalsordo, Risco, Baterno, Garlitos y Zarza Capilla)
- Tierra de Valverde (Valverde de la Vera, Viandar, Talaveruela, Villanueva y Madrigal de la Vera)
- Tierra de Medellín (Medellín, Don Benito, Guareña, Mengabril, Cristina, Manchita, Valdetorres, Villar de Rena y Miajadas)
- Tierra de Magacela (Magacela, Villanueva de la Serena, La Aldehuela La Haba, Campanario, Quintana y la Guarda)
- Tierra de Galisteo (Galisteo, Guijo, Montehermoso, Malpartida, Aldehuela, Aceituna, Riolobos, Carcaboso, Valdeobispo, Holguera y el Pozuelo)

Señoríos y localidades no adscritas y villas eximidas: Cañamero, Berzocana, Cabeza el Buey, Jaraicejo, Cabañas, Solana, Roturas, Torrejón, Navezuelas, Retamosa, Robledollano, Arroyo el Puerco, Valencia de Alcántara, San Vicente, Santiago, Garrobillas, El Cañaveral, Santiago del Campo, Hinojal, Burguillos, Valverde, la Atalaya, Benquerencia, Castuera, Esparragosa, Malpartida, Monterubio, Monroy, Galizuela, Santispíritus, Serrejón, Jarandilla, Tornavacas, Santa Cruz de Paniagua, Villanueva de la Sierra, Belvís de Monroy, Mesas de Ibor, Valdecañas, Valdhúncar, Almaráz, Campillo de Deleitosa, Fresnedoso, Campillo de Llerena, Zalamea, Valle, Higuera, Barcarrota, Salvatierra, Zafra, Torre de Miguel Sexmero, El Almendral, Valencia de Mombuey, La Oliva, Salvaleón, Nogales, La Morera, La Parra, Feria, Villalba, Santa Marta, Solana, Alconera y Villagarcía de la Torre, Talabán, Alconchel, Cheles, Higuera de Vargas, Torrejón,

Alburquerque, Grimaldo, Corchuelas, La Codosera, La Zarza, Gata, Torre de Don Miguel, Villasbuenas, Moraleja, Santibáñez, Torrecilla, Cadalso, Villa del Campo, Hernán Pérez, Portezuelo, Arco, Herrera de Alcántara, Cedillo y Aliseda.

Aquí se encontraba, pues, el núcleo que después conformaría la Extremadura Contemporánea. Unas localidades pasarían al final a otras provincias y, a su vez, de éstas se recibirían diversas. Se puede decir, por tanto, que el partido de Trujillo, dentro de la provincia de Salamanca, contenía ya a fines del XVI una buena parte de las tierras que constituirían definitivamente, a partir de 1833, la Extremadura actual.

La provincia de León de la Orden de Santiago comprendía tanto ciudades, como otras numerosas localidades, unas ya despobladas y otras actualmente incluidas en las provincias de:

- **Badajoz**: Ahillones, Higuera de Llerena, Llerena, Maguilla, Reina, Casas de Reyna, Almendralejo, Valverde de Llerena, La Higuera, Valverde de Reyna, Trasierra, Fuente del Arco, Berlanga, Azuaga, La Granja de Torrehermosa, Campillo de Llerena, Retamal, Valencia de las Torres, Llera, Hornachos, Ribera del Fresno, Hinojosa del Valle, Puebla de la Reina, Palomas, Oliva de Mérida, Alange, Zarza de Alange, Villagonzalo, Aceuchal, Villafranca de los Barros, Fuente del Maestre, Los Santos de Maimona, Valencia del Ventoso, Puebla de Sancho Pérez, Medina de las Torres, Jerez de los Caballeros, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana, Segura de León, Casas del Monte, Fuentes de León, Cabeza la Vaca, Calera de León, Monesterio, Montemolín, Fuente de Cantos, Calzadilla, Bienvenida, Usagre, Mérida, La Nava de Santiago, Cordovilla, Carmonita, Esparragalejo, Carrascalejo, Trujillanos, San Pedro de Mérida, Don Alvaro, Torremejía, Calamonte, Valverde de Mérida, Aljucén, Arroyo de Mérida, Puebla de la Calzada, Mirandilla, La Garrobilla, Lobón, Montijo, Puebla del Prior y Puebla del Maestre.
- **Cáceres**: Montánchez, Almoharín, Salvatierra de Santiago, Alcuéscar, Botija, Casas de Don Antonio, Zarza de Montánchez, Benquerencia, Torre de Santa María, Valdefuentes, Alvalat, Arroyomolinos de Montánchez, Valdemorales y Torremocha,
- **Huelva**: Arroyomolinos de León y Cañaveral de León
- **Sevilla**: Guadalcanal

Hasta el siglo XVII no se produjo la ruptura de esta dependencia salmantina. A mediados de esa centuria se concedió, previo pago, voto a dos territorios que no se identificaban con una ciudad: Galicia (hasta entonces representada por Zamora) y Extremadura (que lo era por Salamanca). Como en el caso que nos ocupa el dinero para la compra lo aportaron seis localidades (cuatro ciudades, Badajoz, Mérida, Plasencia, Trujillo y dos villas, Alcántara y Cáceres; otras dos invitadas, Jerez de los Caballeros y Llerena, no aceptaron[7]), hubo que llegar a un acuerdo para alternarse de manera ordenada en el disfrute de la representación. De esta forma se organizaron tres turnos que debían sucederse en la asistencia. Es decir, en la reunión de Cortes participaba un vecino de cada una de las dos localidades del turno. Pero eran tiempos de decadencia de la institución y, por tanto, la inversión apenas pudo disfrutarse. De forma genérica, a partir de 1651, un territorio llamado Extremadura tenía presencia en las Cortes[8]. Para algunos esta compra del voto en Cortes supondría un primer acto que mostraría la presencia de Extremadura como entidad territorial.

Otros vecindarios del siglo XVII, menos completos, muestran a las mismas localidades organizadas fiscalmente de manera diferente. El de 1646, de cuya fiabilidad se ha dudado tradicionalmente, presenta una estructura impositiva distinta. Aparecen como cabezas de partido, entiéndase tributario, las localidades de Alcántara, Badajoz, Brozas, Cáceres, Gata, Llerena, Montánchez, Mérida, Hornachos, Plasencia, Segura de León, Trujillo, Villanueva de la Serena y Jerez de los Caballeros. Otras localidades actualmente de Extremadura quedaban fuera. Así en el partido de Toledo seguían apareciendo Valdelacasa de Tajo, Peraleda de San Román, Garvín, Castañar de Ibor, Navalvillar de Ibor, Villar del Pedroso, Alía, Castilblanco y Valdecaballeros.

El carácter de tierra de frontera de Extremadura generó históricamente serios inconvenientes. Hizo que padeciese los graves incidentes surgidos tras el inicio de la guerra de la independencia portuguesa, primero, y, luego, de la de

---

[7] LORENZANA DE LA FUENTE, Felipe: *La representación política en el antiguo régimen. Las Cortes de Castilla, 1655-1834*, Tesis Doctoral, Cáceres, Facultad de Filosofía y Letras, 2010.

[8] No era la primera vez que había presencia, a título individual, de alguna localidad extremeña en las Cortes. En los orígenes de la institución, en plena Edad Media, cuando la asistencia era aleatoria, Plasencia y Trujillo fueron convocadas en alguna ocasión. Con el tiempo el número de ciudades asistentes fue reduciéndose, terminando a fines del siglo XV fijado en 18.

Sucesión española. Pero también la proximidad a los frentes de guerra fortaleció el protagonismo de Badajoz, plaza fuerte de la frontera, convertida en centro de la administración militar. En 1646 al crearse la Capitanía de Extremadura, su centro se estableció en aquella ciudad.

De esta forma la situación a comienzos del siglo XVIII la caracterizó con precisión Domínguez Ortiz hace décadas, "desde el punto de vista de la administración civil, Extremadura no era más que un conglomerado inorgánico de ciudades y villas realengas y de extensos señoríos eclesiásticos y seglares" (…) solo en las postrimerías del Antiguo Régimen llegó a configurarse Extremadura como una entidad administrativa. Existía ya, en la imagen popular y literaria, como un país fronterizo, apartado, ganadero, pero carente de un centro rector y de unas instituciones propias, la administración le negó mucho tiempo personalidad"[9].

El sistema polisinodial característico de la España de los Austrias fue cayendo en desuso con la llegada de los Borbones, que crearon nuevas formulaciones administrativas. Se produjo un intento de racionalización de la gestión pública, apareciendo en el plano territorial las intendencias y provincias. Efectivamente, con la llegada de los Borbones la idea de sentar sobre nuevas bases la administración comenzó a concretarse. Así, en 1718, por obra del cardenal Alberoni, se introdujo el sistema de intendencias. Dos años después se creaba la de Extremadura, con capital primero de Mérida y, poco después, trasladada a Badajoz. Tras una fase de aclimatación y con resultados poco brillantes, el sistema sería reorganizado en 1749, con una reforma de límites, lo que significó su definitivo asentamiento. Cada provincia tendría su intendente.

De esta forma, a mediados de aquella centuria, la existencia de una provincia de Extremadura era lugar común. En 1756 un mapa, muy elemental, de un juvenil Tomás López, el gran cartógrafo español de la Ilustración, caracterizaba a la provincia de Extremadura, cuya capital era Badajoz, de una forma muy simple. Sus linderos eran por el Norte el Reino de León; por Oriente Castilla la Nueva y parte de la Vieja; por el Mediodía Andalucía y por Occidente limitaba con el Alentejo, provincia de Portugal. Eran 52 leguas de Norte a Sur y 40 en su

[9] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1976, pp. 205 y ss.

parte más ancha de Este a Oeste. Se retrataba así una situación que se había ido consolidando a lo largo del XVIIII.

El Conde de Floridablanca nos legó un definitivo avance en el conocimiento de la estructura organizativa del Reino a fines del XVIII. En 1785 ordenó una encuesta, que contestaron los intendentes, en el caso de Extremadura el Marqués de Ustariz, sobre la situación administrativa del país, que se publicó en 1789 con el título de España dividida en Provincias e Intendencias en dos volúmenes, el segundo de los cuales era un resumen del anterior, una detallada relación alfabética de los lugares existentes en el Reino, Diccionario de todos los Pueblos del Reyno[10]. Fue conocida esta obra desde Amando Melón como la Reforma de Floridablanca. Su trascendencia es grande, para aquel geógrafo, "es la primera vez en que se fijan, sin otro fin ulterior y de un modo oficial, los datos necesarios para el trazado del mapa político administrativo de España"[11].

El Secretario de Estado y del Despacho buscaba conocer el número, extensión, población y riqueza de las unidades que conformaban el territorio nacional, para proceder a una más armónica y coherente reordenación territorial. Tarea que él ya no podría llevar a cabo. Pero el esfuerzo supuso una aportación esencial para el conocimiento de la situación administrativa del Reino a fines del siglo XVIII.

Rasgo a tener en cuenta, dado que se vivía en pleno Antiguo Régimen, era, como se verá, la fuerte impronta de las veteranas jurisdicciones señoriales[12]. Aquí aparecía Extremadura como una provincia dividida en ocho partidos,

---

[10] *España dividida en provincias é intendencias y subdividida en partidos, corregimientos , alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, así realengos como de órdenes, abadengo y señorío. Obra formada por las relaciones originales de los respectivos intendentes del reíno , á quienes se pidieron de orden de S. M. por el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca ,y su Ministerio de Estado en 22 de marzo de 1785. Con un nomenclátor, ó diccionario de todos los pueblos del reyno, que compone la segunda parte. De orden superior.* En la Imprenta Real. Año de M.DCC.LXXX.IX.

[11] MELÓN, Amando: "Provincias e intendencias en la peninsular España del siglo XVIII" en *Estudios Geográficos*, Vol. 38, Número 148-149, (1977), p. 667.

[12] La distribución en el siglo XVIII de los señoríos en Extremadura, tanto seculares como eclesiásticos, puede verse en el Apéndice III de MARCOS GONZÁLEZ, María Dolores: *La España del Antiguo Régimen. Fascículo VI. Castilla la Nueva y Extremadura*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1971, pp. 107 y ss.

o subdelegaciones de renta, como se ha dicho, "casi todos ellos resultantes de la desmembración del salmantino partido de Trujillo"[13].

**Alcántara**

Aceuche, Alcántara, Arco, Brozas, Cadalso, Campo, Carbajo, Cilleros, Estorninos, Eljas, Gata, Hernán-Pérez, Herrera, Herreruela, Mata, Membrío, Moraleja, Navas del Madroño, Navasfrías, Piedras Albas, Portezuelo, Salorino, Santiago del Carbajo, Santibáñez, San Vicente, Torrecilla, Torre de Don Miguel, Valencia de Alcántara, Valverde del Fresno, Villa del Rey, Villas Buenas, Zarza la Mayor y Ceclavín.

**Badajoz**

La Albuera, Alburquerque, Alconchel, Almendral, La Atalaya, Badajoz, Barcarrota, Burguillos, Cheles, La Codosera, Corte de Peleas, Feria, Alconera, Higuera de Bargas, La Morera, Nogales, Oliva de Jerez, La Parra, La Roca, Salvaleón, Salvatierra, Santa Marta, Solana, Talavera la Real, Torre de Miguel Sexmero, Valencia del Mombuey, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana, Valverde de Burguillos, Valverde de Leganés, Villalba, Villanueva del Fresno, Villar del Rey, Jerez de los Caballeros, Zafra y Zahínos

**Cáceres**

Aldea del Cano, Aliseda, Arroyo del Puerco, Cáceres, Cañaveral, Casar de Cáceres, Garrovillas, Hinojal, Malpartida, Monroy, Puebla de Obando, Santiago del Campo, Sierra de Fuentes, Talaván, Torreorgaz y Torrequemada.

**Llerena**

Aillones, Arroyomolinos de León, Azuaga, Berlanga, Bienvenida, Cabeza la Vaca, Calera de León, Calzadilla de los Barros, Campillo de Llerena, Cañaveral de León, Casas de Reyna, Fuente de Cantos, Fuente del Arco, Fuente del Maestre, Fuentes de León, Granja de Torrehermosa, Guadalcanal, Higuera de Llerena, Hinojosa del Valle, Hornachos, Llera, Llerena, Maguilla, Medina de las Torres, Monesterio, Montemolín, Oliva de Mérida, Palomas, Puebla de la Reyna, Puebla del Maestre, Puebla del Prior, Puebla de Sancho Pérez, Retamal, Reyna,

[13] MELÓN, Amando: *Op. cit.*, p. 675.

Ribera del Fresno, Los Santos, Segura de León, Trasierra, Usagre, Valencia de las Torres, Valencia del Ventoso, Valverde y Villagarcía.

**Mérida**

Alange, Albalá, Alcuéscar, Aljucén, Almendralejo, Almoharín, Arroyo de San Serbán, Arroyomolinos, Aceuchal, Benquerencia, Botija, Calamonte, Carmoníta, Carrascalejo, Casas de Don Antonio, Cordobilla, Don Álvaro, Esparragalejo, La Garrobilla, Lobón, Mérida, Mirandilla, Montánchez, Montijo, Nava, Puebla de la Calzada, Salvatierra, San Pedro, Torre de Santa María, Torremayor, Torremejía, Torremocha, Trujillanos, Valdefuentes, Valdemorales, Valverde, Villafranca, Villagonzalo, Zarza de Alange y Zarza de Montánchez.

**Plasencia**

Abadía, Acebo, Aceituna, Ahigal, La Alberca, Aldeanueva de la Vera, Aldeanueva del Camino, Aldehuela, Almaraz, Arroyomolinos, Asperilla, Barrado, Belvís de Monroy, Bronco, Cabezavellosa, Cabezuela, Cachorrilla, Calzadilla, Caminomorisco, Carcaboso, Casar de Palomero, Casas de Don Gómez, Casas del Castañar, Casas del Monte, Casas de Millán, Casatejada, Casillas, Cerezo, Collado, Corchuelas, Coria, Galisteo, Garganta la Olla, Gargantilla, Gargüera, Granadilla, Granja, Grimaldo, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Guijo de Granadilla, Holguera, Hoyos, Huélaga, Jaraíz, Jarandilla, Jarilla, Losar, Madrigal, Majadas, Malpartida, Marchagaz, Mesas de lbor, Millanes, Mirabel, Mohedas, Montehermoso, Morcillo, Navaconcejo, Navalmoral, Nuñomoral, Oliva, Palomero, Pasarón, Pedroso, Peraleda, Perales, Pescueza, Pinofranqueado, Piornal, Plasencia, Portage, Pozuelo, Cuacos, Riolobos, Ribera de Oveja, Robledillo, Santa Cruz de Paniagua, Santibáñez, Saucedilla, Segura, Serradilla, Serrejón, Sotoserrano, Talaveruela, Talayuela, Tejeda, Toril, Tornavacas, El Torno, Torrejoncillo, Torrejón el Rubio, Torremenga, Torviscoso, Vadillo, Valdecañas, Valdeobispo, Valdastillas, Valdehúncar, Valverde, Viandar, Villanueva de la Sierra, Villanueva de la Vera, Villar, Jerte y Zarza.

**Trujillo**

Abertura, Acedera, Alcollarín, Baterno, Belalcázar, Berzocana, Cabañas, La Calzada (Herguijuela), Campillo de Deleitosa, El Campo, Cañamero, Capilla, Casas de Don Pedro, Casas del Puerto, Cristina, Conquista, La Cumbre, Deleitosa, Don Benito, Escurial, Fresnedoso, Fuenlabrada, Garbayuela, Garciaz, Garlitos, Guareña, Helechosa, Herrera del Duque, Higuera, Hinojosa del Duque, Jaraicejo, Logrosán, Madrigalejo, Madroñera, Manchita, Medellin, Miajadas,

Navalvillar de Pela, Navezuelas, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Peñalsordo, Plasenzuela, Puebla de Alcocer, Puerto de Santa Cruz, Rena, Retamosa, Risco, Robledillo, Robledollano, Romangordo, Roturas, Ruanes, Santa Ana, Santa Cruz de la Sierra, Santa Marta, Siruela, Solana, Talarrubias, Tamurejo, Torrecilla, Trujillo, Valdetorres, Villamesías, Villanueva del Duque, Villar de Rena, Villaharta, Ibahernando, Zarza Capilla y Zorita.

**Villanueva de la Serena**

Benquerencia, Cabeza del Buey, Campanario, Castuera, La Coronada, Esparragosa de Lares, Esparragosa de la Serena, La Guarda, La Haba, Higuera, Magacela, Malpartida, Monterrubio, Quintana, Sancti Spíritus, Valle de la Serena, Villanueva de la Serena y Zalamea.

El territorio de Extremadura, aunque incompleto, estaba ya muy perfilado. Faltaban algunos retoques fronterizos. Por aquel entonces otras localidades que hoy pertenecen a Extremadura se incluían todavía en territorios limítrofes. Tomando como eje los cuatro puntos cardinales, la situación era como sigue:

**Este**. El límite oriental de Extremadura aparecía muy mutilado; grandes fragmentos de su territorio estaban incluidos en Toledo y Ávila. Era el caso destacado de buena parte del Estado de Miranda del Castañar, perteneciente a la provincia de Ávila. De las ocho localidades que lo componían, cinco pasarían a Extremadura (Bohonal de Ibor, Berrocalejo, Puebla de Naciados, El Gordo y Talavera la Vieja), dos (Torrico y Valdeverdeja) a Toledo y uno quedaría en Ávila (Candeleda).

Más al Sur de este enclave se localizaba la comarca de la Jara (Castañar de Ibor, Peraleda de San Román, Garbín, Valdelacasa de Tajo, Villar del Pedroso, Navalvillar de Ibor, Carrascalejo) y otras localidades más meridionales (Guadalupe, Alía, Valdecaballeros y Castilblanco). Todas pertenecían a la Mesa Arzobispal de Toledo.

**Sur**. Pertenecían a Sevilla, Fregenal, Bodonal e Higuera la Real.

**Oeste**. Olivenza y Táliga eran portuguesas y no se integrarían en España y Extremadura hasta la Guerra de las Naranjas, en 1801.

**Norte**. Había varios enclaves salmantinos, Descargamaría, Robledillo de Gata; las localidades de la Encomienda de Trebejo de la Orden de San Juan de

Jerusalem (San Martín de Trebejo, Trebejo, Villamiel) y tres núcleos de la Tierra de Béjar (Baños, La Garganta, Hervás).

Antes de finalizar el siglo XVIII se dio un paso más en la caracterización administrativa de este territorio y sus poblaciones. En 1790 se creaba en Cáceres la Real Audiencia con jurisdicción sobre aquellos territorios que, según la obra de Floridablanca, formaban la provincia de Extremadura. La institución nacía recopilando una minuciosa y exhaustiva información de cobertura local sobre lo que entonces era el ámbito territorial que quedaba bajo su jurisdicción[14].

En las dos décadas anteriores a la Guerra de la Independencia se hicieron diversos reajustes administrativos, especialmente en 1799, que apenas modificaron las grandes líneas ya conocidas, solo introdujeron leves retoques, concretados en algunos traslados de localidades. El comienzo del conflicto precipitaría el desarrollo de un intenso proceso de reformas que, por diversas circunstancias, no se concretarían en nada efectivo hasta la llegada del Trienio Liberal.

En 1821, antes de la entrada en vigor de la nueva división provincial y el definitivo cambio en profundidad, la estructura fiscal de Extremadura, necesaria para el cobro de impuestos, el repartimiento de la contribución recogido en el Apéndice I, reflejaba la situación organizativa característica del final del Antiguo Régimen[15]. Incluía, por tanto, los cambios introducidos por las últimas reformas de la Monarquía absoluta hasta comienzos del XIX. En la estructura en ocho partidos heredada del siglo XVIII que recogió el informe de Floridablanca se habían producido algunos reajustes. Además, en su composición interna se habían introducido leves modificaciones, fruto del esfuerzo de racionalidad administrativa, que rompían ancestrales dependencias jurisdiccionales. Así, el enclave del Condado de Belalcázar, antes incluido en Trujillo, pertenecía ahora al partido de Villanueva de la Serena, que estaba más cerca. Además, habían desaparecido de Extremadura otras localidades como Navasfrías y Sotoserrano, que pasaron a Salamanca.

---

[14] Las conocidas *Visitas de Audiencia*, amplio interrogatorio de contenido político, social y económico, se hallan depositadas en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres y se han convertido en una fuente inagotable, de la que todos hemos bebido. Resultan de uso obligado para el conocimiento de Extremadura a fines del Antiguo Régimen. Parcialmente incompletas, sospechosamente han dado lugar a diversas publicaciones que sí utilizaron la documentación desaparecida.

[15] *Diario de Sesiones de Cortes*, sesión del 8-III-1821, pp. 241 y ss.

Esta estructura incluía todavía, como se ha visto, localidades que después pasarían a provincias limítrofes. En el año 1833, los municipios del mencionado Condado de Belalcázar, pertenecientes entonces como el Estado de Capilla, al Duque de Osuna, Hinojosa del Duque, Belalcázar, Fuente la Lancha y Villanueva del Duque, fueron desgajados de Extremadura y pasaron a formar parte de la provincia de Córdoba. Lo mismo ocurría con localidades que pasarían a Huelva (Arroyomolinos de León, Cañaveral de León), Salamanca (La Alberca) y Sevilla (Guadalcanal, que tenía como anejo a Malcocinado). Otras se convertirían en despoblados (Azagala, Vadillo).

Faltaban, por el contrario, otros núcleos tanto en el Norte (Hervás, Baños, La Garganta) como en el Sur (Fregenal, Bodonal e Higuera la Real). Extremadura aparecía, pues, al comenzar el siglo XIX como una provincia más cuya precisa caracterización local se puede seguir en detalle con las citadas Visitas de Audiencia. No es la única. Con menor densidad informativa, pero rico en matices y cambio de perspectiva que posibilita el contraste con otras fuentes, se cuenta para el conocimiento de la Extremadura de finales del Antiguo Régimen con el Interrogatorio de Tomás López de 1798[16].

A principios del año siguiente, febrero de 1822, se aprobaba, por fin, la primera división provincial del liberalismo, que resultaría efímera. A pesar de todo, como había ocurrido en 1812, la institución encargada de gestionar la nueva entidad administrativa, la Diputación Provincial, tendría ocasión de desplegar su actividad. La novedad es que Extremadura, demasiado grande para permitir una gestión eficaz, se había partido en dos provincias.

## 2. ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO EN EL DESPLIEGUE DEL ESTADO LIBERAL

Rasgos generales fueron

- la sucesión de experiencias hasta su concreción final
- el trasiego de localidades determinado por la falta de precisión y la variabilidad de las fronteras
- la lucha por la preeminencia institucional, es decir por la capitalidad.

---

[16] BARRIENTOS ALFAGEME, Gonzalo (Ed.): *Estremadura por López. Año de 1798*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1991.

José I intentó dividir el territorio en prefecturas, según el modelo francés[17]. El nuevo modelo, por razones obvias, nunca llegaría a entrar plenamente en vigor y contó con la inspiración del afrancesado Llorente. La novedad formal estriba en que, en el esfuerzo por cambiar el nombre de las cosas, característico de la Francia revolucionaria, se resolvió de manera ingeniosa el nombre de cada una de las nuevas unidades administrativas, acudiendo a la terminología geográfica. Las 38 prefecturas iniciales, luego convertidas en 40, se subdividían en 111 subprefecturas. En 1812 un decreto anexionó Cataluña a Francia, hasta 1814, como una nueva región dividida en cuatro departamentos (Ter, Montserrat, Segre y Bocas del Ebro).

En sentido amplio el territorio de Extremadura se distribuyó entre las prefecturas de:

- Guadiana y Guadajira, con capital en Mérida (provincia de Badajoz y oeste de la de Ciudad Real)

Subprefecturas en Mérida, Badajoz y Llerena

- Tajo y Alagón, con capital en Cáceres (provincia de Cáceres sin su tercio norte)

Subprefecturas en Cáceres, Plasencia y Talavera de la Reina

- Águeda, con capital en Ciudad Rodrigo (equivalente a grandes rasgos con el sur de la actual provincia de Salamanca y norte de la de Cáceres)

Subprefecturas en Ciudad Rodrigo, Béjar y Navarredonda

Como se puede observar, los límites de Extremadura se alteraron considerablemente. Se adquirió la Tierra de Talavera de la Reina, que se integró en la prefectura Tajo y Alagón, cuya capital era Cáceres. Pero los pueblos del Norte de Plasencia y derecha del río Alagón, pertenecientes a los partidos de Alcántara y Plasencia, pasaron a depender de la prefectura de Ciudad Rodrigo. En la zona meridional se ganaron algunas localidades de los partidos de Almagro (La Mancha) y Toledo. Se terminó optando por cambiar la denominación de las prefecturas, a las que se impuso el nombre de la capital (Cáceres, Mérida y Ciudad Rodrigo).

---

[17] MELÓN RUIZ DE GORDEJUELA, Amando: "El mapa prefectural de España (1810)" en *Estudios Geográficos*, 46, 13 (1952), pp. 29 y ss.

Esta frustrada reforma introdujo un hecho político-administrativo de gran novedad. Por primera vez se dividía Extremadura en dos unidades. En este sentido era verdaderamente revolucionaria, porque rompía con realidades históricas ancestrales en aras de una racionalidad administrativa. Abría el camino al futuro y no dejaba de marcar rutas a los reunidos en Cádiz.

La Constitución de Cádiz preveía, en el artículo 11, dar una estructura más conveniente al territorio nacional. Eso sí, todo se materializaría cuando las circunstancias lo permitieran. España, pues, se dividiría en provincias, de cuyo gobierno, jefes superiores y diputaciones, se trataba en los artículos 324 al 337. Las Cortes adquirieron, pues, el compromiso constitucional de llevar a cabo la reforma. Dado que se trataba de primar la optimización administrativa, dominó la concepción realista del proceso, sin demasiadas concesiones a los argumentos históricos, más allá de los condicionantes generados por la proximidad espacial.

El poder ejecutivo, la Regencia, encargó al cartógrafo mallorquín Felipe Bauzá en junio de 1813 un proyecto de división provincial, culminado, con cierto apresuramiento, tres meses después. Antes de que se llegara a nada efectivo, un Decreto de Cortes de 23 de junio de 1813 aprobaba la Instrucción para el gobierno político-económico de las provincias, que establecía las funciones de los Jefes Políticos y las Diputaciones Provinciales, las dos instancias supremas de la administración provincial.

Bauzá dividió las provincias en tres categorías. Las de primer orden eran aquellos grandes ámbitos territoriales históricos (Extremadura y otros nueve reinos) regidos por una única autoridad, pero demasiado extensos para ser ahora dirigidos por un solo Jefe Político. Por ello se establecían dentro de ellas jefes subalternos. La tercera categoría la constituían las subdivisiones de las de primera categoría, llamadas partidos o gobernaciones, destinadas a convertirse algún día en provincias independientes[18]. Extremadura aparecía dividida en dos gobernaciones, las de Cáceres y Mérida, con capitales en las localidades que les daban nombre. Ahora, a diferencia del proyecto afrancesado, la Tierra de Talavera seguía perteneciendo a Toledo. Quedaba insinuada la futura biprovincialidad extremeña.

---

[18] CALERO AMOR, Antonio María: *La división provincial de 1833. Bases y antecedentes*, Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1987, pp. 24 y ss.

Este esfuerzo no podría concretarse en nada efectivo por la vuelta al absolutismo. Sin embargo, a pesar de su frustración, se ha considerado que la obra de Bauzá estableció las bases de la que sería la reforma definitiva, la de 1833. Al mallorquín le correspondió, pues, la paternidad intelectual. Con el regreso de Fernando VII se volvió a la situación administrativa anterior.

Durante el Trienio Liberal se llevó a cabo, por fin, el mandato constitucional. En las Cortes se produjo a lo largo de 1821 un largo debate en el que, definida la provincia, se discutía una doble cuestión:

- concreción de límites provinciales, proceso muy conflictivo, porque no solo no resolvía cuestiones del pasado, sino que, además, creaba otras nuevas.
- búsqueda de capitalidad, muy polémica, por las aspiraciones encontradas de diversas ciudades. Todas ellas, en defensa de sus intereses particulares, aspiraban a lo mismo, tratando de desplazar de la preeminencia institucional, fuente futura de beneficios, a las demás.

El Decreto de Cortes de 27 de enero de 1822 sancionaba, con carácter provisional, la nueva estructura administrativa. Nuevamente la mano de Bauzá, autor del proyecto, revisado por Miguel de Lastarría, orientó la tarea. España se dividía en 52 provincias. Extremadura, demasiado extensa, se partió en dos. Seguían quedando fuera de ella algunas de las poblaciones que ya se han citado y se perdían otras nuevas. En el Norte, límite con Salamanca, se integraban ahora en la provincia de la Alta Extremadura los tres municipios que entonces constituían la comarca de Las Hurdes[19] (Nuñomoral, Pinofranqueado y Caminomorisco) y dos núcleos vecinos (Casar de Palomero y La Pesga). Se mantenían todavía fuera de Extremadura algunas de las ya conocidas: Descargamaría y Robledillo de Gata. Hoy forman parte todas ellas de la provincia de Cáceres. Además, hubo trasvase desde Extremadura, pasó a Salamanca la localidad, durante tanto tiempo extremeña, de La Alberca.

---

[19] El Decreto de 30 de diciembre de 1843, *Gaceta de Madrid*, del 31, que ponía en vigor la Ley de organización y atribuciones de los Ayuntamientos, sancionada en Barcelona a 14 de julio de 1840, al permitir la creación de nuevos municipios, artículo 5º, posibilitó la segregación de algunas alquerías de Nuñomoral, que pasaron a constituir, poco después, los nuevos municipios de Casares y Cabezo Ladrillar. GRANJEL, Mercedes: "Las Hurdes en el siglo XIX: definición del territorio y evolución demográfica" en *Alcántara*, 53-54 (2001). En el apéndice II de este trabajo se puede ver como ambos formaban ya parte, en 1846, del distrito electoral de Plasencia.

En el Este faltaban las ya conocidas. Unas pertenecerían a Cáceres (Valdelacasa de Tajo, Villar del Pedroso, Carrascalejo y Alía[20], las tres primeras integradas en Toledo y la última en Ciudad Real) y otras a Badajoz. Aquí las pérdidas se incrementaron, junto a las localidades conocidas (Valdecaballeros y Castilblanco) se añadían los pueblos del Estado de Capilla (Garlitos, Baterno, Peñalsordo y Capilla) y otros de varios señoríos (Herrera del Duque, Helechosa, Tamurejo, Fuenlabrada de los Montes y Villarta de los Montes). Todos ellos pasaron a Ciudad Real. Más al Sur la provincia de Badajoz perdía cinco localidades (Azuaga, Puebla del Maestre, Fuente del Arco, Valverde de Llerena y Malcocinado) a favor de Sevilla y otros dos (Higuera la Real y Fuentes de León) pasaban a Huelva.

Además, se llevaba a cabo un reajuste interno de los límites entre ambas provincias. De estas abultadas pérdidas se compensaba a Badajoz con un grupo de localidades, 17, recibido de Cáceres. Todas se localizaban al Sur de la divisoria de aguas Tajo-Guadiana, en la vertiente meridional de las sierras de Montánchez y Guadalupe. Se trataba de los municipios de: Herguijuela, Cañamero, Guadalupe, Puerto de Santa Cruz, Abertura, Conquista de la Sierra, Zorita, Logrosán, Villamesías, Alcollarín, Arroyomolinos de Montánchez, Valdemorales, Almoharín, Escurial, Campo (Lugar), Madrigalejo y Miajadas.

De este trasvase de localidades fronterizas en la franja oriental Extremadura se benefició muy levemente. Recibió dos de los pueblos del Estado de Miranda, Torrico y Valdeverdeja, cuya incorporación, sin embargo, no se consolidaría.

El resultado del proceso de reforma administrativa, de efectos temporalmente muy efímeros, sería la división de Extremadura en dos provincias, cada una de las cuales recibiría, una vez resuelta la espinosa cuestión de la capitalidad, el nombre de su capital. Porque en un primer momento, en el proyecto de división se nombraban a las nuevas provincias, de una forma ecléctica y poco imaginativa, como Extremadura Alta y Extremadura Baja.

---

[20] Esta localidad, situada en el vértice de encuentro de cuatro provincias, siempre tuvo difícil acomodo por su lejanía a todas las capitales. En 1821, enterado su ayuntamiento de que se la iba a incluir en Badajoz, protestó alegando que esta ciudad distaba 29 leguas, por lo que pedía su integración en Cáceres, a solo 19 leguas. *Diario de Sesiones de Cortes.* Sesión del 26 de diciembre de 1821, p. 1.469-1.470. Al final pasó, aunque por breve tiempo, a Ciudad Real.

La concreción de la capitalidad fue polémica por los enfrentados intereses de cuatro localidades. Mérida, propuesta por la Comisión, Badajoz, Cáceres, candidata oficial y Plasencia aspirante frustrada a la capitalidad[21]. El Ayuntamiento placentino alegaba como elementos que favorecían la reclamación, su mayor riqueza, su localización más céntrica, la existencia de mejores comunicaciones, la proximidad a la Corte, la existencia de Obispado, etc. Su petición fue reiteradamente avalada por la constante llegada a las Cortes de escritos de los pueblos interesados en defender su candidatura. La presión fue intensa. Se llegó incluso a acusar a la Comisión de utilizar datos inexactos, pidiendo por tanto rechazar su dictamen[22].

Durante varias semanas llegaron a las Cortes peticiones favorables a Plasencia. Un numeroso grupo de pueblos de la comarca, 45 en total, envió escritos de apoyo a su candidatura a las Cortes, exponiendo los perjuicios que a la mayoría de las localidades de la Alta Extremadura resultarían si la capital se establecía en Cáceres. Se ofrecían, incluso, a costear, un plano topográfico que haría ver lo inadecuado de la elección de aquella villa por la Comisión[23]. Tres días después eran los 20 pueblos del Sexmo de la Vera de Plasencia los que insistían en la misma idea[24]. Pascual Madoz descalificó en su Diccionario, como carente de fundamento, esta reclamación placentina, aunque entendía que si Extremadura se dividía en tres provincias, tomando como límite los dos grandes ríos, Plasencia podría ser la capital de la situada al Norte del Tajo[25].

La petición de Plasencia encontró algún eco entre los parlamentarios. El diputado Echeverría defendió su candidatura con argumentos geográficos. La elección de Cáceres solo beneficiaría a los pueblos al Sur del Tajo, 75, pero dañaría a los situados al Norte de Extremadura, la mayoría, 139. Porque había que atravesar un río caudaloso en el que, además, todos los puentes habían

---

[21] CAMPESINO FERNÁNDEZ, Antonio José: "Plasencia-Cáceres: centralidad versus capitalidad en la desorganización territorial de la Alta Extremadura" en *Estudios de Geografía. Homenaje a José Luis Cruz Reyes*, Salamanca, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1990, pp. 231-245.

[22] *Diario de Sesiones de Cortes.* Sesión del 2 de octubre de 1821, p. 73-74.

[23] *Diario de Sesiones de Cortes.* Sesión del 21 de noviembre de 1821, p. 885.

[24] *Diario de Sesiones de Cortes.* Sesión del 24 de noviembre de 1821, p. 934.

[25] MADOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar,* Madrid, 1849, Tomo V, p. 70.

sido destruidos en la pasada guerra. El diputado por Extremadura, Juan Justo García, rebatió sus alegatos y dio el argumento definitivo: la población de Cáceres era mayor, en ella estaba establecida la Real Audiencia e iba a crearse una Universidad con fondos públicos. Además invirtió el razonamiento de la falta de puentes, pues esta dura realidad afectaba a todos. Se vio apoyado por José María Calatrava lo que hizo bascular definitivamente la cuestión del lado cacereño[26].

Mejor fortuna tuvo Badajoz. A pesar de su localización, excesivamente excéntrica y pegada a la frontera portuguesa, con el riesgo de bloqueo militar como había mostrado la reciente guerra contra los franceses, primó su mayor tamaño, su infraestructura y el peso del pasado, puesto que siempre había sido capital y había acuerdo en respetar esta realidad histórica. El asunto dio lugar a un largo debate, mucho más amplio que en el caso de Plasencia, con intervención de varios parlamentarios por Extremadura. El diputado Rodríguez de Ledesma refutó los argumentos utilizados por la Comisión. José María Calatrava, incómodo porque era de Mérida, discrepó de aquél, utilizando no el argumento local, sino el interés de Extremadura Baja. Rebatieron sus palabras Álvarez Guerra y Fernández Golfín, con lo que la cuestión quedó decidida, rechazándose la propuesta de la Comisión[27]. En definitiva, Mérida, que no dejaba de ser una modesta localidad, se quedó sin la capitalidad. Claro que visto hoy el asunto con perspectiva no fue una pérdida irreparable.

Se completó la reforma con la división de las dos nuevas provincias en partidos judiciales. En la de Cáceres se establecieron ocho (Alcántara, Cáceres, Coria, Montánchez, Navalmoral, Plasencia, Trujillo y Valencia de Alcántara) y en la de Badajoz diez (Almendralejo, Badajoz, Castuera, Fuente de Cantos, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros, Llerena, Mérida, Villanueva de la Serena y Zafra). Pero el importante trasvase de pueblos desde Cáceres hizo que en 1823 la Diputación de Badajoz modificara aquella estructura, creando otros partidos, entre ellos el de Zorita, que recogía a los pueblos recibidos de aquella provincia. Pero ya no había tiempo. La vuelta del absolutismo terminó con aquellos intentos organizativos.

---

[26] *Diario de Sesiones de Cortes.* Sesión del 9 de octubre de 1821, pp. 164-165.

[27] *Diario de Sesiones de Cortes.* Sesión del 9 de octubre de 1821, pp. 165-169.

Con la vuelta de Fernando VII quedó anulado lo hecho por las Cortes, pero el deseo de reforma de la administración periférica, a la búsqueda de lograr una más eficaz gestión fiscal, permaneció. En 1829 se llevó a cabo un estudio de reorganización de los corregimientos. Cada uno de ellos se dividía en alcaldías reales, formadas por una o más localidades. Los 27 corregimientos, 14 en Badajoz y 13 en Cáceres coincidían, a grandes líneas, con lo que cinco años después serían los partidos judiciales, de forma plena en el caso de Cáceres y con algunas variantes en el de Badajoz. En esta provincia faltaba el partido de Alburquerque y los que después serían de Herrera del Duque y Puebla de Alcocer veían distribuidos sus municipios entre los corregimientos de Talarrubias y Siruela[28].

La tarea definitiva se materializaría al fin en 1833 mediante el Decreto de 30 de noviembre promulgado por el Ministro de Fomento[29], Javier de Burgos. Ahora no hubo discusión parlamentaria. Para Madoz fue una obra respetuosa con la Historia, pero introdujo una ruptura de unidades de convivencia secular. España, de manera definitiva, quedaba dividida en 49 provincias. Se consolidaba parte de lo hecho en 1822 y a Extremadura volvía la biprovincialidad. Con respecto a 1822 recibió más localidades de las que perdió[30]. Cáceres, además de recuperar los 17 municipios que se habían segregado en 1822, integraba 13 nuevas localidades de las provincias limítrofes[31], perdiendo Torrico y Valdeverdeja. Con ello el antiguo Estado de Miranda se rompía definitivamente. Badajoz se vio recompensada por los 17 municipios que devolvía a Cáceres con otros 18 que recibía de Ciudad Real, Sevilla y Huelva[32].

---

[28] Sobre estos proyectos se conserva una abundante documentación en la Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Sección Real Audiencia. Leg. 572.

[29] *Gaceta de Madrid*, 3-XII-1833.

[30] MARTÍNEZ DÍAZ, Gerardo: *Extremadura*, Valladolid, Facultad de Derecho, 1984.

[31] En relación a la situación de 1785 Cáceres incorporaba de Ávila, El Gordo y Berrocalejo; de Salamanca, Baños, La Garganta, Hervás, San Martín de Trevejo, Villamiel, Robledillo de Gata y Descargamaría y de Toledo: Bohonal de Ibor, Talavera la Vieja, Castañar de Ibor, Peraleda de San Román, Garvín, Valdelacasa de Tajo, Villar del Pedrodo, Navalvillar de Ibor, Carascalejo, Guadalupe y Alía.

[32] Con respecto a 1785, Badajoz ganó siete municipios. De Toledo recibió Valdecaballeros y Castilblanco; de Sevilla, Higuera la Real, Bodonal y Fregenal y de Portugal, Olivenza y sus aldeas, y Táliga.

Fue necesario improvisar la administración provincial que tenía como eje el jefe político o gobernador civil y a la Diputación provincial. Además se completó la estructuración legal del territorio con la creación de los partidos judiciales mediante el Real Decreto de 21 de abril de 1834. En su artículo 2º se reconocía que "esta división se entiende aprobada sin perjuicio de las alteraciones que la experiencia acredite ser necesarias para su mayor perfección"[33]. De acuerdo con ello se produjeron algunos retoques algún tiempo después. En la de Badajoz se crearía en 1836 un nuevo partido, Alburquerque, desgajándose del de la capital. En la provincia de Cáceres perderían la capitalidad Gata, a favor de Hoyos, y Granadilla en beneficio de Hervás, pero en este caso ya en el Sexenio Democrático. La situación final quedó como sigue:

- Badajoz: 15 partidos judiciales: Alburquerque, Almendralejo, Badajoz, Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos, Jerez de los Caballeros, Olivenza, Zafra, Castuera, Don Benito, Herrera del Duque, Llerena, Mérida, Puebla de Alcocer y VilIanueva de la Serena.
- Cáceres: 13 partidos judiciales: Alcántara, Valencia de Alcántara, Cáceres, Coria, Garrovillas, Hoyos, Granadilla, Plasencia, Jarandilla, Navalmoral de la Mata, Trujillo, Logrosán y Montánchez.

La dirección de las provincias conoció algunos cambios hasta la institucionalización definitiva de la figura del Gobernador Civil. Tras la etapa del Trienio en que aparece un Jefe Político definido en la Constitución de 1812, originariamente en 1833 surge, de la mano del Ministro de Fomento, Javier de Burgos, la figura del Subdelegado de Fomento[34]. Esta denominación desapareció enseguida, al mismo tiempo que el Ministerio de su nombre, y se introdujo por primera vez, de manera efímera, el término de Gobernador Civil. A partir de 1836 volvió el nombre de Jefe Político. Con el Real Decreto del 29 de septiembre 1847[35] la primera autoridad civil de la provincia se vuelve a denominar, definiti-

---

[33] *Subdivisión en partidos judiciales de la nueva división territorial de la Península e Islas Adyacentes aprobada por S.M. en el Real Decreto de 21 de abril de 1834,* Madrid, Imprenta Real, 1834.

[34] Sarmiento Larrauri, José Ignacio: *Antecedentes inmediatos de la figura del Gobernador Civil,* Madrid, Universidad Complutense, 1993.

[35] *Gaceta de Madrid,* 30-IX-1847.

vamente, Gobernador Civil. El cambio de nombre no implicó pérdida de protagonismo. Se convirtió en pieza fundamental del proceso electoral por su control de la administración periférica y, con ello, de los acaldes. El desarrollo del telégrafo eléctrico a mediados de siglo acrecentó la funcionalidad de su papel en el ámbito provincial.

Clausurada definitivamente en 1833 la estructura provincial, aún serían necesarios algunos leves retoques en el ámbito municipal:

- 1836: San Vicente de Alcántara se desgajó de Cáceres y pasó a Badajoz, no sin resistencia[36].
- 1842: Malcocinado, aldea de Guadalcanal, pasó de Sevilla a Badajoz

Consolidado el Estado Liberal, la estructura territorial seguía siendo, para algunos sectores, insatisfactoria desde el punto de vista administrativo. De ahí que surgieran algunos intentos, fallidos, de cambiar la situación. Esta constante petición de revisión crítica de lo hecho refleja el convencimiento de que la estructura diseñada presentaba notables disfuncionalidades.

Estos repetitivos esfuerzos por cambiar la situación cerrada en 1833 se materializaron mediante vías muy diferentes y con objetivos de muy diversa trascendencia y alcance. Desde reajustes parciales de tinte localista, hasta una profunda remodelación de la estructura política estatal. En medio, la mera continuación del proceso de racionalización administrativa que, como se puede comprobar, ha seguido hasta nuestros días y aún permanece abierto.

Quedó una insatisfacción en algunos enclaves fronterizos, los más alejados, a los que resultaba incómoda la nueva relación de dependencia administrativa. A las Cortes de 1869 llegó, presentada por el diputado Rodríguez Moya, una exposición de los concejales y vecinos de pueblos de la Jara (Carrascalejo, Valdelacasa de Tajo, Villar del Pedroso), una comarca, partida ahora, muy distante de la capital de la provincia, que había tenido tradicionalmente su centro en Talavera de la Reina. Pedían su salida de Cáceres y su integración en Toledo, a la que siempre habían pertenecido[37]. La existencia de aquel potente centro comarcal, funcionalmente más operativo, estaba, junto a intereses políticos personales, en el origen de esta reclamación. El momento elegido resultaba, por

---

[36] Hasta bien avanzado el siglo XIX esta localidad siguió reclamando su vuelta a Cáceres.

[37] *Diario de Sesiones de Cortes Constituyentes,* Sesión del 26-IV-1869, p. 1.392.

lo demás, muy oportuno puesto que se estaba revisando la estructura del Estado.

Pero también otras localidades secularmente extremeñas, ahora segregadas e incluidas en Huelva, solicitaron su reintegración. Fue el caso de Arroyomolinos de León, cuyo Ayuntamiento reclamó en 1835 la vuelta a Extremadura. Había en estas peticiones una explicable preocupación por los intereses particulares de cada comunidad, cuando no los de colectivos concretos. El trasvase de un centro comarcal afectada a las localidades del entorno. La anexión de Fregenal de la Sierra originó el envío de un escrito a las Cortes de los municipios onubenses de Cumbres Mayores, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé e Hinojales "manifestando las ventajas que resultarían a dichos pueblos de incorporarse al partido judicial de Fregenal, en lugar de depender del de Aracena"[38]. Obviamente, esto pasaba por la vuelta de aquella villa a Huelva. Estas situaciones explicarían que el plan de reforma ultimado por Fermín Caballero en 1842 contemplara su reintegración en Andalucía. También localidades del Condado de Belálcázar reclamaron a las Cortes, antes de 1833, su traslado en Córdoba[39].

La forma en que se delimitó la frontera entre Badajoz y Huelva generó más discrepancias. La localidad de Encinasola envió a las Cortes un escrito solicitando se fijase el límite entre las dos provincias en la Sierra de Tudía, donde nacía el río Ardila, quedando todo el antiguo partido judicial de Fregenal en Huelva, "a donde naturalmente correspondía, atendidas las distancias y la fragosidad de los caminos"[40].

El límite entre Extremadura y Castilla-La Mancha originó también notables divergencias que desembocaron en intensos trasvases que, en general, favorecieron a aquélla. Hubo un buen número de localidades, como se ha visto tradicionalmente toledanas, que, tras múltiples peripecias, entraron a formar parte de Extremadura. Las razones geográficas (lejanía, malas comunicaciones) y de convivencia estaban en la base del descontento por la nueva ubicación.

---

[38] *Diario de Sesiones de Cortes,* Sesión del 24-V-1837, folio 3.613

[39] BURGUEÑO, Jesús, "De los cuatro reinos a las ocho provincias" en *Estudios Geográficos,* 24-25 (1995), pp. 43 y ss.

[40] *Diario de Sesiones de Cortes,* Sesión del 26-V-1837, folio 3.645.

Incluso algún municipio, como Peraleda de la Mata, prefirió solicitar la adscripción a Talavera de la Reina antes que a Plasencia[41].

En vista de la situación, desde la propia Administración Pública se intentaron, en la etapa en la que nos movemos, patrocinar reformas de este tipo. Efímero esfuerzo que a nada llevó, más allá de dejar constancia de la existencia de una insatisfacción permanente en las propias autoridades. Además del mencionado proyecto de reforma de Fermín Caballero, desde las instancias gubernativas se patrocinaron otras iniciativas.

Patricio de la Escosura, Ministro de la Gobernación a comienzos de la década moderada, mediante el Decreto de 29-IX-1847[42] encaró un proyecto de reforma. Su declaración de intenciones presentaba desde el principio su motivación de forma precisa: "Años hace que siente España la necesidad de una organización administrativa uniforme y vigorosa. Causas bien conocidas han impedido que se consiga este fin universalmente deseado, no obstante los muchos esfuerzos hechos para lograrlo en varias épocas". Pretendía el Ministro, pues, marcar una línea de continuidad reformista con el pasado, cuyo legado se consideraba insatisfactorio. Dividía España en 11 gobiernos generales, uno de los cuales era el de Extremadura con las provincias de Cáceres y Badajoz y capital en la ciudad de este nombre. Sin embargo, poco después, el proyecto de reorganización administrativa fue abandonado.

Aprovechando el intenso dinamismo político que caracterizó la breve etapa del Sexenio Democrático surgió otro intento de reforma administrativa patrocinado desde las instituciones. Aunque ni la inestabilidad permanente del momento ni lo políticamente avanzado de algunas propuestas dejaba ninguna capacidad de maniobra. A punto de finalizar bruscamente el Reinado de Amadeo de Saboya, llegó a las Cortes una Proposición de Ley del diputado republicano por Mataró, Pedro Cisa Cisa estableciendo una nueva distribución territorial de España y sus posesiones de Ultramar[43].

---

[41] BURGUEÑO, Jesús: "La reforma de la división provincial en la Meseta meridional (1800-1850)" en *Estudios Geográficos*, 228 (1997), pp. 355 y ss.

[42] *Gaceta de Madrid*, 30-IX-1847

[43] *Diario de Sesiones de Cortes, Congreso de los Diputados*, Sesión del 8-XI-1872, Apéndice XII.

La proposición, muy escueta, cinco artículos, iba precedida de un Preámbulo, en el se justificaba la oportunidad de la reforma. Comenzaba su argumentación haciendo una crítica despiadada de lo hecho en 1833, "este aumento de provincias, lejos de proporcionar un bien al país, ha sido una rémora para el mismo". Dos puntos son de destacar en tan breve y concisa propuesta, el carácter electivo, por sufragio universal, del cargo de gobernador y, sobre todo, que el número de provincias se reducía a 14, las mismas que había antes de la reforma de 1833. Según esto, Extremadura volvería a recuperar su identidad como entidad administrativa.

La trayectoria parlamentaria de la Proposición del incansable parlamentario republicano, inasequible al desaliento, en la terminología de hace algunas décadas, fue corta. En la sesión del 26 de noviembre, el Congreso, tras escuchar al diputado, que justificó la necesidad de la reforma en razones de economía de fondos públicos, votó negativamente tomar en consideración aquella propuesta. No hubo ocasión, pues, de detallar y precisar la nueva fórmula administrativa que, en realidad, valga el oxímoron, se movía en los tradicionales presupuestos del republicanismo federal, sobre lo que se detallará más adelante.

Ya fuera de los límites cronológicos asignados a este trabajo, pero fronterizo en el tiempo y en su objetivo, Segismundo Moret presentó un Proyecto de Ley de Reforma de la provincial el 5-I-1884[44]. En esta caso Extremadura se veía favorablemente afectaba, porque sorprendentemente se ampliaba de manera notable su territorio. Dividía España en 15 regiones, una de ellas Extremadura que incluía junto a Cáceres y Badajoz a la provincia de Ciudad Real. Tampoco se llegó en esta ocasión a nada concreto.

Extremadura encontró, pues, su legitimación territorial en el Estado Liberal, aunque, por su gran tamaño, resultaba desde el punto de vista de la racionalización administrativa escasamente funcional. Fue preciso llevar a cabo desde el primer momento una compartimentación de su territorio en dos unidades provinciales. El término Extremadura perdió contenido administrativo, pero quedó como referencia genérica, y simbólica, a un territorio con unos rasgos, incluso humanos, comunes. La cuestión no tendría, más allá de su vertiente sentimental, mayor importancia política si no fuera porque desde el primer momento en ciertos círculos minoritarios había comenzado a cuestionarse la estructura diseñada por el Estado Liberal.

---

[44] *Gaceta de Madrid*, 8-I-1884

En este sentido, desde fuera del sistema y, por tanto, con escasas posibilidades de llegar a materializarse, se aportaron algunas ideas al debate sobre la reforma de la estructura político-administrativa del Estado. La obra del escritor republicano Wenceslao Ayguals de Izco supone una precoz referencia a una cuestión que ha estado presente de manera recurrente en la historia contemporánea de España. Se trata del permanente cuestionamiento de su estructura político-administrativa, del surgimiento, en determinados ámbitos, de dudas acerca de la existencia de una verdadera comunidad nacional. Ésta tensión identitaria ha recorrido de forma creciente nuestro pasado más reciente y golpea hoy con fuerza capaz de comprometer el futuro.

Ayguals diseñó un nuevo marco político desde la perspectiva federal, un modelo de convivencia nacional capaz de dar una solución a los problemas del país. España se estructuraría en diferentes unidades territoriales que tenían un fundamento histórico. Entendía que existía un conjunto de unidades naturales base de la futura reestructuración en un sentido federal. Este pionero planteamiento presenta algunos rasgos que es preciso individualizar. Aunque recurría a su fundamentación histórica, solo tres de estas unidades mantenían su entidad desde el pasado: Extremadura, Galicia y Asturias. Todas las demás, conservando o no su nombre originario, conocían notables cambios territoriales, bien amputaciones, bien agregaciones, que rompían frontalmente los límites históricos.

Cataluña, aunque seguía con su nombre, se veía privada de su borde sur, al pasar Tortosa y la zona del Ebro, es decir, Tarragona, a Aragón, que adquiría así una salida natural al mar. Especial saña disgregadora mostraba con Castilla a la que fragmentaba en cuatro nuevas unidades muy artificiales. Andalucía aparecía dividida, reflejo de la tradicional disputa por la preeminencia entre sus dos más destacadas ciudades, Sevilla y Granada. A Aragón, que se veía privado de su parte meridional, Teruel, se le añadía no solo el Sur de Cataluña, sino también un tradicional enclave nobiliario de fuerte personalidad histórica, el Señorío de Molina. Valencia, que perdía Alicante, adquiría el Sur de Aragón, Teruel. Murcia recibía Alicante. En el caso de Vasconia, la formulación escogida resultaba atrevida políticamente, al juntar territorios de tradiciones históricas muy distintas; comprendía no solo las tres provincias Vascongadas, sino también Navarra.

La cuestión de las capitales también resulta de sumo interés. En aquellos casos de ciudades con vigorosa personalidad, económica, demográfica o institucional no había duda a la hora de atribuirles la capitalidad (Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Sevilla, Granada). En otros casos intuía bien, ade-

lantando el futuro, caso de Vascongadas y Navarra con Vitoria. En el caso de Extremadura la elección de capital debió estar determinada tanto por la situación excéntrica de Badajoz, su tradicional núcleo rector, como por el protagonismo judicial de Cáceres, sede de la Audiencia Territorial.

| **División Natural** | **Capital** |
|---|---|
| Aragón con Tortosa y Molina | Zaragoza |
| Andalucía Occidental | Sevilla |
| Andalucía Oriental | Granada |
| Extremadura | Cáceres |
| Murcia con Alicante | Murcia |
| Valencia con Teruel | Valencia |
| Cataluña | Barcelona |
| Vasconia (inclusa la Navarra) | Vitoria |
| Castilla entre ríos | Burgos |
| Castilla del Canal | Valladolid |
| Castilla León | Zamora |
| Castilla Mancha | Toledo |
| Centro Castilla | Madrid |
| Galicia | Santiago |
| Asturias | Oviedo |

**Fuente:** Ayguals de Izco, W., Cartillla del pueblo. Diálogos políticos entre Guindilla y el Tío Revenque, 1842, cit. Por Trías, J.J. y Elorza, A., Federalismo y reforma social en España (1840-1870), Madrid, Seminarios y Ediciones, 1975, pp. 344-365.

Ya a finales del periodo histórico considerado, el artículo 1º del proyecto de Constitución federal de 1873 volvía a incidir en la nueva vertebración territorial de España que seguía las líneas de Ayguals, aunque introducía importantes matizaciones que la hacían administrativamente más funcional. Según aquel texto, nunca llevado a cabo, componían la Nación Española los Estados de:

"Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia y Regiones Vascongadas".

Como tantas otras ideas, no llevaría a nada, más allá de dejar constancia de una insatisfacción permanente, que permite explicar históricamente las cuestiones que todavía hoy tensan a la sociedad española.

## 3. LA ESTRUCTURACIÓN POLÍTICA: COMPARTIMENTACIÓN EN DISTRITOS

El desarrollo del modelo libera l obligó a definir espacios propios para concretar la selección del personal representativo. Las modificaciones del marco territorial, fruto de los frecuentes cambios de orientación política, fueron constantes hasta llegar a la consolidación de un mecanismo inspirado en la tradicional práctica británica. A partir de la improvisación de una estructura electoral anclada en el pasado, el sistema fue madurando de forma acelerada una vez se estableció definitivamente el nuevo régimen representativo.

En las elecciones de 1810, en las reguladas por la Constitución de 1812, el Estatuto Real y la Constitución de 1837 se utilizaron las circunscripciones provinciales. Claro que hasta 1834 no cambió el contenido de ese marco representativo. Es decir, en los primeros comicios era Extremadura el ámbito territorial a considerar, luego, tras la reforma administrativa de 1833, se introduciría la biprovincialidad, Cáceres y Badajoz. Se atribuía un número de diputados a cada provincia.

• En las primeras elecciones, las de 1810, hubo tres tipos de representación. A Extremadura, circunscripción única, le correspondieron:

+ por la población: 10 diputados

+ por las ciudades con voto en Cortes: 2 diputados, que, fruto de las dificultades del momento, con la presencia de las tropas

francesas en puntos de la provincia, se eligieron por Badajoz (a quien no correspondía el turno) y Mérida[45].

+ por la Junta Superior de Extremadura: 1 diputado

• En las elecciones de 1812, anuladas y repetidas al año siguiente, y en las del Trienio Liberal, correspondían a la provincia de Extremadura 6 diputados.

• En las elecciones reguladas por el Estatuto Real, entre 1834 y 1836:

Provincia de Cáceres, 3 procuradores

Provincia de Badajoz, 5 procuradores

• La Ley electoral de 23 de julio de 1837 mantuvo la circunscripción provincial, pero modificó el número de parlamentarios

+ Cáceres, 5 diputados

+ Badajoz, 6 diputados

Con el comienzo de la década moderada se estableció el modelo definitivo que, con algunas breves interrupciones y leves modificaciones, llegaría hasta 1923, las últimas elecciones de la Monarquía Constitucional. La Ley de 18 de marzo de 1846[46] dividía la provincia de Cáceres en 7 distritos uninominales y la de Badajoz en 9. Las diferentes localidades de Extremadura se fueron adscribiendo a cada uno de los distritos como muestra el Apéndice II.

Con la llegada del Bienio Progresista se produjo un breve interregno, que dejó en suspenso la legislación electoral moderada. El Real Decreto convocando Cortes Constituyentes de 11 de agosto de 1854 lo justificaba con una precisa claridad: "la ley de 18 de marzo de 1846 ha producido funestos resultados"[47].

---

[45] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: "Un tiempo de intensos cambios políticos. Nuevos y viejos nombres para unas nacientes instituciones públicas representativas" en *La Guerra de la Independencia en Badajoz (1808-1814)*, Badajoz, Caja Badajoz, 2008, pp. 317-363.

[46] *Gaceta de Madrid,* 21-III-1846; *Boletín Oficial Extraordinario de la provincia de Badajoz,* 1-VII-1846 y *Boletín Oficial Extraordinario de la provincia de Cáceres,* 1-VII-1846

[47] *Gaceta de Madrid*,12-VIII-1854

Se restableció la norma de 1837 y se volvió a la circunscripción única, aunque se aumentó el número de diputados que correspondía a cada provincia, 9 a Badajoz y 7 a Cáceres. Fue una experiencia efímera que terminó con el fin de aquella situación política.

En los últimos momentos de la etapa isabelina se intentó, nuevamente de manera fugaz, resolver el descontento que en las filas de los progresistas y demócratas originaba la norma de 1846. La Ley electoral de 18 de julio de 1865[48] terminó con el sistema de los pequeños distritos uninominales, tan favorecedores de los manejos clientelares. Aunque siguió utilizándose el término distrito, en realidad se volvía a la gran circunscripción de cobertura provincial.

En la práctica se dependía de la entidad poblacional. La norma establecía un máximo de 7 diputados por distrito, a razón "de uno por cada 45.000 almas", lo que significaba que cuando el número de habitantes superase la cifra de 337.500 sería necesario crear otro. Esto no afectó a Cáceres, pero sí a Badajoz que fue dividida en dos distritos, Badajoz (5 diputados) y Castuera (4 diputados). Los 15 partidos judiciales de la provincia se repartían entre los dos distritos. Al primero correspondían, Alburquerque, Almendralejo, Badajoz, Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos, Jerez de los Caballeros, Olivenza y Zafra, y al segundo, Castuera, Don Benito, Herrera del Duque, Llerena, Mérida, Puebla de Alcocer y VilIanueva de la Serena.

Con la llegada del Sexenio Democrático, que estableció el sufragio universal, sorprendentemente, se volvió al sistema moderado de pequeñas unidades electorales. Así la Ley de 1870[49] consolidaría la división en distritos (10 en Badajoz y 7 en Cáceres). Sobre la estructura diseñada en 1846 se sobrepusieron algunos retoques. Algunos distritos cambiarían de nombre en función del traslado de la capitalidad (Brozas fue sustituida por Alcántara; Gata por Hoyos y Siruela por Villanueva de la Serena) y en la provincia de Badajoz se incrementó el número de distritos, introduciéndose el de Almendralejo. El sistema así diseñado sería confirmado por la Restauración a partir de la Ley de 28 de diciembre de 1878[50], con un significativo cambio, la supresión de los distritos de Jerez de los Caballeros y Zafra y la integración de su territorio en la circunscripción de

---

[48] *Gaceta de Madrid,* 31-VII-1865

[49] *Gaceta de Madrid,* 27-I-1871

[50] *Gaceta de Madrid,* 30-XII-1878

Badajoz, ciudad con notable peso republicano, que elegiría a tres parlamentarios. El voto rural ahogaba al urbano y daba capacidad al Gobierno de turno para controlar el resultado.

El desarrollo del modelo representativo requirió la formación de un personal político propio. A partir de la Ley electoral de 18 de marzo de 1846, que, como se ha visto, estableció en España el sistema de distritos, en cada comarca, de forma autónoma, comenzaron a generarse verdaderas dinastías políticas, destinadas a perpetuar la influencia familiar y garantizarse el disfrute del poder. Algunas de ellas alcanzaron proverbial longevidad, llegando su presencia hasta el final de la monarquía constitucional, avanzado el siglo XX.

El personal político era en un primer momento prácticamente autóctono. El Real Decreto para la elección de Procuradores a las Cortes Generales del Reino de 20 de mayo de 1834 fue el único que estableció la condición de natural o residente para poder acceder a la representación, aunque no cerraba la puerta a los que no reuniesen esta condición. Decía en su artículo 35 "para ser elegido Procurador a Cortes se necesita reunir las condiciones que requiere el artículo 14 del Título III del Estatuto Real, a saber: (…) haber nacido en la provincia que le nombre o haber residido en ella durante los dos últimos años o poseer en ella algún predio rústico o urbano". Este último punto posibilitaba la entrada de foráneos (cuneros), que comenzaban a controlar grandes patrimonios rústicos en Extremadura, proceso de acaparamiento que se vería acelerado por el desarrollo de la Reforma Agraria Liberal.

Siempre se consideró, hasta el punto de convertirse en un lugar común, que el cunerismo se inició en Extremadura a partir de 1850. Se puede decir que solo el distrito de Trujillo permanecería inmune a esta práctica política. Sus oligarquías locales ofrecieron fuerte resistencia a la entrada de foráneos que solo ocasionalmente lograron romper este muro. Incluso cuando se abandonó el sufragio censitario, dado que el cargo de parlamentario era gratuito, solo los pudientes podían acceder a la representación.

En los primeros momentos, formalmente el sistema representativo, de entrada muy restrictivo por la presencia del voto censitario, estaba abierto a todos los que reuniesen las condiciones patrimoniales exigidas por la legislación. Pero en la práctica fue privilegio exclusivo de unos pocos notables, con poder, influencia y capacidad de control. La voluntad del reducido cuerpo electoral quedaba así cautivo de la actuación de estos personajes. Conviene conocer quiénes fueron estos notorios extremeños, sobre todo los más destacados, de la primera mitad del XIX.

A lo largo de estos años se fueron consolidando dinastías familiares que alcanzaron gran predicamento público. No en vano en las dos primeras décadas del reinado de Isabel II Extremadura alcanzó el mayor protagonismo sociopolítico, en el plano nacional, de su historia. Nunca más los oriundos de Cáceres o Badajoz volverían a conocer semejante situación. Entre 1833 y 1852 cuatro extremeños alcanzaron la Presidencia del Gobierno de España (José María Calatrava, Antonio González, Álvaro Gómez Becerra y Juan Bravo Murillo). Nunca más volvería a repetirse este excepcional protagonismo público.

Si la presencia de alguno de ellos fue episódica (sobre todo Gómez Becerra), sin dejar, más allá del nombre, resto apreciable, el papel de otros fue de suma trascendencia. Calatrava fue el protagonista, en el año que estuvo al frente del Gobierno (1836-1837), de lo que algunos entendemos como la I Transición Española, el paso definitivo e irreversible del Antiguo Régimen al Liberalismo.

El protagonismo de Bravo Murillo[51] fue excepcional en los ámbitos hacendístico, administrativo y eclesiástico. Además, desde su residencia en Madrid, donde pasó la mayor parte de su vida, controló durante décadas el distrito de Fregenal, del que solo desapareció cuando abandonó la vida política. Modesto abogado provinciano triunfante en la Corte, coronó su ascenso social convirtiéndose en uno de los más poderosos terratenientes de Extremadura[52]. Parecía perpetuarse una imagen del pasado, aunque ahora el triunfo no era fruto de la sangre (nobleza) sino de la capacidad (burguesía). En definitiva, la influencia era privilegio de unos pocos que, eso sí, se la habían ganado a pulso.

Junto a aquellos nombres, que alcanzaron la máxima magistratura posible en una monarquía constitucional, destacan los de algunos otros, que ocuparon altos cargos en la Corte, desde ministros (Facundo Infante) a otros puestos de relevancia. Pero interesa sobre todo aquí la referencia detallada a aquéllos que terminaron monopolizando el disfrute de la representación política. Se crearon, al margen o no de la voluntad del electorado, enclaves propios en los que se perpetuó su influencia personal y, en ocasiones, de su entorno familiar. Se

---

[51] PRO RUIZ, Juan: *Bravo Murillo. Política de orden en la España Liberal*, Madrid, Síntesis, 2005.

[52] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: "Juan Bravo Murillo" en *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*, Madrid, Cortes Españolas, 2012.

produjo, pues, una patrimonialización de la función representativa, lo que conllevaba el peligro de terminar vaciándola de contenido.

La trascendencia de estos personajes extremeños cuyo papel se analiza reside en que su protagonismo no quedó reducido al ámbito político. Varios de ellos, con residencia a caballo entre Extremadura y Madrid, simultaneaban diversas actividades públicas y privadas y fueron inquietos emprendedores que dinamizaron sociedades mercantiles de muy diferente tipo. Controlaban firmemente sus distritos y, además, dieron vida a empresas que se movían en el plano nacional en sectores muy diversos (minería, ferrocarriles, comercio, etc.). Era una coyuntura, la de mediados del XIX, excepcionalmente favorable para los más capaces y eficientes, porque empezaba el despliegue del capitalismo en España. Y, hay que insistir, sería la primera y última vez en la que los miembros de un colectivo de extremeños triunfaban en Madrid como hombres de empresa y regían los destinos de España.

Entre estos personajes que monopolizaron la representación de sus comarcas en esta etapa, no todos nacidos en Extremadura, aunque afincados en ella, señalamos a algunos de los más destacados, porque además patrocinaron iniciativas empresariales y crearon verdaderas dinastías destinadas a perpetuar el apellido. Matrimonios endogámicos se encargaban de fortalecer el colectivo. Dieron su efímero momento de gloria a un territorio que se convertiría poco después en el paradigma del atraso y la marginación. Rasgo común de todos ellos era, al margen de algunas veleidades juveniles, su adscripción al partido moderado, el que gozaba de los favores de la Corona y monopolizó el poder una vez se consolidó el régimen representativo. Dada la fragmentación territorial de la influencia política, el enfoque es forzadamente comarcal.

En el distrito de Trujillo el gran protagonista fue Antonio Pérez Aloe. Aunque nació en Cervera de Pisuerga (Palencia) a punto de finalizar el siglo XVIII, muy joven se estableció en Trujillo donde falleció en 1856, tras desarrollar una activa peripecia política y empresarial. Fue Diputado a Cortes por la provincia de Cáceres en 1837 y 1844 y por el distrito de Trujillo en 1846, 1850, 1851 y 1853. Se convirtió, pues, en el verdadero dueño político de aquel enclave[53].

---

[53] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: "Antonio Pérez Áloe" en *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*, Madrid, Cortes Españolas, 2012.

Como tantos otros norteños, Antonio Pérez Aloe se estableció muy joven en Extremadura al calor del constante movimiento de bienes y personas que generó la trashumancia. El negocio de la lana atrajo a aquellos individuos con iniciativa empresarial, que encontraron, bien en su comercialización, bien en actividades mercantiles complementarias, un eficaz mecanismo de promoción social y económica. Formó parte, por tanto, de esa emigración selectiva que tanto protagonismo público alcanzó desde la segunda mitad del siglo XVIII y a lo largo del XIX en Cáceres y Badajoz, contribuyendo a dinamizar el capital humano de zonas esencialmente agrarias. Estos individuos se enraizaron profundamente en la zona, monopolizaron, sobre todo, el ámbito comercial y se hicieron con importantes patrimonios, básicamente rústicos y ganaderos.

En aquella nueva experiencia sociopolítica del liberalismo que se desplegaba entonces, entraron a formar parte, por su habilidad y capacidad de gestión, de las elites locales e incluso provinciales. Supieron aprovechar bien las potencialidades del sistema. Todos terminaron su peripecia vital como poderosos terratenientes, en un proceso de acaparamiento de tierras facilitado por el despliegue de la Reforma Agraria Liberal, que lanzó al mercado grandes masas de bienes inmuebles.

Superada su juvenil experiencia militar en los turbulentos años del Trienio Liberal, se dedicó a gestionar, en la última etapa del reinado de Fernando VII, patrimonios nobiliarios. Con el despliegue del régimen liberal se dedicó a la vida pública. Hombre comprometido con los nuevos tiempos que se abrían al desplegarse el XIX, Antonio formó parte del reducido grupo de pioneros liberales en permanente conflicto con los defensores del mantenimiento del ordenamiento del Antiguo Régimen. En 1834 dirigía la columna de urbanos de Trujillo dedicada a perseguir en las Sierras de Guadalupe a la facción del cabecilla Cuesta. En diciembre de 1835 era comandante del cantón de Trujillo.

Fue un hombre, pues, de precoz vocación pública. Estuvo ya presente en la vida representativa desde los primeros comicios a las Cortes del Estatuto Real, a los pocos meses de la muerte de Fernando VII. En las elecciones a procuradores de junio de 1834, Antonio Pérez Aloe fue uno de los dos electores del partido de Trujillo. Fue nombrado jefe político de Cáceres y como tal tuvo que hacer frente em 1836 a la difícil situación que supuso la invasión de la provincia de Cáceres por el general carlista Gómez. Sin fuerzas, no encontró más salida que la huida. Enseguida, a partir de 1837, comenzó su vida parlamentaria, representando primero a la provincia de Cáceres y a partir de 1846 al distrito de Trujillo, al que representó hasta su muerte.

Casado con una vecina de Navalvillar de Pela, hija de otro norteño, Francisco Elías Díaz, natural de Ampudia (Palencia), tuvo varios hijos que le permitieron, mediante una política matrimonial endogámica, consolidar su posición social y económica. Emparentó con las mejores familias de la comarca y provincia y acrecentó con ello el peso social del apellido que, como en otros casos similares, fue transformado y pasaría a ser compuesto, Pérez-Aloe, patronímico distintivo de la familia.

Su hija mayor, María Asunción Pérez Aloe Elías casó con Jacinto Orellana Pizarro Díaz, X Marqués de la Conquista, X Marqués de Albayda y VIII Vizconde de Amaya, viudo de su primera mujer, riquísimo terrateniente y diputado a Cortes por Trujillo en 1857, 1859 y senador vitalicio desde 1862; senador por Cáceres en 1876, 1877 y 1879 y por derecho propio desde 1887. Su otro hijo, Pío Pérez Aloe Elías, casó con Petra Silva García Monge, hija del notable placentino Vicente Silva Fernández, varias veces diputado a Cortes. Pío continuó la vocación política de su padre y de su suegro y fue diputado a Cortes por Plasencia en 1876 y 1884 y senador por Cáceres en 1879. Uno de los hijos de este matrimonio, Manuel Pérez Aloe Silva, perpetuaría la presencia parlamentaria de la familia hasta el final de la Restauración. A través de otro de sus vástagos el linaje lograría el ennoblecimiento. Una de las hijas de Pío, Jacoba Pérez Aloe Silva, casó con Fernando Orellana Orellana, nieto del IX Marqués de la Conquista. A este matrimonio se le concedió en 1909 el título de marqueses de la Aliseda.

Manuel Pérez Aloe Elías casó con Carmen Castilla Orellana, condesa de la Encina, matrimonio que no tuvo hijos. Desarrolló una intensa actividad política y fue diputado a Cortes por Trujillo en 1861, 1862, 1863, 1864, 1876, 1879 y 1884 y senador por Cáceres en 1891 y vitalicio desde 1891. En la Restauración se convirtió en el gran cacique conservador de la zona que no tuvo inconveniente de patrocinar la carrera política de su sobrino Manuel, que era liberal. Los intereses clientelares de la familia quedaban, pues, a salvo, gobernase quien gobernase. Otras dos hijas emparentaron con hacendados locales. El menor de los hijos, Luis Pérez Aloe Elías, se movió en el plano local y fue alcalde de Trujillo en varias ocasiones.

La muerte sin sucesión del cuñado de Antonio, Francisco Elías Serrano Nogales, gran prestamista y poderoso terrateniente de la comarca, permitió incrementar considerablemente la riqueza familiar. Fue, en definitiva, el palentino-trujillano origen de una de las más características y longevas dinastías políticas de la provincia de Cáceres, presente en el distrito de Trujillo durante tres generaciones. Sus dos hijos, Manuel y Pío, y luego su nieto, hijo de Pío, Manuel Pérez Aloe Silva lo representarían hasta el final de la Restauración.

Trujillo era tanto en el Antiguo Régimen como durante el siglo XIX el centro de una de las comarcas de más intenso latifundismo y, desde el punto de vista fiscal, sus cuadernos de riqueza (amillaramientos en el XIX), por la pervivencia de reminiscencias jurisdiccionales del pasado, representaban la mayor concentración de la propiedad rústica de España. Destacaba, en este inmenso territorio, la presencia de aristócratas residentes en la Corte. La Reforma Agraria Liberal intensificó tanto el proceso de adehesamiento, como el protagonismo de los grandes propietarios foráneos, ahora renovados con la aparición de banqueros madrileños. Éstos necesitaban de hombres hábiles, conocedores del medio, capaces de gestionar eficazmente sus cuantiosos patrimonios. Administrar estas fortunas aristocráticas sería una de las ocupaciones de Antonio Pérez Aloe que, además, era notable ganadero, comercializando las lanas de su importante cabaña lanar.

Además de la atención prestada a los asuntos agrarios, intervino en todo tipo de iniciativas empresariales. Fue uno de los propietarios de la minas de fosforita de Logrosán, que se comenzaron a explotar a mediados del XIX y cuya gestión originó a sus herederos largos y constantes pleitos, con sus socios portugueses, que tardarían en resolverse. En 1842 era comisionado en los partidos de Logrosán y Trujillo de la Compañía Española de Seguros sobre Incendios y sobre la vida. En 1845 formó parte de la junta de gobierno, junto a otros notables nacionales y extremeños, de la Compañía del Camino de Hierro Central de España de Madrid por Mérida a Badajoz con un capital de 200.000.000 de reales. Además era su comisionado para la provincia de Cáceres.

En el distrito de Plasencia desarrollaron su actividad en estos años dos personajes de notable protagonismo público, tanto en el plano local como en el nacional, que también dieron vida a dinastías políticas de variada fortuna. Y es que, en ocasiones, el azar hace que la naturaleza frustre los más elaborados designios humanos.

Joaquín Rodríguez Leal Fernández, nacido en Badajoz a fines del XVIII, a raíz de su matrimonio quedó ligado a la ciudad de Plasencia, en la que falleció en 1855. Tras unos tanteos dispersos, fue Procurador en Cortes por Badajoz en 1836 (1ª) y Diputado a Cortes por Madrid en 1836 (3ª), centró su actividad representativa en la provincia de Cáceres, por donde fue Diputado en 1839, 1840, 1841, 1843 (1ª) y 1854. En 1846, con la nueva ley electoral moderada, lo fue por Mérida.

Dedicado a las actividades comerciales y administrativas, las razones de su gran ascenso socioeconómico no dejan de presentar un cierto misterio,

terreno abonado a la especulación novelesca[54]. Joaquín casó en primeras nupcias en Plasencia con María Rosario Martín Barbero, hija de Ansano Martín y de Josefa Barbero. En 1841 Joaquín Rodríguez Leal, después de 12 años de viudedad, casaría en segundas nupcias con Sofía Gámiz, de Madrid, joven de 20 años, que falleció a los pocos meses.

De su primer matrimonio le sobrevivieron dos hijos, Ramón e Inés Rodríguez Leal Martín que dieron lustre al apellido. Ramón estudió Ingeniería Civil en París y, como era frecuente en aquella sociedad en transformación que no se desprendía del legado del pasado, emparentó con la nobleza. Casado con María de las Nieves Quintanilla Montalvo, nieta de la IV Marquesa de la Isla, continuó la tarea política de su padre y fue Diputado a Cortes por el distrito de Plasencia en 1859, por la circunscripción de Plasencia en 1869 y nuevamente por el distrito de Plasencia en 1881 y senador por Cáceres en 1871 y 1872 (1). Su suicidio en 1884, abrumado por las deudas, clausuró abruptamente su carrera política y frustró la de su hijo, Joaquín Rodríguez Leal Quintanilla, ingeniero de caminos, destinado a sucederle en la influencia política, que, desasistido del apoyo paterno, fracasó a la hora de establecerse en el distrito.

Como se ha apuntado, además de su esfuerzo y capacidad, las razones de su ascenso económico no dejaron de ser peculiares. No parece que Joaquín Rodríguez Leal cursara estudios ni que tuviera problemas políticos durante el reinado de Fernando VII. Su primera actividad conocida, además de comerciante lanero en Plasencia, fue la de mayordomo y administrador de Inés Vargas Carvajal Ulloa, una riquísima hacendada natural de aquella ciudad de destacado linaje aristocrático, que vivía en Madrid. Al morir soltera en 1836, esta señora le dejó en herencia sus bienes libres, valorados en más de 2.000.000 reales. Así entraron a formar parte de su patrimonio diversos bienes procedentes de mayorazgos en Mérida y varias dehesas en Plasencia y en otros puntos.

Resulta desconocido el motivo que llevó a tan generoso comportamiento hacia su administrador. Cualquier especulación es posible. Solo conocemos que la suegra de Joaquín Rodríguez Leal era el ama de llaves de la donante y los dos hijos de Joaquín aparecían con frecuencia en los documentos con Vargas como segundo apellido en lugar de Martín, que era el de su madre. Desde luego fue el mayor y más pingüe negocio de los muchos que realizó en su vida.

---

[54] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: "Joaquín Rodríguez Leal Fernández" en *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles,* Madrid, Cortes Españolas, 2012.

Este episodio alcanzaría una gran resonancia pública, al mezclarse en un complicado y largo contencioso, muy difundido en la sociedad de la época por la aparición de diversos panfletos, en los que al calor de un enfrentamiento político entre facciones liberales se vertían maliciosas interpretaciones sobre la cuestión. En un folleto, que llevó a su autor a los tribunales y a prisión por imputaciones calumniosas, se acusaba a Joaquín, a quien se llamaba irónicamente "aspirante a Ministro de Hacienda" y se le descalificaba como pseudoprogresista, sanguinario, "bajá de Plasencia", de intrigante, de comprador de votos, de proferidor de amenazas y de autor de otras irregularidades para garantizarse la victoria electoral. La visión que se daba del ascenso social de Rodríguez Leal resultaba inmisericorde, se insinuaban oscuras maniobras para quedarse con la cuantiosa herencia, arropado por su condición de mayordomo, administrador, apoderado, procurador, agente de negocios, tesorero, ayuda de cámara, gentilhombre, escudero y page de la "vieja señorita", a la que manipuló disponiendo el testamento a su gusto. Haciendo un juego de palabras con las múltiples actividades empresariales de Rodríguez Leal, resulta que había encontrado "la mina de la señorita".

Sus enemigos insistían en que aspiraba al Ministerio de Hacienda y hacía gala de tener el cargo al alcance de la mano. En realidad solo se le conoce una breve incursión en la Administración Pública. Durante dos meses fue director general del Tesoro Público.

Establecido en Madrid desde finales del reinado de Fernando VII dedicado a actividades mercantiles, actuaba como administrador, comerciante en lanas y prestamista. En la Corte, lugar de residencia habitual, desarrolló en los años 40, ya dueño de la considerable fortuna heredada y alejado del primer plano de la política, por el predominio moderado, una intensa actividad económica, promocionando múltiples operaciones financieras y empresariales. Así pues, en la última fase de su vida, inviables políticamente sus planteamientos progresistas, cada vez más templados, se dedicó, sin abandonar nunca la política, a los negocios en la Corte.

Pero también en Plasencia, donde se localizaba la parte esencial de su patrimonio, era, además de terrateniente, un activo empresario innovador en el sector de la molinería, la industria química y textil. Según Pascual Madoz introdujo las prensas hidráulicas en la fabricación de aceite. Compró al Estado el convento de San Francisco y lo transformó en una fábrica de jabón y sedas. Vendía su producción por los pueblos de la comarca e incluso en la zona sur de Salamanca. La calidad de sus productos era notable y Joaquín Rodríguez aparecía a mediados del XIX como uno de los grandes industriales sederos. En la

Exposición de 1850 recibió una medalla de plata por la seda hilada, como se recoge en la Memoria sobre productos de la industria española de 1851. Parece que, además, también poseía un establecimiento sedero en Valencia,

En 1846 constituyó en Madrid, en unión de otros notorios capitalistas de la Corte, la Sociedad Anónima "Aurora de España" con un capital social de 200 millones de reales. Su objeto era poner a punto una caja de socorros agrícolas, para proporcionar a labradores y ganaderos las cantidades que necesitasen en metálico y especies. Además, crearía un banco tanto para asegurar las cosechas, arbolados y ganados, como para recoger los ahorros de los labradores. Joaquín Rodríguez Leal fue director-presidente de la sociedad.

Fue socio de las empresas de ferrocarriles del Norte y Mediodía. Participó en 1841 con dos acciones en la organización "amigos de la prosperidad extremeña", junto a otros parlamentarios como Feliciano Polo o Miguel Sánchez Garrido. La finalidad de dicha organización era la de conseguir una mejor explotación de las minas.

Entre sus numerosas iniciativas empresariales destaca la reconstrucción del puente de Almaraz, sobre el Tajo. Situado en la carretera de Extremadura, se trataba de un paso fundamental en las comunicaciones, Madrid a Badajoz y Portugal. El arco central había sido destruido en 1809, durante la Guerra de la Independencia por las tropas españolas para cerrar el paso de los franceses. El tiempo pasó y la obra de reconstrucción no se abordaba. Las dificultades técnicas de la operación eran grandes. Faltaba dirección capaz de llevar a cabo la obra y escaseaban los materiales adecuados. En 1841 Joaquín Rodríguez Leal y Gonzalo María de Ulloa, conde de Adanero, plantearon al Gobierno la reconstrucción. Pero éste, recién salido de la guerra civil, no se mostró dispuesto a llevar a cabo la obra. Sin embargo, sí facilitó que la iniciativa particular, una empresa privada, se hiciera cargo de la reconstrucción del arco arruinado del puente.

Las obras les fueron adjudicadas en subasta en 1841. Un lego exclaustrado de la extinguida Compañía de Jesús, Manuel Ibáñez, se ofreció a ejecutar la restauración. El presupuesto de la obra fue de 1.350.000 reales, pero al finalizar la tarea se había superado ampliamente aquella cifra y llegado el gasto a los 2.000.000. La obra se finalizó en 1845 y el Gobierno, para que los inversores pudieran resarcirse les concedió cobrar por el paso del puente una tasa, un "pontazgo", durante 30 años. Pero ante el desfase presupuestario, amplió en diez años más el disfrute del pontazgo.

En aquellos años, un inversor avispado de tan amplios registros no podía olvidar el atractivo de los activos reales. Joaquín Rodríguez Leal fue un

precoz comprador de Bienes Nacionales. Realizó cuantiosas inversiones, adquiriendo varias dehesas de considerable tamaño y riqueza. Una de ellas en Toril se valoró tras su muerte en 2.000.000 reales. No todas las fincas adquiridas permanecieron mucho tiempo en su poder, actuando, en ocasiones, como mero intermediario.

Simultaneó su actividad empresarial con la política. Su protagonismo en este terreno se inició poco después de la muerte de Fernando VII, en 1834 en una elección parcial a Procuradores a Cortes. Aunque fracasó significó su irrupción en la escena representativa. Ligado al partido progresista, a partir de ese momento su presencia pública en Extremadura sería constante, simultaneando la representación de ambas provincias e incluso la de Madrid. Pacense por nacimiento, cacereño por matrimonio y madrileño por sus negocios, hasta su muerte en 1855 mantuvo una continua actividad pública, aunque cada vez más templada. El inventario de sus bienes en Extremadura muestra que al fallecer se había convertido en un importantísimo millonario, con una fortuna superior a los 5.000.000 de reales. A todo ello habría que reunir sus propiedades en Madrid.

También en el distrito de Plasencia destacó la presencia de otro de estos emprendedores hombres públicos creadores de dinastías a los que solo la muerte pudo retirar de la vida política. Fue el caso de Vicente Silva Fernández[55], nacido en Plasencia en 1802 y fallecido en la misma ciudad en 1870, que fue Diputado a Cortes por Cáceres, 1837 y, tras la nueva ley electoral moderada, Diputado a Cortes por el distrito de Plasencia en 1846, 1863 y 1864 y después de la última reforma isabelina Diputado a Cortes por Cáceres en 1865 y 1866.

Hijo de Juan Manuel Silva y de Ana Fernández, personas acomodadas de la ciudad de Plasencia, estudió en Valladolid, por cuya Universidad fue Licenciado en Leyes en 1828. Fue abogado de los Tribunales Nacionales y muerto Fernando VII se integró sin dificultades en la nueva situación política, siendo ya en 1836 subdelegado de las rentas del partido. Había casado en 1831 con Eugenia García Monge Cabrera, hija de Juan Manuel García Monge Ambrona, administrador, tanto de diversas rentas públicas de Plasencia como de los bienes del cabildo catedralicio y de conventos, y comerciante, lo que le aporto una buena dote.

---

[55] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: "Vicente Silva Fernández" en *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*, Madrid, Cortes Españolas, 2012

El matrimonio tuvo tres hijos Juan Silva García Monge, Petra y Julián. Juan, que murió en plena madurez, aunque se movió en la política local, se dedicó a sus actividades como empresario agropecuario y también a las operaciones crediticias. El hijo pequeño, Julián, continuaría la tradición política de su padre, que lo patrocinó, y fue Diputado a Cortes por Cáceres en 1867 y Senador por la provincia en 1891 y 1896. Vicente emparentó con una destacada dinastía de políticos de Trujillo, que garantizarían la permanencia pública del apellido. Como se ha visto, su hija Petra casó con Pío Pérez Aloe Elías, hijo de Antonio Pérez Aloe. El hijo de este matrimonio y nieto de Vicente, Manuel Pérez Aloe Silva, sería un destacado parlamentario durante la Restauración.

Como destacado notable placentino, administró diversas fortunas. Además Vicente Silva se vio requerido para gestionar la puesta a punto y funcionamiento de las más importantes obras filantrópicas que patrocinaron aristócratas locales. Así, fue fundador testamentario de dos importantes establecimientos benéficos de la ciudad, los colegios para huérfanos pobres de San José, financiado por el Marqués de Mirabel, del que fue Abogado de Cámara, y de San Calixto, al que fue a parar todo el caudal de Calixto Payans Vargas, Il Marqués de la Constancia. Este prestigio le llevó también a ser el encargado de administrar el patrimonio rústico que el I Marqués de Valdegamas había comprado al Estado en la localidad de Riolobos, en las proximidades de Plasencia.

Actuó, sobre todo, como banquero, realizando grandes préstamos a importantes personajes de la Corte, entre ellos destacados aristócratas con problemas de liquidez, que podían ofrecer sólidas garantías hipotecarias. Movilizó en estas operaciones cuantiosas sumas utilizando las dos fórmulas jurídicas que la legislación preveía. Así, por citar sus operaciones financieras más destacadas, en marzo de 1866 compró con pacto de retro por 4 años a la Condesa de Canilleros cuatro dehesas por 600.000 reales y en abril de 1868 prestó al Duque de Alba, 1.500.000 reales, sumas solo al alcance de unos pocos privilegiados.

Como no podía ser de otra forma en una época en la que dominaba una sociedad tan ruralizada, junto a las actividades crediticias destacaron las agropecuarias. Compró grandes inmuebles rústicos, algunos simplemente para especular, aprovechando la Reforma Agraria Liberal, tanto en la desamortización de Mendizábal como en la de Madoz. Al fallecer, el inventario de su patrimonio mostraba que había logrado acumular una impresionante fortuna. Rasgo destacado y distintivo de esta plana de riqueza es que a diferencia de otros grandes oligarcas rurales, los inmuebles apenas representaban el 48 % del total. Vicente Silva tenía una gran liquidez que rentabilizaba, como se ha señalado, mediante préstamos. Al morir tenía en caja, en metálico, una suma excep-

cionalmente alta y los créditos pendientes alcanzaban un saldo elevadísimo. Pero como empresario agropecuario tenía también una importante ganadería, sobre todo lanar, y grano almacenado en sus paneras.

Su vocación política fue muy precoz. Comenzó su actuación pública en el plano representativo nacional desde los primeros momentos del naciente régimen liberal. En las elecciones al Estamento de Procuradores de junio de 1834, Vicente Silva fue elector del partido de Plasencia y actuó como secretario del acto de elección. Su vida parlamentaria coincidió con la etapa de hegemonía de los moderados y de la Unión Liberal. Fue elegido Diputado a Cortes en 1846 por el distrito de Plasencia. Tras el fin de la experiencia progresista de 1854-56 y de la etapa de la Unión Liberal, Vicente Silva volvió a las Cortes, convertido en político indiscutido, al que nadie se atrevía a disputarle el acta de Plasencia. Fue elegido diputado en todas las elecciones de la década de los 60. De esta forma fue parlamentario en las legislaturas de 1863, 1864, 1865 y 1867, pero su actividad en la Cámara fue insignificante.

Destacado empresario fue también otro personaje extremeño al que una equivocada y desafortunada decisión no solo arruinó, sino que, además, aceleró su muerte. Representa la más acabada imagen del activo empresario al que un revés de fortuna destruyó completamente, tanto financiera como biológicamente. Después de conocer todos los éxitos de este mundo, sufrió un precipitado declive. Nacido en una familia de comerciantes millonarios, gozó de la amistad de la Corona, fue ennoblecido, disfrutó del poder como Ministro, triunfó en los negocios y, en un instante, se arruinó completamente, enfermó del disgusto y murió enseguida en plena madurez. Dejó a sus herederos la penosa tarea de liquidar los restos del otrora gran patrimonio para hacer frente a las cuantiosas deudas.

Esta fue la peripecia vital de Juan José García Carrasco, I Conde de Santa Olalla[56], otro de estos empresarios extremeños que dieron a Extremadura sus últimos momentos de protagonismo nacional. Nació en Cáceres en 1799 villa en la que murió en1851. Era hijo primogénito de José García Carrasco Romero, un

[56] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: "Juan José García Carrasco Gómez Benítez, I Conde de Santa Olala" en *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*, Madrid, Cortes Españolas, 2012 y ROSO DÍAZ, Manuel: "Juan José García Carrasco" en Lama, José María (Ed.), *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura, 1810-1854 (Biografías)*, Badajoz, Diputación Provincial, 2012.

soriano establecido en Cáceres al calor de los negocios laneros, que acumuló un gran patrimonio[57], y de María Catalina Gómez Benítez Merino del Pozo. Juan José vivió en un ambiente acomodado y recibió al morir su padre en 1825 una herencia muy considerable. Todos los descendientes de José alcanzaron un notable protagonismo en la vida social de la época, los varones por sí mismos y las hembras por su matrimonio. Esto hizo posible que a pesar de las desgracias de todo tipo que afectaron a la familia, alguno de sus vástagos perpetuara la presencia del apellido en la vida nacional.

Fue ante todo un empresario, por lo que su larga vida política la desarrolló, sobre todo, en el Senado, lugar mucho más tranquilo para aquellos que pretendían simplemente figurar, sin dedicarle a la actividad parlamentaria demasiado tiempo. Diputado por Badajoz en 1837, Senador por Badajoz en 1840, 1843 (1ª), 1843 (2ª) y 1844 y Senador vitalicio desde 1845. Su hermano Rufino también desarrolló una intensa actividad pública, tanto económica como política, junto a su hermano Juan José. Fue procurador por Cáceres en 1834 y 1836 y diputado a Cortes por Cáceres en 1836, 1837, 1840, 1843 (2), 1844 y 1850 y por Navalmoral de la Mata en 1846 y 1853. El hijo de su hermana Eladia, Pedro García Becerra García Carrasco, senador por Cáceres en 1877, 1884 y 1896 y uno de los grandes terratenientes de Extremadura, sería uno de los pocos miembros de la saga que sobreviviría a la hecatombe económica familiar y daría continuidad al apellido.

Su otra hermana, Teresa, casó con otro de estos poderosos extremeños, Juan Donoso Cortés Fernández Canedo, I Marqués de Valdegamas, notable filósofo, hombre riquísimo y diputado a Cortes por Cádiz en 1837 y electo por Badajoz en 1840, 1843 (2) y 1844 y por Don Benito en 1846, 1850 y 1851, pero el matrimonio, que duró poco, no tuvo sucesión. En este caso, la aportación extremeña llegó al campo del pensamiento, pues fue uno de los pocos españoles con predicamento en Europa en el ámbito de la Filosofía Política.

La hija de Juan José, Engracia casó con el hijo del II conde de Casa Ayala, Pedro López de Ayala Morillo[58], de Castuera. Se trataba de otro terrateniente

---

[57] MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel: *Los orígenes del capital comercial y financiero en Extremadura. Compañías de comercio, comerciantes y banqueros de Cáceres (1773-1836)*, Badajoz, Diputación Provincial, 1992.

[58] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, "Pedro López de Ayala Morillo" en *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*, Madrid, Cortes Españolas, 2012.

rural millonario con suficiente fuerza política para controlar de manera ininterrumpida aquel distrito durante el Reinado de Isabel II, por el que fue Diputado a Cortes en todas las épocas de control moderado, en 1846, 1851 y 1853, y de la Unión Liberal, en 1858 y 1866. Estaba, además, muy bien relacionado con grandes figuras de la Corte, pues fue un tiempo administrador del patrimonio rústico de Juan Bravo Murillo en Extremadura.

Como miembro de una familia con grandes medios económicos, Juan José completó su formación con estancias, junto a su hermano, en Londres, hasta donde llegaban los negocios de su padre. Con la vuelta de los liberales al poder en 1820 se convirtió, a pesar de su juventud y con el apoyo económico de su padre, en uno de los más destacados dirigentes del liberalismo en Cáceres. La vuelta en 1823 del absolutismo le ocasionó dificultades, superadas con su marcha al extranjero. En Londres sobrevivió gracias a los recursos facilitados por los corresponsales de su padre. Su estancia fue corta. En 1825, ante la muerte de su padre, regresó, junto con su hermano Rufino, a España haciéndose cargo de los negocios familiares que funcionaban bajo la razón social "Don José Carrasco e hijos".

En los últimos momentos del reinado de Fernando VII se trasladó a Madrid, donde terminaría residiendo habitualmente, en unión de su hermano y su cuñado Juan Donoso Cortés. Desde allí gestionaba los negocios familiares y fue vocal de la Junta de Comercio. En la Corte entabló una buena relación con la Reina María Cristina de Borbón a la que ambos hermanos apoyaron en el pleito sucesorio. Con el comienzo del conflicto sucesorio estos lazos con la Reina Gobernadora se estrecharon. Fue nombrado vocal de la Junta Central encargada de controlar el proceso de desamortización de los bienes eclesiásticos, junto a otras prominentes figuras del momento como Salustiano Olózaga, que era el presidente, y Joaquín Fagoaga Dutari, el otro vocal. Fruto de su proximidad al Trono, comenzó a recibir honores, Cruz de la Orden de Carlos III y Gentilhombre de Cámara. Convertido en tránsfuga del progresismo empezó a militar en las filas conservadoras. Tras la expulsión de María Cristina pasó a ser uno de sus defensores, manteniendo con ella una fluida correspondencia. Se había convertido en uno de los más destacados personajes del moderantismo.

En 1843, tras la caída de Espartero, que abandonó la Regencia y España, comenzaba la época de mayor relevancia pública de Juan José García Carrasco. Su extrema implicación en defensa de los intereses de la Reina madre iba a ser ahora recompensada.

Se iniciaba una nueva etapa, política, de maduración del liberalismo oligárquico, y económica, de decidido despliegue del capitalismo. La Década

Moderada vería el imparable ascenso, pero también la aparatosa caída, de la figura central de aquel poderoso clan familiar. Fueron años de intensa especulación y alto grado de corrupción, de dinero fácil y turbias operaciones financieras, procesos en los que se vieron implicados destacados personajes públicos, algunos muy relacionados con la Corona, especialmente con el nuevo marido de la Reina madre, Fernando Muñoz, ennoblecido como duque de Riansares. Los negocios laneros, la base del ascenso familiar, y el papel de la trashumancia habían ido perdiendo importancia, pues España había visto desaparecer el monopolio de las ovejas merinas. Ahora serían sustituidos por la especulación bursátil, las contratas militares y los negocios mineros.

El 10 de diciembre de 1843 fue nombrado ministro de Hacienda en el recién constituido Gobierno de González Bravo. Se aceleraba la transición hacia la larga etapa de monopolio del poder por parte de los moderados. Su gestión al frente del Ministerio se ha estimado controvertida. Las estrechas conexiones con el banquero José de Salamanca, al que colmó de favores (entrega de la renta de tabacos y concesiones de franquicias aduaneras), resultaban escandalosas en una Corte, por lo demás acostumbrada a las operaciones poco transparentes. Su gestión tenía un objetivo central, conseguir fondos en el extranjero para financiar la Deuda Pública, el crónico problema de la economía española.

A comienzos de diciembre de 1843, a punto de ser nombrado ministro, García Carrasco participó como promotor en la constitución de la Compañía de las Minas de Cobres y Plomos de Linares S.A., considerada una muestra destacada del clima de especulación y dinero fácil que reinaba en Madrid en el que coincidían, al margen de diferencias políticas, moderados y progresistas. El objeto era dar impulso a las minas que allí pertenecían al que sería ministro de Hacienda, que se convirtió en el accionista mayoritario de la sociedad, dueño de 6.000 de sus 12.000 acciones (de 600 reales cada una). Junto a él figuraban como accionistas los mayores financieros de la época, con el omnipresente José de Salamanca a la cabeza.

Aunque García Carrasco estuvo poco tiempo en el cargo ministerial, dejó una realización importante en una España que trataba de consolidar definitivamente las estructuras políticas y económicas del nuevo Estado Liberal. En enero de 1844 autorizó la fundación del Banco de Isabel II, promovido por los grandes financieros del Madrid de la época, con su amigo José de Salamanca al frente. Se trataba de un banco de préstamos y descuentos similar al único existente entonces en España, el de San Fernando, del que se convertía en peligroso competidor. Para burlar el monopolio en la emisión de billetes que tenía aquél, el ministro utilizó una artimaña legal. Efectivamente, la nueva insti-

tución podía emitir cédulas al portador. El Gobierno González Bravo tuvo corta duración, cesando el 3 de mayo de 1844. Con ello Juan José García Carrasco terminaba su etapa de Ministro.

El cambio de situación política a partir de 1843, con el inicio del predominio moderado, había permitido la vuelta a España, el 23 de marzo de 1844, de María Cristina. No parece casualidad que una semana después, la Reina Isabel II firmase el Decreto que concedía a Juan José García Carrasco el título de Conde de Santa Olalla, aunque el Real Despacho se expidió en Barcelona el 18 de junio de 1844. Para algún autor esta gracia de Isabel II, el ennoblecimiento, estuvo en relación con el arreglo económico que se hizo a favor de su madre, María Cristina. Al año siguiente fue nombrado senador vitalicio.

Abandonado el Ministerio, continuaría e intensificaría su actividad financiera y los negocios mineros e, incluso, ferroviarios. Junto a capitalistas ingleses y franceses participó en 1844 en la creación de la Asturian Mining Company, empresa pionera en España en conseguir, con éxito, obtener en un alto horno hierro de calidad utilizando coque como combustible y agente reductor del mineral de hierro. Entre los inversores españoles, además del Conde de Santa Olalla, figuraban sus amigos los conocidos financieros José de Salamanca, José Safont, etc. El objetivo principal de la nueva empresa era la fundición del hierro, siendo el minero un objetivo secundario. Aunque se hizo con la propiedad de algunas minas de carbón, la empresa no tuvo larga vida.

En 1846, desde la sombra, fue el verdadero promotor de La Peninsular Minera, sociedad con un capital social de 200 millones de reales, nacida con el propósito de construir fundiciones y fábricas. Formaban parte de la compañía destacados personajes del capitalismo nacional, el siempre omnipresente José Salamanca, Joaquín Fagoaga, Jaime Ceriola, unidos a familiares de la Reina madre y a un pariente de García Carrasco, su cuñado Juan Donoso Cortés. La nueva empresa debía complementar a la ya creada compañía de las minas de Linares. Pero el signo de los tiempos comenzaba a cambiar y la fiebre especulativa iba a terminar en desastre para muchos. Su capital lo constituían tanto activos financieros, todo tipo de valores mobiliarios, como activos reales, inmuebles rústicos y urbanos.

El 8 de julio de aquel mismo año, en la cúspide de su poder, intervino, junto a inversores españoles e ingleses, en la creación de la Madrid and Valencia Railway Company. Su capital era de 240 millones de reales representados por 122.000 acciones de 2.200 reales cada una. De aquellos títulos se colocó un 66% en el mercado de Londres y en el español se colocó el resto, incluidos los 16.000 títulos que se adjudicaban a los socios fundadores. La parte española

incluía personalidades muy próximas al Gobierno de Narváez, es decir, personas con magníficos posicionamientos políticos frente a la administración. Sin embargo el mal entendimiento entre los socios y otras cuestiones llevarían a la liquidación de la sociedad en 1850.

Juan José diversificaba sus inversiones, con importantes activos financieros. Fue accionista del Banco de San Fernando, antecesor del de España. En 1846 era propietario de 100 acciones (200.000 reales nominales), en 1847 de 132, cantidad que se incrementaría notablemente más tarde. La fortuna heredada de su padre la multiplicó con creces como fruto de su actividad, convirtiéndose en un gran potentado cosmopolita con amplias conexiones en la Corte.

Compró numerosos e importantes bienes en la desamortización de Mendizábal en diversas partes de España. Todas fueron adquisiciones muy efímeras, unas porque actuaba como mero especulador y el resto por las circunstancias de su aparatosa quiebra. Pero se dedicó, sobre todo, a operaciones financieras en la Corte, atrevidas jugadas de Bolsa en unión de otros capitalistas y de destacados miembros de la familia real, en las que se movían cuantiosas sumas. Juan José García Carrasco tuvo un importante papel en estas actuaciones, pero terminó siendo víctima de aquel clima de especulación y dinero fácil.

Desafortunadas jugadas especulativas le llevaron a la catástrofe. Para diversos cronistas locales, que presentan una visión idealizada del personaje, pues a fin de cuentas fue el cacereño de mayor proyección en la historia nacional, Juan José García Carrasco fue víctima de su buena fe y de la inquebrantable fidelidad a María Cristina, a la que trató, con su sacrificio, de cubrir, evitando el escándalo[59]. Arruinado él y la familia como consecuencia de una arriesgada operación en la crisis de 1848, sufrió un accidente cerebro-vascular, perdió la razón y regresó a Cáceres, donde falleció, sin llegar a recuperarse. Sus familiares debieron enajenar el cuantioso patrimonio del Conde para pagar deudas. No fue la única víctima de aquella crisis de 1848. Hubo alguna quiebra más sonada, como la de su compañero de aventuras empresariales, Joaquín Fagoaga Dutari. Aunque otros más hábiles o con mejor suerte lograron sobrevivir.

[59] MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel, "La esposa de Donoso Cortés (Los García-Carrasco)", en *Revista de Estudios Extremeños,* tomo IX (1953), pp. 375-449.

Se conoce el desarrollo del proceso de la quiebra, pero no se puede precisar si es todo o solo una parte, ni cuál fue exactamente su origen inmediato, más allá de entender que fue una operación especulativa fallida. Coinciden en ella dos realidades, el clima de especulación y corrupción reinante en aquellos años, en los que el protagonismo de la madre de la Reina y su marido fue tan destacado, y la crisis de finales de la década de los 40, que arrastró a tantas fortunas. Las operaciones de Bolsa con información privilegiada eran moneda corriente teniendo en cuenta las altas complicidades existentes en la Corte y la estrecha relación entre el conde y María Cristina de Borbón.

El origen inmediato de la quiebra estuvo en la incapacidad de Juan José García Carrasco de devolver varios préstamos que había solicitado al Banco de San Fernando a partir de 1847, con garantía de unos efectos públicos que le debían ser restituidos al reintegrar aquellas sumas. El dinero recibido de aquella institución lo invirtió en una operación de altos vuelos que resultó fallida. Al no poder reintegrar el préstamo, el Banco enajenó la garantía y el proceso de la quiebra se precipitó. Con la ruina, el oprobio social que el Conde ya no vería.

Tras su muerte, los testamentarios debieron hacer frente, en un momento en el que se había perdido la mayoría de los activos financieros, a la reclamación de una deuda de 12.000.000 reales, cantidad impresionante para la época, que arruinó definitivamente a la familia. Las grandes fincas adquiridas en la desamortización de Mendizábal fueron vendidas para hacer frente a una parte de los descubiertos. Además, para colmo de desdichas, había avalado un contrato con la Administración Militar y, al no pagar el deudor, se ejecutó al Conde avalista por un monto de varios millones de reales cuando ya no había liquidez. Duro final para una de las aventuras empresariales, y políticas, más intensas de Extremadura.

En otros distritos también se consolidaron personajes de fuerte personalidad, si bien no alcanzaron la potencia económica de los mencionados. A pesar de ello controlaron sus distritos e intentaron perpetuar su apellido a través de sus herederos. En Llerena se dio una variante especial. El interesado, Santiago Fernández Negrete Gómez[60], fue un jurista asturiano, nacido en Villatresmil en 1799, de familia de claro compromiso ultra-absolutista, casado en Extremadura

[60] MONTERDE GARCÍA, Juan Carlos: *Santiago Fernández Negrete. Una vida al servicio del Estado*, Madrid, Colegio de Registradores de España, 2008.

con una vecina de Montemolín, en el que sería a partir de 1846 distrito de Llerena, y aquí establecido. De este matrimonio nacieron seis hijos, alguno de los cuales alcanzó proyección pública. El primogénito, Antonio, siendo muy joven recibiría de su padre el traspaso del distrito de Llerena, por el que fue diputado a Cortes, al optar aquél por Badajoz.

Si bien no llegó a alcanzar el protagonismo económico de los anteriores, desarrolló, sin embargo, una brillante carrera política en Madrid. Cuando falleció en Madrid en 1869 había pasado a lo largo de casi medio siglo por todas las escalas de servicio al Estado Liberal, de forma paralela a su notable protagonismo en el plano representativo. Fue Diputado a Cortes por Badajoz en 1843 (2ª), 1844 y 1858 y Diputado a Cortes por Llerena en 1846, 1850, 1851, 1853, 1857, 1863 y 1864 y Senador vitalicio en 1866-1868.

Santiago Fernández Negrete estudió Cánones y Jurisprudencia en la Universidad de Oviedo. En los años del Trienio Constitucional se trasladó a estudiar Jurisprudencia a la Universidad Complutense de Alcalá de Henares. En 1824 obtuvo el Grado de Bachiller en Leyes. A partir de ese año comenzó a desempeñar cargos en la Administración del Estado, al mismo tiempo que era pasante en Alcalá de Henares. En 1826 logró el título de licenciado en Leyes en Mallorca y enseguida consiguió el de abogado de los Reales Consejos. En octubre fue nombrado abogado fiscal de la Subdelegación de Rentas de Mallorca. Allí permanecería algunos años al final del reinado de Fernando VII. En 1830 consiguió al fin un cargo en la administración de justicia. Fue nombrado alcalde del crimen de la Real Audiencia de Extremadura, en Cáceres. De esta forma, a pesar de su ascendencia asturiana buena parte de su vida pública quedaría ligada con Extremadura.

Las conexiones de sus familiares con el carlismo le pusieron bajo sospecha y le originaron diversos problemas, a pesar de que llegó a publicar un artículo de encendida adhesión a la nueva situación política que se abría en España. Sin embargo, al producirse la reorganización administrativa de la Real Audiencia se suprimió la Sala del Crimen, por lo que perdió el cargo en 1834, después de cuatro años de servicio. De esta forma el naciente régimen eliminaba a una estructura de poder heredada del pasado. Magistrado jubilado sin sueldo, se retiró a vivir a la localidad de su mujer, Montemolín, parece que a la espera de cómo evolucionaba el conflicto dinástico. En estos años sobrevivía como empresario pecuario, aprovechando con sus ganados los bienes concejiles.

A partir de 1838 inició su carrera política en el ámbito local. Entre enero y octubre de 1840 desempeñó el cargo de alcalde primero constitucional de la

villa de Montemolín, para el que había sido elegido por votación popular en los comicios del año anterior. Pero fue cesado por las autoridades provinciales ante su desapego a las instituciones. La caída de los progresistas le permitió la definitiva reconciliación con el régimen liberal. Adscrito al Partido Moderado, inició su carrera parlamentaria a una edad relativamente tardía. De hecho, en algún reciente libro se le denomina constantemente "anciano" y se tratan de explicar algunas de sus peculiares actuaciones como manifestación de un cierto grado de chochez senil. Su ascenso en la vida pública estuvo muy ligado a la figura de Juan Bravo Murillo, que fue nombrado fiscal de la Real Audiencia de Extremadura, el mismo día que cesaba el asturiano.

Volvió a la Administración durante la Década Moderada. En 1844 se produjo su rehabilitación, fue nombrado fiscal togado de la Comisaría General de Cruzada, cargo en el que permaneció tres años y medio. Además de ser miembro del poder Judicial y del Legislativo, Santiago Fernández Negrete, que estaba en posesión de la Gran Cruz de la Orden de Carlos III, formó parte del Ejecutivo, donde llevó a cabo, en la tarea de estructuración de la sociedad liberal, sus grandes aportaciones a la Historia de España.

Nombrado ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas en el Gobierno de Juan Bravo Murillo el 14 de enero de 1851, debió dimitir el 5 de abril siguiente. La razón de ello fue su negativa, el conocido "No de Negrete" a prorrogar la sesión en la que se discutía en el Congreso de los Diputados el Proyecto de Arreglo de la Deuda pública, promovido por el político frexenense. Vuelto al primer plano de la vida pública tras el fin de la experiencia progresista de 1854-56 y el inicio de la etapa de predominio de la Unión Liberal, el 30 de junio de 1858 fue designado ministro de Gracia y Justicia en el Gobierno de Leopoldo O´Donnell, cargo que ocupó hasta el 17 de enero de 1863.

Durante esta larga etapa se materializaron sus grandes aportaciones. Junto a obras de contenido más administrativo, de funcionalidad inmediata (fundación de la Biblioteca del Ministerio de Justicia, extensión del servicio médico forense a todos los juzgados de instrucción de España, la instauración del principio de inamovilidad judicial o medidas de organización de tribunales, como el registro de sentencias en tribunales colegiados), destacan sus grandes construcciones legislativas. Fueron normas jurídicas de larga vigencia, como la Ley Hipotecaria de 1861 y la Ley Orgánica del Notariado de 1862. Cesado en el Ministerio fue por breve tiempo Consejero de Estado.

Residente en el medio rural durante unos años, se comportó como un hacendado dedicado a actividades agropecuarias. Su patrimonio comprendía bienes inmuebles (rústicos y pecuarios) y ganados, procedentes seguramente

de su mujer. Se le podría considerar, por tanto, como gran terrateniente y notable ganadero. Adquirió un gran latifundio, El Santo, de 1.349 Has. (1.066 Has. en Montemolín y 283 en el vecino término de Monesterio[61]), en la que, una vez abandonó Extremadura para desarrollar una intensa tarea política en el plano nacional, pasaba temporadas de descanso. Sin embargo, una vez rehabilitado, su forma de vida dependía de su sueldo como empleado público, activo o jubilado.

Junto a estos personajes, que no dejaron de ser figuras excepcionales e irrepetibles en el mundo rural, compartieron la representación política y el control de los distritos otros individuos de menor activismo económico y protagonismo sociopolítico en la Corte. Eso sí todos eran poderosos terratenientes que dominaban férreamente la vida de los núcleos rurales. Su capacidad de decisión era ilimitada. Su única preocupación era evitar la irrupción de otros candidatos, tan poderosos como ellos, que pudieran disputarle su hegemonía. Se puede señalar algún ejemplo significativo.

El distrito de Badajoz, el más complejo por el protagonismo de la mayor ciudad de Extremadura, contó con la presencia de uno de estos notables, el moderado Manuel Molano del Campo[62] que, aunque de forma precaria, lo logró controlar durante un tiempo. Incluso uno de sus numerosos hijos, Leopoldo Molano Martínez, aunque de manera efímera, le sucedió en la representación en los años de la Restauración. Nacido en Badajoz en 1809 y muerto en esta ciudad en 1863 fue Diputado a Cortes por el distrito de Badajoz en 1846, 1850 y 1851. De una familia de campesinos acomodados casó en 1836 con Josefa Martínez Patrón, hija de Pedro Martínez Crespo y Josefa Patrón, que formaban una de las más destacadas familias de la ciudad, con amplia dedicación a todo tipo de actividades económicas (terratenientes, comerciantes, banqueros, grandes compradores de bienes nacionales).

Manuel Molano estudió Derecho en la Universidad de Sevilla y fue abogado en ejercicio en Badajoz. Pero sobre todo labrador y ganadero y figuró en las listas de mayores contribuyentes de la ciudad y provincia. Políticamente inició su actividad en el ámbito municipal y fue alcalde de la ciudad en épocas

---

[61] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: "Santiago Antonio Fernández Negrete" en *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*, Madrid, Cortes Españolas, 2012.

[62] NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel: "Manuel Molano del Campo" en *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*, Madrid, Cortes Españolas, 2012.

de predominio moderado. Su vida parlamentaria estuvo ligada a la etapa de la Década Moderada y no se le puede considerar un parlamentario brillante ni crítico, siempre a la sombra del poder de los suyos. No dejó de ser un notable rural, hábil y maniobrero en el ámbito local, pero perdido e incómodo en los ambientes de la Corte.

Representó, por tanto, una variedad rústica, muy generalizada, diferente a los otros casos, mucho más sofisticados y cosmopolitas, pero implacable en el control del distrito. Con el tiempo sería el modelo que se consolidaría en Extremadura, dejando el protagonismo cortesano y empresarial a los poderosos cuneros, cada día más presentes en ambas provincias. Extraños por nacimiento al ámbito extremeño, financieros y empresarios de éxito, se fueron haciendo con grandes patrimonios territoriales, base legitimadora de su presencia en los distritos.

En definitiva, estos verdaderos capitanes de empresa autóctonos dieron a Extremadura un efímero momento de gloria en la primera mitad de la centuria, pronto ahogado, a medida que avanzaba el siglo XIX, por el estancamiento en el que quedaría sumida.

## 4. ESTRUCTURA ECLESIÁSTICA DE EXTREMADURA

La abultada presencia de las órdenes militares en Extremadura dejaría su reflejo en el ámbito religioso. Desde este punto de vista, una parte considerable de su territorio sería "terra nullius", dependiente en los primeros momentos directamente del Papa hasta el nombramiento de un obispo "in pártibus infidélibus" desde fines del XVI. Esta realidad organizativa, es decir con jurisdicción exenta de los obispados extremeños, afectaba a las tierras de la Orden de Santiago. La de Alcántara, que pleiteó constantemente con el obispo de Coria, intentó en varias ocasiones desde mediados del siglo XVIII que las autoridades nombrasen un obispo "in partibus infidelibus" para todo el territorio de la Orden, independizándolo definitivamente de la Mitra Cauriense.

Al llegar al siglo XIX las localidades que hoy forman parte de Extremadura dependían de varias diócesis. Aquellos núcleos que en 1818 se incluían en el ámbito extremeño se distribuían, desde el punto de vista eclesiástico, entre los siguientes ámbitos jurisdiccionales[63]:

---

[63] Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Sección Real Audiencia. Leg. 572.

**Estructura eclesiástica de Extremadura en 1818**

| | |
|---|---|
| -Diócesis de Coria: | 93 |
| -Diócesis de Badajoz: | 44 |
| -Diócesis de Plasencia: | 117 |
| -Diócesis de San Marcos de León: | 83 |
| -Diócesis de Ciudad Rodrigo: | 1 |
| -Diócesis de Toledo: | 22 |
| -Diócesis de Córdoba: | 1 |
| -Priorato de Magacela: | 18 |
| -Priorato de Guadalupe: | 1 |

De este cuadro se deducen varias cuestiones.

- Sobre el obispado de Badajoz, en aquel momento el de menor importancia, pesaban varias realidades. Por un lado buena parte de la provincia era territorio de las órdenes, dependía, sobre todo, de la de Santiago (San Marcos de León) y en menor medida de la de Alcántara (Priorato de Magacela). Por otro, la diócesis de Plasencia tenía importantes enclaves (Don Benito)[64].
- El obispado de Coria tenía enclaves en Badajoz y en Salamanca.
- El obispado de Plasencia, además de lo dicho sobre Badajoz tenía un importante enclave en Salamanca (Béjar). No lograría integrar, sin embargo, las localidades de la Jara, incluidas en el arciprestazgo de Guadalupe de la diócesis de Toledo.

[64] SARMIENTO PÉREZ, José: *Reforma beneficial en la diócesis de Badajoz durante la crisis del Antiguo Régimen (1769-1841)*, Badajoz, Diputación Provincial, 2005.

- De la diócesis de Toledo, Mesa Arzobispal, dependían las citadas localidades de la comarca de la Jara y otros lugares próximos del Este de Extremadura.
- Priorato de Magacela, englobaba el territorio de la Orden de Alcántara en la comarca de La Serena, al Este de Badajoz. Mantuvo diversos pleitos y realizó gestiones en vindicación de su autonomía y en reclamación de una jurisdicción episcopal exenta ("in partibus infidelibus").
- El Priorato de San Marcos de León desempaña un papel fundamental en Extremadura. Ocupaba, además de territorios en otras provincias, buena parte de la de Badajoz y el que sería partido judicial de Montánchez en la de Cáceres.

Esta peculiaridad nacional, jurisdicciones de las Órdenes Militares, alcanzó gran protagonismo en Extremadura. Las localidades de estos territorios dependían a efectos religiosos de su prior. Sin embargo éste no podía atender a dos sacramentos reservados al orden episcopal, confirmación y orden sacerdotal. Debían ser cubiertos generalmente por un obispo vecino. Esta situación resultaba incómoda y podía generar tensiones a la hora de establecer la preeminencia. Por eso en 1571 fue creada la figura del obispo que junto al prior atendía a las necesidades religiosas de los lugares de aquellos enclaves. A fin de evitar confusiones y equívocos con disputas territoriales, para referirse a este nuevo cargo se le denominaba con el nombre de una diócesis ya desaparecida, generalmente por haber pasado a manos musulmanas. Eran por tanto obispos "in partibus infidelibus".

Aunque la capital del priorato de la Orden de Santiago en León estaba en la ciudad de este nombre, donde residía el prior, el obispo vivía en Mérida hasta 1797. En esa fecha José Casquete de Prado Bootello[65], obispo "in pártibus infidelibus" de Cisamo (localidad de la isla de Creta, entonces bajo dominio turco), trasladó su domicilio a Llerena. Este fue, además, el primero y último que, de acuerdo con la Bula Cunctis Ubique del 8 de febrero de 1794 de Pío VI, unió en su persona el doble cargo de obispo y prior. A su muerte en 1838 el cargo quedaría vacante.

---

[65] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: "José Casquete de Prado Bootello" en *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*, Madrid, Cortes Españolas, 2010.

Esta peculiar situación eclesiástica sobreviviría hasta la época de la I República, a punto de clausurarse la etapa del Sexenio Democrático. La encíclica del Papa Pío IX, Quo Gravius, de 1873, terminó con las jurisdicciones especiales de las órdenes militares. Las 134 parroquias de su territorio fueron anexionadas a las diócesis vecinas, básicamente a la de Badajoz. Pero el provisor de Llerena, Francisco Maeso Duran se negó, alegando diversos motivos, sentimentales y de orden jurídico, a aceptar la disposición, lo que originó el llamado cisma de Llerena. Era un momento de grave crisis política y la cuestión no se resolvería hasta 1875, ya en los primeros momentos de la Restauración. Los nuevos gobernantes no estaban dispuestos a tolerar estos actos de indisciplina social. En definitiva, el proceso fue inexorable y sus pueblos se fueron integrando en las diócesis vecinas.

El obispo de Coria también tuvo dificultades con el prior de Alcántara y el de Magacela[66], que pretendía vindicar su autonomía. El asunto llegaría a las más altas instancias, pero se impuso la autoridad episcopal ordinaria.

Con la desaparición de las jurisdicciones de las órdenes militares, la diócesis de Badajoz vio aumentar su protagonismo, al englobar a la mayoría de las antiguas parroquias del priorato de San Marcos de León y de Magacela. Sin embargo, aunque en líneas generales, a partir de este momento aquella Diócesis coincidía con la provincia de Badajoz, siguieron quedando fuera, al terminar el periodo aquí considerado, amplios territorios situados al Este. Además de lo dicho sobre Don Benito, el arciprestazgo de Castuera pertenecía a Córdoba (hasta 1958 no volvería a Badajoz) y los de Herrera del Duque, y Puebla de Alcocer a Toledo, en cuya diócesis se integraba también el arciprestazgo de Guadalupe, de la provincia de Cáceres. En suma, en líneas generales Extremadura, desde el punto de vista eclesiástico, mantuvo en la Contemporaneidad su fragmentación que, de manera parcial, se intentó resolver en 1958 (reasignación parcial de territorios eclesiásticamente foráneos y reajustes de límites internos entre Cáceres y Badajoz) y muy recientemente, en 1994, con la creación del Arzobispado de Mérida-Badajoz.

---

[66] NARANJO ALONSO, Clodoaldo: "El Priorato de Magacela", en *Revista de Estudios Extremeños*, 3-4, (1947), pp. 379-435.

## APÉNDICE I

### Extremadura en 1821

**Partido de Trujillo**

Abertura, Alcollarín, Aldea Centenera, Aldea del Obispo, Benquerencia, Berzocana, Botija, Cabañas, Calzada (Herguijuela), Campillo de Deleitosa, Campo (Lugar), Cañamero, Casas del Puerto (de Miravete), Conquista, La Cumbre, Deleitosa, Escurial, Fresnedoso, Garciaz, Higuera, Ibahernando, Jaraicejo, Logrosán, Madroñera, Mesas de Ibor, Navezuelas, Plasenzuela, Puerto de Santa Cruz, Retamosa, Robledillo de Trujillo, Robledollano, Romangordo, Roturas, Ruanes, Salvatierra, Santa Ana, Santa Cruz de la Sierra, Santa Marta de Magasca, Solana, Torrecillas de la Tiesa, Trujillo, Valdemorales, Villamesías, Zarza de Montánchez y Zorita.

**Partido de La Serena**

Acedera, Almoharín, Belalcázar, Benquerencia (de la Serena), Baterno, Cabeza del Buey, Campanario, Capilla, Casas de Don Pedro, Castuera, La Coronada, Cristina, Don Benito, Esparragosa de Lares, Esparragosa de la Serena, Fuenlabrada de los Montes, Fuente la Lancha, Garbayuela, Garlitos, La Guarda, La Haba, Helechosa, Herrera del Duque, Higuera (de la Serena), Hinojosa del Duque, Madrigalejo, Magacela, Malpartida (de la Serena), Manchita, Medellín, Mengabril, Miajadas, Monterrubio (de la Serena), Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Peñalsordo, Puebla de Alcocer, Peraleda (de Saucejo), Quintana, Rena, Risco, Santi Spíritus, Siruela, Talarrubias, Tamurejo, Villanueva de la Serena, Villanueva del Duque, Valdetorres, Villarta, Villar de Rena, Valle (de la Serena), Zalamea y Zarza Capilla.

**Partido de Alcántara**

Alcántara, Acebo, Arco, Aceuche, Brozas, Carbajo, Cachorrilla, Casillas, Villa del Campo, Ceclavín, Cilleros, Cadalso, Eljas, Estorninos, Gata, Hernán Pérez, Herrera (de Alcántara), Herreruela, Mata, Membrío, Moraleja, Navas del Madroño, Piedras Albas, Pescueza, Portezuelo, Salorino, San Vicente (de Alcántara), Santiago (de Alcántara), Santibáñez el Alto, Torrecillas (de los Ángeles), Torre de Don Miguel, Valencia de Alcántara, Valverde del Fresno, Villa del Rey, Zarza la Mayor, Villasbuenas (de Gata).

**Partido de Plasencia**

Abadía, Aceituna, Ahigal, La Alberca, Aldeanueva del Camino, Aldeanueva de la Vera, Aldehuela, Almaraz, Arroyomolinos (de la Vera), Asperilla, Barrado, Belvís Monroy, Bronco, Cabezavellosa, Cabezuela, Cabrero, Calzadilla (de Coria), Caminomorisco, Carcaboso, Casar de Palomero, Casas de Don Gómez, Casas de Millán, Casas del Castañar, Casas del Monte, Casatejada, Casillas, Cerezo, Collado, Corchuelas, Coria, Cuacos, Galisteo, Garganta la Olla, Gargantilla, Garguera, Granadilla, Granja (de Granadilla), Grimaldo, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Guijo de Granadilla, Guijo de Santa Bárbara, Holguera, Hoyos, Huélaga, Jaraíz, Jarandilla, Jarilla, Jerte, Losar, Madrigal de la Vera, Majadas, Malpartida (de Plasencia), Marchagaz, Mesas de Ibor, Millanes, Mirabel, Mohedas (de Granadilla), Montehermoso, Moraleja, Morcillo, Navaconcejo, Navalmoral, Nuñomoral, Oliva (de Plasencia), Palomero, Pasarón (de la Vera), Pedroso (de Acín), Peraleda de la Mata, Perales, Pescueza, Pino(franqueado), Piornal, Plasencia, Portage, Pozuelo, Ribera Oveja, Riolobos, Robledillo (de Gata), Santa Cruz de Paniagua, Santibáñez (el Bajo), Saucedilla, Segura (de Toro), Serradilla, Serrejón, Talaveruela, Talayuela, Tejeda (de Tiétar), Toril, Tornavacas, Torno, Torrejón el Rubio, Torrejoncillo, Torremenga, Vadillo, Valdastillas, Valdecañas, Valdehúncar, Valdeobispo, Valverde (de la Vera), Viandar (de la Vera), Villanueva de la Sierra, Villanueva de la Vera, Villar (de Plasencia) y Zarza (de Granadilla).

**Partido de Cáceres**

Albalat, Aldea del Cano, Aliseda, Arroyo Puerco, Cáceres, Cañaveral, Casar (de Cáceres), Casas de Don Antonio, Garrovillas, Hinojal, Malpartida (de Cáceres), Monroy, Montánchez, Puebla de Obando, Santiago del Campo, Sierra de Fuentes, Talaván, Torre de Santa María, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Valdefuentes.

**Partido de Badajoz**

Badajoz, Almendral, Albuera, Alburquerque, Alconchel, Azagala, Barcarrota, Corte de Peleas, Cheles, La Codosera, Feria, Higuera de Vargas, Jerez de los Caballeros, La Morera, Nogales; Oliva; Olivenza; La Parra, La Roca, Salvaleón, Salvatierra (de los Barros), San Benito, San Jorge, Santa Marta, Santo Domingo, Táliga, Talavera la Real, Torre (de Miguel Sexmero), Valencia del Mombuey, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana, Valverde de Leganes, Villanueva del Fresno, Villar del Rey, Villarreal, Zahínos.

**Partido de Llerena**

Aillones, Azuaga, Arroyomolinos de León, Alconera, Atalaya, Berlanga, Bienvenida, Burguillos, Cabeza la Vaca, Calera de León, Calzadilla de los Barros, Campillo de Llerena, Cañaveral de León, Casas de Reina, Fuente de Cantos, Fuente del Arco, Fuentes de León, Guadalcanal, Granja de Torrehermosa, Hinojosa del Valle, Higuera, Hornachos, Los Santos de Maimona, Llera, Llerena, Maguilla, Medina de las Torres, Monesterio, Montemolín, Puebla del Maestre, Puebla del Prior, Puebla de Sancho Pérez, Rivera, Reina, Retamal, Segura de León, Trasierra, Usagre, Valencia de las Torres, Valencia del Ventoso, Valverde de Burguillos, Valverde de Llerena, Villagarcía (de la Torre) y Zafra.

**Partido de Mérida**

Alange, Alcuéscar, Aljucén, Almendralejo, Arroyo de San Serván, Arroyomolinos (de Montánchez), Aceuchal, Calamonte, Carmonita, Cordobilla, Don Álvaro, El Carrascalejo, Esparragalejo, Fuente del Maestre, La Garrovilla, Guareña, Lobón, La Nava de Santiago, Mérida, Mirandilla, Montijo, Oliva (de Mérida), Palomas, Puebla de la Calzada, Puebla de la Reina, San Pedro, Solana, Torremayor, Torremegía, Trujillanos, Valverde (de Mérida), Villafranca (de los Barros), Villagonzalo, Villalba y Zarza de Alange.

## APÉNDICE II

### Distribución por distritos de las localidades de Extremadura de acuerdo con la Ley electoral de 18 de marzo de 1846

**Provincia de Cáceres:**

**Distrito de Cáceres**

Cáceres, Aldea del Cano, Aliseda, Casar de Cáceres, Malpartida, Sierra de Fuentes, Torreorgaz, Torrequemada, Albalá, Alcuéscar, Arroyomolinos, Casas de Don Antonio, Montánchez, Torre de Santa María, Torremocha y Valdefuentes.

**Distrito de Brozas**

Brozas, Alcántara, Mata de Alcántara, Villa del Rey, Garrovillas, Navas del Madroño, Arroyo del Puerco, Carvajo, Cedillo, Herrera, Herreruela, Membrío, Pino de Valencia, Salorino, Santiago de Carvajo y Valencia de Alcántara.

**Distrito de Coria**

Coria, Montehermoso, Acehuche, Arco, Cañaveral, Casas de Millán, Hinojal, Monroy, Pedroso, Portezuelo, Santiago del Campo, Talaván, Ceclavín, Estorninos, Piedras Albas, Zarza la Mayor, Cachorrilla, Calzadilla, Casas de Don Gómez, Casillas, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Holguera, Morcillo, Pescueza, Portaje, Pozuelo, Riolobos y Torrejoncillo.

**Distrito de Gata**

Gata, Campo (Villa), Huélaga, Moraleja, Aceituna, Bronco, Cabezo, Caminomorisco, Casares, Cerezo, Marchagaz, Mohedas, Nuñomoral, Palomero, La Pesga, Pinofranqueado, Rivera Oveja, Santa Cruz de Paniagua, Santibáñez el Bajo, Villanueva de la Sierra, Acebo, Cadalso, Cilleros, Descargamaría, Eljas, Hernán Pérez, Hoyos, Perales, Robledillo, San Martín de Trevejo, Santibáñez el Alto, Torrecillas de los Ángeles, Torre de Don Miguel, Trevejo, Valverde del Fresno, Villasbuenas y Villamiel.

**Distrito de Navalmoral de la Mata**

Navalmoral de la Mata, Robledollano, Cabañas y su Estado, Guadalupe, Alía, Deleitosa, Almaraz, Belvís de Monroy, Berrocalejo, Bohonal de Ibor, Campillo de Deleitosa, Carrascalejo, Casas del Puerto, Casatejada, Castañar de Ibor, Fresnedoso, Garvín, Gordo, Higuera, Majadas, Mesas de Ibor, Millanes, Navalvillar de Ibor, Peraleda de San Román, Peraleda de la Mata, Romangordo, Saucedilla, Serrejón, Talavera, Talayuela, Toril, Torviscoso, Valdecañas, Valdelacasa, Valdehúncar, Villar del Pedroso, Aldeanueva de la Vera, Collado, Cuacos, Guijo de Santa Bárbara, Jaraíz, Jarandilla, Losar, Madrigal de la Vera, Robledillo de la Vera, Talaveruela, Torremenga, Valverde de la Vera, Viandar y Villanueva de la Vera.

**Distrito de Plasencia**

Plasencia, Garganta la Olla, Pasarón, Jerte, Tornavacas, Aldehuela, Arroyomolinos de la Vera, Barrado, Cabezabellosa, Cabrero, Cabezuela, Carcaboso, Casas del Castañar, Galisteo, Garguera, Malpartida de Plasencia, Mirabel, Navaconcejo, Oliva, Piornal, Serradilla, Tejeda, Torno, Torrejón el Rubio, Valdastillas, Valdeobispo, Villar de Plasencia, Villarreal de San Carlos, Ahigal, Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños, Casar de Palomero, Casas del Monte, Garganta de Béjar, Gargantilla, Granadilla, Granja de Granadilla, Guijo de Granadilla, Hervás, Jarilla, Segura y Zarza de Granadilla.

**Distrito de Trujillo**

Trujillo, Almoharín, Benquerencia, Botija, Salvatierra, Valdemorales, Zarza de Montánchez, Aldeacentenera, Aldea del Obispo, Cumbre, Escurial, Ibahernando, Jaraicejo, Madroñera, Miajadas, Plasenzuela, Puerto de Santa Cruz, Robledillo de Trujillo, Ruanes, Santa Ana, Santa Cruz de la Sierra, Santa Marta, Torrecillas de la Tiesa, Villamesías, Abertura, Alcollarín, Berzocana, Campo, Cañamero, Conquista, Garciaz, Herguijuela, Logrosán, Madrigalejo y Zorita.

**Provincia de Badajoz**

**Distrito de Badajoz**

Badajoz, La Albuera, Alburquerque, La Codosera, Olivenza con sus aldeas pedáneas de Táliga, Santo Domingo y San Benito, Puebla de Obando, La Roca, San Vicente de Alcántara, Talavera la Real y Villar del Rey.

**Distrito de Castuera**

Castuera, Benquerencia, Esparragosa de la Serena, Higuera de la Serena, Malpartida de la Serena, Monterrubio, Peraleda de Zaucejo, Quintana, Valle de la Serena, Zalamea, Azuaga, Granja de Torrehermosa y Campanario con el pueblo agregado de Guarda.

**Distrito de Don Benito**

Don Benito, Cristina, Guareña, Manchita, Medellín, Mengabril, Rena, Santa Amalia, Valdetorres, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Acedera, Villanueva de la Serena, La Coronada, La Haba, Magacela y Villar de Rena.

**Distrito de Fregenal**

Bodonal, Burguillos, Cabeza la Vaca, Fuentes de León, Higuera la Real, Segura de León, Valverde de Burguillos, Oliva de Jerez, Atalaya, Calera de León, Monesterio y Valencia del Ventoso.

**Distrito de Jerez de los Caballeros**

Jerez de los Caballeros, Barcarrota, Alconchel, Higuera de Bargas, San Jorge, Torre de Miguel Sexmero, Valverde de Leganés, Villanueva del Fresno, Salvatierra, Salvaleón, Valencia del Mombuey, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana, Zahínos, Almendral, Cheles y Nogales.

**Distrito de Llerena**

Llerena, Ayllones, Berlanga, Campillo, Casas de Reina, Fuente del Arco, Higuera de Llerena, Llera, Maguilla, Malcocinado, Retamal, Reina, Trasierra, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena, Villagarcía, Fuente de Cantos, Calzadilla, Bienvenida, Montemolín con su aldea pedánea de Pallares, Puebla del Maestre y Usagre .

**Distrito de Mérida**

Mérida, Alange, Aljucén, Arroyo de San Serván, Calamonte, Carmonita, Carrascalejo, Cordobilla, Don Álvaro, Esparragalejo, La Oliva, La Garrovilla, La Nava, Lobón, Mirandilla, Montijo, Puebla de la Calzada, San Pedro, Torremayor, Torremegía, Trugillanos, Valverde de Mérida, Villagonzalo, Zarza de Alange, Almendralejo, Aceuchal, Hinojosa del Valle, Hornachos, Palomas, Puebla de la Reina y Puebla del Prior.

**Distrito de Siruela**

Siruela, Helechosa con su aldea del Bohonal, Casas de Don Pedro, Castilblanco, Fuenlabrada, Garbayuela, Herrera del Duque con su aldea de Peloche, Talarrubias, Tamurejo, Valdecaballeros, Villarta, Cabeza del Buey, Puebla de Alcocer, Capilla, Baterno, Esparragosa de Lares, Garlitos, Navalvillar de Pela, Peñalsordo, Risco, Zarza Capilla y Sancti Spíritus.

**Distrito de Zafra**

Zafra con el pueblo agregado de La Lapa, Fuente del Maestre, La Alconera, La Morera, La Parra, Los Santos, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez, Feria, Villafranca de los Barros, Ribera del Fresno, Villalba, Solana y Santa Marta con el pueblo agregado de Corte de Peleas.

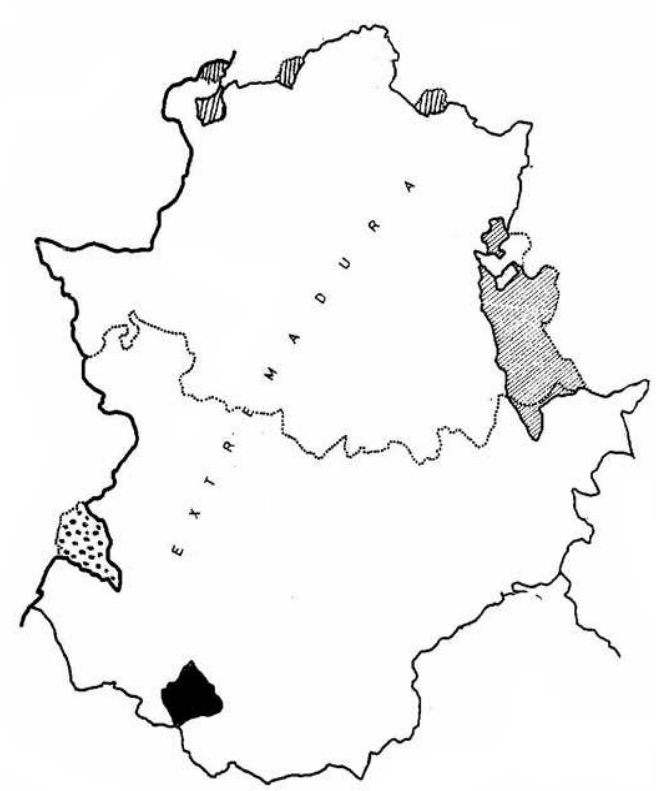


**Extremadura actual con las zonas anexionadas a comienzos del siglo XIX**

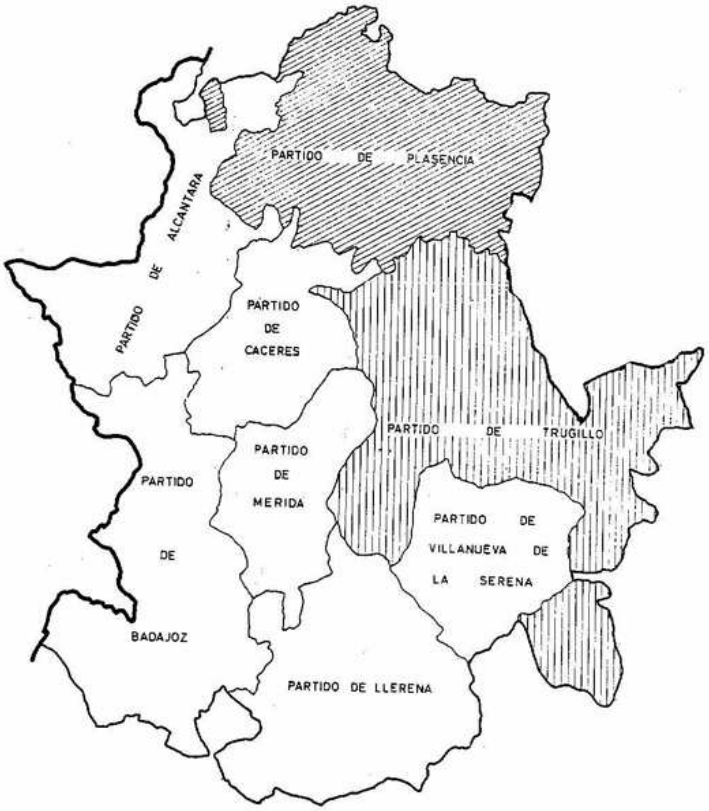


**Extremadura a finales del siglo XVIII**

**BIBLIOGRAFÍA**

CALERO AMOR, Antonio María: *La división provincial de 1833. Bases y antecedentes*, Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1987

*Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles (1810-1813)*, Madrid, Cortes Españolas, 2010.

*Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles (1820-1854)*, Madrid, Cortes Españolas, 2012.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1976.

LAMA, José María (Ed.): *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura, 1810-1854 (Biografías)*, Badajoz, Diputación Provincial, 2012.

LORENZANA DE LA FUENTE, Felipe: *La representación política en el antiguo régimen. Las Cortes de Castilla, 1655-1834*, Tesis Doctoral, Cáceres, Facultad de Filosofía y Letras, 2010.

MARTÍNEZ DÍAZ, Gerardo: *Extremadura*, Valladolid, Facultad de Derecho, 1984.

MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel: *Los orígenes del capital comercial y financiero en Extremadura. Compañías de comercio, comerciantes y banqueros de Cáceres (1773-1836)*, Badajoz, Diputación Provincial, 1992.

MONTERDE GARCÍA, Juan Carlos: *Santiago Fernández Negrete. Una vida al servicio del Estado*, Colegio de Registradores de España, 2008.

PRO RUIZ, Juan: *Bravo Murillo: Política de orden en la España Liberal*, Madrid, Síntesis, 2005.

SARMIENTO LARRAURI, José Ignacio: *Antecedentes inmediatos de la figura del Gobernador Civil*, Madrid, Universidad Complutense, 1993.

SARMIENTO PÉREZ, José: *Reforma beneficial en la diócesis de Badajoz durante la crisis del Antiguo Régimen (1769-1841)*, Badajoz, Diputación Provincial, 2005.

VILAR GARCÍA, María José: T*erritorio y ordenación administrativa en la España Contemporánea. Los orígenes de la actual región uniprovincial de Murcia*, Murcia, Asamblea Regional de Murcia-Real Academia Alfonso X el Sabio, 2004.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 207-248

# La economía extremeña durante la crisis del antiguo régimen y el tiempo del liberalismo clásico (1808-1874)

JUAN GARCÍA PÉREZ
*Universidad de Extremadura*
*gciaperez@gmail.com*

RESUMEN

*El objetivo de esta Ponencia reside en analizar las distintas etapas que atravesó el sistema económico regional y cada uno de sus sectores en el período de 1808-1874. Y ello, atendiendo a variables tan relevantes como los niveles de producción y/o comercialización alcanzados, las variaciones observables en la estructura interna de las economías pacense y cacereña, las vías elegidas por los poseedores de unos mayores recursos, materiales y financieros, al objeto de lograr la maximización de sus beneficios empresariales, causantes, a su vez, de un fuerte impacto en el camino hacia la modernización económica recorrido por Extremadura, y, en última instancia, la serie de factores ligados a la oferta o la demanda, tanto los de naturaleza estrictamente económica como los de carácter social, político-institucional, técnico o cultural, que puedan explicar el comportamiento propio del modelo económico extremeño en el período objeto de estudio.*

PALABRAS CLAVE: Crisis del Antiguo Régimen, liberalismo, sistema económico extremeño, crecimiento económico, racionalidad económica.

ABSTRACT

*The aim of the lecture is simply to analyze the different stages that spanned the regional economic system and each of its sectors in the period 1808-1874. And all of that, attending relevant variables such as levels of production and / or marketing achieved, observable changes in the internal structure of Badajoz and Cáceres economies, the tracks chosen by the holders of increased resources, material and financial resources in order to achieve the maximization of corporate profits, causing, in turn, a strong impact on the path to economic modernization tour of Extremadura, and ultim ately, the number of factors related to supply and demand, both strictly economic in nature as the social, political and institutional, technical and cultural, that may explain the behavior of the economic model itself Extremadura in the period under study.*

KEY WORDS: Crisis of the ancien régime, liberalism, economic system extremeño, economic growth, economic rationality.

Desde una perspectiva sociohistórica, la transición del sistema feudal-señorial al modelo liberal-burgués y el asentamiento definitivo de la clasista sociedad burguesa presentaron en Extremadura algunos rasgos no exclusivos pero sí característicos de las regiones con un dominio fuerte del latifundismo y una economía básicamente agraria localizadas en el sur y el oeste de Europa.

Entre ellos, un crecimiento demográfico superior a la media nacional, el mantenimiento de la alta nobleza en la cúspide de la jerarquía social, el desarrollo creciente de la fuerza económica y el prestigio social conseguidos por una fracción específica de los sectores burgueses, la burguesía agraria y, en su interior, sobre todo los grandes propietarios de tierras y ganados residentes en los núcleos rurales, el avance muy rápido del proceso de "campesinización" a que llevó un sistema económico basado en la "especialización agraria sin industria" o, en fin, una tendencia asimismo imparable a la "proletarización" una vez que, fruto de la reforma agraria liberal, miles de campesinos independientes se convirtieron en jornaleros muy pobres.

El análisis de estos procesos resulta, sin duda, necesario. Sin embargo, en las páginas del texto que el lector tiene en sus manos vamos a centrar nuestra atención, únicamente, en el balance general de la trayectoria mostrada por las realidades económicas. Y no sólo debido a la complejidad e importancia del asunto sino animados por el convencimiento pleno de que las transformaciones sufridas por la economía no determinaron en última instancia, según afirmaba el materialismo histórico, pero sí condicionaron en grado sumo la entidad, el carácter y la dinámica histórica de los cambios sociales.

## 1. ALGUNAS IDEAS E HIPÓTESIS PREVIAS

Situándose entre los inicios de dos coyunturas especialmente críticas, de un lado el hundimiento productivo y comercial que se vivió en todo el territorio español durante la guerra de la independencia y, de otro, la caída extraordinaria de los beneficios empresariales que sufrieron los propietarios de tierras y ganados tras el inicio de la llamada "crisis agrícola y pecuaria", el período de 1808-1874, es decir, el tiempo en que se produjeron tanto la crisis de Antiguo Régimen como el nacimiento y desarrollo del liberalismo clásico, resulta todavía poco conocido en lo que se refiere a problemas como la entidad, la naturaleza (estructura interna), los rasgos básicos y la trayectoria del sistema económico extremeño.

Desde luego, no puede ofrecerse todavía dato alguno fiable sobre los niveles de producción, productividad y rendimientos líquidos generados, al

paso del tiempo, por el conjunto de la economía regional o sus distintos sectores y subsectores. Y lo mismo cabe afirmar respecto al papel que ejercieron los factores causantes de su dinámica y comportamiento, tanto los ligados a la oferta (producción) como los vinculados a la demanda (consumo), sean las realidades de índole puramente económica o los factores de naturaleza sociopolítica, institucional, cultural o mental.

Sin embargo, haciendo un uso adecuado de la bibliografía[1] y las fuentes disponibles, sean éstas de carácter regional, provincial o, sin duda las más

[1] Frente a las numerosas publicaciones, en forma de libros y artículos, que se han dedicado ya al estudio de los cambios sufridos por el régimen de propiedad de la tierra, en particular al análisis de la dinámica y efectos correspondientes a las desamortizaciones eclesiástica y civil, la bibliografía disponible sobre la trayectoria de la economía regional o alguno de sus sectores entre los últimos compases del Setecientos y el inicio de la crisis agrícola y pecuaria que se vivió a finales del siglo XIX resulta aún bastante limitada. No obstante, al conocimiento de sus tendencias generales en el período objeto de estudio ayudan de un modo estimable los trabajos bien conocidos de E. LLOPIS AGELÁN, M. MELÓN JIMÉNEZ, S. ZAPATA BLANCO o nuestras propias aportaciones, siempre modestas, a la historiografía económica extremeña. Véanse: MELÓN JIMÉNEZ, M.: *Extremadura en el Antiguo Régimen. Economía y Sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814*. Mérida, Editora Regional, 1989; Ibíd..: "Algunas consideraciones en torno a la crisis de la trashumancia en Castilla", en *Studia Historica Moderna*, VIII, Salamanca, Ministerio de Agricultura, 1990; Ibíd.: *Los orígenes del capital comercial y financiero en Extremadura. Compañías de comercio, comerciantes y banqueros de Cáceres (1773-1836)*. Cáceres, Cámara de Comercio, 1992; LLOPIS AGELÁN, E.: *Las economías monásticas al final del Antiguo Régimen en Extremadura*. Madrid, Universidad Complutense, 1980; Ibíd.: "Las explotaciones trashumantes en el siglo XVIII y el primer tercio del XIX: la cabaña del Monasterio de Guadalupe, 1709-1835", en ANES, G. (Edit.), *La economía española al final del Antiguo Régimen, I. Agricultura*. Madrid, 1982, pp. 1-101; Ibíd.: "El agro extremeño en el Setecientos: crecimiento demográfico, invasión mesteña y conflictos sociales", en *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*. Madrid, 1989, pp. 267-290; Ibíd.: "Un capítulo del proceso de formación del desierto manufacturero" extremeño: el declive de la pañería tradicional al final del Antiguo Régimen, en *Revista de Historia Industrial*, 3, pp. 41-64. ZAPATA BLANCO, S.: "Contribución al análisis de la ganadería extremeña", en *Estudios en homenaje a Carlos Callejo Serrano*, Cáceres, 1979, pp. 825-851; Ibíd..: *La producción agraria de Extremadura y Andalucía Occidental, 1875-1935*. Madrid, Universidad Complutense, 1986; Ibíd. (Edit.), *La industria de una región no industrializada. Extremadura, 1750-1990*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996; Ibíd..: "Especialización agraria sin industria: éxito y fracaso de la economía extremeña en los siglos XIX y XX", en ZAPATA BLANCO, S. (Edit.), *La industria de una región…*, pp. 653-694. Y, finalmente, GARCÍA PÉREZ, J.: *Las desamortizaciones eclesiástica y civil en la provincia de Cáceres,*

abundantes, de índole local[2] pueden, a nuestro juicio, realizarse ya algunas afirmaciones e hipótesis no exentas de interés:

1. Atendiendo a la cuantía y el valor de las producciones, así como a la generación de rentas líquidas (los beneficios empresariales), el período de 1808-1874, la época de la llamada "Reforma Agraria Liberal", se saldó en Extremadura con algún éxito, aunque éste fuera moderado.

---

*1836-1870*. Cáceres, Diputación Provincial, 1994; Ibíd..: *Entre la manufactura tradicional y el desierto fabril. El estancamiento del sector industrial en la Extremadura contemporánea, 1840-1930*. Cáceres, Cámara de Comercio e Industria, 1996; Ibíd..: "Dinámica histórica y factores determinantes del hundimiento de la industria textil en la Extremadura contemporánea", en ZAPATA BLANCO, S. (Edit.), *La industria de una región…*; ibíd..: "La ganadería extremeña: entre la expansión del período liberal y la crisis del fines del siglo XIX", en VARIOS, *Historia de Extremadura*. Badajoz, Diario *HOY*, 1997; Ibíd..: *Economías, elites y representaciones. Estudios sobre la Extremadura Contemporánea*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 2000; Ibíd..: "La Extremadura que conoció Manuel Godoy. Recursos económicos y tendencias productivas", en MELÓN JIMÉNEZ, M. y otros (Eds.), *Manuel Godoy y su tiempo, I*. Mérida, Editora Regional, 2003; Ibíd..: *Abacería, tiendas y ultramarinos. El comercio interior en la Extremadura del siglo XIX*. Cáceres, Diputación Provincial, 2005; Ibíd..: "La Guerra de la Independencia en Extremadura. Cambios demográficos y realidades socioeconómicas", en *Actas de las I Jornadas de Historia de Almendralejo*. Badajoz, Asamblea de Extremadura, 2010; GARCÍA PÉREZ, J. y otros: *Historia de Extremadura, IV. Los tiempos actuales*. Badajoz, Universitas Editorial, 1985; GARCÍA PÉREZ, J. y SÁNCHEZ MARROYO, F.: "La industrialización extremeña en los siglos XIX y XX", en *Alcántara*, 22, pp. 225-260.

[2] Nos referimos sólo a los fondos más importantes, desde el Censo de Frutos y Manufacturas de 1799 a las órdenes, circulares y otras informaciones aprobadas por la Intendencia de Ejército y Provincia de Extremadura o las Subdelegaciones de Rentas Provinciales, las declaraciones juradas de riqueza que se elaboraron con motivo del intento frustrado de implantar la Única Contribución, los cuestionarios sobre manufacturas e industriales mandados confeccionar a los justicias de los pueblos por la Intendencia o el Gobierno Político de las provincias, la abundante documentación de naturaleza fiscal (reparto de toda clase de contribuciones) que todavía se guarda en los archivos municipales bien conservados, los amillaramientos de la propiedad rústica y pecuaria, las Matrículas de la Contribución Industrial y de Comercio, los Registros de Propietarios y/o Contribuyentes, las actas de sesiones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales o, en fin, la ingente información que aportan los protocolos notariales y el registro de hipotecas. Un información precisa y detallada acerca de los fondos documentales más útiles para el estudio de la propiedad y producción agrarias puede verse en MATA OLMO, R. Y ROMERO GONZÁLEZ, J.: "Fuentes para el estudio de la propiedad agraria en España (Siglos XVIII-XX). Balance provisional y análisis crítico", en *Agricultura y Sociedad*, 49, Madrid, 1988, pp. 209-292.

2. La trayectoria del crecimiento económico se articuló en tres fases bien diferenciadas. Nos referimos a las etapas de crisis o suave descenso, estabilidad o ligero crecimiento y fuerte expansión productiva que se vivieron en 1808-1833, 1834-1855 y 1856-1874 respectivamente, incluyendo la primera y la última varias coyunturas.

3. Lejos de diversificar sus actividades cuando estaban dándose en España los primeros pasos claros hacia la industrialización y el asentamiento del mercado nacional, el sistema económico extremeño no sólo mantuvo la condición de un modelo básicamente agrario sino que llegó, incluso, a potenciar este rasgo identitario. Porque en el período objeto de análisis avanzó con claridad hacia la "especialización agraria sin manufactura" o, si se quiere, un "desarrollo agropecuario en paralelo al abandono de la vía industrialista".

4. A la agricultura y, en menor medida, el sector pecuario se vincularon las actividades con un impacto más relevante en la evolución no solo del sistema económico sino también el conjunto de las realidades sociales, político-institucionales e, incluso, culturales y mentales. Porque la cuantía y el valor de las producciones generadas por la industria, el comercio o las finanzas resultaron en extremo limitadas.

5. La preferencia de los aristócratas y burgueses ricos por la orientación masiva de sus inversiones hacia el sector agropecuario en detrimento de las actividades industriales o comerciales no se debió a razones sicológicas o ligadas a una mentalidad tradicional sino a la aplicación de la más simple y racional lógica económica de matriz capitalista.

6. … Y a la hora de explicar el papel que correspondió a los factores determinantes del crecimiento económico, todo parece indicar que los factores vinculados a la oferta (tierra, capital y trabajo) ejercieron una influencia mayor que las realidades ligadas a la demanda (nivel de renta, salarios, formas de consumo…), aunque el papel de estas últimas no fuera desdeñable; y que los factores de naturaleza social, jurídico-política e institucional tuvieron un papel más relevante que las causas de índole estrictamente económica.

## 2. EL PROBLEMA DE LA CUANTÍA Y EL VALOR DE LOS PRODUCTOS. UN CRECIMIENTO MODERADO DE LA PRODUCCIÓN Y LAS RENTAS

Aunque debido a su naturaleza fiscal las fuentes históricas disponibles no permiten realizar siquiera un cálculo aproximado sobre la cuantía y el valor de los bienes producidos por la economía extremeña en sus diferentes marcos geográficos y las distintas fases de su evolución[3], existen indicios suficientes para afirmar que su trayectoria fue positiva, saldándose a mediados de los años setenta del Ochocientos con un éxito moderado. Y ello, aunque en términos relativos se alejara continuamente de las pautas nacionales, cuando menos en los ámbitos pecuario, comercial y manufacturero.

Desde luego, pese a sufrirse dos crisis agrarias fuertes, en 1817 y 1834, y tres crisis de subsistencias todavía más duras, en 1811, 1856 y 1868, a comienzos de la Restauración borbónica la población extremeña era bastante más numerosa que en 1808[4]. Y no existe noticia alguna en el sentido de que sus condiciones de vida mostraran una pobreza mayor y, menos aún, unos niveles de miseria semejantes o parecidos a los que se sufrían en vísperas de la guerra de la independencia.

A esta circunstancia, el logro de una mejora económica y social incuestionable se referían ya en los primeros años cuarenta los redactores del diccionario histórico-geográfico de D. Pascual Madoz cuando, tras juzgar inaceptables los cálculos de la riqueza total e imponible atribuida en 1842 a la provincia de Badajoz por una comisión nombrada al efecto, señalaban que "sin duda fue un celo algo exagerado, tal vez indiscreto, de los comisionados lo que les obligó a decir en números (…) que (los habitantes de Extremadura) nada habían

---

[3] Un buen repaso a los fondos documentales de mayor interés para el estudio del sector agrario puede verse en ALÍA MIRANDA, F. y DEL VALLE CALZADO, A.R.: "Guía de fuentes para el estudio de la reforma agraria liberal (1835-1880), en *Estudios Agrosociales y Pesqueros,* 202, Madrid, 2004, pp. 11-50.

[4] Ya hemos señalado en varias ocasiones que cuando estalló la guerra de la independencia la población extremeña debía situarse en torno a los 450.000 habitantes, correspondiéndole un 4,1% de la población española. Y, pese a todas las dificultades, en 1877 sus efectivos llegaban a 725.984 individuos, de manera que el contingente demográfico había crecido un 61%, a una velocidad bastante más rápida que en buena parte de las regiones españolas y el conjunto del país. Véanse GARCÍA PÉREZ, J.: "Los efectos socioeconómicos de la Guerra de la Independencia en Extremadura", en *Actas de las Jornadas de Historia de las Vegas Altas: la Batalla de Medellín***.** Badajoz, Diputación Provincial, 2009 e INE, *Censo de la Población de España*. Madrid, 1880.

adelantado en este siglo; que era más miserable la condición de los extremeños (aunque no se nos oculta que una determinada riqueza ha sufrido pérdidas considerables) y que hoy pudieran sufrir las privaciones a que se vieron sujetos antes y, aún, durante la Guerra de la Independencia"[5]. Para terminar afirmando unas páginas después que si la comisión estimó en 787,6 millones de reales el valor del capital productivo existente en el territorio pacense a la altura de 1818, "desde entonces para acá pocas eran las circunstancias que habían podido influir en la decadencia de la riqueza, al paso que eran visibles las que habían mediado para robustecerla y fomentarla; (y) que la abolición del diezmo y (la) primicia, junto a la desamortización de tantos bienes como poseía el clero secular y regular, eran hechos de una suma y benéfica influencia que no habían podido menos de gozar las riquezas territorial y urbana (…)"[6].

De otra parte, si a principios de los años cuarenta la entidad y el valor tanto del capital productivo como de las rentas generadas por éste no eran inferiores a los que ya se habían logrado ya en 1818, conviene reseñar que fue a partir del inicio de la "década moderada", sobre todo desde mediados de los años cincuenta, cuando se vivieron unas realidades (aumento del número de contribuyentes, avance significativo de las cuotas abonadas en todos los ámbitos fiscales, crecimiento apreciable del precio alcanzado por los productos básicos de la economía regional, mantenimiento o escasa elevación de los costes productivos…) y tuvieron lugar algunos procesos (ampliación de las superficies roturadas y cultivadas, intensificación de los cultivos, limpieza del monte y arbolado, mejora continua de los pastizales, ampliación de las redes viarias y aumento de la trajinería, crecimiento de los establecimientos industriales dedicados a la molinería de granos y aceitunas, etc.) que propiciaron un desarrollo notable de la producción, el comercio y los beneficios empresariales, sobre todo en el tercer cuarto del Ochocientos[7].

---

[5] Véase MADOZ, P.: *Diccionario histórico-geográfico de Extremadura*, T. I. Cáceres, Publicaciones del Departamento de Seminarios de la Jefatura Provincial del Movimiento, 1953, pp. 299-300.

[6] *Ibíd.*.: p. 310.

[7] Puede verse, al respecto, GARCÍA PÉREZ, J.: *Economías, elites y representaciones. Estudios sobre la Extremadura Contemporánea*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 2000.

## 3. LA DINÁMICA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO

Entre el hundimiento de las actividades económicas que se produjo durante la guerra contra los franceses[8] y la llegada a su máximo nivel, en 1870-1875, tanto de las superficies labradas y cultivadas como de los pastizales sujetos a un aprovechamiento intensivo en el espacio de las dehesas[9], la trayectoria de la economía regional se articuló en una serie de etapas amplias (tres, al menos) y varias coyunturas de una duración más breve (cinco o, tal vez, seis) cuyo marco temporal acabaría definiéndose en base a la evolución, el comportamiento y los resultados que mostraron los distintos sectores, subsectores y ramas integrantes del sistema productivo.

| Etapas | Agricultura | Ganadería | Comercio | Industria | Sistema |
|---|---|---|---|---|---|
| **1808-1813** | ⇓ | ⇓ | ⇓ | ⇓ | ⇓ |
| **1814-1833** | ⇑ | ⇑ | ⇓ | ⇓ | ⇑ |
| ***1808-1833*** | = | =⇓ | ⇓ | ⇓ | =⇓ |
| ***1834-1855*** | = | ⇑ | = | = | =⇑ |
| **1856-1860** | ⇑ | ⇓ | = | = | =⇑ |
| **1861-1875** | ⇑ | ⇓ | = | =⇓ | ⇑ |
| ***1856-1875*** | ⇑ | ⇓ | ⇑ | =⇓ | ⇑ |

[8] Sobre los efectos de la guerra de la independencia en el conjunto del sistema económico regional pueden verse GARCÍA PÉREZ, J.: "La Extremadura que conoció Manuel Godoy. Recursos económicos y tendencias productivas", en MELÓN JIMÉNEZ, M. y LA PARRA, E.: *Manuel Godoy y su tiempo, I.* Mérida, Editora Regional, 2003, pp. 59-101; GARCÍA PÉREZ, J.: "Extremadura durante la guerra de la independencia. Realidades económicas y cambios sociales", en *Actas de las II Jornadas de Historia de Mérida*. Mérida, Ayuntamiento, 2009, pp. 63-96; Ibíd..: "Crisis económica, empobrecimiento ciudadano y quiebra de la hacienda municipal. Los efectos de la guerra de la independencia en Badajoz", en RODRÍGUEZ CANCHO, M. (coord..), *La Guerra de la Independencia en Badajoz (1808-1814)*. Badajoz, Ayuntamiento, 2008, pp. 89-124; Ibíd..: "Extremadura durante la guerra de la independencia. Realidades económicas y cambios sociales", en *Actas del IV Foro Internacional sobre la Guerra de la Independencia. Cuadernos del Bicentenario,* 2008, pp. 21-46.

[9] Ya señalamos hace tiempo que, en opinión de Don Ramón Paredes, uno de los ingenieros encargados de la conservación de los montes en la provincia de Cáceres, a la altura de 1875 eran muy extensas ya, demasiado amplias a su juicio, las zonas de arbolado que

Entre las primeras -las etapas- han podido distinguirse con toda nitidez una fase inicial caracterizada por el estancamiento productivo y comercial o, acaso, un leve descenso de las producciones y los intercambios (1808-1833/1834); otra, asimismo, de estabilidad o, en el mejor de los casos, un ligero crecimiento (1833/1834-1850/1855); y una tercera, radicalmente distinta a las anteriores, singularizada por un fuerte crecimiento productivo y, aunque en menor medida, también comercial que acabarían posibilitando el contrapeso necesario a la debilidad muy acusada de las dos etapas precedentes.

Pero, además, en la primera y la última de las fases más arriba señaladas se desarrollaron algunas coyunturas a las que dio forma un comportamiento bien diferenciado del conjunto del sistema económico y sus diversos componentes. Nos referimos, de un lado, a los tiempos de la guerra de la independencia (hundimiento) y el absolutismo fernandino (reactivación) en la etapa de 1808-1833/1824; de otro, a las coyunturas de la segunda mitad de los años cincuenta (crecimiento suave) y el decenio de los sesenta (expansión acelerada) en el tiempo de la monarquía isabelina y los años difíciles de la I República.

## 4. LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA INTERNA DE LA ECONOMÍA REGIONAL. HACIA LA INTENSIFICACIÓN DEL AGRARISMO Y LA ATONÍA O UN DESARROLLO MUY LIMITADO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Todas las informaciones disponibles ponen de manifiesto que en el período objeto de análisis la economía regional no sólo mantuvo su condición de un sistema básicamente agrario, apoyado sobre todo en la agricultura y el sector pecuario, e, incluso, los rasgos propios de una economía de subsistencia, con un nivel de comercialización muy limitado, sino que vio intensificarse al paso del tiempo su especialización agraria en detrimento del avance hacia el industrialismo.

---

estaban siendo sometidas a rozas importantes y enérgicos descuajes. Tantos que acababa sugiriendo que la roturación de terrenos y la mejora del monte se ejecutaran en adelante con la "prudencia necesaria" ya que, en su opinión, "el cultivo no puede llevarse a todas partes so pena de provocar una peligrosa deforestación y el consiguiente empobrecimiento del suelo". Cf.: GARCÍA PÉREZ, J.: "la agricultura extremeña en el siglo XIX. Tendencias y rasgos generales", en GARCÍA PÉREZ, J.: *Economías, elites y representaciones…*, p. 28.

A finales de la segunda década del Ochocientos, en 1819, señalaban los justicias de Cáceres que casi dos terceras partes de todos los productos obtenidos en un término municipal tan extenso como el de la villa cacereña correspondían al sector agrario (concretamente, un 40% a la agricultura y un 19 por ciento a la ganadería). Y entre los demás ramos contributivos casi un 14% del valor de las producciones se asignaban al sector urbano (edificios), de manera que al comercio, la industria y las profesiones liberales eran atribuídos solo un 12, 8 y 7 por ciento respectivamente (Cuadro I).

**Cuadro I. El reparto del valor de los productos o las "utilidades" por sectores (en %). Cáceres, 1819 y Extremadura, 1841 y 1874**

| Sector | 1817 (Cáceres) | 1841 (Extremadura) | 1874 (Extremadura) |
|---|---|---|---|
| Agricultura | 44 | 58 | 64 |
| Ganadería | 21 | 13 | 9 |
| Urbana | 15 | 15 | 17 |
| Industrial | 8 | 12 | 6 |
| Comercial | 12 | 2 | 4 |

**Fuentes:** Para 1817, AMCáceres, *Reparto del valor de los productos del término de la villa de Cáceres*; para 1841, MADOZ, P.: *Diccionario histórico-geográfico de Extremadura…*; para 1874, estimaciones. Elaboración propia.

Veintidós años más tarde, en 1841, el reparto de todas las "utilidades" sujetas a contribución en Extremadura, que ascendía a 21.608.538 reales, asignaba ya el 71% a las actividades agroganaderas (el 57,6% a la agricultura y un 13,9 por ciento al sector pecuario), mientras eran, en cambio, muy reducidos los beneficios empresariales sujetos al fisco en los sectores urbano, comercial e industrial (Cuadro II).

**Cuadro II. Reparto de la contribución de "Utilidades" entre los sectores de actividad económica. Extremadura, 1841**

| | Badajoz | | Cáceres | | Extremadura | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valor (rs.) | % | Valor (rs.) | % | Valor (rs.) | % |
| Territorial | 7.226.382 | 57,6 | 5.158.385 | 56,9 | 12.384.767 | 57,4 |
| Pecuaria | 1.739.912 | 13,9 | 1.153.167 | 12,7 | 2.893.079 | 13,4 |
| *Sector agrario* | 8.966.294 | 71,5 | 5.311.552 | 69,6 | 15.277.846 | 70,8 |
| Urbana | 1.884.022 | 15,0 | 1.429.437 | 15,8 | 3.313.459 | 15,3 |
| Comercial | 247.472 | 2,0 | 235.208 | 2,6 | 482.680 | 2,2 |
| Industrial | 1.448.359 | 11,5 | 1.086.194 | 12,0 | 2.534.553 | 11,7 |
| TOTAL | 12.546.147 | 100,0 | 9.062.391 | 100,0 | 21.608.538 | 100,0 |

(*) No se incluyen las "utilidades" del Clero y el Estado. *Fuentes*.- ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES (ADPCC), *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*, 15 de mayo de 1841, en Sánchez Marroyo, F.: "La Extremadura que no conoció Godoy…", p. 126 y MADOZ, P.: *Diccionario histórico-geográfico…* T. I, pp. 300-301. Elaboración propia.

Así pues, todo parece indicar que en la época del Trienio Liberal, la década ominosa y los primeros años del liberalismo isabelino la economía extremeña creció respecto al tiempo de la guerra antifrancesa y la inmediata posguerra. Pero también que este avance se produjo, de un lado, con suma lentitud y, de otro, tendiendo hacia una especialización creciente en el sentido de hacerse cada vez más agraria, agrícola y ganadera, y menos industrial y comercial.

Esta misma tendencia se mantuvo, si acaso no se agudizó, en el transcurso de los años siguientes, el tiempo de la madurez del liberalismo y el capitalismo clásicos. Porque, de acuerdo con las informaciones recogidas en las Matrículas de la Contribución Industrial y de Comercio, tanto el número de contribuyentes por actividades comerciales como la participación del colectivo y sus cuotas fiscales en el total nacional cayeron de un modo apreciable en la etapa

de 1852-1880, sobre todo desde mediados de los años sesenta. Y lo mismo ocurrió en el ámbito de las actividades manufactureras, ya que entre 1856 y 1880 aumentó la cuota fiscal del sector en términos absolutos pero no cesaron de bajar las participaciones del número de contribuyentes y la carga impositiva en el total nacional de ambas variables.

En definitiva, la evolución de las cargas fiscales muestra bien que a partir de los años cuarenta la economía regional vio intensificarse su especialización agraria y sus debilidades comerciales, constituyendo ésta una tendencia que se mantuvo vigente a lo largo de todo el tercer cuarto del Ochocientos (Cuadro I).

A unas conclusiones parecidas se llega analizando el reparto de la población activa entre los distintos sectores económicos. Porque, de acuerdo con los datos recogidos en el Censo de Floridablanca (1787), a fines del Setecientos un 79% de los activos se dedicaban en Extremadura a labores del sector primario, correspondiendo sólo el 11 y 10 por ciento a los sectores secundario y terciario, respectivamente.

Y más tarde esta distribución de los activos presenció unos cambios muy limitados, resumiéndose éstos en un mantenimiento o ligerísimo avance del peso de los activos vinculados a la agricultura y la ganadería y, en sentido contrario, un descenso apreciable de la participación correspondiente a los activos del secundario que se compensaba con el aumento, de una entidad muy parecida, logrado por los activos del terciario (Cuadro III).

**Cuadro III. Reparto de la población activa entre los sectores de actividad económica (en %). Extremadura, 1787-1877**

| Sector | 1787 | 1829 | 1860 | 1877 |
|---|---|---|---|---|
| Primario | 79 | 79 | 79 | 80 |
| Secundario | 11 | 9 | 8 | 6 |
| Terciario | 10 | 12 | 13 | 14 |

**Fuentes:** AHN, *Censo de Floridablanca*, 1787; ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES (AHPC), *Real Audiencia. Censo formado para el arreglo de los Corregimientos*, 1829; INE, *Censos de la Población de España, 1860 y 1877.*

En consecuencia, también la dinámica de la población activa muestra, de un modo harto evidente, que los avances del sistema económico extremeño por la vía de la agrarización o, más aún, por el camino de la "especialización agraria sin industria", el "desierto manufacturero" a que se refirieron hace ya tiempo S. Zapata Blanco y E. Llopis Agelán, eran ya realidad en un momento avanzado de la década ominosa, a la altura de 1829.

Y a partir de entonces la tendencia señalada no hizo sino intensificarse, de forma que en la segunda mitad de los años setenta era visible la estructura interna de la población activa más tradicional, quizás, de toda la historia contemporánea extremeña (aún tocaba un 80, 6 y 14 por ciento a los sectores primario, secundario y terciario respectivamente). Así, a los activos dedicados a la agricultura y la ganadería correspondía en 1877, cuando la región estaba ya inmersa en plena crisis agrícola y pecuaria, un peso relativo superior, incluso, a la participación muy elevada que lograran noventa años más atrás.

## 5. LAS DIFERENCIAS, MUY ACUSADAS, EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS SECTORES INTEGRANTES DEL SISTEMA ECONÓMICO

Como puede observarse al analizar las fases en que se articularon tanto la evolución del conjunto de la economía regional como la trayectoria de sus diversos sectores, la dinámica, los factores causales de su evolución y, en última instancia, el resultado de los cambios sufridos en el período de 1808-1874 variaron, a veces de manera significativa, según la actividad económica objeto de análisis.

### 5.1. La agricultura

Tratándose del sector más importante de la economía regional atendiendo a los volúmenes de producción y el número de los activos que se dedicaron siempre a sus labores, estuvo orientado en todo momento, básicamente, a la producción de cereales, sobre todo de trigo, en las vastas tierras de labor o de labor y pastos repartidas por la geografía extremeña.

Pero se está haciendo referencia, además, a un ámbito económico que mostró un dinamismo y una vitalidad muy apreciables, consiguiendo unos logros en materia de ampliación de las superficies puestas en cultivo, cambios en el sistema de aprovechamientos y avance de las producciones (no, así, de la productividad) semejantes a los alcanzados por el conjunto de la agricultura nacional, si acaso no superiores en determinadas coyunturas.

Esta trayectoria de signo positivo empezó a hacerse visible desde el mismo momento en que comenzaron a superarse las realidades críticas, en verdad muy negativas, acarreadas para el sector por la lucha antifrancesa. Concretamente el hundimiento productivo y comercial, acompañado de una durísima crisis de subsistencias, que, debido la imposibilidad de seguir realizando normalmente las labores campesinas y la obtención en 1809 y 1811 de unas malísimas cosechas, se vivió en los años de la guerra de la independencia[10].

| Etapas | Agricultura |
|---|---|
| **1808-1813** | ⇓ |
| **1814-1833** | ⇑ |
| ***1808-1833*** | = |
| ***1834-1855*** | = |
| **1856-1860** | ⇑ |
| **1861-1875** | ⇑ |
| ***1856-1875*** | ⇑ |

Lo cierto es que desde el inicio del conflicto bélico la trayectoria del sector se articuló en tres fases o, si se quiere, cinco coyunturas bien diferenciadas: a) de *crisis y estancamiento* (1808-1814); b) de un avance suave de las roturaciones (los famosos "rompimientos de tierras") y, fruto de ello, una *expansión productiva todavía muy modesta* (1815-1833); c) de *ralentización de las producciones agrícolas*, sobre todo en el ramo cerealícola, motivada por un estancamiento, primero, y la caída, después, de las cotizaciones logradas por el trigo, los restantes cereales e, incluso, el aceite que estuvieron, a su vez, en el origen de algún descenso de las tierras labradas y, en sentido contrario, un nuevo crecimiento, aunque fuera coyuntural, de las superficies dedicadas a pastizal extensivo (1834-1850/1855)[11]; d) una *reactivación*

[10] Un balance global de las consecuencias muy negativas que para el conjunto de la agricultura extremeña y, en particular, las producciones agrícolas de algunos términos municipales de la antigua Provincia de Extremadura, caso por ejemplo de Mérida, Don Benito o Badajoz, tuvo la lucha contra los invasores franceses puede verse en nuestros los trabajos ya citados que hemos venido dedicando a lo largo de los últimos años al estudio de las realidades demográficas y económicas del espacio regional en la etapa de 1808-1814.

[11] Correspondientes al bienio de 1833/1834 , son numerosas las informaciones que remiten a las graves dificultades que venía atravesando el conjunto de la economía regional y, particularmente, el sector agrícola, desde mediados de la década ominosa. Concretamente, los Subdelegados de Fomento de ambas provincias afirmaban que, pese a la "*feracidad del*

*todavía moderada de las labranzas* debido al notable interés que seguían manteniendo los propietarios y arrendatarios por el aprovechamiento masivo de los pastos en unos años con buenos precios de la lana y el sufrimiento de otra fortísima crisis de subsistencias a causa, una vez más, a la recogida de una mala cosecha (1856-1860); finalmente, e) una *expansión acelerada del proceso roturador* y, gracias no solo al avance de los terrenos cultivados sino también a una *notable intensificación de los aprovechamientos*, que se materializó en un crecimiento apreciable de las extensiones dedicadas al cultivo cerealícola en detrimento del monte, una expansión significativa del olivar y el viñedo (sobre todo en zonas como la Tierra de Barros o la Sierra de Gata) o la consolidación de los espacios adehesados en tanto que explotaciones modernas, un crecimiento importante de las producciones agrícolas y, quizás, también de la productividad tanto por superficie como por unidad de tiempo y de trabajo (1861-1874)[12].

Estamos haciendo referencia a una expansión productiva muy apreciable a la que no fueron ajenos, en términos más concretos, factores como el crecimiento muy rápido de los espacios labrados (pasaron desde unas 700.000 ha en 1855 a 719.000 ha en 1860 y la extensión ya importante de 1.528.000 ha a finales

---

*suelo extremeño"*, las bases de la economía regional, es decir, la agricultura y la ganadería, se caracterizaban, más que nada, por su "*atraso* natural" y una productividad muy escasa, circunstancias éstas que eran, a su vez, una consecuencia lógica del gran número de terrenos baldíos explotados por los pueblos de una forma deficiente, el exceso de tierras sin cultivar por su dedicación mayoritaria a pastizales extensivos, las fuertes sequías que se sufrían en la región periódicamente y los efectos muy negativos generados por las frecuentes plagas de langosta que asolaban los campos. Véanse *Gaceta de Madrid*, 22 de febrero y 7 de mayo de 1834; *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*, 18 de abril de 1834; y *Gaceta de Madrid*, 10 de febrero de 1845.

[12] A comienzos de 1861 ya se hacía eco de esa mejora económica la prensa regional. De hecho, en algún medio con una difusión aceptable se afirmaba que *"(…) podemos hacernos ya una idea clara del aumento de la riqueza en nuestra provincia, (un) aumento que mejor que nada dice de la vida y el movimiento que empezamos a adquirir"*. *Más adelante se hacía una referencia precisa al avance de las exportaciones, señalando que "nuestras carnes, casi todas se consumen en Madrid, Aragón y Cataluña y nuestras lanas en estos mismo puntos y en el extranjero", para terminar afirmando que "la provincia de Cáceres, sumida en el mayor abandono hasta el momento, parece que despierta hoy de un profundo sueño, que mira por primera vez los adelantos de las demás provincias y que, sintiéndose abochornada de su propia situación, quiere en un solo día emplear todos los recursos de que está dotada la Providencia y presentarse revestida con las galas de la civilización…"*. Cf.: *El Eco de Extremadura*, núms.13, 14 y 15 de 18, 24 y 30 de enero de 1861.

de los años ochenta (véase Gráfico I), aumentando, por tanto, nada menos que un 212% en el tercer cuarto del Ochocientos)[13].

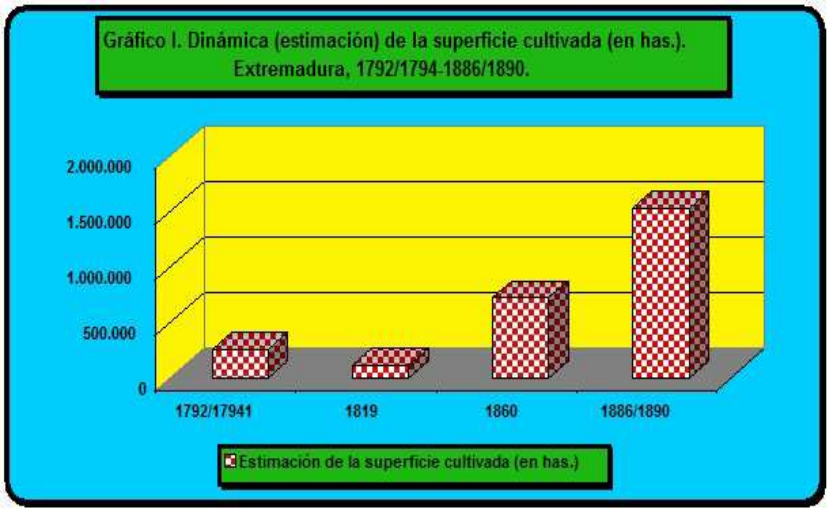


Pero también otras realidades entre las que merecen destacarse un avance significativo de las superficies dedicadas a olivar y viñedo o la transformación de la dehesa tradicional (más ganadera que agrícola) en una explotación agraria moderna capaz de aprovechar de un modo eficiente todos sus elementos productivos (con una disminución muy sensible del monte alto y bajo, la reducción por ahuecamiento de las masas arbóreas y su mejora continua mediante el desarrollo de unas labores sistemáticas de aposto, una ampliación asimismo constante del pastizal intensivo e, incluso, el levantamiento en los terrenos adehesados de un buen número de construcciones destinadas tanto a

[13] Merece tenerse en consideración que la superficie agrícola española creció a una velocidad más reducida ya que aumentó sólo un 118 por ciento en el mismo período de tiempo. Cf.: ZAPATA BLANCO, S.: *La producción agraria de Extremadura y Andalucía Occidental (1875-1935)*. Madrid, Universidad Complutense, 1986, p. 940.

la vivienda de patronos y trabajadores como a dependencias auxiliares para los aperos y el ganado).

Lo cierto es que, tras superarse una nueva crisis de subsistencias con efectos dramáticos, la crisis de 1868, justo cuando acabó la I República y dio comienzo el tiempo de la Restauración llegaron, seguramente, la producción agrícola y los beneficios empresariales generados por ella a su punto más alto en todo el Ochocientos, viéndose favorecidos una y otros tanto por la llegada de las superficies puestas en explotación a un nivel desconocido con anterioridad[14] como el crecimiento muy notable de la renta de las dehesas y el valor de los productos (granos y carnes), mientras permanecían, en cambio, estables los costes de producción, hasta el estallido de la crisis agrícola y pecuario que iba a sufrir la economía española entre 1874-1875 y mediados de los años noventa.

### 5.2. La Ganadería

Siendo el ámbito de actividad que mostró una evolución más irregular y, tal vez, un comportamiento más negativo en el tiempo de la crisis del Antiguo Régimen y desarrollo del liberalismo clásico, su dinámica estuvo relacionada de un modo muy estrecho con los avatares de las cabañas mesteñas, el ganado trashumante autóctono o foráneo, la trayectoria singular de la agricultura y, en algunos ramos específicos, la entidad y orientaciones de la demanda de especies destinadas a la labor o el consumo de carnes.

[14] A mediados de los años setenta estaban roturándose en algunos términos municipales incluso las dehesas boyales destinadas sólo a proporcionar las yerbas necesarias al ganado de labor, una realidad criticada sin ambages por los ingenieros de montes encargados de elaborar la "Estadística de la Producción de los Montes Públicos en 1871-1875" cuando indicaban en sus informes sobre Extremadura que, junto al aprovechamiento masivo de los pastos, desde hacía algún tiempo *"vienen realizándose en las dehesas boyales, a título de mejoras, aprovechamientos de roza y apostado que aumentan sus rendimientos (…). Y de no poner coto a tales aprovechamientos pueden llegar a convertirse también estos predios en terrenos labrantíos"*. Cf.: ZAPATA BLANCO, S.: *La producción agraria…,* p. 474.

| Etapas | Ganadería |
|---|---|
| **1808-1813** | ⇓ |
| **1814-1833** | ⇑ |
| ***1808-1833*** | =⇓ |
| ***1834-1855*** | ⇑ |
| **1856-1860** | ⇓ |
| **1861-1875** | ⇓ |
| ***1856-1875*** | ⇓ |

Así, tras el crecimiento rápido que habían presenciado todos los ramos ganaderos, especialmente el ovino, a fines del Setecientos y en los compases iniciales del siglo XIX, desde el estallido de la guerra de la independencia hasta la Restauración la evolución del sector pecuario se articuló en tres fases bien diferenciadas, las de 1808-1833, 1834-1855 y 1856-1875.

En la primera, a la que caracterizó una parálisis del crecimiento o, acaso, un avance apenas perceptible de todas las ramas pecuarias, se vivieron dos coyunturas muy distintas. Porque entre 1808 y 1813 el sector atravesó una fortísima crisis a causa de los grandes destrozos que se produjeron en él durante la lucha antifrancesa, cuando a las pérdidas ocasionadas por las rapiñas, el saqueo y la atención ineludible de las demandas de carne realizadas por los ejércitos en liza y las partidas guerrilleras se unieron las producidas por el envío de un buen número de cabezas lanares, vía Lisboa, hacia Inglaterra, o por Navarra y Cataluña en dirección a Francia. Unas circunstancias a las que se añadieron los efectos negativos sobre la ganadería, especialmente el ovino, que acarreó el crecimiento, aunque fuera suave, de los rompimientos de tierras[15].

Pero en la etapa que transcurrió desde 1814 hasta el final de la monarquía absoluta, en particular hasta mediados de los años veinte, el conjunto de cabaña lograría una recuperación apreciable, sobre todo en el ramo ovino, gracias a la confluencia de varios factores. Nos referimos al interés en aumento continuo de los grandes propietarios de ganado ovino residentes en Extremadura no sólo por los rebaños estantes sino también las reatas de ovejas que cada año se

[15] Cf.: GARCÍA PÉREZ, J.: "Dinámica histórica y caracteres fundamentales del sector pecuario extremeño en la contemporaneidad", en GARCÍA PÉREZ, J.: *Economía, elites y representaciones…*, pp. 33-60.

desplazaban a Castilla (ellos acabaron comprando una buena parte de los rebaños vendidos por los ganaderos trashumantes, mesteños o no); el aumento significativo del valor unitario de la lana durante la posguerra y, favoreciendo al ganado de cerda y las especies de granjería dedicadas a la labor, el crecimiento, aunque fuera todavía moderado, de los rompimientos de tierras.

Sin embargo, esta recuperación lograda por el ovino desde 1814 resultó suficiente para compensar las pérdidas muy cuantiosas que tuvieron lugar en la etapa anterior, a la vez que las roturaciones no fueron todavía suficientes para generar una demanda importante y, con ello, un crecimiento apreciable del ganado de labor.

Y en los compases finales de la monarquía absoluta, a partir de 1825 según todos los indicios, el ramo ovino sufrió otra fuerte recesión debido a una caída drástica en el valor de las lanas ligada, a su vez, con la pérdida temporal del interés por las explotaciones ganaderas que acarreó la competencia en aumento realizada a las lanas finas extremeñas por los vellones de una calidad apenas inferior producidos en Sajonia e Inglaterra.

Más tarde, el período de 1834-1855 fue un tiempo en que, tras superarse los daños causados al sector pecuario, sobre todo al ramo ovino, durante la primera guerra carlista, la evolución de la ganadería extremeña mostró una tendencia inequívocamente expansiva, para alcanzarse a mediados de los años cincuenta las cotas de desarrollo, en base al número de cabezas y su peso en vivo, más elevadas de todo el Ochocientos.

Un crecimiento al que colaboraron, de una parte, el avance muy apreciable logrado tras el hundimiento de la Mesta por unas cabañas lanares autóctonas cuyos dueños se sintieron incentivados tanto por el ritmo todavía lento de los rompimientos de tierras como, sobre todo, una tendencia al alza del precio de las lanas generada, básicamente, por la demanda en aumento de los vellones que estaba ya realizando la industria textil catalana o de otras regiones, incluyendo las fábricas extremeñas de tejidos bastos.

Y, de otra, el interés creciente mostrado por el gobierno y las autoridades provinciales ya en los compases iniciales del liberalismo isabelino, especialmente los subdelegados de fomento, por el desarrollo de la agricultura y el sector pecuario, reflejándose estas inquietudes en la puesta en vigor de un buen número de medidas tendentes a favorecer el crecimiento de la ganadería.

En último término, el sector pecuario extremeño vivió una nueva experiencia, radicalmente distinta a la anterior, entre 1855 y 1875, iniciándose ésta cuando la evolución de la ganadería regional daba paso a mediados de los años

cincuenta a un tiempo de crisis, suave al principio y con una gran intensidad en el segundo lustro de los años sesenta, del que no lograría salir ya hasta comienzos del decenio de los noventa (véanse Cuadro V y Gráfico II).

**Cuadro V. Evolución (en índices) del peso en vivo de la cabaña ganadera de Trujillo, 1851-1876 (1851=100)**

| Ramos | 1851 | 1854 | 1857 | 1865 | 1875 | 1876 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ganado de labor | 100 | 98 | 74 | 95 | 30 | 22 |
| Ganado de labor-Mulas | 100 | 64 | 125 | 180 | 64 | 36 |
| Ganado de granjería | 100 | 114 | 66 | 110 | 30 | 28 |
| Ganado de granjería-Ovino | 100 | 122 | 85 | 130 | 30 | 32 |
| Ganado-Total | 100 | 112 | 67 | 108 | 30 | 27 |

**Fuentes:** GARCÍA PÉREZ, J.: "Dinámica histórica y caracteres fundamentales del sector pecuario extremeño en la contemporaneidad", en GARCÍA PÉREZ, J.: *Economía, elites y representaciones…*, pp. 33-60. Elaboración propia.

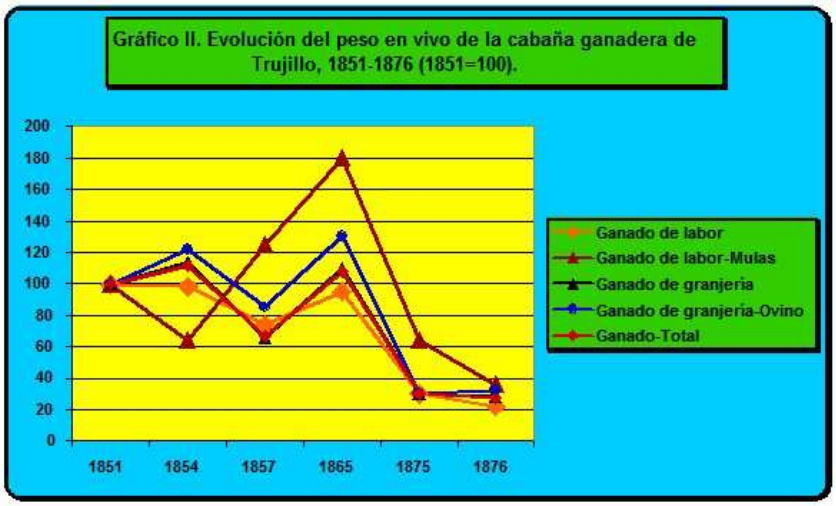


**Fuentes:** Las mismas del cuadro anterior. Elaboración propia.

A la altura de 1874-1875 se alcanzaban los niveles más bajos, atendiendo al peso en vivo y el número de cabezas, en el conjunto del sector, poniéndose así de manifiesto el hundimiento extraordinario que había venido sufriendo toda la cabaña ganadera desde el momento en que arreciaron las roturaciones de terrenos tras la puesta en vigor de la ley de desamortización civil, la ley Madoz.

En efecto, a mediados de los años setenta llegaba a sus niveles más bajos el ganado de labor, con todos sus ramos a excepción del vacuno. Y en las mismas fechas alcanzaba también su mínimo el subsector de granjería, aunque en los ramos del ganado caballar, lanar y cerdoso no sucediera lo mismo hasta quince años más tarde.

Porque unas causas idénticas a las que ocasionaron el hundimiento del ganado caballar y mular, concretamente el estancamiento, primero, y la disminución, más tarde (desde mediados de los años setenta), de los terrenos labrados y cultivados, en paralelo a un aumento continuo, otra vez, de los suelos dedicados a monte y pastizal, explican que para el subsector de granjería (y en su interior el ramo ovino) no llegaran los mínimos hasta principios de los años noventa, cuando el mantenimiento de unas formas de gestión y explotación muy tradicionales hizo que sus productos no pudieran competir en condiciones óptimas con las carnes y pieles llegadas desde el exterior a un ritmo creciente.

### 5.3. La industria

Cualquiera que sea la variable elegida (número de productores y establecimientos, activos ocupados, valor de los productos y beneficios empresariales, carga fiscal…) resultan evidentes las debilidades mostradas por el sector industrial de la región en el período objeto de análisis, De hecho, la parte correspondiente a la industria en las contribuciones fijadas a la economía extremeña se movieron en la horquilla de un 8 a un 11 por ciento durante toda la primera mitad del Ochocientos. Y que la participación de los activos dedicados al secundario en los activos totales no hizo sino disminuir al paso del tiempo (bajó del 11% en 1787 al 9 por ciento en 1829 y las cotas todavía más bajas de un 8 y 6 por ciento en 1860 y 1877. O, en fin, que debido a esta trayectoria singular aumentó en cambio, de una forma también continuada, la "ratio" activos agrarios/activos industriales, pasándose de una cifra de 6,8 activos agrarios por activo industrial a finales del Setecientos a otra de 8,8 en 1826, el número algo inferior de 6,8 en 1860 y la cota más elevada de todas las que han podido calcularse (un 9,5) en 1877, sólo tres años más tarde de la finalización del período analizado.

Estas debilidades explican que hace ya tiempo calificáramos a la historia de la industria extremeña durante el Ochocientos como la aventura propia de un sector económico caracterizado por la pervivencia, muy difícil, de las labores tradicionales y una orientación definida, básicamente, por un avance continuo hacia el "desierto fabril". O, dicho en otros términos, la historia de un ámbito de actividad que sufrió ya alguna pérdida significativa de productores, establecimientos y artilugios en el primer tercio del siglo, se estancó luego durante algún tiempo y, finalmente, vio caer de un modo apreciable su peso relativo en la industria española a lo largo de la segunda mitad de la centuria[16] (Gráfico III).

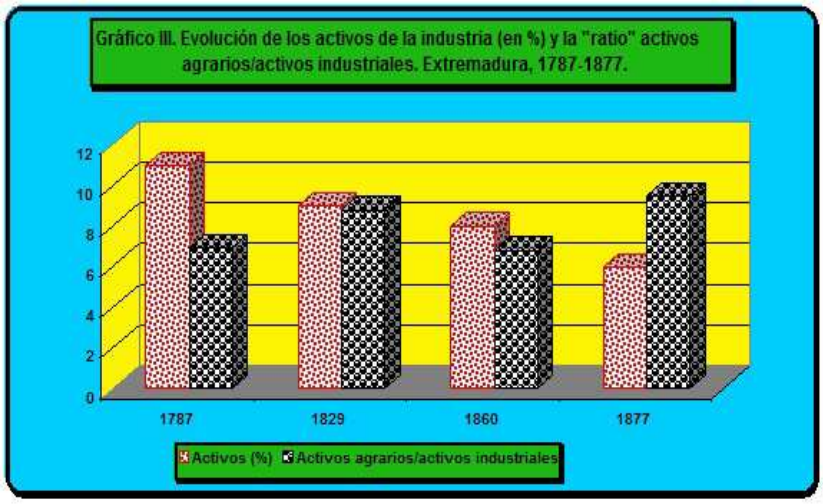


**Fuentes:** Las mismas del Cuadro II. Elaboración propia.

[16] Véanse GARCÍA PÉREZ, J.: *Entre la manufactura tradicional y el desierto fabril. El estancamiento del sector industrial en la Extremadura contemporánea (1840-1930)*. Cáceres, Cámara Oficial de Comercio e Industria, 1996; Ibíd..: "Dinámica histórica y factores determinantes del hundimiento de la industria textil en la Extremadura contemporánea", en ZAPATA BLANCO, S. (Edit.), *La industria en una región no industrializada…*, pp. 163-230; Ibíd..: "Realidades históricas y factores determinantes del estancamiento industrial…", pp. 60-64.

Y el resultado de estos procesos fue un "estancamiento" manifiesto, visible tanto en la incapacidad absoluta del sector para dejar atrás su estadio artesanal (preindustrial) como en la paulatina intensificación del "atraso relativo" de la industria extremeña en el conjunto de la industria española.

Ya fuera a causa de los daños muy cuantiosos sufridos por los establecimientos fabriles y la parálisis casi total de las ventas que se produjo durante la guerra de la independencia, las dificultades económicas de la posguerra, la débil competencia en el mercado de las manufacturas extremeñas, la escasez de capitales en manos de numerosos productores o las debilidades extraordinarias de la demanda y el consumo, los primeros pasos por la vía del "desierto manufacturero" se dieron ya a fines del Antiguo Régimen, sobre todo en la producción de tejidos.

De hecho, en el primer tercio del Ochocientos cayó con fuerza el número de los telares en actividad y, fruto de ello, la elaboración de paños bastos y bayetas en los centros productores más importantes (Hervás, Torrejoncllo, Peraleda de la Mata, Cabeza del Buey, Segura de León…), mientras desaparecían las labores en otras poblaciones con una actividad más reducida (Casatejada, Garrovillas, Torremocha, Casar de Cáceres, Fuente de Cantos, Puebla de Alcocer o Berlanga)[17].

Y a la hora de explicar esta crisis de la industria regional las autoridades pusieron el acento no solo en las condiciones naturales del territorio (falta de materias primas minerales, combustibles y agua suficiente) sino también en la orientación dada a sus inversiones por las sociedades pacense y cacereña, sobre todo los grupos e individuos poseedores de recursos financieros en unas cantidades importantes[18].

---

[17] Cf.: LLOPIS AGELÁN, E.: "La formación del "desierto manufacturero" extremeño: el declive de la pañería tradicional al final del Antiguo Régimen", en ZAPATA BLANCO, S.: *La industria de una región no industrializada…*, pp. 93-100.

[18] En septiembre de 1835 afirmaba el Gobernador Civil de Cáceres refiriéndose al conjunto del territorio extremeño que *"en algunas provincias tampoco es fácil que haya una industria muy desarrollada. Porque hasta la naturaleza parece negarse en este país a la formación de grandes establecimientos industriales, no existiendo en él aquellos bosques, aquellas minas, aquellos arroyos y caídas de agua que en otras partes dan ocasión a que se formen herrerías, molinos de papel, fundiciones u otras manufacturas semejantes. Los capitales, por consiguiente, se emplean en el comercio de las lanas y la cría de rebaños; además, en los pequeños pueblos, de los que está sembrado este país, no se demandan más productos que los que ofrecen las artes en su primer período"*. Y

Más tarde, una vez superada la coyuntura difícil de la primera guerra carlista, la confluencia de una serie de factores positivos hizo posible que en los años cuarenta y el primer lustro de los cincuenta la industria regional atravesara una etapa caracterizada por una reactivación lenta, muy pausada, de los trabajos. Un crecimiento débil de las actividades que resultó algo más intenso en la fabricación de tejidos pero no logró impedir que la manufactura extremeña fuera alejándose cada vez más de las pautas nacionales.

Y desde mediados de los años cincuenta, si acaso no antes, las actividades de transformación, incapaces todavía de avanzar desde el estadio preindustrial a la realidad propia de un sistema fabril, se descolgaban ya completamente de las tendencias mostrada por la industria nacional, justo cuando estaba desarrollándose en algunos territorios la "primera revolución industrial" (véanse Cuadro VI y Gráficos IV y V).

**Cuadro VI. Evolución del número de contribuyentes y el valor de las cuotas fiscales (en índices) correspondientes a la industria extremeña y su participación (en %) en la industria española, 1852-1880**

| | Número de contribuyentes y valor de las cuotas fiscales | | Participaciones (en %) en la industria española | |
|---|---|---|---|---|
| **Años** | **Contribuyentes** | **Cuotas** | **Contribuyentes** | **Cuotas** |
| 1852 | 100 | 100 | 5,7 | 3,8 |
| 1856 | 103 | 100 | 5,7 | 3,8 |
| 1863 | 103 | 102 | 5,2 | 3,5 |
| 1880 | 89 | 111 | 4,9 | 2,8 |

**Fuentes:** ARCHIVO Y BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (ABMH en adelante), *Estadísticas Administrativas de la Contribución industrial y de Comercio*, 1852-1880. Elaboración propia.

teniendo en cuenta la difícil coyuntura económica que atravesaba entonces la economía extremeña no le faltaba razón al mandatario cacereño. Véase *Gaceta de Madrid*, núm. 3.655, 16 de septiembre de 1835.

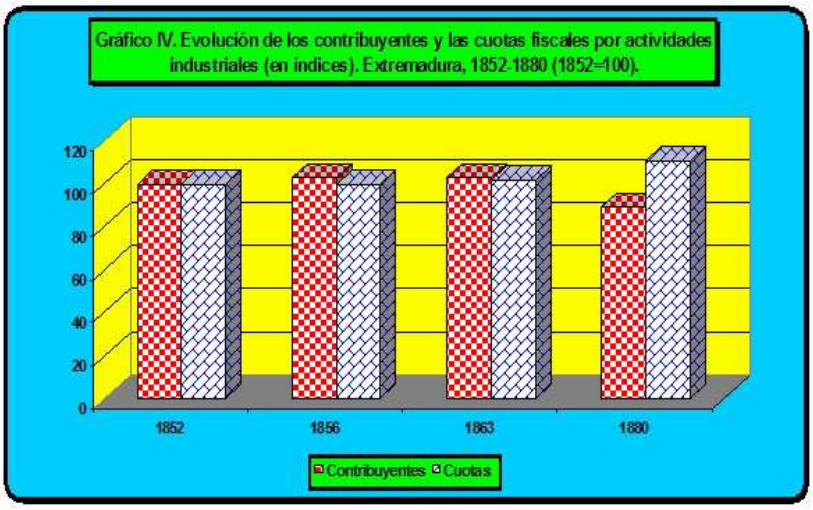


**Fuentes:** Las mismas del cuadro anterior.

En efecto, a lo largo del tercer cuarto del Ochocientos se produjo un retroceso evidente, en términos absolutos y relativos, de los productores y los establecimientos, quizás también de las producciones y, por supuesto, del peso relativo correspondiente a la manufactura regional en la industria española. Porque el número de los contribuyentes por actividades fabriles, en su mayoría artesanales, pasó en Extremadura de 3.787 en 1856 a 3.275 (un 14% menos) en 1880. Y aunque creció, en cambio, el valor de las cuotas fiscales que gravaban a la manufactura, su participación en la industria española no cesó de disminuir, pasando de un 6% en 1856 a sólo el 5 por ciento en 1880.

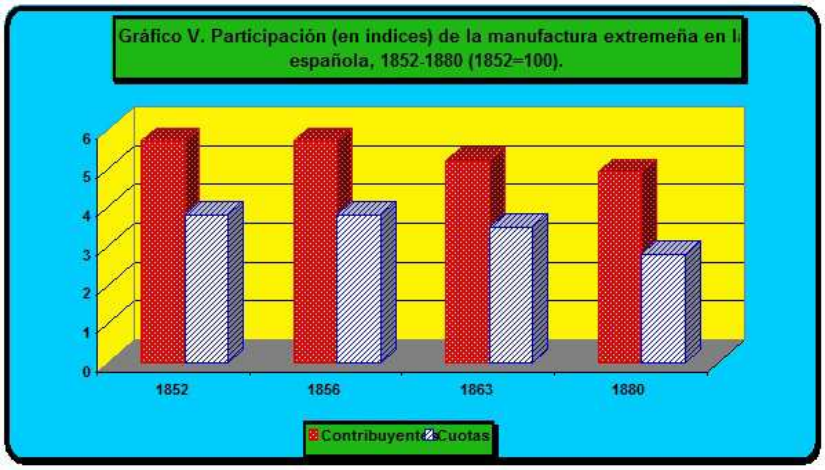


**Fuentes:** Las mismas del cuadro anterior.

Así, el alejamiento definitivo del sector manufacturero extremeño respecto a la industria nacional y la dinámica de las actividades de transformación en regiones como Cataluña, Vascongadas e, incluso, Andalucía tuvo lugar durante la monarquía isabelina y la I República, es decir, al mismo tiempo que se producía lo que algunos estudiosos dieron en llamar hace ya bastantes años la "primera fase de la revolución industrial en España".

En suma, la historia de las labores artesanales y fabriles en el período de 1808-1874 fue la historia de una "crisis permanente", aunque ésta apareciera jalonada por algunos momentos de recuperación coyuntural. Y aunque esta realidad se debió a una serie heterogénea de factores (geográficos, físicos, climatológicos, sociales, económicos, institucionales, culturales…), en última instancia fue un resultado la incapacidad propia de los fabricantes y artesanos o, más aún, la falta de interés mostrada por las oligarquías que acaparaban la mayor parte de los capitales extremeños para, invirtiendo en la industria, superar el estadio propio de una manufactura muy tradicional, apoyada sobre todo en la molinería de granos y aceitunas, de naturaleza básicamente artesanal, muy dispersa en el espacio, desarrollada en unos establecimientos minúsculos que trabajaban poco tiempo cada año y aplicaban un sistema paleotécnico, débil-

mente capitalizada e, incluso, juzgada muchas veces como un simple complemento de las actividades agrarias y lograr la implantación de una industria moderna, basada en el sistema fabril, concentrada geográficamente, provista de una tecnología avanzada, objeto de grandes inversiones, generadora de unos rendimientos elevados y, fruto de todo ello, capaz de competir con ciertas garantías en los mercados nacionales e internacionales.

### 5.4. El comercio

Correspondiéndole siempre a las actividades comerciales el número menor de activos y una aportación más limitada a la generación de riqueza entre los sectores integrantes de la economía regional (en torno al 1,5 % de los activos totales y un 2% de las utilidades líquidas), su dinámica histórica estuvo muy vinculada en todo momento a los problemas acarreados por las guerras, especialmente a los daños cuantiosos que se ocasionaron a la infraestructura viaria y las prácticas muy extendidas de la arriería, el trajino o la venta en ambulancia durante la lucha antifrancesa y la primera guerra carlista, los recursos monetarios normalmente escasos que pudo dedicar al consumo una sociedad formada, en su mayor parte, por campesinos muy pobres y los avatares correspondientes al proceso de formación del mercado nacional, en particular un descenso apreciable de los costes generados por el transporte de mercancías cuando resultaron efectivas la mejora de la vieja red de carreteras y caminos, la reconstrucción de los puentes antiguos junto al levantamiento de otros nuevos y, sobre todo, la llegada a Extremadura de la red ferroviaria[19].

---

[19] Algunas aportaciones de naturaleza parcial sobre el desarrollo del comercio en tierras cacereñas pueden verse en MELÓN JIMÉNEZ, M.: *Los orígenes del capital comercial y financiero en Extremadura. Compañías de comercio, comerciantes y banqueros de Cáceres (1773-1836)*. Cáceres, Cámara de Comercio e Industria, 1992; y MELÓN JIMÉNEZ, M. (Coord.), *Antecedentes de la Cámara de Comercio de Cáceres.* Cáceres, Cámara de Comercio e Industria, 1999. Pero más completo que las obras señaladas, al tratarse de un balance general sobre el comercio extremeño durante el Ochocientos realizado a partir de un análisis preciso de los datos abundantes sobre este sector de actividad que recogen las estadísticas administrativas y las matrículas provinciales e, incluso, algunas matrículas locales de la Contribución Industrial y de Comercio, resulta nuestro propio trabajo sobre la evolución de las labores comerciales en el Ochocientos. Véase GARCÍA PÉREZ, J.: *Abacerías, tiendas y ultramarinos. El comercio en la Extremadura del siglo XIX*. Cáceres, Institución Cultural "El Brocense", 2005.

Fruto de los cuantiosos destrozos que tuvieron lugar en la economía regional durante la guerra de la independencia[20], la notable escasez de los recursos financieros destinados a recuperar la red viaria junto al avance del bandolerismo (entiéndase los asaltos en aumento de trajineros y ambulantes) en el tiempo del absolutismo fernandino[21], y siempre los niveles de demanda y consumo en extremo reducidos propios de una sociedad que lograba cubrir a duras penas la mera subsistencia, el peso del comercio en el conjunto de las actividades económicas resultó muy limitado durante la crisis del Antiguo Régimen.

Pero, además, en los compases finales de la monarquía absoluta y el inicio del liberalismo isabelino, entre 1825 y 1834, el sector atravesó una coyuntura especialmente difícil, sobre todo el comercio de lanas y otros productos de la ganadería (pieles y carnes), debido al factores como el hundimiento del precio de los vellones en los mercados nacional e internacional, la escasez de las cosechas recogidas (en 1834 fue, incluso, nula), el mal estado de las comunicaciones, la debilidad extraordinaria de los intercambios con Portugal, los efectos muy negativos de la política proteccionista aplicada por el gobierno o las ne-

---

[20] En sus aportaciones a la celebración del primer centenario de la lucha contra los franceses señalaría ya Román Gómez Villafranca, sin duda con alguna exageración, que la economía de la Provincia de extremadura estaba ya a mediados de 1810 completamente aniquilada, *"en términos que en lo que resta del siglo no se restablecerá"*. Cf.: GÓMEZ VILLAFRANCA, R.: *La Guerra de la Independencia en Extremadura. Memoria histórica y colección diplomática*. Badajoz, 1910. Y, por nuestra parte, hace ya varios años señalábamos que*"a las atenciones de la guerra bien podría haberse dedicado en el territorio extremeño un volumen de recursos situado entre un mínimo de 290 y un máximo de 330 millones de reales, es decir, una suma nada desdeñable cuando se la pone en rela-ción con el estado financiero singular de las instituciones públicas (o las corporaciones privadas más relevantes) de Extremadura. Así, resulta indiscutible que la lucha contra los franceses acarreó un vaciado general de las arcas provinciales y locales, incluidas las correspondientes a la Administración de Rentas Reales, viéndose obligadas las autoridades a recurrir, una y otra vez, a la exigencia de repartos o la vía del empréstito (…)"*. Cf.: GARCÍA PÉREZ, J.: "La Guerra de la independencia. Realidades económicas y sociales", en *Actas del IV Foro Internacional sobre la Guerra de la Independencia. Cuadernos del Bicentenario,* 2008.

[21] Un buen número de informaciones sobre el fenómeno del bandolerismo y sus efectos en verdad desastrosos sobre el movimiento de mercancías y pasajeros a lo largo y ancho del territorio extremeño pueden verse en SÁNCHEZ DEL MANZANO, F.: *El bandolerismo en Extremadura*. Badajoz, Universitas Editorial, 1992.

fastas consecuencias, materializadas otra vez en el entorpecimiento del tráfico comercial, que se derivaron de la primera guerra carlista[22].

Luego, desde mediados de los años treinta, una serie de medidas políticas y circunstancias positivas favorecieron el logro de un crecimiento ya evidente de las labores cambiarias. Nos referimos tanto a los decreto de 20 y 29 de enero de 1834, que liberalizaron las labores de almacenaje y compraventa de los granos y todos los productos de "comer, beber y arder", respectivamente, como las numerosas circulares, órdenes e iniciativas aprobadas y puestas en vigor por las autoridades provinciales a fin de propiciar la mejora de la red viaria, la celebración de ferias y mercados, una seguridad creciente para los arrieros y vendedores en ambulancia o una lucha decidida frente al contrabando[23].

Fue, así, como se asistió en la segunda mitad de los años cuarenta a un crecimiento importante de los recursos y las actividades vinculadas al comercio. Sobre todo en la provincia de Badajoz, donde se levantaron ya algunos grandes almacenes para la distribución y venta al por mayor en núcleos como Zafra[24], Fuente de Cantos, Villafranca, Llerena y, por supuesto, la capital.

---

[22] En el acto inaugural de la Diputación Provincial cacereña, celebrado el 1º de noviembre de 1835, pronunció su presidente un elocuente discurso *"en el que pintó con los colores más vivos* – puede leerse en el acta de la sesión – *el total estado de decadencia en que yacen la industria, las artes y el comercio de esta provincia digna de mejor suerte"* (subrayado nuestro). Véase ADPCC, *Libros de Actas,* sesión de 1º de noviembre de 1835; ADPCC, *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres,* Suplemento, 2 de noviembre de 1835. Y refiriéndose al conjunto del territorio pacense, en el diccionario de P. Madoz puede leerse que *"siendo rica esta provincia considerada en sí misma (…) es, por el contrario muy pobre en sus relaciones exteriores y, por la misma razón, su comercio es casi nulo o muy insignificante; su comunicación con Sevilla, que debería traerle buenas ventajas, apenas produce otras que la importación de algunas telas de vestir; su proximidad a Portugal no sirve más que de ocasión para el contrabando; y el comercio de lanas que se hacía con el extranjero ha venido a reducirse a comisiones de poca monta; sin embargo, se cuenta con doscientos matriculados en toda ella (…)"* (subrayados nuestros). Véase MADOZ, P.: *Diccionario histórico-geográfico de Extremadura…,* Tomo I, pp. 212-214 y Tomo II, p. 86.

[23] Véase GARCÍA PÉREZ, J.: *Abacerías, tiendas y ultramarinos…,* pp. 48-50.

[24] Zafra era, sin duda alguna, el núcleo extremeño donde las actividades comerciales habían logrado un mayor dinamismo, la población en que los "almacenes" resultaban más numerosos y donde, según muchas informaciones, podían adquirirse numerosos bienes de consumo a unos precios máscompetitivos, incluso, que en la propia ciudad de Sevilla. *"Allí* -decía un informe fechado en noviembre de 1843- *la abundancia de todo es extremada, no sólo en géneros de diversas clases para el cómodo vestido y aún para el lujo sino de quincalla, depósitos de hierro, fábricas de curtidos buenísimosy que pueden*

No obstante, de acuerdo con las informaciones ofrecidas por las Matrículas de la Contribución Industrial y de Comercio, todavía en 1852 se dedicaba a labores comerciales sólo el 1,8% de los activos totales, realizándose el tráfico de los establecimientos fijos en 1.528 tiendas o puestos de cajón dedicados a la venta de una gama y un volumen muy escasos de productos, sobre todo alimenticios, 492 comercios especializados en la oferta de unos pocos géneros (textiles en la mayoría de ellos), 6 ultramarinos y 277 abacerías orientados a la venta en general de artículos traídos de ultramar (azúcar, cacao, chocolate…) y distintas clases de tejidos (paños, lienzos, bayetas, muselinas, cintas, sedas…) o herramientas y, por último, sólo 35 almacenes de cierta importancia localizados en Badajoz, Almendralejo, Zafra, Cáceres o Plasencia[25].

Esta realidad era la consecuencia natural de un sistema económico que generaba todavía una producción muy escasa, con unos excedentes para la venta asimismo limitados, y una sociedad formada en su mayor parte por modestos propietarios y jornaleros muy pobres sin acceso alguno al mercado o con una participación muy reducida en el comercio. O de un modelo económico donde las importaciones superaban aún con claridad a las exportaciones, a la vez que su proceso de inserción en el mercado nacional continuaba siendo extremadamente lento.

Y, sin embargo, todas las informaciones disponibles muestran, en función no sólo de los activos sino también el número de contribuyentes y la carga fiscal atribuida al sector, que tanto los vendedores de todas clases y en cualesquiera tipo de establecimientos como las utilidades líquidas sujetas al pago de contribuciones lograron un crecimiento muy rápido durante la segunda mitad de los años cincuenta y el decenio de los sesenta. Porque los activos del comercio casi llegaron a cuadruplicarse entre 1860 y 1877 (pasaron de 1.256 en la primera fecha a 4.954 en la segunda). Y el número de contribuyentes creció, al menos, un 50 ó 60 por ciento en el período de 1856-1875, a la vez que llegaba casi a duplicarse la participación de los vendedores y sus cuotas fiscales en el total nacional de ambas variables[26].

---

*compararse con los mejores de otras partes. Verdad es que este pueblo aventaja a los de casi toda Extremadura por su gran comercio (…)"*. Véase BIBLIOTECA PÚBLICA DE CÁCERES, *Gaceta de Madrid,* 16 de noviembre de 1843.

[25] Véase ABMH, *Matrículas Provinciales de la Contribución Industrial y de Comercio***.** Extremadura, 1852.

[26] Véase GARCÍA PÉREZ, J.: *Abacerías, tiendas y ultramarinos…*, pp. 107-129.

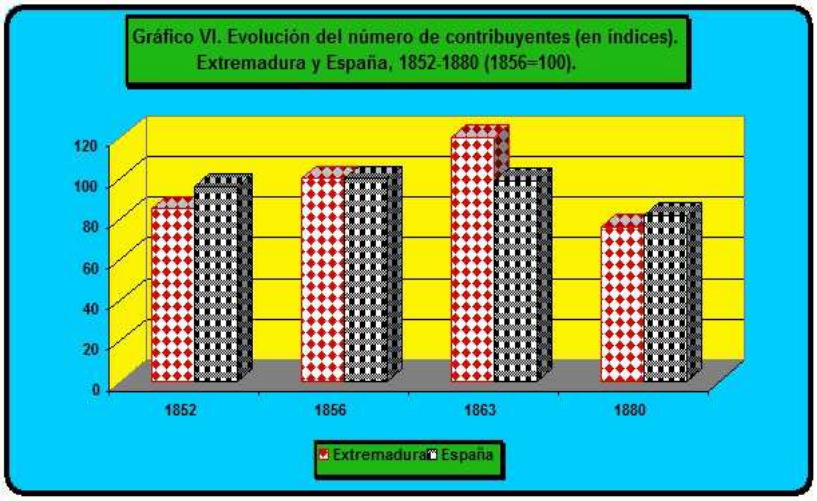


**Fuentes:** ABMH, *Estadísticas administrativas y Matrículas Provinciales de la Contribución Industrial y de Comercio. Extremadura y España, 1852-1880*. Elaboración propia.

Así pues, tuvo lugar un crecimiento acelerado y de fuerte intensidad en las labores comerciales al que no fueron ajenos, con seguridad, una serie de factores como el aumento significativo de la población y, por tanto, de los consumidores en el mismo período de tiempo (aunque no avanzase en una medida comparable la renta disponible para la adquisición de bienes en el mercado); el avance rápido del capitalismo agrario (privatización de las superficies vinculadas y/o amortizadas, roturación masiva de terrenos e intensificación de los cultivos) a que ya se hizo referencia; una expansión nítida de la demanda de bienes de consumo; o, en última instancia, la integración progresiva del mercado nacional y, aunque en menor medida, también del mercado extremeño gracias a la introducción de algunas mejoras relevantes en el sistema viario de Cáceres y Badajoz (reconstrucción de puentes, 1850-1851; crecimiento y mejora apreciables de la red de carreteras y caminos, desde 1860; e inicio, en 1861, y desarrollo posterior de la línea férrea Madrid-Lisboa por Ciudad Real y Badajoz, completada e inaugurada en 1866).

## 6. … Y UNA BREVE REFLEXIÓN SOBRE LAS CAUSAS DEL INTERÉS PREFERENCIAL POR LAS ACTIVIDADES AGRARIAS EN DETRIMENTO DE LOS RESTANTES SECTORES ECONÓMICOS

Fruto, sin duda, de nuestra formación histórica, algún exceso de ideología, los planteamientos historiográficos más extendidos en torno a la cuestión del "atraso" económico de España y, particularmente, la carencia de estudios rigurosos sobre la dinámica de la economía regional en el siglo XIX, en los años ochenta y noventa de la pasada centuria afirmábamos que Extremadura había quedado completamente al margen del proceso modernizador, en los ámbitos económico y social, representado por la "revolución liberal-burguesa".

Y había ocurrido así -decíamos- debido tanto a la inexistencia en ella de una burguesía sólida, extensa por el número de sus componentes y provista de unas planas de riqueza comparables a las disfrutadas por el mundo burgués en otras regiones españolas, como a la adopción por sus miembros de unos comportamientos típicamente aristocráticos, más tradicionales que modernos.

Además, al sistema económico pacense y cacereño -añadíamos- le caracterizaron durante el Ochocientos no solo un estado de "atraso" muy evidente respecto a otras regiones españolas y el conjunto del país sino también una situación de "estancamiento productivo" que le había mantenido casi inmóvil hasta el estallido en los años setenta de la crisis agrícola y pecuaria.

Y a la hora de explicar este binomio, atraso y estancamiento, se otorgaba un papel fundamental, casi exclusivo, a las condiciones naturales del territorio y, en mayor medida aún, tanto a la práctica ausencia de una empresarios modernos, auténticos burgueses, como a la mentalidad y el espíritu peculiares de los existentes, singularizados por una apatía, conformismo, falta de sentido del riesgo y búsqueda obsesiva de la seguridad, individual y familiar, que habrían estado en la raíz de la orientación masiva de sus inversiones hacia la compra de tierras, casas y solares.

Sin embargo, ninguna de las tesis señaladas puede mantenerse ya en la actualidad. Porque, de una parte, en Extremadura también se vivió entre finales del siglo XVIII y los años setenta del Novecientos la revolución liberal-burguesa, aunque debido a algunos rasgos propios de la burguesía pacense y cacereña, concretamente su debilidad numérica y económica junto al tradicionalismo en materia de inversiones y una tendencia inequívoca hacia el aristocratismo, el tránsito desde el mundo feudal-señorial al sistema liberal-burgés se produjera en ella con más lentitud y, acaso, menos fuerza que en otros territorios españoles.

De otra, el conjunto del sistema económico regional y sus distintos sectores no permanecieron estancados ya que, a excepción de la ganadería, todas las demás actividades económicas vieron algún crecimiento tanto de la cuantía y el valor de sus producciones como de la carga impositiva a ellas asignada por la hacienda nacional. Una circunstancia ésta que, sin embargo, resultó absolutamente compatible con la permanencia de Extremadura en un estado muy evidente de "atraso relativo" debido a su continuo alejamiento de las pautas nacionales y, fruto de ello, un desarrollo económico no sólo inferior sino también más lento que el obtenido tanto en las regiones con una economía más avanzada, las que se modernizaron por la vía del industrialismo, como en la totalidad de la geografía española.

Por último, merece destacarse que en el transcurso del Novecientos, sobre todo a partir de los años cuarenta, tuvo lugar una movilización intensa de capitales por parte de los grupos sociales, familias e individuos que acaparaban estos recursos financieros con objeto de destinarlos a su inversión masiva en la compra de toda clase de propiedades, sobre todo fincas rústicas y urbanas, o la realización de préstamos con elevadas tasas de interés.

**Cuadro VII. Evolución de los capitales movilizados en la compraventa de toda clase de bienes (media anual por quinquenios). Cáceres (Capital), 1835-1870.**

| Quinquenios | Capital (en reales) |
|---|---|
| 1835-1839 | 85.739 |
| 1840-1844 | 313.912 |
| 1845-1849 | 887.320 |
| 1850-1854 | 914.681 |
| 1855-1859 | 2.220.445 |
| 1860-1864 | 3.577.180 |
| 1865-1869 | 2.978.675 |

**Fuentes:** AHPCC, *Protocolos Notariales de la villa de Cáceres, 1835-1870.*

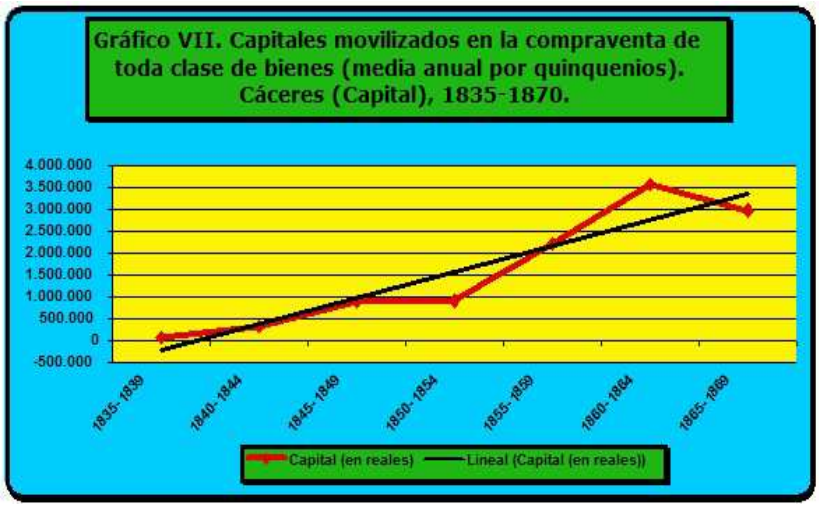


**Fuentes:** Las mismas del cuadro anterior.

Pero las inversiones de capital realizadas por la aristocracia y el colectivo burgués, tanto los miembros de la burguesía urbana como los ricos hacendados de los pueblos, no se orientaron al establecimiento *ex novo* o la mejora de los establecimientos y las actividades vinculadas a la industria o el comercio sino, mayoritariamente, hacia la compra, el acondicionamiento y una explotación cada vez más intensiva de las vastas extensiones de tierra, notables cabañas de ganado y abundantes casas y solares que había en Extremadura[27].

[27] Una serie amplia y detallada de los capitales que se movilizaron en la compraventa de toda clase de bienes según con su distinta naturaleza (rústicos, urbanos, rústicos mas urbanos, industriales y otros), construida a partir de las informaciones recogidas en la serie completa de los protocolos notariales que se formalizaron la villa de Cáceres entre 1835 y 1870 (algo más de 4.500 escrituras notariales), puede verse en GARCÍA PÉREZ, J.: *Entre la manufactura tradicional y el desierto fabril…*, p. 307.

Y ocurrió así debido a una serie larga de factores relacionados entre sí. En primer término, la salida al mercado tras la puesta en vigor de las leyes sobre libertad de empresa, abolición de señoríos, desvinculación de mayorazgos y desamortización de patrimonios eclesiásticos y civiles del amplio número de fincas y vastas superficies de terreno que habían estad vinculadas y/o amortizadas hasta la puesta en marcha de la reforma agraria liberal[28].

En segundo lugar, el hecho, quizás, todavía más relevante de que las propiedades rústicas y urbanas constituyeran a lo largo de todo el Novecientos, especialmente en el segundo tercio de la centuria, un valor en alza, capaces, además, de generar en muchos casos un rentabilidad muy elevada, sobre todo las dehesas. O, dicho en otros términos, unos beneficios empresariales no muy distantes de los producidos por las labores manufactureras y, en función de las condiciones objetivas, posibles de obtener con una mayor facilidad y menos que en la industria, el comercio e, incluso, el crédito.

Porque a partir de los años treinta los valores unitarios del suelo agrícola (precio por unidad de superficie) crecieron de una forma ininterrumpida en toda clase de propiedades rústicas (tierras de labor, dehesas, partidas de yerba, olivares, viñas, monte…). Y avanzaron también de un modo significativo, sobre todo en la etapa de 1850-1875, las rentas de la tierra (particularmente en los espacios adehesados), los rendimientos globales por explotación y los beneficios generados por la tierra respecto al valor efectivo de los patrimonios, lográndose en estas variables unos resultados positivos que nada o muy poco

[28] Ya hemos manifestado en diversas ocasiones que, según nuestros cálculos, el proceso desamortizador extremeño se materializó entre 1836 y 1870 en la venta de algo más de 32.000 fincas rústicas, con una extensión algo superior a un millón ciento cincuenta y tres hectáreas, y alrededor de 2.700 propiedades urbanas valoradas en algo más de 51 millones de reales. Y por lo que se refiere a los recursos financieros dedicados a la adquisición de ese volumen extraordinario de bienes rústicos y urbanos también señalamos hace ya varios años que en su compra *"se invirtieron unos recursos monetarios e considerable magnitud, en torno a los 900 millones de reales. Y si a esta cifra unimos el valor de los bienes enajenados hasta 1895 recogidas en el estudio clásico de F. Simón Segura debe concluirse que el volumen de los capitales que se dedicaron al remate de los patrimonios extremeños desamortizados entre 1836 y 1895 debió situarse en torno a los 1.050 millones de reales (…)"*. Cf.: GARCÍA PÉREZ, J.: *Entre la manufactura tradicional y el desierto fabril…*, p. 298.

se alejaban de los obtenidos mediante la explotación de las aceñas harineras o los molinos aceiteros, a la vez que fueron superiores en muchas ocasiones a los alcanzados en la industria textil (véanse Cuadros VIII y IX y Gráfico VIII).

**Cuadro VIII. Evolución del valor medio de la propiedad rústica en fincas de diversa naturaleza (en reales por hectárea). Cáceres (término), 1835-1870**

| Quinquenios | Tierras | Dehesas | Olivares | Viñas | Cercas | Huertos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1835-1840 | 198 | 280 | 3.426 | 1.130 | 1.870 | 1.260 |
| 1841-1845 | 201 | 300 | 3.962 | 2.360 | 2.890 | 1.536 |
| 1846-1850 | 644 | 234 | 3.573 | 1.250 | 3.880 | 1.547 |
| 1851-1855 | 734 | 408 | 3.662 | 3.770 | 435 | 1.613 |
| 1856-1860 | 1.248 | 538 | 7.098 | 3.968 | 1.037 | 5.597 |
| 1861-1865 | 840 | 566 | 5.770 | 2.846 | 835 | 12.151 |
| 1866-1870 | 1.234 | 672 | 4.174 | 2.924 | 2.943 | 5.766 |
| **Media** | **728** | **428** | **4.524** | **2.607** | **1.984** | **4.210** |
| **Incremento (%) 1835-1870** | **523** | **140** | **22** | **159** | **57** | **358** |

**Fuentes:** AHPC.: *Protocolos notariales de Cáceres (Capital)*, 1835-1870, en GARCÍA PÉREZ, J.: **Entre la manufactura tradicional y el desierto fabril…,** p. 310.

**Cuadro IX. Valores medios de la renta correspondiente a algunas propiedades de diversa naturaleza (en % del capital). Cáceres (término), 1850-1870.**

| **Tipos** | **1850/54** | **1855/60** | **1861/64** | **1865/70** | **Media** |
|---|---|---|---|---|---|
| Dehesas | 5,9 | 6,2 | 6,4 | 6,7 | **6,3** |
| Tierras | 4,2 | 9,5 | 7,3 | 7,9 | **7,2** |
| Olivares | 5,8 | 6,4 | 6,8 | 9,5 | **7,1** |
| Viñas | – | 3,3 | 7,9 | 13,1 | **8,1** |
| Molinos de harina | 8,3 | 7,8 | 10,1 | – | **8,7** |
| Molinos de aceite | – | 8,0 | 8,1 | – | **8,0** |
| Casas | – | 8,7 | 8,6 | 8,7 | **8,6** |
| Censos | 7,6 | – | 8,1 | 10,0 | **8,5** |
| Fábricas textiles | 7,5 | 7,5 | – | – | **7,5** |

**Fuentes***:* AHPC.: *Protocolos notariales de Cáceres (Capital)*, 1835-1870, en GARCÍA PÉREZ, J.: **Economías, elites y representaciones…,** pp. 135 y 137. Los valores de los establecimientos textiles son los atribuidos por algunos expertos a las fábricas catalanas de tejidos. Cf.: NADAL, J. y RIBAS, E.: "Una empresa cotonera catalana: la fábrica de la Rambla de Vilanova, 1841-1861", en **Recerques,** 3 (1974), pp. 47-81.

**Fuentes:** SÁNCHEZ MARROYO, F.: "La Extremadura que no conoció Godoy…", p. 119 y GARCÍA PÉREZ, J.: **Entre la manufactura tradicional y el desierto fabril…,** pp. 313-314.

Y, en último término, a causa del crecimiento continuo, aunque resultara moderado visto en una perspectiva a largo plazo, del valor de los productos agrarios, especialmente del trigo (véase Gráfico IX). Un aumento notable de los precios ligado, a su vez, a una demanda creciente de productos alimenticios que espoleó también, sin duda alguna, el interés de la aristocracia y los burgueses ricos por la acaparación de grandes extensiones de tierras de labor y espacios adehesados, su continuo y progresivo rompimiento e, incluso, la intensificación de los cultivos, absorbiendo estas tareas un gran volumen de capitales que no destinaron a la industria o el comercio.

Resulta, así, incuestionable que el interés preferencial mostrado por la oligarquía de Extremadura hacia las inversiones en la agricultura, la ganadería, la compra de bienes urbanos o la concesión de créditos en perjuicio de las actividades industriales o comerciales respondieron en el siglo XIX no a una mentalidad determinada sino a la más simple y racional lógica capitalista, la búsqueda de los máximos beneficios con los menores costes posibles.

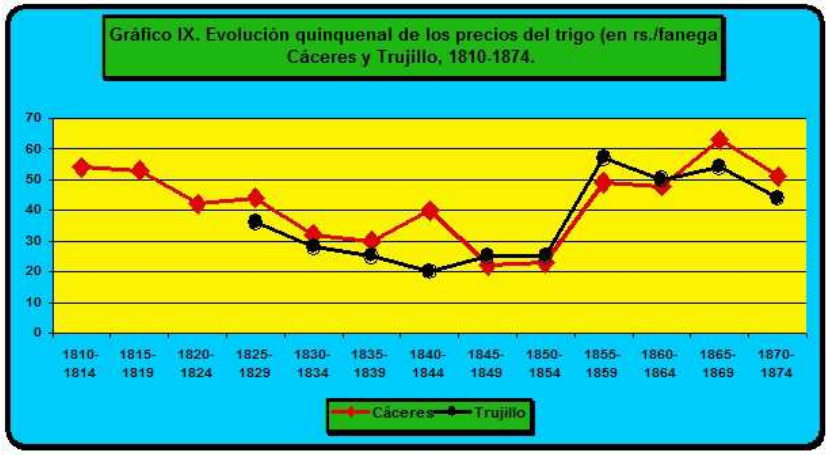


## BIBLIOGRAFÍA

ALÍA MIRANDA, F. y DEL VALLE CALZADO, A. R.: "Guía de fuentes para el estudio de la reforma agraria liberal (1835-1880), en *Estudios Agrosociales y Pesqueros***,** 202, Madrid, 2004, pp. 11-50.

GARCÍA PÉREZ, J.: *Las desamortizaciones eclesiástica y civil en la provincia de Cáceres, 1836-1870,* Cáceres, Diputación Provincial, 1994.

GARCÍA PÉREZ, J.: *Entre la manufactura tradicional y el desierto fabril. El estancamiento del sector industrial en la Extremadura contemporánea, 1840-1930,* Cáceres, Cámara de Comercio e Industria, 1996.

GARCÍA PÉREZ, J.: "Dinámica histórica y factores determinantes del hundimiento de la industria textil en la Extremadura contemporánea", en ZAPATA BLANCO, S. (Edit.): *La industria de una región no industrializada. Extremadura, 1750-1990,* Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996.

GARCÍA PÉREZ, J.: "La ganadería extremeña: entre la expansión del período liberal y la crisis del fines del siglo XIX", en VARIOS: *Historia de Extremadura,* Badajoz, Diario *HOY,* 1997.

GARCÍA PÉREZ, J.: *Economías, elites y representaciones. Estudios sobre la Extremadura Contemporánea,* Cáceres, Universidad de Extremadura, 2000.

GARCÍA PÉREZ, J.: "La Extremadura que conoció Manuel Godoy. Recursos económicos y tendencias productivas", en MELÓN JIMÉNEZ, M. y otros (Eds.): *Manuel Godoy y su tiempo, I,* Mérida, Editora Regional, 2003.

GARCÍA PÉREZ, J.: *Abacería, tiendas y ultramarinos. El comercio interior en la Extremadura del siglo XIX,* Cáceres, Diputación Provincial, 2005.

GARCÍA PÉREZ, J.: "La Guerra de la Independencia en Extremadura. Cambios demográficos y realidades socioeconómicas", en *Actas de las I Jornadas de Historia de Almendralejo,* Badajoz, Asamblea de Extremadura, 2010.

GARCÍA PÉREZ, J. y otros: *Historia de Extremadura, IV. Los tiempos actuales,* Badajoz, Universitas Editorial, 1985.

GARCÍA PÉREZ, J. y SÁNCHEZ MARROYO, F.: "La industrialización extremeña en los siglos XIX y XX", en *Alcántara*, 22, 1991, pp. 225-260.

GARCÍA PÉREZ, J.: "Los efectos socioeconómicos de la Guerra de la Independencia en Extremadura", en *Actas de las Jornadas de Historia de las Vegas Altas: la Batalla de Medellín,* Badajoz, Diputación Provincial, 2009.

GARCÍA PÉREZ, J.: "Extremadura durante la guerra de la independencia. Realidades económicas y cambios sociales", en *Actas de las II Jornadas de Historia de Mérida*. Mérida, Ayuntamiento, 2009, pp. 63-96.

GARCÍA PÉREZ, J.: "Crisis económica, empobrecimiento ciudadano y quiebra de la hacienda municipal. Los efectos de la guerra de la independencia en Badajoz", en RODRÍGUEZ CANCHO, M. (coord..), *La Guerra de la Independencia en Badajoz (1808-1814),* Badajoz, Ayuntamiento, 2008, pp. 89-124

GARCÍA PÉREZ, J.: "Extremadura durante la guerra de la independencia. Realidades económicas y cambios sociales", en *Actas del IV Foro Internacional sobre la Guerra de la Independencia. Cuadernos del Bicentenario,* 2008, pp. 21-46.

GÓMEZ VILLAFRANCA, R.: *La Guerra de la Independencia en Extremadura. Memoria histórica y colección diplomática,* Badajoz, 1910.

LLOPIS AGELÁN, E.: *Las economías monásticas al final del Antiguo Régimen en Extremadura*, Madrid, Universidad Complutense, 1980.

LLOPIS AGELÁN, E.: "Las explotaciones trashumantes en el siglo XVIII y el primer tercio del XIX: la cabaña del Monasterio de Guadalupe, 1709-1835",

en ANES, G. (Edit.): *La economía española al final del Antiguo Régimen, I. Agricultura*, Madrid, 1982, pp. 1-101.

LLOPIS AGELÁN, E.: "El agro extremeño en el Setecientos: crecimiento demográfico, invasión mesteña y conflictos sociales", en *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1989, pp. 267-290.

LLOPIS AGELÁN, E.: "Un capítulo del proceso de formación del desierto manufacturero" extremeño: el declive de la pañería tradicional al final del Antiguo Régimen, en *Revista de Historia Industrial*, 3, pp. 41-64.

LLOPIS AGELÁN, E.: "La formación del "desierto manufacturero" extremeño: el declive de la pañería tradicional al final del Antiguo Régimen", en ZAPATA BLANCO, S. (Edt.): *La industria de una región no industrializada. Extremadura, 1750-1990*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996.

MADOZ, P.: *Diccionario histórico-geográfico de Extremadura*, T. I y II, Cáceres, Publicaciones del Departamento de Seminarios de la Jefatura Provincial del Movimiento, 1953, pp. 299-300.

MATA OLMO, R. y ROMERO GONZÁLEZ, J.: "Fuentes para el estudio de la propiedad agraria en España (Siglos XVIII-XX). Balance provisional y análisis crítico", en *Agricultura y Sociedad, 49*, Madrid, 1988, pp. 209-292.

MELÓN JIMÉNEZ, M.: *Extremadura en el Antiguo Régimen. Economía y Sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814*, Mérida, Editora Regional, 1989.

MELÓN JIMÉNEZ, M.: "Algunas consideraciones en torno a la crisis de la trashumancia en Castilla", en *Studia Historica Moderna*, VIII, Salamanca, Ministerio de Agricultura, 1990.

MELÓN JIMÉNEZ, M.: *Los orígenes del capital comercial y financiero en Extremadura. Compañías de comercio, comerciantes y banqueros de Cáceres (1773-1836)*, Cáceres, Cámara de Comercio, 1992.

MELÓN JIMÉNEZ, M. (Coord.): *Antecedentes de la Cámara de Comercio de Cáceres*, Cáceres, Cámara de Comercio e Industria, 1999.

NADAL, J. y RIBAS, E.: "Una empresa cotonera catalana: la fábrica de la Rambla de Vilanova, 1841-1861", en *Recerques*, 3 (1974), pp. 47-81.

SÁNCHEZ DEL MANZANO, F.: *El bandolerismo en Extremadura*, Badajoz, Universitas Editorial, 1992.

SÁNCHEZ MARROYO, F.: "La Extremadura que no conoció Godoy. Medio siglo de cambios políticos, económicos y sociales", MELÓN JIMÉNEZ, M. y otros (Eds.): *Manuel Godoy y su tiempo, I*, Mérida, Editora Regional, 2003.

ZAPATA BLANCO, S.: "Contribución al análisis de la ganadería extremeña", en *Estudios en homenaje a Carlos Callejo Serrano*, Cáceres, 1979, pp. 825-851.

ZAPATA BLANCO, S.: *La producción agraria de Extremadura y Andalucía Occidental, 1875-1935*. Madrid, Universidad Complutense, 1986.

ZAPATA BLANCO, S. (Edit.): *La industria de una región no industrializada. Extremadura, 1750-1990, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996.*

ZAPATA BLANCO, S.: "Especialización agraria sin industria: éxito y fracaso de la economía extremeña en los siglos XIX y XX", en ZAPATA BLANCO, S. (Edit.): *La industria de una región no industrializada. Extremadura, 1750-1990*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996. pp. 653-694.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 249-266

# El Marqués del Labrador: un desconocido diplomático y político extremeño

ELENA GARCÍA MANTECÓN
*Técnico Superior en el A.H.P. de Cáceres*
*elena.garciam@juntaextremadura.net*

RESUMEN

*La comunicación pretende recuperar y poner en valor la figura de D. Pedro Benito Gómez Labrador, Marqués del Labrador y de San Salvador, nacido en Valencia de Alcántara el día 30 de noviembre de 1764 y fallecido en Paris el 18 de junio de 1850. Se centra en el estudio de la figura de este político y diplomático extremeño, a través de la documentación que sobre él y su familia se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Entre esta documentación se encuentran algunos valiosos documentos que nos hablan de la importancia que la figura del Marqués del Labrador tuvo durante el reinado de Fernando VII y su importante papel, siendo embajador extraordinario en Napoles, en los acuerdos matrimoniales de este rey con Mª Cristina de Borbón dos Sicilias. También encontramos mucha documentación sobre la participación del Marqués en el Congreso de Viena y su decadencia política debido a su apoyo al Carlismo.*

PALABRAS CLAVE: Marqués, Labrador, Fernando VII, documentos, Carlismo.

ABSTRACT

*This paper aims to recover and give value to the figure of Mr. Pedro Benito Gómez Labrador, Marquis of Labrador and San Salvador, was born in Valencia de Alcantara on November 30, 1764 and died in Paris on June 18, 1850. The paper focus on the study of this political figure and diplomat of Extremadura through the documentation on him and his family is preserved in the Provincial Historical Archive of Cáceres.Among these documents are some valuable documents that speak of the importance of the figure of the Marquis of Labrador was during the reign of Ferdinand VII and his important role, being ambassador extraordinary in Naples in marriage arrangements of this king with Maria Cristina of Bourbon two Sicilies. We also found a lot of documentation on the participation of this Marquis in the Congress of Vienna and its political decline due to its support Carlismo.*

KEYWORDS: Marquis, Labrador, Fernando VII, documents, Carlismo.

## 1. INTRODUCCÍÓN

El objetivo de esta comunicación es recuperar y poner en valor la figura de D. Pedro Benito Gómez Labrador, Marqués del Labrador y de San Salvador, nacido en Valencia de Alcántara el día 30 de noviembre de 1764 y fallecido en París el 17 de junio de 1850.

Este político y diplomático nacido en Extremadura, fue un personaje clave en la vida política de España y Europa durante la primera mitad del siglo XIX, ya que ocupó importantes cargos tanto políticos como diplomáticos durante los reinados de Carlos IV y Fernando VII, sobretodo durante el reinado de este último, que le designó plenipotenciario en el Congreso de Viena. La figura del Marqués del Labrador a pesar de su gran carrera política y diplomática, ha sido denostada por los pocos historiadores que de él se han acordado y que lo muestran como un personaje simplón, burdo e incluso como un bufón en manos de Fernando VII. Con esta comunicación quiero demostrar que, tomando como base documentos históricos, la figura del marqués del Labrador no es ni mucho menos como nos la habían dibujado, si no más bien todo lo contrario. La documentación nos habla de una persona culta, bien formado en la Universidad de Salamanca, donde se graduó en leyes y sobretodo de un patriota que defendió hasta donde pudo y le dejaron, los derechos de España y sus territorios, actuando como plenipotenciario de España en el Congreso de Viena. Su caída en desgracia, según nos demuestra la documentación, viene motivada por su apoyo al infante D. Carlos María Isidro de Borbón en la sucesión al trono de Fernando VII. Este apoyo al candidato Carlista va a suponer que los políticos que apoyan a la reina Isabel II, entre ellos Francisco Martínez de la Rosa y el Conde de Toreno, le priven de todos sus títulos y le declaren traidor a la patria.

La comunicación se centrará en el estudio de la figura de este personaje a través de la documentación que sobre el Marqués del Labrador y su familia, se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Entre esta documentación se encuentran algunos valiosos documentos que nos hablan de la importancia que la figura del Marqués del Labrador tuvo durante el reinado de Fernando VII y su importante papel, siendo embajador extraordinario en Nápoles, en los acuerdos matrimoniales de este rey con Mª Cristina de Borbón dos Sicilias. También encontramos entre los documentos conservados, varias cartas dirigidas por el Marqués del labrador a la reina Regente Mª Cristina de Borbón, en los últimos años de su vida, que demuestran que la caída en desgracia del Marqués del Labrador tuvo mucho que ver con su apoyo al candidato Carlista en la sucesión de Fernando VII.

## 2. DATOS BIOGRÁFICOS

VICENT LÓPEZ PORTAÑA

*Retrato del marqués de Labrador, embajador español en el Congreso de Viena*
*Madrid, ca. 1833-1834*
*Olio sobre tela (123 x93 cm)*
*© MNAC - Museu Nacional d'Art de Catalunya*

Pedro Benito Gómez Labrador y Habela, Marqués del Labrador y de San Salvador, nació en Valencia de Alcántara el 30 de noviembre de 1764[1]. Fue Bautizado con los nombres de Pedro Benito Antonio Eugenio, hijo legítimo de D. Diego Dionisio Gómez Labrador, regidor perpetuo de la villa de Valencia de Alcántara y de Catalina Habela Alvarado.

El 20 de noviembre de 1830, contrae Matrimonio en Roma con Ana María Carlota Evelina Laborde, viuda de José Laliman, natural de Puerto Príncipe (Santo Domingo)[2]. El matrimonio tiene un hijo en 1832, pero nace muerto. En 1834 fallece su mujer, lo que va a suponer un duro golpe para el Marqués.

Después de una azarosa vida, que le va a llevar a recorrer varios países como embajador, muere en París el 17 de junio de 1850 a los ochenta y cinco años de edad[3]. Según se acredita en la cuenta de liquidación de los bienes de la testamentaria del Marqués[4], sus herederos universales serán sus sobrinos Pedro y María Mendoza Labrador, residentes en Valencia de Alcántara, hijos de Antonio Mendoza Figueroa Peñaranda y de Catalina Labrador hermana de Pedro Benito Gómez Labrador. Pedro Mendoza Figueroa y Labrador, es caballero y mariscal de campo del ejercito, se casa con María Mendoza y Carrasco, con la que tiene tres hijos Antonio María Florencio Mendoza y Mendoza, Joaquín Mendoza y Mendoza y Concepción Mendoza y Mendoza.

## 3. EL FONDO DOCUMENTAL "MARQUÉS DEL LABRADOR", CONSERVADO EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES[5]

El Fondo documental conservado en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres, esta compuesto de 6 cajas de documentos que contienen 250 expedientes originales en español, francés e italiano, fechados entre los años 1494

---

[1] Partida de Bautismo , conservada en el AHP de Cáceres , Fondo Marqués del Labrador, ML/ 1, 18.

[2] Contrato nupcial firmado en Roma el 20 de noviembre de 1830. AHP de Cáceres Fondo Marqués del Labrador, ML/1, 3 ( documento en italiano ).

[3] Factura de gastos de la defunción conservada en el AHP de Cáceres, Fondo Marqués del Labrador, ML/1, 14.

[4] Cuenta General de la testamentaría de D. Pedro Gómez Labrador, presentada a los herederos por el apoderado D. Manuel Aznares el 10 de febrero de 1851. AHP de Cáceres , Fondo Marqués del Labrador, ML/1, 25.

[5] Fondo Documental Marqués del Labrador. A.H.P Cáceres, Código de referencia ES.10037.AHP/25.

y 1951, aunque el grueso de la documentación corresponde a la primera mitad del siglo XIX . La documentación ingresó en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres mediante compra . Realmente se trata de la documentación de la familia Mendoza Peñaranda y Labrador, que eran como se ha citado en los datos biográficos, los sobrinos del Marqués del Labrador.

El fondo documental se encuentra descrito y como instrumentos de descripción cuenta con un inventario de documentos realizado siguiendo el orden original que los documentos . El inventario está informatizado en una base de datos access y también puede ser consultado a través del programa de gestión Archivex.

La Mayoría del fondo está compuesto por escrituras de compra-venta, permutas, hipotecas, testamentos etc… de la familia Mendoza Peñaranda y Labrador. Pero sobretodo destacan en este fondo documental los documentos particulares del Marqués del Labrador, D. Pedro Benito Gómez Labrador y Habela, entre los que se encuentran cartas personales, expedientes sobre los cargos, títulos y condecoraciones del Marqués, documentos referentes al Congreso de Viena, los discursos pronunciados como embajador en Nápoles etc...

Toda esta documentación constituye una fuente documental importantísima para el estudio de la historia de España durante la guerra de la independencia y el reinado de Fernando VII. La documentación abarca un período decisivo en la Historia de España, como es el final del Antiguo Régimen y el comienzo del liberalismo, abarcando acontecimientos tan importantes como la guerra de la Independencia, las Cortes de Cádiz, la promulgación de la primera constitución liberal, la vuelta del absolutismo, el trienio liberal, la muerte de Fernando VII , la regencia de María Cristina de Borbón, el comienzo del reinado de Isabel II y las guerras Carlistas.

## 4. LA CARRERA PROFESIONAL DEL MARQUÉS DEL LABRADOR: MÉRITOS Y GRADOS

El Marqués del Labrador empieza su formación académica en la Universidad de Salamanca, donde realiza ocho años de estudios mayores, dos en filosofía y seis en leyes. En un documento conservado en el fondo documental "Marqués del Labrador"[6], se detallan y certifican por el notario público y secre-

[6] AHP de Cáceres, Fondo Marqués del Labrador, ML/ 2, 51

tario de la Universidad de Salamanca, D. Diego García de Paredes, todos los títulos y ejercicios literarios obtenidos en la Universidad de Salamanca por D. Pedro Benito Gómez Labrador: ( Salamanca, 23 de marzo de 1786 ). Los títulos y ejercicios detallados son los siguientes:

– Ocho años de estudios mayores, dos en Filosofía y seis en leyes.

– Acto pro Universitate en Matemáticas, en que demostró la construcción y usos del Grafométro, niveles, plancheta, brújula y demás instrumentos matemáticos que hay en el observatorio físico de la Universidad.

– Acto pro Universitate en leyes defendiendo varias proposiciones de Filosofía moral y derechos civil y público.

– Actos pro Universitate en derecho civil, canónico, real y en matemáticas.

– Presidió siendo Bachiller un acto mayor en leyes con puntos de ocho días y réplicas de doctores a las leyes 1 D.pro socio y 24 C de Inoffic.testam.

– Arguyó a una repetición para grado de Licenciado.

– Entró en la Academia de Leyes, y salió aprobado nemine discrepante.

– Subió a presidente de la Academia de Leyes.

– Se graduó de Bachiller en Leyes a Claustro Pleno.

– Entró en la Capilla de Santa Bárbara.

– Recibió el Grado de Licenciado en Leyes ( 08/02/1786).

– Ha substituido las cátedras de Instituciones civiles y la de Prima de Leyes.

Después de graduarse en leyes en la Universidad de Salamanca en 1786, D. Pedro Benito Gómez Labrador consigue una plaza de oidor de la Real Audiencia de Sevilla en 1793. El 18 de junio de 1794 es nombrado oidor supernumerario de la Audiencia de Grados de Sevilla.

Tras permanecer unos años en la Real Audiencia de Sevilla el año 1796 es nombrado Oficial de la Secretaría de Despacho del rey en Madrid y al año siguiente , el 13 de marzo de1797 será nombrado presidente interino de la sala del crimen de la Real Audiencia de Madrid.

El año 1798 comienza su carrera diplomática al ser nombrado el 28 de abril de 1798 secretario de la embajada de España en Rusia[7] y un poco más tarde el 29 de agosto de 1798 encargado de negocios de la embajada Española en Florencia[8] . El seis de noviembre de 1800, debido a sus méritos como diplomático se le concede la Gran Cruz de la Real Orden de Carlos III.

El 5 de diciembre de 1801, es nombrado, junto con Leonardo Gómez de Terán y Negrete, ministro presidente en Génova, y Pascual Vallejo, intendente de Ciudad Real, Secretario de la embajada que se envía al congreso donde se tratará la paz entre la República Francesa, el rey de Gran Bretaña y sus respectivos aliados[9]. El día 3 de abril de 1802, será nombrado ministro plenipotenciario cerca del rey de Etruria[10]. Este reino de Etruria había sido creado el 21 de marzo de 1801 por imposición de Napoleón en virtud de la firma del tratado de Aranjuez, como sucesor del antiguo ducado de Toscana.

El 2 de marzo de 1808, debido a los méritos conseguidos como ministro plenipotenciario en el reino de Etruria, es nombrado Consejero de Estado[11]. Comienza en este momento la etapa de su carrera profesional en la que va a acumular más poder político y en la que su participación en la vida pública de España será más importante. El culmen de su poder llegará en 1812, cuando será nombrado Secretario de Estado y de Despacho el 27 de noviembre de 1812. En este cargo de Secretario de Estado y de Despacho permanecerá hasta el 11 de julio de 1813. Hay que tener en cuenta que los Secretarios de Estado y de Despacho durante el reinado de Fernando VII, eran el cargo institucional que ejercía las funciones directivas del poder ejecutivo por delegación directa y bajo la confianza del rey, lo que nos da una idea de la importancia del cargo, que hoy equivaldría a ser Presidente de Gobierno.

Este cargo de Secretario de Estado y de Despacho será el que encumbre a D. Pedro Benito Gómez Labrador y le permita alcanzar una gran confianza con el rey Fernando VII, quien le propondrá como plenipontenciario de España al

---

[7] AHP de Cáceres, Fondo Marqués del Labrador ML/1, 21.

[8] Ibidem.

[9] Ididem.

[10] Ibidem.

[11] Ibidem.

Congreso de Viena entre los años 1814 y 1815. Como premio a su labor como plenipotenciario en el Congreso de Viena el 15 de mayo de 1817, se le nombra Caballero Gran Cruz de la Real Orden de San Fernando.

En 1826, comienza una nueva etapa en su carrera diplomática. El día 7 de septiembre de 1826 cesa como Consejero de Estado y vuelve a dedicarse a su labor diplomática. En 1829, es nombrado embajador extraordinario de España en Nápoles y embajador de España ante la Santa Sede de Roma. Durante su etapa de embajador extraordinario de España en Nápoles va a ser el encargado de tratar el Matrimonio de Mª Cristina de Borbón Dos Sicilias con Fernando VII[12] . En este mismo año 1829 y como reconocimiento a sus servicios como embajador extraordinario en Nápoles y en la Santa Sede de Roma, es nombrado Caballero de la Insigne Orden del Toyson de Oro.

También será en el año 1829 cuando se le otorgue el título de Marqués de Labrador[13]. En principio se le ofrece el título de Marqués de Valle Grande, pero él opta por el título de Marqués de Labrador. El título de Marqués de Labrador se le otorga para él y sus descendientes, en reconocimiento de la labor llevada a cabo en el matrimonio entre la princesa Dª María Cristina y el rey Fernando VII. La concesión de este título demuestra la buena relación existente entre los reyes y más concretamente la reina Mª Cristina de Borbón dos Sicilias y el Marqués durante estos años. Esta buena relación acabará con la muerte del rey Fernando VII el año 1833. A partir de este año empezará de decadencia de la carrera política y diplomática del Marqués del Labrador, que después de la muerte de Fernando VII apoyará como candidato al trono de España a D. Carlos María Isidro, hermano de Fernando VII, y no a su hija Isabel II. De esta manera dará por concluida su carrera política y diplomática, retirándose a vivir a París donde fallecerá el 17 de junio de 1850.

---

[12] Discursos pronunciados por el embajador extraordinario de España en la pública Audiencia del 9 de septiembre de 1829, en la cual pidió para esposa de su Augusto Soberano a la princesa Dª María Cristina de las dos Sicilias. AHP de Cáceres , Fondo Marqués del Labrador ML/1, 9.

[13] Título otorgado en Napoles el día 1 de diciembre de 1829. AHP de Cáceres, Fondo Marqués del Labrador ML/ 1, 16.

## 5. EL PAPEL DEL MARQUÉS DEL LABRADOR EN EL MATRIMONIO ENTRE FERNANDO VII Y MARÍA CRISTINA DE BORBÓN DOS SICILIAS.

Una de las misiones diplomáticas más importantes que tuvo que llevar a cabo el Marqués del Labrador durante su etapa de embajador extraordinario en Nápoles, fue la de tratar el matrimonio entre el rey Fernando VII y Dª María Cristina de Borbón dos Sicilias, matrimonio que se celebrará en Aranjuez el día 11 de diciembre de 1829. Los discursos pronunciados por el Marqués del Labrador, como embajador extraordinario de España en Nápoles, en la Audiencia pública del 9 de septiembre de 1829, se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres[14]. En estos discursos el embajador pide para esposa de Fernando VII a la princesa Dª María Cristina de las dos Sicilias. Se conservan los discursos dirigidos al rey y a la reina de las Dos Sicilias, así como las respuestas dadas por estos a los discursos del embajador. También se conserva la respuesta de la propia princesa Dª María Cristina, en la cual acepta la petición de matrimonio de la siguiente manera:

> *"En todos los instantes de mi vida he tenido pruebas clarísimas del amor de mis padres y he estado persuadida del gran interés que toman por mi bien y por mi felicidad; y el haber condescendido con el deseo del Rey de España, mi amado tío que me pide por esposa es el colmo del tierno cariño con que siempre me han tratado. Os ruego señor embajador de ser el interprete de mis sentimientos de respeto y de gratitud a S.M. Católica por la gracia que me ha hecho, y asegure a S.M. que pondré el mayor empeño en merecer en todo su benevolencia y amor y en no desmentir la buena opinión que tiene ya de mí, y de esta manera ser yo feliz con S.M. y hacer tal la Nación Española. Y os doy gracias señor embajador por vuestro esmero en cumplir las ordenes de vuestro soberano y por el interés que me mostráis".*[15]

Con motivo de la boda de Fernando VII y María Cristina de Borbón dos Sicilias, el Marqués del Labrador le va a regalar al rey Fernando VII un retrato de la futura reina pintado por el pintor de cámara del rey de Prusia y oficial Prusiano

---

[14] AHP de Cáceres, Fondo Marqués del Labrador ML/1,9.

[15] Respuesta de S.A.R la Princesa Dª María Cristina, a la petición de mano hecha por el embajador extraordinario en Napoles, el Marqués del Labrador. AHP de Cáceres , Fondo Marqués del Labrador , ML/1,9.

llamado Grahl. Entre la documentación conservada en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres del Marqués del Labrador, se conserva una carta autógrafa de Pedro Gómez Labrador al rey Fernando VII[16], remitiéndole su regalo por su futura boda.

## 6. EL MARQUÉS DEL LABRADOR Y SU PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO DE VIENA

El papel del Marqués del Labrador en el Congreso de Viena (1814-1815) ha sido muy debatido por los historiadores, aunque la mayoría opinan que Labrador no consiguió los objetivos diplomáticos que se le encomendaron, que pasaban por restaurar en el trono de las antiguas posesiones españolas de Italia a los Borbones, que habían sido depuestos por Napoleón, y de restablecer el control de España sobre las colonias americanas, las cuales se habían rebelado durante la invasión napoleónica de España. En un documento conservado en el Fondo documental del Marqués del Labrador[17], fechado en el palacio real el día 29 de mayo de 1814, el Duque de San Carlos le detalla al Marqués del Labrador las instrucciones que el rey Fernando VII le da, sobre los asuntos que se deben tratar en dicho Congreso. Resumiendo estas instrucciones serían las siguientes:

1.- No podrá haber disputa en cuanto al territorio de la monarquía en Europa ni en Santo Domingo. Se debe oponer a que sean restituidos a Francia los territorios de Cayena y la Guayana, que hasta ahora están en poder de los Portugueses. Se considera conveniente que continúen en manos de los portugueses, pues si estuvieran en manos francesas esto supondría un perjuicio para España, ya que los negociantes y aventureros franceses darían ayuda a los revoltosos de las provincias de tierra firme.

[16] AHP de Cáceres , Fondo Marqués del labrador ML/1, 6.

[17] AHP de Cáceres , Fondo Marqués del labrador ML/1, 12.

2.- En vista de que la casa de Austria ha tomado posesión del gran Ducado de Toscana, como indemnización el rey de España solicita que las potencias aliadas exijan a los Estados Unidos la restitución de la Luisiana. También exige que en compensación por la perdida de los ducados de Parma, Plasencia y Guastala, en manos del hijo de Napoleón Bonaparte , se devuelva a la casa de Parma la Isla de Cerdeña, posesión que en otro tiempo fue de España. Esta indemnización podría facilitarse compensando al Rey de Cerdeña con alguna extensión de territorio por la parte del Genovesado.

3.- No se puede sostener que el cuñado de Napoleón Bonaparte siga gobernando el reino de Nápoles. El rey solicita que las potencias aliadas apoyen al legitimo soberano de las Dos Sicilias.

4.- El rey de España pretende que en el caso de que se renueve el pacto de familia entre Francia y España, se renueven sólo los artículos honoríficos y se conserve la igualdad entre los embajadores y ministros de las dos Cortes.

5.- El rey de España pide que se restituyan todos los bienes embargados por los Franceses a España. Quiere el rey que al tratar de la reciproca restitución de secuestros se ponga delicadamente alguna cláusula que indique que a medida que se hagan las entregas en Francia, se entregará lo embargado en España.

6.- El rey de España pretende que en respuesta a los daños y perjuicios ocasionados por Napoleón Bonaparte en España, se solicite a las potencias aliadas el pago de 8000 yeguas de buena raza y 2000 caballos, a fin de poder repartirlos.

7.- En cuanto al comercio con las provincias Españolas en América, el rey quiere que se procure eludir todas las proposiciones que se hagan al respecto. En cuanto a las pretensiones de Inglaterra de que se abran a todas las naciones los puertos de América, el rey de España pide que se le oponga la exclusión que esta potencia hace en sus establecimientos de Asia, hasta el punto de no permitir la entrada en sus puertos a los buques con destino a Filipinas. También pide el rey que se tenga en cuenta el tratado de Amiens y que se pidan informes a los Directores de la Compañía de las Islas Filipinas, por si se puede sacar algún partido en favor del comercio en Asia.

8.- También solicita el rey de España que se reclamen todos los papeles, pinturas y objetos de bellas artes e historia natural que se hayan

trasladado a Francia por el Gobierno de Napoleón. A tal efecto se solicita que por los respectivos secretarios se pidan listas de lo que se llevaron los franceses de los Archivos de Simancas, Indias, Corona de Aragón, Palacios Reales, Monasterio del Escorial, Catedrales y otras Iglesias, así como del gabinete de Historia Natural y de la Dirección de trabajos historiográficos.

9.- El rey pide que se trate de eludir cualquier cuestión sobre los españoles refugiados españoles en Francia. El rey pretende que se insinúe al Gobierno Francés que no se permita a ninguno de los refugiados en su territorio el uso de uniformes, títulos, ni condecoraciones.

Estas son algunas de las instrucciones que se le dieron al Marqués del Labrador con el encargo de defenderlas en las reuniones del Congreso de Viena, aunque la mayoría de ellas no pudieron llevarse a cabo. El Marqués de Labrador ha sido casi universalmente condenado por los historiadores por su incompetencia en el congreso, en el cual España no logró ninguna de sus metas diplomáticas. En algunos libros de historia aparece que su fracasó fue debido a su mediocridad, su carácter altivo y su total subordinación a los caprichos del círculo íntimo del rey, por lo que no consiguió nada favorable. Pero estas opiniones sobre la incompetencia del Marqués en el Congreso de Viena pueden ser rebatidas tomando como base algunos documentos del Fondo documental del Marqués del Labrador. En un artículo de la revista *La España*, fechado el día 11 de septiembre de 1855 y Conservado en este fondo documental[18], se hace referencia al papel del Marqués en el Congreso de Viena y queda claro de que el Marqués defendió sus tesis con gran energía y patriotismo, pero no pudo hacer todo lo que le hubiera gustado, por las presiones recibidas desde la corte española:

> *"La Revista invoca el grande interés que tendrá España en que su voz sea escuchada el día en que se trate de un nuevo arreglo territorial en Europa. Títulos más poderosos que ninguna otra nación nos asistían cuando en 1815 se hicieron los tratados de Viena, y sin embargo, sabido es el*

[18] Artículo de la Revista *La España* (11 de septiembre de 1855). AHP de Cáceres, Fondo Marqués del labrador ML/1, 19.

*triste papel que representamos en aquel congreso. El espíritu de partido ha vulgarizado la especie de que los diplomáticos españoles sacrificaron vergonzosamente los intereses de su patria, y éste es un error manifiesto. El Marqués de Labrador, de cuya capacidad podrá haber muchos que duden, pero cuyo patriotismo está al abrigo de toda sospecha, hizo cuanto pudo para sacar el partido a que tan justamente tenía derecho España. No sólo abogó con energía en pro de los intereses que representaba, sino que protestó todos los actos y decisiones que consideraba perjudiciales, y llevó su tenacidad hasta tal punto que, por su negativa, estuvieron mucho tiempo abiertos los protocolos, y no los hubiera firmado de no haber recibido orden expresa de la corte de Madrid. Era tan grande la insistencia del Marqués, que fatigado un día Lord Wellington de sus repetidas protestas, le dijo en tono un tanto burlón, que hablaba como si fuera el embajador de Carlos V, a lo cual contestó Labrador con notable oportunidad «Si yo fuera, señor duque, embajador de Carlos V, no hablaría tanto, pero en cambio haría más de lo que ahora puedo hacer «. Con tan significativa respuesta queda explicado el Congreso de Viena por lo que respecta a España".*

Además de este artículo es numerosa la correspondencia que se conserva de la etapa del Marqués como plenipotenciario del rey de España en el Congreso de Viena[19] y a través de la cual podemos observar las dificultades con las que el Marqués se encontraba a la hora de defender las posturas del reino de España en dicho congreso. En una de estas cartas fechada en Viena el día 20 de mayo de 1815[20], el Marqués del Labrador se queja de la preponderancia y el secretismo con el que actúan cuatro grandes potencias Europeas en el Congreso:

*"... Los ministros de cuatro potencias que se creen árbitros de la Europa, se reunían y reúnen casi diariamente, pero lo que tratan o no lo sabemos los demás o lo sabemos por contrabando... He notado que los ingleses miran a Londres como el centro del Universo, y quieren que sea su gobierno el tribunal de apelación hasta del Congreso Europeo..."*.

[19] AHP de Cáceres, Fondo Marqués del Labrador ML/1,12 y 13.

[20] AHP de Cáceres, Fondo Marqués del Labrador ML/1,12.

También se queja de la falta de confidencialidad de sus documentos y de que en España no se actúa con coherencia y se toman decisiones contradictorias con las posturas que él defiende en el Congreso:

> *"...Usted me dice que durante las anteriores campañas los pliegos para la corte que pasaban por manos de Usted iban abiertos. Pudiera yo decir que los que así los enviaban no lo habían pensado bien, pues nadie podía asegurarles que a la llegada de los despachos a Londres estaba usted allí, y que estuviese libre de alguna indisposición que le permitiese verlos por sí mismo, siendo tantas las casualidades que pueden hacer que los pliegos que van dirigidos a un embajador pasen, por su ausencia o enfermedad en manos de un subalterno, en lo cual, si no hay inconveniente cuando son despachos dirigidos a su embajada, lo habría gravísimo, tratándose de correspondencia de un embajador o ministro que habla con su soberano por medio del Secretario de Estado ..."*[21].
>
> *"... por otra parte sé que les es muy útil tratar de un mismo asunto en cuantas más partes pueden. Por ejemplo, se trataba del tráfico de negros en el Congreso, y contemporáneamente, lo trataban ahí con usted y en Madrid con el Ministerio, y sucedió que mientras yo, con arreglo a mis instrucciones y a la razón, sostenía los derechos que cada Gobierno tiene de permitir o prohibir lo que cree justo o útil, el Duque de San Carlos ofrecía la abolición del tráfico referido al cabo de ocho años. Sé los buenos deseos del Duque , y lo estimo muy particularmente, pero se dejó seducir de las ofertas vagas de un emprestito y de cooperación contra los rebeldes de América, ofertas que no se han verificado, mientras por nuestra parte se ha soltado de oficio una palabra que después se ha querido recoja yo aquí..."*[22]

A través de esta correspondencia entre el Marqués del Labrador y el embajador de España en Londres, el Conde de Fernán Nuñez, también vemos continúas referencias al tratado de París, firmado el 30 de mayo de 1814, por el que se pone fin a la guerra entre Francia y la coalición formada por el Reino Unido, Rusia, Austria, Suecia, Portugal y Prusia. El Marqués del Labrador cree que durante el Congreso de Viena en varias ocasiones se estuvo a punto de romper este tratado, en el cual se forzaba la abdicación de Napoleón, y se restauraba a los Borbones en la figura de Luis XVIII, en el trono de Francia.

---

[21] Ibidem.

[22] Ibidem.

*" ... La declaración ni se había examinado en él (Congreso), ni se había resuelto por él. (Congreso)... Había sido fraguada por algunos de la embajada francesa; la habían hecho firmar a cuatro plenipotenciarios, y pretendían que la firmásemos todos , sin permitirnos que hiciésemos ninguna observación. Aún cuando hubiese sido un artículo de fe, no debíamos poner nuestros nombres y nuestras rúbricas los que no habíamos asistido a la celebración del acto si no queríamos autorizar en el Congreso la violenta usurpación del tratado de París, en que cuatro potencias hablaron, ofrecieron y firmaron por todas las demás , lo cual, si puede tolerarse por los pequeños príncipes de Alemania, sería la más terrible humillación para el soberano de España y de las Indias. Pero no fue esta la razón principal. El Congreso en su declaración del 13 de marzo había dicho que Napoleón Bonaparte era un hombre con quien no podía existir ni paz ni tregua, que era un bandido .... y que las potencias de Europa estaban resueltas a conservar intacto el tratado de París, y a dar todos los auxilios al rey legítimo de Francia, y a la nación francesa ..... Que será pues cuando se sepa que se hizo hallándose alojado en la casa de la embajada francesa el famoso intrigante y exaltado Jacobino Monterau, que había llegado pocos días antes de París.... para persuadir que las potencias no debían empeñarse en poner en el trono a Luis XVIII, porque la nación francesa miraría esto como una humillación y resultaría una guerra sangrienta, y que sí la persona de Napoleón no acomodaba, podría tratarse de poner la regencia de la emperatriz María Luisa, o cuando no al Duque de Orleans..... Por consiguiente en resistir a firmar lo que no se había tratado conmigo, he cumplido con mi obligación de plenipotenciario de una de las mayores potencias del mundo, la cual nunca ha sido satélite que gire alrededor de un planeta mayor, y en cerrar la puerta a que en Francia , caído Napoleón, se ponga a su mujer o al Duque de Orleans, lo cual a tenor de la declaración propuesta, he hecho a la Europa el más gran servicio posible, sin contar ahora con que el fin verdadero de Montereau y sus fantoches era entorpecer los preparativos de guerra, ganar tiempo con fingidos proyectos de convenios.... y disminuir las fuerzas de los aliados, separando de ellos el partido sano de la nación francesa, que quiere a un rey legítimo, sabio , prudente y justo, y no regencias jacobinas, ni ursupaciones..."*[23].

[23] Ibidem.

## 7. LA DECADENCIA DEL MARQUÉS DEL LABRADOR: SU APOYO AL CARLISMO

Unos meses antes de su muerte, el 23 de enero de 1850, el Marqués del Labrador escribe una Carta a la reina Regente Mª Cristina de Borbón dos Sicilias, en la que se resumen perfectamente los motivos de la decadencia de la carrera política y diplomática del Marqués del Labrador, que después de haber alcanzado el culmen del poder durante el reinado de Fernando VII, una vez muerto el rey se ve abocado al destierro y el olvido. La carta es muy significativa, por lo que vamos a transcribirla literalmente[24]:

> *"Señora :*
>
> *Tuve la fortuna de conocer a Vuestra Majestad cuando fui a pedir a su hermana la princesa Dª Luisa Carlota para mujer del Señor Infante D. Francisco de Paula. Vuestra Majestad no tenía entonces más que diez u once años, pero se acordará no obstante de que sus augustos padre y madre tenían la suma bondad de mirarme más bien como un amigo que como su ministro extranjero.*
>
> *Pasados bastantes años tuve la honrosa comisión de ira a pedir a Vuestra Majestad para esposa del rey Fernando VII. Vuestra Majestad me dio siempre señaladas pruebas de benevolencia, hasta que el año 1833 fue declarada Reina Regente del reino y escogió por su primer secretario de Estado y del Despacho a D. Francisco Martínez de la Rosa.*
>
> *El nuevo ministro me comunicó su nombramiento y yo le respondí que quedaba enterado, pero que en mi juicio la corona de España pertenecía al hermano mayor del Rey Fernando, así me lo dictaba mi conciencia y todavía no concibo de que pretexto pudo servirse D. Francisco Martínez de la Rosa para declararme privado de todas mis dignidades y traidor y felón.*
>
> *Aunque he sido siempre hombre de bastante serenidad no pude resistir a un golpe tan inesperado y he pasado quince años de mi vida casi privado de razón y deseando ardientemente salir de un mundo en donde había un hombre como Martínez de la Rosa.*
>
> *Señora, yo sé que a hecho muchos servicios a Vuestra Majestad, pero él y Toreno, los dos hombres más viles que jamás han existido por ensalzarse a sí mismos y para hacer triunfar la revolución que meditaban, hicieron con sus partidarios que Vuestra Majestad fuese puesta al frente de la Monarquía Española.*

---

[24] AHP de Cáceres, Fondo Marqués del Labrador ML/1,7.

*Yo nunca he creído que Vuestra Majestad hubiese autorizado para declararme traidor y felón, cuando a la faz de la Europa entera he pasado mi larga vida peleando por la independencia y la gloria de mi patria y por la gloria y la independencia de sus soberanos y de sus reales familias.*

*Permítame Vuestra Majestad que le incluya un ejemplar de mi carta a Martínez de la Rosa. Tengo más de ochenta años y estoy muy poco distante del sepulcro, pero los arcanos de la providencia son impenetrables, y acaso me está reservada la gloria de poder ser útil a Vuestra Majestad, a las dos infantas sus hijas y a la numerosa familia que Vuestra Majestad tiene del Duque de Rianzares.*

*Dios conserve la importante vida de Vuestra Majestad dilatados años y la colme de toda suerte de prosperidades. Vuestra Majestad sabe sin duda, que el señor infante D. Carlos, que yo reconocí por Rey de España, se halla gravemente enfermo de resultas de dos ataques de perlesía. Su hijo primogénito y heredero, es un príncipe cuyo corazón no sabe sino amar, y no tienen entrada en él, las viles pasiones de envidia ni de odio. No verá en Vuestra Majestad sino la augusta viuda de su tío Fernando 7º y en las hijas de Vuestra Majestad sus amadas primas. La numerosa familia que Vuestra Majestad tiene del Duque de Rianzares, hallarán en el que yo llamo Carlos 6º un pariente y un protector contra todas las acechanzas de los partidos que tan desgraciadamente han arruinado la España.*

*Señora, soy a los pies de Vuestra Majestad su más fiel servidor y admirador constante.*

*El Marqués P.G. de Labrador*

*París 23 de enero de 1850"*

De esta carta se desprende el profundo odio que el Marqués del Labrador tenía a Francisco Martínez de la Rosa, presidente del Consejo de Ministros de España durante los primeros años de la regencia de Mª Cristina, y a su ministro de Hacienda José María Queipo de Llano, Conde de Toreno. Según el Marqués estos dos personajes son los culpables de su situación al haberle privado de todas sus dignidades y haberle considerado traidor a la patria por su apoyo a D. Carlos en la sucesión del trono de España. Hay que tener en cuenta que Martínez de la Rosa fue el encargado de poner en pie un régimen de monarquía limitada con el primer parlamento bicameral de la historia de España, como queda reflejado en el Estatuto real de 1834. Con la implantación de este sistema bicameral Martínez de la Rosa busca el apoyo de los liberales en la causa de Isabel II contra las pretensiones al trono de D. Carlos, el hermano mayo del rey Fernando VII. A través de la carta se refleja la situación crítica en

la que se encuentra España, sumida en continuas guerras por la sucesión al trono y con graves problemas de corrupción dentro de la administración.

El Marqués del labrador hace referencia también en su carta a la situación personal de la propia reina regente Mª Cristina de Borbón dos Sicilias, haciendo alusión a la numerosa prole que la reina tuvo con Fernando Muñoz Sánchez, duque de Rianzares, un miembro de la guarda palaciega con quien contrajo matrimonio al poco tiempo de fallecer el rey Fernando VII. Este nuevo matrimonio de la reina en principio fue mantenido en secreto, para que la reina regente no perdiera su condición de reina, aunque era un secreto a voces, pues la reina mostró pronto síntomas de embarazo, dando a luz en pocos años a siete vástagos del Duque de Rianzares. Este nuevo marido de la reina Fernando Muñoz Sánchez, sabrá ganarse los favores de la reina que lo nombrará Duque de Rianzares, Grande de España e incluso le otorgará el Toisón de Oro, a la vez que amasará una gran fortuna depredando el Patrimonio Nacional.

Con todo este panorama el Marqués del Labrador cree que la única solución sería que la reina aceptase como pretendiente al trono de España al que él denomina Carlos VI, Carlos Luis María Fernando de Borbón y Braganza, Conde de Montemolín y descendiente directo de Carlos María Isidro, hermano mayor de Fernando VII. De todos es sabido que el Marqués no consiguió su objetivo de convencer a la reina de la conveniencia de dejar reinar a Carlos VI, y que a pesar de todas las guerras Carlistas, el trono de España va a ser ocupado por Isabel II y sus descendientes.

## BIBLIOGRAFÍA

RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio: Cartas políticas del marqués de Labrador, París-Viena, 1814 / publicadas por Antonio Rodríguez Moñino Editorial: Badajoz : [s.n.], 1959 (Badajoz: Imp. Provincial).

AGRELA Y PARDO, Juan Manuel: El reino de Etruria (Algunas cartas inéditas de Labrador, Luciano Bonaparte y O. Farril a Godoy) / por Juan Manuel Agrela y Pardo Editorial: Madrid : [s.n.], 1935.

VILLA URRUTIA, Marqués de España en el congreso de Viena, según la correspondencia oficial de Don Pedro Gómez Labrador.- Madrid, 1928.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 267-284

# Biografía de José Moreno Nieto

Casildo Rodríguez Serrano
*Licenciado en Derecho*
*casildorodriguezserrrano@gmail.com*

Resumen

*La presente comunicación es un apéndice de mi Tesis Doctoral en Historia del Derecho en la Universidad de Extremadura, de próxima lectura sobre la figura de D. José Moreno Nieto y Villarejo (Siruela, 1825-Madrid 1882). En este breve trabajo pretendo poner de manifiesto una introducción biográfica sobre este extremeño de origen humilde, antecedentes, años de formación, vida de profesor universitario, acercamiento a la política, su familia y por último, una referencia a su entierro en la villa de Madrid.*

Palabras clave: José Moreno Nieto Villarejo, filósofo, arabista, jurisconsulto, decano, rector.

Abstract

*The present communication is an appendix of my Doctoral Thesis in History of the Law in the University of Estremadura, of near reading on the figure of D. Jose Moreno Nieto and Villarejo (Siruela, 1825 - Madrid 1882). In this brief work I try to reveal a biographical introduction on this Extremadura of humble origin, precedents, years of formation, life of university teacher, approximation to the politics, his family and finally, a reference to his burial in the villa of Madrid.*

Keywords: José Moreno Nieto Villarejo, philosopher, semitic languages researcher, jurist, rector of university.

## ANTECEDENTES

Don José Moreno Nieto y Villarejo nace en la población extremeña de Siruela, localidad con apenas 4.000 habitantes el día dos de febrero del año 1.825, partido judicial de Castuera, en la provincia de Badajoz. Sus padres fueron D. Miguel Moreno Nieto de profesión médico cirujano, era natural de Agudo (Ciudad Real) y vecino de Siruela, su madre Dª Gregoria Villarejo, era natural de la cercana población de Garlitos. Ambos tuvieron dos hijos Francisco dedicado a la carrera de escribano y José estudioso de la filosofía y del derecho.

José y Francisco quedaron huérfanos de padre a los cinco años y siete años de edad. Al ser más robusto que su hermano Francisco su madre y sus familiares decidieron que José fuera labrador y Francisco que hiciera carrera.

Pero el destino quiso que a tiempo se descubriesen las grandes dotes intelectuales del futuro sabio y torció el rumbo de sus ulteriores destinos. Según contaban sus tías Dª Angela y Dª Ricarda Moreno Nieto hijas de D. Miguel, vino a predicar un sermón en Siruela a la Stma. Virgen de Altagracia, el párroco de Peñalsordo, D. Rafael Moreno Nieto, tío de D. José. Tenía escrito un sermón que leía y releía en voz alta delante del niño la víspera del día de la ceremonia; y no se sabe cómo quizá por alguna travesura del mismo niño, las cuartillas cayeron al fuego antes que el predicador acabase de aprender el sermón. Gran disgusto produjo a todos el contratiempo; pero cuál no sería su sorpresa cuando oyeron que el niño decía a su tío que no se apurase, porque él le recitaría el sermón íntegro, como lo hizo sin el menor tropiezo, en medio de la general admiración.

Desde aquél instante quedó resuelto que el niño José estudiase una carrera, aunque su tía Dª Angela había legado en testamento una yunta de bueyes al futuro labrador que, con las energías más poderosas de su espíritu y con el arado de sus interminables raciocinios, labró sin descanso el vasto campo del saber humano.

## FORMACIÓN

Estudio sus primeras letras en la escuela de Siruela con el maestro D. Antonio Maldonado. De niño fue a estudiar Latín y Humanidades en el cacereño Monasterio de Guadalupe. En el año 1836 le enviaron a Toledo a estudiar el bachillerato en Leyes y Lenguas Semíticas, ciudad donde despierta el entusiasmo por conocer el idioma y la civilización arábiga.

De niño contaba a sus amigos, con la sencillez que le era característica, su salida de Siruela, una tarde del mes de Septiembre, a horcajadas en el macho

falso de un arriero, describiendo con vivo lenguaje los días de marcha por senderos, atajos, ventas y posadas, en los cuales, niño aún, o mejor dicho, niño siempre, porque lo fue hasta su muerte, soñaba aventuras quijotescas de ciencia y arte.

Estudio y aprobó en la Universidad de Toledo tres años de Filosofía y cuatro de Leyes, de la siguiente forma:

De 1836 a 1837.- Cursó el primer año de filosofía, obteniendo en los exámenes de prueba de curso la calificación de bueno. De 1837 a 1839.- Obtuvo SOBRESALIENTE en segundo y tercer año de Filosofía. De 1838 a 1843 curso cuatro años de leyes. Entre sus profesores estuvo León Carbonero catedrático de árabe en dicha localidad, con quien estudió entre 1841 y 1843.

En 1843 se traslada a Madrid para terminar sus estudios de Derecho, donde tres años más tarde terminaba la carrera de leyes con veintiún años de edad. En la Universidad Central de Madrid estudio con especialistas de la talla de Pascual de Gayangos, catedrático de árabe erudito de la Universidad Central y Lafuente Alcántara. Con tan solo siete alumnos entre los que se incluye José Moreno Nieto en la asignatura de árabe.

Con ventiún años era Licenciado en Derecho y Licenciado en Filosofía y Letras, por la Universidad Central de Madrid. En 1846 obtendría el título de Regente de segunda clase con destino a la asignatura de árabe de la Facultad de Filosofía de la Universidad Central en Madrid. El título expedido en Madrid el 5 de mayo de 1846.

Un año más tarde al crearse la cátedra de árabe en la Universidad de Granada, Moreno Nieto obtuvo por unanimidad del tribunal las oposiciones a la cátedra de Árabe vacante en la Universidad de Granada. Con tan solo veintidós años llega a dicha universidad donde permanecería doce años hasta 1858 –aunque con algunos períodos de ausencia- aglutinando en su torno a una juventud despertada a la inquietud orientalista por el romanticismo.

La ciudad de los cármenes estimuló en Moreno Nieto sus aficiones a la ciencia y al arte. Traduce con Lafuente Alcántara las inscripciones árabes de la famosa Alhambra, y logra autoridad tan notoria en lenguas semíticas. Pero Granada le hace artista y literato y, remontando su espíritu a los sublimes espacios de la Filosofía, deseoso de preparar la sentencia final que habrá de pronunciar en su día el espíritu de la historia, separando el grano de la neguilla, y de la verdad que funda, engrandece y eleva, el error que destruye, pervierte y extravía, le lanza en la gigantesca y candente lucha que llenó su breve vida y rápidamente minó su preciosa existencia.

De su primera época en la ciudad data la carta enviada a Gayangos el 23 de octubre de 1847 en la que refiere sus primeras impresiones de la enseñanza del árabe en la ciudad de la Alhambra a sus 22 discípulos. De ellos dice que "tienen edad y conocimientos suficientes si se aplican, pero se observa en general poco ardor a pesar de la esperanza de colocación que les hago concebir con este estudio". Concluye sin embargo "que se aficionarán alguna cosa cuando (…) les lleve desde clase a la Alhambra a leer algunas inscripciones".

Otros cargos y tareas le ocuparon en sus años granadinos: miembro de tribunales de oposiciones, visitador de Institutos y Colegios de la Región, profesor de Latín, Filosofía e Historia, miembro de la Junta Municipal de Instrucción Pública, Fiscal suplente del Juzgado Superior de Guerra de la Capitanía General, Conciliario de la Academia de Bellas Artes. Fue uno de los primeros socios junto con Cayangos, Juan de Dios de la Rada y Delgado y Juan Facundo Riaño, Codera y Zaidín, Francisco Fernández y González de la Asociación Española para la Explotación del Africa.

## LA CUERDA GRANADINA

Moreno Nieto participará activamente en la vida artística y cultural de la ciudad. En 1848 fue nombrado individuo de la "Sociedad económica a Amigos del País" y Vocal Secretario de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia. Muestra de ello es su integración en la Asociación cultural de "La Cuerda Granadina":

> *La Cuerda Granadina vive sus años de máxima actividad entre 1850 y 1854, y tiene, entre otros muchos "nudos", a Pedro Antonio de Alarcón como estrella literaria y periodística. No era en sentido estricto una tertulia o una academia sino una sociedad literaria y artística, sin normas ni lugar fijo de reunión, que congrega a los jóvenes creadores granadinos de la época. A este grupo se "engancharon" celebridades como Manuel Fernández y González y el barítono Jorge Ronconi. El único testigo escrito de aquellas reuniones era "El álbum de La Cuerda", donde se reflejan las competiciones de ingenio poético en forma de versos, composiciones musicales y dibujos.*

En la Casa de los Tiros se conservan los ejemplares de estos álbumes de los años 1853 y 1854, en los que se manifiesta cierta decadencia del grupo al marcharse a Madrid.

El nombre de la tertulia tiene su origen en las "cuerdas" formadas por ciudadanos liberales que los gobiernos conservadores mandaban a las pose-

siones españolas de Fernando Poo. Los miembros de la comunidad recibían el sobrenombre de "nudos". No todos ellos eran granadinos, pero la mayoría de ellos comenzaron su trayectoria próximos a la literatura, la política y los periódicos.

Los miembros de "La Cuerda" son los "dinamizadores" de la cultura local a través de diferentes diarios: Alarcón, en "El Eco de Occidente; Manuel Palacio, en "Fray Chirimiqui" y "El Granadino"; y Rafael Contreras, en 'La Constancia'. La Cuerda domina la prensa desde la que imponen sus criterios políticos y culturales. Llegarán a encabezar revueltas, como la que lideraron Alarcón, Leandro Pérez Cossío y Manuel del Palacio, en el alzamiento de 1854 en Granada.

José Moreno Nieto formo parte de "La Cuerda Granadina" en el período aúreo desde 1850 a 1854, año en el que los principales de sus miembros se trasladan a Madrid.

Un testigo presencial, su íntimo amigo en las tertulias de "La Cuerda de Granada", el novelista español, Manuel Fernández y González, escribió sobre Moreno Nieto aludiendo a esta época: "su fácil palabra ardía- flameaba, se perdía -en sonoro torbellino, -y era su Dios, su destino- la ingrata Filosofía".

Algunas de las reuniones de "La Cuerda" se celebraron en la mismísima Alhambra gracias al arquitecto y "nudo" Rafael Contreras, que disponía de una llave de acceso al recinto. Los habituales eran alrededor de cuarenta:

> *El primero de ellos es Pedro Antonio de Alarcón, a quien se le suma el poeta Manuel del Palacio y el novelista por entregas Manuel Fernández y González. Los hermanos Aureliano y Luis Fernández Guerra eran los grandes eruditos. De entre los periodistas, se encontraba José de Castro y Serrano, y como músico estaba Mariano Vázquez. "La Cuerda" contó con arabistas de prestigio como Juan Facundo Riaño y Montero, y con el catedrático José Moreno Nieto. En el ámbito netamente granadino destacaron los nombres de Francisco Javier Cobos, fundador de varios periódicos; José Joaquín Soler de la Fuente, periodista y autor de "Tradiciones granadinas; y el jienense José Jiménez Serrano, autor del 'Manual del artista y del viajero en Granada"*.

Las reuniones tenían también sus excentricidades en plena efervescencia del postromanticismo, como la ascensión a lomos de burros hasta la Alhambra, en una especie de procesión artística, que describiera Manuel del Palacio.

Los miembros de La Cuerda distinguíanse, entre ellos, por sobrenombres que aludían a alguna circunstancia en relación con sus personas. He aquí la lista de "nudos" y sus motes respectivos:

Jorge Ronconi (que era rico): Napones (un cantaor borracho y popular en Granada); José Moreno Nieto (por su erudición): El Maestrito; /…

En contraste con este pesimismo, su vida en la ciudad está plena de actividad. A partir de 1850 comenzará unos cursos sobre Ciencias sociales en la Academia de Ciencias y Literatura del Liceo de Granada, institución de la que será nombrado Vicepresidente y Presidente de su Sección de Ciencias Filosóficas.

En la carta que escribe desde Siruela con fecha 3 de agosto de 1852, comentó haber leído la crónica del Moro Rasís que Gayangos acababa de publicar en las Memorias de la Real Academia de la Historia y le informa que pese a sus dificultades con la lengua inglesa había encargado la obra de Almacari publicada por Gayangos en Inglaterra, ya que pensaba dedicarse con más seriedad a la Historia.

José visitaba todos los veranos al magistrado Manuel Gallo en Cabeza del Buey, vestido de traje de lanilla clara, con sombrero de paja, de mediana estatura, endeble de cuerpo, enjunto de carnes, ágil, esbelto, movible, de mirar vivo y penetrante, blanco, con expresivo rostro salpico por los hoyos que causó en otro tiempo la corrosiva viruela, de ancha y espaciosa frente, bigote rubio y corta melena del mismo color, que para todo el que le iba a visitar tenía una sonrisa y una palabra de amistad y distinción.

## PROFESOR EN MADRID

Con su retorno a la Universidad Central de Madrid en 1858 traslada definitivamente su residencia a la capital madrileña.Cursando el Doctorado en 1860 en la Central admiró Moreno Nieto tanto a sus Profesores, que el venerado Sr. Gayangos decía a D. Emilio Castelar cuando este le hablaba del pasmo que le causaba oír a Canovas y a Martos: "*Ya oirá V. a Moreno Nieto y se quedará estupefacto y atónito*".

En 1861 ganó por oposición la cátedra de Historia de los Tratados que desempeño hasta su muerte, poco después la Facultad de Filosofía y Letras.

Para cubrir la vacante de la medalla 22 que dejo en la Academia de la Historia el General Sr. Evaristo San Miguel por fallecimiento se publica en la Gaceta de Madrid el 10-11-1862 la elección D. José Moreno Nieto, Catedrático de la Universidad Central a propuesta de Pedro Sabau, Pascual Gayangos, A. Canga Arguelles, Aureliano Fernández Guerra y Cayetano Rosell.

En 1869, y durante el reinado de D. Amadeo de Saboya fue nombrado Rector de la Universidad Central, (primero por nombramiento y luego por elección) cargo que renunció al caer del poder el gabinete Serrano, pero habiéndose dejado a la libre elección del claustro el nombramiento de nuevo Rector. Continúo en el desempeño de su cargo durante la Primera República 1873-1874.

Desde 1870 era corresponsal del Diario de la Marina, publicado en La Habana (Cuba), de orientación conservadora, calificado como el decano de la prensa cubana. Fue colaborador de las principales publicaciones españolas de su época, tales como La Voz del Litoral, Boletín Revista de la Universidad de Madrid, la Revista de España, la Revista de Europa, la Revista Contemporánea, etc.

En 1871 fue nombrado Rector de la Universidad Central de Madrid, sustituyo a D. Fernando de Castro.

El 04-07-1872 se publicó en la Gaceta de Madrid la confirmación en el cargo de Rector de la Universidad de Madrid a D. José Moreno Nieto.

El 13-01-1873 se reanudaron las sesiones públicas la Academia de Jurisprudencia, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Moreno Nieto.

EL 24-11-1873 presidió en calidad de Rector de la Universidad Central de Madrid la Junta Facultativa del Museo de Ciencias Naturales, con el asistieron Graells, Colmeiro, Tornos, Chavarri, Pérez Arcas, Orio y Vilanova como secretario, para tratar el tema de la colección de fósiles devónicos de Turquía donada por A. Bey al Gabinete de Historia Natural.

En 1.874 fue nombrado Director General de Instrucción Pública, elegido presidente de la Real Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación. Fue Académico de la Historia de las Ciencias Morales y Políticas.

El 13-01-1875 se publicó en la Gaceta de Madrid Decretos del Ministerio de Fomento "el Rey, y en su nombre el Ministerio Regencia del Reino, atendiendo a las reiteradas instancias de D. José Moreno Nieto para que se le admita la dimisión del cargo de Director general de Instrucción Pública.

En 1875 Canovas del Castillo, su gran admirador, le ofreció la Cartera de Fomento, su bondad le hizo negarse a ser Ministro si no eran repuestos sus compañeros, los catedráticos librepensadores y krausistas, cuyas doctrinas combatió siempre; como su sinceridad hizo que, siendo conservador, combatiese tan duramente el plan de enseñanza de Toreno, que quedó triturado; pues según el mismo decía, estaba siempre resuelto a que sus labios no dijesen palabra que no fuese pura inspiración de la conciencia, ni supo nunca poner su

lengua al servicio de la lisonja, ni la que sube ofrecida cual incienso a los poderosos, ni la que baja en confuso clamoreo enviada a las muchedumbres.

D. José Moreno Nieto figura con miembro de la Real Academia de la Jurisprudencia con el número treinta y ocho.

En 1881 fue elegido Senador por la Real Academia de la Historia hasta que un cólico miserable arrebató la vida al eximio filósofo, en poco más de dos días con tan solo 57 años de edad, sin que los solicitos cuidados de sus médicos los doctores Santero y Calleja pudieran vencer a enemigo tan formidable.

Los asuntos jurídicos que defendió más significativos fueron más por compromiso personal que por temas monetarios, tales como de tipo religioso, sociales, vecinales tales como desamortización o defensa de derechos históricos.

## EL POLÍTICO

Su evolución política es típica de los católicos liberales que no terminaron por apartarse de la Iglesia. La falta de un partido político de inspiración liberal y cristiana y el recrudecimiento de la polémica, primero con la Revolución de 1854 y después con la de 1868, empujaron a Moreno Nieto a posiciones cada vez más conservadoras.

En las elecciones número veinte del cuatro de octubre es elegido Diputado a Cortes Constituyentes, en representación del Partido Progresista, tomando posesión del acta de Diputado el día trece de noviembre de 1854, en la Legislatura 1854-1856, por la circunscripción de Granada por 10.459 votos de un total de 11.241 votantes, dándose de baja el dos de septiembre de 1856.

En 1854 vuelve a Madrid para dedicarse a la política. Decantado hacia la política, fue elegido diputado para representar a Granada en las Cortes constituyentes en 1854, trasladándose durante el bienio progresista a Madrid.

En 1856 regresa a Granada a dar clases en su cátedra, tras la disolución de las Cortes de 1854-1856. Unos meses más tarde, el 23 de octubre de ese año Moreno Nieto informa a su maestro que figura en primer lugar entre los candidatos propuestos por el Rector de la Universidad de Granada a Decano de la Facultad de Letras, solicitando de Gayangos su apoyo ante la corte “para que no se desatienda la propuesta”, ya que, según él, se trataba de una cuestión de dignidad. En esta carta hace un comentario de pasada, un tanto despectivo, a la edición del “dichoso Cid de Malo de Molina”. Se trata de la obra Rodrigo el Campeador: estudio histórico fundado en las noticias que sobre este heroe

facilitan las crónicas y memorias árabes publicado por Manuel Malo de Molina en la Imprenta Nacional en 1857.

La temática escogida para esta lección u otras como la que un año antes pronunció en la inauguración del curso académico en la Universidad, sus actividades en las instituciones granadinas, van demostrando su alejamiento de las cuestiones árabes como centro de su vida. Irá definiendo poco a poco una personalidad ecléctica, a caballo entre querer vivir el presente y la voluntad de seguir perteneciendo al pasado. Se pronunciará contra la "conspiración contra el pudor, la belleza y la conciencia" que representan los nuevos valores literarios como Byron, Hugo, Espronceda o Leopardi, frente a los "legítimos románticos" (Walter Scott, duque de Rivas, Chateaubriand, Zorrilla, Lamartine, Schiller o Manzoni).

Desgarrado pues entre el pasado y el presente, consideraba el ideal del régimen feudal como muerto "a manos del tiempo después de haber cumplido en la tierra sus fines providenciales", al tiempo que seguía creyendo en el "sueño hermoso de la Edad Media [que] ha de fructificar en su día, condensando aquella germinación fecunda del cristianismo todas las grandes corrientes de la humana cultura".

Su individualismo idealista se opondrá al "grosero despotismo" de lo material y colectivo que a su juicio dominan en su tiempo. "La industria –dirá en la Oración inaugural mencionada más arriba-, siguiendo la dirección que le habían dado las doctrinas económicas del siglo pasado, conducía bajo la ley de la libertad y de la concurrencia ilimitada a efectos desastrosos, es, a saber, a la negación de esa misma libertad por la concentración de las riquezas, y a la división de la sociedad en dos clases, los capitalistas y los trabajadores, que puestos frente a frente como dos ejércitos enemigos se descargaban golpes de muerte". No extrañará pues encontrarlo poco después militando en las filas de la Unión Liberal de O'Donnell.

La tendencia progresista, por otra parte, estuvo formada por personalidades que habían pertenecido al ala derecha del Partido Progresista y que se fueron aproximando al proyecto unionista, desde los tiempos de la oposición parlamentaria a los Últimos gobiernos de la década. ¿Se trata de la asimilación por la clase dirigente de uno nuevo fraccionamiento progresistas? ¿O fue más bien un intento de la izquierda moderada para profundizar el régimen liberal? Lo cierto es que si la constitución del Centro Parlamentario representó el primer paso de la separación de los resellados del Partido Progresista, este proceso culminó en noviembre de 1858 después de la reunión electoral del teatro Nove-

dades. San Miguel, Rivero, Moreno Nieto, Velo y el marqués de perales, miembros de la Junta General de Elecciones, hicieron público un manifiesto el 1 de octubre en el que expusieron el carácter circunstancial de su disidencia: "no ha sido la cuestión de principios la que nos ha separado de nuestros dignos compañeros; antes en ella ha habido el más completo acuerdo, aceptando nosotros sin limitación alguna cuanto la circular contiene sobre este punto.

En 1858 regresó de nuevo Madrid, militando al lado de Olózaga, Madoz y Escosura, con quienes redactó el célebre Manifiesto del Partido Progresista, pero pronto disintió de sus correligionarios por no ceder prudente aconsejar la oposición del partido progresista al gabinete de O´Donnell, pronto huyó del campo progresista y atracciones personales le llevaron al unionista.

En 1859 ingresa en la Unión Liberal, en parte por convicción y en parte también por la insistencia de su amigo Ayala, prestando al general O´Donnell su incondicional apoyo, y desde entonces todas las situaciones conservadoras le han tenido a su lado.

La lucha que emprendió contra los elementos avanzados le causó muchos sinsabores, y resolvió vivir apartado de la política

En las elecciones número veinticinco del uno de diciembre de 1865 es elegido Diputado a Cortes en representación de Unión Liberal, por el Distrito de Badajoz en la circunscripción de Badajoz. Legislatura 1865-66. Electores 4.617. Votantes 2.087. Votos obtenidos de 1.743. Número de credencial 119. Tomando posesión el tres de enero de 1866, fecha de jura cuatro de enero de 1866. Fecha de baja treinta de diciembre de 1866. Profesión: Catedrático de ascenso de la Universidad Central.

En las elecciones número veintisiete del quince de enero de 1869 es elegido Diputado a Cortes por el Distrito de Castuera en la Circunscripción de Badajoz, en la Legislatura 1869-1871, con un número de votos de 18.265, sustituido por Antonio de Coca en sesión de trece de marzo de 1869 se anuló el acta y se acordó proceder a elección parcial, y así se comunicó al Gobierno con la misma fecha.

En las elecciones número veintiocho del ocho de marzo de 1871 es elegido Diputado a Cortes por el Distrito de Castuera en la Circunscripción de Badajoz, en la Legislatura 1871-1872, con un número de votos de 4.360, tomando posesión del acta el trece de abril de 1871 y la baja el veinticuatro de enero de 1872.

En las elecciones número veintinueve del dos de abril de 1872 es elegido Diputado a Cortes por el Distrito de Castuera en la Circunscripción de Badajoz, en la Legislatura 1872 1ª -1872 2ª, con un número de votos de 4.155, tomando posesión del acta el veintiocho de abril de 1872 y la baja el veintiocho de junio de 1872.

En las elecciones número treinta y dos del veinte de enero de 1876 es elegido Diputado a Cortes por el Distrito de Castuera en la Circunscripción de Badajoz, en la Legislatura 1876-1877; 1877; 1878; 1878, con un número de votos de 5.444, tomando posesión del acta el veinticinco de febrero de 1876 y la baja el treinta de diciembre de 1878.

En las elecciones número treinta y tres del veinte de abril de 1879 es elegido Diputado a Cortes por el Distrito de Castuera en la Circunscripción de Badajoz, representando al Partido Conservador, en la Legislatura 1879-1880; 1880-1881, con un número de votos de 849, tomando posesión del acta el veintiocho de abril de 1879 y la baja el veinticinco de junio de 1881. Ocupó el cargo de Vicepresidente Primero del Congreso acaudillado por Cánovas del Castillo, ocupó la vacante del Presidente de la Cámara por su defunción desde el treinta de diciembre de 1879 hasta el veintiuno de enero de 1880.

Decreto de disolución y convocatoria de elecciones de venticinco de junio de 1881 (Gaceta del 26). Las elecciones de Diputados se celebraron el ventiuno de agosto y las de Senadores el dos de septiembre de 1881. D. José Moreno Nieto fue elegido Senador en representación de la Real Academia de la Historia. Legislatura 1881-1882. Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. El veintidós de septiembre de 1881 prestó juramento como Senador. Ingresó en la Sección quinta, primer sorteo. Ingresó en la Sección séptima, segundo sorteo. Fue designado miembro de la Comisión para la corrección de estilo. El veintiséis de noviembre de 1881, por sorteo quedo primer suplente de la Comisión del Senado para felicitar a S. M. en el Real Palacio con motivo del aniversario de su natalicio.

## EL ATENEO DE MADRID

En 1855 impartió una cátedra en el Ateneo sobre “La Filosofía entre los Árabes”. Es interesante señalar que la institución mantuvo un interés por la cultura árabe desde antes de la guerra africana de 1859. Otros arabistas como Francisco Javier Simonet ocuparon una cátedra en dicha institución. Con fecha veintidós de Mayo de 1861 aparece dado de alta en la lista de los señores socios del Ateneo, Científico, Literario y Artístico de Madrid:

> *Él vivía, digámoslo así, para el Ateneo que era como su casa. No se destacaba en su cátedra de la Universidad Central, ni en la política; no le servía a su jefe Cánovas del Castillo -que intelectualmente le respetaba- para los menesteres de la política menuda en la que D. José no era ni maestro ni aprendiz. ¿Cómo, en verdad, compararlo v.g. Con el "genial" Romero Robledo, ni con don Francisco Silvela a quien, en manera alguna, trato de comparar con el "pollo de Antequera"? El orador ateneísta tenía en el Ateneo su tribuna propia y allí alcanzó su personalidad de carácter de verdadera -y pura- gloria nacional. Jamás he escuchado en mi vida palabra más rápida, más impetuosa a la vez que razonadora y serena en su impetuosidad que la de aquel apóstol de un espiritualismo idealista de raíz cristiana, que oponía valientemente al influjo del positivismo, entonces desbordante pero que había de ser a la larga deprimente.*

José Moreno Nieto con fecha diez de junio de 1863 envió al Ateneo de Madrid un oficio alegando que por sus muchas ocupaciones no puede aceptar el cargo de Bibliotecario para el que ha sido nombrado. En 1864 presidió la Sección de Ciencias del Ateneo de Madrid. Desde 1864 era corresponsal de un periódico de Nueva York.

Llegaba diariamente a su hora a la biblioteca, casi siempre con aire fatigado y triste. De mediana estatura, delgaducho, blanco mate su rostro, fino en sus maneras, al verle acercarse a su sillón nadie podía presumir que, quizá aquella misma noche, sería el gigantesco orador que conmovía hasta lo más hondo al auditorio de la docta Casa "solemnemente" congregado en el salón de sesiones donde se discutía, v.g. sobre el origen del lenguaje.

Luego me refugiaba en la biblioteca y... a leer y tomar notas. Muy cerca de donde yo me situaba, en un sillón pegado casi a la mesa del bibliotecario, sentábase siempre el ilustre, atractivo, simpático, generoso, ingenuo, cordial y, llegado el caso, arrebatador orador de Siruela, presidente entonces y durante varios años -hasta su muerte- del Ateneo:

> *Apenas se sentaba José en su sillón de la biblioteca, indefectiblemente se le servía un helado que él saboreaba lenta, voluptuosamente... ¿Pícaro helado! Atribuyose su muerte a aquel helado, a un último helado que en su noble vida había de saborear... El caso fue que una noche, inmediatamente después de paladearlo, se sintió mal..., se le condujo a su casa y unos días después se agolpaba una buena masa del pueblo madrileño a la puerta del Ateneo para rendir el más espontáneo y sentido homenaje a aquel ilustre y modesto español que ni siquiera había sido ministro y que no había practicado ningún género de exhibicionismo. ¿Cómo, por qué alcanzó su entierro*

*las proporciones de un duelo nacional y la forma de una manifestación popular? Cosas de España, ¿verdad?*[1].

En 1873 se publicó el Catálogo de las Obras existentes en la Biblioteca del Ateneo Científico y Literario de Madrid, por José Moreno Nieto, con 609 páginas. Madrid, R Labajos.

D. José Moreno Nieto ocupó el cargo de Presidente del Ateneo, Científico, Literario y Artístico de Madrid desde 1876-1882, con el puesto número 18. Tras su fallecimiento fue sustituido con el número diecinueve por D. Antonio Cánovas del Castillo (1882-84).

**FAMILIA**

En cuanto a su vida familiar D. José Moreno Nieto estuvo casado con Dª Josefa Moreno Nieto, sus hijos D. Augusto nacido en Siruela, fue alumno de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central de Madrid, estudio Derecho entre 1876-1883, Licenciado en Civil y Canónico. Socio del Ateneo de Madrid con número 4737 y domicilio en calle San Marcos, 26 de Madrid.

D. Emilio nacido en Siruela el 30-07-1865, fue alumno de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central de Madrid, estudio Derecho entre 1878-1883, Licenciado y Doctor en Administrativo. Calificación Sobresaliente. Tesis: "Examen crítico de los códigos políticos que han regido en España durante el presente siglo". Licenciado y Doctor en Civil y Canónico. Calificación Aprobado. Tesis: "El individuo y el Estado". Socio del Ateneo de Madrid con número 4737 y domicilio en calle San Marcos, 26 de Madrid. Entre 1882-1897 fue Juez. El 28-04-1891 se presento para la provisión de cátedra de Historia del Derecho, cátedra de Derecho Natural y cátedra de Derecho Internacional Público y Privado de la Universidad de La Habana (Cuba).

D. Alfredo nacido en Madrid, fue alumno de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central de Madrid, estudio Derecho entre 1886-1892, Licenciado en Derecho.

---

[1] POSADA, Adolfo: *Fragmentos de mis Memorias*. En el capítulo número 11 "Hacia la Cátedra" "El Ateneo. Moreno Nieto". Universidad de Oviedo, 1983.

**ENTIERRO**

Murió a las ocho horas treinta minutos del venticuatro de febrero de 1882, en su casa de la calle San Marcos, numero veinteseis de Madrid. Más de 12.000 personas asistieron a su entierro, el pueblo de Madrid demostró su cariño y simpatía. Todos los periódicos se hicieron eco del suceso y muchos escritores de prestigio se honraron en firmar el artículo necrológico. Unas ochenta mil almas visitaron la capilla ardiente en los días que estuvo en ella depositado el cadáver del ilustre profesor, y antes de soldarse la caja hizo el boceto de Moreno Nieto el lauredo pintor Casado, que generosamente se había ofrecido a pintar el retrato que había colocarse en el salón de retratos del Ateneo. Era Senador, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central y Presidente del Ateneo de Madrid.

En la tarde del día ventisiete tuvo lugar el entierro. No se recordaba un movimiento de dolor semejante en ningún entierro civil al que ofrecía aquella tarde el pueblo entero de Madrid, que miraba como hijo suyo, que tenía por aquella inteligencia superior del sabio inolvidable, ayer igual entusiasmo que la tierra dichosa que le vio nacer, y hoy el mismo pesar que la nación entera, de que fue Moreno Nieto gloria pura, legítima y honrada.

Don José Moreno Nieto ha fallecido víctima de traidora y rápida enfermedad, dejando un nombre imperecedero en los fastos de nuestras eminencias científicas y políticas.

Desde el Paraninfo nuevo de la Universidad Central de Madrid, a las dos en punto se puso en movimiento el fúnebre cortejo, la comitiva fúnebre se formaba de todas las clases sociales desde los agentes del orden público, los niños del hospicio, el clero parroquial, los alumnos de todas las facultades dependientes de la Universidad, Profesores, la Academia de la Jurisprudencia, el Ateneo de Madrid, El Círculo liberal-conservador, el Fomento de las Artes, la Sociedad Económica Matritense, el Círculo Nacional de la Juventud, la Unión Católica, la Asociación de Escritores y Artistas, escritores, periodistas, ministros de la Gobernación, de la Guerra, de Gracia y Justicia, el gobernador civil, y presidiendo juntas y sociedades, todos los hombres civiles de nombre más esclarecido que registra nuestra historia contemporánea. Brillante era el cortejo fúnebre.

La política estaba representada por todos los partidos. El Sr. Castelar con el estado mayor republicano histórico; el Sr. Martos con las más importantes personas del antiguo radicalismo, el Sr. Cánovas del Castillo presidiendo el

Ateneo, y el Círculo conservador con su vicepresidente el Sr. Elduayen y la mayoría de sus socios de riguroso luto.

La colonia extremeña asistió en masa al entierro, y el Sr. Montaner, director de "El Independiente", de Badajoz, llegado a Madrid expresamente con aquel objeto, era el que muy justamente llevó la representación de aquella prensa. Llegaron a pie hasta el mismo cementerio el presidente del Consejo, el ministro de Fomento, los presidente del Senado y del Congreso, todos los de las sociedades y corporaciones que presidió Moreno Nieto.

Numerosos actos se celebraron en honor a la memoria de tan ilustre personaje en todas las instancias en la que él participo a lo largo de su vida. El claustro del Instituto de Badajoz, los redactores de todos los periódicos de aquella localidad y el Ateneo Escolar Badajocense, celebraron reuniones y tomaron acuerdos más o menos acertados, y todos encaminados al objeto de rendir tributo de admiración y respeto al ilustre catedrático:

> Erigir una estatua en la plaza de Minayo a Moreno Nieto. Celebrar una velada literaria en el Instituto Provincial.

El Ayuntamiento de Siruela, acordó colocar una lápida conmemorativa de tan triste suceso en el salón de sesiones. El pueblo, sin excepción de clases, se hallaba sumido en el más intenso desconsuelo. Abrir una suscripción en todos los pueblos de la provincia para sus hijos y la viuda del Sr. Moreno Nieto.

La Diputación Provincial de Badajoz, en su reunión del día 5 de Marzo de 1882, acordó:

> Consignar en el presupuesto adicional mil pesetas para los funerales que celebrará la provincia en honor del ilustre catedrático, y mil quinientas para un retrato de tan distinguida extremeño, que ha de ser colocado en el salón de sesiones.
>
> Crear un premio que se llamará de Moreno Nieto, y que se adjudicará en el presente curso académico y en los seis sucesivos, al alumno más distinguido entre los que hayan de graduarse de bachilleres.

Todos estos acuerdos se vienen cumpliendo con religiosa exactitud, y pronto la antigua capital de Extremadura tendrá el orgullo de ostentar en el centro de una de sus plazas la estatua del genio más grande que ha dado al mundo aquella provincia en el presente siglo, y cuya muerte llevó el luto al corazón de todos los españoles y un amarguísimo duelo al de los extremeños, entre los que dejó esta pérdida un gran vacío que tarde se verá ocupado.

D. José Moreno Nieto murió siendo Senador por la Real Academia corporación que, al darle su representación en el alto Cuerpo Colegislador, quiso así que España entera oyese de nuevo los elocuentes discursos que en el recinto de las leyes pronunciara mil veces el elocuente extremeño.

"El Eco de Fregenal", dirigido por D. Manuel de Velasco y Jaraquemada, marqués de Río-Cavado, decía: "Ayer era Adelardo López de Ayala. Hoy es Moreno Nieto el que nos falta. Una a una van desapareciendo las grandes figuras, ornamento de nuestra provincia, que de día en día ve disminuir el catálogo de sus hijos ilustres, sin que vengan otros a reemplazarles".

Badajoz ha levantado una hermosa estatua al ateneísta insigne y al político honrado, gloria de Extremadura. La inauguración verificase el día 1º con la solemnidad y pompa debidas, asistiendo a ella todo el pueblo de la ciudad, con las autoridades a la cabeza, una comisión de Siruela, otra en representación del Ateneo de Madrid compuesta de los Sres. Canalejas, Iturralde y Garay, y los Sres. D. Alfredo y D. Emilio Moreno Nieto, y el Sr. López Aranda.

La inauguración se verifico a las cinco de la tarde, a cuya hora salió de la casa capitular numerosísima comitiva, precedida por los maceros municipales, recorriendo la plaza de la Constitución y la calle de Moreno Nieto hasta la plaza de Minayo, donde se levanta la estatua. Descubierta ésta después de un breve discurso del gobernador, el presidente de la comisión de la prensa, Sr Díaz Macías, hizo entrega de ella al alcalde de Badajoz. El Sr. López Aranda entregó una corona en nombre de la señora viuda, agradeciendo con elocuentes y sentidas frases la honra que a Moreno Nieto hacia el pueblo extremeño. En nombre del Ateneo habló también, y entregó otra corona, el Sr. Iturralde.

La estatua es una buena obra artística. El autor del pedestal es el Sr. Vaca, y el de la figura el escultor Sr. Marianas. El pedestal ocupa 16 metros, con chaflanes en los cuatro ángulos. En el plano delantero está la dedicatoria y la fecha 1896. Moreno Nieto, con un libro en la mano, aparece en actitud de meditar hondamente. El pedestal tiene 4,40 metros de alto y la estatua 2,30. Esta ha sido fundida en los importantes talleres de los señores Masriera y Campins, de Barcelona.

## BIOGRAFÍA

POSADA, Adolfo: *Fragmentos de mis Memorias*. Capítulo número 11 "Hacia la Cátedra" "El Ateneo. Moreno Nieto". Universidad de Oviedo. 1983.

RODRÍGUEZ Y RIVERO, Cecilio: *De la vida, sentires y saberes de D. José Moreno Nieto*. Sevilla. Imprenta S. Peralto. 1929.

EGUILAZ YANGUAS, L.: "Elogio Fúnebre del Excmo. Sr. Doctor D. José Moreno Nieto y Villarejo". Granada. 1882.

BELAÚSTEGUI FERNÁNDEZ, Alejandro: Pequeña biografía de José Moreno Nieto.

TORRES AGUILAR-AMAT, Salvador: Elogio de Don José Moreno Nieto y examen de sus trabajos geográficos.

CAYUELA PELLIZZARI, Arturo: Revista *Asta Regia*. Año III. Núm. 112. Pamplona.

## FUENTES

*Boletín del Ateneo de Madrid*. 1877. Tipografía de la Revista Contemporánea. Pizarro, 15, bajos.

*La Discusión*, diario democrático de la mañana.

*La Ibérica*, diario liberal.

*La Correspondencia de España*, diario universal de noticias.

*La Ilustración Española y Americana*.

*El Clamor público*, periódico del partido liberal.

*El Eco de Fregenal*.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Madrid.

ARCHIVO MUNICIPAL DE BADAJOZ.

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. Madrid.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 285-310

# Nuevos datos sobre la vida del filósofo y político José Álvarez Guerra en el 150 aniversario de su muerte

José María Lama
*Historiador*
*josemarialama@gmail.com*

*A Ian Gibson,*
*quien paseando por Zafra*
*me animó a investigar sobre la muerte de José Álvarez Guerra.*

Resumen

*El propósito de este artículo es divulgar algunos aspectos hasta ahora desconocidos de la vida del militar, político y filósofo extremeño del siglo XIX José Álvarez Guerra. Aunque objeto de atención creciente por parte de historiadores y estudiosos debido a su parentesco con los poetas Antonio y Manuel Machado, de los que era bisabuelo, de este personaje singular del primer liberalismo español se desconocían aún datos básicos sobre su actividad política, así como su fecha de fallecimiento.*

Palabras claves: José Álvarez Guerra, siglo XIX, filosofía, liberalismo, Antonio Machado.

Résumé

*Cet article vise à divulguer certains aspects inconnus de la vie de José Álvarez Guerra, soldat, politicien et philosophe né à Estrémadure au XIX siècle. Il était l'arrière grand-pére des poètes Antonio et Manuel Machado, ce fait a attiré, de plus en plus, l'attention des historiens et des érudits. José Álvarez Guerra a été un personnage singulier, pas très connu, du début du libéralisme espagnol. Il y a encore certains aspects essentiels de ses activités politiques qui étaient inconnues, ainsi que sa date de décès.*

Mots-clés: José Álvarez Guerra, XIX siècle, philosophie, libéralisme, Antonio Machado.

La vida y obra de José Álvarez Guerra (Zafra, 1778-Sevilla, 1863) ha merecido la atención creciente de los historiadores, no sólo por su singular peripecia vital sino por su condición de bisabuelo de los hermanos Antonio y Manuel Machado. Militar, político y filósofo, hermano del ministro Juan Álvarez Guerra, José fue jefe político de Salamanca, Palencia y Cáceres en el Trienio Liberal, y gobernador civil de Cáceres y Soria en los años treinta del siglo XIX. Exiliado en Francia durante dos años en la Década Ominosa, Álvarez Guerra fue el filósofo de la primera generación de liberales extremeños, y estuvo dedicado durante las últimas décadas de su vida a edificar una doctrina filosófica en la que los investigadores han visto rastros de socialismo utópico.

Su figura ha sido abordada, entre otros, por investigadores como Oreste Macrí, José María Valverde, Alberto Gil Novales, Diego Núñez Ruiz, Pedro Ortiz Armengol, Ignacio García de la Barrera, Jenaro Pérez de la Orden o Ian Gibson[1],

[1] El experto italiano en Antonio Machado Oreste MACRÍ fue quien puso sobre la pista de José Álvarez Guerra al revelar que era bisabuelo del poeta [ver *Poesíe di A. Machado a cura di Oreste Macrí*, Milano, Lerici, 1963]. José María VALVERDE reivindicó al zafrense como inspirador del Abel Martín machadiano en la introducción a la edición de "Nuevas canciones" y "De un Cancionero apócrifo" [Madrid, Castalia, 1971], y volvió sobre él en *Antonio Machado* [Madrid, Siglo XXI, 1975, p. 51]. Alberto GIL NOVALES ha estudiado su figura en "Raíces decimonónicas de Antonio Machado" [en *Homenaje a Antonio Machado*, Salamanca, Ediciones Sígueme, 1977, pp. 19-145] y en su *Diccionario biográfico del Trienio Liberal* [Madrid, Ediciones del Museo Universal, 1991, p. 29. Hay una edición de ámbito cronológico más amplio pero reducida a los personajes extremeños: *Diccionario biográfico español, 1808-1833 (Personajes extremeños)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998, pp. 30-31]. Diego NÚÑEZ RUIZ incluyó una semblanza sobre José Álvarez Guerra y su obra en el libro, escrito en colaboración con José Luis Peset, *De la alquimia al panteismo. Marginados españoles de los siglos XVIII y XIX* [Madrid, Editora Nacional, 1983]. El escritor y diplomático Pedro ORTIZ ARMENGOL se acercó a Álvarez Guerra en "Por las ramas de la vida y las del árbol genealógico de Antonio Machado" [en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, junio 1989, núm. 8, pp. 10-30]. Ignacio GARCÍA DE LA BARRERA ha escrito *Una perspectiva en la vida intelectual española en el primer tercio del siglo XIX: José Álvarez Guerra y su ambiente* [se trata de una tesis doctoral inédita dirigida por José María Valverde y presentada en la Universidad de Barcelona en 1991]. Bajo el nombre de Jenaro PÉREZ DE LA ORDEN, autor de *Don José Álvarez Guerra, Primer Gobernador Civil de la primera provincia de Cáceres*, Cáceres, 1993, se oculta el escritor cacereño ya desaparecido Antonio Sánchez Paredes (Plasencia, 1915-2003) [agradezco el dato de la identidad del autor de este opúsculo al arquitecto y escritor Miguel HURTADO, que escribió una necrológica de Sánchez Paredes con motivo de su muerte: "En memoria de Antonio Sánchez Paredes", en *El Periódico Extremadura*, Cáceres, 20 de septiembre de 2003]. Finalmente, el hispanista Ian GIBSON ha dedicado a Álvarez Guerra algunas páginas de sus libros, especialmente en *Ligero de equipaje. La vida de Antonio Machado* [Madrid, Aguilar, 2006, pp. 27-31].

pero su principal estudioso fue Fernando Pérez González, autor del fundamental libro *El pensamiento de José Álvarez Guerra*[2]. La intensa, larga y variopinta vida de José Álvarez Guerra, y la mediana relevancia que alcanzó durante ella, han mantenido ocultas algunas de sus facetas a pesar del esfuerzo que le dedicó Fernando Pérez.

Este artículo pretende profundizar sobre los últimos datos aparecidos acerca de la vida de este filósofo y político extremeño. Datos a los que no se les había prestado especial atención o que se desconocían, como su fecha de fallecimiento (el 8 de julio de 1863), que hasta ahora había sido una incógnita, o su segundo paso por el gobierno civil de Cáceres, entre otros. De esta forma se pretende contribuir al pleno conocimiento de la biografía de este importante extremeño de quien este año 2013 se cumple el 150 aniversario del fallecimiento.

## MILITAR, POLÍTICO Y FILÓSOFO

Las tres facetas de la personalidad de José Álvarez Guerra fueron las de militar, filósofo y político. Su carrera militar fue corta, pero significativa. Abarcó desde 1808 a 1814, los años de la Guerra de la Independencia. Capitán de la primera compañía del batallón Cazadores de Zafra al comienzo de la guerra, en 1810 sirvió en el Batallón de Voluntarios de Santiago, en los Voluntarios de Barcelona y en los Voluntarios de La Serena. Llegó a ser oficial de Estado Mayor, pero se retiró al tiempo que Fernando VII reinstauraba el absolutismo. El hito que marca el fin de su dedicación militar y el comienzo de la política es una obra publicada en 1814 y dirigida significativamente a su hermano Juan, por entonces ministro del Interior: *Indicaciones político militares del estado de la nación española: dirigidas a la oficialidad de los exércitos nacionales*

---

[2] PÉREZ GONZÁLEZ, Fernando Tomás: *El pensamiento de José Álvarez Guerra,* Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2007, p. 68. Fernando Pérez también es autor de la reseña "Álvarez Guerra, José" incluida en *Gran Enciclopedia Extremeña,* Mérida, Ediciones Extremeñas, 1989, t. 1, pp. 188-189. Así como de otra incursión en la vida y obra de Álvarez Guerra, incluida en el libro *Genealogía extremeña de Antonio Machado. Estudios sobre José Álvarez Guerra* [Cáceres, Institución Cultural El Brocense, 1989], conjuntamente con una reedición del trabajo que Diego NÚÑEZ RUIZ escribiera para la obra, citada en la nota anterior, *De la alquimia al panteismo. Marginados españoles de los siglos XVIII y XIX*. Igualmente escribió "José Álvarez Guerra, el bisabuelo de Antonio Machado", en *Tres filósofos en el cajón* [Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1991].

*y dedicadas al soberano Congreso de Cortes*[3]. Ese mismo año 1814 fue también el de su matrimonio con Cipriana Gato Durán, hermana de Agustín Durán, compilador del *Romancero.*

Tenía ya treinta y seis años y durante el sexenio siguiente se mantuvo retirado entre Utrera y Zafra. Ese período marca la separación entre su vida militar y su vida política, ya que ésta se extendió entre 1820 y 1836, con un paréntesis obligado durante la Década Ominosa. En ese tiempo fue jefe político de Salamanca (1820), Palencia (1821) y Cáceres (1822), y gobernador civil de Cáceres (1835) y Soria (1836). En esos años también presidió las diputaciones de Cáceres (1822) y Soria (1836), en cargo anejo al de jefe político de esas provincias. Además de sus cargos, Álvarez Guerra impulsó la creación de semanarios en todas las provincias para orientar a la opinión pública -y como tal puede ser considerado uno de los precursores de los boletines oficiales de la provincia-, así como el establecimiento de "Tertulias patrióticas", y la formación de milicias nacionales.

Finalmente, la tercera etapa de su vida se abrió en 1836 y duró hasta su muerte, en 1863. Es su etapa filosófica. En ella se dedicó a hilvanar una particularísima teoría filosófica a la que denomina *Unidad Simbólica*. La brevedad de sus etapas militar y política (la primera de seis años y la segunda, salvando el paréntesis de la Década Ominosa, de otros seis años), hace más relevante aún su etapa filosófica, a la que dedicó los últimos veintisiete años de vida. Fue el filósofo de la primera generación de liberales. Su principal obra es la *Unidad simbólica o Destino del Hombre en la Tierra o Filosofía de la Razón*.

## GOBERNADOR CIVIL DE CÁCERES EN 1835

Es sabido que José Álvarez Guerra fue jefe político de Cáceres, el primero para ser exactos, ya que fue nombrado inmediatamente después de que las Cortes decidieran crear las provincias de Badajoz y Cáceres y sustituyeran así la de Extremadura. Corrían los primeros días de mayo de 1822. El zafrense, al comenzar a ejercer la jefatura política, pasó a ocupar también la presidencia de la recién creada Diputación cacereña. Fue, por tanto, el primer presidente que tuvo la Diputación Provincial de Cáceres, aunque esta circunstancia ha pasado desapercibida debido al olvido en la historiografía extremeña de este primer

[3] Madrid, M. de Burgos, 1814, 63 páginas.

período de las Diputaciones provinciales[4]. Lo que no se ha divulgado por los estudiosos de esta figura es que Álvarez Guerra fue dos veces jefe político de Cáceres, ya que volvió a ser nombrado en 1835[5].

El segundo nombramiento de Álvarez Guerra fue el 18 de mayo de 1835, "atendiendo á sus méritos y servicios en la carrera militar y política"[6]. Sustituía a Francisco González Ferro. Aunque fue nombrado por el gobierno de Martínez de la Rosa, el ejercicio como gobernador civil de Cáceres de José Álvarez Guerra coincidió con el de ministro del Interior de su hermano Juan dentro del gabinete del conde de Toreno. Pero no enteramente. José fue nombrado antes de ser ministro Juan, que no lo fue hasta el 13 de junio de 1835.

Pero es extraño que su toma de posesión se demorase durante cerca de un mes. Hasta el 12 de junio no hay constancia de que hubiera comenzado su actuación al frente de la provincia. Los sucesos en Madrid pueden justificar esta demora. El nombramiento de Álvarez Guerra había sido cosa del ministro del Interior, el militar Diego Medrano, pero las Cortes fueron disueltas el 29 de mayo y Martínez de la Rosa y su gabinete cayeron finalmente entre el 9 y el 13 de junio. Y no fue hasta entonces cuando se culminó el nombramiento de José Álvarez Guerra como gobernador civil. Desconozco las razones de esta demora, pero es significativo que su salutación a los habitantes de la provincia no la firmara hasta el 15 de junio, una vez que su hermano Juan había sido ya nombrado nuevo secretario del Despacho de lo Interior.

La afición de Álvarez Guerra a introducir referencias autobiográficas en sus discursos políticos vuelve a expresarse en el arranque de la salutación que

---

[4] Los historiadores que se han dedicado a estas instituciones han considerado que las diputaciones de Cáceres y Badajoz se fundaron en 1835, olvidando -o no destacando suficientemente- el primer período de estas instituciones, de mayo de 1822 a octubre de 1823. La reciente conmemoración del bicentenario de la Diputación de Extremadura por parte de la Diputación de Badajoz ha contribuido a esclarecer ese primer período de la historia de las instituciones provinciales extremeñas.

[5] Enrique Baltanás, autor de la última semblanza publicada sobre José Álvarez Guerra, incluida en el libro *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura, 1810-1854* [Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012], que recientemente he coordinado, sí incluye ya este dato.

[6] *Gaceta de Madrid*, 26 de mayo de 1835, p. 581.

dirige a los habitantes de la provincia con motivo de su toma de posesión y que inserta en el *Boletín Oficia*l[7]:

> *Después de más de doce años, vuestro primer Gefe político vuelve entre vosotros con el destino de Gobernador civil, que S. M. la REINA nuestra Señora se ha dignado poner á su cargo, y con los mismos sentimientos que animaban su corazon en aquella época. Circunstancias de amargo recuerdo, acerca de las cuales debemos correr un velo de olvido, me obligaron á dejaros cuando vi avanzarse sobre este país y sobre mi patria males y desdichas que no me era dado evitar. El aprecio de los buenos, de que había recibido mil pruevas, me siguió a mi retiro; y cuando mis presentimientos se cumplieron, y los males de nuestra patria se consumaron, el sentimiento que llevé á una tierra estranjera y hospitalaria, y el que endulzaba en ella las amarguras de la emigracion, era la grata memoria que merecí á los buenos patriotas, y la satisfaccion de haber hecho todos los esfuerzos para evitar el desorden y desunion, cuyas tristes consecuencias tan largo tiempo sufrimos.*

No llegó a tres meses este segundo mandato de Álvarez Guerra en el gobierno civil de Cáceres y buena parte del tiempo lo pasó visitando la provincia. *El Boletín* del 29 de junio da cuenta del nombramiento de su hermano Juan como secretario del Despacho de lo Interior y el de 3 de julio inserta una circular, de fecha 22 de junio, en el que este ministro mandaba a cada gobernador civil que saliera "inmediatamente a recorrer la provincia, comenzando por las cabezas de Partido, para indagar el estado del espíritu público de sus habitantes". En cumplimiento de esta orden, y en el mismo número del *Boletín*, José Álvarez Guerra daba cuenta de cuál va a ser su dedicación en las siguientes semanas:

> *Me preparo á dar el debido cumplimiento á la Real orden que antecede, empezando por las cabezas de Partido de Montanchez y Logrosan: debo advertir que de antemano iré pasando el oportuno aviso á los pueblos de mi transito, á fin de que á mi arribo se hallen presentes los Ayuntamientos, Comandantes de la Milicia Urbana y las personas mas distinguidas de cada pueblo, y para que se me tenga buscada una posada con tres camas, y demas que se advertirá; pero nunca casa alguna particular, ni espresion ó demostracion de ninguna especie, porque infaliblemente produciría una justa indignacion en el ánimo del Gobernador. Cáceres 30 de Junio de 1835.*

---

[7] *Boletín Oficial de Cáceres*, 15 de junio de 1835, pp. 211-212.

A partir de ese día, las circulares y ordenes del gobierno civil las firma un sustituto, Bernando Corripio, "PADSGC", esto es, "por ausencia del señor gobernador civil". El periplo del gobernador por la provincia duró más de un mes. El 5 de agosto concluyó, reuniéndose en Cáceres con los representantes de los ayuntamientos del partido de la capital. Dos días después, un comunicado, firmado por M.C., repasaba los principales logros de la visita del gobernador a los pueblos de la provincia y elogiaba a Álvarez Guerra[8]:

> *... en todas partes se ha examinado la situación de los pueblos, se han tomado en consideracion sus necesidades, y se ha procurado aliviar los males que los agovian con eficaces remedios.*
>
> *Uno de estos y el mas politico, economico y filantrópico es, sin disputa el repartimiento de los propios. Si este llega á realizarse, como es de esperar, de lo grandioso del proyecto, y de la enérgica decision con que el señor Alvarez Guerra ha hecho succeder una administracion paternal á la dominacion del Sr. Ferro, ¡con qué gozo no le abrazaremos! ¡con qué alabanza no le ensalzaremos, y con qué efusión de espiritu no bendeciremos la mano bienechora que tantos bienes nos proporciona!*

El 17 de agosto, mes y medio después de su última comunicación, vuelve Álvarez Guerra a firmar circulares en el *Boletín Oficial*. Durante los días en que el gobernador civil estuvo en Cáceres, antes y después de su visita a la provincia, el *Boletín* no se limitó a reproducir comunicaciones oficiales. Pocos días después de su toma de posesión habían aparecido unos artículos bajo el epígrafe de "Variedades" que expresaban el ánimo de fomento de la educación que Álvarez Guerra demostró a lo largo de la vida. "Artesanos españoles", "De la pereza y la ociosidad" y "Sobre la civilización" son algunos de los títulos de estos textos -sin firma o copiados de otros periódicos- que dejan de publicarse durante el mes de julio, coincidiendo con la ausencia del titular del gobierno civil. Vuelto de nuevo el gobernador a su puesto en la capital, este tipo de textos, extraño en un medio de objetivos administrativos y políticos como el

[8] *Boletín Oficial de Cáceres*, 14 de agosto de 1835.

*Boletín*, vuelve a aparecer. Y lo hace con un escrito singular. El 21 de agosto, y precedido del epígrafe "Anuncios=De oficio", Álvarez Guerra escribe:

> *La inteligencia marcha y marchando descubre vestigios que la ignorancia no há podido cubrir aun enteramente: asese [sic] de estos; y sacudiéndoles el polvo de la noche en que han yacido, demuestra refulgente todo el cuadro cuyo destino era verse sepultado en un olvido eterno.*
>
> *El insigne Varón, el célebre Humanista, y docto don Francisco Sánchez de las Brozas, vulgo el Brocense, este Catedrático de Retórica de la Universidad de Salamanca en el siglo XVI, que nació en 1523 y falleció en Enero de 1600 en la misma Universidad, y cuyas obras en cinco tomos voluminosos manifiestan su hondo saber, y la justa celebridad que adquirió en el estrangero en donde se apresuraron á imprimir sus obras tanto en castellano cuanto en latín y aun en griego. Este singular humanista y Retórico no es conocido actualmente en el pueblo mismo que le dió el ser, en la villa de Brozas en donde no he podido descubrir ni una rama directa de su descendencia, ni tampoco la casa habitación de tan honorable Estremeño. Deseoso de desenterrar el mayor número posible de memorias del Maestro Sánchez de las Brozas me he dirigido personalmente al pueblo y Ayuntamiento de las Brozas, y particularmente á su Regidor perpetuo Conde de Canilleros, quien ha tomado á su cargo con gran satisfacción inquirir é investigar cuanto le sea posible relativamente al Brocense con el fin de elevarle en el pueblo de su naturaleza una Estatua ú otro monumento digno de tan grande hombre.*
>
> *Se ruega pues á todas las personas que lean este artículito, y sobre todo al ilustre gremio y claustro de la Universidad de Salamanca (al que tendré el honor de dirigirme por separado) que tengan á bien remitir á este Gobierno civil cuantas noticias ó antecedentes puedan adquirir acerca del Brocense y de su recta descendencia, con el junto fin de honrar debidamente su alta ilustracion, y con ella á toda su Provincia.*

Tras transcribir la contestación del conde de Canilleros, Álvarez Guerra concluye el escrito diciendo:

> *No hay un solo estremeño: no puede haber un hombre que no se interese en la inmortalidad de la virtud ilustrada donde quiera que se encuentre: ahora se trata de esta cualidad que en grado eminente adornó al esclarecido Varón de la villa de las Brozas: exaltémosle. Cáceres 19 de Agosto de 1835.*

El 1 de septiembre Badajoz se pronunció contra el gobierno del conde de Toreno y nombró una Junta. Es inevitable pensar que el pronunciamiento -uno

de los primeros de las provincias de España- tuvo algo que ver con la entrada, al día siguiente y desde Portugal, de Juan Álvarez Mendizábal. Aunque nombrado dos meses antes ministro de Hacienda del gabinete de Toreno, el financiero había permanecido desde entonces en Londres, Paris y Lisboa, demorando su regreso a España para no formar parte del gobierno impopular del conde. El día 2 de septiembre se instaló la Junta y ese mismo día:

> *A las 9 de la noche entró en esta ciudad el excmo. Señor ministro de hacienda don Juan Alvarez Mendizabal, acompañado del señor intendente y de un lucido piquete de lanceros nacionales que le esperaba en la raya del inmediato reino de Portugal. Una compañía de granaderos nacionales con la música, pasó a la casa de la intendencia donde se alojó S.E. para dar la guardia que mandó retirar. A las once acompañaron á S. E. en la cena que fué magnífica: las autoridades y gefes, y a las cinco de la mañana salió S. E. en la diligencia para la Corte acompañado de una partida de lanceros nacionales*[9].

La mecha no tardó en llegar a Cáceres. En la noche del viernes 4 de septiembre la capital cacereña se pronunciaba y nombraba una junta. Hasta unos días antes, el gobernador civil había creído tener controlada la situación. El sábado anterior, día 30 de agosto, había convocado una reunión con las principales autoridades de la ciudad "y otros muchos sugetos de los mas distinguidos por su providad, por su patriotismo, su representacion, y conocimientos". El mismo día del pronunciamiento cacereño, José Álvarez Guerra había dado cuenta en el *Boletín Oficial de Cáceres* del resultado de esa reunión, aparentemente lisonjero para los intereses gubernamentales[10]. Pero la alegría del zafrense duró poco, porque a la Junta recién instituida apenas le bastaron dos días para imponerse al gobernador. Y eso a pesar de que el mismo día de su constitución el ministerio de Toreno había dictado un decreto por el que se declaraban ilegales todas las juntas formadas en la provincia.

A lo largo de la noche del 6 al 7 de septiembre Álvarez Guerra había expresado en varias ocasiones su voluntad de dimitir e intentó salir de Cáceres.

---

[9] *Boletín Oficial de la provincia de Badajoz*, 5 de septiembre de 1835, p. 370.

[10] *Boletín Oficial de Cáceres*, 4 de septiembre de 1835, p. 509.

La Junta auxiliar provisional de Cáceres se lo prohibió por escrito y le instó a que renunciara a su cargo:

> *Teniendo presente la dimision que repetidas veces hizo V. S. esta noche ante la Junta, y con noticia de que trata de marchar de esta Capital, ha acordado se oficie á V. S. como lo hago, para que entregue el encargo de Gobernador civil al que por reglamento corresponda y en sus ausencias y enfermedades deba sustituirle, suspendiendo por ahora su salida, por convenir así a la tranquilidad pública, que es el principal objeto de los desvelos de esta Junta*[11].

Álvarez Guerra obedeció y entregó sus atribuciones a Pedro Donoso Cortés, hermano de Juan Donoso Cortés y secretario interino del gobierno civil. Su dimisión apareció impresa en el *Boletín Oficial* de Cáceres del 12 de septiembre, inmediatamente a continuación de la comunicación que informaba del cese de su hermano, Juan Álvarez Guerra, como ministro del Interior. José se despidió con una nota escuetísima, y bastante sorprendente: "Habitantes de esta provincia: vuestro gobernador civil ha terminado su misión. Os ama y os saluda cordialmente. Cáceres, 7 de septiembre de 1835. J.A.G."

## NUEVOS DATOS SOBRE SU PASO POR EL GOBIERNO CIVIL DE SORIA EN 1836

José Álvarez Guerra dejaba, pues, el gobierno civil de Cáceres al convertirse Mendizábal en nuevo hombre fuerte de la política española. Alineado con las posiciones moderadas del gobierno bajo el que había tomado posesión, Álvarez Guerra abandonaba su cargo de gobernador coincidiendo con la salida de su hermano Juan del ministerio. Pero podría dudarse de esta adscripción moderada si tenemos en cuenta que en febrero del año siguiente, aún bajo gobierno de Mendizábal, fue nombrado gobernador civil de Soria. El caso es que, como apunta Fernando Pérez[12], el nombramiento de José Álvarez Guerra estuvo relacionado con la colaboración prestada a Mendizábal por el grupo de

---

[11] B*oletín Oficial de Cáceres*, Suplemento, 7 de septiembre de 1835, p. 317. Esta circular fue reproducida en el *Boletín Oficial de la provincia de Badajoz* del 15 de septiembre de 1835.

[12] PEREZ GONZÁLEZ, Fernando: *El pensamiento..., op. cit.*, p. 139.

Agustín Arguelles, íntimo amigo de su hermano Juan desde los años del Sexenio Absolutista en que estuvieron presos juntos. Más aún -podría añadirse-, cuando el ministro del Interior de Mendizábal artífice del nombramiento de José fue el militar Martín de los Heros, también admirador de Argüelles[13]. Así pues, es compatible que los Álvarez Guerra colaborasen con los progresistas sin serlo del todo, aunque no tardarían mucho en situarse en la órbita de éstos.

El 12 de febrero de 1836 José Álvarez Guerra firma la salutación a los habitantes de la provincia de Soria como nuevo gobernador civil. Su nombramiento formaba parte de otros similares decididos por el gobierno en varias provincias y que tenían la intención de preparar las elecciones a procuradores que, tras la disolución de las Cortes a finales de enero, se habían convocado[14]:

> *[...] Fieles vosotros ... á vuestra patria, y llenos de lealtad á nuestra REINA regeneradora, sabreis cumplir, así lo espero, con alegre sumisión todas sus soberanas determinaciones, que solo tienen á aumentar la felicidad y el bienestar de sus pueblos. Conservando la paz, el órden y respeto á las leyes, y combatiendo con denuedo á los bárbaros secuaces de la tiranía y satélites del oscurantismo, y secundando mis actos gubernativos emanados todos de la escelsa mano protectora, podré cumplir acompañado de mi buena voluntad, con la noble mision que tengo á mi cargo de impulsar vigorosamente todos los ramos que puedan contribuir á la felicidad de esta provincia, y elevar en alguno grado de perfectibilidad la acción administrativa, allanando y removiendo todos los obstáculos que se opongan al logro de tan benéficas intenciones, que se dirijen á proporcionar á los pueblos su mayor felicidad. Tales son los deseos de que se encuentra animado vuestro gobernador civil.*

El 15 de mayo cayó Mendizábal y fue encumbrado a la presidencia del gobierno Istúriz. Martín de los Heros fue sustituido como ministro de la Gobernación por el duque de Rivas, pero en Gracia y Justicia apareció el soriano Manuel Barrio Ayuso, que había sido elegido procurador moderado por Soria en las elecciones de febrero, celebradas bajo el mandato de Álvarez Guerra. Hay quien ha querido ver en esta circunstancia las razones de la continuidad de

---

[13] BERMEJO, Ildefonso Antonio: *La Estafeta de Palacio (Historia del último reinado). Cartas trascendentales dirigidas al rey Amadeo*, Madrid, Imprenta de R. Labajos, tomo I, p. 231.

[14] "Habiéndose dignado S.M. la REINA Gobernadora...", firmado en Soria, el 12 de agosto de 1836, en *El Español*, 21 de febrero de 1836, que lo toma del *Boletín Oficial de Soria*.

nuestro hombre en el gobierno civil de Soria a pesar del cambio de gobierno[15], aunque Fernando Pérez objeta estas sospechas[16].

En cualquier caso, con el comienzo del gobierno de Istúriz algunos problemas debió tener el gobernador civil para que sus órdenes se cumplieran en Soria. En este sentido, es significativo el comunicado que firma el 30 de mayo de 1836, en el que se queja de "la poca atención que han prestado algunos pueblos de la provincia á este gobierno civil" e informa de haber tenido que suspender a algún alcalde por su falta de colaboración[17].

De su adscripción a las posiciones moderadas da cuenta una circular firmada el 19 de julio en la que tras nombrar a las "hordas de vándalos" -esto es, carlistas- que invadían la provincia, advierte de que serán reprimidos "con mano fuerte no sólo los que manifiesten desamor al trono de Isabel II, sino los que profanando este sagrado nombre crean que puede defenderse la patria con bullangas para abandonarla ignominiosamente como acaba de suceder en los momentos de riesgo"[18].

Pero el más curioso texto que se conoce de Álvarez Guerra durante su paso por el gobierno civil de Soria es un comunicado que dirigió el 10 de agosto de 1836 a Basilio García, uno de los cabecillas carlistas que actuaba en la provincia, que había tomado a varias personas como rehenes. Urgido el gobernador civil por algunos liberales a que respondiera de la misma forma y encarcelara a significados carlistas de la provincia, Álvarez Guerra envió a Basilio García el siguiente texto[19]:

> *Gobierno civil de la provincia de Soria. El nombre del supremo y de su sagrada y clemente religión, manchado por las sacrílegas voces de vd. y de todos los secuaces de ese titulado rey que ha sido abortado por el abismo para castigo del género humano, no puede menos de horrorizar á todo hombre de bien, ó dotado de sentimientos de humanidad. Portándose*

---

[15] CABALLERO, Margarita: *El sufragio censitario. Elecciones generales en Soria durante el reinado de Isabel II*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1994, pp. 40 y ss.

[16] *Ibidem*, pp. 138-144

[17] *El Eco del Comercio,* 10 de junio de 1836, p. 2.

[18] *El Eco del Comercio,* 28 de julio de 1836, p. 2.

[19] "El nombre del Supremo y de su sagrada y clemente religión...", firmado en Soria, el 10 de agosto de 1836, en *El Eco del Comercio*, 18 de agosto de 1836.

*vds. como verdaderos antropófagos pretenden bajo la máscara de la justicia y bondad llamar prosélitos hacia su partido. ¿No conoce el absurdo de semejante pretensión? ¿Si vd. particularmente no ama estos escesos, por qué no abandona ese mando de asesinatos? ¿Por qué no se informa de los robos, saqueos y matanzas de su retaguardia? ¿Por qué no convierte sus castigos contra estos verdaderos foragidos y ladrones? Diga vd. a su rey en mi nombre que ha errado su vocación: que se halla tan lejos de reinar en España, que aun ayudado por toda la Europa, conseguiría solo reinar sobre sepulcros, pero nunca sobre españoles dignos de este nombre.*

*La infame conducta de la facción mandada por vd. me ha puesto en el duro conflicto de asegurar á algunos de los padres, hermanos, mugeres ó parientes de esos indignos españoles, azote de su mismo país que han ido á aumentar el vandalismo y la traición, con objeto de que sufran las misma suerte que las beneméritas personas que vd. ha arrancado de sus hogares domésticos y de paz, incluso el digno diputado provincial don Blas de Taracena, á quien sin temor al justo castigo del Omnipotennte se le hizo poner en cueros vivos á la espectación pública, que condolida le arrojó una manta para cubrir sus carnes. ¡Qué falta de pudor! ¡Qué atrocidad! ¿y estos se llaman hombres y amantes de la religión de Jesucristo? Hipócritas, hijos de Lucifer, y no otra cosa son á la vista de todos los hombres de bien.*

*Si el ruego puede algo con corazones de acero, ruego á vd. que ponga en libertad á todo el que no se haya pasado a su columna voluntariamente para que libre al mismo tiempo de tan infausta suerte á estas personas, entre las cuales puede ser que haya alguna inocente ó menos culpable. Dios et. Soria 10 de agosto de 1836.*

El texto fue reproducido por *El Eco del Comercio* con comentarios muy críticos hacia el gobernador, a quien se le reprochaba que se hubiera resistido a escribirlo para acabar firmando algo calificado de "místico, difuso e insignificante". Y concluía:

*Quisiéramos que cuando la autoridad se ve en la precisión de acudir a una providencia estrema lo haga con la firmeza y energía que en tales casos debe usarse; y por lo mismo no podemos menos de llamar la atención del gobierno sobre dicho papel, que da una idea bien esacta del temple y de los sentimientos del gobernador de Soria don José Álvarez Guerra.*

Pocos días después Álvarez Guerra presentará su dimisión ante el cambio de situación provocado por el Motín de La Granja.

## LA SALUD MENTAL DE JOSÉ ÁLVAREZ GUERRA

La salud mental de José Álvarez Guerra ha merecido la atención de quienes se han aproximado a su vida y obra. Alberto Gil Novales duda de ella ("siempre la amargura y la sospecha de enajenación mental de estos Álvarez Guerra")[20], pero Fernando Pérez no consideraba suficientes sus extravagancias para negarle el sano juicio[21].

A sus rarezas de infancia y juventud hizo mención el propio Álvarez Guerra en un artículo de 1841[22]:

> *Travieso desde niño, era propenso también a buscar el por qué o la causa de cuanto llamaba mi atención. Un día compré un Cuco y otros juguetes ruidosos, y después de haber dato un buen rato á la familia de mi casa, me puse á examinar mis juguetes y a inquirir donde se hallaba el cucu que cantaba mi cuco. Dividilo como pude en muchas partes, y me quedé en blanco: fui haciendo lo mismo con los otros juguetes, todos cayeron bajo mi férula anatómica con igual resultado. Llegó mi padre y me reconvino por tamaña destrucción: disculpéme con mi geneoridad, y sonriéndose me explicó la percusión y el movimiento del aire que produce el sonido de campanas é instrumentos, modificado de mil maneras; y añadió que siempre me encontraría con aire por resultado de mis investigaciones destruyendo de paso todos mis juguetes.*
>
> *Estudié y me hice después naturalista: examiné las plantas, separé sus partes, púseles á todas nombres para distinguirlas; pero nunca conseguí saber cómo germinan y fructifican. Pasé á los animales, tomé uno para buscar en él el principio de la vida, y conseguí tan solo quitarle lo que buscaba. Ví que sabía en todo destruir bien; pero edificar ó componer, jamás. Que desde la unidad de la verdad sabía dividirla hasta lo infinito; pero no recomponerla ni conocerla intrínsecamente.*

No es normal que un gobernador civil se despida de los habitantes de una provincia diciéndoles que los ama, como hizo con los de Cáceres en septiembre de 1835, ni tampoco lo es que anduviera con ruegos públicos con un jefe insurgente, como hizo en Soria en agosto de 1836. Pero esas rarezas subieron de tono cuando Álvarez Guerra dejó la política y se dedicó a la filosofía. En

---

[20] GIL NOVALES, Alberto: "Raíces decimonónicas...", *op. cit.*, p. 30.

[21] *Ibidem*, p. 159.

[22] "Fruto de mis investigaciones", *Diario de Sevilla*, 26 de abril de 1841.

1837 publica en dos volúmenes la primera entrega de *Unidad Simbólica*[23]. En marzo escribe un artículo en un periódico madrileño en el que dice sobre su propia obra[24]:

> *La felicidad, la armonía del hombre, ha sido hallada. El amor, la paz y la concordia van á reemplazar á sus contrarios que tienen afligida á la humanidad.*

La obsesión de Álvarez Guerra estaba en marcha. El 8 de marzo de 1852 publica en *Diario de Sevilla* un artículo con el título "Invitación a todo el género humano" en el que, tras la lapidaria frase "La encontré", asegura sin arrobo haber encontrado la "verdad del hombre".

> *INVITACIÓN A TODO EL GENERO HUMANO*
>
> *Sr. Redactores del Diario de Sevilla.*
>
> *Muy señores míos: "La encontré". Está hallada la verdad del hombre: puede esplicarse por persuasión, y se ofrece por demostración en el orden moral tan exacta, como la demostración en el órden físico o geométrico.*
>
> *En la obra de la Unidad Simbólica asigno la edad de 75 años á la vida natural de la especie humana en general. Voy á entrar en el año 75 de mi vida, y mi Supremo director, ó la inteligencia Suprema que siento (como todos los hombres) en mi conciencia, me ordena que no abandone á mis semejantes sin invitarlos previamente á que oigan de viva voz su íntimo y supremo consejo, puesto que el estudio de lo escrito, que entra por la vista, no puede ser tan completo como reforzado con el estudio por el oído, principalmente cuando no puede escribirse en el error humano, tanto como puede hablarse en la verdad divina.*
>
> *Cumpliendo, pues, con mi conciencia y en satisfaccion de mi deseo, invito á todos mis semejantes sin escepcion, desde el mas grande hasta el mas pequeño, desde el rey al pastor, desde los embajadores y cónsules á las corporaciones científicas, y en fin, á todos los seres inteligentes que deseen su bien propio y el de todo el género humano, á que por sí mismos ó por sus delegados se acerquen á mi para oir con agrado y gratuitamente, la*

---

[23] *Unidad simbólica y Destino del Hombre en la Tierra o Filosofía de la Razón por Un amigo del Hombre*. Obra dedicada a la infancia de Isabel II Reina de España, Madrid, Imprenta de Marcelino Calero, 1837, 2 vols. IV+378 pp y XII+382 páginas.

[24] *El Espectador,* 26 de marzo de 1837.

> *esplicacion persuasiva, y para conocer y convencerse de la demostracion exacta de la verdad qu contiene el bien integro creado para el hombre.*
>
> *Háganme Vds. el obsequio de rogar á todos los escritores, tanto de periódicos como de todas las demás obras en que pueda anunciarse esta invitación, que la inserten todos por amor de la verdad: amor creador de la virtud que todos buscan y que nadie puede hallar hoy, interin que la inteligencia del hombre no ascienda á unir por amor su impulso ilimitado, al moderador Supremo de la conciencia, para constituirse asi en el órden único de todo el universo, formando el suyo propio que es divino-humano ó moral en el hombre, como es divino-universal en todos los seres creados, formando la unidad universal ó físico-moral simbólica y complexa, existencia única en todo el universo. Sevilla á 8 de marzo de 1852.*

El artículo fue replicado por varios periódicos madrileños. Uno de ellos fue *El Áncora. Diario religioso-moral, económico-administrativo, literario, mercantil, de noticias y avisos*, con el siguiente comentario[25]:

> *En un periódico de Sevilla leemos la manifestación que más abajo insertamos, para que nuestros lectores no carezcan de tan curioso documento. La primera impresión que nos ha producido su lectura, no ha sido muy favorable á la sensatez y buen juicio de su autor; pero al ver que el periódico que la inserta, la comenta en serio y encomia las eminentes cualidades del respetable anciano que la firma; nos ha parecido mas conveniente abstenernos, por ahora, de toda observacion por temor a pecar de ligeros, dejando el cuidado de su calificación á nuestros lectores.*

Pero otros no se recataron en hacer chanzas sobre su autor. *El Clamor Público*, órgano del Partido Liberal, se hizo eco con sorna de este escrito de Álvarez Guerra, precediéndolo del siguiente comentario: "*El Diario de Sevilla* ha publicado la siguiente comunicación, de la cual habla en términos formales, considerando sin duda á su autor como hombre de buen juicio y sano entendimiento". Y *El Heraldo*[26], decía:

> *Ya pareció lo que tanto dió que hacer á Pilatos, la verdad lisa y llana, monda y lironda, tal, en una palabra, como la buscaba aquel curiosísimo*

---

[25] 19 de marzo de 1852, p. 6.

[26] El Heraldo, 16 de marzo de 1852, p. 3.

> *modelo. El Diario de Sevilla nos regala un comunicado, que por su parte recomienda á sus lectores, y de que nosotros no queremos privar al buen humor de los nuestros. Allá va, pues, la más estupenda de las convocatorias.*

Además, las extravagancias de José se unían a las de otros miembros de la familia Álvarez Guerra. Su hermano Andrés hubo de ser internado por problemas mentales en Francia en 1834 y allí se le perdió la pista. Fue tal su obsesión por sus descubrimientos agrícolas y su frustración ante el desinterés de las autoridades por ellos que se volvió loco[27].

En dos de los hijos de Andrés también se aprecian síntomas de demencia. Uno de ellos, Juan Álvarez Guerra y Peña, militar, alcalde de Alcázar de San Juan en 1838 y diputado en Cortes en 1850, escribió en su vejez un libro sosteniendo que Miguel de Cervantes nació en Alcázar de San Juan. Las obsesiones plasmadas en este libro[28] recuerdan a las de su tío José y su *Unidad Simbólica*. De un hermano de éste, Andrés Álvarez Guerra y Peña, se conoce un trágico hecho que también pone en duda su salud mental. Era teniente coronel y en 1866 retó a duelo a otro militar, y pariente suyo, llamado Juan Álvarez de Lara. Lo que sucedió lo cuenta un cronista local, Rafael Mazuecos:

> *… se concertó el duelo para las siete de la mañana, pero D. Juan no acudió y en vista de ello D. Juan Álvarez Guerra y Peña se dirigió a la casa de su adversario, llamó repetidamente y como no le abrían se disparó un tiro, quedando muerto en la puerta*[29].

Así pues, tanto los precedentes propios como los familiares contribuyen a dudar de la salud mental de José Álvarez Guerra. Pero la principal evidencia de que en los últimos años algo se había roto en su cabeza vino con su muerte y con la necrológica que publicara en la prensa de Sevilla su yerno, Antonio Machado y Núñez.

---

[27] PEREZ GONZÁLEZ, Fernando: *El pensamiento..., op. cit.,* pp. 131-135.

[28] *El sol de Cervantes Saavedra, verdadera patria del autor del Quijote*, Madrid, 1877.

[29] *Hombres, lugares y cosas de La Mancha. Apuntes para un estudio médico-topográfico de la comarca*, fascículo sexto, p. 9, Alcázar de San Juan, mayo de 1956.

## LA MUERTE DE JOSÉ ÁLVAREZ GUERRA

De todas las incógnitas alrededor de José Álvarez Guerra la más determinante y persistente ha sido la de la fecha de su muerte. Ian Gibson, en su reciente novela *La berlina de Prim*, recrea la visita en uno de los primeros días de septiembre de 1873 del protagonista, el irlandés Patrick Boyd, a casa de Antonio Machado y Núñez, rector de la Universidad de Sevilla. El escritor hispano-irlandés nos recuerda que la mujer de éste era Cipriana Álvarez Durán, "hija de un distinguido militar y excéntrico filósofo extremeño, José Álvarez Guerra, muerto hacía dos o tres años...". La indefinición de Gibson era obligada: la fecha de la muerte de Álvarez Guerra, el bisabuelo filósofo de los Machado, posible inspirador del Abel Martín de Antonio, se había convertido en una de esas incógnitas biográficas que traslada, de libro en libro, una interrogación irresoluble durante decenios. La desconocía Manuel Machado, cuando en 1926 publicó las notas autobiográficas que su bisabuelo había pergeñado[30] .Y tampoco la conocía ni uno de los estudiosos del autor de *Unidad Simbólica*.

Pero lo de los historiadores con las fechas desconocidas es como lo de los exploradores con los lugares recónditos. No paramos hasta encontrarlas. Si no es uno, es otro. Y más fruto de esa perseverancia -y de la casualidad- que de la pericia he logrado al fin dar con la fecha[31]. El cabo del hilo estaba en el Archivo Histórico Municipal de Zafra, localidad natal de los Álvarez Guerra y donde la familia mantuvo propiedades hasta comienzos del siglo XX. Un documento relacionado con la testamentaría de José Álvarez Guerra[32] remitía a otro

---

[30] MACHADO RUIZ, Manuel: "Un curioso manuscrito inédito: la Autobiografía de don José Álvarez Guerra", *Revista de la biblioteca, archivo y museo del ayuntamiento de Madrid*, núm. 10, abril de 1926, págs. 177-183.

[31] Di noticia de este hallazgo en el artículo "La última incógnita de los Machado", *ABC*, Madrid, 18 de agosto de 2012, p. 14. Enrique Baltanás recoge ya la fecha de la muerte en su biografía "José Álvarez Guerra" incluida en el libro LAMA, José María (ed.): *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura, 1810-1854* [Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012].

[32] "Escritura de compra de doña Cipriana Gato Durán...", notario José María Rubiales, número 141, Zafra, 6 de octubre de 1864, Archivo Histórico Municipal de Zafra.

documento de partición de bienes protocolizado por un notario de Sevilla. Localizado este en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, se dice en él:

> *D. José Álvarez Guerra, natural de Zafra, provincia de Badajoz y vecino de esta Ciudad, falleció en ella el ocho de Julio del año próximo pasado de mil ochocientos sesenta y tres...*[33]

Hallada la fecha, no ha sido difícil dar con la partida de defunción [anexo I]. Está en los archivos de la antigua parroquia de San Miguel, hoy en la de La Magdalena. Confirma la fecha de la defunción, en la madrugada del 8 de julio de 1863, en la calle Las Palmas, número 5, de la capital sevillana (hoy Jesús del Gran Poder) e informa que el funeral lo oficiaron veinticinco sacerdotes y que su cuerpo fue transportado con el mencionado clero al punto de la Puerta de la Barqueta con dirección al cementerio publico de San Fernando.

El rastreo de la noticia de su muerte en la prensa local de la época nos depara una breve nota dos días después en *La Andalucia*:

> *Anteayer murió casi repentinamente el Sr. Álvarez Guerra, persona muy simpática y conocida en Sevilla por la fé ciega con que ha venido apoyando y defendiendo su idea de la unidad simbólica, que aunque envuelta en algunos errores, indicaba en su autor profundo talento y elevación de miras*[34].

La nota informa que la obsesión de Álvarez Guerra por su sistema filosófico había persistido hasta su muerte y había dejado recuerdo en Sevilla. Más extensa e interesante es la nota necrológica [anexo II] publicada en el mismo periódico por Antonio Machado y Núñez, yerno del finado, el sábado 11 de julio, tres días después de la muerte[35]. En ella Machado informa que los problemas de salud de Álvarez Guerra se habían agravado desde que el 24 de junio de

---

[33] "Providencia de partición de bienes de José Álvarez Guerra", notario José María Amoscotegui de Saavedra, número 218, Sevilla, 4 de julio de 1864, Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

[34] *La Andalucía, órgano de la Unión Bético-Extremeña*, p. 3 En la sección *Crónica Bético-Extremeña*. Viernes, 10 de julio, 1863.

[35] No a otro pueden corresponder las iniciales A.M. con que se firma la necrológica.

1863 sufrió una caída, de la que ya no se repuso. Y da un dato relevante sobre hasta qué punto la obsesión se había apoderado del filósofo:

> *le asaltó una idea á la cual había sugetado sus acciones toda la vida: que el hombre debe ajustar sus acciones a la conciencia, la cual, emanacion de la divinidad, no le engaña jamás, advirtiéndole si sus procedéres son réctos y justos, ó torcidos y criminales. Consagrado con insistencia á desenvolver esta tésis, creyendo demostrarlo á los hombres, como para él era demostrable, aconteció lo que á todos los que persisten en una idea: que la razón se alucina buscando lo que no halla: la verdad demostrada. Pero en medio de sus perturbaciones de doctrina D. José Álvarez Guerra, dechado de probidad y honradez, poseyendo una instrucción poco común, un talento estraordinario y una memoria prodigiosa, era escuchado con gusto por todas las inteligencias, y fuera de la Unidad Simbólica se amoldaba facilmente á todos los caracteres y á todas las edades.*

"Que la razón se alucina buscando lo que no haya...". Las palabras de su yerno Antonio Machado confirman que, efectivamente, a José Álvarez Guerra la obsesión le había llevado al desvarío. Ese es el último dato rescatado de una vida que, por la riqueza de quien la protagonizó, es seguro que seguirá ofreciéndonos nuevas revelaciones.

## ANEXOS

### I

Partida de defunción de José Álvarez Guerra

[Libro Octavo de Defunciones de su Parroquial de Alcargel San Miguel que principia en 1 de enero de 1852 y finaliza el 31 de diciembre de 1863, pp. 116 y 116 v. El archivo de la parroquia sevillana de San Miguel se encuentra depositado actualmente en la parroquia de La Magdalena]

*Dn José Álbarez Guerra. En la Ciudad de Sevilla Capital de su Provincia y Arzobispado, el Miercoles ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y tres, el Beneficio de esta Yglesia Parroquia del Arcangel Sr. Sn Miguel, veinte y cinco Sres. Sacerdotes y demás ministros, hicieron funeral de cuerpo presente por el descanso eterno del alma del Sr. Dn José Albarez Guerra, natural de Zafra en la Provincia y Obispado de Badajoz, hijo de Dn Francisco y de Dª Ana, de estado casado con Dª Cipriana Durán, su edad ochenta y cinco años, su posición social Capitán de Estado mayor retirado y Gefe Político jubilado, falleció en la madrugada de dicho día a consecuencia de una afección crónico cerebral según certificó el facultativo de su asistencia Dn José García de la Concha, en la calle de Las Palmas casa numero cinco. Recibió los Santos Sacramentos de la Penitencia y Estremaunción y dio poder para testar a su referida esposa ante Dn José Amoscotegui de Saavedra Escribano Público de esta Ciudad. Su cadaver fue transportado con el mencionado clero al punto de la Puerta de la Barqueta con dirección al cementerio publico de San Fernando. Y para que conste firmo y autorizo la presente partida de defunción en la fecha al principio expresada.*

*Eugenio F. de Zendrera*

*Cura Colect.*

## II

**Nota necrológica de José Álvarez Guerra escrita por Antonio Machado Núñez**

*[La Andalucía. Órgano de la Unión Bético-Extremeña, sábado, 11 de julio, 1863. p. 3.]*

***NECRONOLOGÍA***

*El Sr. D. José Álvarez Guerra*

*Vitam genit honestam:*

*Placida quievit Morie*[36]

*En la madrugada de antes de ayer, 8 de julio, ha fallecido en Sevilla, á la edad de 85 años, el Sr. D. José Álvarez Guerra, capitán que fue de E. M. en lo (sic) gloriosa lucha que la nacion sostuvo por conservar su independencia, y jefe político de varias provincias en la primera época constitucional, y desde 1834 hasta 36 en que se retiró voluntariamente á su casa, estableciéndose en esta ciudad con su familia.*

*Si nuestro objeto fuera escribir la biografía del finado, entraríamos en detalle sobre su carrera militar, que aunque corta, contribuye mucho á formar una página de esa magnífica epopeya de nuestra gloria nacional.*

*D. José Álvarez Guerra, natural de Zafra, hijo de una familia distinguida é ilustre, hizo sus estudios en la Universidad de Salamanca y se estableció en Madrid como colaborador de su hermano D. Juan en la traducción y arreglo del diccionario de Agricultura de Rozier.*

*Hallábase en la córte en la infausta jornada del 2 de mayo, y lleno de santa indignacion, como todos los españoles leales, estuvo próximo á ser víctima de su amor á la patria, en aquel memorable día. Las cartas y proclamas que dirigió a sus hermanos que se hallaban en Zafra, contribuyeron al levantamiento de Estremadura, adonde se trasladó cuando pudo, abandonando cuantiosos intereses que tenía en Madrid.*

---

[36] El latinista Juan García Gutiérrez, a quien agradezco su colaboración, traduce el pareado como "Llevó una vida honrada / descansó con una muerte tranquila", ya que considera que hay dos erratas en el texto: genit en vez de gessit, y Morie en vez de Morte.

*Llegado á su pais natal, levantó á su costa, y en union de sus hermanos, un batallon de 800 voluntarios, titulado Cazadores de Zafra, nombrando los oficiales, que fueron ratificados luego por la Junta Suprema de Badajoz. No vamos á describir los varios sucesos acontecidos desde 1808 a 1814, en que se halló Alvarez Guerra como capitan: estando en Badajoz fué destinado con su compañía y 40 dragones á perseguir franceses, y en una accion, que sostuvo contra una partida de estos, en Carmonita, cerca de Mérida, obtuvo un triunfo completo, haciendo muchos prisioneros, que remitió a Badajoz, y libertando del saqueo al pueblo de la Nava, por lo que la Junta suprema de la provincia le concedió un escudo de honor.*

*Tomada Badajoz por los franceses, se refugió en Portugal, y habiendo ordenado el general Castaños, que los oficiales que supiesen matemáticas é idiomas pasaran al E. M., se le destinó al ejército de D. Gregorio de la Cuesta, cuyo jefe de E.M. D. Martín de la Carrera, le encargó de la seccion de las partidas de guerrillas.*

*Sucedió á D. Martín de la Carrera D. Pedro Agustin Girón, á cuyas órdenes y con cuya especial amistad se honró Alvarez Guerra.*

*Formóse luego el ejército de reserva de Andalucia, mandado por el conde del Abisbal, en octubre de 1812, á cuya instruccion contribuyó tanto en el Puerto de Santa María como en Sevilla, el ayudante de E. M.: despues fué comisionado por el General para formar el itinerario del ejercito hasta el rio Tajo. Cumplió su comision con incansable actividad y celo, mereciendo repetidas veces las gracias de sus jefes. Incorporado al ejército, marchó a Castilla, y en la campaña de 1813 asistió a la toma del fuerte de Santa Marta, en Pancorvo, y al bloqueo de Pamplona: se halló en la batalla de Sorauren, en la de Vera, en la del 7, 8 y 9 de octubre sobre La-Rhune: en la del 13 al frente de Sare y en la del mes de noviembre sobre el mismo Sare: fue destinado con su division al Valle del Bastan y posteriormente a Madrid. Concluida la guerra, renuncio á la carrera de las armas, poco agradecido á las bondades de Fernando el Deseado.*

*En 1820 lo nombraron jefe político de la provincia de Salamanca de donde le trasladaron al siguiente al de Palencia, después á Cáceres. Acabada la primera época Constitucional se trasladó á Francia con su esposa é hijos, para atender á la educación de estos y evitar las persecuciones de aquellos tiempos. Vuelto a España, se dedicó a la agricultura. En 1835 fue nombrado otra vez jefe político de Cáceres, y de Soria en 1836, habiendo renunciado su destino en setiembre del mismo año para retirarse definitivamente á su casa,*

*porque segun decía al ministro al presentar su dimisión, no habia union entre el Gobierno y el pais, estando encendida la guerra civil.*

*Desde esta época le asaltó una idea á la cual había sugetado sus acciones toda la vida: que el hombre debe ajustar sus acciones a la conciencia, la cual, emanacion de la divinidad, no le engaña jamás, advirtiéndole si sus procedéres son réctos y justos, ó torcidos y criminales. Consagrado con insistencia á desenvolver esta tésis, creyendo demostrarlo á los hombres, como para él era demostrable, aconteció lo que á todos los que persisten en una idea: que la razón se alucina buscando lo que no halla: la verdad demostrada. Pero en medio de sus perturbaciones de doctrina D. José Álvarez Guerra, dechado de probidad y honradez, poseyendo una instrucción poco común, un talento estraordinario y una memoria prodigiosa, era escuchado con gusto por todas las inteligencias, y fuera de la Unidad Simbólica se amoldaba facilmente á todos los caracteres y á todas las edades.*

*Buen padre de familia y escelente esposo, practicaba y enseñaba la virtud á sus hijos y á los que le rodeaban. Entre los rasgos característicos de su vida que ha dejado escritos, dice: "Fui buen hijo y buen hermano, como puedo probarlo por el testimonio de los mismos: Fui buen patricio, é hice toda la campaña de la Independencia, y en las varias acciones en que mandé como geje, no consentí que á los prisioneros se le hiciese daño alguno, á pesar de la justa exasperacion de la España: Fui buen ciudadano, Gefe político de cinco provincias, y al retirarme he llevado la idea de dedicarme á la regeneracion del hombre en su moral.*

*Ruego á mi familia, que se amen entre sí, y a sus semejantes: que honren á sus padres, aun muertos: que acaten la virtud, en términos de no dejarse acusar jamás ante el tribunal de sus conciencias, para que se vean estimados entre sus conciudadanos, y acaben su carrera con la paz que goza su padre... "*

*Hacía ya algun tiempo que D. José Álvarez Guerra no disfrutaba de una salud completa: pero sus padecimientos se agravaron a consecuencia de una caida el día de S. Juan. Su inteligencia se conservó hasta el último momento en toda su lucidez: conoció que su fin se aproximaba, y vió venir la muerte con resignacion y tranquilidad, rodeado de su esposa, de sus hijos y nietos: se preparó como católico, y murió como cristiano en la madrugada del miércoles pasado.*

*Que Dios le haya recibido en su seno.*

*A.M.*

**BIBLIOGRAFÍA**

BALTANÁS, Enrique: "José Álvarez Guerra" en LAMA, José María (ed.): *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura*, 1810-1854, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012, pp. 347-366.

CABALLERO, Margarita: *El sufragio censitario. Elecciones generales en Soria durante el reinado de Isabel II*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1994, pp. 40 y ss.

CAMINERO Y MUÑOZ, Francisco Javier [JC]: "La Unidad Simbólica", en *Revista de España,* XXII, 1871, pp. 614-622.

GARCÍA DE LA BARRERA, Ignacio: *Una perspectiva en la vida intelectual española en el primer tercio del siglo XIX: José Álvarez Guerra y su ambiente* [tesis doctoral inédita dirigida por José María Valverde], Universidad de Barcelona, 1991.

GIBSON, Ian: *Ligero de equipaje. La vida de Antonio Machado*, Madrid, Aguilar, 2006, pp. 27-31.

GIBSON, Ian: *La berlina de Prim*, Barcelona, Planeta, 2012, p. 68.

GIL NOVALES, Alberto: "Raíces decimonónicas de Antonio Machado", en *Homenaje a Antonio Machado*, Salamanca, Ediciones Sígueme, 1977, pp. 19-145.

GIL NOVALES, Alberto: *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, Ediciones del Museo Universal, 1991, p. 29.

GIL NOVALES, Alberto: *Diccionario biográfico español, 1808-1833 (Personajes extremeños)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998, pp. 30-31.

HURTADO, Miguel: "En memoria de Antonio Sánchez Paredes", en *El Periódico Extremadura*, Cáceres, 20 de septiembre de 2003, p. VI, "Cuaderno de Extremadura".

LAMA, José María: "La última incógnita de los Machado", *ABC*, Madrid, 18 de agosto de 2012, p. 14.

MACHADO RUIZ, Manuel: "Un curioso manuscrito inédito: la Autobiografía de don José Álvarez Guerra", *Revista de la biblioteca, archivo y museo del ayuntamiento de Madrid*, núm. 10, abril de 1926, pp. 177-183.

NÚÑEZ RUIZ, Diego: "Panteísmo y liberalismo", en NÚÑEZ RUIZ, Diego, y PESET, José Luis: *De la alquimia al panteismo. Marginados españoles de los siglos XVIII y XIX*, Madrid, Editora Nacional, 1983.

ORTIZ ARMENGOL, Pedro: "Por las ramas de la vida y las del árbol genealógico de Antonio Machado", en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, junio 1989, núm. 8, pp. 10-30.

PÉREZ GONZÁLEZ, Fernando Tomás: "Álvarez Guerra, José", en *Gran Enciclopedia Extremeña*, Mérida, Ediciones Extremeñas, 1989, t. 1, pp. 188-189.

PÉREZ GONZÁLEZ, Fernando Tomás: "Vida y obra de José Álvarez Guerra" en *Genealogía extremeña de Antonio Machado. Estudios sobre José Álvarez Guerra*, Cáceres, Institución Cultural El Brocense, 1989, pp. 7-26.

PÉREZ GONZÁLEZ, Fernando Tomás: "José Álvarez Guerra, el bisabuelo de Antonio Machado", en *Tres filósofos en el cajón*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1991, pp. 7-13.

PÉREZ GONZÁLEZ, Fernando Tomás: *El pensamiento de José Álvarez Guerra*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2007.

SÁNCHEZ PAREDES, Antonio [Jenaro Pérez la Orden]: *Don José Álvarez Guerra, Primer Gobernador Civil de la primera provincia de Cáceres*, Cáceres, 1993.

VALVERDE, José María Valverde: "Introducción" en MACHADO, Antonio: "*Nuevas canciones" y "De un Cancionero apócrifo*", Madrid, Castalia, 1971.

VALVERDE, José María Valverde: *Antonio Machado*, Madrid, Siglo XXI, 1975.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 311-336

# Pablo Morillo: Acciones militares y la contribución de los pueblos de las tierras de Montánchez al esfuerzo de guerra (1811-1813)

José Antonio Pérez Rubio
*Universidad de Extremadura*
*perezrubio@unex.es*

Resumen

*Esta comunicación trata de aportar información a dos líneas de investigación sobre la Guerra de la Independencia en Extremadura. Se trata de destacar el papel de Morillo en algunas acciones de guerra poco conocidas. Así como sus quejas y demandas ante el estado miserable de sus tropas. También la denuncia de la situación de miseria de los pueblos, sobre todo los del Partido de Montánchez, por la carestía de alimentos y la presión a la que estaban sometidos por el abastecimiento a las tropas de uno y otro bando.*

Palabras clave: Guerra de la Independencia, Sorpresa de Arroyomolinos, Brigadier Pablo Morillo, Compte de Penne- Villemur, Juan Downei, General Castaños, General Girón, General Hill, General Jean Baptiste Girard, Partido de Montánchez, Valdefuentes.

Abtract

*This paper seeks to provide information on two lines of research on the War of Independence in Extremadura. First, the role of Morillo in some certainly not so well-known acts of war is to be highlighted. As well as their complaints and demands concerning the wretched state of his troops. Second, the condemnation of the abject poverty of the people is to be highlighted, overall the Montánchez judicial party, owing to food shortages and the pressure under which they were subjected due to the supplying for troops of either side.*

Keywords: Peninsular War, Battle Arroyo dos Molinos, Brigadier Pablo Morillo, Compte de Penne- Villemur, Juan Downei, General Castaños, General Girón, General Hill, General Jean Baptiste Girard, Partido de Montánchez, Valdefuentes.

Esta comunicación[1] trata de aportar conocimiento en dos grandes líneas de investigación en la historia de la Guerra de la Independencia en la región de Extremadura:

En primer lugar, en el ámbito militar, se trata informar sobre el papel de D. Pablo Morillo[2] en algunas acciones de guerra poco conocidas, así como en los movimientos de tropas y en el manejo de soldados y guerrilleros de su brigada móvil (el regimiento de la Unión) en el territorio de Extremadura. Su protagonismo y el de Penne-Villemur en la Acción (o Sorpresa) de Arroyomolinos y la liquidación de los restos de la división del ejército francés del general Girard. Al mismo tiempo, sacar a relucir las discrepancias respecto a las tácticas y movimientos de tropas con el general de caballería Conde de Penne-Villemur, y el apoyo que recibió del Cuartel General, especialmente del General Castaños y de su subordinado el Jefe del Estado Mayor general Girón, sus quejas y demandas ante el estado miserable de sus tropas y especialmente el Regimiento de La Unión.

---

[1] Esta comunicación es una adaptación del Capitulo X del libro de PÉREZ RUBIO J. A. (Coord.): *La Villa de Valdefuentes. Su crónica histórica y referencias a los pueblos de las tierras de Montánchez*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2012.

[2] Sobre D. Pablo Morillo una pequeña reseña de su paso por Extremadura: Nació en Fuenteseca provincia de Zamora en 1775 y murió en 1837. En el asedio de Toulon tenía 18 años, participó en Trafalgar, en la batalla Bailén como subteniente del Regimiento de Voluntarios de Llerena, fue herido y prisionero varias veces. Aparece en Extremadura en diciembre de 1808 en el sitio de Gelves (Elvas), mando una partida guerrillera teniendo éxitos en Almaraz y Calzada de Oropesa. Estuvo aproximadamente tres mesas. En febrero de 1809 es mandado a Galicia para organizar partidas y armarlas. Tiene éxito en el cerco de Vigo y en la batalla del Puente Sampayo. Fue nombrado coronel del Regimiento de la Unión que él había creado en Galicia. Con su regimiento vuelve a aparecer en Extremadura en marzo de 2010. El 7 de Febrero de 1811 se encuentra en el Badajoz sitiado, donde realiza una salida mandando una brigada para tomar las baterías de San Miguel. Intervino en una acción dos días más tarde sobre el puente de Gévora. En la acción del día 19 disputó al general Girard el cerro de San Cristóbal formando en cuadro y rechazando tres veces la caballería francesa, con lo que logró salvar al regimiento de La Unión a pesar de las continuas cargas de la caballería francesa, retirándose hasta Elvas, contribuyendo a que se salvasen soldados de otros cuerpos, incluyendo al general Larrea, por lo que se le concedió una condecoración con el lema "Premio a La Unión". Por esta acción, Morillo, fue ascendido a brigadier. Es durante su etapa como brigadier que desarrolla su actividad militar en Extremadura y su mayor producción epistolar hasta su partida con las tropas aliadas en abril de 1813. Tres años de estancia y de relatos casi diarios en forma de partes y correspondencia donde se puede ver sus movimientos de tropas, su intervención

En segundo lugar, se trata de resaltar la carestía de alimentos y la denuncia de la situación de miseria de los pueblos, sobre todo los del Partido de Montánchez[3], y la presión a la que estaban sometidos por el abastecimiento a las tropas. Diversos autores mencionados en esta comunicación nos describen un panorama trágico y desolador de las consecuencias de la guerra en Extremadura, donde las gentes de las comunidades rurales de la región son las principales victimas de este conflicto. Destaca la información que nos proporciona el libro casi enciclopédico de Antonio Rodríguez Villa sobre la trayectoria de D. Pablo Morillo[4]

## 1. ALGUNAS REFERENCIAS SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS PUEBLOS DEL PARTIDO DE MONTÁNCHEZ AL ESFUERZO DE GUERRA

En relación con los pueblos y villas de las tierras de Montanchez, como explica Lozano Rubio en su libro *Historia de Montánchez*[5], al estallar la Guerra de la Independencia, la comarca tomó parte muy activa en los movimientos constantes de tropas y la participación de la población civil, ya fuera en los movimientos del ejército español, como los realizados por el General Henestrosa previos a la Batalla de Medellín desde el Tajo al Guadiana (en la batalla de Badajoz, la batalla de La Albuera etc.), así como en las acciones como la que ocurrió en Arroyomolinos el 28 de Octubre de 1811, donde el general francés Girard perdió 400 hombres y tuvo 1400 heridos, entre ellos el Teniente General

---

en la Sorpresa de Arroyomolinos, su preocupación por sus soldados sumidos en situación miserable, y, sobre todo, reivindicativo respecto al estado de la población de los pueblos ante su contribución al esfuerzo de guerra.

[3] Según LOZANO RUBIO, T.: *Historia de Montánchez*, Cáceres, Diputación Provincial, 1970, pp137-138, el Alfoz o Sexmo de Montánchez comprendía 14 lugares dependientes de la Orden de Santiago que más adelante, en el siglo XVII, siete de ellos se habían convertido en villas. A partir del Fuero de Montánchez se le concede la tercera parte de los terrenos al Partido, compuesto por 23 dehesas, agrupadas en tres grandes: Zarza y Quebrada, Valverdejo y Lechoso. Según Lozano Rubio, desde el siglo XVI hasta el año 1750, las Juntas de Villa y Tierra del partido de Montánchez se reunían todos los años para acordar el aprovechamiento de los terrenos comunales.

[4] RODRÍGUEZ VILLA, A.: *El Teniente General Morillo. Documentos Justificativos. Guerra de la Independencia y Primer Año: 1815 de la Expedición a Costa Firme*, Establecimiento Tipográfico Fontanet, 1908, Tomo IV pp. 98, de 144 a 151, de 162 a 171, de 190 a 207 y de 235 a 256.

[5] LOZANO RUBIO: *Op.cit.*, pp. 244 y ss..

Brun y el Coronel Príncipe de Arenberg, a manos del General inglés Hill y de las partidas de guerrilleros y regimientos del Ejército Español mandados por Pablo Morillo y Conde de Penne-Villemur, que ayudados por los paisanos fueron liquidando a los franceses dispersos.

Previo a estos acontecimientos, cuenta Lozano Rubio que la adhesión al levantamiento popular hizo que, el 8 de julio de 1808, la Junta Gubernativa de Extremadura formará tres compañías de 2.635 hombres procedentes de Montánchez y de los pueblos de a comarca. En ese año la Junta Gubernativa del Partido envió 60.000 reales a la Junta de Gobierno de Trujillo y para la campaña de alistados 15.200 reales. En 1810 los franceses acantonaron gran parte de su ejército entre el Tajo y el Guadiana y hubo tropas alojadas en Torremocha, Valdefuentes, Albalá, Casas de D. Antonio y Sierra de Fuentes. El 10 de febrero de 1810 entra el ejército francés en Montánchez con el objetivo de que las autoridades acataran a José Bonaparte como Rey, teniendo el mando el General Barón de Joy (quizás se refiera al Conde de Foy). El 25 de Marzo se retira de Montánchez dejando un destacamento al mando del Comandante Bertane, quien se encarga de enviar 200 raciones al ejército francés procedente de Montánchez y su Partido.

Sobre el número de soldados muertos o heridos pertenecientes al Partido poco se sabe. Lo que está claro que soldados del partido de Montánchez estaban alistados tanto en el ejercito de Extremadura como las brigadas del ejército inglés[6].

Sobre la contribución de los pueblos, Gómez Villafranca[7] escribe que "*los pueblos de la provincia que no estaban ocupados por el enemigo eran los manantiales donde se obtenían el abundante caudal de dinero y de víveres para el mantenimiento del Ejército Español. La requisa de subsistencia y su administración, aunque menos embrollados desde la toma de responsabili-*

---

[6] En el caso de Valdefuentes, Don Francisco Antonio Rollán, es el primer cura que comienza a registrar las defunciones a partir de enero de 1811. El 21 de abril de 1811 anota la muerte del soldado Juan Cadenas alistado en las Brigadas del ejercito Inglés en la Guerra de la Independencia. Juan Cadenas murió en Celorico de Portugal, Provincia de Beíra a 8 o 9 leguas de Almeida y dado que no había cura Párroco allí fue enterrado por su suegro, un paisano de Valdefuentes y un compañero de la Cumbre, "*por ir todos en las Brigadas del Exercito Inglés*" (ARCHIVO DIOCESANO-OBISPADO DE CACERES, *Libro de Difuntos de Valdefuentes. Años1811 a 1848*, p. 2).

[7] GÓMEZ VILLAFRANCA, R.: *Extremadura en la Guerra de la Independencia.* Mérida, Editorial Regional de Extremadura, 2008, p. 262

*dad por el General Castaños (vencedor de Bailén), distaban no poco de regularidad y eficacia. A pesar de la situación de pobreza de los pueblos, no siempre eran tratados con miramiento y muchas veces eran oprimidos, con desplantes de los militares que exigían sin contemplaciones, y cometían violencias inauditas para arrancar con exceso y con brutalidad mucho más de lo que los soldados que entraban en algún pueblo podían necesitar.* Como ejemplo, Gómez Villafranca relata el caso de lo que ocurrió en Valdefuentes la noche del 21 y la mañana del 22 de Mayo de 1812*: estando al mando del Batallón de Mérida, el teniente D. José Macías Crespo, las autoridades del pueblo le pidieron que no se empeñase en sacar a media noche cien raciones de pan y ciento de carne en vez de 25 de las primeras y 40 de las segundas que pedía el Coronel del Batallón. El Teniente dirimió la contienda a testarazos contra el Alcalde, el Cura y cuantos tuvieran la ocurrencia de considerar tiránica su actitud y hasta tiró, como si fuera un guiñapo, a un niño de 8 años que no supo o no accedió a contestarle"*.

A partir de la correspondencia y partes de guerra del entonces Brigadier Morillo, podemos saber algo más sobre las contribuciones de los pueblos del Partido de Montánchez y las repercusiones que esto tuvo en la situación de pobreza de los lugares y villas de esta zona. Se ha tomado la información del texto original de Rodríguez Villa (*op. cit.*), aunque en ocasiones se ha tenido que recurrir a adaptaciones para hacer más comprensible la trama. En él se refleja la correspondencia de D. Pablo Morillo durante la Guerra de la Independencia en Extremadura y en particular la remitida desde Montánchez donde refleja su conocimiento y su frustración ante la cruda realidad de las comunidades rurales y el estado calamitoso de sus tropas.

## 2. INFORMACIÓN SOBRE ALGUNOS ENFRENTAMIENTOS EN LOS MESES PREVIOS A LA SORPRESA DE ARROYOMOLINOS

Entre los acontecimientos de guerra desarrollados anteriores a la Sorpresa de Arroyomolinos podemos destacar lo siguientes:

*El 31 de Julio de 1811,* Morillo comunica al General en Jefe D. Francisco Xavier Castaños que dos días antes, estando en Don Benito, había tenido noticias de que el enemigo, con 2.300 infantes, 300 caballos y 2 pedreros, había entrado en Castuera. Con este motivo dispuso ponerse en marcha temiendo un ataque. Al amanecer del día anterior había despachado la infantería para Medellín quedándose en Don Benito con la caballería en observación. *Cuenta que al cabo de una hora sufrió una carga del enemigo, teniendo la precisión de*

*salir en retirada haciendo una vigorosa resistencia ayudado por los guerrilleros. Relata Morillo que realizó dos cargas matando a un Capitán, tres soldados y produciendo varios heridos, siguiendo sin desgracia alguna hasta los callejones de Medellín aunque en la retirada le hicieron cuatro prisioneros, matándole un sargento. En el interior del pueblo volvió a cargar la caballería de Morillo matando a cuatro franceses y haciendo heridos, aunque sufrieron tres heridos y dos prisioneros. Dice Morillo que pasó el puente de Medellín con celeridad, apostando una compañía de cazadores del regimiento a su cargo y la situó en los cerros de enfrente para contenerlos, consiguiendo los franceses avanzar hasta la mitad del puente, retrocediendo después hasta el pueblo. Morillo añade que en virtud de su inferioridad se retiraron por la Casa de Posta hasta Montánchez. Destaca y elogia al Capitán D. Francisco Vitorino, del escuadrón de la Cruzada de Alburquerque, que había conducido a los prisioneros hasta Esparragosa de Lares y que fue el que mandó la caballería en esta acción. Relata Morillo del que trabajó con la pericia de un veterano y diestro soldado, y el vigor y la bizarría que le distingue a sus 58 años. Por ello, le recomienda al General Castaños, al estar la tropa y los oficiales del escuadrón de caballería entusiasmados con él, a la vez que recomienda que estos oficiales sean condecorados. Sobre los guerrilleros dice: "que son muy buenos pero que le faltan 25 después del paso por el puente de Medellín".*

Le comunica también que esa tarde salía para Cáceres. En la posdata le dice que el territorio (la Serena) del que fue arrojado es muy pingüe, aunque podría proporcionar seis o siete mil fanegas de grano para la subsistencia del ejército. Sin embargo, explica Morillo, los franceses piden a los pueblos, por pequeños que sean, a centenares las fanegas de trigo y cabezas de ganado de todas las especies, y a millares a los pueblos que llegan a 600 o 700 vecinos, así como contribuciones exorbitantes de dinero.

*El 8 de Octubre de 1811*, Morillo escribe, desde Montánchez, a su superior el General Conde de Penne-Villemur que tiene su cuartel en Cáceres, anunciándole que según los informes de sus observadores parece que el enemigo trata de rodearle, sin embargo, como *acababa de llegar a la hora del anochecer a Montánchez parecía que más bien eran apariencias que no había que temer. Morillo pide al General que, en función a su dictamen, se sirva tomar medidas y le prevenga en lo que estime conveniente. No obstante, señala Morillo, hubiera querido que las fuerzas francesas se les hubiere presentado para verse con ellos cara a cara. Pide una contestación de si debe subsistir en Montánchez o ponerse en marcha.*

*Señala que este pueblo es bastante rebelde y que ha hecho poco caso de sus providencias de lo que le adeuda, subrayando que esa misma noche "las cuentas con el vecindario deben quedar al corriente y de lo contrario les promete a estos caballeros que han de soñar por mucho tiempo"*.

Añade que está de muy mal humor por la deserción de 28 hombres de su regimiento.

Al día siguiente, *9 de Octubre de 1811*, el General Conde de Penne-Villemur responde a Morillo desde Cáceres que *es acertado que permanezca allí (en Montánchez) y dispuesto a partir en cualquier momento, conminándole a "apretar las clavijas" a los mandatarios de Montánchez por su rebeldía, diciéndole que si insisten en no suministrar, los tome prisioneros y se los envíe "para hacerles dar una vuelta a los Pontones de Lisboa, mientras se les hace un proceso"*.

También le ordena que *mantenga el puesto con sus fuerzas reunidas, mandando a la Serena solamente partidas o pequeños destacamentos que exijan y recauden los impuestos y contribuciones. Le pregunta a Morillo que le informe si hay riesgo o no para mandar brigadas en busca de subsistencias al Cuartel General en Valencia de Alcántara, diciéndole que dé parte de lo que ocurra por este lado (zona de Cáceres) y de lo que pase por el suyo (zona de Montánchez).*

Le pide que *haga ver a las autoridades y justicias sobre el perjuicio que provocan, caminándole a que los "pueblos rebeldes o malos españoles y egoístas: virga férrea, acá con ellos y que se paseen hasta Lisboa". Le comunica su sentir por los desertores de su regimiento, diciéndole que bajo su mandato se ha corregido enteramente y lo ha comunicado al General en Jefe. Al mismo tiempo le envía una Orden General para que se publique y haga saber a la tropa, a las justicias, autoridades, guerrilleros, etc.*

En la posdata, le pide que *arreste y envíe a todos los individuos que participaron en el alboroto de Villanueva de la Serena tratando de impedir la extracción de víveres y otros efectos*.

Días previos a la Acción de Arroyomolinos y sin fecha concreta, Morillo comunica al General Hill, Comandante General de las tropas británicas que siguiendo instrucciones del General en Jefe, D. Francisco Xavier Castaños, *debe seguir una estrecha correspondencia con él para coordinar las operaciones*. A tenor de esto le comunica que con las tropas a su mando sale para Almoharín para pasar el Guadiana por el vado que se halla en la ruta a Villanueva de la Serena. Pregunta que si puede detenerse dos días en Villanueva para

reunir a la gente que le falta y continuar su marcha de flanco sobre La Mancha siguiendo el río. Pero los episodios de Arroyomolinos debieron de cambiar sus planes.

## 3. EL PROTAGONISMO DE MORILLO Y DE PENNE-VILLEMUR EN LA ACCIÓN DE ARROYOMOLINOS

Los hechos que tuvieron lugar en la Acción (llamada así por los partes e informes de la época) o Sorpresa de Arroyomolinos han sido descritos en muchos documentos a lo largo del siglo XIX y XX. En esta comunicación expresamos los hechos brevemente pero sobre todo a partir de los escritos de dos de los grandes protagonistas de la Sorpresa: Don Pablo Morillo y el Conde de Penne-Villemur.

En esta acción de guerra, aunque el protagonismo lo lleva el general inglés Hill, la tropa del general Girón, Jefe de Estado Mayor del General Castaños, al mando de Morillo y Penne, tuvieron un papel crucial en el éxito. Ya fuera por el adelantamiento de la caballería de Penne por la derecha, al perderse en la noche borrascosa del 28 de Octubre la caballería inglesa, lo mismo que la acción por la izquierda de Morillo persiguiendo los restos del ejército de Girard como veremos en sus informes y correspondencia.

En resumen, y como es conocido, en las vísperas de este acontecimiento los hechos transcurrieron aproximadamente de esta manera:

La división francesa del general Girard, perteneciente al V cuerpo del general Drouet, estaba compuesta por 4.000 infantes y 1.000 caballos. Fue mandada por éste desde Mérida a Cáceres para cortar los suministros al ejército español del general Francisco Xavier Castaños. El cual se puso inmediatamente de acuerdo con lord Wellington, que se encontraba en el Alentejo portugués. A tal efecto mandó al general Hill con un división anglo-portuguesa, presentándose el 23 de Octubre en Alburquerque y el 24 en Aliseda, donde se juntó con los 5.000 hombres que mandaba el general Pedro Agustín Girón, distribuidos en dos cuerpos a las órdenes del Conde Penne-Villemur y Pablo Morillo. A partir de ahí, el cuerpo de ejército de Hill se componía se 14.000 hombres.

Después de varias escaramuzas, como la de Arroyo del Puerco, Girard optó por no enfrentarse; desde Cáceres se dirigió por Torremocha camino de Mérida para buscar el apoyo de Drouet; moviéndose lentamente al confiar que los ingleses no se internarían en tierras de España. Hill y Girón prosiguieron en pos de Girard, y supieron por los vigías y gentes del lugar que pasaba la noche en Arroyomolinos.

*La Acción de Arroyomolinos:* Al salir el día, Girard había enviado la brigada del general Remond por delante hacia Mérida a las 4 de la mañana y a las 7 de la mañana Girard se ponía en marcha. Durante la noche Hill, en medio de una borrascosa noche de lluvia, posicionó sus tropas en una hondonada del río Aljucen. Girard se vio acometido por todas partes incluso por la retaguardia, pues el pueblo había sido ocupado por los anglo-portugueses. Los franceses formaron dos cuadros para defenderse, fueron materialmente arrasados, Girard logró huir a través de la sierra de Montánchez. Las pérdidas fueron de 400 muertos y heridos, entre ellos el general Dowbroski , y fueron hechos prisioneros el general Brun, el Coronel Duque de Aremberg y el jefe de estado mayor Ydri y 1.400 soldados, se tomaron tres piezas de artillería, dos banderas, armas y equipos. La caballería de Penne llegó hasta Mérida como veremos.

Según cuenta M.A. Príncipe[8], la columna de Morillo debió flanquear el pueblo de Arroyomolinos por la izquierda, viniendo de Alcuéscar, la columna anglo-portuguesa[9] debió entrar en el pueblo y la caballería de Penne y la inglesa por la derecha, aunque esta última mandada por Eriskine se perdió en la noche, habían sido mandadas para cortar el paso de Girard a Mérida y Medellín. M.A.Príncipe (1847) confirma que la huida de Girard fue perseguida por Morillo por el puerto de las Quebradas hasta la altura que da vista a Santa Ana. *"El mucho cansancio de la tropa y lo malo de los caminos no le permitieron ir más allá (…). Seis días permanecieron los aliados ocupados en recorrer el país en todos los sentidos, para exterminar a los franceses, recibiendo de los habitantes las más relevantes pruebas de entusiasmo y afecto (…). Pero ante el avance de Drouet, desde Sevilla, los españoles se retiraron a Cáceres y los anglo-portugueses al Alentejo.*

Sobre el papel del Conde Penne de Villemur y su acción por la derecha en Arroyomolinos hasta la toma de Mérida está reflejado en una crónica del 11 de

---

[8] PRÍNCIPE, Miguel Agustín: *Guerra de la Independencia. Narrativa Histórica*. Tomo III. Madrid, Imprenta del Siglo, 1847.

[9] A esta columna anglo-portuguesa pertenecía el Batallón de Cazadores nº 6 de Castello Branco (Portugal) cuya historia está ligada al actual Regimiento de Infantería de Castello Branco, el cual intervino en 30 combates en nuestra Guerra de la Independencia desde 1808 a 1814. En Extremadura intervino en el combate de Arroyomolinos, en el del Castillo de Mirabete (18 de mayo de 1812) y en el de Berlanga (10 de julio de 1912). Esta información ha sido proporcionada por el excoronel Diego Encinas Morgado, natural de Torremocha a partir de la historia de dicho Regimiento

Noviembre de 1811 que, desde Valencia de Alcántara, envía el corresponsal del periódico "El Patriota Compostelano" (publicada el Domingo 24 de Noviembre del mismo año). La crónica llevaba por título "Parte del Comandante General de la Vanguardia, el Mariscal de Campo Conde de Penne sobre la acción del 28 de Octubre sobre Arroyomolinos".

En resumen, Penne que recibió la orden de marcha del General Hill la noche del 27 al 28 de Octubre, para que la división de vanguardia a su cargo se dirigirse a Arroyomolinos, donde el enemigo había pasado la noche, cuenta lo siguiente*: a las 2 de la mañana me situé en medio de los caminos de Alcuescar y Arroyomolinos para esperar la caballería de la división de mi mando, que según la orden del General Hill debía ser la última en marchar, más por la fatalidad bien fácil de concebir en una noche de las más obscuras y de la lluvia más abundante, la caballería inglesa perdió el camino, y yo viendo que las columnas de infantería y la artillería habían desfilado hacía largo tiempo, y calculado que sin apoyo de la caballería podían verse, en el caso de verse cargados por el enemigo o al menos la artillería, tomé a mi cargo pasar adelante para suplir la falta de la caballería inglesa, pues la mía había tenido la fortuna de encontrar un buen camino. En este estado de cosas llegaron las columnas a medio cuarto de legua del pueblo de Arroyomolinos, el que hice reconocer a derecha e izquierda por medio de mis tiradores, y un pequeño destacamento que envié a ese objeto. En ese tiempo el Excmo. Sr. General Hill mandó que se formasen dos columnas de infantería destinadas a envolver dicho pueblo, marchando la infantería en el centro, apoyada por mi caballería, que en ese momento era la sola que había llegado, formada por dos columnas paralelas, y entre ellas y las de infantería de la derecha, los tiradores a las órdenes de su comandante D. Juan Soto. Nuestros descubridores por sus tiros nos hicieron a conocer en poco tiempo que estaban a la vista del enemigo, el que efectivamente salía a la 7 de la mañana […]*

El relato sigue pormenorizando, siendo quizás el que mejor nos da una visión del lado de las tropas españolas. Añade Penne que la columna de Girard salía en orden como si de un movimiento normal se tratara: los equipajes a la cabeza, escoltados por los dragones franceses y el grueso de la infantería tomaron el camino de Mérida, mientras las tropas ligeras se habían quedado en el pueblo destinadas a cubrir la retaguardia. Penne ordenó que los tiradores que estaban a la derecha de la columna se acercaran más y mandó al coronel de cazadores D. Juan Espino (a quien elogia en esta y en otra ocasión) que su caballería se dirigiera al camino de Mérida y rompiera la línea de orden de marcha de la infantería; esto introdujo gran desorden en la columnas enemigas,

al tiempo que la infantería y la caballería inglesa se aproximaban al enemigo. Sigue el relato con detalles de movimientos y explica como este hecho forzó a la escolta de dragones a abandonar el camino de Mérida y tomar el de Don Benito. Penne avanzó con la segunda línea, mandando a todos los prisioneros a la retaguardia donde estaba la caballería de reserva, dado que D. Juan Downie (Comandante de la Legión Extremeña) se había presentado con 200 prisioneros más. Mientras tanto la caballería inglesa, habiéndose reunido a la altura de Arroyomolinos, en el momento que el enemigo había tomado el camino de Don Benito atacó y cuando la caballería francesa entró en el bosque, camino de Medellín, se retiró con su escuadrón y dos o tres escuadrones ingleses más para ocupar la llanura al pie de la montaña y poder observar la retirada del grueso de la infantería enemiga, con su general en jefe Girard a la cabeza. En esa posición recibió órdenes de perseguir a los enemigos que se retiraban hacía Medellín, pero le llevaban gran distancia (una legua de delantera). Les persiguió, y viendo que se hallaban distantes (a cinco leguas) de Mérida, giró sobre su flanco derecho en dirección a San Pedro de Mérida, lo que le hizo adelantar dos leguas sobre la marcha del enemigo y así poderles atacar aquella misma noche. Por una carta interceptada del comandante de la plaza de Mérida al coronel del regimiento de dragones, le comunicaba que ya sabían del desastre de Arroyomolinos y de la confusión que reinaba en la guarnición de la plaza.

Cuenta Penne que aunque el general Hill debía reunir a todas sus tropas en San Pedro, no lo hizo, y la noche del 28 al 29 le obligó a suspender el ataque que había propuesto. Penne viendo que a las 5 de la mañana del 29 no había llegado ninguna tropa inglesa, optó por entrar en Mérida, arrestando al Gobernador por no haberle avisado del abandono de la ciudad por los franceses y pasando una orden al Ayuntamiento para que pregonase que se trataría como traidores a todo individuo que en el tiempo de 2 horas no entregase los efectos pertenecientes al enemigo. Al mismo tiempo, mandó al coronel Espino que con la brigada ligera atacara al enemigo en su retirada hacia Almendralejo, y una vez lo avistase se lo comunicara para que con la 2ª brigada los persiguiese, como así fue, pero debido a la distancia que les separaba solo pudo hacer 40 prisioneros.

Concluye que aunque la acción de Arroyomolinos produjo una gran dispersión y derrota al enemigo, "*pues casi todos se batían cuerpo a cuerpo*", era imposible dar una nota exacta del valor particular, tanto de oficiales como soldados que se hallasen en el caso de obtener la Orden Nacional de San Fernando.

Este parte lo firma en Mérida el 30 de Octubre de 1811, va dirigido a Don Pedro Agustín Girón, General del Estado Mayor del 5º Ejército mandado por el General Castaños.

## 4. INFORMACIÓN POSTERIOR A LA SORPRESA DE ARROMOLINOS A TRAVÉS DE LA CORRESPONDENCIA DE MORILLO

El mismo día 28 de Octubre de 1811 Morillo informa al General Girón, desde Zarza de Montánchez, explicándole su participación en la persecución del enemigo en la Acción de Arroyomolinos.

Cuenta que, *tras pedir permiso, para poder flanquear al enemigo tras su primera retirada en las cercanías de Arroyomolinos, se dirigió al puerto de Macheal donde dispuso que el batallón de la Victoria y Legión Extremeña les persiguiesen en su retirada por lo más fragoso de la sierra; mientras que él con el resto de su división, un batallón inglés y otro portugués, intentaba batirles en el puerto de las Quebradas. Dice Morillo que lo consiguieron por la derecha de esta parte de la Sierra, desalojando a los franceses que se hacían fuertes cerca de Montánchez batiéndose con un vivo fuego, pero tuvieron que ceder ante la bizarría de la infantería. Habiéndose informado de sus movimientos se esforzó en perseguirlos con el resto de la división y una compañía de dragones ligeros ingleses. Dirigiéndose a Torre de Santa María, mientras que el resto de las fuerzas les perseguían por retaguardia. A pesar de su diligencia en la persecución no pudo conseguirlo, insistiendo en su alcance hasta la altura que da vista al pueblo de Santa Ana; donde ya la tropa, rendida y fatigada, no pudo acompañarle.*

Según el parte de Morillo, en esta retirada el enemigo perdió 600 hombres, entre muertos y prisioneros, mucho equipaje, mochilas, fusiles y cajas de guerra. Morillo alaba la acción de sus oficiales. También recomienda al coronel Landray y oficiales del 39 regimiento inglés para un mérito de guerra. Y ruega al general Girón para que se lo comunique al general Hill.

Por último, comenta Morillo que según las informaciones *el enemigo lleva dirección Ibahernando, con el general Girard a la cabeza y el brigadier Bruschi con el resto de la división, que podría llegar a 350 infantes, la mayor parte desarmados y muchos heridos; que de haber tenido el auxilio de la caballería hubieran caído prisioneros.*

*El 5 de Noviembre de 1811,* el General D. Pedro Agustín Girón desde el cuartel general de Valencia de Alcántara felicita a Morillo por la victoria *y* por la destrucción *"la mejor división que tenían los franceses, mandada por uno de sus más acreditado y afortunado general francés Girard"*. Girón pide a Morillo que felicite al General Conde de Penne-Villemur, a los jefes, oficiales y tropa de vanguardia por *"la gloria que han adquirido ese día; debido a la constancia y heroicidad que acreditaron, sufriendo hambre, desnudez y fatiga, capaces*

*de arredrar a quien no sea español: que defiende su religión, independencia y patria"*. Le comunica que al amanecer de ese envía a su ayudante D. Nicolás de Santiago, para que informe al Consejo de Regencia y al Congreso Soberano (es decir a la Junta Suprema y las Cortes que se hallaban asediadas en Cádiz) sobre este acontecimiento.

*El 12 de Noviembre de 1811,* Morillo escribe al conde de Penne-Villemur, desde Torremocha, comunicándole que ningún soldado de infantería de los cuerpos que mandó en la Acción de Arroyomolinos, el 28 de Octubre, ha presentado solicitud para optar a la gracia de la Cruz Nacional de San Fernando (creada por las Cortes). Dada esta situación y para hacer justicia, recomienda a los jefes de los cuerpos que intervinieron.

*El día de Nochebuena de 1811,* el General Girón se dirige al General Freire y vocales de la Junta Superior de La Mancha, comunicándoles que el General en Jefe de los Ejércitos 5º, 6º y 7º, D. Francisco Xavier Castaños, había decidido mandar un cuerpo de tropas a La Mancha al mando del Brigadier D. Pablo Morillo "*para inquietar*" al enemigo y para que le presten todos los auxilios.

*El día 28 de diciembre de 1811,* Morillo se dirige al Marqués de Monsalud, desde Montánchez, denunciando la indigencia de su tropa y del mísero estado en que se encuentran los pueblos cercanos. Para reforzar su denuncia también envía al capitán José Aguado, Ayudante de Estado Mayor, para que le informe verbalmente. Declara Morillo *que no puede sufrir tanta miseria mandando tropas y que si no tiene recursos o se le permite buscarlos o se verá en la necesidad de dejar el mando; "pues estoy expuesto a ello en el momento que se quiera"*.

Añade que *está haciendo el ridículo con "las cosas" del Conde de Penne, que después de haber reconocido el error de haber perdido la caballería; teniéndolo en Cáceres con la mayor miseria, trata de intrigar contra él "como buen extranjero", desplegando escuadrones sin dar aviso de nada, con el objeto de interceptar las subsistencias de Morillo: "profiriendo mil bravatas y fanfarronadas […]. Estoy pronto a que se averigüe mi conducta en todos los pueblos, y me someto a que si se advierte la más pequeña picardía, se me corte, desde luego, la cabeza […] me atrevo a decir a V. que no puedo sufrir al hallarme más tiempo a las órdenes del conde de Penne […], he pensado suspender toda mi correspondencia con él, pues pasa de un mes que no recibo ni la Orden General del Exército, teniéndonos totalmente abandonados como si estas tropas no perteneciesen a la división […]"*.

*El 30 de Diciembre de 1811,* Morillo escribe al Marqués de Monsalud, desde Montánchez, declarando estar poseído de un inexplicable satisfacción por la distinción (expedición a La Mancha) y que queda reconocido a Extremadura por la atención y servicios de sus habitantes y le ruega que se presenten (envíen) las tropas que han de unirse a las suyas.

También con fecha de ese día, Morillo escribe al General Girón, por el honor que le ha dispensado el General Jefe Castaños, de su misión a La Mancha, y le expresa *"el reconocimiento que le debe a la provincia de Extremadura y no podré abandonarla sin borrón de ingrato, pues son muchas las atenciones y servicios con que me han favorecido sus habitantes"*. Cuenta que a pesar del sacrificio que supone abandonar tierras extremeñas, pondrá todo sus desvelos para volver a unirse al 4º Ejército, al que se siente también obligado.

*El 19 de Enero de 1812,* Morillo escribe al Marqués de Monsalud explicándole que habiéndose retirado los ingleses sobre el Tajo y no poder contar con su apoyo, el enemigo cada vez tiene más fuerzas en La Mancha, especialmente en Almagro; señala que *no puede emprender ninguna tentativa sobre el enemigo, sino que debe tratar de conservar los "valerosos que tengo el honor de mandar", pues en ellos está la base del 5º Ejército*. Añade que *se verá en un aprieto si los franceses realizan una acción combinada, como las tentativas sobre Agudo, de los Comandantes Drouet y St. Pol. Considera que la salida será arriesgada si los ingleses no tratan de protegerle con algunos de sus movimientos. El General Hill,* dice Morillo*, me manda hacer un movimiento de flanco por La Serena para proteger a los suyos; pero cuando recibo este aviso ya me hallaba sobre Almagro. Sin embargo, concluida su tentativa se dirigió sobre la derecha del Guadiana, tratando de sortear las divisiones de Drouet y St. Pol; pero cuál no sería mi sorpresa, dice Morillo, cuando recibe una carta del Marqués de la Alameda en la que le comunica, de parte del General Hill, que se retira de Mérida a Portugal. Morillo declara que en esa situación no sabe qué dirección tomar, ya que también puede ser cargado desde Puente del Arzobispo y Talavera. Ante esto Morillo le dice que aunque traten de circunvalarle para confluir Drouet y St. Pol, al enemigo le costará mucho trabajo; pero que la miseria de estos pueblos que se hallan distantes y exhaustos de recursos le hacen ver que su subsistencia sería muy difícil.*

*24 de Enero de 1812, e*l General conde de Penne-Villemur, D. Joaquín Montemayor (Brigadier Jefe del Estado mayor) y D. Antonio Roselló, comunican a Morillo la toma de Ciudad Rodrigo el 19 de Enero por las tropas aliadas. Estando defendida por las tropas del General Masséna, el cual la había tomado tras 72 días de asedio; resultando, según dice D. Joaquín de Montemayor, *que*

*las tropas aliadas solo necesitaron 10 días de asedio: "62 días a nuestro favor*". Por esta victoria el General Wellington obtuvo el título de Duque de Ciudad Rodrigo.

*Sin fecha:* Morillo se dirige al consejo de Regencia, como Brigadier del Regimiento de la Unión, diciendo *que este regimiento ha sido el único que se ha mantenido en continua fatiga desde la Acción de Badajoz del 19 de Febrero del año pasado, y que fue el único que logró salvarse de aquella derrota, retirándose a Jelves (Elvas), a pesar de las tres cargas de caballería y siendo notorio el servicio que ha realizado en esta provincia, La Mancha y Galicia; por ello pide que en la reforma de los cuerpos, que se tenga en cuenta los méritos del regimiento y de sus oficiales*. También suplica que se le conserve la música al 2º batallón, pues ha sido la única de todo el ejército y a quien se debe el consuelo y esperanza de los pueblos que, aunque abatidos por la opresión, se han entusiasmado reanimando en ellos el patriotismo.

*31 de Enero de 1812:* Morillo comunica al Marqués de Monsalud que acaba de llegar a Trujillo y que los enemigos se habían apostado en Talarrubias y Puebla de Alcocer, con 2.000 infantes y 300 caballos, estableciendo su cuartel general en Zalamea. Piensa Morillo que *esta medida fue tomada por los franceses por creer que era imposible el paso de su artillería por la derecha del Guadiana, pero él lo ha conseguido*. Le dice que *el enemigo tiene una fuerza de entre 500 o 600 hombres en Miravete, Lugar Nuevo y al otro lado de Almaraz. Le parece que no estaría de más realizar una tentativa sobre esos puntos, pues es sabido que sus soldados franceses se hallan muy descontentos, desertando a diario*.

*7 de febrero de 1812:* Morillo al Marqués de Monsalud, desde Trujillo, le da cuenta del movimiento de tropas y que 300 o 400 franceses han pasado el Tajo por el Arroyo en dirección a Guadalupe. Comunica que apostará al Teniente Coronel de Cazadores, D. Antonio Cano, en Zorita con 200 hombres, para que explore el país y adquiera información de su número y dirección, anunciándole que no se moverá del puesto hasta que averigüe los movimientos del enemigo. Días después le comunica que, efectivamente, el enemigo ha pasado el Tajo en Talavera y su número es de consideración, aunque no sabe la dirección que tomaron.

## 5. LAS DESAVENENCIAS ENTRE MORILLO Y EL CONDE DE PENNE-VILLEMUR. LA INDIGENCIA DE LOS PUEBLOS Y LA TROPA POR LA FALTA DE SUMINISTROS

A raiz de una carta que, con *fecha de11 de Febrero de 1812, e*l Conde de Penne-Villemur escribe a Morillo desde Cáceres, a partir de un oficio que le envió Morillo sobre el movimiento del enemigo. Le comunica la llegada de Marmont a Talavera y del Conde D'Erlón a Mérida, y *que valoraba como una "conspiración"( una celada) entre los dos, lo que suponia, vista la debilidad de las fuerzas y el mal estado de la caballería, ponerse en disposición de replegarse y renunciar al movimiento de la caballería sobre el Guadiana. Dado que la posición de Zorita y Logrosán le parece demasiado expuesta, teniendo en cuenta el primer movimiento que los enemigos hicieron sobre el Camino Real, pues esos puntos quedaron a retaguardia; le parece que la caballería estaría mejor de esta parte del Camino Real, bien fuese en Valdefuentes o Torre de Santa María, siin que por esto dejen de buscar raciones a vanguardia. Señalando que están sin tener que comer, ni para los hombres ni para los caballos, empezando por los míos*, comenta el Conde.

*El 12 de febrero de 1812,* Morillo comunica al Marqués de Monsalud, desde Trujillo, que, *según sus últimos partes, los enemigos habían llegado a Guadalupe: 1.500 infantes y 200 caballos.* Le señala que sale para Abertura *para observar los movimientos y disponer que los cazadores y la caballería, que se encuentran en Zorita y se replieguen con él.*

*14 de Febrero de 1812:* Morillo anuncia al Marqués de Monsalud su llegada a Abertura *con el fin de sostener el movimiento de flanco de cazadores y caballería que se hallan en Zorita. Al mismo tiempo le señala que ante el aviso del Conde Penne-Villemur, sobre la llegada de los generales franceses: el Conde D'Erlón a Mérida y Marmont a Talavera, lo había verificado no siendo verdad. Morillo critica al Conde Penne, pues pretendía que se replegara hacia Cáceres para concentrarse allí con él. Morillo no acepto los argumentos del Conde, pues según sus noticias Erlón siguía en su cuartel general de Zalamea.* Dice Morillo: "*a nadie mejor que a mi convendría retirarme en caso de ataque con fuerzas superiores. El objeto que me mueve a permanecer por aquí es la subsistencia de la tropa que estoy sosteniendo por hallarse los pueblos en la mayor miseria; y como los que se hallan en las inmediaciones de Cáceres están en peor estado, me parece indispensable mantenerme en mi posición ante que perezcan los soldados*".

El *18 de Febrero de 1812,* Morillo comunica al Marqués de Monsalud, desde Abertura, que ha recibido la Orden del Jefe del Estado Mayor, D. Pedro Agustín Girón, restituyéndole el resto de su vanguardia y otro escrito del Conde de Penne (demasiado picante y en tono de desafío). Comunica Morillo que *"se retira con gran dolor a causa de las subsistencias y si el Gobierno no toma alguna providencia sobre el particular, afirma que morirán de hambre; siempre que los ingleses no traten de adelantar algo. El tiempo se ha metido en nieblas, y esto me obliga a retirarme por estar rodeado por los franceses; con alguna confirmación por lo de Don Benito y Mérida […].* Morillo da cuenta, que según el oficial de observación, parece que 100 caballos y algunos infantes han pasado el Guadiana por Casas de Don Antonio (debe referirse a Casas de Don Pedro), y el hecho de haberse reforzado la guarnición francesa de Cañamero, le obliga a retirarse, dormir en Miajadas y continuar la marcha a Montánchez, dejando la caballería y cazadores en Almoharín.

*Sin dia. Febrero de 1812*. A partir de una comunicación de Castaños, Morillo le declara que: *"jamás podré estar baxo su inmediata orden* (se refiere al Conde Penne*) y sí a la de cualquier otro jefe militar español". Y si ha llegado a esta situación, ha sido por desembarazarse de la artillería, pues piensa (Morillo) seguir sobre La Mancha luego que los ingleses adelanten (viveres) aunque no logre ventajas grandes sobre los enemigos, al menos logrará aumentar sus fuerzas, organizar escuadrones francos y "ponerlos en pie en que sean útiles a la Patria", consiguiendo al mismo tiempo el poder ir sosteniéndolos (a sus hombres), pues los pueblos de este partido (Montánchez) y el de Cáceres no pueden ya con la carga, hallándose en la mayor miseria; y de permanecer en estas inmediaciones será preciso perecer y morirnos todos de hambre, si otras disposiciones para nuestra subsistencia, por ello piensa hacer una salida sobre Zorita para buscar recursos por La Serena, pues solo con un movimiento de flanco han abandonado los enemigos a Villanueva y Don Benito; de esta suerte podré ir pasando, hasta que los ingleses adelanten alguna cosa".*

*El 22 de Febrero de 1812,* Morillo escribe al General Castaños, desde Montánchez, atendiendo a la demanda del General de 10 de Febrero, comunicándole que, *conociendo su carácter, se aviene ciegamente a su proposición de conciliarse con el Conde de Penne, aunque son muy poderosas las causas que han fomentado su disputa y que más adelante se las manifestará personalmente, por lo que quedará persuadido de su desazón.*

*El 26 de febrero de 1812,* Morillo informa al Marqués de Monsalud que *Le Foix (debe ser Le Foy) ha hecho un movimiento con 500 hombres sin tocar*

*Trujillo y luego retrocedió a Berzocana y Guadalupe, y que su división se extiende hasta Castilblanco y Casas de Don Pedro, en la derecha del Guadiana. El Conde de Penne le ha pedido un batallón pues cree que aquel punto (Cáceres) va a ser atacado a cada instante, según lo que me escribe(….) y que a cualquier movimiento, como las correrías que realiza el enemigo para captar subsistencias, pues por cualquier pequeñez, aunque esté a larga distancia, al momento toca a generala.* Le comunica que están mal de raciones y que hace dos días que no tiene pan y *subraya: Los pueblos no pueden más con la carga, ni aun con la quinta parte de lo que se les pide y por otro lado se hallan con orden del Conde Penne para pagar lo detallado desde el 6 de Noviembre hasta la fecha, sin quererles abonar los recibos de lo suministrado a la tropa, sin duda esta no será de Fernando VII; así sucede con el pueblo de Ibahernando y otros varios, que se han quexado de este procedimiento […]. En fin, mi General, si no se toma una providencia para la subsistencia de estos infelices, morirán precisamente con todos los habitantes de este país".*

*El 8 de Marzo de 1812,* Morillo se dirige al Conde de Penne, desde Montánchez, para informarle que *el teniente a su mando, Gabriel Aguilar, ha comprometido su honor, carácter y representación en la requisición de víveres, por los excesos y estafas y los malos modos en la ejecución, como lo han acreditado los pueblos. Por lo que le pide formar sumario. Consulta al Conde para que se sirva disponer y se eleve a proceso para dar un testimonio a los pueblos de que él no es capaz de autorizar semejantes arbitrariedades.*

*El 10 de Marzo de 1812, el* Conde de Penne responde a Morillo, desde Cáceres, diciéndole *que la actuación del teniente en la cuestión de los suministros no solo compromete al honor del brigadier, D. Pablo Morillo, sino también del crédito y buena opinión de toda la división a su mando; por ello considera que se eleve a proceso, para que visto en Consejo de Guerra, se imponga la pena a que sea acreedor, y se dé una pública satisfacción a los pueblos de la comarca.*

*El 19 de Marzo de 1812, el* General Roselló escribe a Morillo desde Valencia de Alcántara diciéndole que *ha recibido dos o tres cartas y le comunica la aprobación de su propuesta para su regimiento y supone que ya habrá recibido las raciones inglesas.*

*El 5 de Diciembre de 1812, e*l Conde de Penne-Villemur escribe a Morillo desde Villa del Campo, declarándole *su amistad y su afecto a todos los jefes y oficiales de la división que manda Morillo (…) y que no ha contestado antes*

*por no saber su paradero. Le pide si estará de acuerdo que la tropa participe estas Pascuas (Navidad) del resto del dinero que ha quedado en poder de los comisarios*.

*El 6 de Diciembre de 1812,* Morillo escribe al Marqués de Monsalud desde Montánchez exponiéndole que *no hay novedad y que el enemigo permanece en Don Benito y Mérida. Sin embargo, le informa que las raciones que le proporcionan los pueblos de la comarca de Montánchez, aunque con trabajo, le hace ir pasando, a pesar de que los pueblos están exhaustos y son tan miserables que son dignos de toda consideración, salvo cuando recibe algún alivio de La Mancha. También le comunica que ha ido remediando la falta de vestuario, en particular del 2º batallón (Vitoria y León), valiéndose para esto de imponer de multa a los padres de los desertores cinco varas de paño, algunos capotes y pantalones, y que piensa seguir vistiendo al pobre batallón de la Victoria. Señala que aunque es enemigo de los guerrilleros no puede por menos que recomendar a Francisco Carreto, "la miseria en que se ve en el día, es prueba de su hombría de bien". Le pide que siga a sus órdenes, para enviarle a indagar las fuerzas enemigas y sus movimientos o salir a prender gavillas de ladrones con algunos soldados disfrazados (….) "de todo me promete muy buenos resultados, pues me consta su genio emprendedor y su bizarría, además de tener muy conocidos las veredas y caminos de este país"*.

*El 13 de Diciembre de 1812,* Morillo desde Montánchez*, a* petición de Monsalud, le informa *sobre las fuerzas enemigas en Don Benito, donde había 1.200 infantes con más de 300 caballos de "buena calidad"*. Le dice que *hubo un relevo de tropas, más que una reunión, dado que al día siguiente siguieron para Guareña con dirección a Mérida, donde no se sabe si han tenido algún aumento sobre los 800 infantes y los 200 caballos que allí había o si habrían vuelto a ocupar los pueblos inmediatos a Zafra, de donde salió el relevo. Morillo asegura que las fuerzas francesas en toda la provincia de Extremadura son de 4.500 a 5.000 infantes y de 900 a 1.000 caballos. "Es un dolor no darles un golpe auxiliado de algunos ingleses y arrojarlos hasta Sevilla, pues de lo contrario no podremos subsistir y pereceremos este invierno.* Morillo le asegura que *el Mariscal Marmont no vendrá para abajo en su socorro desde Talavera. "Nuestra necesidad va a ser grande dado que los guerrilleros se han atravesado en los mejores pueblos de la entrada de La Mancha y nos quitan las subsistencias y los mejores soldados de caballería. Ya sabrá, dice Morillo, de los 32 que desertaron del batallón Lusitania y del de cazadores de Sevilla" […]. "Estoy viendo que estos bribones se van a levantar con el Santo y las limosnas y nos harán la guerra sino tratamos de*

*disipar estas gavillas de ladrones, asoladores de pueblos que ya no buscan a los enemigos"*. Morillo le propone que *teniendo en cuenta que el enemigo no pasaría el Guadiana, que él debería salir con su regimiento y 100 caballos para quitar a los guerrilleros los caballos que le han robado y recoger subsistencias, recorriendo la provincia sin parar por varios puntos, que es la guerra que ellos temen más, y hostigarlos*. No obstante, espera que el Marqués disponga lo que crea conveniente. Le comunica también *que el 1º batallón del 2º regimiento provisional, formado de la Victoria y León, se halla en estado deplorable de ropa y lo mismo el 2º batallón*.

*El 20 de Diciembre de 1812*, en una carta de Morillo al Marqués de Monsalud (sin lugar*)* le felicita por haber recibido el mando "de las Andalucías", siendo al mismo tiempo General del 4º Ejército. Morillo *le dice que aunque está a las órdenes de Penne con 3.000 infantes, le servirá de gran satisfacción seguir a sus inmediatas órdenes y que la suerte les proporcionará a ambos el honor de entrar juntos en Sevilla. Dado que las tropas se hallan en buen estado de disciplina y regularmente vestidas a pesar de no haber recibidos auxilios por el Gobierno desde su entrada en Extremadura y de no haber parado ni un momento desde la Acción de Arroyomolinos.*

*El 26 de Diciembre de 1812,* Morillo escribe al Marqués del Palacio, Capitán General de Extremadura, desde Cáceres, contándole que *se ve forzado a dividir sus fuerzas por la obstrucción de las Justicias de los pueblos a suministrar víveres, destinando a algunos pueblos compañías para que puedan sostenerse ya que de otro modo sería complicado mantener la disciplina. De esta forma puedrían seguir las Academias de Oficiales, sargentos y cabos, que tenía establecidas, así como los ejercicios de los batallones*[10]*. No obstante, añade que si hubiese un movimiento repentino del enemigo, quedarían a la segunda jornada de marcha, atrasados y "estropeados" de los pies, por verse enteramente descalzos. Esto lo dice para que le remita pasaportes y documentos del Intendente para los pueblos de Cáceres, Casar y Garrovillas, a fin de que le pudieran surtir de zapatos, ya que hay soldados que por tener los pies desnudos no hacen la diaria marcha.*

[10] Es decir las clases de alfabetización, escritura, lectura, matemáticas etc.

## 6. INFORMACIÓN SOBRE LA VOLADURA DEL CASTILLO DE MIRAVETE Y EL FUERTE NAPOLEÓN

El *27 de Diciembre de 1812,* Morillo escribe al General Hill, comunicándole que *su Ayudante de Campo, C.H. Churchill, le ha llevado un correo donde le dice que le enviará una porción de pólvora para volar el fuerte de Miravete. Para lo cual propone que el regimiento de la Unión realizará un paseo (marcha) militar hasta Trujillo para proteger esta operación. O bien demoler el fuerte, si se retrasa la llegada de la pólvora, para lo cual mandará oficios a las Justicias de los pueblos de las inmediaciones para que concurriesen con paisanos a esta faena.*

Se queja de que los Alcaldes de los pueblos están en la mayor amargura e insubordinación, sin hacer caso de los oficios para el suministro de raciones, así que se ha visto forzado a mandar el batallón de la Legión de Extremadura a las Navas del Madroño para que se sostenga allí, así como algunas compañías de León y la Unión a varios pueblos del partido de Cáceres.

*El 27 de Diciembre de 1812,* C.H. Churchill escribe a Morillo desde Coria literalmente lo siguiente: *"Teniendo precisión de dar algunas cositas a unas amiguitas mías, y este maldito pueblo no proporcionándome nada para este objeto, tengo de pedir la bondad de V. de mandarme algunas sortijas u otros regalitos, los cuales pueden asistir al bien de la moral y físico. Alguno de estos días tendré el gusto de darle a V. un abrazo en su casa de Cáceres. Su sincero amigo C.H. Churchill".*

*El 29 de Diciembre de 1811,* General Hill se dirige a Morillo desde Coria, comunicándole que *envía al teniente de ingenieros Wright para entregarle la pólvora que debe llevar a Jelves (Elvas) para la importante misión de destruir el castillo de Miravete y también el resto del fuerte Napoleón en la orilla izquierda del Tajo. Lleva consigo una sección de minadores y pide a Morillo que le facilite alguna tropa; la fuerza debe llegar a 500 hombres para la más pronta destrucción de estas obras.*

*El 31 de diciembre de 1812,* Morillo comunica al General Hill la llegada del ingeniero Wright y que un batallón de la Unión ha salido para prestarle auxilio y proteger la operación. También ha enviado oficios a las Justicias de las inmediaciones de Trujillo, para que manden a Jaraicejo los útiles necesarios e igual número de hombres para destruir el fuerte.

*El 5 de Febrero de 1813,* Morillo informa al General Hill, desde Trujillo, que *ha visitado los trabajos de destrucción del fuerte de Miravete y Lugar Nuevo. "Al castillo viejo de Miravete, se le han dado dos barrenos con las*

*28.000 arrobas de pólvora pertenecientes a la artillería a mi cargo, de cuya explosión resultó caer el ángulo norte y parte del oeste. El ingeniero inglés ha dejado preparado otros dos hornillos para cuando llegue la pólvora de Jelves. El regimiento de la Unión he dispuesto que se traslade a Zorita a fin de mantenerse algunos días a costa del pueblo, por no haber concurrido las raciones que se han pedido y yo me estableceré por ahora en Montánchez como punto céntrico".*

*El 5 de Febrero de 1813*, contesta a un escrito del general Girón desde Sevilla, expresándole su satisfacción por quedar a las órdenes de los antiguos generales, como perteneciente al 4º Ejército. Dado que le han asegurado que Girón y el General en Jefe, Castaños llegaban a Badajoz; Morillo *le pide reunirse con ellos y contarles sobre "varios particulares". Incluso le adjunta para el General en Jefe "a fin de que le pueda dar instrucciones acerca de la subsistencia de sus tropas", pues las Justicias de los pueblos se desentienden de sus órdenes, por lo que se ve obligado a "desmembrar" por la fuerza, mandando cuerpos y compañías para que corran a los pueblos de las inmediaciones. "V. sabe el trastorno que nos causa esta separación, que nos priva el continuar con las Academias que tengo establecidas de todas clases de táctica y matemáticas, en la cuales se va adelantando bastante. Le subraya que también están aprendiendo los cabos legos y sargentos atrasados, a leer, escribir y contar, y ahora hemos principiado con todos los soldados de los cuerpos […] la mayor parte la han tomado con el mejor gusto". El General Wimpffen pasó por aquí y se ha ido muy contento de la disciplina y el buen estado de la tropa "que para mí me sirve de mayor satisfacción".*

*El 17 de Febrero de 1813, el G*eneral Castaños escribe a Morillo, desde Badajoz, comunicándole que *está en Extremadura, aunque Girón por unos días se había quedado en Sevilla, para cumplir con la Condesa de Benavente y Duquesa viuda de Osuna, con la cual coincidió en Cádiz*, le pide una certificación detallada *de la cantidad de lana que encontró en Belalcazar cuando hizo la expedición, y que por estar en manos de los franceses se aprovechó Morillo y la vendió a los fabricantes de Cabeza del Buey, por cuenta de paños para su regimiento, "pues necesito este documento para fundar reclamaciones contra pérdidas que ha experimentado".* Le dice *que ha sabido de sus correrías para destruir la obra de Miravete y no parece que el enemigo hace movimientos que puedan dar cuidado.*

*El 15 de Marzo de 1813,* Morillo se dirige a Castaños desde Torremocha y expone que *estando próxima a abrirse la campaña y al no permitir en la división a su mando "sacar bagajes, por los grandes perjuicios que se le*

*influyen a los pueblos y aún a la misma tropa, pues huyen los paisanos de traer las raciones […], por el recelo de ser embargados, por cuya razón espero de la bondad de V.I. tenga a bien mandar que por el Intendente de este exército se liberen a cada cuerpo seis u ocho mil reales para atender a los más necesitados, los que podrán descontarse de las pagas que se les liberen en lo sucesivo".*

*El 20 de Marzo de 1813,* Morillo escribe al general Castaños, desde Cáceres, señalándole *que sabiendo el inmenso desembolso que debe ocasionar a su división el pago de la correspondencia, y observando que en la de Montánchez estaba exenta de franqueo, señala Morillo: "el Administrador de la estafeta de Cáceres [….] ha privado y priva a la mayor parte de los soldados de mi división, acreedores de toda consideración, del dulce placer de que se sepan de sus familias, de sus intereses, de sus amigos [….] Privadas estas beneméritas tropas, que tanto interesa a todos, no les queda recurso para reparar esta pérdida, aunque quisiera destinar mi corto haber a pagar la correspondencia".*

*"En todo el año pasado no han percibido estos valiente soldados más que dos pagas y en el presente ninguna. La Nación a la que sirven tan generosamente no debe aumentar sus privaciones*" […].

*El 26 de Marzo de 1813,* Morillo comunica al General Hill, desde Cáceres, *que los pueblos de Santiago del Campo e Hinojal le han dado parte de que el comisario del 4º regimiento de Dragones Pesados, se ha presentado en estos pueblos exigiéndoles cuantos granos hubiese, el comisario actuó con la mayor violencia y disparando dos tiros de pistola. Dice Morillo "yo no me reparo de que iría con órdenes de V.E. [….] trato de que V.E. se sirva hacerle entender que los medios de la moderación son los más convenientes en las circunstancias del día. Para evitar en lo sucesivo cualquier disgusto, he prevenido que sin orden expresa de V.E. no se den auxilios algunos, aún en el caso se manifieste por dichos pueblos que están contribuyendo a las tropas de la división de mi mando […]".*

## 7. INFORMACIÓN SOBRE LA RETIRADA DE LAS TROPAS ALIADAS DE EXTREMADURA

*El 22 de Abril de 1813,* General Hill anuncia a Morillo, desde Coria, que *Lord Wellington, Duque de Ciudad-Rodrigo, ha dado orden para que todos los cuerpos distantes se acerquen a su cuartel. Con este motivo manda que las tropas del Alentejo pasen a su lado del Tajo, por lo que le encarga colocar*

*a su cuerpo en los cuarteles más convenientes, para que esté presto a pasar a su lado del Tajo por Alcántara. En consideración a esto, encarga al teniente coronel Albercromby de marchar a Brozas. Albercromby le escribe al dorso de esta carta que tenga la bondad de comunicarle el día de su llegada a dicho cuartel.*

*El 23 de Abril de 1813* Morillo responde al General Hill que acaba de recibir la carta del día 22 anunciándole que *la "previsión que le hace lo ejecutará en el término que me previene". No obstante le advierte que el batallón de Doyle está en Zorita y el de la Victoria deberá caer mañana en Trujillo, hallándose varios destacamentos en aquel partido, a quien pasa órdenes para que se reúnan con él. A Morillo le parece que para poder subsistir, "interin no nos reuniremos", que el regimiento de la Victoria pase a Cañaveral por las barcas del Talaván y el de Doyle a Garrovillas, y yo me situaré en Brozas y pueblos inmediatos con los batallones Unión, León y Legión. Y cuando llegue el 2º de Jaén, que viene marchando de Castilla, podrá quedar en las inmediaciones de Plasencia o donde V.E. le destine. Estoy seguro, mi General, que de otro modo no podremos resistir dos días, por las pocas subsistencias que hay en el país que debemos ocupar, pues en el que estamos actualmente (Cáceres) a pesar de que es más abundante padecemos mucha escasez de víveres.*

*El 25 de Abril de 1813, desde el* Cuartel General de la Fresneda, el General D. Luis Wimpffen envía la siguiente orden a Morillo: "*Estado Mayor de Campaña. Reservado. El Excmo. Sr. Duque de Ciudad Rodrigo, General en Jefe de los Ejércitos Españoles, me manda me dirija a V.S. para que ponga inmediatamente en marcha la división de su mando, por Alcántara a Coria. Poniéndose a las órdenes del General Hill que le comunicará las ulteriores". Le ordena que envíen un oficial con anticipación para avisarle del día de llegada, y otro al oficial encargado del puente de cuerdas de Alcántara, para que lo tenga listo para el día que ha de pasar la división.*

Finalmente le comunica que le ha concedido 2.000 vestuarios y 3.000 cantimploras, que le había pedido Morillo, debiéndole indicar en que punto de Portugal debía hacer la entrega.

De esta forma, Morillo abandona Extremadura para proseguir campaña hacia Salamanca con las tropas inglesas y la expulsión definitiva de los franceses de España a partir de la batalla de Vitoria.

## A MODO DE CONCLUSIÓN

Diversos autores mencionados en esta comunicación nos describen un panorama trágico y desolador de las consecuencias de la guerra en Extremadura, donde las gentes de las comunidades rurales de la región son las principales perjudicada en este conflicto. El testimonio de Morillo refleja la cruda realidad del ejército español y del estado de miseria que quedan los pueblos, en este caso las aldeas y villas de la comarca de Montánchez. No perdiendo la perspectiva histórica, como ocurrió 150 años en las guerras con Portugal, Extremadura volvió a ser el escenario de guerra con consecuencias muy negativas para la población rural de esta tierra.

Sin embargo, como en todas las guerras a lo largo de la historia, no toda la población salió perjudicada, y efectivamente hubo enriquecimiento de una parte de la población. Poco se conoce de los beneficios de la especulación con los alimentos en esta época, pero si se puede saber quien recibió pagos en tierras comunales por las ayudas al ejercito a través de los protocolos notariales posteriores a la terminación de la Guerra de la Independencia[11]. Cesiones y donaciones de terreno público, principalmente de las Dehesas Boyales, como pago por el auxilio a las tropas lo podemos ver también a través de las actas de los ayuntamientos. Este puede ser el caso de las reparticiones de tierra en Valdefuentes como se refleja en capítulos del libro mencionado al principio de ésta comunicación.

[11] A título de ejemplo, en el libro *La Villa de Valdefuentes* (*op.cit*) véanse los protocolos con fecha de 1 y 5 de septiembre y 3 noviembre de 1816 (Capítulo IX: *Documentos para la historia social de Valdefuentes. Los protocolos notariales (ss. XVII-XIX)* y las Actas del Ayuntamiento de 14 de septiembre de 1858 (Capítulo XVII: *Anecdotario histórico (1854-2000)*.

**BIBLIOGRAFÍA**

GÓMEZ VILLAFRANCA, R: *Extremadura en la Guerra de la Independencia*, Mérida, Editorial Regional de Extremadura, 2008.

LOZANO RUBIO, T.: *Historia de Montánchez*, Cáceres, Diputación Provincial, 1970.

PÉREZ RUBIO J. A. (Coord.): *La Villa de Valdefuentes. Su crónica histórica y referencias a los pueblos de las tierras de Montánchez*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2012.

PRÍNCIPE, M. A.: *Guerra de la Independencia. Narrativa Histórica*, Madrid, Imprenta del Siglo, 1847, Tomo III.

RODRÍGUEZ VILLA, A.: *El Teniente General Morillo. Documentos Justificativos. Guerra de la Independencia y Primer Año: 1815 de la Expedición a Costa Firme*, Establecimiento Tipográfico Fontanet, 1908, Tomo IV.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 337-360

# Guerra y contrarrevolución durante el siglo XIX: la primera carlistada en la provincia de Cáceres.

## Contexto, principales hechos y protagonistas

JUAN PEDRO RECIO CUESTA
*Licenciado en Historia. Universidad de Extremadura*
*jpreciocu@gmail.com*

RESUMEN

*Como es bien sabido, el Carlismo como movimiento político y/o social, no tuvo tanto arraigo en el territorio que nos ocupa como el que tuvo en otras zonas peninsulares -véase zonas como el Maestrazgo o Navarra, entre otras -. No obstante, es necesario tratar el territorio objeto de estudio para insertarlo dentro de un territorio más amplio, como lo es el nacional, y valorar los hechos bélicos y movimientos de tropas que tuvieron lugar, principalmente, en el período que va desde el año 1833 hasta 1840, dentro de la actual provincia cacereña.*

*Del mismo modo, se trata de describir este movimiento, tanto en su vertiente político-social como en las acciones de guerra habidas, así como hacer una valoración de los estudios que, hasta el día de hoy, han visto la luz sobre el tema que nos ocupa a nivel regional.*

PALABRAS CLAVE: Primera Guerra Carlista; Cáceres; Carlismo; contrarrevolución; partidas.

ABSTRACT

*As is well known, the Carlism as a political movement and / or social, was not as rooted in the territory at hand as it did in other areas peninsular-see areas like Maestrazgo or Navarre, among others -. However, it is necessary to treat the territory under study for insertion into a larger area, such as the national war and evaluate facts and troop movements that occurred mainly in the period from the year 1833 until 1840, in Cáceres.*

*Similarly, attempts to describe this movement, both in its political and social has gotten war actions and make an assessment of the studies, until today, have come to light on the subject regional level at hand.*

KEYWORDS: First Carlist War, Cáceres; Carlism; counterrevolution.

> "Desde el fatal instante en que murió mi caro hermano (que santa gloria haya), creí se habrían dictado en mi defensa las providencias oportunas para mi reconocimiento; y si hasta aquel momento habría sido traidor el que lo hubiese intentado, ahora será el que no jure mis banderas, a los cuales, especialmente a los generales, gobernadores y demás autoridades civiles y militares, haré los debidos cargos, cuando la misericordia de Dios me lleve al seno de mi amada Patria, a la cabeza de los que me sean fieles."
>
> *Abrantes, 1 de octubre de 1833. Carlos María Isidro de Borbón.*

> "A la inmensa mayoría de los españoles, que de mil maneras se pronuncian por su Rey, se ha pretendido envilecer con el degradante epíteto de fanáticos, sectarios del obscurantismo, partido retrógrado, etc, etc. Se ha trabajado en inspirar a los pueblos la estravagante idea de que hasta el fallecimiento de Fernando fue la España un país de maldicion, menos libre que Constantinopla y Marruecos, y mas inculto y bárbaro que los desiertos de Arabia; y por ultimo, que si llegara a empuñar el Cetro el Príncipe heróico, que hoy defiende con tanta gloria la Religión y la Patria, nos haría volver de un golpe al siglo de Recesvinto"[1].

## GUERRA Y CONTRARREVOLUCIÓN EN ESPAÑA

Dos años son los que separan a los fragmentos de los textos con los cuales comenzamos este trabajo. El primero, dado en Abrantes por el Infante Carlos María Isidro de Borbón, trajo consigo la insurrección armada de una gran parte de la población para defender la causa de la legitimidad: se levantaron para llevar "al Rey de España a la corte de Madrid", parafraseando al que sería y es, por excelencia, el himno del Carlismo: la marcha de Oriamendi.

Por su parte, el segundo fragmento nos muestra un ambiente de enfrentamiento. En él se llama a eliminar la visión que sobre los *facciosos* habría construido el bando liberal[2]. Por estas fechas, octubre de 1835, la guerra prácticamente se había extendido a todo el territorio nacional, afectando, de una manera u otra, a la totalidad del mismo.

---

[1] *GACETA OFICIAL*, número prospecto, X-1835.

[2] Diversas fueron las publicaciones proclives a la Reina Isabel II en las que se pueden observar este tipo de calificaciones hacia los partidarios del Infante Carlos María Isidro, tales como pueden ser *la Gaceta de Madrid* o *El Vapor*. Además, la historiografía liberal durante los siglos XIX y XX se ha encargado de mantener y consolidar este discurso.

De esta manera, con el conflicto entre isabelinos -también cristinos según las fuentes de la época- y carlistas, la mecha de la contrarrevolución ya había prendido en gran parte de la geografía nacional. La cuestión del legitimismo monárquico se vio acompañada de implicaciones políticas, como el modelo de Monarquía y Estado, y sociales. Dos años habían pasado ya desde el comienzo de la guerra cuando la Gaceta Oficial[3], en su primera publicación, decidiera hacer frente a "los funestos resultados de la usurpación"[4], refiriéndose al establecimiento en el Trono de la aún niña Isabel.

Para abordar este asunto tan complejo, siguiendo las interpretaciones de estudios ya realizados, el fenómeno del Carlismo puede ser comprendido dentro del contexto de la contrarrevolución europea debido a las "similitudes que los diferentes movimientos contrarrevolucionarios europeos muestran entre sí entre 1789 y 1848"[5], como lo pueden ser los habidos en la Guerra de La Vendée, en Francia, o el Miguelismo en el país vecino, Portugal.

Por ello, a lo largo de este siglo y en sus diferentes guerras, también en el territorio nacional, se nos presenta una dinámica revolución-reacción, que en no pocas ocasiones ha sido punto de encuentro y desencuentro en los diferentes trabajos historiográficos que han visto la luz hasta nuestros días[6].

Para comprobar tales muestras, tan solo nos basta detenernos en un fragmento de la citada Gaceta Oficial en donde, efectivamente, se plasma la

---

[3] *La Gaceta Oficial* es una fuente de carácter primario indispensable para conocer la idiosincrasia del Carlismo durante los años de la Primera Guerra. Su principal finalidad era dar parte del curso de la guerra y hacer frente a la Gaceta de Madrid. Se la conoce con varios nombres, como por ejemplo, *Gaceta del Real de Oñate, Boletín Carlista o Gaceta Oficial Carlista,* tal y como podemos comprobar en CLEMENTE, J. C.: *Diccionario histórico del Carlismo*, Pamplona, Pamiela, 2006, pp. 237-238.

[4] *GACETA OFICIAL*, número prospecto, X-1835.

[5] RÚJULA, P.: *Contrarrevolución: Carlismo y Realismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1998, pp. 23.

[6] Sobre un tema tan complejo como este, encontramos unas pinceladas sobre la contrarrevolución a nivel europeo en RÚJULA, P.: *Contrarrevolución… op. cit.* y en el artículo de MARTÍNEZ DORADO, Gloria, "Para entender la contrarrevolución: historia, memoria y política", en *Istor: revista de historia internacional*, Año 9, Nº. 33, 2008, pp. 96-105.

dualidad revolución-reacción. En este caso el concepto de revolución aparece asociado a palabras nada positivas, y el discurso habla por sí solo:

> "*Españoles, no tolereis tan humillante degradación. Vengue vuestra espada tamaños atentados. Herid con mano fuerte la hidra de la revolución. Marchad: Dios os proteje. Pueblos todos del universo, velad: vuestros Altares y tronos son amenazados por la inexorable revolución […] Daos prisa á contener el torrente devastador que amenaza acabar con la civilización europea*"[7].

Realizado a grandes rasgos, pues, el contexto ante en que nos vamos a desenvolver, debemos pasar a presentar los principales caracteres del territorio objeto de estudio.

## EXTREMADURA, UN TERRITORIO CLAVE

Antes de detenernos en el caso particular de la provincia de Cáceres, núcleo geográfico que protagoniza el presente trabajo, es necesario abordar un contexto más amplio para obtener un mejor entendimiento de las diferentes acciones llevadas a cabo en dicho territorio durante la Primera Guerra Carlista.

Así pues, teniendo Extremadura como un primer marco geográfico a analizar, ha de decirse que ha sido un territorio que no se ha tenido muy en cuenta en este primer levantamiento a favor de Carlos María Isidro. Es más, desde nuestra humilde opinión, el tema no ha sido lo suficientemente trabajado dentro de la Historia Contemporánea extremeña, limitándose sus producciones a artículos en obras colectivas o tratándose en monográficos de Historia local de los diferentes núcleos en donde tuvo cierta importancia, tal y como veremos en la bibliografía en la cual se inserta la producción historiográfica realizada, hasta nuestros días, dentro del marco regional.

No obstante, Extremadura tiene su propia personalidad y características dentro de esta encrucijada ya que, coincidiendo con un imprescindible estudioso del Carlismo, "constituye uno de los más importantes focos de conspiración a favor de don Carlos, no solo por la cantidad y calidad de los en ellas implicados, sino también por su persistencia a lo largo del tiempo"[8]. Analizan-

---

[7] *GACETA OFICIAL*, nº 1, 27-X-1835.

[8] BULLÓN DE MENDOZA, A.: *La Primera Guerra Carlista*, Madrid, Ed. Actas, 1992, p. 52.

do pormenorizadamente cada una de estas características, por una parte, lo identificamos como un territorio clave a controlar por ambos bandos, carlistas e isabelinos, desde los meses anteriores al inicio de la guerra, y por suponer el corredor de una vía con mucha importancia: Madrid-Lisboa; por otra, la relevancia de este núcleo geográfico se ve acentuada por el carácter de tierra fronteriza con Portugal y por encontrarse allí la Corte del Infante.

Adentrándonos en el primer punto señalado, si bien las acciones bélicas tardaron unos meses en aparecer y generalizarse en la provincia, es de importancia destacar una serie de antecedentes u operaciones en la región que nos indican que ya existía un movimiento previo, proclive a la causa del Infante.

Entre estos precedentes, nos centraremos, básicamente en dos. Por un lado, en un contexto ya de agitación política en donde los sectores favorables a instalar en el Trono al hermano de Fernando VII, Don Carlos, estaban cogiendo peso, se produce la destitución del Intendente de Extremadura Jose Rey Alda y existen pruebas de unos movimientos en la provincia de Badajoz[9] que inquietan al sector liberal.

Por otro, tras su llegada a Extremadura, Rodil, con la guerra en sus inicios, destituye a los gobernadores de las plazas fronterizas en octubre de 1833 con el fin de evitar contactos con el Infante y ayudarlo en su causa, estableciendo en estos puestos a personal de absoluta confianza.

Además de esta serie de operaciones previas para depurar al personal afecto al Infante, también se otorgaron una serie de órdenes para el control militar del mismo que se pueden observar a lo largo de toda la guerra. Controlada la zona de frontera con el país vecino, interesaba extender este control a puntos clave de la región. Así pues, en una de las tantas órdenes que se observan durante estos años, en 1835, se dice que "será muy útil y conveniente organizar a la mayor brevedad once compañías de Seguridad"[10], distribuidas todas ellas por puntos clave de la, por aquel entonces, Provincia de Extremadura.

Otro aspecto decisivo y muy a tener en cuenta es que las diferentes instituciones rápidamente se posicionaron a favor del establecimiento en el Trono de la Reina Isabel II quedando ello reflejado en los diferentes discursos,

---

[9] BULLÓN DE MENDOZA, A.: *La Primera…op. cit.* ,p. 55.

[10] Circular nº 5 de la Capitanía General de Estremadura, *B.O.P*. Cáceres, 26-I-1835.

cargados, la mayoría, de un gran sentimiento patriótico y apareciendo Extremadura como un territorio garante de libertades. Así pues, no sucedería lo mismo en este territorio como, por ejemplo, con el férreo control al que sometió el General Zumalacárregui a las Diputaciones de las provincias del Norte para sufragar los costes de la guerra. Para ilustrar esta justificación, observemos el siguiente discurso:

> *"Al valiente y fiel Ejército toca cubrirse de laureles castigando y destruyendo con sus heróicos y continuos esfuerzos la rebeldía de aquellos, sostener con sus triunfantes armas el Trono en que Dios ha colocado a la REINA inocente, excluyendo de él de hecho al que lo quiere ocupar nadando entre sangre de sus hermanos, y ponernos á cubierto de sus rapiñas y asesinatos*"[11].

Y este discurso no solamente emanaba de las instituciones superiores o con más relevancia, sino que también se instaba a que los Ayuntamientos de la provincia dieran "una nueva prueba de su decisión en favor de los sagrados derechos de la REINA nuestra Señora"[12], a la hora de realizar las quintas.

Habiendo tratado Portugal como territorio de notable importancia por su carácter estratégico, también se trata de un núcleo que desempeñaría un importante papel en esta contienda por la participación y apoyo en la misma por parte de los miguelistas, citando un caso como el de José Luis Álvarez de Azebedo[13], siendo jefe de una partida compuesta por miguelistas y españoles durante esta I Guerra y actuando en la zona de frontera.

Y si es de importancia el carácter de frontera con el país vecino, ya centrándonos en el núcleo geográfico de Cáceres, no lo es menos sus relaciones con territorios limítrofes como lo son Toledo, Ciudad Real, Ávila o Salamanca, observándose durante los años de la contienda una movilidad extraordinaria entre dichos territorios.

---

[11] Discurso leído en la apertura de la Real Audiencia de Extremadura el día 2 de Enero de 1835 por su Regente el Sr. Don Francisco Delgado Fernández del Pino. *B.O.P.* Cáceres, 19-I-1835.

[12] *B.O.P.* Cáceres, 30-I-1835.

[13] CLEMENTE, J. C.: *Diccionario..., op. cit.*, Pamplona, Pamiela, 2006, pp. 29-30.

De este modo, adentrándonos ya en el inicio de la guerra, el Carlismo no tardaría en tener eco dentro del territorio objeto de estudio. A pesar de que durante los primeros meses del conflicto no encontramos referencias claras a acciones bélicas en la región, sí que comprobamos un cierto movimiento procedente de La Mancha. Tal y como nos indica Clemente, este primer movimiento tuvo lugar en Villanueva de la Serena, Badajoz, y uno de sus protagonistas fue Manuel María González, quien encabezaría el primer alzamiento en Talavera de la Reina a favor de Carlos María Isidro el 2 de octubre de 1833. Tras ello, "González y sus voluntarios iniciaron la marcha, pero fueron interceptados por el ejército cristino en las inmediaciones de Villanueva de la Serena, donde resultó preso"[14].

Además, en la tierra de Plasencia, iniciados los movimientos a favor del Infante a finales del año 1833[15], ya tenemos cierto movimiento, aunque no sería hasta inicios del año siguiente, 1834, cuando encontremos ya un movimiento de cierta entidad y que se generalizará por gran parte de la geografía provincial.

## SOCIOLOGÍA DEL CARLISMO EN LA PROVINCIA

Pese a la creencia extendida, y no cierta, de que el Carlismo fue un movimiento dirigido por y para en favor de las altas instancias sociales, representadas ellas por las élites políticas, eclesiásticas o militares, una de las primeras características que nos vemos obligados a resaltar es la heterogeneidad en lo que respecta a la procedencia de la extracción social de los elementos que participaron, de una manera u otra, en la causa del Infante. Como veremos en las líneas siguientes, nos encontramos desde el apoyo de la Nobleza titulada hasta la adhesión, no exenta de problemas interpretativos, de las clases más bajas de la sociedad cacereña como lo pueden ser los jornaleros o los campesinos propietarios de pequeñas tierras e incluso sin ellas.

Por ello, en vista de realizar un estudio más pormenorizado de los diferentes estratos sociales que fueron partidarios de la causa del legitimismo, realizaremos un breve recorrido por cada una de ellos.

---

[14] CLEMENTE, J. C.: *Diccionario… op cit.*, p. 254.

[15] Tema sobre el que tenemos información en FLORES DEL MANZANO, F.: "La conspiración Carlista en Plasencia", en *Revista Alcántara* 46 (1999). Cáceres, I.C. "El Brocense". Diputación Provincial. pp. 51-80.

En primer lugar, por lo que respecta a un primer cuerpo a analizar, como lo sería la Nobleza titulada, destacar que hasta el momento se había dicho que en la región se había producido una "mínima adhesión de las altas instancias sociales al Carlismo"[16] y que tan solo se sabía de un título, sin especificarse cual, que diera soporte a la causa. Informaciones e investigaciones más recientes[17] nos han venido a mostrar una realidad bien distinta, ya que encontramos un apoyo, aunque no abrumador, pero sí significativo dentro de la región. Un tipo de apoyo que difiere, como vemos, según unos títulos y otros.

| **Título** | **Tipo de apoyo** |
|---|---|
| Marqués de Labrador | Estado (en el exilio en Francia) |
| Marqués de la Casa Cagigal | Corte de Dº Carlos en Portugal (confinado) |
| Marquesa de Matallana | Opinión |
| Marqués de Mirabel | Financiación |
| Marqués de Ovando | Corte |
| Conde de Canilleros | Financiación |
| Conde de la Corte de la Berrona | Opinión |
| Vizconde de la Torre de Albarragena | Opinión |

**Cuadro 1.** *Títulos nobiliarios que dieron soporte al Infante Carlos María Isidro*

[16] GARCÍA PEREZ, J.; SÁNCHEZ MARROYO, F. y MERINERO MARTÍN, M.: *Historia de Extremadura*. Tomo IV: *Los tiempos actuale*s. Badajoz, Universitas Editorial, 1985, p. 761.

[17] En este aspecto son destacables dos obras. Para obtener los datos que aquí se presentan, en primer lugar, nos hemos servido de la información expuesta por BULLÓN DE MENDOZA, A. "La nobleza carlista" en *Nobleza y sociedad en la España Moderna* II, Ed. Nobel, 1997, pp. 79-121, la cual nos ha servido de referencia para realizar la sociología de las altas instancias afectas al Carlismo y, por otra, nos ha servido de consulta el artículo de MORAL RONCAL, A. M.: "La nobleza española ante la primera guerra carlista", en *Ayer*, Nº 40, 2000, pp. 193-214.

Por otro lado, un segundo núcleo de apoyo al Infante recae en individuos con una buena posición económica, señalando entre estos individuos reconocidos socialmente o hidalgos: familias acaudaladas que perdieron sus títulos tras la Constitución de Cádiz de 1812. Existen referencias[18] que nos indican su existencia en la zona de Sierra de Gata y en la de Alcántara, entre otras.

Dentro de la categoría del Clero, resaltar que también existieron numerosos apoyos. Por un lado, personalidades de la alta jerarquía eclesiástica dieron un soporte activo, teniendo como referencia al núcleo organizado alrededor del Obispo de Plasencia, Varela, como también habría núcleos de adhesión al Pretendiente en Coria o entre los integrantes de organizaciones religiosas. Por otro, también encontramos dentro de este núcleo a párrocos de las diferentes zonas rurales en donde la agitación política fue más patente. En la zona norte de la provincia, nos encontramos con referencias del Destacamento de Cabezuela del Valle que señalan al estamento religioso como uno de los principales focos de adhesión y soporte a las "acciones de los rebeldes"[19].

Por lo que respecta al cuerpo militar, señalamos una característica que es el escaso apoyo dentro de la región y de ahí que, entre otras causas, en la zona urbana encontremos una afección bastante débil. Sí que encontramos adhesiones de este grupo, sobre todo de individuos que habían ejercido su cargo como tal. No obstante, este apoyo no se puede comparar a otros territorios en donde éste sí que tuvo un peso más decisivo en el transcurso de la guerra. Entre los casos destacables, citar al placentino Mariano Ceferino del Pozo, más conocido por el sobrenombre de Boquique, quien lucharía en la Guerra de la Independencia, pasando por los cuerpos de Voluntarios Realistas y mostrando, desde el primer momento, su apoyo a Carlos V.

Y por último, y no por ello menos importante ya que constituyen un núcleo de gran interés en su estudio, destacar a los estratos más inferiores de la sociedad, haciendo hincapié en los campesinos y jornaleros de la zona rural. Sobre ellos, tenemos infinidad de referencias acerca de su participación en los diferentes movimientos habidos durante esta Primera Guerra. Como avanzába-

---

[18] GARCÍA PEREZ, J.; SÁNCHEZ MARROYO, F. y MERINERO MARTÍN, M.: *Historia de Extremadura… op. cit.,* p. 761.

[19] Archivo Histórico Municipal de Tornavacas, *Correspondencias.*

mos antes, es un sector atractivo en su estudio y no exento de problemas interpretativos, ya que se ha intentado generalizar, encasillar y clasificar a estos estratos sociales dentro de un *Carlismo* puramente *económico*: es decir, poco o nada les importaría, e incluso desconocerían, la lucha política existente. Seguramente que la pugna dinástica no fuera una de sus prioridades, pero de este malestar subyacen una serie de problemas latentes tras la progresiva instauración del régimen liberal. Además, se ha señalado que estas partidas "aparecen en zonas donde la pequeña propiedad brilla por su ausencia"[20], un aspecto que es necesario redefinir puesto que encontramos un movimiento muy dinámico y continuo en el tiempo por parte de estos grupos en zonas donde el minifundio o pequeña propiedad es una de sus principales características, zonas como el norte de la provincia.

Dicho lo anterior, y con la información que veremos en el siguiente apartado, con la seguridad de los datos expuestos afirmamos que la geografía provincial está repleta de acciones de las partidas en buena medida compuestas por estos elementos sociales.

Por último, aunque no participaran en las diferentes acciones de esta Primera Guerra, dentro de este análisis sociológico creemos necesario insertar a una serie de extremeños relevantes a lo largo del S. XIX -y en algunos casos los primeros decenios del S. XX- dentro del terreno del Carlismo y del tradicionalismo político. Unas pinceladas[21] bastarán para conocer su trayectoria y relevancia. Dentro del terreno militar, destacar a Juan Antonio de Arjona y Tamariz, pacense de nacimiento que ocuparía cargos relevantes dentro de la Corte del propio Carlos V y durante el curso de la guerra en el frente del Norte; pensadores como Juan Donoso Cortés, tras abjurar de sus ideas isabelinas, y su primo Emilio Donoso Cortés, personaje relevante en la segunda mitad del S. XIX; José García Albarrán, por sus acciones en la guerra; Dalmacio Iglesias, natural de Santibáñez el Bajo, y relevante por su trayectoria política -aparte de su carrera en la prensa- como diputado a Cortes por Girona y senador por Tarragona representado al carlismo anti regionalista catalán, o José María Muñoz y Bajo

---

[20] GARCÍA PEREZ, J.; SÁNCHEZ MARROYO, F. y MERINERO MARTÍN, M.: *Historia de Extremadura… op. cit.*, p. 761.

[21] Para ahondar en las referencias sobre los personajes citados, basta con acudir a la obra de CLEMENTE, J.C.: *Diccionario histórico… op. cit.*

de Menjibar, natural de Cabezuela del Valle e hijo del guerrillero Alonso Muñoz, quien marcharía al Ejército del Norte en la Primera Guerra y acabaría sus días en la provincia de Alicante, lugar en donde se le recuerda en la actualidad como una persona muy caritativa -con una famosa estatua llamada "El Santo Negro"- por las acciones que realizó.

## GEOGRAFÍA DEL CARLISMO EN LA PROVINCIA[22]

Del mismo modo que hemos hecho en el anterior epígrafe deteniéndonos en los protagonistas, haremos ahora lo mismo detallando las acciones de guerra habidas.

En primer lugar, para hacernos una idea del peso que tuvo el conflicto en el actual territorio extremeño, debemos señalar que en la totalidad del mismo se contabilizan un total de 143 acciones -62 para la provincia de Badajoz y 81 para la de Cáceres- , bien sean hechos de guerra en sí, levantamientos de partidas o escaramuzas con las fuerzas isabelinas.

| | **Badajoz** | **Cáceres** |
|---|---|---|
| **Totales** | 62 | 81 |

**Cuadro 2.** *Acciones en la Primera Guerra Carlista en el conjunto de Extremadura*

Claro está que nos encontramos con un panorama bien distinto al de las principales zonas del conflicto, como lo puede ser el frente del Norte con los focos de Navarra o el País Vasco o la zona del Maestrazgo, pero, sin embargo, creemos que el territorio objeto de estudio tiene unos caracteres propios y necesarios de diferenciar.

[22] Para la contabilización de las acciones de guerra, escaramuzas o levantamientos de partidas, hemos tenido como referencia principal el fondo personal de Melchor Ferrer (cajas 158-159), el cual se encuentra en el Archivo General de la Universidad de Navarra. En esta tarea, resultó decisiva la tarea de asesoramiento y de orientación llevada a cabo por el Dr. Dº Francisco Javier Caspistegui, Profesor en el Área de Historia Contemporánea del Departamento de Historia de dicha Universidad.

| Cáceres | |
|---|---|
| **1833** | **1** |
| **1834** | **8** |
| **1835** | **6** |
| **1836** | **24** |
| **1837** | **25** |
| **1838** | **14** |
| **1839** | **3** |

**Cuadro 3**. *Acciones habidas en la provincia de Cáceres durante la Primera Guerra (1833-1839).*

Como podemos comprobar, el núcleo de las acciones se localiza en los años 1836 -proliferación de partidas y expedición del General Gómez-, 1837 y 1838 -ños en los que estas partidas conocieron una tremenda actividad-. Pero más allá de contabilizar el número de acciones de guerra o escaramuzas habidas, es necesario delimitar las zonas en las que el Carlismo tuvo una mayor repercusión. Con los datos analizados, el núcleo de las acciones, principalmente, se sitúa en zonas de carácter rural y núcleos poblacionales no con demasiados habitantes como lo pueden ser el caso de Plasencia y alrededores, Trujillo o Navalmoral de la Mata, sólo por citar algunos ejemplos.

Entre los hechos más destacables a lo largo del conflicto, debemos resaltar el gran número de partidas que proliferaron en el territorio objeto de estudio durante casi los siete años del mismo. Si bien, se ha dicho que es un movimiento que se caracteriza por lo exógeno de las mismas[23], característica a tener en cuenta, creemos matizable esta afirmación ya que la mayoría no tenía una base fija y de ahí su tremenda movilidad como veremos más adelante.

---

[23] GARCÍA PEREZ, J.; SÁNCHEZ MARROYO, F. y MERINERO MARTÍN, M.: *Historia de Extremadura… op. cit.*, p. 769.

Aparte del prolijo movimiento insurrecional de partidas existente, uno de los hechos destacables por afectar también a otros territorios a nivel nacional, fue el paso de la Expedición capitaneada por el General Miguel Gómez Damas, más conocida como *Expedición Gómez*. Lo que en un principio se orquestó como un intento de descongestionar el frente del Norte, acabó convirtiéndose en una destacable expedición que recorrió gran parte del territorio peninsular[24] con el fin de alentar más levantamientos de partidas o adhesiones al Carlismo por diferentes puntos del mismo.

El paso de la famosa Expedición por la provincia de Cáceres se sitúa entre finales del mes de octubre y principios de noviembre del año 1836. Según los datos que más arriba se indican, nos encontramos con una serie de hechos reseñables en el transcurso del mismo. Su entrada se produjo desde el sur, procedente de La Mancha y Andalucía tras pasar una serie de municipios pacenses, llegando a Guadalupe el 27 de octubre con su cuerpo expedicionario. Una fecha a destacar es el 30 de octubre cuando el general arriba a Trujillo. En esta famosa expedición, además de contar con un número destacable de efectivos[25], también se encontraba el *Tigre del Maestrazgo*, el General Ramón Cabrera, aspecto que ha pasado inadvertido en no pocas interpretaciones que se han hecho sobre este episodio histórico. Y es interesante la llegada y la estancia en Trujillo, según las notas recogidas en el Fondo Melchor Ferrer, porque es aquí donde se decide, en la junta celebrada en la población, la separación de las fuerzas mandadas por Cabrera. A partir de ahora, pues, ambos seguirían distintos caminos ya que el *Tigre* regresaba hacia posiciones más al Norte. Sabemos que, separados ambos, la marcha de Cabrera entra en Montánchez el 3 de noviembre de 1836.

---

[24] Curiosamente, la producción literaria se ha hecho eco de este episodio de la Primera Guerra. Una muestra de ello fue la obra de Pío Baroja *Memorias de un hombre de acción*, en la que, en una de sus entregas, narra las andaduras del General por toda España. Baroja y sus acompañantes hicieron, en automóvil, gran parte del recorrido realizado por el general.

[25] Para un conocimiento más pormenorizado de esta Expedición resulta imprescindible la obra de BULLÓN DE MENDOZA, A.: *La expedición del general Gómez*, Madrid, Editora Nacional, 1984.

Continuando con la Expedición del jiennense Gómez, destacamos las acciones de dos núcleos[26]: Cáceres y Alcántara.

En Cáceres destacar que llegó el 31 de octubre de 1836, donde descansaría junto a sus fuerzas el 1 de noviembre, para partir hacia Alcántara al día siguiente. De esta estancia en Cáceres suponemos que sería cuando uno de los títulos nobiliarios que indicamos como soporte al Carlismo, el vizconde de la Torre de Albarragena, alojó al General Cabrera "y envió a uno de sus hijos a luchar al lado del *Tigre del Maestrazgo*"[27].

Desde la capital cacereña marchó a Alcántara, donde se produjo un combate de las fuerzas de caballería el 1 de noviembre con el ejército cristino, tomando el puente y, con ello, el pueblo.

Aparte de lo ya citado, pocas acciones más nos dejó el General Gómez y su expedición durante su estancia, aunque destacar que, si aparentemente el paso de esta expedición no causó demasiados daños materiales a las infraestructuras de la provincia ni tampoco supuso un peligro para la desestabilización del territorio, sin embargo sí que nos encontramos con referencias al paso de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando lo siguiente:

> "*Desocupada la Provincia de la facción-Gómez que tantos estragos y desorden ha causado con su rápida incursion, una de las primeras necesidades es entablar el servicio público, señaladamente el de recursos para las tropas y las comunicaciones*"[28]

Vistas las principales acciones de esta Expedición, ahora nos centraremos en otro de los aspectos de la Primera Guerra como lo son las partidas. Para ello, a través del mapa propuesto, citaremos sus principales zonas de actuación y sus características.

---

[26] Naturalmente que, en su recorrido por la provincia, pasó por otros núcleos como son -por orden alfabético-: Almoharín (4 de noviembre), Arroyo del Puerco -hoy Arroyo de la Luz- (2 de noviembre), Arroyomolinos de Montánchez (4 de noviembre), Cañamero (28 de octubre), Conquista de la Sierra (29 de octubre), Guadalupe (27 de octubre), Logrosán (28 de octubre), Miajadas (4 de noviembre), Sierra de Fuentes (31 de octubre), Torremocha, Torreorgaz y Torrequemada (3 de noviembre) y Trujillo (30 de octubre).

[27] Según la información que nos facilita MORAL RONCAL, A. M.: "La nobleza española ante la primera guerra carlista", en *Ayer*, Nº 40, 2000, p. 204.

[28] Dado por Antonio Pérez Aloe el 6 de noviembre en la capital cacereña. *B.O.P.* Cáceres, 7-XI-1836.

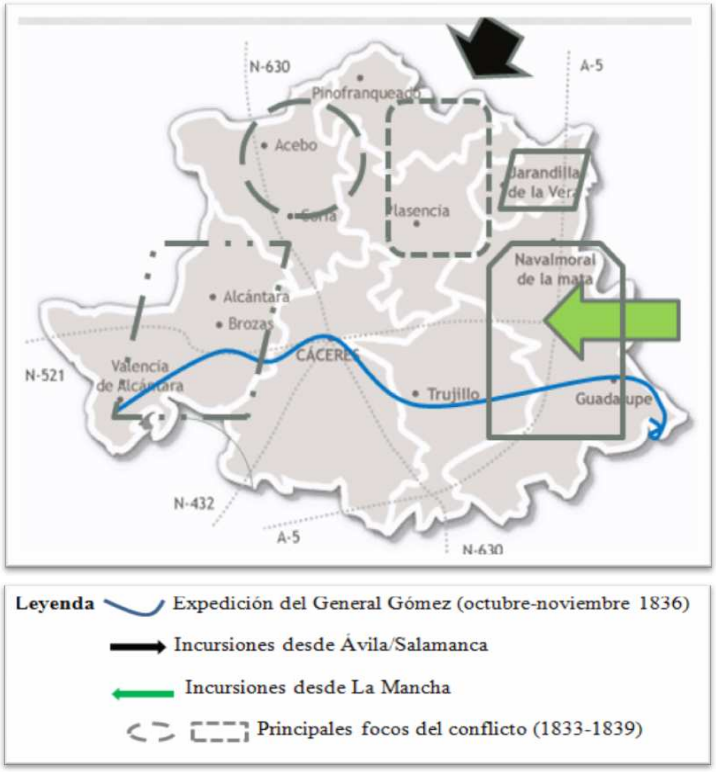


**Cuadro 4.** *Principales zonas del conflicto en la provincia durante la Primera Guerra Carlista (1833-1839)*

Observando el mapa propuesto, tenemos, pues, una serie de zonas delimitadas que se caracterizarían por su inestabilidad a lo largo de estos años, siendo estas: Tierra de Alcántara, Sierra de Gata, Valle del Jerte-Tierra de Plasencia y Campo Arañuelo-Los Ibores, suponiendo gran parte de la zona rural de la provincia.

En no pocas ocasiones encontramos partidas que se mueven en más de una zona concreta. Sin duda, supusieron un factor desestabilizador durante los

años del conflicto, ya que están documentadas numerosas acciones. A pesar de que no nos detendremos en el tratamiento de cada una de ellas ya que nos ocuparía más espacio del que en este trabajo disponemos, nos limitaremos a dar unas pinceladas sobre las que tuvieron la provincia como principal núcleo de acción y las principales características de las mismas.

Realizando un tremendo esfuerzo de síntesis, podemos identificar las cabezas visibles de las principales partidas que actuaron en territorio cacereño: Alonso Muñoz -en la zona de Plasencia-, Isidoro Mir -su principal núcleo de acción sería La Mancha con frecuentes incursiones a territorio extremeño-, Juan Antonio Marcos, Mariano Ceferino del Pozo alias *Boquique*, hermanos Cuesta, Peco, Montejo, Manuel Matas alias *el Manco*, Manuel Donaire alias *Piñonate*, Santiago Sánchez de León -Valle del Jerte y alrededores- o José Jara y García, entre otros. Los *Boletines Oficiales* de ambas provincias, así como diferentes publicaciones de la época, están repletas de información[29] que nos relatan las andanzas y acciones de esta serie de partidas.

Atendiendo a sus principales características, en primer lugar, la orografía jugó un papel tremendamente favorable en los núcleos rurales, especialmente en los serranos, lo que impulsó una tremenda movilidad de las mismas. Al igual, la dispersión de los núcleos poblaciones permitían moverse, casi sin impunidad, a estos grupos que solían ir armados en la mayoría de las veces.

Interpretando el escenario planteado en el anterior mapa, observamos esta movilidad entre los diferentes puntos de la provincia y los procedentes de La Mancha -Brigadier Isidoro Mir, por poner un ejemplo- o desde más al norte con Basilio Antonio García -ya hemos aclarado que tampoco fue un movimiento eminentemente exógeno, puesto que muchas partidas procedentes de La Mancha tampoco tenían una base fija-.

En cuanto a las partidas con mayor acción y relevancia en la provincia, nos parecen reseñables la de los hermanos Cuesta o la de Mariano Ceferino del Pozo, alias *Boquique* -de extracción militar-; partidas capitaneadas por hombres que ya tenían una dilatada experiencia en estos asuntos puesto que habían

[29] Un buen ejercicio de síntesis acerca de las acciones protagonizadas por las diferentes partidas la encontramos en GARCÍA PEREZ, J.; SÁNCHEZ MARROYO, F. y MERINERO MARTÍN, M.: *Historia de Extremadura… op. cit.*, en el capítulo dedicado al "Liberalismo y Carlismo".

combatido en la Guerra de la Independencia contra el invasor francés o siendo parte activa de los Cuerpos de Voluntarios Realistas. Los hermanos Cuesta, vista su capacidad de acción, pronto serían un objetivo a batir por parte del bando gubernamental por lo que, según nos indica Melchor Ferrer en sus notas, en Badajoz, el 23 de octubre de 1834, "son fusilados los héroes de la Guerra de la Independencia: Feliciano y Francisco Cuesta y otro oficial carlista".

Una suerte parecida correría el militar placentino, reconvertido en bandolero por las autoridades y propaganda isabelinas[30], Mariano Ceferino del Pozo, alias *Boquique*, quien fue sometido a un interminable proceso judicial tras su detención en marzo de 1834.

En otros términos, el aspecto del bandolerismo siempre ha ido muy ligado a las andanzas de estas partidas en la provincia, llegando a indicar que "parecían más grupos de bandoleros que individuos movilizados en defensa de una idea política"[31], al igual que se ha hablado de un *Carlismo económico* sobre el que, evidentemente, existen referencias tal y como veremos en el siguiente apartado del trabajo. Sin embargo, no debemos ni podemos reducir a esta particularidad un movimiento tan amplio y de magnitud nacional.

Lo que sí está claro es que Extremadura, y más concretamente la provincia de Cáceres, tampoco se vio libre del clima de agitación e inestabilidad política que reinó en España durante gran parte del decenio de 1830. En los últimos compases de lo que sería la Primera Guerra y, posteriormente, finalizada ésta, seguimos encontrando referencias a las partidas que aún no habían cesado sus acciones en la provincia tras la firma del Convenio de Vergara a finales de agosto de 1839, más concretamente el día 29.

Este caso lo encontramos a primeros de septiembre de 1839, más concretamente el día 4, en un parte del Gobierno político de la Provincia, según escrito enviado por el Alcalde constitucional de Plasencia en el que informa lo siguiente:

*"[…] encontré a los Tenientes D. Francisco Antonio Beltran, y José García de Carabineros, quienes con arrojo han batido al cabecilla Montejo,*

---

[30] No podemos dejar pasar por alto el desprestigio continuo que aparece en las diversas publicaciones de la época así como en los documentos oficiales, hacia este tipo de partidas. Como es bien sabido, una guerra también se gana desprestigiando al contendiente.

[31] GARCÍA PEREZ, J.; SÁNCHEZ MARROYO, F. y MERINERO MARTÍN, M.: *Historia de Extremadura… op. cit.,* p. 761.

*matándole diez y seis malvados, y cogiéndole veinte y dos caballos que yo he visto, y uno muerto, con varias armas y pertrechos de guerra que se hallan en su poder […] Este es el resultado que tendrán las hordas de bandidos que se atrevan a hollar con su inmunda planta el territorio de esta pacífica provincia"*[32].

Del mismo modo, el 8 de septiembre, según noticias del Alcalde de Torrejoncillo, se detuvo "a tres portugueses procedentes de la gavilla capitaneada por Montejo, que caminaban dispersos"[33].

Así pues, los focos de la insurrección se iban controlando en la provincia y se daba la advertencia para que las restantes cejaran en su empeño, entregaran las armas y cesaran todo tipo de actividades. En estos últimos compases, al igual que en el transcurso de la guerra, observamos indultos a los diferentes componentes instándolos a que se reintegraran en la sociedad.

Y coincidiendo también con las últimas bocanadas del conflicto, se produjo un fenómeno de gran interés en lo relativo a su estudio dentro de las filas carlistas: el exilio de aquellos que veían la guerra ya perdida y/o no se resignaban a aceptar las cláusulas del Convenio de Vergara. Se observa un movimiento dinámico digno de destacar en las zonas limítrofes, sobre todo, con la frontera francesa. Uno de los tantos que se dieron, fechado el 23 de agosto de 1839, tiene como protagonistas a dos facciosos de origen cacereño que habían sido hechos prisioneros en la provincia de Guipúzcoa, siento estos "Andres Mogollon, natural de Albalá, y Miguel Hernandez, natural de Villar de Plasencia, quienes fueron conducidos en el día inmediato á la ciudad de San Sebastian, habiendo pertenecido al Escuadrón mandado por Carrion"[34].

Por último, y sirviendo para cerrar este apartado, el triunfo del bando liberal trajo consigo toda una serie de festividades y fastos para celebrar el fin de la contienda. Ejemplo de ello lo tenemos el 15 de septiembre de 1839, cuando el Ayuntamiento constitucional de Cáceres anima a "todos los ciudadanos de todas clases, interesados en la felicidad de nuestra patria" a acudir a un solem-

---

[32] *B.O.P.* Cáceres, 4-IX-1839.

[33] *B.O.P.* Cáceres, 10-IX-1839.

[34] *B.O.P.* Cáceres, 17-IX-1839.

ne *TE DEUM* que se celebraría en la parroquia de Santa María el 15 de ese mismo mes para "dar gracias por tan venturoso como imprevisto desenlace"[35].

## EL CARLISMO EN LA ZONA RURAL: EL CASO DEL VALLE DEL JERTE

Si ya hemos resaltado la importancia que tuvo el Carlismo en las zonas rurales de la Provincia, ahora nos vamos a detener en un núcleo en concreto debido a su atractivo en lo que se refiere al tema objeto de estudio. Éste es el Valle del Jerte y una de sus partidas más famosas durante la Primera Guerra: la partida de Santiago Sánchez de León, figura que aún hoy en día se recuerda dentro del imaginario colectivo.

El Valle del Jerte es una comarca alto-extremeña que, por su carácter de frontera con la actual provincia de Ávila, históricamente ha tenido relaciones muy estrechas con las zonas geográficas colindantes. Y este es un aspecto que lo debemos tener en cuenta por la movilidad de las partidas durante estos años, favorecida por factores como la orografía del terreno u otros de naturaleza político-militar tal y como tendremos oportunidad de comprobar en estas líneas.

La citada partida tuvo un intenso protagonismo durante varios años de la Primera Guerra, especialmente en el bienio 1835-1837. Sus movimientos pusieron en jaque a las diferentes guarniciones establecidas tanto en la provincia cacereña (Cabezuela del Valle -por aquel entonces de la Sierra- o Plasencia) o de las provincias vecinas de Ávila (Barco de Ávila) y Salamanca (Béjar)[36].

Siendo un núcleo con una constante agitación política, coincidiendo con el paso del General Gómez por la provincia a primeros de noviembre, se produce la insurrección de la Guardia Nacional en Jerte y Cabezuela declarándose el estado de sitio en la Provincia de Extremadura[37] por parte de Rodil, escrito que se da en Trujillo el 5 de noviembre de 1836.

---

[35] *B.O.P.* Cáceres, 14-IX-1839.

[36] Para estos dos últimos núcleos son representativas las informaciones que nos proporcionó, en su día, el erudito DE LA FUENTE ARRIMADAS, N.: *Fisiografía e historia del Barco de Ávila*, Ed. Maxtor (redición), 2007.

[37] *B.O.P.* Cáceres, 7-XI-1836.

Y siguiendo con el tema expuesto anteriormente, es decir, el carácter bandolero de estas partidas, ejemplos de tal afirmación los encontramos por no pocos núcleos de la provincia cacereña. Más concretamente en esta comarca, en la noche del 5 al 6 de abril de 1837, el regidor de la Alcaldía Constitucional de Jerte, Gregorio Rico, en una carta dirigida al Destacamento de Cabezuela del Valle, capitaneado por José Navas, señala lo siguiente:

> *"Anticipo a v[sted] como a cosa delas diez de esta noche pasada se presentaron cinco hombres con tres escopetas en la majada de Pedro Fernandez de esta vecindad sito en el paso de Tras el Cerro, termino de esta villa. Y habiendo agarrado tres o cuatro cabras y ocho chivos se los llevaron a termino de Cavezuela en donde degollaron las presas y caminaron con ellas hacia dicho pueblo[...]"*[38].

Pero ello, según nuestra valoración, no indica, ni mucho menos, que podamos generalizar y abusar del concepto "Carlismo económico". En el caso de la comarca que nos ocupa, tenemos testimonios de que en numerosas localidades las diferentes comandancias o guarniciones daban cuenta de los gritos a favor de Carlos V, como nos relata un documento enviado desde el Destacamento de Cabezuela a finales de diciembre de 1836. Es por ello que, a parte de tener en cuenta el aprovechamiento que se hiciera a costa de la lucha política por parte de ciertos individuos, debemos tratar a las clases más inferiores de la sociedad también como fuente de malestar por los vertiginosos cambios que estaba introduciendo el régimen liberal.

## CONCLUSIONES

Tras la elaboración y lectura de este breve trabajo, hemos comprobado la existencia de una inestabilidad político-social sobre todo en las zonas de carácter rural durante estos años de conflicto. Por otra parte, un papel decisivo también lo jugaron las instituciones por su posición en pro del Gobierno isabelino.

Y, si bien, esta Primera Guerra no llegó a ser del todo un factor desestabilizador en la construcción del régimen liberal en la región, sí que son visibles

---

[38] Archivo Histórico Municipal de Tornavacas, *Correspondencias. Carta del Ayuntamiento Constitucional de Jerte*, 9-IV-1837.

sus consecuencias socio-económicas en el conjunto de la misma ya que, ciertamente, "la economía y sociedad extremeñas se resintieron en sus cimientos consecuencia de la guerra carlista"[39], sobre todo la cabaña ganadera. Pero esto, a nuestro juicio, es un aspecto a tratar con un mayor detenimiento por lo que en estas líneas no lo abordaremos.

Como valoración final, creemos necesaria una relectura del peso y la importancia de este movimiento, con características propias, en la región durante la Primera Guerra. Por lo que respecta a los estudios previos realizados, los mismos destacan por la escasa producción existente sobre el tema que nos ocupa en este trabajo.

Si bien abundan diversos estudios locales sobre hechos bélicos o escaramuzas que tuvieron lugar en lugares concretos durante las diferentes guerras que se produjeron durante el ochocientos, dentro del panorama extremeño existen verdaderos desiertos historiográficos en lo relativo al conjunto del Carlismo en sus diferentes vertientes. La producción que podemos calificar como obras de carácter general, es decir, que abarquen todo el territorio, ni tan siquiera ha dado lugar a la publicación de un libro. Hablamos de artículos aparecidos en obras colectivas, recopilaciones realizadas para enciclopedias de ámbito regional o referencias en obras que tratan el Carlismo a nivel nacional[40].

Así pues, cualquier persona mínimamente interesada en nuestro tema, sea especialista en una materia u otra, podrá observar el vacío existente en la región en lo referente a uno de los movimientos que, indudablemente, es sujeto activo en nuestra Historia Contemporánea y, sin conocer sus pormenores, difícilmente podremos explicar una etapa tan decisiva para la formación del Estado liberal en España y, más concretamente, el establecimiento de las actuales instituciones en nuestro territorio.

De ahí el interés del estudio que en estas líneas se plantea: supone un gran paso adelante en los estudios contemporáneos y dilucidar, de una vez por todas, el papel y peso que tuvo el Carlismo.

---

[39] GARCÍA PEREZ, J.; SÁNCHEZ MARROYO, F. y MERINERO MARTÍN, M.: *Historia de Extremadura… op. cit.*, p. 771.

[40] Ver el listado bibliográfico que se presenta al final del trabajo.

Para finalizar con esta breve panorámica y como colofón a nuestro trabajo, añadir que, el tema tratado en estas líneas, puede -y debe- ser un gran acicate para completar una temática bastante olvidada dentro del campo de los estudios extremeños, en los cuales viene desarrollando una labor ejemplar el Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura desde su fundación en el año 2006. Grupo que ya cuenta con más de 120 socios y que ha traído un soplo de frescor a las investigaciones desarrolladas en los últimos años y que, con total seguridad, trabajos de este tipo acentúan la necesidad de descubrir nuestro pasado.

Y para concluir, no hemos encontrado mejor manera que citar textualmente unas palabras de uno de los mayores estudiosos del Carlismo en el siglo pasado y fervoroso tradicionalista como lo fue Melchor Ferrer. La cita en cuestión proviene de uno de sus escritos, datado en 1946 -momento en el cual los sectores favorables a Don Juan de Borbón y el sector encabezado por el Conde de Rodezno comienzan a tener relevancia dentro del panorama político español- y que desde una perspectiva puramente objetiva, el texto que sigue es una auténtica radiografía de lo que había sido el Carlismo y cómo había actuado desde sus inicios hasta la fecha de este escrito:

> *"Al Carlismo no se le entrega, sean quienes sean, cuantos sean los que sigan en su vía al Conde de Rodezno. El Carlismo no se entrega porque quedaría por entregar la bandera que sostiene S.A.R el Príncipe Regente. El Carlismo no se entregó en los campos de Vergara, cuando una gran cantidad de personalidades abrazaron al mamarracho de Espartero; el Carlismo no se entregó cuando en 1849 se acogieron muchas personalidades a la amnistía que les daba el espadón Narváez; el Carlismo no se entregó cuando, impulsado por el traidor Lezu, Don Juan III pedía ser reconocido por Doña Isabel como Infante de España; el Carlismo no se entregó cuando en 1879 eran invitadas las honradas masas para que acudieran a la Unión Católica, aunque muchas personalidades claudicaron; el Carlismo no se entregó cuando el cardenal Sancha nos daba sus desinteresados consejos; el Carlismo no se entregó cuando la madre de Don Juan iba a aplaudir a Vázquez de Mella, no sé si en la Zarzuela o en la Comedia; el Carlismo no se entregó cuando el Conde de Rodezno y sus correligionarios se fueron con el General Franco a la Falange, ni el Carlismo se entrega ahora aunque Rodezno y todos los que como él piensan vayan a Lisboa a reconocer a su rey*[41]*".*

[41] FERRER DALMAU, M.: *Observaciones de un viejo carlista a unas cartas del Conde de Rodezno*. 1946.

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes archivísticas:

Archivo General de la Universidad de Navarra (*AGUN*):

- Fondo Melchor Ferrer. Cajas 158-159.

Archivo Histórico de la Diputación de Cáceres (*AHDC*):

- *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres* (*BOPC*): 1834-1839.

Archivo Histórico Municipal de Plasencia (*AHMP*).

Archivo Histórico Municipal de Tornavacas (*AHMT*).

Biblioteca Virtual de Prensa Histórica (*BVPH*):

- *Gaceta Oficial* (1835-1837).

### Obras de conjunto:

ALFÉREZ CALLEJÓN, G.: *Historia del carlismo*, Ed. Actas, 1995.

BULLÓN DE MENDOZA, A.: *La Primera Guerra Carlista*, Ed. Actas, 1992.

- *La expedición del general Gómez*, Madrid, Editora Nacional, 1984.

CANAL, J.: *El carlismo. Dos siglos de contrarrevolución en España*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.

CLEMENTE, J. C.: *Diccionario histórico del Carlismo*, Pamplona, Pamiela, 2006.

FERRER, M.: *Historia del Tradicionalismo Español*, 30 vols.: Sevilla, Editorial Católica Española, 1941-1979.

MARTÍNEZ DORADO, G.: "Para entender la contrarrevolución: historia, memoria y política", en *Istor: revista de historia internacional*, Año 9, Nº. 33, 2008, pp. 96-105.

MORAL RONCAL, A. M.: "La nobleza española ante la primera guerra carlista", en *Ayer*, Nº 40, 2000, pp. 193-214.

PIRALA, A.: *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*, Madrid, 1869.

RÚJULA LÓPEZ, P.: *Contrarrevolución: Carlismo y Realismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1998.

**Obras de carácter regional y local:**

BULLÓN DE MENDOZA, A.: "El carlismo extremeño", en *Los carlistas*, Francisco Rodríguez de Coro (coord.), Vitoria, Fundación Sancho el Sabio, 1991, pp. 231-246.

GARCÍA PEREZ, J.; SÁNCHEZ MARROYO, F. y MERINERO MARTÍN, M. J.: *Historia de Extremadura*. Tomo IV: Los tiempos actuales. Badajoz, Universitas Editorial, 1985.

FLORES DEL MANZANO, F.: *Plasencia y su entorno durante el reinado de Fernando VII y la regencia de María Cristina (1808-1840)*, Plasencia, 2004.

"Alonso Muñoz: "Un guerrillero carlista en la Alta Extremadura" en *Homenaje al profesor Carlos Posac Mon*. Coord. por Mario Lázaro Durán, José Luis Gómez Barceló, Belén Rodríguez López. Ceuta, 1998, Vol. 3, 2000, pp. 121-134.

"Los Muchachos de Santibáñez y otras cuadrillas facinerosas en la Extremadura contemporánea" en *Alcántara*: *revista del Seminario de Estudios Cacereños*, Nº. 28, 1993, pp. 7-38.

RIESCO ROCHE, S.: "Bienes comunales y reformas administrativas en la crisis del Antiguo Régimen: el caso del sexmo de Plasencia (1820-1843)" en *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*, Nº. 1, 1998-2000.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 361-382

# Elecciones generales a Cortes en la provincia de Badajoz durante el Régimen Progresista (1836-1843)

José Ramón Sáez Rico
*Universidad de Extremadura*
*jrsaezrico@gmail.com*

Resumen

*Durante el lapso transcurrido entre octubre de 1836 y septiembre de 1843 (Régimen Progresista), la provincia de Badajoz fue espacio de la celebración de una serie de consultas electorales para conformar el Congreso de los Diputados y el Senado. En todas ellas, la pugna electoral tuvo dos claros contendientes, la facción liberal moderada y la liberal progresista, ambas compuestas y lideradas por prohombres provenientes de una oligarquía de políticos profesionales. Dichas consultas exhibieron los vicios y corruptelas generalizados por toda España y fueron afianzando y complementando el marco institucional del modelo de Estado liberal constitucional ya planteado por las Cortes de Cádiz y en el Trienio Liberal.*

Palabras clave: Elecciones, Cortes Generales, Badajoz, moderados y progresistas.

Abstract

*During the time period lapsed between October 1836 and September 1843 (Progressive Regime), the province of Badajoz was a space to hold a set of electoral consultations to form the Congress of Deputies and the Senate. In all, the electoral battle had two clear contenders, the moderate liberal faction and the progressive liberal faction, one opposite of each other and both led by notables come from a professional politicians' oligarchy. These consultations showed vices and corruption widespread throughout whole Spain and they were consolidating and complementing the institutional framework of liberal constitutional state model as proposed by the Cádiz Cortes and the Liberal Triennium.*

Keywords: Elections, General Courts, Badajoz, moderates and progressives.

## INTRODUCCIÓN

La implantación de la Monarquía liberal constitucional como modelo de Estado durante el reinado de Isabel II se consolidó a lo largo del Régimen Progresista (1836-1843), acompañada de un marco político-institucional propio de toda la época isabelina. De esta manera, se estableció el llamado "régimen de las dos confianzas"[1], en el que la instalación y permanencia de un Gobierno en sus funciones dependía de la posesión simultánea tanto de la confianza parlamentaria y como de la regia. Sin embargo, en la práctica, esto se ajustaba poco a la realidad, ya que el poder "moderador" de la Corona se desvirtuó por las amplias prerrogativas que la Constitución de 1837 le concedió, como el libre nombramiento y separación de ministros, la negativa de la firma a una determinada propuesta de sus ministros y el derecho a disolver las Cortes[2], convirtiéndose así la Corona en la verdadera pieza del cambio de Gobierno y lastrando la funcionalidad de las Cortes en este sistema político. Por ello, la facción progresista, claramente perjudicada ante esta situación, optó por los mecanismos revolucionarios de los movimientos juntistas y los pronunciamientos militares, otorgando un protagonismo al Ejército en la vida política.

A este marco político-institucional se debe añadir la nueva clase política que, bajo las tesis que defendían la riqueza y la inteligencia como criterios de accesibilidad a la élite política[3], se nutría, principalmente, de prohombres de la clase burguesa y, en menor medida, de la aristocracia y el clero, constituyendo una oligarquía de profesionales políticos[4] organizados alrededor de dos facciones políticas, moderados y progresistas, bajo una amplia red de relacio-

---

[1] DE BORBÓN, Cristina: "Alejandro Nieto: Los primeros pasos del Estado constitucional. Historia administrativa de la Regencia de María Cristina de Borbón", *Revista de Estudios Políticos*, n.º 99, 1998, p. 385; MARCUELLO BENEDICTO, José Ignacio: "La práctica del poder moderador de la Corona en la época de Isabel II", *Revista de Estudios Políticos*, n.º 55, 1987, pp. 198-199.

[2] MARCUELLO BENEDICTO, José Ignacio y PÉREZ LEDESMA, Manuel: "Parlamento y poder ejecutivo en la España contemporánea (1810-1936)", *Revista de Estudios Políticos*, n.º 93, 1996, p. 24.

[3] MATEO DEL PERAL, Diego: "Andrés Borrego y el problema de las clases medias", *Revista de Estudios Políticos*, n.º 126, 1962, p. 304.

[4] PRO RUÍZ, Juan: "La formación de la clase política liberal en España (1833-1868)", *Historia Contemporánea*, n.º 23, 2001, p. 445.

nes clientelares, con escasa organización y cohesión interna y permanente y falta consecuente de ideario y línea programática definidos, fruto todo ello de la ausencia de una base legal para la asociación política[5].

## ASPECTOS GENERALES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES: CORRUPCIÓN, FRAUDE Y VICIOS ELECTORALES

Los documentos de los que emana los rasgos generales a la hora de llevar a cabo los diversos procesos electorales celebrados durante el lapso del Régimen Progresista son la Ley Electoral del 20 de julio de 1837 y la Constitución de ese mismo año, a excepción de las elecciones a Cortes Constituyentes del dos de octubre de 1836, que toman como referencia el Real Decreto del 21 de agosto de 1836 y la Constitución de 1812.

Por lo que respecta a los requisitos esenciales necesarios para ser elegido diputado o senador, en el caso de las elecciones de 1836 era preciso ser mayor de 25 años, haber nacido en cualquier provincia del territorio español o ser residente de la misma al menos siete años y tener una renta anual proporcionada por los bienes propios de ese candidato[6]. Para el resto de las elecciones, los senadores debían estar formados por españoles tal y como lo marcaba la Constitución de 1837, ser mayores de 40 años, que dispusieran de una renta propia o un sueldo que no inferior a 30.000 reales vellón al año, o que pagaran 3.000 reales vellón anuales de contribución por subsidio de comercio, mientras que para aspirar al cargo de diputado podrían presentarse todos los españoles del estado seglar que tuvieran 25 años[7].

En la provincia de Badajoz, el número de diputados precisos para conformar las Cortes Constituyentes en las elecciones de 1836 era de ocho, seis titulares y dos suplentes. En cuanto a las demás elecciones, la cifra de senadores llegaba a cuatro y la de los diputados ascendía a nueve, seis diputados

---

[5] MARCUELLO BENEDICTO, José Ignacio: "Gobierno y parlamentarización en el proceso político de la Monarquía constitucional de Isabel II", *Revista de Estudios Políticos*, n.º 130, 2005, p. 14.

[6] LINZ, Juan José; MONTERO GIBERT, José Ramón y RUÍZ JIMÉNEZ, Antonia María: "Elecciones y política", en TAFUNELL SAMBOLA, Xavier y CARRERAS I ODRIOZOLA, Albert (coords.): *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX* (vol. 3), Madrid, Editorial Nerea, S. A., 2005, p. 1075.

[7] ULL PONT, Eugenio: "El sufragio censitario en el derecho electoral español", *Revista de Estudios Políticos*, n.º 195-196, 1974, p. 147.

propietarios y tres suplentes. Además, en cada acto electoral convocado para elegir a los diputados, se procedía a la renovación de un tercio de los senadores[8], excepto en las elecciones de 1837, que fueron las primeras en las que se compuso la Cámara Alta, y las del quince de febrero de 1843, ya que el Gobierno de Joaquín María quiso acabar con cualquier reducto de los seguidores de Espartero en esta institución a través de una reforma total de la misma. Además, los senadores eran nombrados por el o la Regente en lista triple propuesta por los electores de cada provincia[9].

El tipo de sufragio que se contempló para el desarrollo de las elecciones de 1836 fue el indirecto universal, que exponía que los electores lo formaban todos los españoles mayores de 21 años, avecinados y residentes en el territorio de la parroquia respectiva[10], mientras que en las otras elecciones el sufragio empleado fue censitario, por lo únicamente se alcazaba la dignidad de elector si se cumplía los requisitos de ser español de más de 25 años y pagar anualmente 200 reales de contribuciones directas, ser propietarios o tener determinadas capacidades (de profesión o educación) con una renta líquida anual que no bajara de 1.500 reales vellón, pagar en calidad de arrendatario o aparcero una cantidad en dinero o especies no inferior a 33 reales vellón al año o habitar una casa o cuarto con un alquilar anual que oscilara entre los 400 y los 2.500 reales de vellón[11].

En las elecciones de 1836, el proceso para llevarlas a cabo se traducía en tres intervalos o niveles, que muestran el carácter indirecto antedicho, formados por las Juntas de parroquia (primer domingo de octubre), de partido (primer domingo de noviembre) y de provincia (primer domingo de diciembre), que elegían a sucesivos electores, hasta que en ésta última esos electores, que

---

[8] BERTELSEN REPETTO, Raúl: *El Senado en España*, Madrid, Publicaciones del Instituto de Estudios Administrativos, 1974, p. 144.

[9] VERA SANTOS, José Manuel: *Senado territorial y presencia de notables*, Madrid, Departamento de Publicaciones del Senado, 1997, pp. 36-37.

[10] LINZ, Juan José, MONTERO GIBERT, José Ramón y RUÍZ JIMÉNEZ, Antonia María: "Elecciones y política"…, *op. cit.*, p. 1074.

[11] GAMONEDA, Antonio: *Leyes electorales y proyectos de ley*, Madrid, Imp. Hijos de J. A. García, 1906, pp. 150-151; ESTRADA SÁNCHEZ, Manuel: *El significado político de la legislación electoral en la España de Isabel II*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 1999, p. 95.

serían el triple de los diputados a escoger, nombraban finalmente a los diputados. Por su parte, en los comicios que se celebraron entre 1837 y 1843, el desarrollo de los mismos transcurría durante cinco días, dedicando la primera hora del primero a constituir las mesas de las Juntas electorales. En el caso de que no se contara con el número requerido de senadores y diputados por mayoría absoluta, se procedería a unas segundas elecciones. Finalmente, el duodécimo día después de haber empezado este proceso electoral, se creaba una Junta General de escrutinio compuesta por los comisionados de los distritos y los diputados provinciales, que sería la encargada de elaborar el recuento general de la provincia, resolver las reclamaciones presentadas y enviar el acta a las Cortes.

No obstante, estas elecciones estuvieron marcadas por las corruptelas, fraude y vicios electorales cometidos por ambas facciones que deslustraron estos acontecimientos, tales como hacerse con el control de las mesas electorales para que las personas afines a un determinada facción manipularan el resultado en las actas electorales de los distritos; el de llevar las actas en blanco a la cabeza del distrito, para allí, en unión con sus correligionarios de los demás distritos, confeccionarlas en favor de una determinada facción, y todo tipo de amaños relacionados con la listas electorales, como la alteración del número de electores por parte de las Diputaciones Provinciales que se encargaban de realizarlas, la exposición de algunas listas en lugares que impedían su lectura por los electores o la publicación de las listas en vísperas o en el mismo período de elecciones, para privar a los electores de su derecho a reclamar[12], entre otros.

Esta situación, que causó la desvalorización del proceso electoral como mecanismo de regulación del cambio político y de las Cortes como institución de representación de la soberanía nacional, estuvo favorecida por la falta de una parte penal en las Leyes Electorales y Constituciones que condenara estos

[12] MARRA-LÓPEZ OLIVA, Andrés: *Andrés Borrego y la política española del siglo XIX*, Madrid, Instituto de Estudios políticos, 1959, pp. 167-168; CASES MÉNDEZ, José Ignacio: "La elección de 22 de septiembre de 1837", *Revista de Estudios Políticos*, n.º 212, 1977, p. 213; ARAQUE HONTANGAS, Natividad: "Las elecciones de 1844: normativa, desarrollo y fraude", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. 29, 2007, p. 159.

delitos[13] y la deficiente formación cultural del electorado que, siendo en su mayoría pobre y poco consciente del valor de su voto, incitaba a la compra de votos, aunque si bien es cierto que la época que contó con más legalidad fue la que coincide con la vigencia de la Ley Electoral del 20 de julio de 1837[14].

## LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES A CORTES EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ[15] DURANTE EL RÉGIMEN PROGRESISTA

### Elecciones del dos de octubre de 1836

La victoria moderada en los comicios de julio de este mismo año provocó un movimiento juntero en Málaga, mecanismo tradicional empleado por los progresistas cuando aparecen relegados en el poder, que posteriormente se extendió a otras provincias de Andalucía y que culminó con la "sargentada" o motín de La Granja. Sus reivindicaciones de restaurar la Constitución de 1812 y conformar un nuevo Gobierno progresista surtieron su efecto. Así, el progresista y extremeño José María Calatrava, nuevo presidente del Gobierno, decidió convocar unas elecciones a Cortes Constituyentes para el dos de octubre de 1836 ante la posible ruptura del bando isabelino frente a los carlistas por el movimiento revolucionario antedicho, aparte de poder conocer la opinión de la voluntad de la nación sobre la instauración de la Constitución de 1812 o de configurar una nueva Carta Magna adaptada a las necesidades de la época.

De esta manera, a través del proceso electoral expuesto posteriormente, con las referencias del Real Decreto del 21 de agosto de 1836 y la Constitución de 1812, en la provincia de Badajoz los 18 electores de partido tuvieron que

---

[13] MESTRE, Esteban: *Los delitos electorales en España (1812-1936)*, Madrid, Editorial Nacional, 1977, p. 169; BALDOMINOS UTRILLA, Rosario: "Dos casos de fraude electoral cometidos en la provincia de Guadalajara: la elección de 1839 en Loranca y Valdearenas", *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, n.º 14, 1987, p. 337.

[14] FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: "Las Cortes del siglo XIX y la práctica electoral", *Revista de Estudios Políticos*, n.º 9-10, 1943, p. 338.

[15] Tras el Real Decreto de 30 de noviembre de 1833 por el que la regente María Cristina mandaba a hacer una división territorial de España en provincias, Extremadura quedaría dividida hasta nuestros días, con algunas diferencias, en dos provincias, Cáceres y Badajoz. Este texto puede consultarse en GARCÍA PEREZ, Juan; SÁNCHEZ MARROYO, Fernando y MERINERO MARTÍN, María Jesús: *Historia de Extremadura: Los Tiempos Actuales* (Tomo IV), Badajoz, Universitas Editorial, 1985, p. 777.

elegir seis diputados y dos suplentes[16] en la Junta de la provincia. Estos electores pertenecían a los partidos de Badajoz, Llerena, Fregenal, Puebla de Alcocer, Zafra, Mérida, Olivenza, Fuente de Cantos, Villanueva de la Serena, Jerez de los Caballeros, Castuera, Don Benito, Almendralejo y Herrera del Duque y eligieron por unanimidad a Antonio González, Ramón María Calatrava, Facundo Infante, Manuel Núñez, Joaquín Rodríguez Leal y Francisco Luján como diputados electos y Bernardo del Castillo y Pedro Ortega[17] como suplentes, siendo éste último el sustituto de Joaquín Rodríguez Leal, que optó por Madrid[18], ya que, como marcaban ambos textos de referencia, si un candidato era elegido a la vez por la provincia en la que nació y por la que es vecino, debía optar por ésta última y ser sustituido en la primera por el diputado suplente.

Todos ellos forman parte de la facción progresista, mayoría también en las Cortes Constituyentes, y naturales de la provincia de Badajoz o con arraigo en la misma, estrategia que permitió al Gobierno progresista garantizarse unos resultados favorables, a la que debe unirse la superioridad moral de los mismos por haber conseguido restaurar la Constitución de 1812[19].

**Elecciones del 22 de septiembre de 1837**

Tras la promulgación de la nueva Constitución el 18 de junio de 1837 y Ley Electoral el 20 de julio de este mismo año, el Gobierno de Calatrava tuvo que hacer frente a varios problemas, como la imposibilidad de sanear las arcas del Estado ante las medidas desamortizadoras de Mendizábal, la extensión del

---

[16] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 30 de agosto de 1836, n.º 104, p. 440. En adelante, este documento aparecerá con las siglas *BOPB*.

[17] *BOPB*, 6 de octubre de 1836, n.º 120, p. 507.

[18] *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 25 de octubre de 1836, n.º 7, p. 36. Éste y el resto de los Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados que aparecen en el trabajo han sido consultados en el portal telemático de la Biblioteca Virtual del Centro de Estudios Constitucionales 1812, cuya dirección es http://www.constitucion1812.org/listado_completo.asp?tipo_libro=3 (12 de julio de 2012) En adelante, este documento aparecerá citado con las iniciales DSCD.

[19] ARAQUE HONTANGAS, Natividad: *Las elecciones en el reinado de Isabel II: la Cámara Baja*, Madrid, Departamento de Publicaciones del Congreso de los Diputados, 2008, pp.118 y 125.

carlismo más allá de sus bases militares, llegando a sitiar Madrid, y la ruptura del Ejército con el Ejecutivo al considerar el primero la falta de capacidad del segundo para gestionar y acabar con la contienda, a los que debe unirse el deseo de la facción moderada de hacerse con el poder para terminar con la trayectoria revolucionaria marcada por la mayoría progresista en las Cortes[20]. De esta forma, Calatrava dimitió el 17 de agosto, estableciéndose así un nuevo Gobierno presidido por el moderado Bardají. Ante la minoría del nuevo Ejecutivo en las Cortes, se establecieron nuevas elecciones para el 22 de septiembre[21], en las que tendrían que elegirse cuatro senadores y nueve diputados (seis propietarios y tres suplentes) en la provincia de Badajoz, que contaba con 6.686 electores, de los que sólo emitieron su voto 2.818, repartidos por 20 distritos[22].

Concluida las elecciones, en las que se declaró la nulidad de actas en el distrito de la Zarza de Alange (actual La Zarza), por un fraude electoral no especificado; en el distrito de Quintana, por no colocar al público quince días antes de las votaciones las listas de electores en el pueblo de Zalamea de la Serena, y en el de Medellín, por esta última causa y por la votación de varias personas que tomaron parte de estas elecciones sin cumplir los requisitos de elector, y la omisión en las actas de los distritos de Bienvenida, Villanueva de la Serena, Alburquerque, Olivenza, Talarrubias, Almendralejo, Mérida y Fregenal de los nombres de los electores que votaron, ninguno de los candidatos diputados de las dos facciones obtuvieron la mitad de los votos más uno precisos, mientras que fueron elegidos como senadores electos el Conde Oñate (2.745 votos), Manuel José Quintana (2.600), el Conde de Montijo, (1.943), el Marqués de Monsalud (1.796) y el Marqués de Torrefresno (1.758)[23], todos ellos de la facción monárquico-constitucional (moderada), excepto los dos últimos, que se presentaron por la facción exaltada (progresista).

---

[20] CASES MÉNDEZ, José Ignacio: "La práctica electoral bajo la Constitución de 1837", *Revista de Derecho político*, n.º 20, 1983-1984, p. 67.

[21] *GACETA DE MADRID*, 23 de julio de1837, n.º 965, p. 2. En adelante, GM; *BOPB*, 8 de agosto de 1837, n.º 94, p. 1.

[22] *BOPB*, 10 de octubre de 1837, n.º 121, pp. 1-2.

[23] El que más votos reunió fue Francisco Luján, con un total de 1173, cuando lo mínimo requerido era 1410 votos. *Ibidem*.

Para seleccionar a los diputados y al resto de senadores tuvieron lugar unas segundas elecciones que comenzaron el día siete de octubre en las que los candidatos únicamente deberían obtener una mayoría relativa de los votos escrutados. En los resultados finales, con 2.764 votos y sin contar con las elecciones de los distritos de Talarrubias, Villanueva de la Serena, Medellín y Siruela por la incursión de los carlistas en estos lugares, los diputados electos fueron Pedro Ortega (2.368 votos), Marcos Marín (2.283), Francisco Luján (1.964), Antonio González (1.962) y Bartolomé José Gallardo (1.797) por los exaltados y Alejandro Barrantes (1.880) por los monárquicos-constitucionales, mientras que los suplentes los completaron Juan José García Carrasco (1.733), moderado que sustituye a Antonio González al optar éste por el cargo de senador[24], y Facundo Infante (1.733), que reemplazó a Alejandro Barrantes por su renuncia al cargo el catorce de diciembre de 1837[25], y Joaquín Muñoz Bueno (1.562)[26] por la facción progresista.

No obstante, ante la concesión por el Gobierno del grado de coronel a Pedro Ortega el 23 de febrero de 1838, el Congreso de los Diputados dictaminó que tenían que efectuarse otras elecciones en esta legislatura, para su reemplazo y selección de un diputado suplente, aunque podía presentarse para ser reelegido[27]. Tras la nulidad de las primeras elecciones, celebradas en periodos intermitentes desde el 26 de febrero hasta el nueve de abril por el fraude cometido en los distritos de Fuente de Cantos, Jerez de los Caballeros y Badajoz y ante la imposibilidad de realizar los comicios en Puebla de Alcocer, Siruela, Cabeza del Buey y Herrera del Duque por el fuerte temporal de riadas, el Congreso de los Diputados decretó el desarrollo de unas segundas elecciones, que se iniciaron el cuatro de julio y concluyeron el día ocho de ese mes, en una doble terna de los seis individuos que obtuvieron la mayoría de votos en las

[24] *GM*, 19 de noviembre de 1837, n.º 1086, p. 2.

[25] *DSCD*, 14 de diciembre de 1837, n.º 28, p. 154.

[26] *BOPB*, 14 de noviembre de 1837, n.º 136, pp. 1-2.

[27] *DSCD*, 23 de febrero de 1838, n.º 83 p. 974 y *DSCD*, 4 de mayo de 1838, n.º 138, p. 2068.

primeras elecciones[28]. Éstas fluyeron esta vez sin incidentes con un total de 2.089 electores, de los 6.580 disponibles, resultando nombrados Manuel Pérez Hernández (1.615 votos) como diputado propietario y Julián Santiestaban (1.512) como diputado suplente[29], ambos de la facción moderada, sin que Pedro Ortega pudiera ser reelegido.

En cuanto a los propuestos para senadores, junto con los de las primeras elecciones, fueron electos el Duque de Alburquerque (1.950 votos) por la facción moderada y Álvaro Gómez Becerra (1.912), Manuel Alvarado (1.795), Joaquín Rodríguez Leal (1.794), Cecilio de la Rosa (1.776), José Landero Corchado (1.755) y José María Calatrava (1.710) por la facción progresista. De todos ellos, María Cristina escogió como senadores a Manuel José Quintana, Álvaro Gómez Becerra, Diego de Guzmán, Conde de Oñate y al Conde de Montijo[30], que sustituyó al Marqués de Mosalud[31].

La clara victoria en la provincia de Badajoz de los exaltados contrasta con el resultado final favorable para los monárquicos-constitucionales en las Cortes. Esto sucedió de esta forma porque en esta provincia los progresistas se presentaron bajo una misma candidatura ante las diversas tendencias existentes en otras provincias, se aprovecharon de las fuertes relaciones clientelares establecidas por sus candidatos, que eran naturales de la provincia o poseían residencia en la misma, ganaron la mayoría de las mesas de los distritos y manipularon los resultados en la Junta de Escrutinio General. En la mayoría de las provincias sucedió todo lo contrario en favor de los moderados, mejores organizados, poseedores de una gran base agrícola y rural del electorado ape-

---

[28] *DSCD*, 17 de mayo de 1838, n.º 150, pp. 2377-2379.

[29] *BOPB*, 17 de julio de 1838, n.º 85, pp. 2-3.

[30] Estos nombramientos aparecen reflejados en los reales decreto recogidos en la *GM*, 29 de octubre de 1837, n.º 1065, p. 1; *GM*, 14 de noviembre de 1837, n.º 1081, p. 1.

[31] *Diario de Sesiones del Senado*, 18 de abril de 1838, n.º 58, p. 601. Éste y los demás Diario de Sesiones del Senado empleados en esta investigación han sido consultados en el espacio digital de dicha institución referido a estas fuentes, con la dirección siguiente: http://www.senado.es/brsweb/IDSH/idsh_index.html (6 de agosto de 2012) En adelante aparecerá citado con las siglas DDS.

gada a las tradiciones[32] y conservadora de su situación y con la promesa de pedir ayuda a Francia para acabar con el carlismo[33].

**Elecciones del 24 de julio de 1839**

Durante los Gobiernos moderados de Narciso de Heredia, Conde de Ofalia, y Pérez de Castro, se produjo un engrosamiento de la crisis ya iniciada en 1837 debido al fracaso de la negociación con Francia para acabar con los carlistas, al ascendente *pretorianismo* causado por las injerencias de Espartero, jefe del Ejército del Norte, en la política de nombramientos[34], que a su vez provocó el condicionamiento de la jerarquía castrense al resto de las instituciones políticas (Gobierno, Cortes, Corona) y al "ruido de sables" por los continuos cambios ministeriales. Por ello, Pérez de Castro, bajo el pretexto de concentrar todos sus esfuerzos hacia la guerra civil, convenció a la Regente para disolver las Cortes el uno de junio. De esta manera, y pese a la negativa de los moderados, se convocaron las elecciones a Cortes para el 24 de julio como mecanismo para solventar la crisis[35].

En la provincia de Badajoz, que poseía 8.734 electores distribuidos por 33 distritos, únicamente fueron seleccionados Francisco Luján (3.330 votos), Diego Fernández Cano (3.230), José Landero Corchado (2.997), Facundo Infante (2.912) y Ramón María Calatrava (2.673) como diputados propietarios, todos ellos de la facción progresista, y Álvaro Gómez Becerra (2.591 votos), también progresis-

---

[32] CASES MÉNDEZ, José Ignacio: "La elección de 22 de septiembre de 1837"…, *op. cit.*, p. 184.

[33] JANKE, Peter: *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional en España (1790-1853)*, Madrid, Siglo Veintiuno Editores, S.A., 1974, pp. 289-290.

[34] MARCUELLO BENEDICTO, José Ignacio: "Los orígenes de la disolución de Cortes en la España constitucional: la época de la regencia de María Cristina de Borbón y los obstáculos a la parlamentarización de la Monarquía isabelina", *Historia constitucional (revista electrónica)*, n.º 2, 2001, p. 62.

[35] ARAQUE HONTANGAS, Natividad: *Las elecciones en el reinado de Isabel II… op. cit.*, p.184.

ta, como miembro de la terna de dicha provincia que renovaría la tercera parte de la Cámara Alta, con una participaron de 4.361 electores para la elección de diputados y 4.789 para la de senadores, cuyos resultados estuvieron empañados por el descuento de 31 papeletas del distrito de Alburquerque, 39 del de Castuera y 158 de Don Benito por contener nueve candidatos diputados en vez de ocho, y la nulidad total de las actas de Barcarrota y Guareña por esta misma causa[36].

Por consiguiente, se oficiaron unas segundas elecciones a partir del catorce de agosto, bajo las mismas condiciones que la primera y marcadas por la invalidación de las actas de la villa de Fuente de Cantos, por el voto indebido de personas que no tenían derecho a ejercerlo en la formación de la mesa, y del distrito de Guareña, ya que varios electores votaron más de una vez a lo largo de los mismos, en las que, de los nueve candidatos diputados que más votos obtuvieron, después de los ya electos, fueron nombrados los progresistas Joaquín Muñoz Bueno (2.075 votos) como diputado propietario y Julián Sánchez Gata (1.710) y José Cépeda del Río (1.691) como suplentes, mientras que los progresistas Juan Álvarez Guerra (2.276 votos) y Carlos Márquez (1.852)[37] completaron la terna junto con Gómez Becerra, de la que finalmente fue reelegido éste último[38].

Por tanto, la victoria final de los progresistas en la provincia fue similar a la obtenida por esta facción en la mayoría del territorio español, puesto que ganó las elecciones por la gran movilización y organización de la campaña que los moderados[39], la mala gestión de la crisis de éstos últimos y, en el caso concreto de la provincia de Badajoz, por las causas expuestas en las anteriores elecciones.

---

[36] *BOPB*, 17 de agosto de 1839, n.º 99, pp. 1-4.

[37] *BOPB Extraordinario*, 21 de septiembre de 1839, n.º 1, pp. 7-9.

[38] *GM*, 11 de septiembre de 1939, n.º 1764, p. 1.

[39] JANKE, Peter: *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional…*, op. cit., p. 299.

**Elecciones del 19 de enero de 1840**

Parece evidente que, ante una mayoría progresista en las Cortes, el moderado Pérez de Castro, que aguantó en el poder con un Gobierno de minoría por el apoyo de la Regente, a pesar de haber sufrido varios votos de censura, y se reconcilió con la facción moderada por la mala gestión de la crisis anterior, decidiera proponer a la Regente disolver las Cortes y decretar nuevas elecciones para el 19 de enero de 1840[40].

En la provincia de Badajoz, que registraba 11.494 electores repartidos en 38 distritos, de los que votaron 9.190, resultaron seleccionados, sin ningún tipo de incidentes ni reclamaciones, Rodrigo Baca y Brito[41] (7.070 votos), Julián Santiesteban (6.995), Gregorio Pérez Aloe (6.869), Pedro Torres Isunza (6.766), Juan Andrés de la Cámara (6.723), Manuel Pérez Hernández (6.479) como diputados electos y José Donoso Cortés y Canedo (6.120 votos) y José María Clarós (5.417) como suplentes, candidatos todos de la facción monárquico-constitucional, mientras que los propuestos para senadores fueron los moderados Alonso Segundo Pacheco (6.379 votos), Juan José García Carrasco (5.701) y Ventura Mena (5.320)[42], de los que fue escogido por la Regente Juan José García Carrasco en reemplazo de Manuel José Quintana[43].

No obstante, a causa de la muerte del senador Cipriano Portocarrero Palafox, Conde de Montijo, el 22 de marzo de este año, se convocaron nuevas elecciones el día 22 de abril para crear una terna de la que saldría el sustituto de dicho senador[44]. Con las mismas condiciones que las celebradas al inicio del año, sin las actas de Almendralejo y Rivera del Fresno, que no constituyeron la mesa electoral, y de Jerez de los Caballeros, que, a pesar de formación, nadie acudió a votar, y con 4.133 electores que acudieron a las urnas, los propuestos para senadores fueron los moderados Alonso Segundo Pacheco (4.127 votos),

---

[40] MARCUELLO BENEDICTO, José Ignacio: "La práctica del poder moderador de la Corona en la época de Isabel II"…, op. cit., pp. 212-213.

[41] Renunció al cargo (*DSCD*, 17 de marzo de 1840, n.º 24, p. 478), por lo que fue sustituido por José Donoso Cortés y Canedo, que a su vez optó por Cádiz (*DSCD*, 27 de marzo de 1840, n.º 31, p. 704), siendo reemplazado por José María Clarós (*DSCD*, 19 de mayo de 1840, n.º 73, p. 1759).

[42] *BOPB*, 6 de febrero de 1840, n.º 15, p. 1.

[43] *GM*, 14 de febrero de 1840, n.º 1923, p. 1.

[44] *BOPB*, 31 de marzo de 1840, n.º 38, pp. 1-2.

Ventura de Mena (3.836) y José Villanueva y Alor (3.331)[45], de los que la Regente escogió al primero[46].

La victoria de los moderados en gran parte de las provincias españolas, incluida Badajoz, fue fruto, sobre todo, del vasto despliegue del Gobierno para neutralizar las Diputaciones y Ayuntamientos en manos de los progresistas, al voto carlista otorgado a esta facción y a la efectiva influencia planteada por los eclesiásticos sobre sus fieles para que escribieran en sus papeletas los nombre de los candidatos moderados[47]. A todas estas causas, se debe unir el empleo de muchos mecanismos de fraude, ya expuestos, que se extendieron en todo el proceso electoral, circunstancia que motivó varios debates en las Cortes.

**Elecciones del uno de febrero de 184**1

El disgusto progresista por la derrota en las anteriores elecciones se reflejó en las continuas acusaciones al Gobierno de amaños y violaciones de la Ley Electoral antedichos. Además, el gabinete de Pérez de Castro intentó dar un giro al régimen político modificando aquellas normas, que a su juicio, eran más conflictivas, como la Ley Electoral, la de Imprenta, la de los Ayuntamientos o la del Culto y Clero[48]. Ante esta situación, y bajo la amenaza de sublevación de los movimientos juntistas, la Regente no tuvo más remedio que entregar el Gobierno al prestigioso general Espartero, muy vinculado con el progresismo, el 16 de septiembre de 1840 y disolver las Cortes el 12 de octubre de 1840, momento que también aprovechó "*para renunciar a la Regencia por la crítica situación del país y por su delicado estado de salud*"[49]. Así, el Gobierno fijó nuevas elecciones a Cortes para el uno de febrero de 1841[50].

---

[45] *BOPB*, 9 de mayo 1840, n.º 55, pp. 1-2.

[46] *GM*, 24 de Mayo de 1840, n.º 2028, pp. 1-2.

[47] JANKE, Peter: *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional…, op. cit.*, pp. 302-303.

[48] CASES MÉNDEZ, José Ignacio: "La práctica electoral bajo la Constitución de 1837"… *op. cit.*, p. 78.

[49] ARAQUE HONTANGAS, Natividad: *Las elecciones en el reinado de Isabel II… op. cit.*, pp. 250-251.

[50] *GM*, 22 de diciembre de 1840, n.º 2256, p. 1.

En los comicios de la provincia de Badajoz, que dispuso de 9.740 electores, de los que sólo votaron 5.513, repartidos en 30 distritos y en los que faltaron las actas de Herrera del Duque y Jerez de los Caballeros, sin especificar las razones, resultaron elegidos los progresistas Francisco Luján[51] (4.426 votos), Diego Fernández Cano (4.379), Antonio González (4.158), Joaquín Muñoz Bueno (4.085), Ramón María Calatrava[52] (3.957) y Juan Alix (3.886) como diputados electos, mientras que José Eustaquio Ponce de León (3.722), Felipe Antonio Álvaro (3.491) y Guillermo Nicolau (3.473)[53] fueron seleccionados como diputados suplentes, todos ellos también progresistas. En este sentido, se debe matizar que Antonio González tuvo que ser propuesto a reelección en unas nuevas elecciones celebradas el 29 de junio de ese mismo año por ser nombrado Presidente del Consejo de Ministro y Ministro de Estado. Finalmente, consiguió su readmisión como diputado al reunir 2.682 votos de los 2.683 electores que ejercieron su voto, sin tener en cuenta las actas de Villafranca, Almendralejo, San Vicente, Siruela y Bienvenida, que no constituyeron la mesa electoral por causas desconocidas[54].

En cuanto a la renovación de la tercera parte del Senado, a la que debe unirse la renuncia de Gómez Becerra[55], debían ser escogidos tres senadores en tres ternas diferentes. Por ello, los propuestos para senadores fueron el Duque de la Victoria (5.036 votos), José Cecilio de la Rosa (4.313), José Ladero Corchado (4.110), Francisco Linage (3.964), el Marqués de Rodil (3.934), Manuel José Quintana (3.607), Antonio Seoane (3.144), Pedro Méndez Vigo (3.073) y Juan Álvarez Guerra (2.788)[56], todos ellos candidatos progresistas, de los que fueron elegidos por el Regente José Cecilio de la Rosa, Manuel José Quintana y Antonio Seoane en reemplazo del Conde de Oñate, Alonso Segundo Pacheco y Álvaro Gómez Becerra, respectivamente[57].

---

[51] Opta por Badajoz. *DSCD*, 29 de marzo de 1841, n.º 11, p. 81.

[52] Renunció al cargo al ser nombrado senador por la provincia de Segovia (*DSCD*, 26 de marzo de 1841, n.º 8, p.65), siendo así sustituido por José Eustaquio Ponce de León (*DSCD*, 27 de marzo de 1841, n.º 9, pp. 72-73), que a su vez rechazó al cargo y fue reemplazado por Felipe Antonio Álvaro (*DSCD*, 24 de abril de 1841, n.º 31, p. 570).

[53] *BOPB*, 23 de febrero de 1841, n.º 23, pp. 1-2.

[54] *BOPB Suplemento*, 13 de julio de 1841, n.º 1, pp. 3-4.

[55] *BOPB*, 12 de enero de 1841 n.º 5, pp. 3-4.

[56] *BOPB*, 23 de febrero de 1841, n.º 23, pp. 1-2.

[57] *GM*, 24 mayo de 1841, n.º 2028, p. 1.

En esta misma legislatura, que se inició con estas elecciones, en el año 1842, se emplazaron otras el día 27 de marzo para someter a Juan Alix a una posible reelección, puesto que fue nombrado jefe político de Ciudad Real[58]. Con un total de 11.519 electores, de los que sólo acudieron a votar 4.557, distribuidos en 34 distritos, Pablo Montesinos (2.799 votos) fue seleccionado como diputado electo y Guillermo Nicolau (2.331) como suplente, sin ser readmitido Juan Alix. Durante el escrutinio, no se tuvieron en consideración las actas de Castilblanco, Esparragosa de Lares, Herrera del Duque y Siruela por causas que se desconocen[59].

La victoria final de los progresistas en la provincia de Badajoz y en gran parte de las provincias de España durante la celebración de estos comicios, que supuso una mayoría de esta facción en las Cortes, se debió al retraimiento de los moderados[60], que no presentaron ningún candidato como símbolo de protesta ante el previsible resultado final favorable a la facción del progreso.

**Elecciones del 27 de febrero de 1843**

La división de la facción progresista por la llamada "cuestión de la Regencia"[61] en unitarios, partidarios de Espartero, y trinitarios provocó una grave crisis en las Cortes, a la que debe unirse la movilización de los moderados para derrocar al Regente, tales como el fracasado pronunciamiento del siete de octubre de 1841 en Madrid y las Juntas Militar y Civil de París dirigidas por Narváez y Martínez de la Rosa, respectivamente, y la política represiva y personalista de Espartero. Esta grave situación ocasionó la disolución de las Cortes el día tres de enero de 1843 y nuevas elecciones para el día 27 de febrero de 1843[62].

En la provincia de Badajoz, que contó con 11.576 electores, de los que sólo votaron 8.177, repartidos en 29 distritos, considerando los de Barcarrota, Castilblanco y Siruela, cuyas actas no se tomaron en cuenta en el escrutinio general al no poder presentarse sus comisionados por causas no justificadas,

---

[58] *BOPB*, 28 de febrero de 1842, n.º 26, p. 1.

[59] *BOPB*, 9 de abril de 1842, n.º 43, pp. 2-3.

[60] ARAQUE HONTANGAS, Natividad: *Las elecciones en el reinado de Isabel II*… op. cit., p. 255.

[61] El artículo 57 de la Constitución de 1837 expone que, ante la minoría de edad de la Reina, se puede establecer una Regencia compuesta por una, tres o cinco personas.

[62] *GM* 7 de enero de 1843, n.º 3014, p. 3

fueron nombrados como diputados electores Francisco Luján (6.107 votos), José María Domenech (6.097), Antonio González[63] (6.079), José María Calatrava (6.057), Pablo Montesinos (6.046) y Domingo Sánchez Mayordomo (5.974) y José Sánchez Arjona y Boza (5.944) y Basilio Neira (5.930) como suplentes, mientras que la terna de senadores propuesta al Regente por la renovación de la tercera parte de la Cámara Alta la componían Antonio Seoane (6.056 votos), Marcos Marín (5.933) y Antonio María Álvarez (5.534)[64], siendo nombrado como senador éste último[65]. Todos pertenecían a la facción progresista, que presentó una candidatura única a pesar de su escisión antedicha.

Sin embargo, la victoria de los progresistas (ministeriales) en la provincia de Badajoz estuvo empañada por amaños, influencias y actuaciones arbitrarias dirigidas por el jefe político de la misma llamado Cayetano Cardero. Este escándalo electoral fue destapado por la existencia de una carta que dicho jefe político envió al Ministro de la Gobernación en la que detallaba todo tipo de mecanismos ilegales y fraudulentos que se aplicaron para conseguir un resultado favorable para la opción ministerial, tales como la inclusión y exclusión irregular de electores denunciadas por el vecino de la provincia Martín Gabino Rodríguez ante el Senado[66] o la coacción de electores por parte de empleados públicos, verbigracia. No obstante, esa carta, que llegó a manos del diputado de Jaén González Bravo, no se hizo pública.

De esta manera, las actas fueron sometidas a debate en el Congreso de los Diputados entre los días ocho y diez de abril, que finalmente fueron anuladas por 80 votos a favor de la coalición formada por los moderados y progresistas disidentes o trinitarios y 55 en contra de los seguidores de Espartero[67]. Resultado contrario tuvo dicha circunstancia en el Senado, en el que fueron aprobadas las actas, y, por tanto, se admitió como senador a Antonio María Álvarez, por 58 votos a favor y dos en contra, siendo emitido uno de estos dos votos por el senador moderado de la provincia de Badajoz Juan José García Carrasco[68].

---

[63] Es sustituido por José Sánchez Arjona al optar por Cádiz el 16 de abril de 1843. *DSCD*, 16 de abril de 1843, n.º 10, p. 120.

[64] *BOPB*, 15 de marzo de 1843, n.º 32, pp. 1-3.

[65] *DSS*, 29 de abril de 1843, n.º 20, p. 232.

[66] *DSS*, 21 de abril de 1843, n.º 14, p. 124.

[67] *DSCD*, 10 de abril de 1843, n.º 6, p. 94.

[68] *DSS*, 29 de abril de 1843, n.º 20, p. 232.

El resultado final inmediato fue el inicio de la gran crisis de la Regencia, herida casi de muerte, la destitución y deposición de Cayetano Cardero de su cargo, la caída del Ministerio de Rodil y la convocatoria de un nuevo proceso electoral en la provincia para el 28 de mayo que nunca llegarían a celebrarse.

**Elecciones del quince de septiembre de 1843**

La división en las Cortes entre la coalición de los moderados y progresistas disidentes o trinitarios, por un lado, y los seguidores progresistas de Espartero o ayacuchos, por el otro, no hizo más que incentivar la crisis político-institucional iniciada durante la Regencia del Duque de la Victoria, que culminó en el mes de julio a través de la tradicional vía extraparlamentaria del pronunciamiento practicada por progresistas, pero esta vez realizada por el juntismo moderado forjado a principios de año. Por ello, Espartero fue depuesto de la Regencia en detrimento de María Cristina, que en septiembre de este año cedería el trono a Isabel II al reconocérsele la mayoría de edad[69], y el nuevo Gobierno de Joaquín María propuso nuevas elecciones que comenzarían el quince de septiembre[70].

La celebración de este proceso electoral en la provincia de Badajoz tuvo 13.222 electores, ejerciendo sólo su voto 6.821 de ellos, repartidos en 36 distritos. En ellas, fueron elegidos Juan Bravo Murillo (5.140 votos), Juan Donoso Cortés y Canedo (5.083), Alejandro Barrantes (4.904), Diego Fernández Cano (4.798), Santiago Fernández Negrete (4.721) y José Cañizares (4.215), como diputados electos y Joaquín Muñoz Bueno (3.989) y Gabino Tejado (3.418) como suplentes, mientras que las cuatro ternas para elegir a cuatro senadores estaban constituidas por Juan José García Carrasco (6.014 votos), Ventura Mena (5.915), Alonso Segundo Pacheco (5.193), Juan Francisco Uribe (5.187), Juan Andrés de la Cámara (5.138), José Eustaquio Ponce de León (4.884), el obispo de Coria (4.850), Vicente Orduña (4.603), Juan Bautista Alonso (4.565), Pio Pita Pizarro (4.518), el Conde de Fuenteblanca (3.849) y José García Atocha (3.423)[71],

[69] CASES MÉNDEZ, José Ignacio: "La práctica electoral bajo la Constitución de 1837"… *op. cit.*, p. 85.

[70] *GM*, 31 de julio de 1843, n.º 3233, p. 1.

[71] *BOPB*, 29 de noviembre de 1843, n.º 143, pp. 1-4.

de los que fueron seleccionados Juan José García Carrasco, Alonso Segundo Pacheco, José Eustaquio Ponce de León y José García Atocha[72].

Las elecciones en la provincia de Badajoz y en el resto de España se desarrollaron sin ningún incidente y fueron ganadas en dichos territorios por la coalición de moderados y progresistas antiesparteristas, llamados parlamentarios, que presentaron una candidatura conjunta con una gran organización y movilización[73].

## CONCLUSIÓN

El afianzamiento de la Monarquía liberal constitucional como modelo de Estado del Régimen Progresista y del resto del reinado de Isabel II, ya planteado durante las Cortes de Cádiz y el Trienio Liberal y surgido como respuesta al carlismo, instauró un ambiente político e institucional bajo la Constitución de 1837, cuyos elementos principales fueron la preponderancia de la Corona, la devaluación de la Cortes, el cada vez mayor protagonismo del Ejército en la vida política y la irrupción de una nueva élite política distribuida entre las dos facciones existentes en estos años, los moderados y los progresistas, que mostraban unas características propias de las que posteriormente emergerán los verdaderos partidos políticos del ochocientos.

El resultado más inmediato fue que ningún Gobierno completó el tiempo ordinario de su mandato que la Constitución estipulaba en un máximo de tres años. Este abreviamiento provocó, junto con su consiguiente inestabilidad política, la multiplicación de consultas electorales, tal y como se ha observado en los procesos electorales celebrados en la provincia de Badajoz para constituir las Cortes, que fueron devaluadas como mecanismo de regulación del cambio político por las continuas corruptelas y falsedades inherentes a este acontecimiento. Finalmente, esto no hizo más que acrecentar la desvaloralización de las Cortes como institución de representación de la soberanía nacional, que a su vez originó el divorcio de los Gobiernos y facciones políticas con la opinión pública.

---

[72] *DSS*, 11 de octubre de 1843, n.º 1, p. 2. El senador José Eustaquio Ponce de León renunció a su cargo el 16 de noviembre (*DSS*, 16 de noviembre de 1843, n.º 19, p. 116), siendo sustituido por Ventura Mena (*DSS*, 18 de diciembre de 1843, n.º 33, p. 252).

[73] JANKE, Peter: *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional…*, *op. cit.*, pp. 324-325.

**BIBLIOGRAFÍA**

ARAQUE HONTANGAS, Natividad: *Las elecciones en el reinado de Isabel II: la Cámara Baja*, Madrid, Departamento de Publicaciones del Congreso de los Diputados, 2008.

- "Las elecciones de 1844: normativa, desarrollo y fraude", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. 29, 2007, pp. 155-172.

BALDOMINOS UTRILLA, Rosario: "Dos casos de fraude electoral cometidos en la provincia de Guadalajara: la elección de 1839 en Loranca y Valdearenas", *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, n.º 14, 1987, pp. 331-338.

BERTELSEN REPETTO, Raúl: *El Senado en España*, Madrid, Publicaciones del Instituto de Estudios Administrativos, 1974.

CASES MÉNDEZ, José Ignacio: "La práctica electoral bajo la Constitución de 1837", *Revista de Derecho político*, nº 20, 1983-1984, pp. 67-93.

- "La elección de 22 de septiembre de 1837", *Revista de Estudios Políticos*, nº 212, 1977, pp. 167-215.

DE BORBÓN, Cristina: "Alejandro Nieto: Los primeros pasos del Estado constitucional. Historia administrativa de la Regencia de María Cristina de Borbón", *Revista de Estudios Políticos*, nº 99, 1998, pp. 379-409.

ESTRADA SÁNCHEZ, Manuel: *El significado político de la legislación electoral en la España de Isabel II*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 1999.

FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: "Las Cortes del siglo XIX y la práctica electoral", *Revista de Estudios Políticos*, nº 9-10, 1943, pp. 383-418.

GAMONEDA, Antonio: *Leyes electorales y proyectos de ley*, Madrid, Imp. Hijos de J. A. García, 1906.

GARCÍA PEREZ, Juan; SÁNCHEZ MARROYO, Fernando y MERINERO MARTÍN, María Jesús: *Historia de Extremadura: Los Tiempos Actuales* (Tomo IV), Badajoz, Universitas Editorial, 1985.

JANKE, Peter: *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional en España (1790-1853)*, Madrid, Siglo Veintiuno Editores, S.A., 1974.

LINZ, Juan José; MONTERO GIBERT, José Ramón y RUÍZ JIMÉNEZ, Antonia María: "Elecciones y política", en TAFUNELL SAMBOLA, Xavier y CARRERAS I ODRIOZOLA, Albert (coords.): *Estadísticas históricas de*

*España: siglos XIX-XX* (vol. 3), Madrid, Editorial Nerea, S. A., 2005, pp. 1027-1154.

MARCUELLO BENEDICTO, José Ignacio: "Gobierno y parlamentarización en el proceso político de la Monarquía constitucional de Isabel II", *Revista de Estudios Políticos*, nº 130, 2005, pp. 5-32.

- "La práctica del poder moderador de la Corona en la época de Isabel II", *Revista de Estudios Políticos*, nº 55, 1987, pp. 197-236.
- "Los orígenes de la disolución de Cortes en la España constitucional: la época de la regencia de María Cristina de Borbón y los obstáculos a la parlamentarización de la Monarquía isabelina", *Historia constitucional (revista electrónica)*, nº 2, 2001, pp. 43-80.
- PÉREZ LEDESMA, Manuel, "Parlamento y poder ejecutivo en la España contemporánea (1810-1936)", *Revista de Estudios Políticos*, nº 93, 1996, pp. 17-38.

MARRA-LÓPEZ OLIVA, Andrés: *Andrés Borrego y la política española del siglo XIX*, Madrid, Instituto de Estudios políticos, 1959.

MATEO DEL PERAL, Diego: "Andrés Borrego y el problema de las clases medias", *Revista de Estudios Políticos*, nº 126, 1962, pp. 279-319.

MESTRE, Esteban: *Los delitos electorales en España (1812-1936)*, Madrid, Editorial Nacional, 1977.

PRO RUÍZ, Juan: "La formación de la clase política liberal en España (1833-1868)", *Historia Contemporánea*, nº 23, 2001, pp. 445-481.

ULL PONT, Eugenio: "El sufragio censitario en el derecho electoral español", *Revista de Estudios Políticos*, nº 195-196, 1974, pp. 125-169.

VERA SANTOS, José Manuel: *Senado territorial y presencia de notables*, Madrid, Departamento de Publicaciones del Senado, 1997.

**FUENTES DOCUMENTALES**

*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* (1836-1843).

*Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados y del Senado* (1836-1843).

*Gaceta de Madrid* (1836-1843).

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 383-406

# Guardia Civil y Estado centralista en Extremadura (1844-1854)

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CARRERO
*Doctor en Historia y miembro del GEHCEx*
*tjavimart@telefonica.net*

RESUMEN

*La Guardia Civil se creó como fuerza de orden público, y única para todo el Estado, en 1844. Fue creada para servir a los nuevos principios constitucionales ante la necesidad de imponer una unidad administrativa emanada de la aplicación del principio liberal como era la igualdad ante la ley y lograr el ansiado Estado centralista en materia de seguridad.*

*Fue en este contexto cuando el Tercio de Extremadura, siguiendo el decreto de mayo de 1844, realizó su primer despliegue orgánico, pasó su primera revista de comisario y comenzó, por tanto, un lento, pero inexorable, control del territorio que tuvo adjudicado. La casa-cuartel se tornó en el elemento vertebrador más eficaz que dispuso el Estado centralista, pues permitió estar presente en todos los rincones del territorio extremeño convirtiendo a los guardias civiles en los soldados-policías más cercanos al ciudadano.*

PALABRAS CLAVE: Guardia Civil, Estado centralista, Extremadura, Orden público, Casa-cuartel.

ABSTRACT

*The Civil Guard was created as a force for public order, and only for the entire State, in 1844. It was created to serve the new constitutional principles with the need to impose an administrative unit emanating from the liberal principle as it was equality before the law and achieve the coveted centralist State security.*

*It was in this context that the Tercio of Extremadura, following the Decree of may 1844, performed his first professional deployment, became its first Commissioner magazine and therefore began a slow, but inexorable, control of the territory which was awarded. The residential barrack became the more efficient backbone which ordered the centralist State, as it allowed to be present in all corners of the Extremaduran territory becoming the closest to the citizen soldiers-policemen to the civil guards.*

KEYWORDS: Civil Guard, centralist State, Extremadura, public order, Residential barrack.

## INTRODUCCIÓN

Cuando la Guardia Civil se creó en 1844 esta iniciativa no surgió inesperadamente. En España, como en otros países de nuestro entorno, el Estado siempre había tratado de mantener e imponer el orden público y la seguridad en su territorio. Sobre este aspecto se había estado trabajando desde hacía varios siglos, aunque la llegada de los Borbones ofreció el impulso necesario para que en los inicios de la contemporaneidad aflorase el cuerpo de seguridad español más representativo para construir el Estado centralista que querían los liberales moderados a lo largo del siglo XIX: la Guardia Civil. No obstante, aquellos ensayos de seguridad, levantados por iniciativa particular, por autoridades territoriales, municipales, por señores laicos o eclesiásticos, o bien por iniciativas del poder central o sus aledaños, tuvieron una efectividad muy limitada.

Son varios los cuerpos policiales ensayísticos que podríamos destacar como precedentes del Instituto armado. Algunos lejanos en el tiempo y que se habían mantenido en muchos casos hasta el siglo XVIII. Los más significativos de esta primera fase fueron los siguientes: Hermandades, Apellido, Somatén, Guardas del General, Ballesteros del Centenar, Guardas de la Costa del Reino de Granada o Migueletes.

La llegada de los Borbones implantó nuevos cuerpos de seguridad como fueron los Mozos de Escuadra, Rondas del "Pirrot", Fusileros de Valencia, Caudillatos, Escopeteros de Getares, Escopeteros de Andalucía, Fusileros Guardabosques Reales, Compañía Suelta de Castilla la Nueva, Fusileros del Reino de Aragón y la Superintendencia General de Policía de Madrid. Instituciones todas con una presencia desigual en los distintos territorios de la corona y con una efectividad y profesionalidad poco contrastada.

Es decir, toda una amalgama de piezas muy difíciles de encajar, poco operativos, que presentaron enormes deficiencias y una escasa o nula interacción entre todos ellos. Una situación que llevó a los ministros ilustrados de finales del XVIII y principios del XIX a solicitar informes y expedientes en los que comenzó a demandarse un único cuerpo de seguridad que abarcase toda la geografía nacional. O lo que era lo mismo, la creación de un único órgano gestor que estuviese por encima de las múltiples instituciones anteriormente señaladas y la supresión de los cuerpos que resultasen inoperantes.

La llegada al poder de José Bonaparte provocó nuevos impulsos por solucionar los problemas de seguridad. Fue en este contexto donde se inscribieron la creación del Batallón de Policía de Infantería Ligera de Madrid, las Milicias Urbanas de Toledo y la Mancha, la Compañía de Migueletes de Nava-

rra de José Napoleón y la Guardia Cívica. Se trata de cuerpos de trascendencia muy escasa debido al ambiente general en que se crearon: Guerra de la Independencia. Los estertores del absolutismo y el inicio de la contemporaneidad también están jalonados de nuevos proyectos por consolidar la ansiada institución que pusiese orden en el aparato policial español. Ensayos que, como los anteriores, acabaron en nuevos fracasos: Milicia Nacional, Voluntarios Realistas y Legión de Salvaguardias Nacionales son los ejemplos más significativos de esta etapa histórica[1].

De esta forma, con todo este bagaje en 1844 se creó el cuerpo clave del orden público en España. No es baladí que la aparición de la nueva institución viniese a coincidir con el inicio del reinado de Isabel II y una vez que la opción moderada del liberalismo se hizo con las riendas del poder. Su fundación fue, en parte, el resultado del cansancio revolucionario que de una manera u otra se había iniciado en 1808, del deseo de conservar la libertad y de asegurar los beneficios del orden.

Fue creada para servir a los nuevos principios constitucionales ante la necesidad de imponer una unidad administrativa emanada de la aplicación del principio liberal como era la igualdad ante la ley, y para sustituir al ejército y a los obsoletos cuerpos de seguridad como únicos garantes del orden público hasta la fecha. Su creación se adelantó al texto constitucional moderado de 1845 y trató de responder en su espíritu y letra a la organización y robustecimiento de un poder centralizado[2]. De esta forma, la dificultad de las comunicaciones propias de la época posibilitó que el Puesto se convirtiera en la unidad por excelencia de la Guardia Civil.

---

[1] Para una ampliación sobre los cuerpos de seguridad en España antes de la creación de la Guardia Civil nos remitimos a diversos trabajos del profesor MARTÍNEZ RUIZ, Enrique: "Las fuerzas de seguridad y orden público en la primera mitad del siglo XIX" en *Cuadernos de Historia IV*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1973, pp. 83-161; "El mantenimiento de la seguridad pública antes de la creación de la Guardia Civil" en VV.AA, *La Guardia Civil: pasado, presente y futuro*, Aranjuez, Dirección General de la Guardia Civil/UNED, 1989, pp. 27-35; "La Guardia Civil en la época fundacional" en COMELLAS, José Luis y otros: *España y su Guardia Civil (1844-1994*), Madrid, Cuadernos de la Guardia Civil, nº 10, 1994, pp. 29-38; y junto con DE PAZZIS PI CORRALES, Magdalena: "Milicia y orden público: crisis en el sistema de seguridad español del siglo XVIII y el Expediente de Reforma" en *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 29, 2004, pp. 7-49.

[2] LÓPEZ GARRIDO, Diego: *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*, Madrid, Alianza Editorial, 2004.

Efectivamente, la casa-cuartel se tornó en el elemento vertebrador más eficaz que tuvo el estado centralista pues permitió estar presente en todos los rincones del territorio español y, además, convirtió a los guardias civiles en los soldados-policías más cercanos al ciudadano. Con ellos "convivían" diariamente y trasladaban, por consiguiente, a ese Estado las necesidades y las ansias reivindicativas de pueblos y ciudades a las que se pretendía servir, pero, sobre todo, controlar.

Es decir, el Estado decimonónico hizo del Puesto una estructura con una doble función: la de vecindad y milicia con la finalidad de asegurar el tan ansiado orden público dentro del orden social. Aspecto que la Administración siempre tuvo como una de sus primeras premisas y en el que se insistía ya en el primer decreto fundacional de 23 de marzo de 1844 del gabinete González Bravo, y que se ratificó en el segundo decreto de 13 de mayo del mismo año ya con el general Narváez al frente del ejecutivo.

Una vez publicados los textos doctrinales, Reglamento para el Servicio[3], Reglamento Militar[4] y, muy especialmente por su trascendencia futura, la Cartilla[5], se procedió al despliegue orgánico del Instituto armado por toda la geografía peninsular de manera "tentacular" como un ejército de ocupación interior desplegado no masivamente. De esta forma, Tercios, Comandancias, Compañías, Líneas y Puestos consiguieron lo que no dejaba de ser una ocupación militar del territorio asignado, o lo que podríamos denominar como una militarización del orden público que incrementó el centralismo borbónico ausente en materia de seguridad, a pesar de llevar esta dinastía más de un siglo en el trono español.

En síntesis, la organización partió desde Madrid, donde quedó ubicada la Inspección General, y desde la capital, y de forma escalonada, el general Ahumada comenzó la distribución de sus hombres por el resto de los Tercios que inicialmente se habían proyectado. Las cabeceras de los trece Tercios

---

[3] *Gaceta de Madrid*, 10 de octubre de 1844.

[4] *Ibídem*, 16 de octubre de 1844.

[5] Fue evidente que el primer Reglamento para el Servicio no fue del agrado del general Ahumada, primer Inspector General, y el Reglamento Militar dejó cuestiones básicas sin concretar por lo que la Cartilla, aprobada el 20 de diciembre de 1845, se convirtió en el pilar en el que se sustentó todo el engranaje de la Guardia Civil, la "Biblia" del guardia civil, el elemento regularizador de toda su vida.

iniciales fueron los siguientes: 1º Madrid, 2º Barcelona, 3º Sevilla, 4º Valencia, 5º La Coruña, 6º Zaragoza, 7º Granada, 8º Valladolid, 9º Badajoz, 10º Pamplona, 11º Burgos, 12º Vitoria y 13º Palma de Mallorca. Con esta distribución todas las provincias españolas, a excepción de las Islas Canarias, quedaron englobadas en algunos de ellos.

La región extremeña resultó incluida, por tanto, en el noveno Tercio de la Guardia Civil. Un territorio marcado por una homogeneidad territorial y económica de componente eminentemente agrario con un fortísimo contingente de campesinos y pequeños propietarios empobrecidos que permitió al Instituto, desde sus inicios, ejercer las labores de orden público en zonas rurales y ayudar con ello a la construcción del Estado liberal y la vertebración de la nación española.

## ESTRUCTURA INICIÁTICA DE LA GUARDIA CIVIL EN EXTREMADURA Y PRIMEROS GUARDIAS CIVILES

Aprobados los reglamentos necesarios para que la Guardia Civil se pusiese en marcha como Cuerpo único y desplegable por toda la nación, y una vez que el Tercio madrileño había iniciado su andadura, el resto de la estructura organizativa peninsular comenzó su dubitativa puesta en funcionamiento. Fue en este contexto cuando el Tercio de Extremadura, siguiendo el decreto de mayo de 1844, aunque no literalmente, realizó su primer despliegue orgánico, pasó su primera revista de comisario y comenzó, por tanto, un lento pero inexorable, control del territorio que tuvo adjudicado: "(…) grandes dehesas y encinares donde se crían miles de cabezas de ganado, que unida a su escasa población hacen de aquel suelo feraz un poderoso aliciente para que los criminales lo elijan para teatro de sus robos y fechorías"[6].

Los números que se adjudicaron al Tercio extremeño, un jefe, catorce oficiales y trescientos treinta y cinco guardias de tropa, resultaron, al igual que sucedió en otras regiones españolas, considerables. A la Inspección General le resultó enormemente dificultoso el reclutamiento de guardias y poder cumplir

[6] QUEVEDO Y DONIS, Antonio. y SIDRO SURGA, José: *La Guardia Civil: historia de esta institución y de todas las que se han conocido en España con destino a la persecución de malhechores desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, Madrid, Imprenta y Litografía Militar del Atlas, 1858, p. 775.

con los efectivos estipulados en los decretos fundacionales. Las condiciones tan exigentes con los aspirantes provocaron que a los depósitos de Vicálvaro y Leganés llegasen un número de guardias muy escasos que repercutió en todos los Tercios. Sin embargo, con el reclutamiento de los oficiales no hubo tantos problemas.

Al mismo tiempo que se formaban los futuros guardias, la maquinaria administrativa creada por Ahumada seguía completando su organigrama. Por ello, con anterioridad a que los Tercios pasaran su primera revista de comisario, una de sus primeras decisiones fue nombrar los distintos jefes que iban a hacerse cargo de cada una de estas unidades. Concretamente, el 16 de septiembre de 1844 se especificaron los jefes de los Tercios primero, cuarto y quinto y un día después se designaron los mandos que tendrían que dirigir y organizar el sexto, séptimo, octavo y noveno Tercio[7].

En esta primera documentación, por lo que respecta al Tercio de Extremadura, aparece reflejado el nombre de un oficial que hasta la fecha nunca se ha identificado con el Tercio noveno: Martín de Hormaechea, cuando en realidad fue su primer jefe. Este teniente coronel de infantería tendría que estar acompañado por el alférez Pedro Medina, que capitanearía la media Compañía de caballería y por Marcelino Álvarez al que se le adjudicó el mando de primer capitán de la 2ª Compañía de infantería. No obstante, también es cierto que, al margen de su nombramiento en la Gaceta, la relación de Hormaechea con el Tercio extremeño es nula. De hecho, ni siquiera en la documentación iniciática del archivo de la Comandancia pacense aparece la más mínima referencia al mismo.

Por ello, y al margen de la apreciación anteriormente reflejada, en diciembre de 1844 nos encontramos con el que verdaderamente podemos considerar primer jefe del noveno Tercio: el teniente coronel Tomás de Soto y Freire[8]. Un militar destinado en el Regimiento de Infantería de la Península Mallorca

---

[7] *Gaceta de Madrid*, 16 y 17 de septiembre de 1844.

[8] Véase el análisis que de este militar realiza BARRAGÁN LANCHARRO, Antonio Manuel: "Algunas notas sobre la trayectoria del coronel Don Tomás de Soto y Freire, primer jefe del IX Tercio de la Guardia Civil (1844-1849)" en *Revista de Estudios Extremeños*, volumen LX, Badajoz, Diputación Provincial, 2004, pp. 83-95.

nº 13. Desde este destino fue enviado por Ahumada para dirigir y organizar la unidad extremeña. Su nombramiento está fechado el 13 de diciembre de 1844. Se trataba de un militar de origen gallego que había destacado en la Primera Guerra Carlista y había participado en Badajoz en el levantamiento popular contra la regencia de Espartero, acontecimiento que pudo haber facilitado su nombramiento como primer jefe.

Junto con él llegaron a Extremadura otra serie de oficiales que conformaron la primera estructura organizativa; es decir, los primeros mandos del Instituto armado en tierras extremeñas, o lo que es lo mismo, los primeros guardias civiles. Se trata de los tenientes coroneles Antonio Aguado y Juan Carnicero, los comandantes Pedro José Anca y Mariano Estanga, los capitanes Manuel Fernández, Cayetano Terrero y Vicente Pizarro y los tenientes José Barroso y Juan Saavedra[9].

De esta forma, con la llegada de la Guardia Civil a Extremadura se completó el organigrama de seguridad interior que el ejército tenía en la región. Su primer jefe, Tomas de Soto, se unía, por tanto, a una serie de militares que relacionamos en el cuadro 1 y que llevaban ya un tiempo en Extremadura. Por tanto, el Instituto armado llegó para reemplazar al ejército con la finalidad de asegurar el orden público y la protección de las propiedades de sus habitantes. Además de los que figuran en este cuadro, tenemos que contabilizar a los gobernadores de Alburquerque y Alcántara que aquel año se encontraban sin propietario y al jefe de Carabineros en la capital de Badajoz que estaba dirigido por Antonio Álvarez.

[9] Servicio Histórico de la Guardia Civil (SHGC), *Guardia Civil Escalafón de Antigüedad de los señores Jefes y Oficiales*, Madrid, Imprenta de D. Victoriano Hernando, 1 de marzo de 1846, pp. 26-31.

**CUADRO Nº 1**

**JEFES MILITARES DE EXTREMADURA (1845)**

| NOMBRE | PUESTO QUE OCUPABA |
|---|---|
| Teniente general Bartolomé Amor | Capitán general de Extremadura |
| Mariscal de campo Ramón Solano | Gobernador de la plaza de Badajoz |
| Coronel Francisco de Santiago | Sargento mayor de la plaza de Badajoz |
| Teniente coronel José de Ambrós | Comandante del Fuerte de San Cristóbal |
| Capitán José María Lastau | Comandante del Fuerte de Pardaleras |
| Brigadier Ignacio Ventura | Gobernador de Olivenza |
| Comandante Francisco González Checa | Sargento mayor de la plaza de Olivenza |
| Teniente coronel Valerio León | Gobernador de Valencia de Alcántara |
| Brigadier Manuel Enna | Comandante general de Cáceres |
| Teniente coronel Tomás de Soto | Primer jefe del Tercio IX de la Guardia Civil |

**Fuente:** *Estado Militar de España e Indias*, 1845.

La ubicación inicial de la institución en la capital del Tercio fue una casa particular de Badajoz que muy pronto el gobernador civil de la provincia, o jefe político, estimó poco decorosa. Debido a ello, el 6 de febrero instó al ayuntamiento a que le proporcionase una ubicación más acorde con la importancia del cuerpo de seguridad que se estaba formando[10]. El ayuntamiento no tardó en ofrecer un nuevo inmueble, concretamente fueron las Escuelas Pías de la ciudad de Badajoz. Se acometieron pequeñas reformas en la misma, pesebres para los caballos de los guardias civiles, y se procedió al arrendamiento por un año del edificio por 8 reales diarios que tendrían que ser sufragados desde el 15 de febrero de 1845 aunque en noviembre de ese mismo año todavía no se había satisfecho cantidad alguna al ayuntamiento[11].

[10] Archivo Histórico Municipal de Badajoz (AHMB), L.A., 6 de febrero de 1845. Mi agradecimiento al historiador y amigo Julián García Blanco por el envío de los documentos que señalan a las antiguas Escuelas Pías como el cuartel primitivo de la Guardia Civil en Badajoz.

[11] Ibídem, 13 de febrero, 10 de marzo y 8 de noviembre de 1845.

Con anterioridad al nombramiento y a la llegada de los primeros guardias civiles a Extremadura, el Tercio ya había pasado su primera revista de comisario, aunque no en tierras extremeñas. La revista de inspección arrojó unos números bastantes más modestos que los previstos en los decretos fundacionales y que recordemos deberían ascender a 1 jefe, 14 oficiales y 335 guardias de tropa agrupados en dos Compañías de infantería y medio escuadrón de caballería:

> *"La fuerza con que pasó la primera revista de comisario tuvo lugar para la primera y única Compañía de Infantería en Leganés el 4 de octubre de 1844: 1 Compañía, 1 jefe, 4 oficiales y 80 de tropa. Fuerza con que pasó la primera revista de comisario la media Compañía de caballería que tuvo lugar en Vicálvaro el 5 del mismo mes: media Compañía, 1 jefe y 35 de tropa"*[12].

Se trata, por tanto, de unos números inferiores al proyecto inicial, ya que ni siquiera se pudo completar la segunda compañía de infantería que no se logró ultimar hasta 1846 y, además, con unos efectivos globales que siguieron siendo bastante inferiores a los que primitivamente se habían proyectado. A pesar de todos estos inconvenientes, esta plantilla inicial de guardias civiles fue experimentando un lento pero progresivo crecimiento. De hecho, el primer incremento lo encontramos en febrero de 1845 cuando dos cabos primeros y dos cabos segundos llegaron a Extremadura para sumarse a cada una de las compañías iniciales. Por otra parte, en marzo de ese mismo año también se crearon dos nuevas plazas desmotadas de caballería con lo que se amplió el medio escuadrón de la misma.

Que la organización del Cuerpo comenzó a ser una realidad lo demuestra el hecho que por Real Orden de 1 de mayo de 1845 el Tercio extremeño pasó su primera revista de inspección en nuestra región. En este momento la Guardia Civil extremeña ya había participado en la resolución de distintos delitos que se habían producido a lo largo y ancho de la geografía extremeña tal y como podremos comprobar en el siguiente apartado. Esta primera revista al Instituto armado por parte del mando regional, y realizado a las distintas unidades desplegadas en Extremadura, comenzó el 12 de agosto en Navalmoral de la Mata (Cáceres) y culminó el 22 de noviembre en Monesterio (Badajoz).

---

[12] Archivo de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz (ACGCB), *Libro de historia del Tercio*, nº 1, p. 1.

Esta primitiva Guardia Civil, que comenzó a ejercer sus funciones por toda la región, experimentó una notable ampliación a partir del verano de 1846, momento en que la orden de 12 de julio reflejó unos números que, sin llegar las que los decretos fundacionales tenían previstos, se acercaron mucho más a los mismos y, sobre todo, vinieron a cubrir el hueco necesario para dar seguridad a una región tan extensa como la extremeña.

**CUADRO Nº 2**

**SITUACIÓN DE LAS FUERZAS DEL TERCIO IX DE LA GUARDIA CIVIL (1846)**

| PLANA MAYOR | 1ª COMPAÑÍA | 2ª COMPAÑÍA | CABALLERÍA |
|---|---|---|---|
| Primer Jefe | Primer capitán | Segundo capitán | Segundo capitán |
| Segundo Jefe | Segundo capitán | 2 tenientes | Teniente |
| Ayudante | 2 tenientes | Subteniente | Alférez |
| | Subteniente | 3 sargentos segundos | 2 sargentos segundos |
| | Sargento primero | 4 cabos primeros | 3 cabos primeros |
| | 3 sargentos segundos | 5 cabos segundos | 4 cabos segundos |
| | 7 cabos primeros | Corneta | Trompeta |
| | 7 cabos segundos | 20 guardias primeros | 15 guardias primeros |
| | Corneta | 70 guardias segundos | 47 guardias segundos |
| | 30 guardias primeros | | |
| | 90 guardias segundos | | |
| **Total: 3** | **Total: 144** | **Total: 107** | **Total: 75** |

**Fuente:** ACGCB, *Libro de historia del Tercio*.

En este año se amplió, como podemos observar en el cuadro 2, el organigrama de seguridad con dos Compañías de infantería y el medio escuadrón de caballería. También se completó la Plana Mayor del Tercio compuesta por dos mandos y un oficial: un teniente coronel que actuaría de primer jefe, un primer comandante en labores de segundo jefe y un ayudante del Tercio que desde 1847 recaía en un teniente del Cuerpo. La primera Compañía de infantería estaba mandada por un capitán ayudado por un segundo oficial de esa misma clase; dos tenientes y un subteniente. Esta Compañía, además, disponía de 139 guardias de tropa. La segunda Compañía de infantería era inferior en número, contaba como jefe con un segundo capitán ayudado por dos tenientes y un subteniente. El número de tropa de esta Compañía ascendía a 103 guardias. La Caballería se encontraba al mando de un capitán más un teniente y un alférez. La tropa tenía un número menor de efectivos. Su cifra en este año llegaba a los 73 guardias[13].

En cuanto a los nombres de los primeros guardias civiles de Extremadura, en la jefatura del Tercio, hasta 1849, estuvo el ya citado Tomás de Soto. Junto con él se fueron incorporando un grupo de oficiales que fue completando todo el organigrama diseñado para esta unidad de mando. Algunos de estos hombres fueron especialmente importantes para la región ya que, desde diversos puestos en la unidad regional, van a permanecer ligados a Extremadura durante varios años.

De esta forma, en 1847 podemos nombrar a los siguientes oficiales: como primeros capitanes los tenientes coroneles José González del Valle, encargado del detall[14] y Antonio Aguado; los segundos capitanes, primer comandante, Mariano Estanga y el teniente coronel Juan Carnicero; los tenientes que, al encontrarse destinados en la Guardia Civil ejercían con un grado superior (capitanes), José Sedó, Manuel Fernández, Antonio González González y Vicente Pizarro; y los subtenientes (tenientes), José Barroso y Juan Saavedra. El escuadrón de caballería estaba mandado por el segundo capitán Joaquín García, que ejercía de coronel, el teniente (capitán), Antonio Marquina y el alférez (teniente), Pedro Medina[15].

---

[13] ACGCB, *Libro de historia…, op. cit.,* p. 1.

[14] El detall tenía como cargo la jefatura de la contabilidad. Es decir, las antiguas cajas pagadoras de los Tercios del Instituto armado.

[15] SHGC, *Guardia Civil. Escalafón general de antigüedad de los señores Jefes y Oficiales,* 1847.

Un año después, además de la Plana Mayor que seguía, como hemos señalado anteriormente, estructurada en tres mandos en cuya cúspide continuaba Tomás de Soto, se incorporaron a las Compañías de Infantería los siguientes guardias: Miguel María Hano y el capitán que actuaba como primer comandante Antonio Mingorance[16]. De la misma forma, fueron destinados al escuadrón de caballería en Extremadura el teniente Francisco de Paula Córdova y el alférez Francisco Palomo Sánchez, oficiales que realizaron varias misiones de control de las distintas partidas carlistas que trataron durante varias jornadas de alterar el orden político en la región.

En 1849 no se produjeron novedades específicas durante gran parte del ejercicio anual. Tanto los mandos como la distribución de Compañías y escuadrones continuaron de la misma forma. Únicamente, finalizando el año, se produjo una modificación del cupo efectivo de las dos Compañías de infantería que, frente a los números globales que presentaba el año 1846 y que eran diferente para cada una de ellas, ahora, en atención a la Real Orden de 15 de diciembre de 1849, quedaron igualadas ambas unidades con un número de 125 efectivos para ambas Compañías; es decir, un cupo de 250 guardias civiles. En cambio, el medio escuadrón de caballería no tuvo prácticamente modificación alguna ya que la cifra se cerró en 72 efectivos y 70 caballos, un número muy similar al de años anteriores.

En 1850 se produjo el primer relevo en la jefatura del noveno Tercio. Tomás de Soto es sustituido del mismo después de más de cinco años en el mando regional. Para reemplazarle la Inspección General nombró al teniente coronel Camilo Francisco de Batlle, un militar poco conocido para la historiografía regional que sin embargo tiene un historial militar sobradamente importante para tenerlo muy presente. Antes de su nombramiento en Extremadura había estado destinado en el segundo Tercio; es decir, Cataluña. Allí se encontraba como jefe del Tercio Móvil de Mataró donde había fraguado sus méritos de guerra contra las distintas partidas carlistas.

Era Batlle un hombre enérgico que llegó al Tercio extremeño para continuar la labor iniciada por Tomás de Soto y que pretendió, definitivamente, asentar el Cuerpo en una región donde los disturbios de orden público, aunque no generalizados, eran lo suficientemente significativos como para aplicar el

[16] Ibídem, 1848.

máximo rigor en sus actuaciones. Junto con Batlle, el resto de la oficialidad de la unidad regional que le acompañó durante sus cinco años de mandato fueron José Remón, primer capitán que actuó hasta 1853 como segundo jefe; Antonio Aguado, primer comandante de provincia y desde 1853 como segundo jefe; Miguel María de Hano y Díez, comandante provincial de Cáceres y Juan Carnicero San Román, comandante provincial de Badajoz[17].

Que la eficacia del Cuerpo fue en aumento durante el mandato de Batlle lo demuestran dos hechos. Por un lado, la actuación en la persecución de los delincuentes, más de 4.000 actuaciones, tal y como veremos en el siguiente apartado; y por otro, en el incremento del número de guardias que al Tercio se le adjudicó en solo dos años. De esta forma, en 1851 las fuerzas, al margen del medio escuadrón de caballería, ascendieron hasta los 290 guardias distribuidos de forma homogénea entre las dos Compañías de infantería. Tres años después, estos números volvieron a incrementarse notablemente. La primera Compañía de Infantería ubicada en Badajoz llegó hasta los 185 guardias y la segunda de Cáceres alcanzó los 175; es decir, un total de 360 números que unidos a los 72 de caballería hicieron un total de 432 guardias civiles repartidos por toda Extremadura[18].

Incluso poseemos datos que elevan las anteriores cifras. *La Guía de la Guardia Civil* de 1854 nos describe detalladamente, como podemos observar en el cuadro 3, no solo el número de Líneas y Puestos que las dos Compañías tenían en Extremadura, sino también el nombre de los oficiales al mando de cada una de ellas. Se trata de la primera distribución exhaustiva que poseemos del Cuerpo en Extremadura. Según esta documentación el número de casas-cuartel en Badajoz alcanzó este año los 33, los guardias de infantería eran 197 hombres y los de caballería 42. La provincia de Cáceres poseía un Puesto menos; es decir, 32, donde se ubicaban 182 números de infantería y 38 de caballería[19].

---

[17] SHGC, *Guardia Civil. Escalafón general de antigüedad de los señores Jefes y Oficiales, 1850-1854*.

[18] ACGCB, *Libro de historia del Tercio*, pp. 3 y 4.

[19] SHGC, *Guía del Guardia Civil*, 10 de julio de 1854, pp. 13 y 14.

**CUADRO Nº 3**

**NOVENO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL (1854)**

| LÍNEAS | JEFES DE LÍNEA | PUESTOS DEPENDIENTES |
|---|---|---|
| Mérida | Alférez Francisco Esteban | Mérida, Talavera la Real, Lobón, San Pedro, Ventas de Aljucén y Almendralejo. |
| Zafra | Teniente Francisco Palomo | Zafra, Albuera, Santa Marta, Fuente de Cantos y Monesterio. |
| Azuaga | Teniente J. Antonio López | Azuaga, Llerena, Malcocinado, Peraleda, Campillo y Hornachos. |
| Villanueva de la Serena | Teniente Antonio Martínez | Villanueva de la Serena, Don Benito, Puebla, Herrera, Castilblanco, Cabeza de Buey, Castuera y Orellana. |
| Jerez de los Caballeros | Teniente Manuel López | Jerez, Olivenza, Barcarrota, Fregenal, Segura de León, Alconchel y Oliva. |
| Badajoz | Teniente Antonio de Batlle | Badajoz. |
| Cáceres | Teniente Francisco García Moreno | Cáceres, Talaván y Torrejón. |
| Arroyo del Puerco | Subteniente Antonio Tello | Arroyo del Puerco, Valencia de Alcántara, Aliseda, Alcuéscar y Montánchez. |
| Guadalupe | Teniente Pedro Suárez | Guadalupe, Logrosán, Castañar y Zorita |
| Trujillo | Alférez Manuel Bonilla | Trujillo, Miajadas, Puerto de Santa Cruz, Jaraicejo, Almaraz y Navalmoral de la Mata. |
| Plasencia | Teniente José Barroso | Plasencia, Jarandilla, Jerte, Villarreal, Villar, Aldeanueva, Granadilla y Toril. |
| Alcántara | Capitán Bruno de Verde | Alcántara, Hoyos, Villa del Campo, Coria, Holguera y Garrovillas. |

**Fuente:** SHGC, *Guía del Guardia Civil*, 1854.

Por último, es importante aclarar que tanto las jefaturas de Línea como sus Puestos dependientes experimentaron, como no podía ser de otra forma, diversas modificaciones con el discurrir de los años. De hecho algunos de los Puestos y Líneas aquí reflejados pudieran tratarse de meras propuestas de actuación futura o bien experiencias efímeras de funcionamiento. Este es el caso, por ejemplo, de Arroyo del Puerco que no tuvo la presencia continua del Instituto armado en la población hasta la última década del siglo XIX.

## MILITARIZACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO. LOS PRIMEROS SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL EN EXTREMADURA

La llegada de la Guardia Civil a Extremadura en los últimos meses del año 1844 provocó una situación novedosa en lo que respecta al orden público. Muy pronto su actuación en pos de la búsqueda de la tranquilidad ciudadana comienza a ser una realidad. Resulta significativo cómo los boletines oficiales, por orden de los distintos jefes políticos de las provincias, reflejaron los servicios de la nueva institución en la que se tenían puestas grandes esperanzas para la erradicación del bandolerismo que se consideraba casi endémico en la región y, a su vez, para el control social de la población. Esto es al menos lo que se desprende del siguiente comunicado firmado por Pedro Galbis, jefe político recientemente nombrado para el cargo y que llegó a Extremadura, por tanto, a la vez que la institución benemérita[20]:

> *"Lo que he dispuesto se publique en el boletín oficial para satisfacción de los señores oficiales e individuos de la referida Guardia Civil que han prestado los importantes servicios que expresa dicha relación en beneficio de la causa pública. Como también para que sirva de estímulo a los alcaldes y agentes del ramo de protección y seguridad, a quienes igualmente incumbe por ley la persecución aprehensión de los malhechores; en la inteligencia de que me haré un deber de hacer mención honorífica en el periódico oficial de los que, animados del mejor celo y amor patrio, se distinguen en el ejercicio de sus funciones, y contribuyan más eficazmente a la captura de cualquier criminal que pretenda abrigarse en esta leal y pacífica provincia. Badajoz, 21 de enero de 1845"*[21].

[20] Pedro Galbis había estado desempeñando la jefatura del gobierno político de la provincia de León en comisión. La reina con fecha de 11 de diciembre de 1844 le nombró en propiedad para igual destino en la de Badajoz.

[21] *Boletín Oficial de Badajoz* (*BOB*), nº 10, 22 de enero de 1845.

Tal y como observamos en el cuadro 4 son varios los servicios prestados por el Instituto armado en distintos puntos del Tercio entre diciembre de 1844 y enero de 1845, momento en el que la institución se encontraba todavía en una fase primitiva de funcionamiento. Son informes extraídos del Boletín Oficial de Badajoz y firmados por el segundo jefe de la unidad extremeña, el teniente coronel Antonio Aguado. Estos servicios no están aún especificados en el libro de historia del Tercio, volumen que tardó varios años en comenzar a reflejar todas y cada una de estas vicisitudes.

**CUADRO Nº 4**
**SERVICIOS INICIALES DEL TERCIO NOVENO DE LA GUARDIA CIVIL**

| FECHA | GUARDIAS | HECHOS DELICTIVOS |
|---|---|---|
| 02-12-1844 | Cabo Juan Miguel y 8 guardias más | Detención de 13 paisanos con igual número de caballerías cargadas de bellotas robadas en la dehesa La Carbonera. |
| 12-12-1844 | Comandante Pedro J. Anca | Detención en el pueblo de Torremayor de Francisco Iznardo y puesto a disposición del Jefe Político de la provincia. |
| 13-12-1844 | Capitán Cayetano Pedro | Detención en La Nava de dos paisanos con dos escopetas sin licencia para usarlas. |
| 14-12-1844 | Capitán Vicente Pizarro | Detención en su destacamento de Félix Murillo, fugado de la cárcel de Fuenteovejuna, encausado por robo y entregado al juzgado de Castuera. |
| 16-12-1844 | Cuatro guardias de segunda | Detención en Badajoz e ingreso en prisión de una mujer y dos paisanos por sospecha de robo en la misma capital. |
| 20-12-1844 | Capitán Vicente Pizarro | Detención, junto con su destacamento, de un quinquillero con dos caballerías sin justificar procedencia. Envío al juez de Herrera. |
| 21-12-1844 | Capitán Cayetano | Detención en Lobón de un gitano que no llevaba licencia para usar la escopeta de que hacía uso. |
| 02-01-1845 | Teniente Antonio Marquina | Detención en Mérida de Diego Atienza y su hijo José por robo de dos cerdos. Envío al juez de la población. |

| | | |
|---|---|---|
| 02-01-1845 | Guardia José González | Se evitó una riña en Cáceres y puso a disposición de la justicia a un paisano que no quería obedecer. |
| 04-01-1845 | Capitán Vicente Pizarro | Detención en Arroyo de Mérida de dos paisanos que habían robado dos sacos de aceituna. Se ponen a disposición del alcalde. |
| 07-01-1845 | Guardias Doroteo Sánchez y otro | Detención en Cáceres de un paisano por amenazar con una navaja a otro. Se pone a disposición del comisario de protección. |
| 12-01-1845 | Guardias Tomás Sánchez y otro | Detención en Aceuchal de Pedro Fernández, desertor del regimiento de Zaragoza con prendas, armamento y vestuario. |
| 12-01-1845 | Teniente Antonio Marquina | Detención en Villalba de Manuel Rodríguez, desertor del provincial de Badajoz, puesto a disposición de su coronel. |
| 14-01-1845 | Guardia Lorenzo Barrasa | Detención en San Pedro de un hombre con escopeta sin licencia ni pasaporte para usarla. |
| 17-01-1845 | Capitán Cayetano Terrero | Detención de un paisano a punto de abrir una casa con llave falsa y encontrándole, además, una navaja de enormes dimensiones. |
| 17-01-1845 | Destacamento de Mérida | Detención de tres vagabundos. Puestos a disposición de la autoridad. |

**Fuente:** *Boletín Oficial de Badajoz*, 22 de enero de 1845.

Se trata, generalmente, de actuaciones que tienen que ver con las funciones recogidas en el Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil; es decir, robos, utilización fraudulenta de armas de fuego, fugitivos de presidios, desertores del ejército, además de otros delitos no suficientemente aclarados en los escritos y que pudieran estar relacionados con causas políticas. Todo ello, por tanto, conformó el cuadro delictivo más habitual que tuvo que combatir la Guardia Civil extremeña en los años centrales del siglo XIX.

En los meses siguientes estas actuaciones fueron aumentando en intensidad y efectividad. De la misma forma, el radio de actuación también se fue incrementando levemente en paralelo a la ampliación del número de efectivo

que la Guardia Civil dispuso en la región. No obstante, podemos concluir que los servicios hasta el año 1849 presentaron unos números estables a lo largo de todo el mandato de Tomás de Soto, con la excepción de este último año en el que se elevaron en la región el número de delitos y muy especialmente en la provincia pacense. La cuantificación provincial que hemos realizado en el cuadro 5 refleja adecuadamente los principales modelos delictivos a los que tuvo que dar respuesta la Guardia Civil de mediados del siglo XIX, y que viene a paliar las nulas referencias historiográficas que sobre este tema disponíamos hasta la actualidad.

**CUADRO Nº 5**
**SERVICIOS EFECTUADOS POR LAS FUERZAS DEL TERCIO NOVENO (1846-1849)**

| Años | Provincia | Delincuentes | Ladrones | Reos-Prófugos | Desertores | Contrabandistas | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1846 | Badajoz | 185 | 19 | 11 | 19 | 4 | 238 |
| 1846 | Cáceres | 86 | 21 | 10 | 3 | 7 | 127 |
| 1847 | Badajoz | 158 | | 6 | 22 | 3 | 189 |
| 1847 | Cáceres | 78 | | 3 | 2 | | 83 |
| 1848 | Badajoz | 183 | | 7 | 25 | 1 | 216 |
| 1848 | Cáceres | 110 | | 5 | 7 | 1 | 123 |
| 1849 | Badajoz | 266 | | 19 | 24 | 3 | 312 |
| 1849 | Cáceres | 78 | | 6 | 4 | 1 | 89 |
| **Total** | | **1.144** | **40** | **67** | **106** | **20** | **1.377** |

**Fuente:** ACGCB, *Libro de historia del Tercio.*

Se trata de unos datos completamente cerrados ya que la información proviene del libro de historia del Tercio que se custodia en la Comandancia pacense. Una información anotada al finalizar cada uno de los años reseñados y que difieren de otras referencias archivísticas muy posteriores en el tiempo, parciales y con graves errores y que, no obstante, han sido utilizadas por algún investigador sin tener en cuenta que estos informes eran redactados de memoria por el funcionario de turno, o de lo que había oído a otros compañeros, documentación esta última que tenemos que manejar, por tanto, con toda las reservas inherentes a este tipo de circunstancias[22].

Al margen de estas funciones, más identificadas con la erradicación de la delincuencia común, durante los años de mandato del teniente coronel Tomás de Soto la Guardia Civil, como institución militarizada que era, también tuvo que emplearse a fondo para neutralizar a las distintas partidas carlistas que pulularon por la geografía extremeña y a las que tuvo que combatir con ahínco. Fue evidente que el Instituto armado, sobre todo después del paso de los progresistas por el poder (1854-1856), fue considerado como "institución nacional" al servicio del gobierno de la nación. De esta forma, para los carlistas la Guardia Civil se convirtió en el más serio obstáculo en su lucha por acceder al trono. De ahí que estas cuadrillas absolutistas se dirigieron siempre a la casa-cuartel con la finalidad de neutralizar y cercar a los guardias del Puesto y poder hacerse, de esta forma, con el control de la localidad más fácilmente.

En este sentido fue significativo lo ocurrido en 1848 cuando la región se quedó sin la presencia de las dos Compañías de infantería que tuvieron que marchar a Madrid por una orden del ministro de la Gobernación fechada el 11 de

---

[22] Nos referimos a los documentos, memorias, depositadas en el SHGC de Madrid, elaborados a mediados de los años sesenta del siglo pasado (1967) y que trataron de significar las principales vicisitudes por las que había pasado el Tercio y las dos Comandancias extremeñas desde 1844 hasta aquella fecha. Son cuatro informes que llevan los siguientes títulos: *Trabajos preparatorios para la elaboración de la historia de la Guardia Civil en lo que afecta al 6º Tercio (Cáceres). Historial del Tercio; Trabajos preparatorios de elaboración de la historia de la Guardia Civil. Historial de la 206ª Comandancia (Badajoz); Trabajos preparatorios para la elaboración de la "historia de la Guardia Civil", en lo que afecta a la 106 Comandancia; y Demarcación actual y precedente de la Comandancia (121ª Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras).* A partir de esa fecha, las memorias de estas unidades se realizaron anualmente, de ahí que todos los informes posteriores a 1967 sí tendrán un valor mucho más cualitativo que estos cuatro referidos debido a la inmediatez de sus escritos.

mayo. Desde este día, y hasta finales del verano que volvieron los números a sus respectivos Puestos, el Tercio quedó cubierto, exclusivamente, con el medio escuadrón de caballería. Esta tesitura fue aprovechada por una sección de 40 hombres montados, la mayor parte de ellos oficiales mandados por los carlistas Royo y Peco que penetraron en las provincias extremeñas por Alburquerque y Miajadas.

Desde esos puntos comenzaron una serie de correrías que les llevó hasta Villanueva de la Serena y Campanario. En esta última población fueron alcanzados por la caballería del Tercio de la Guardia Civil, unos 18 hombres, mandada por el teniente Francisco de Paula Córdova y el alférez Francisco Palomo. En la refriega las fuerzas del orden dieron muerte a nueve miembros de la partida carlista además de capturar a otros cuatro más y poner en desbandada al resto de la sección absolutista. De la misma forma, se incautaron catorce caballos, diversa cantidad de armas y numerosas monedas, calderilla emitida por el Banco Español de San Fernando. La acción del Cuerpo fue muy bien valorada por el Gobierno de la nación, no en vano, a los dos oficiales citados anteriormente se les concedió el empleo superior después de una orden de la reina Isabel II[23].

Junto a estas actuaciones puramente castrenses, durante el mandato del teniente coronel Batlle, los servicios en persecución de delincuentes ascendieron notablemente. Más de 4.000 actuaciones tuvieron lugar entre 1850 y 1854. Tal y como vemos en el cuadro 6, la Guardia Civil presentó unos números en la aprehensión de delincuentes, ladrones o desertores muy superiores a las cifras de los primeros cinco años de actuación en nuestra región. Por otro lado, también es importante resaltar que la cifra de intervenciones en la Comandancia de Badajoz fue siempre significativamente más elevada que la de Cáceres, una situación que será habitual a lo largo de todo el siglo XIX.

[23] ACGCB, *Libro de historia del Tercio…, op. cit.,* p. 1.

**CUADRO Nº 6**

**SERVICIOS EFECTUADOS POR LAS FUERZAS DEL TERCIO NOVENO (1850-1854)**

| Años | Provincia | Delincuentes | Ladrones | Reos/ Prófugos | Desertores | Faltas leves | Contrabando | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1850 | Badajoz | 185 | 19 | 11 | 19 | 406 | 4 | 644 |
| 1850 | Cáceres | 86 | 21 | 10 | 3 | 235 | 7 | 362 |
| 1851 | Badajoz | 167 | 125 | 9 | 2 | 316 | 5 | 624 |
| 1851 | Cáceres | 80 | 41 | 8 | 23 | 220 | 5 | 377 |
| 1852 | Badajoz | 92 | 87 | 7 | 13 | 232 | 4 | 435 |
| 1852 | Cáceres | 72 | 69 | 13 | 11 | 171 | 5 | 341 |
| 1853 | Badajoz | 127 | 141 | 4 | 6 | 142 | 3 | 423 |
| 1853 | Cáceres | 60 | 51 | 4 | 8 | 272 | 8 | 403 |
| 1854 | Badajoz | 70 | 101 | 4 | 8 | 75 | 3 | 261 |
| 1854 | Cáceres | 48 | 25 | 3 | 5 | 125 | 2 | 208 |
| **Total** | | **987** | **680** | **73** | **98** | **2194** | **46** | **4.078** |

**Fuente:** ACGCB, *Libro de historia del Tercio*.

## CONCLUSIONES

En el verano de 1854, después de los primeros diez años de existencia y concluyendo la "Década Moderada", la Guardia Civil parecía cumplir con los principales objetivos para los que había sido fundada. La casa-cuartel se había constituido en el elemento vertebrador más eficaz que tuvo el Estado centralista borbónico, pues permitió estar presente en todos los rincones del territorio extremeño convirtiendo a los guardias civiles en los soldados-policías más cercanos al ciudadano. No obstante, en esa fecha un nuevo proceso revolucionario liderado por los liberales progresistas tuvo lugar en todo el país. La Guardia Civil tuvo que combatir las revueltas hasta que, triunfante la misma, se puso de nuevo a las órdenes del gobierno entrante.

Fue, en este instante, cuando parte de la sociedad española y de la clase política puso en duda por primera vez la supervivencia del Instituto armado, una constante que se repetirá en varias ocasiones a lo largo de la convulsa historia española de la segunda mitad del XIX y de la primera parte del siglo XX. En esta ocasión fue el nuevo Inspector General, que llegó después del breve periodo interino de Antonio María Alós, el general extremeño Facundo Infante Chaves, el que realizó, compaginando su cargo con el de presidente de las Cortes, una enérgica defensa de la institución armada ante quienes pretendieron disolverlos.

Pasados estos momentos de zozobra, el éxito de la Guardia Civil fue una evidencia. A pesar de la desconfianza de muchos, todos los gobiernos de España se apoyaron en la institución para la búsqueda de la paz ciudadana. Ello permitió que, llegados al final del siglo XIX, el Instituto armado se hubiera convertido prácticamente en el único cuerpo de seguridad del Estado con atribuciones en todo el territorio nacional junto con el de Carabineros.

## BIBLIOGRAFÍA

BARRAGÁN LANCHARRO, A. M.: "Algunas notas sobre la trayectoria del coronel Don Tomás de Soto y Freire, primer jefe del IX Tercio de la Guardia Civil (1844-1849)" en *Revista de Estudios Extremeños*, volumen LX, Badajoz, Diputación Provincial, 2004, pp. 83-95.

COMELLAS, J. L. y otros: *España y su Guardia Civil (1844-1994*), "La Guardia Civil en la época fundacional", Madrid, Cuadernos de la Guardia Civil, nº 10, 1994.

LÓPEZ GARRIDO, D.: *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*, Madrid, Alianza Editorial, 2004.

MARTÍNEZ RUIZ, E.: "Las fuerzas de seguridad y orden público en la primera mitad del siglo XIX" en *Cuadernos de Historia IV*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1973.

MARTÍNEZ RUIZ, E.: "El mantenimiento de seguridad pública antes de la creació de la Guardia Civil" en VV. AA.: *La Guardia Civil: pasado, presente y futuro*, Aranjuez, Dirección General de la Guardia Civil /UNED, 1989.

MARTÍNEZ RUIZ, E. Y DE PAZZIS PI CORRALES, M.: "Milicia y orden público: crisis en el sistema de seguridad español del siglo XVIII y el expediente de reforma" en *Cuadernos de Historia Moderna, n.º 29,* 2004.

QUEVEDO Y DONIS, A y SIDRO SURGA, J.: *La Guardia Civil: historia de esta institución y de todas las que se han conocido en España con destino a la persecución de malhechores desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, Madrid, Imprenta y Litografía Militar del Atlas, 1858.

## FUENTES ARCHIVÍSTICAS

- Archivo Histórico Municipal de Badajoz
- Archivo de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz.
- *Boletín Oficial de Badajoz.*
- *Gaceta de Madrid.*

- Servicio Histórico de la Guardia Civil (SHGC): *Guardia Civil Escalafón de Antigüedad de los señores Jefes y Oficiales*, Madrid, Imprenta de D. Victoriano Hernando, 1 de marzo de 1846.
- Gaceta de MadridServicio Histórico de la Guardia Civil (SHGC): *Guardia Civil. Escalafón general de antigüedad de los señores Jefes y Oficiales, 1850-1854*.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 407-436

# La desamortización en Malpartida de la Serena (1803-1881)

José Jerónimo Rodríguez Carrasco
*I.E.S. Sierra La Calera, Santa Marta (Badajoz)*
*miembro del GEHCEX*
*josercar66@gmail.com*

Resumen

*La desamortización en Malpartida de la Serena (Badajoz) se desarrolló en tres fases destacadas, una primera, de poca relevancia, con Godoy (1803); a continuación, dos nuevos ciclos, ya con la bandera del liberalismo, uno bajo las directrices de Mendizábal y Espartero (1842- 1844), afectando a los bienes del clero secular y a propiedades de tipo rústico; y otro posterior, el más importante de todos, en base a la legislación de Madoz (1856 -1881), que continuó la acción de enajenación de las posesiones del clero secular, añadiéndoseles algunas propiedades civiles de las pertenecientes a los propios y a los baldíos comunales -sobre todo bienes rústicos y algunos urbanos-. Se trató de un fenómeno esencialmente local ya que la mayoría de los compradores de bienes desamortizados eran malpartideños -algunos de ellos con importantes responsabilidades políticas (familia de los Fernández-Blanco)-.*

Palabras clave: Desamortización, Malpartida de la Serena, Liberalismo, Godoy, Mendizábal-Espartero, Madoz, Fernández-Blanco.

Abstract

*The ecclesiastical and civil confiscation developed in Malpartida de la Serena (Badajoz) during three important phases, first, of little relevance, with Godoy (1803), then two new cycles, with the flag of liberalism, one under the guidelines of Mendizábal and Espartero (1842 - 1844), affecting the property of the secular clergy and rustic land, and later, the most important of all, based on the laws of Madoz (1856 -1881), that continued the sale of possessions of the secular clergy, with the added of some civil properties, the land belonging to the municipality and the communal lands -especially rural property and some urban-. It was essentially a local phenomenon, since the majority of buyers (expropriated property) were residents in Malpartida de la Serena -some of them with important political responsibilities (family Fernández-Blanco)-.*

Keywords: Ecclesiastical and Civil Confiscation, Malpartida de la Serena, Liberalism, Godoy, Mendizábal-Espartero, Madoz, Fernández-Blanco.

## 1. INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XIX, uno de los principales procesos de transformación socioeconómica a los que se asiste en España es el de la desamortización, bandera primordial del liberalismo español decimonónico, que tuvo diversos antecedentes en el siglo XVIII, entre los que hay que subrayar actuaciones, como la de Godoy (1798-1808).

La desamortización de bienes inmovilizados en "manos muertas" de instituciones como la Iglesia Católica, los municipios…supuso un proceso de liberalización de la propiedad de la tierra, que seguía siendo el principal factor de producción en una economía de base esencialmente agraria. Por otra parte, este acontecimiento dio lugar a la expansión de la idea de propiedad plena frente a formas imperfectas o incompletas heredadas del Antiguo Régimen. En definitiva, se ponían los cimientos para la implantación del liberalismo económico y del capitalismo en el campo español (propiedad privada plena e individual, libertad de compra-venta de las propiedades, libertad de explotación y de comercialización de los productos agrarios…).

Los bienes amortizados se vendieron en pública subasta a los mejores postores, dedicándose los recursos económicos obtenidos a sufragar la Deuda Pública, por esa razón, se trató de un procedimiento cuyo fin primordial fue el de acarrear peculio para sostener las maltrechas arcas estatales. Algunos estudiosos y pensadores estimaron que fue una oportunidad perdida para realizar una reforma en profundidad de la estructura de la propiedad agraria que beneficiara al campesinado sin recursos. En esta línea se situaban Flórez Estrada con la propuesta de cesión de "los bienes nacionales rústicos" (…) "a censo enfitéutico" o Joaquín Costa, que sugería implantar formas de explotación colectivizada que entroncaran con la tradición hispánica[1].

Esta comunicación tiene como principal propósito analizar el proceso de puesta en práctica de la desamortización en una pequeña villa serenense, Malpartida de la Serena, desde los inicios del siglo XIX, con la intervención de Godoy, primer ministro de Carlos IV (1803), pero, sobre todo, con los gobiernos liberales progresistas, en la etapa de Mendizábal-Espartero (1842 -1844), y el

[1] COSTA, J.: *Oligarquía y caciquismo, colectivismo agrario y otros escritos,* Madrid, Alianza Editorial, 1993, pp. 49-135.

ciclo de Madoz, que se inicia en el Bienio Progresista (1854 -1856), con distintas fases y algunos casos más tardíos, que alcanzan ya la época de la Restauración (1856 -1881).

## 2. FUENTES

Esta investigación no hubiera sido posible sin la inestimable y generosa ayuda de Miguel Ángel Naranjo, tanto por las informaciones proporcionadas sobre la desamortización de Mendizábal-Espartero en Malpartida de la Serena, como por sus sabias orientaciones que han servido en todo momento para organizar este trabajo e iluminar algunas zonas oscuras que surgieron en su planteamiento y desarrollo; al igual que la gran colaboración prestada por Manuel Roso al facilitar los datos de la desamortización de Godoy en dicho municipio.

Las fuentes históricas primarias fundamentales, que se han empleado en esta investigación, se refieren esencialmente a la desamortización de Madoz en Malpartida de la Serena. Entre ellas hay que remarcar:

- El *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* entre 1842-1844 y 1856-1857 con los anuncios de la Intendencia de la provincia de Badajoz y de la "Comisión especial" sobre la venta de los bienes nacionales del clero secular; y, asimismo, los informes efectuados por el Ayuntamiento de Malpartida de la Serena para las subastas de los aprovechamientos de los bienes de propios en los que se indica el nombre de algunas de sus autoridades municipales locales. Archivo Provincial (Diputación Provincial de Badajoz).
- Los protocolos notariales realizados por los escribanos Silva (1856), y P. Bargas, (1859). Archivo Histórico Provincial de Badajoz.
- Los libros de facturas de pagarés de administración de propiedades y derechos del Estado sobre la venta de bienes rústicos de propios y otros, nº 715, comprendido entre septiembre de 1860 y septiembre de 1869. Archivo Histórico Provincial de Badajoz.
- El *Boletín General de Ventas de Bienes Nacionales* (1861, 1862, 1864, 1865, 1891, 1894, 1895, 1896, 1907). Archivo Histórico Provincial de Badajoz.
- El *Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales* (1870-1882, 1893-1899). Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

Un "expediente relativo a vías pecuarias de Malpartida de la Serena (1915-1944)". Asociación general de ganaderos del Reino. Archivo Histórico Nacional de Madrid.

Existen otras fuentes complementarias que son de gran utilidad para conocer la situación socioeconómica de esta localidad durante el último tercio del siglo XVIII, -antes de comenzar el proceso desamortizador- ; y a mediados del siglo XIX, cuando ya se habían puesto en marcha las primeras fases de enajenación de los bienes vinculados (Godoy, Mendizábal-Espartero):

- Las *Respuestas Generales de la villa de Malpartida de la Serena al Catastro de Ensenada* (1751), Archivo General de Simancas.
- El "Las repuestas de la localidad de Malpartida de la Serena al Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura (1791). Archivo Histórico Provincial de Cáceres. (También están disponibles a través de la edición promovida por la Asamblea de Extremadura: RODRÍGUEZ CANCHO, M.A.; BARRIENTOS ALFAGEME, G.: *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los tiempos modernos. El partido de La Serena*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1995).
- MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*, tomo XI, Madrid, Imprenta del Diccionario a cargo de José Rojas, 1848.

## 3. ESTADO DE LA CUESTIÓN

A la hora de enmarcar esta pequeña investigación es preciso mencionar algunas obras de referencia fundamentales sobre el proceso desamortizador general en España y otras que tratan el caso específico de Extremadura. Unas y otras se detallan al final de esta comunicación en el apartado de bibliografía básica.

Por otro lado, durante los últimos años han aparecido una serie de estudios monográficos locales o comarcales sobre la desamortización, la mayoría de ellos salidos de la mano de Naranjo Sanguino, en solitario, o en colaboración con Roso Díaz. Entre ellos cabe citar los dedicados a Badajoz, Llerena, Don Benito, Medellín, Fuente de Cantos, Los Santos de Maimona y los que se nuclean en torno a la desamortización de Godoy en las comarcas cacereñas de las Villuercas, Campo Arañuelo, La Jara y los Ibores. Además, es preciso añadir el artículo de Melón Jiménez sobre la desamortización de 1798 en el partido de Cáceres:

- NARANJO SANGUINO, M. A.: "La desamortización urbana de la ciudad de Badajoz", *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. 53, nº 2, 1997, pp. 519-538.
- NARANJO SANGUINO, M. A.: "Desamortización de Llerena", *Actas de las V Jornadas de Historia de Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, 2004, pp. 235-262.
- NARANJO SANGUINO, M. A. y ROSO DÍAZ, M.: "La desamortización de Godoy y Mendizábal-Espartero en Fuente de Cantos (1801 - 1846)", *Actas de las IX Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, 2009, pp. 127-208.
- NARANJO SANGUINO, M. Á y ROSO DÍAZ, M.: "La desamortización de Godoy en la Comarca de las Villuercas" en Soto Vázquez, J y Roso Díaz, M. (Coords.), I Jornadas Internacionales de Historia y Literatura en la Comarca de las Villuercas, Cultivalibros, Excmo. Ayuntamiento de Logrosán, 2010, pp. 157-236.
- NARANJO SANGUINO, M. A., ROSO DÍAZ, M.: "La consolidación de la propiedad burguesa en los Santos de Maimona durante la Reforma Agraria Liberal (siglo XIX)", en *Los Santos de Maimona en la Historia* II, Fundación Maimona, 2010, pp.76-128.
- NARANJO SANGUINO, M. A. y ROSO DÍAZ, M.: "Desamortización en Medellín (1800-1846)", en *Actas de las Jornadas de Historia de la Vegas Altas*, "la batalla de Medellín (28 de marzo de 1809)", Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, Sociedad Extremeña de Historia, 2010, pp. 241-262.
- NARANJO SANGUINO, M. A. y ROSO DÍAZ, M.: "Desamortización en Don Benito (1800-1844)", en Actas de las Jornadas de *Historia de la Vegas Altas*, "la batalla de Medellín (28 de marzo de 1809)", Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, Sociedad Extremeña de Historia, 2010, pp.263-282.
- NARANJO SANGUINO, M. Á y ROSO DÍAZ, M.: "La desamortización de Godoy en el Campo Arañuelo, la Jara y los Ibores", en Actas de los XVII Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo, Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Navalmoral de la Mata, 2010, pp. 37-68.
- MELÓN Jiménez, M. A.: "La desamortización de 1788 en el partido de Cáceres", en *Norba*, Revista de Historia, nº 5, 2004.

En el caso de Malpartida de la Serena y en la comarca de La Serena no se conoce la existencia de estudios que aborden esta temática.

## 4. MALPARTIDA DE LA SERENA, LA LOCALIDAD EN SU CONTEXTO

Durante el siglo XIX, Malpartida de la Serena se adscribió al Partido Judicial de Castuera y a la nueva provincia de Badajoz, tras la reorganización territorial-administrativa de Javier de Burgos (1833); antes, había sido una de las 16 villas pertenecientes al partido de La Serena, dentro de la provincia de Extremadura.

A nivel demográfico era una localidad pequeña aunque con un potencial poblacional creciente desde mediados del siglo XVIII hasta la primera mitad del XIX, muy superior al actual -(643 habitantes, según el Padrón de 2011, Instituto Nacional de Estadística)-: 186 vecinos en 1751 (Catastro de Ensenada), 230 vecinos en 1791 (Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura), con una estimación de habitantes entre 800 y 990. A comienzos del siglo XIX , según el presbítero Antonio Fernández Blanco, "el número de vecinos de que se compone este pueblo es de trescientos más o menos", quien agrega que "los sacerdotes seculares ascienden a diez"; mientras que, hacia la primera mitad de esta centuria, el Diccionario de Madoz expresaba que Malpartida de la Serena contaba ya con 426 vecinos y 1.546 habitantes[2].

Los pilares sobre los que se sustentaba la economía local eran la agricultura y la ganadería. La superficie agraria de Malpartida de la Serena se evaluaba en poco más de 3.200 fanegas, aproximadamente 2.060 hectáreas, según el Catastro de Ensenada en 1751. Durante esta época del Ochocientos, la producción agrícola se centraba en los cereales, las leguminosas, siendo poco relevante la de vino y aceite, mientras que en ganadería despuntaba la cabaña

---

[2] "Respuestas Generales de la villa de Malpartida de la Serena (nº 21) al Catastro de Ensenada", *Dirección General de Rentas, 1ª Remesa.* L144. AGS CE RG L144, Archivo General de Simancas.

Expediente de presbiterado de D. Juan García Algaba (1819), *Priorato de Magacela,* Archivo Diocesano de la Archidiócesis Mérida-Badajoz.

Respuestas de la localidad de Malpartida de la Serena al Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura (nº 3), *Real Audiencia de Extremadura*, AHPCC RA 6/7, Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

porcina y ovina[3]. Las dimensiones del término eran muy reducidas con una estimación aproximada entre media legua y una legua de Norte a Sur y entre media legua y legua completa de Este a Oeste (Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura y Diccionario de Madoz), hecho que suponía un obstáculo considerable para el desarrollo económico del pueblo[4].

Los bienes que fueron objeto de enajenación en las sucesivas fases desamortizadoras pueden conocerse a través informaciones aportadas por el Catastro de Ensenada, el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura (siglo XVIII) y el Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de Pascual Madoz (siglo XIX).

Cabe hacer una aproximación a los **bienes del clero** por medio de Don Bernardo Fernández de León, párroco de la iglesia malpartideña de Nuestra Señora de la Asunción, a finales del siglo XVIII, quien elaboró un extenso y detallado informe sobre el estado de la institución eclesial en la localidad a instancias del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura. Gracias a la pluma de este clérigo se sabe que en Malpartida de la Serena no había conventos o monasterios, por consiguiente, no existían bienes adscritos al clero regular.

Los ingresos de la parroquia ascendían en 1791 a 2.373 reales anuales, de los cuales 966 procedían del arriendo de las tierras vinculadas a ésta, mientras que los gastos se destinaban al mantenimiento del edificio ("fabrica") y al pago del clero.

Además, no había "hospital  ni obra pía con dotación y sin ella", sin embargo, en esta época existían tres cofradías relacionadas con la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción:

1) La del **Santísimo Sacramento**.
2) La de las **Benditas Ánimas**.

---

[3] Respuesta Generales de la villa de Malpartida de la Serena al Catastro de Ensenada, *Dirección General de Rentas, 1ª Remesa.* L144. AGS  CE RG L144, Archivo General de Simancas.

MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar,* tomo XI, Madrid, Imprenta del Diccionario a cargo de José Rojas, 1848, p.114.

[4] Respuesta nº 1 de la localidad de Malpartida de la Serena e informe don Bernardo Fernández de León al Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, *Real Audiencia de Extremadura,* AHPCC RA 6/7, Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico..., op.cit.,* p.114.

3) La del **Señor San José**.

Las tres obtenían recursos económicos del arriendo de tierras y de donativos de los fieles o de sus miembros[5].

**Cuadro nº 1**

**COFRADÍAS DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, EN MALPARTIDA DE LA SERENA, 1791**

| COFRADÍAS | Nº COFRADES | RENTAS (reales) | TIERRAS |
|---|---|---|---|
| Santísimo Sacramento | No se conoce | 797 | Tres cercas |
| Benditas Ánimas | 30 | 938 | Una tierra, un tejar, un parral y una peraleda |
| Señor San José | 48 | 88 | Dos pedazos de tierra[6] |

Por otro lado, se distinguían las propiedades civiles, las dependientes del municipio, entre las que estaban la dehesa boyal y varias dehesas comunales. La dehesa boyal tenía una superficie de unas 1.000 fanegas (644 hectáreas aproximadamente), que combinaba la utilización agrícola y ganadera, aportando a los fondos municipales la suma de 4.600 reales. Las dehesas comunales, que eran dos, se denominaban "Las Lentejas" y "Las Payas-Guadalefra-Los Riscos", con una extensión conjunta de en torno a 700 fanegas (Unas 450 hectáreas), se cedían a los vecinos para uso agrícola o ganaderos, de forma alterna cada año. Todas estas tierras se situaban dentro de la demarcación de los baldíos comuneros de las Cinco Villas de la Tierra de Benquerencia[7].

---

[5] Respuestas de la localidad de Malpartida de la Serena al Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, Informe del presbítero don Bernardo Fernández de León, *Real Audiencia de Extremadura*, AHPCC RA 6/7, Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

[6] *Ibidem*.

[7] Respuestas Generales de la villa de Malpartida de la Serena al Catastro de Ensenada, *Dirección General de Rentas, 1ª Remesa.* L144. AGS CE RG L144, Archivo General de Simancas. MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico…, op. cit.,* p. 114.

Más cercano en el tiempo es el anuncio del Ayuntamiento de Malpartida de la Serena, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz el 13 junio de 1857, en el cual se dice que "se sacan a pública subasta 200 fanegas de rastrojo de que se compone el terreno del "Torilejo", de estos propios en 2 rs y 50 céntimos cada una; y 134 fanegas de que se compone el baldío del "Coto" presupuestado como arbitrio para gastos municipales, a 2rs cada una."[8].

## 5. LA DESAMORTIZACIÓN DE GODOY EN MALPARTIDA DE LA SERENA (1803)

Los inicios de la desamortización en la villa de Malpartida de la Serena están en las disposiciones establecidas en 1798, con Godoy como primer ministro de Carlos IV (1788-1808) y Cayetano Soler en el cargo de la secretaría de Hacienda, por las que se disponía que se vendieran en pública subasta los bienes raíces de colegios mayores e instituciones del clero de carácter público (hospitales, hospicios, casas de misericordia, de expósitos, cofradías, obras pías…), que se entendía que estaban ligadas más al poder del monarca que a la Iglesia como institución[9].

La desamortización de Godoy en esta localidad afectó únicamente a una tierra perteneciente a la cofradía de Nuestra Señora del Rosario -que no aparece en la relación del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura- la cual se vendió en 1803 y cuyo remate inicial se fijó en 3.825 reales. Sus compradores fueron: Francisco Gutiérrez, Agustín García y Juan Sancho, vecinos de Malpartida de la Serena[10].

---

[8] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, nº 79 del 22 de junio de 1857, Archivo Provincial, Diputación Provincial de Badajoz.

[9] RUEDA HERRANZ, G.: *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Cuadernos de Historia nº 38, Madrid, Arco Libros, 1997, p.29.
NARANJO SANGUINO, M. A. y ROSO DÍAZ, M.: "Desamortización en Medellín (1800-1846)", en *Actas de las Jornadas de Historia de la Vegas Altas, "la batalla de Medellín (28 de marzo de 1809)"*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, Sociedad Extremeña de Historia, 2010, p. 243.

[10] Datos proporcionados por Manuel Roso Díaz:
Escritura de venta de finca de Malpartida de la Serena, Escribano Juan López Fando, *Tomo 22.108, folio 330*, Archivo de Protocolos de Madrid.

## 6. LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL-ESPARTERO EN MAL-MALPARTIDA DE LA SERENA (1842-1844)

El siguiente ciclo desamortizador en Malpartida de la Serena se inició en 1842 durante la regencia de Espartero (1840-1843) en la minoría de edad de Isabel II. Durante el Trienio Liberal (1820-1823) no se produjeron enajenaciones de propiedades o censos en el término de este municipio, tampoco las hubo durante el mandato de Mendizábal, ya que al no estar radicada en el pueblo ninguna institución eclesiástica de carácter regular, no había propiedades que vender, de acuerdo con las normas legales dictadas entre 1834 y 1837.

La ley del 2 de septiembre de 1841, promulgada bajo la égida de Espartero, establecía en su artículo 1º que "todas las propiedades del clero secular en cualesquiera clases de predios, derechos y acciones que consistan, de cualquier origen y nombre que sean, y con cualquiera aplicación o destino con que hayan sido donadas, compradas o adquiridas, son bienes nacionales", susceptibles de ser puestos a la venta según anunciaba el artículo nº3 de esta disposición[11].

Según el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* entre 1842 y 1844 se sacaron a la venta en Malpartida de la Serena determinadas fincas rústicas dependientes del clero secular local, que pertenecían a la "fabrica de la iglesia parroquial", a "la cofradía del Santísimo Sacramento" y a "la cofradía de San José"[12]. No obstante, según Naranjo Sanguino, solo se tiene constancia de la venta real de 27 unidades de remate, que hacen un total de superficie de 40 hectáreas y 3.805 metros cuadrados, que se tasaron en 37.729 reales y fueron rematados por la cantidad de 78.570 reales, por consiguiente, aumentaron su valor en más del doble (108,24%)[13].

---

[11] Circular de 2 de septiembre de 1841. Ministerio de Hacienda *Gaceta de Madrid, nº 2515, domingo 5 de septiembre de 1841.*

[12] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, nº 37 del 26 de marzo de 1842, nº 49 del 23 de abril de 1842, nº 56 del 9 de mayo de 1842, nº 88 del 23 de julio de 1842, nº 75 del 22 de junio de 1844, Archivo Provincial, Diputación Provincial de Badajoz.

[13] Datos proporcionados por Miguel Ángel Naranjo Sanguino, cruzando todas las fuentes disponibles en:

NARANJO SANGUINO, M. A.: *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Badajoz (1836-1852),* 4vols., Cáceres, UEx, 1994, Tesis doctoral inédita.

NARANJO SANGUINO, M.A.: *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852),* Badajoz, Diputación de Badajoz, 1997.

De ellas 18 unidades de remate correspondían a la fábrica de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción con una extensión en su conjunto de 37 hectáreas y 5.100 metros cuadrados, que se tasaron en 35.989 reales y se remataron en 76.782. El resto había sido propiedad de la cofradía del Santísimo Sacramento, 9 unidades de remate, que hacían en su totalidad 2 hectáreas y 8.705 metros cuadrados. Según su naturaleza, todos los bienes desamortizados eran rústicos, siendo la inmensa mayoría tierras de labor, que se destinaban a los cereales, con la excepción de una viña de 0,3219 hectáreas[14].

Atendiendo a la fecha de las ventas, de las 27 unidades de remate, la mayoría (18) se desamortizó durante 1843, mientras que las restantes (9) se habían vendido en el trascurso del año anterior, 1842, aunque estas últimas supusieron cerca de tres cuartas partes de la superficie total enajenada (72,5%)[15].

Si se hace un análisis comparativo de los datos sobre la desamortización de Mendizábal-Espartero de la localidad de Malpartida de la Serena con los de la provincia de Badajoz en la mayoría de los parámetros evaluados (número de unidades de remate -importe de tasación y de remate-; número de fincas rústicas -importe de remate y superficie-; número de fincas del clero secular -importe del remate y superficie-) se advierte en seguida el poco peso cuantitativo de este fase desamortizadora en el ámbito malpartideño (inferior al 1%) respecto al cómputo global de la provincia.

Asimismo, hay que fijarse en otras cifras como el valor medio de las fincas rústicas, que en Malpartida de la Serena fue sensiblemente inferior (2.910 reales) al de la provincia (17.029 reales). Lo mismo ocurre con la superficie media desamortizada, que, si en el conjunto de la provincia de Badajoz era de 11,9 hectáreas, en Malpartida de la Serena desciende hasta 1,49 hectáreas. Con ello se deduce que esta desamortización en la mencionada localidad afectó esencialmente a las pequeñas explotaciones agrarias. Sin embargo, en el valor medio de la hectárea de las tierras vendidas se aprecia un valor superior en Malpartida de la Serena con 1.945 reales frente los 1.427 reales en la provincia badajocense, quizás por el hecho antes referido de tratarse de tierras de pequeña dimensión.

---

[14] *Ibidem.*

[15] *Ibidem.*

## CUADRO Nº 2

### COMPARATIVA DE LA DESAMORTIZACIÓN MENDIZÁBAL-ESPARTERO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ CON LA LOCALIDAD DE MALPARTIDA DE LA SERENA

| DATOS | PROVINCIA DE BADAJOZ | MALPARTIDA DE LA SERENA | % DE MALPARTIDA DE LA SERENA EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ |
|---|---|---|---|
| **TOTAL** | | | |
| Nº de unidades de remate | 7.525 | 27 | 0,3588 |
| Importe tasación (reales) | 59.715.015 | 37.729 | 0,0631 |
| Importe remate (reales) | 130.342.385 | 78.570 | 0,0602 |
| **FINCAS RÚSTICAS** | | | |
| Nº total de fincas rústicas | 6.790 (90,23%) | 27 (100%) | 0,397 |
| Importe remate (reales) | 115.630.831 | 78.570 | 0,0679 |
| Superficie fincas rústicas (hectáreas) | 81.009 | 40,38 | 0,0498 |
| Valor medio finca rústica (reales) | 17.029 | 2.910 | |
| Superficie media finca rústica (hectáreas) | 11,9 | 1,49 | |
| Valor medio hectárea (reales) | 1.427 | 1.945 | |
| **FINCAS CLERO SECULAR** | | | |
| Nº total fincas clero secular (reales) | 3.913 (52%) | 27 (100%) | 0,69 |
| Importe remate fincas clero Secular (reales) | 23.937.962 (18,36%) | 78.570 (100%) | 0,3282 |
| Superficie fincas clero secular (hectáreas) | 22.789(28,13%) | 40,38 (100%) | 0,1771[16] |

[16] Elaboración propia en base a datos obtenidos de:
NARANJO SANGUINO, M. A.; ROSO DÍAZ, M.: "Desamortización en Medellín…, *op.cit*, p. 250.

Ya se expresó con anterioridad que los bienes desamortizados en Malpartida de la Serena entre 1842 y 1844 se adscribían en su totalidad al clero secular, lo que contrasta con la provincia de Badajoz donde representaban poco más de la mitad de los bienes desamortizados (52%) aunque con un importe de remate muy inferior, 23.937.962 reales, un 18,36%, frente al correspondiente a los bienes del clero regular desvinculado, 102.835.762 reales, cantidad que suponía más de dos terceras partes del total (69,22%).

Respecto a los compradores hay que indicar que fueron en total 6, de ellos, 5 eran vecinos de Malpartida de la Serena y uno forastero, avecindado en Castuera, Juan Miguel Cabanillas, quien se hizo dueño de más del 70% de los bienes desamortizados y que sólo compró bienes desvinculados en el término de esta villa. La superficie media por comprador se cifró en 6 hectáreas, 7.300 metros cuadrados. Todos los adquirientes, en conjunto, gastaron 78.570 reales en bienes desamortizados, lo que hace una media por comprador de 13.095 reales.

Según el poderío económico cuatro de ellos se pueden calificar como pequeños contribuyentes, -si se toma de referencia el pago de la contribución de 1852-, mientras dos, los hermanos Francisco y Victoriano Fernández-Blanco de Cáceres aparecen, el primero, como gran contribuyente en 1852, y, el segundo, como un importante propietario, puesto que Naranjo Sanguino lo cita en la lista de los 200 mayores compradores de bienes desamortizados (Mendizábal-Espartero) en la provincia de Badajoz, ocupando el puesto nº 159, con una inversión de 120.173 reales en la compra de tierras por una superficie total de 208 hectáreas[17].

Otro aspecto relevante a comentar de algunos compradores es el de su activa participación política en el ámbito local, comarcal y provincial. Los hermanos Francisco y Victoriano fueron los iniciadores de una saga familiar relacionada con el liberalismo, de una enorme influencia en la política de la provincia de Badajoz durante el siglo XIX y las primeras décadas del XX. Ambos eran abogados de profesión, fueron electores a Cortes por la ley de 1837, desempeñaron el puesto de diputado provincial y pertenecían a la facción más radical

[17] Se toma de referencia la distinción entre gran (más de 200 reales), mediano (entre 50 y 200 reales) y pequeño contribuyente (menos de 50 reales) establecida por Miguel Ángel Naranjo en el pago de la contribución de 1852 en la provincia de Badajoz: NARANJO SANGUINO, M.A.: *La desamortización de Mendizábal-Espartero…*, *op. cit.*, pp.168 y 253.

del liberalismo progresista en la provincia de Badajoz, durante la regencia de Espartero. Victoriano incluso se significó por su participación como secretario en la Junta de Salvación de Badajoz tras los levantamientos militares que dieron fin a la regencia de Espartero entre mayo y junio de 1843 y, poco después, fue nombrado por un corto espacio de tiempo -un mes, desde agosto a septiembre de ese mismo año- Jefe Político (Gobernador Civil) de la provincia de Badajoz[18].

En el círculo de la política local malpartideña se significaron Francisco (Fernández)-Blanco de Cáceres y Valentín García, que aparecen como alcaldes del municipio, el primero en septiembre de 1841 y el segundo, justo dos años después, en 1843. Este último, posteriormente, desempeñó la secretaría del Consistorio en 1856 y 1857[19].

La cantidad media por comprador en Malpartida de la Serena, la mencionada anteriormente de 13.095 reales, estaba muy lejos de la provincial establecida en 73.143 reales, lo que puede achacarse por ser, la mayoría de ellos, personas con una capacidad económica limitada, tal como se comprobó por el pago de la contribución de 1852[20].

---

[18] RODRIGUEZ CARRASCO, J.J.: *Malpartida de la Serena. El Pueblo y la Historia*. Accésit del I Premio de Historias Locales de Extremadura. Inédito.
NARANJO SANGUINO, M.A.: *La desamortización de Mendizábal-Espartero…, op.cit.*, pp.168 y 253. NARANJO SANGUINO, M. A.: "La caracterización de los personajes", en GARCÍA PÉREZ, J. (Coord.): *Historia de la Diputación Provincial de Badajoz, 1812 -2000*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2007, pp. 184-185.

[19] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, nº 110 del 15 de septiembre de 1841, nº 114 del 23 de septiembre de 1843, nº 98 del 18 de agosto de 1856, nº 117 del 1 de octubre de 1856, nº 135 del 12 de noviembre de 1856, nº 79 del 22 de junio de 1857, nº 94 del 29 de julio de 1857, nº 117 del 21 de septiembre de 1857, Archivo Provincial, Diputación Provincial de Badajoz.

[20] NARANJO SANGUINO, M.A.: *La desamortización de Mendizábal-Espartero…, op. cit*, p. 127.

**CUADRO Nº 3**

**RELACIÓN DE COMPARADORES DE LA DEMORTIZACIÓN DE ESPARTERO EN MALPARTIDA DE LA SERENA (1842 -1843)**

| COMPRADORES/ VECINDAD | SUPERFICIE (hectáreas, $m^2$) | REMATE (reales) | FISCALIDAD 1852 (reales) | ACTIVIDAD POLÍTICA |
|---|---|---|---|---|
| 1-Antonio Benítez Delgado (Malpartida de la Serena) | 3.219 $m^2$ | 100 | 56 | Elector a Cortes por la ley de 1837. |
| 2-Juan Miguel Cabanillas (Castuera) | 29 hectáreas, 9.438 $m^2$ | 57.039 | 20 | No consta |
| 3-Pablo Delgado (Malpartida de la Serena) | 3.219 $m^2$ | 40 | 36 | Elector a Cortes por la ley de 1837 |
| 4-Francisco Fernández-Blanco de Cáceres (Malpartida de la Serena) | 1 hectárea, 7.706 $m^2$ | 1.348 | 997 | Liberal progresista radical Elector a Cortes por la ley de 1837 Alcalde de Malpartida de la Serena Diputado prov. |
| 5-Victoriano Fernández-Blanco de Cáceres (Malpartida de la Serena) | 6 hectáreas y 6,7614 $m^2$ | 19.173 | No consta (murió asesinado en 1846) | Liberal progresista radical Elector a Cortes por la ley de 1837. Alcalde de Malpartida de la Ser. Diputado provincial Secretario de la Junta de Salvación de 1843 Jefe Político de la provincia de Badajoz |
| 6-Valentín García (Malpartida de la Serena) | 1 hectárea, 2.609 $m^2$ | 870 | 15 | Elector a Cortes por la ley de 1837 Alcalde y secretario de Malpartida de la Serena[21] |

[21] Elaboración propia en base a los datos aportados por M.A. Naranjo Sanguino: NARANJO SANGUINO, M. A.: *La desamortización de Mendizábal en la provincia…, op.cit.*

## 7. LA DESAMORTIZACIÓN DE MADOZ EN MALPARTIDA DE LA SERENA (1856-1881)

Sin lugar a dudas, la fase principal de la desamortización malpartideña es la que se inicia durante el Bienio Progresista (1854-1856) impulsada por Madoz, a la sazón ministro de Hacienda y artífice de la ley de 1 de mayo de 1855, por la que, según su artículo 1º, "se declaraban en estado de venta (…) todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes: Al Estado. Al clero. A las órdenes militares (…). A cofradías, obras pías y santuario. Al secuestro del ex infante don Carlos. A los propios y comunes de los pueblos. A beneficencia. A la instrucción pública. Y cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas, ya estén o no mandados a vender por leyes anteriores"[22].

Según las fuentes consultadas la desamortización de Madoz en Malpartida de la Serena comenzó en 1856 y se prolongó hasta 1881. Durante este periodo, en total se desvincularon 65 unidades de remate, de las cuales la inmensa mayoría eran fincas rústicas (62) -el resto, bienes urbanos (3): partes de casas-, por un importe global de remate de 413.515 reales y 567 pesetas. La superficie rústica desamortizada se cifró en 361 hectáreas, 5.686 metros cuadrados, alcanzando un valor de remate de 406.495 reales y 567 pesetas; por otro lado, los bienes urbanos con 854 metros cuadrados de extensión, fueron rematados en 7.020 reales (de 150 metros cuadrados no se conoce la cantidad de remate).

[22] Ley de 1 de mayo de 1855, Ministerio de Hacienda, *Gaceta de Madrid, nº 852, jueves 3 de mayo de 1855*.

**CUADRO Nº 4**

**LA DESAMORTIZACIÓN DE MADOZ EN MALPARTIDA DE LA SERENA (1856-1881)**

| FECHAS | Nº UNIDADES REMATE | TIPO BIENES | PROCEDENCIA | SUPERFICIE (hectáreas, $m^2$) | IMPORTE REMATE (reales, pestas) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1856 | 57 | Rústicos (55) | Clero secular | 81 hectáreas, 8.444 $m^2$ | 76.295 reales |
| | | Urbanos (2) | Clero secular | 704 $m^2$ 7.020 reales | |
| 1859 | 1 | Rústico (1) | Bienes de propios | 67 hectáreas, 9.314 $m^2$ | 100.200 reales |
| 1866-1867 | 3 | Rústicos (3) | Bienes comunales (baldíos) | 211 hectáreas, 1992 $m^2$ | 230.000 reales |
| 1877-1878 | 2 | Rústicos (2) | Bienes del Estado | No consta | 542 pesetas |
| 1881 | 2 | Rústico (1) | Bienes del Estado | 5.936 $m^2$ | 25 pesetas |
| | | Urbano (1) | Bienes del Estado | 150 $m^2$ | No consta |
| TOTAL | 65 | -Rústicos: 62<br>-Urbanos: 3 | | -Rústicos: 361 hectáreas, 5.686 $m^2$ (360 hectáreas, 9.750 $m^2$, 1856-1867)<br>-Urbanos: 854 $m^2$ | 413.515 reales (1856-1867)<br>567 pesetas[23] |

En función de su procedencia, la parte más significativa de los bienes vendidos fueron tierras que pertenecieron a los bienes de propios y comunales del municipio (la dehesa de labor sin arbolado de "El Coto" y los baldíos de: "Guadalefra", de "Las Payas", "Adehesado" y "Concha Matilla") -279 hectáreas y 1.306 metros cuadrados (77, 19% del total)-; seguidos en importancia por las propiedades que dependieron de distintas instituciones del clero secular local (fábrica de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, capellanías vacantes, beneficio curado y cofradía del Santísimo Sacramento) -81 hectáreas, 8.444 metros cuadros de tierras (22,63% del total) y una casa-; y, por último, una parte ínfima correspondían a bienes del Estado sin especificar -5.936 metros cuadrados de tierras (0,16%) y media casa-.

[23] Elaboración propia en base a las fuentes en base a las fuentes indicadas en el apartado nº 2 de este trabajo.

Por uso del suelo, la mayor parte del terreno desamortizado correspondió a dehesas de labor o baldíos comuneros dedicados a los aprovechamientos de los pastos, bellota y agostadero -279 hectáreas, 1.306 metros cuadrados- (77,19%)-, mientras que las demás eran pequeñas parcelas destinadas al cultivo de cereales -82 hectáreas, 438 metros cuadrados (22,80%)-.

Si atendemos a la superficie media de las tierras malpartideñas enajenadas se situó en 5 hectáreas y 8.317 metros cuadrados, muy superior a la anterior fase desamortizadora de Mendizábal-Espartero, con 1'49 hectáreas. Al hacer un desglose en función de la procedencia de los bienes, la propiedad media vendida en los bienes de propios y comunales se elevaba a la cifra de 69 hectáreas y 7.826 metros cuadrados, hecho que puede explicarse al tratarse de fincas de dehesas o baldíos que superaban cada una las 50 hectáreas de extensión. Mientras, en las propiedades rústicas del clero secular la cantidad descendía hasta una media de 1 hectárea 4.358 metros cuadrados, parámetro muy similar al que se dio con estos mismos tipos de bienes desamortizados entre 1842 y 1844 (1,49 hectáreas). El resto, perteneciente a los bienes del Estado, es casi irrelevante en el cómputo general.

Otra variable a comentar es el valor medio de venta de las fincas rústicas, que rondaba la cantidad de 6.556 reales. Se aprecia un alza estimable si se toma de referencia el nivel del periodo Mendizábal- Espartero, con 2.910 reales de media (2,25 veces superior, más del doble). Las cifras varían según la procedencia de los bienes: a) los bienes de propios y comunales hacían 82.550 reales de media, una cantidad considerable solo al alcance de bolsillos potentados; b) la tierras dependientes del clero secular, con 1.387 reales de media, se situaban en niveles inferiores en comparación con el proceso de venta de 1842 -1844 (2.910 reales de media). Por otra parte, el importe medio por hectárea en el periodo de 1856 a 1867 de las 360 hectáreas y 9.750 metros cuadrados (99,83% de la superficie global enajenada) da el resultado de 1.145 reales, con un descenso grande del precio tomando con referencia los 1.945 reales de la desamortización de Mendizábal-Espartero en tierras malpartideñas[24].

---

[24] "Protocolos notariales": *Legajos nº 68, 82, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 100, 132, 137, escribano Silva (1856); legajo 1.151 del escribano Bargas, (1859)*; *Los libros de facturas de pagarés de administración de propiedades y derechos del Estado sobre la venta de bienes de bienes rústicos de propios y otros*, nº 715, (septiembre de 1860 y septiembre de 1869); El *Boletín General de Ventas de Bienes Nacionales* (1861, 1862, 1864, 1865, 1891, 1891, 1894, 1895, 1896, 1907); El *Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales* (1870-1882, 1893-1899). Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

**CUADRO Nº 5**

**DESAMORTIZACIÓN DE MADOZ EN MALPARTIDA DE LA SERENA SEGÚN LA PROCEDENCIA DE LOS BIENES (1856 -1881)**

| PROCEDENCIA BIENES | AÑOS / VENTA | TIPO BIENES | SUPERFICIE (hectáreas, $m^2$) | IMPORTE REMATE (reales, pesetas) |
|---|---|---|---|---|
| Fábrica parroquial de Nuestra Señora de la Asunción | 1856 | Rústicos (parcelas) | 66 hectáreas, 6.704 $m^2$ | 65.906 reales |
| Capellanías vacantes | 1856 | Rústicos (parcelas) | 8 hectáreas, 9.567 $m^2$ | 6.210 reales |
| Cofradía del Santísimo Sacramento | 1856 | Rústicos (parcelas) | 6 hectáreas, 2.511 $m^2$ | 4.179 reales |
| Beneficio curado | 1856 | Urbanos (1 casa) | 704 $m^2$ | 7.020 reales |
| Bienes de propios | 1859 | Rústicos (dehesa) | 67 hectáreas, 9.314 $m^2$ | 100.200 reales |
| Bienes comunales | 1866-1867 | Rústicos (baldíos) | 211 hectáreas, 1.992 $m^2$ | 230.000 reales |
| Bienes del Estado | 1877-1878 1881 | -Rústicos- (parcelas) Urbanos (1/2 casa) | 5.936 $m^2$ (rústicos) 150$m^2$ (urbanos) | 567 pesetas[25] |

Dentro del largo periodo comprendido entre 1856 y 1881, se diferencian tres grandes momentos -los dos primeros pertenecientes al reinado de Isabel II (1833-1868) y el tercero con Alfonso XII como monarca (1875-1885)- :

1) 1856. Durante este año se produjo la venta de los bienes del clero secular (22,63% del total de la superficie en los bienes rústicos enajenados, 82,43% del total de superficie en los bienes urbanos vendidos), fase que se puede considerar como continuadora de la acción desamortizadora de Mendizábal y Espartero (1842-1844). Hay que señalar que, en julio de ese mismo año, se detuvo la venta de las pro-

[25] Elaboración propia en base a las fuentes en base a las fuentes indicadas en el apartado nº 2 de este trabajo.

piedades eclesiásticas tras la caída del gobierno liberal progresista, que las había impulsado.

2) 1859 y 1866-1867. Fase, con la Unión Liberal de O'Donnell en el poder, en la que se enajenaron los bienes de propios (18,78% del total de la superficie en los bienes rústicos desamortizados) y de los comunales (58,41% del total de la superficie en los bienes rústicos desamortizados) del municipio malpartideño. En el caso de los bienes comunales la venta solo afectó, durante los años 1866-1867, a distintos aprovechamientos, no a la propiedad plena de los mismos.

3) 1877-1878 y 1881. Última etapa, en los inicios de la Restauración, se desvincularon algunas posesiones calificadas, en general, como bienes del Estado (0,16% del total de la superficie en los bienes rústicos, 17,54% del total de superficie en los bienes urbanos) de los que no se conoce su procedencia concreta[26].

Otra vertiente de la desamortización de Madoz en Malpartida de la Serena es la de examinar el orden de importancia cuantitativa los bienes según la procedencia de los mismos. Las mayores cantidades corresponden a los bienes comunales con 211 hectáreas, 1.992 metros cuadrados (58,41% del total) y 230.000 reales de remate (55,52% del total). De las cuatro fincas de baldíos comunales desamortizadas, solo se tiene seguridad de que pertenecieron a la villa de Malpartida de la Serena en el caso de dos de ellas ("baldío de Guadalefra", "baldío de Las Payas") , -en la antigua demarcación de las Cinco Villas de Tierra de Benquerencia-. Además, es preciso señalar que si los bienes comunales de esta localidad se cifraban por el Catastro de Ensenada aproximadamente 450 hectáreas, -como se comentó anteriormente-, la superficie desamortizada en 1866-1867 no llegó a la mitad del total existente (46,93%).

A continuación, en la escala aparecen los bienes de propios, con 67 hectáreas, 9.314 m2 (18,78% del total) y 100.200 reales de remate (24,23% del total), que correspondían a "una dehesa, titulada (El) Coto, de labor, en el término de Malpartida de la Serena y perteneciente a sus propios. Linda por (el)

[26] Las mismas fuentes que las indicadas en la nota nº 25.

E(ste) con la cuerda de los Canchos Gruesos a la linde de los baldíos de dicha villa, reducidos a dominio particular, por (el) S(ur) con la dehesa de las Cumbres, por (el) O(este) con el cordel o cañada Soriana y parte de la dehesa de propios de Quintana y por (el) N(orte) con la del Coto, perteneciente a la villa de Castuera."[27].

A corta distancia estaban las propiedades que estuvieron adscritas a la fábrica de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción con 66 hectáreas, 6.704 metros cuadrados (18,43% del total) y 65.906 reales de remate (15,93% del total). Mucha menor cuantía sumaban los bienes que pertenecieron a capellanías vacantes, a la cofradía de Santísimo Sacramento y al beneficio curado: de superficie 15 hectáreas, 2.078 metros cuadrados en los rústicos (4,20% del total) y 704 metros cuadrados en los urbanos (82,43% del total); con un valor de remate de 17.409 reales (4,21% del total). El último lugar lo ocupan los Bienes de Estado con cantidades mínimas de superficie rústica -5.936 $m^2$- y de urbana -150$m^2$-, así como en el importe de remate (567 pesetas).

[27] "Expediente relativo a vías pecuarias de Malpartida de la Serena (1915-1944), Asociación general de ganaderos del Reino", *Diversos-Mesta, leg. 648, exp. 3*. Archivo Histórico Nacional de Madrid.

Hay que especificar que se ha procedido a rectificar los puntos cardinales del Este y Oeste por aparecer confundidos en la fuente original.

**CUADRO Nº 6**

**RELACIÓN DE COMPARADORES DE LA DEMORTIZACIÓN DE MADOZ EN MALPARTIDA DE LA SERENA (1856 -1881)**

| COMPRRADORES/VECINDAD | SUPERFICIE (hectáreas, $m^2$) | REMATE (reales, pesetas) | OTRAS INFORMACIONES |
|---|---|---|---|
| 1-Fernando Arias (Malpartida de la Serena) | No consta (rústico) | 20 pesetas | |
| 2-Isabel Arias Acedo (Malpartida de la Serena) | No consta (rústico) | 522 pesetas | |
| 3-Agustín Calderón (Malpartida de la Serena) | 5.936 $m^2$ (rústico) 150$m^2$ (urbano) | 25 pesetas (rústico) | |
| 4-Victoriano Delgado (Malpartida de la Serena) | 3 hectáreas, 5.414 $m^2$ (rústico) | 2.220 reales | Remató Francisco Caballero Santos, vecino de Castuera, que cedió a Victoriano Delgado |
| 5- Diego Fernández (Malpartida de la Serena) | 67 hectáreas, 9.314 m2 (rústico) | 100.200 reales | Pagó el primer plazo. Cesión por Nicasio Fernández Blanco (Madrid) |
| 6-Juan Fernández Blanco (Malpartida de la Serena) | 103 hectáreas, 7.215 $m^2$(rústico) | 63.641 reales | Alcalde de Malpartida de la Serena en 1857 |
| 7- Juan Ferrera Barquero (Malpartida de la Serena) | 126 hectáreas, 5.263 $m^2$ (rústico) | 142.010 reales | |
| 8-Antonio Murillo de Cáceres (Malpartida de Plasencia) | 8 hectáreas, 4.243 $m^2$ (rústico) | 9.950 reales | |
| 9- Antonio Murillo Rico y Juan Fernández Blanco (Malpartida de la Serena) | 57 hectáreas, 9.510 $m^2$ (rústico) | 46.738 reales | Aparecen los dos como compradores |
| 10- Juana Murillo Rico de Blanco (Malpartida de la Serena) | 2 hectáreas, 8.975 $m^2$ (rústico) | 3.200 reales | Remató Antonio Murillo, que cedió a Juana Murillo Rico de Blanco |
| 11- Andrés Rico Menor (Malpartida de la Serena) | 352 $m^2$ (urbano) | 3.510 reales | Cedió la mitad a Manuel Saturnino Rico |
| 12- Juan Rico Pacheco (Malpartida de la Serena) | 54 hectáreas, 4.095 m2 (rústico) | 38.060 reales | |
| 13- Manuel Saturnino Rico (Malpartida de la Serena) | 352 m2 (urbano) | 3.510 reales | Mitad cedida por Andrés Rico Menor[28] |

[28] Elaboración propia en base a las fuentes en base a las fuentes indicadas en el apartado nº 2 de este trabajo.

Al poner el foco de atención en los compradores de la desamortización de Madoz malpartideña, hay que indicar que son 13 en total (10 de bienes rústicos, 2 de bienes urbanos y 1 de bienes rústicos y urbanos) -Antonio Murillo Rico compra bienes junto con Juan Fernández Blanco-. Todos los adquirientes constaban como vecinos de Malpartida de la Serena. La superficie rústica media por comprador, tomando el periodo de 1856-1867 (99,83% del total de la superficie enajenada), fue de 42 hectáreas, 1.218 metros cuadrados, 7 veces superior a la fase de Mendizábal –Espartero (6 hectáreas, 7.300 metros cuadrados), realidad que se explica por el gran tamaño de las cinco fincas de propios y comunales. La media de remate invertida por comprador fue de 51.689 reales, igualmente a mucha distancia de la del periodo de 1842 a 1844 (13.095 reales).

Según la cantidad empleada en la adquisición se pueden organizar a los compradores en tres grupos (periodo 1856-1867): grandes inversores (más de 100.000 reales), medianos inversores (de 10.000 a 100.000 reales), pequeños inversores (hasta 10.000 reales). Como grandes compradores aparecen: Juan Ferrera Barquero con 142.000 reales ("baldío Adehesado" y "Concha Matilla") y Diego Fernández con 100.200 reales (dehesa de propios del "El Coto"), que conjuntamente representan más de la mitad de los bienes desamortizados entre 1856-1867 (58,57% del total).

Medianos compradores serían Juan Fernández Blanco con 63.641 reales (de ellos 50.010 invertidos en el "baldío de Guadalefra"), Antonio Murillo Rico y Juan Fernández Blanco, ambos con 46.738 reales (41.739 reales empleados en la compra de bienes pertenecientes a la fábrica parroquial de Malpartida de la Serena); y Juan Rico Pacheco con 38.060 reales, correspondientes al "baldío de Las Payas"; todos los cuales hacían un 35,89% respecto al total.

En el estrato inferior como pequeños compradores se situaron, Antonio Murillo de Cáceres con 9.950 reales (fábrica parroquial de Malpartida de la Serena), Andrés Rico Menor y Manuel Saturnino Rico que compran cada uno la mitad de una casa que perteneció al beneficio curado por un importe conjunto de 7.020 reales, Juana Murillo Rico de Blanco con 3.200 reales (capellanía vacante) y Victoriano Delgado con 2.200 reales (capellanía vacante). Los inversores más modestos sólo suponían un 5,40% del total.

Los grandes y medianos compradores se decantaron por propiedades con una extensión conjunta aproximada de entre 50 y 125 hectáreas (bienes de propio, comunales y de la fábrica parroquial), con un predominio de la inversión en bienes civiles (79,86%) frente a los eclesiásticos (14,59%). Por el contrario, los pequeños inversores adquirieron fincas en torno a 2 y 8 hectáreas y una

casa (704 metros cuadrados), todas pertenecientes al clero secular de la localidad, con un modesto porcentaje de 5,40% del total[29].

Del conjunto de 13 compradores, solo se ha podido comprobar la conexión con las instituciones políticas locales en el caso de Juan Fernández Blanco, que aparece como alcalde de Malpartida de la Serena en junio de 1857[30].

## 8. BALANCE FINAL

A modo de recapitulación sobre la desamortización en Malpartida de la Serena durante el siglo XIX, se pueden establecer una serie de conclusiones:

1-El proceso de desamortización malpartideño, que se ha analizado en esta investigación, afectó, en cifras globales, a 93 unidades de remate (90 eran rústicas y 3 urbanas), que procedían tanto de los bienes del clero secular como de los bienes de propios y comunales, dependientes del municipio. La superficie rústica enajenada alcanzó a 401 hectáreas y 9.491 metros cuadrados y la urbana a 852 metros cuadrados. Los bienes desamortizados se vendieron por un importe de remate de 488.891 reales y 567 pesetas.

[29] Las mismas fuentes que las indicadas en la nota nº 25.

[30] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz,* nº 79 del 22 de junio de 1857, nº 94 del 29 de julio de 1857, nº 117 del 21 de septiembre de 1857, Archivo Provincial, Diputación Provincial de Badajoz.

**CUADRO Nº 7**

**CUADRO-RESUMEN DE LA DESAMORTIZACIÓN EN MALPARTIDA DE LA SERENA (1803 -1881)**

| FASE DE DESAMORTIZACIÓN | Nº UNIDADES REMATE/TIPO DE BIENES | PROCEDENCIA BIENES | SUPERFICIE (hectáreas, $m^2$) | IMPORTE REMATE | Nº COMPRADORES |
|---|---|---|---|---|---|
| GODOY (1803) | 1 (rústico) | Clero secular | No consta | 3.825 reales | 3 |
| MENDIZÁBAL -ESPARTERO (1842-1844) | 27 (rústicos) | Clero secular | 40 hectáreas, 3.805$m^2$ | 78.570 reales | 6 |
| MADOZ (1856-1881) | 65 (62 rústicos, 3 urbanos) | Clero recular Bienes de propios y comunales | 361 hectáreas 5.686 $m^2$ (rústicos) 854 $m^2$ (urbanos) | 406.496 reales 567 pesetas | 13 |
| TOTAL | 93 (90 rústicos, 3 urbanos) | Clero secular Bienes de propios y comunales | 401 hectáreas, 9.491 $m^2$ | 488.891 reales 567 pesetas | 22[31] |

Las propiedades desvinculadas fueron adquiridas por 22 compradores, la inmensa mayoría vecinos del propio pueblo (21) y solamente uno era forastero (de Castuera), por lo que cabe concluir que la desamortización en Malpartida de la Serena fue un fenómeno netamente local. En función de la capacidad económica de éstos, el grupo más nutrido lo conformaban los pequeños inversores, 15 (68,18% del total de compradores), con un desembolso en el remate de los bienes de menos de 10.000 reales por cabeza, invertidos en propiedades del clero secular. A continuación, se situaban los medianos adquirientes, 5 (22,72% del total de compradores), -entre 10.000 y 10.0000 reales de remate-. Sin embargo, los mayores desembolsos -superiores a 100.000 reales- los realizan únicamente dos personas (9,09% de los compradores) que remataron bienes por

[31] Elaboración propia en base a todas las fuentes disponibles.

importe de 242.210 reales, casi la mitad del montante global invertido (49,54% sobre el total de remate) y de las tierras desamortizadas (48,37% del total de superficie rustica). Estas dos "grandes carteras" se decantaron por bienes de procedencia civil (propios y comunales del municipio).

Además, se advierte una destacada actividad política (electores en 1837, alcaldes y secretarios municipales, cargos provinciales…) en una parte considerable de comparadores, 6 en total (27,27% del total de compradores), de los cuales 5 de ellos pertenecen al periodo de Mendizábal-Espartero y solamente uno a la época de Madoz. Este hecho les reportaría estar en una situación de poder e influencia especial a la hora de adquirir bienes desamortizados. A pesar de haberse evidenciado esta ligazón entre determinados compradores y su participación en determinadas instancias de poder local o provincial -muy significativo en la familia Fernández-Blanco, durante la época de Mendizábal-Espartero-, se necesita un estudio más exhaustivo para comprobarlo en toda su amplitud a lo largo de toda la época de 1803 a 1881, en especial, con la desamortización de Madoz.

Si se relaciona la superficie actual del término, 26,33 kilómetros cuadrados (2633 hectáreas) con la superficie total desamortizada (401 hectáreas y 9.491 metros cuadrados) se deduce que un 15,26% de las tierras de Malpartida de la Serena se liberalizaron pasando de determinadas instituciones a nuevos compradores (10,46 % si se descuenta el "baldío Adehesado" y "Concha Matilla" -126 hectáreas, 5.263 metros cuadrados, por no tener seguridad de su pertenencia a Malpartida de la Serena).

Comparando los tres grandes momentos de la desamortización en esta localidad, queda patente que el ciclo que se abrió con Madoz entre 1856 y 1881 fue el más destacado. Así se constata en todas las variables examinadas: nº de unidades de remate (69,89% del total), superficie (89,95% del total de las propiedades rústicas, 100% del total de las urbanas), importe de remate (83,14% del total) y número de compradores (59,09% del total).

En segundo lugar aparece el periodo de Mendizábal-Espartero (1842-1844): nº de unidades de remate (29,03% del total), superficie (10,04% del total de las propiedades rústicas), importe de remate (16,07% del total) y número de compradores (27,27% del total). En el último puesto, con muy escasa relevancia en el cómputo global está la de Godoy (1803), prácticamente testimonial y marginal: nº de unidades de remate (1,07% del total), superficie (no consta), importe de remate (0,78% del total) y número de compradores (13,63% del total).

Este trabajo es una modesta aproximación al proceso desamortizador decimonónico en esta localidad serenense, -no se trata de una investigación definitiva y concluyente-, puesto que sería necesario aclarar si los bienes desamortizados, sobre todo, a partir de Madoz, corresponden a la totalidad de los bienes de propios y comunales que, según las fuentes empleadas (Catastro de Ensenada, Diccionario de Pascual Madoz…), pertenecieron a Malpartida de la Serena. Además, hay que tener en cuenta que no aparece de forma nítida la diferencia entre bienes de propios y comunales en la documentación consultada, así como la propia denominación de las fincas, cuya nomenclatura cambia según las épocas. Si se toma la situación geográfica de los propios y comunales mencionados es posible hacer una agrupación en torno a dos unidades territoriales:

**CUADRO Nº 8**

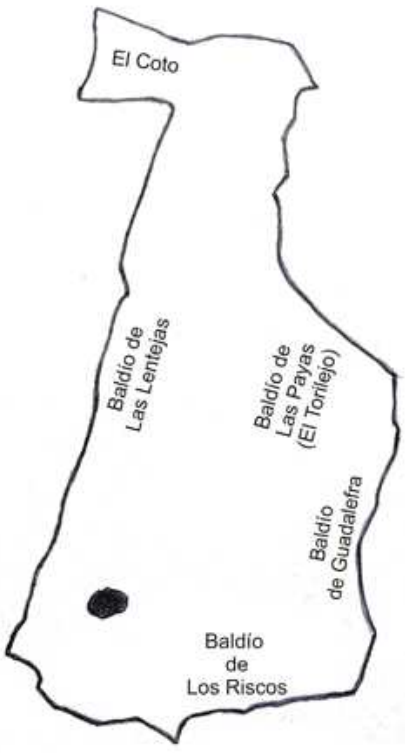


*Término de Malpartida de la Serena. Situación de los bienes de propios y comunales*

1) El "baldío de Las Lentejas" y la finca de propios "El Coto" en zona Noroeste del término.

2) Los baldíos de "Las Payas" ("El Torilejo") -"Guadalefra"- "Los Riscos" en la parte Sureste del término.

Por otra parte, sería necesario conocer cómo se completó el proceso desamortizador de los bienes del clero secular, pues se desconoce la suerte del patrimonio de la cofradía de San José, que se sabe fue puesto a la venta en 1842-1844, aunque, no hay constancia, hasta el momento, de sus adquirientes y del importe de la compra. Caso similar es el de los baldíos comuneros malpartideños, ya que en una finca se produce la venta de todos los derechos ("baldío de Las Payas"), en otra sólo el aprovechamiento

de las hierbas ("baldío de Guadalefra") y, en el caso del "baldío Adehesado" y "Concha Matilla", las hierbas y el agostadero (a lo que se añade la duda de si pertenecieron al término de Malpartida de la Serena). También, habría que saber qué ocurrió con la tierra comunal de "Los Riscos" y con la venta del resto de los aprovechamientos en los baldíos en los que no se realizó entre 1866-1867 y estudiar cómo se enajenó la propiedad de la tierra. Asimismo, sería muy interesante en ulteriores investigaciones conocer la manera por la cual han llegado hasta el presente formas de propiedad imperfectas en la actual zona de la "dehesa de Malpartida" (área del arroyo Guadalefra), que están dando lugar a situaciones de conflicto, ya que el suelo es de unas personas, los pastos corresponden a otras y los derechos al aprovechamiento de las encinas (bellotas) a otras distintas.

Por último, quedaría por establecer los efectos socioeconómicos que tuvo la desamortización civil (bienes de propios y comunales) sobre la actividad económica de los vecinos de Malpartida de la Serena y sobre su principal institución política, el Ayuntamiento, acuciado durante el último tercio del siglo XIX por graves apuros económicos, que se traslucen en situaciones crónicas de impagos de servicios asignados al Consistorio como el de la enseñanza pública (maestros)[32]; y, por otro lado, futuras líneas de investigación debían ir completando el mapa de la desamortización de Madoz, tanto en la comarca de La Serena, como en la totalidad de la provincia de Badajoz.

[32] *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 12 de mayo de 1896. Archivo Provincial (Diputación Provincial de Badajoz).

## BIBLIOGRAFÍA

COSTA, J.: *Oligarquía y caciquismo, colectivismo agrario y otros escritos*, Madrid, Alianza Editorial, 1993.

GARCÍA PÉREZ, J.: *Las desamortizaciones eclesiásticas y civil en la provincia de Cáceres*, Cáceres, Institución Cultural "El Brocense", 1994.

MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*, tomo XI, Madrid, Imprenta del Diccionario a cargo de José Rojas, 1848.

MERINO NAVARRO, J. P y RUEDA HERRANZ, G.: *Notas sobre la desamortización en Extremadura*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1976.

NARANJO SANGUINO, M. A. y ROSO DÍAZ, M.: "Aproximación a la desamortización de Godoy en la región de Extremadura" en *Manuel Godoy y su tiempo*, Badajoz, Editora Regional Extremeña, 2003.

NARANJO SANGUINO, M. A. y ROSO DÍAZ, M.: "Fuentes y Metodología para el estudio de la desamortización de Godoy (1798-1808)", en *Revista de Estudios Extremeños*, volumen 65, nº2, 2009.

NARANJO SANGUINO, M. A.: *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1997.

NARANJO SANGUINO, M. A.: "La desamortización del Trienio Liberal en la provincia de Badajoz", en *Cátedra Nova*, nº12, Badajoz, 2000, pp. 89-120.

RODRÍGUEZ CANCHO, M. A. y BARRIENTOS ALFAGEME, G.: *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los tiempos modernos. El partido de La Serena*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1995.

RODRIGUEZ CARRASCO, J. J.: *Malpartida de la Serena. El Pueblo y la Historia*. Accésit del I Premio de Historias Locales de Extremadura. Inédito.

ROSO DÍAZ, M.: *La desamortización urbana en la provincia de Cáceres (1836-1900)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2006.

RUEDA HERRANZ, G.: "La desamortización en España: un balance (1766-1924)", *Cuadernos de Historia* nº 38, Madrid, Arco Libros, 1997.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 437-460

# La llegada del ferrocarril a Extremadura: una época de especulación y corrupción

ANTONIO BLANCH SÁNCHEZ
*GEHCEx*
*blanchsanchezantonio@gmail.com*

RESUMEN

*La aparición y desarrollo del ferrocarril en el siglo XIX va a transformar las comunicaciones terrestres existentes hasta entonces, y las estructuras socioeconómicas de las regiones por donde discurrió. Sin embargo, también hay elementos negativos. El ferrocarril atrajo un auténtico frenesí especulador: se subvencionaba por parte del Estado el kilómetro de "hierro", por lo que en la práctica lo que hizo fue estimular el trazado de líneas serpenteantes, y no tan rectas (a más kilómetros más subvenciones). Además, se impuso una anchura de vía superior, que aisló a España del tráfico europeo.*

*En 1863 llega a la estación de Badajoz el primer tren de viajeros procedente de Elvas. Desde ese momento, y durante más de 30 años, Extremadura se lanzará a unir trazados de norte a sur y de este a oeste, con resultados que no alcanzarán las expectativas previstas. Los ferrocarriles, en su conjunto, nunca fueron muy rentables.*

PALABRAS CLAVES: Ferrocarril, Extremadura, siglo XIX, Corrupción, Especulación.

ABSTRACT

*The appearance and development of the railway in the 19th century will transform the existing terrestrial communications until then, and the socioeconomic structures of the regions where went. However, there are also negative elements. The railway attracted a true speculator frenzy: the kilometer of "iron", was subsedized by the State that in practice what he did was encourage the route of winding lines, and not so straight (more kilometers more subsidies). Too, it imposed a width of top track, which isolated to Spain of the European traffic.*

*In 1863 arrive to the station of Badajoz the first passenger train from Elvas. From that moment, and for more than 30 years, Extremadura will be launched to unite routes from North to South and from East to West, with results that will not reach the foreseen expectations. The railways, as a whole, were never very profitables.*

KEYWORDS: Railway, Extremadura, 19th century, Corruption, Speculation

## 1. INTRODUCCIÓN

El ferrocarril se ha convertido en uno de los medios de transporte que más ha calado en la sociedad. Revolucionario, transformó profundamente los sistemas de las tradicionales comunicaciones terrestres del siglo XIX así como las estructuras económicas de las regiones por donde discurrió y discurre en la actualidad[1].

George Stephenson ha pasado a la historia como el creador y constructor de la primera locomotora que se utilizó en el primer ferrocarril del mundo, la que realizó el trayecto de Stockton a Darlington (38,7 km), en el norte de Inglaterra, el 25 de septiembre de 1825. Éste tuvo que vencer la oposición de diputados de las Cámaras, pues algunos grandes terratenientes lo combatieron por los perjuicios que a esas extensiones podría causar. El proyecto fue rechazado en 1818, se rectificó el trazado y, al fin, después de muchos trabajos de Eduardo Pease, el promotor del nuevo camino, salió adelante el año 1821[2]. Se refería este proyecto al transporte de mercancías, pues el de viajeros no se concebía como tráfico productivo, y no se hacía alusión a las locomotoras, por haber considerado al principio que sería más conveniente la tracción animal. El camino debería estar a disposición de toda persona que quisiera utilizarlo con sus vehículos y sus caballos propios. Pero no fue el animal el motor como remolque, porque Stephenson logró convencer a Pease de las ventajas que la máquina por él concebida reportaría al ferrocarril, y esta locomotora fue, al fin, la adoptada en el trayecto de Stockton a Darlington. En el año 1826 se plantearon unas doce nuevas líneas del ferrocarril, entre las cuales aparecía la línea de Liverpool a Manchester para el transporte de viajeros.

## 2. EL NACIMIENTO DEL FERROCARRIL EN ESPAÑA

Mientras Europa, tras las guerras napoleónicas, se suma progresivamente al desarrollo industrial que, en países como Inglaterra, ya se había producido desde las últimas décadas del siglo XVIII, España no se incorporará hasta mediados del siglo XIX, y lentamente, al desarrollo que permitió, a muchos

---

[1] CINCA MARTÍNEZ, José Luis: "La llegada del ferrocarril a Calahorra en 1863", *Kalakorikos*, 8, 2003, pp. 169-204.

[2] WAIS SAN MARTÍN, Francisco: "El ferrocarril cumple ciento cincuenta años", Revista de Obras Públicas, Agosto 1975.

países, transformar sus estructuras económicas y sociales, gracias, entre otros factores, a las comunicaciones terrestres y sobre todo a la construcción de miles de kilómetros de trazado ferroviario.

El gobierno español, hasta la ley de 1844, mostrará una total indiferencia hacia los primeros intentos de construcción de ferrocarriles de corto alcance. La situación social, política y económica en España no era la misma que en otros países europeos. El absolutismo despótico de Fernando VII impidió cualquier avance social y político. El enfrentamiento civil que supuso, en la década de los 30, la primera guerra carlista, junto a la repercusión en la economía, tras la independencia, de una buena parte de las ricas colonias americanas, encaminará los esfuerzos del Estado a solucionar los graves problemas de la nación, postergando otras cuestiones como la implantación del ferrocarril.

La primera solicitud de una línea ferroviaria tiene lugar en 1829, presentada por José Díaz Imbrechts para la construcción de "…un carril de hierro dese Jerez al Portal o muelle sobre el río Guadalete con privilegio exclusivo por ciento años"[3], obteniendo la concesión mediante la R.O. del 23 de septiembre de 1829[4]. Promueve la creación de una empresa que acometa la construcción de un carril de hierro de 7.000 varas, que vaya desde Jerez a El Portal o muelle sobre el río Guadalete. El transporte se venía haciendo en caballerías o en carros desde las bodegas jerezanas hasta El Portal, para cargar allí pequeñas embarcaciones que llevaban las botas a los veleros que, anclados en Cádiz, las esperaban; y tendiendo un pequeño ferrocarril desde las bodegas a El Portal se vencerían la dificultades de los caminos ordinarios. Hace Díez Imbrechts la propaganda de este proyecto que, en realidad, no pasaba de ser una idea, se dirige al Ayuntamiento pidiendo ayuda y contribución, y todo ello resulta en vano, porque las circunstancias colocaban muy lejos las posibilidades de llevar adelante este pensamiento.

Pero no es sólo Díez Imbrechts el que entonces se convierte en promotor de un ferrocarril por Andalucía. Lo es también Marcelino Calero y Portocarrero, que llega a construir una empresa que se llama "Del camino de hierro desde

---

[3] TORREJÓN CHAVES, Juan: "Cádiz y los orígenes del ferrocarril en España", *IV Congreso Historia Ferroviaria*, Málaga, 2006.

[4] *Gaceta de Madrid*, 1 de abril de 1829.

Jerez de la Frontera al Puerto de Santa María, desde éste a Rota y desde Rota a Sanlúcar de Barrameda", aprobada en Real Orden de 28 de marzo de 1830. Y la empresa llega incluso a emitir valores. Fue igualmente inútil este intento. De haber prosperado la iniciativa, España hubiera sido uno de los primeros países en poner en marcha el ferrocarril.

El primer ferrocarril español se construyó en la Isla de Cuba, para transporte de caña de azúcar al puerto de La Habana. El 19 de noviembre de 1837 fue inaugurado el primer tramo del Ferrocarril de La Habana a Güines (90 Km.). Este hecho convirtió a Cuba, y por lo tanto a España, en el séptimo país del mundo y el primero de Latinoamérica en contar con un ferrocarril.

A comienzos de la década de los años 40, una vez concluida la guerra carlista, los diferentes sectores económicos reclamaron a la Administración una mayor implicación en la creación de una red de ferrocarriles que como en el resto de Europa, impulsara el crecimiento económico: "…el buen estado y facilidad en las comunicaciones es una de las causas que más contribuyen al desarrollo de la riqueza, activando la circulación del numerario y ahorrando tiempo y gasto en los transportes"[5].

En 1843, el barcelonés José María Roca solicita autorización para la construcción del primer ferrocarril de la península entre Barcelona a Mataró con un trayecto de 28 km. El interés despertado por el proyecto tanto por parte de la Administración como de los inversores que llegaron a suscribir más de la mitad de las acciones en tan solo cuatro días, supuso el comienzo de las obras en menos de dos años y la inauguración del trazado el 28 de octubre de 1848. Esta primera línea será recibida con enorme expectación por los inversores que veían en ella la posibilidad de un importante desarrollo económico del que por otra parte tan necesitada estaba en esos momentos la sociedad española: "Ha tenido lugar en el día de ayer el fausto suceso que anunciábamos. Queda ya solemnemente inaugurado el primer ferrocarril de España. Barcelona y Mataró ya no son más que una población. Ambas ciudades han estrechado el círculo de relaciones que los unían, y sujetas por una línea de hierro, quedan desde hoy hermanadas como dos buenos amigos para formar una liga de recíprocos intereses en provecho propio y en provecho común… En muy pocas, tal vez en ninguna ocasión hemos asistido a un espectáculo tan sorprendente como nuevo, tan grandioso como interesante"[6].

---

[5] *Guía del Comercio y Boletín de Fomento*, 1842.

[6] *Diario de Barcelona*, 29 de octubre de 1848.

En 1844 se solicita la concesión de la línea Madrid-Aranjuez que no será inaugurada hasta 1851. También se plantea la primera línea de largo recorrido entre Madrid y Cádiz.

El 31 de diciembre de 1844 se promulga una Real Orden[7], mediante la cual se establecían las condiciones de carácter general que habían de regular las futuras líneas de ferrocarril en nuestro país, las condiciones de construcción y su posterior funcionamiento y explotación. Tras la promulgación de la normativa, un auténtico frenesí especulador se desata en los dos años siguientes llegándose a conceder más de 6.500 km, de los cuales sólo 186 km. se llevarán a cabo (menos del 3%).

En la Memoria de la Dirección General de Obras Públicas de 1856 se achaca tal estado de cosas al artículado de la citada ley de 1844 porque "…ninguna obligación imponían al peticionario que adquiría un derecho sobre la concesión del ferrocarril durante el plazo fijado, sólo tener en depósito una corta suma, que se le devolvía cuando la concesión caducaba". Primó la especulación frente al interés público, el rápido enriquecimiento, sobornos y escándalos de corrupción frente a la lógica económica, todo gracias a las concesiones llevadas a cabo tras la aprobación de la normativa de 1844.

Esta situación de caos llevó en 1847 al gobierno de Narváez y a iniciativa de Bravo Murillo -ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas- a la elaboración de un proyecto de ley general de ferrocarriles, en el cual claramente se recogía por primera vez la voluntad del Estado de promover y construir los caminos de hierro, concediendo subvenciones estatales y definiendo una red básica. Las dificultades políticas del país y los enfrentamientos entre los distintos partidos políticos con puntos de vista radicalmente opuestos en esta materia, retrasaron la aprobación de la ley hasta 1855, tras cuatro proyectos que no llegaron a aprobarse y con el retraso de un cuarto de siglo respecto a otras potencias europeas.

La "Ley General de Caminos de Hierro" de 3 de junio de 1855[8] vendría a fijar las normas fundamentales de las concesiones ferroviarias y los incentivos a la construcción de líneas de ferrocarril. Supuso también un acuerdo definitivo sobre las grandes líneas y los principales ejes ferroviarios en España a la vez

---

[7] *Gaceta de Madrid*, 19 de enero de 1845.

[8] Gaceta de Madrid, 6 de junio de 1855.

que consagra la vía de ancho ibérico. Es a partir de esta ley cuando empieza con ímpetu el desarrollo de los ferrocarriles en España. Si entre 1845 y 1855 las adjudicaciones abarcaban 1.407 km de los que sólo 407 habían sido puestos en explotación, tras la promulgación de la ley, en el decenio siguiente las concesiones abarcaban 6.919 km llegando a la explotación de 4.756 km consiguiendo igualar en breve tiempo a Italia que si en 1855 disponía de una longitud tres veces mayor que España, en 1865 fue superada en casi dos mil.

También quedaron fijadas en este momento dos características de la futura red ferroviaria española que serían objeto de intenso debate posterior. Estas cuestiones serían el diseño de una red de carácter radial que tenía como punto central la capital del Estado, Madrid, y la adopción de un ancho de vía propio, pero uniforme para todo el país, que difería del que se terminaría imponiendo en el resto de Europa.

Sobre el carácter radial de nuestra red ferroviaria hemos de apuntar dos interpretaciones diferentes. La primera, justifica su realización como la más lógica para un país de grandes dimensiones, medio millón de kilómetros cuadrados, y con una forma cuadrangular que tenía el inconveniente de lo escaso de su población y su distribución dispar a lo largo del territorio. Esto provocaría que lo prioritario en la concepción de esta red fuera la conexión de Madrid con los polos económicos de Cataluña, Valencia, Andalucía o la cornisa cantábrica. A partir de esta regla rango-tamaño no se consideraba como un error la concepción radial de la red básica, sino que lo que se planteaba como insuficiente era la no realización de la red complementaria.

La adopción de un ancho de vía diferente en nuestro país supuso un contratiempo para el desarrollo de los tráficos y los costes añadidos que hubo que soportar. El origen de la medida está en el Informe Subercase[9], que consideró, a partir de la información disponible en ese momento, la necesidad de utilizar el ancho de 1,674 metros para nuestros ferrocarriles, diferente del más común en buena parte de Europa de 1,435 metros. Dos aspectos son los que nos interesa remarcar sobre este tema: por un lado, concretar las razones de tal decisión, y por otro lado, valorar las consecuencias de tal medida.

Sobre las razones de la adopción del llamado ancho ibérico se han planteado dos motivos básicos: los intereses estratégicos o la decisión técnica.

[9] Informe Subercase de 2 de noviembre de 1844, Gaceta de Madrid, 21 de enero de 1845.

Sobre la decisión basada en argumentos relacionados con la defensa del territorio nacional parece obvio el escaso fundamento de tal valoración. No parece justificable desde este punto de vista construir un ferrocarril con un mayor ancho de vía que el del país por el que se presuponía que podría venir la invasión. El mayor gálibo del nuestro no impediría una conversión relativamente ágil de sus convoyes para introducirse en nuestro territorio. Sin embargo, sí sería imposible la invasión desde un país con un ancho de vía a otro menor, ya que el menor gálibo de túneles, puentes u otras infraestructuras impediría la circulación, aun realizando el cambio de ejes.

La decisión sustentada en argumentos técnicos es la que más aceptación ha tenido por parte de los investigadores, que apuntan la opción de aumentar el ancho de vía de nuestro ferrocarril basada en la necesidad de incrementar el tamaño de las calderas de las locomotoras de vapor para así obtener mayor potencia y permitir una mayor eficiencia en la complicada orografía de nuestro país. Este argumento tiene como fundamento que la tecnología ferroviaria todavía no había evolucionado lo suficiente. Subercase, en su informe, lo deja bastante claro: "Nosotros hemos adoptado 6 pies, porque sin aumentar considerablemente los gastos de establecimiento del camino, permite locomotoras de dimensiones suficientes para producir en un tiempo dado la cantidad de vapor bastante para obtener con la misma carga una velocidad mayor que la que podría conseguirse con las vías de 4,25 pies, y mayor también de la que podría emplearse con las de 5,17 pies que más frecuentemente se han usado hasta ahora".

Algunos autores recuerdan que el error estuvo en construir por delante de la demanda real que tenía la sociedad española en ese momento. En este sentido, Sidney Pollard recordaba que aquellos países que construyeron sus ferrocarriles con una demanda consolidada, como Gran Bretaña, Francia o Alemania, obtuvieron buenos resultados en la explotación y las arcas del Estado no debieron realizar grandes desembolsos. Por el contrario, aquellos Estados que diseñaron y construyeron su red ferroviaria por delante de la demanda, como Italia o España, se vieron obligados a aportar grandes subvenciones de unos fondos públicos bastante exiguos, soportando más adelante el fracaso económico de buena parte de las explotaciones ferroviarias[10].

---

[10] POLLARD, Sidney, *La conquista pacífica. La industrialización en Europa (1760-1970)*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1991.

A este periodo sucederá un decenio recesivo caracterizado por la crisis derivada del escaso éxito económico de las compañías ferroviarias que ya se encontraban en explotación. El 23 de noviembre de 1877 se publica la nueva Ley General de Ferrocarriles que en esencia permanecerá vigente hasta 1941 y que fue derogada en 1987 por la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

## CONSECUENCIAS DE LA APARICIÓN DEL FERROCARRIL EN ESPAÑA

Podemos convenir que el ferrocarril tuvo en España unos efectos muy limitados para la siderurgia y la industria de construcción de material ferroviario. Así, el ferrocarril, como gran consumidor de hierros y aceros para la construcción de la infraestructura ferroviaria y de buena parte del material móvil que circuló por sus vías, precisó adquirir gran cantidad de productos siderúrgicos. Sin embargo, en el caso español, no fue así, y la mayor parte de estos materiales llegaron a través de la importación.

La demanda de empleo, tanto directo como indirecto, sería también particularmente significativa, registrándose además durante un largo periodo en el que el ferrocarril fue también muy intensivo en mano de obra. Los efectos de arrastre en la creación de empleo no sólo lo fueron por el número de trabajadores ocupados, sino que también tuvieron una amplia distribución por todo el territorio nacional, dadas las características de dispersión física de la actividad ferroviaria. Además, el ferrocarril necesitó abundante mano de obra tanto durante la construcción, como en la posterior explotación, posibilitando, también, que otras empresas suministradoras o receptoras se beneficiaran y fueran a su vez nuevos demandantes de empleo. La fuerte demanda de capital que realizó el ferrocarril abrió las puertas a una fuerte presencia del sector exterior en la inversión y construcción del ferrocarril en España[11].

El ferrocarril favoreció la expansión y mejoras de otras actividades desde el punto de vista del crecimiento y la mejora de la oferta ferroviaria. Entre estos efectos de arrastre hacia delante destaca la creación del mercado nacional y los efectos positivos que tuvo para el incremento del tráfico postal.

---

[11] CUÉLLAR VILLAR, Domingo, "El ferrocarril en España, siglos XIX y XX: una visión en el largo plazo*", Congreso 150 años de ferrocarril en Albacete (1855-2005*), Albacete, 2005.

El viaje ferroviario, esto es, el transporte de viajeros, sufrió una espectacular transformación, no sólo en la cantidad de viajeros que fue capaz de movilizar el ferrocarril, sino también en la calidad del mismo, creándose una incipiente industria turística, principalmente, balnearios.

## 3. LA LLEGADA DEL FERROCARRIL A EXTREMADURA

El ferrocarril en Extremadura nace y se desarrolla como consecuencia de unas necesidades nacionales. La primera, la unión de Madrid con Portugal y Lisboa; y la segunda, la llamada "Línea Transversal" paralela a la frontera portuguesa, que pondrá en comunicación directa el norte y noroeste de España con los puertos andaluces de Sevilla, Cádiz y Huelva. Así, podemos decir que no hay una red específica extremeña, sino que ésta forma parte de las conexiones con las actuales Castilla-La Mancha, Andalucía y Castilla y León.

### Antecedentes del ferrocarril en Extremadura[12]

Dentro de los proyectos para implantar el ferrocarril en la península se empezó a tener en cuenta la importancia que tendría el construir una línea de ferrocarril que partiendo de Madrid llegara a Portugal por Badajoz, que facilitaría el intercambio de las lanas, carnes y otros productos de Extremadura. Se llegó incluso a constituir la Compañía "Camino de Hierro Central de España de Madrid por Mérida a Badajoz", que envió a Extremadura al ingeniero ingles George Pithington para estudiar el camino que pasaría por Toledo, Talavera, Trujillo y Mérida, donde enlazaría con la de Mérida a Sevilla y Cádiz por una parte y por otra a Badajoz y Lisboa. El proyecto, que se remonta a 1846, no fraguó, por lo inconcreto del mismo y los escasos apoyos financieros.

En 1853 se encomienda al ingeniero francés Mr. Vissocq, realizar un estudio de la línea de ferrocarril de 409 km de recorrido, que saliendo de Madrid, yendo por el valle del Tajo, atravesaba la provincia de Cáceres por Navalmoral de la Mata y Trujillo hasta Mérida, donde se bifurcaba en dos brazos, uno a Sevilla y otro a Badajoz, coincidiendo en su trazado final con el establecido pocos años antes por Pithington. Proyecto que tampoco contó con los apoyos suficientes y tuvo que ser abandonado.

---

[12] PERIS TORNER, Juan. Proyecto www.spanishrailways.net. Mucha información, sobre todo datos y hechos contables, han sido sacados de esta excelente página web.

En 1854 empieza a tomar peso la alternativa de Francisco Coello para llegar a Badajoz por el valle del Guadiana, y no por la provincia de Cáceres. Esta alternativa, aunque dejaba a Madrid de Badajoz a más distancia, favorecía a esta última provincia al recorrer la línea mayor trazado por ella. Esto fue así porque con la "revolución" de 1854, había sido nombrado Ministro de Fomento el Diputado por Badajoz Francisco Luján, hijo de extremeños de Castuera, impulsando el "Ferrocarril del Guadiana". Esto trajo una gran polémica con los diputados por Cáceres que insistían en que el ferrocarril fuera por el valle del Tajo y atravesara su provincia. En 1855 Portugal y España firman un acuerdo por el que Portugal construirá una línea de Lisboa a Elvas, y España la continuará hasta Madrid.

**La "primera piedra" de la Estación de Badajoz**

Fue el 19 de Marzo de 1860 cuando se puso la primera piedra de la estación del ferrocarril de Badajoz, en la cañada de Santa Engracia, en los terrenos que la Asociación de Ganaderos del Reino cedió a la empresa del ferrocarril.

Hasta el 28 de junio de 1863 se hubo de esperar para ver entrar en la Estación la primera locomotora a vapor, procedente de Portugal: "….presenció Badajoz uno de esos espectáculos cuya fecha no se borra jamás de la memoria de los pueblos… tanto tiempo abriga un intenso deseo de que una locomotora cruce su suelo, le ha visto satisfecho en parte, aunque no por aquellos de quienes lo esperaba, viéndola aparecer a sus puertas procedente de Lisboa… inmenso fue el júbilo de los habitantes de Badajoz, pero aunque grande, mayor hubiera sido esi en vez de recibir su visita de Portugal, hubiera venido de la Mancha"[13]. El 20 septiembre de 1863 se inaugura el tramo de 11 km de Badajoz a la frontera portuguesa; el primer tren de viajeros procedente de Elvas, después de que el 29 de agosto de 1863 se concluyera definitivamente la línea desde Lisboa hasta la entrada de Badajoz. Llegaron cerca de 500 personas.

[13] *El Avisador de Badajoz*, 2 de julio de 1863.

**Ciudad Real-Badajoz**

El proyecto de la sección entre Ciudad Real y Mérida, autorizado el 30 de Junio de 1858, y redactado por los ingenieros Pedro Sierra y Santiago Bausá, contaba con 47 estaciones. En tanto que el de la sección entre Mérida y Badajoz, autorizada el 28 de agosto de 1858 corrió a cargo de los ingenieros Carlos María de Castro y José Barco, y contaba con 5 estaciones.

En ambas secciones se concedió un plazo de ejecución de cinco años. El pliego de condiciones particulares exigió la dotación de 48 locomotoras para ambas secciones. La totalidad de los proyectos sufrió algunas modificaciones posteriores, que corrieron a cargo del ingeniero Manuel Peironceli.

Iniciadas las obras el 4 de marzo de 1860 se procedió a la formación, el 26 de marzo de 1861, de la "Compañía del Ferrocarril de Ciudad Real á Badajoz", presidida por el conocido político isabelino Alejandro Mon y Pidal, ostentando la dirección técnica el ingeniero de caminos José Canalejas y Casas (padre del político liberal José Canalejas y Méndez, presidente del Consejo asesinado en 1912).

Se construyeron también otros tramos que enlazaban con la frontera portuguesa en Elvas, donde el 29 de agosto de 1863 se realizaba la unión ferroviaria con la llamada "Linha de L´Este" en la que sería la primera conexión internacional de los ferrocarriles portugueses.

Los distintos tramos se fueron abriendo en las siguientes fechas:

| Km | Tramo | Fecha |
|---|---|---|
| 11 | De Elvas á la frontera | 24.09.1863 |
| 80,5 | Merida á Badajoz | 20.10.1864 |
| 38,5 | Ciudad Real á Puertollano | 19.08.1864 |
| 25,9 | Puertollano á Veredas | 28.07.1865 |
| 67,6 | Magacela á Merida | 21.08.1965 |
| 92,1 | Veredas á Almorchón | 29.11.1865 |
| 29 | Castuera á Magacela | 17.03.1866 |
| 24,2 | Almorchón á Castuera | 30.07.1866 |

**Principales estaciones de la línea:**

| ***Pkm*** | ***Estación*** |
|---|---|
| 0 | Ciudad Real |
| 38 | Puertollano |
| 150 | Cabeza del Buey |
| 181 | Castuera |
| 199 | Campanario |
| 219 | Villanueva de la Serena |
| 225 | Don Benito |
| 278 | Mérida |
| 337 | Badajoz |
| 443 | ***Frontera portuguesa*** |

Entre Madrid y Badajoz se cubrían 510 km de distancia, vía Madrid-Atocha, Ciudad Real, Mérida y Badajoz.

El 22 de noviembre de 1866 se puso en servicio toda la línea hasta la frontera portuguesa, en tanto que la inauguración oficial por Isabel II tuvo lugar el 11 de diciembre del mismo año. El viaje de la Reina se realizó por etapas. Sólo dos, y con el objeto de saludar y ser vista por los pueblos del recorrido[14]. La primera, a Ciudad Real, saliendo de Madrid en la noche del día 10 de diciembre y con llegada a la capital manchega en la mañana del día siguiente. Fue un recorrido nocturno accidentado, por lo que ocurrió al paso por Damiel. Debía

[14] WAIS, Francisco: "Ferrocarriles centenarios el de la línea de Badajoz", *Revista de Obras Públicas*, octubre 1966.

detenerse en la estación diez minutos, y el pueblo esperaba ansioso el tren real, al que precedía en su circulación una máquina exploradora. Apenas apuntaba el día y una espesa niebla hacía la visibilidad más escasa. Fuera por esto, o distracción del maquinista de la exploradora, el caso es que entró velozmente en la estación sin detenerse, atropellando a la multitud allí congregada. Hubo 5 muertos y 28 heridos, consternación general y el consiguiente expediente de rigor. La Reina y su séquito, entre el que figuraba, en primer lugar, el jefe del Gobierno, general Narváez, pasaron la noche en Ciudad Real, donde hubo festejos lucidos. Al día siguiente en Badajoz con festejos parecidos[15].

Pasados estos días, el ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz entraba a fines de 1866 en explotación normal. Sus primeros tiempos fueron de dificultades económicas. El tráfico, modesto, no daba para mucho, y, por el contrario, los gastos extraordinarios de la construcción pesaban sobre la empresa.

**Mérida-Sevilla**

Los prolegómenos de la línea de Mérida á Sevilla de 204,54 Km, aparecen vinculados al proyecto de una línea transversal que partiendo de Almansa por Ciudad Real llegara a Badajoz, con un ramal de Mérida á Sevilla cuya subasta debería realizarse el 18 de junio de 1856 por separado. El ingeniero de minas Robert Kith, residente en Sevilla, llamó la atención sobre la necesidad de este ferrocarril, que permitiría potenciar conjuntamente el puerto de Sevilla, como salida natural a los productos extremeños, enlazando en Mérida con el general procedente de Lisboa.

La línea Mérida á Sevilla fue adjudicada por la R.O. de 18 de junio de 1863, a Luis Gilhou con una subvención de 20.890.000 reales de vellón por toda la línea. El 1 de julio de 1865 no se habían iniciado los trabajos, por lo que a instancias de las Diputaciones de Sevilla y de Badajoz con el informe del Consejo de Estado se procedió a la caducidad de la concesión[16].

---

[15] *Viaje de SS.MM. a Portugal en diciembre de 1866*, Imprenta Rivadeneyra, Madrid, 1867.

[16] *Gaceta de Madrid*, 22 de abril de 1868.

El 24 de marzo de 1869 se otorgó la concesión del ferrocarril Sevilla-Mérida a Manuel Pastor y Landero, a perpetuidad y sin derecho a subvenciones. Sin embargo, en 1872 se cambiaron los términos de tal concesión por la de carácter temporal a 99 años y con derecho a subvención, así que pronto comenzaron las obras de construcción por sus dos extremos Mérida y Tocina Empalme, actualmente Los Rosales, distante a 35 km de la capital andaluza.

**Inauguraciones de los distintos tramos:**

| **Tramo** | **Fecha inauguración** | **Kilómetros** |
|---|---|---|
| Tocina -empalme a Villanueva del Río y Minas | 1 mayo 1870 | 12,000 |
| Villanueva del Rio y Minas a Pedroso | 23 junio 1874 | 34,700 |
| Mérida a Zafra | 3 junio 1879 | 65,180 |
| Zafra a Llerena | 20 abril 1880 | 43,370 |
| Llerena a Pedroso | 16 enero de 1885 | 66,110 |

El impago a los contratistas de la línea era generalizado. Pastor y Landero, al no poder hacer frente a sus obligaciones con los subcontratistas, vende el 3 de julio de 1880 a MZA la línea que, en esas fechas, tenía en servicio varios tramos. Los contratistas perjudicados por el impago de las obras constituyeron la "Compañía de los Ferrocarriles Extremeños" fundada el 22 de diciembre de 1880 que mantuvo un largo litigio con MZA para invalidar la absorción de la línea de Mérida a Sevilla, aunque la deseada nulidad nunca llegó. El MZA negocio una indemnización con los acreedores, cerrando el acuerdo el 27 de junio de 1881.

**Estaciones de la línea:**

| Pk | Estación |
|---|---|
| 0 | Merida (enlace con Malpartida de Plasencia) |
| 43 | Villafranca de los Barros |
| 65 | Zafra (enlace con Zafra-Huelva) |
| 105 | Llerena |
| 195 | Villanueva del Río y Minas |
| 203 | Tocina- Empalme (enlace con Sevilla-Córdoba) |
| 204 | Los Rosales |

**Madrid a Cáceres y Portugal**

La línea entre Madrid y Lisboa fue concebida con carácter internacional, siguiendo el trazado radial desde Madrid a las costas. En realidad no se concibió como una sola línea construida por una misma empresa. Se formó tras la unión de tres líneas independientes entre sí, concedidas a distintas empresas y por ello construidos de forma aislada. Estos tres trazados eran:

Madrid a Malpartida de Plasencia o Ferrocarril del Tajo.

Malpartida de Plasencia a Cáceres (Arroyo-Malpartida).

Cáceres (Arroyo-Malpartida) a la frontera portuguesa por Valencia de Alcántara.

La apertura de los tramos fue la siguiente:

| **Tramo** | **Fecha inauguración** | **Kilómetros** |
|---|---|---|
| Madrid a Torrijos | 20 junio 1876 | 85,42 |
| Torrijos a Talavera Reina | 13 julio 1876 | 48,76 |
| Talavera a Oropesa | 2 septiembre 1877 | 35,01 |
| Oropesa a Navalmoral | 1 marzo 1878 | 31,21 |
| Navalmoral a Bazagona | 1 febrero de 1879 | 30,61 |
| Bazagona a Malpartida | 20 octubre 1881 | 14,01 |
| Valencia Alc- frontera | 16 junio 1880 | 8,96 |
| Arroyo- Valencia Alc. | 15 octubre 1880 | 71,56 |
| Malpartida- Arroyo | 20 octubre 1881 | 84,93 |

Como antecedente más longevo hay que destacar que en 1865 se descubrieron en Cáceres los yacimientos de fosfatos del Calerizo, de una pureza y cantidad que hicieron productiva su explotación desde el principio. Para llevar este mineral hasta los principales mercados europeos, se transportaba el mismo, en carros, hasta Mérida, donde tomaba el ferrocarril que les conducía al puesto de Lisboa. Transporte que resultaba difícil y costoso para que la explotación de las minas fuese rentable, por lo que la necesidad de una línea férrea que los trasladase directamente a Lisboa se hacía muy necesaria.

La constitución en 1876 por Segismundo Moret de la "Sociedad General de Fosfato de Cáceres" dará el verdadero impulso a la llegada del ferrocarril a Cáceres. Por Real Orden del 7 de julio de 1876, se otorga la concesión, sin subvención, de un ferrocarril de Cáceres a la frontera portuguesa, al portugués Antonio Elviro Rosado, con la intención de articular el nuevo enlace fronterizo entre Madrid y Lisboa. El 11 de julio de 1877 se otorga concesión a José Sanchís para la línea de Cáceres a Malpartida de Plasencia.

En 1879 Elviro Rosado cedió sus concesiones a Segismundo Moret, fundador de la "Compañía del Ferrocarril de Cáceres a Malpartida y a la Fronte-

ra portuguesa"; la concesión se otorgaba por 99 años, gozando de franquicia aduanera.

La "Compañía Real Portuguesa" financiaría y explotaría bajo arrendamiento las líneas Cáceres a la frontera portuguesa y Malpartida de Plasencia a Cáceres, hasta que se constituyera la sociedad que agrupara las tres concesiones españolas entre Madrid y Valencia de Alcántara, mediante el enlace con la línea de la compañía del "Ferrocarril del Tajo", consiguiendo de esta forma la ansiada relación internacional de Madrid con Lisboa más directa que la establecida anteriormente por Badajoz. El enlace en la estación de Arroyo-Malpartida con la sección procedente de Madrid, supuso dejar fuera de trayecto a Cáceres de las circulaciones entre Lisboa y Madrid.

La explotación de la línea no llega a dar los resultados apetecidos, ya que éstos se debían basar en el transporte de los fosfatos al puerto de Lisboa, pero los volúmenes de extracción fueron menores de los calculados inicialmente, amén de la producción en Europa de fosfatos de mejor calidad. El transporte de otras mercancías tampoco ayudó mucho a la economía de la explotación de la línea, ya que los territorios que atravesaba eran de escasa producción.

La línea de Madrid a la frontera portuguesa por Valencia de Alcántara fue inaugurada el 8 de octubre de 1881 con la presencia de los reyes Luis I de Portugal y Alfonso XII de España: "A las ocho de la mañana llegó el tren español, y S.M. el rey don Alfonso bajó al andén, entre los vítores de la numerosa concurrencia que le esperaba; a las nueve llegó el tren portugués, que había sufrido un retraso de veinte minutos, y descendió de él S.M. el rey D. Luis, que también fue aclamado por el pueblo y saludado con salvas de artillería… La primera entrevista de los dos monarcas no pudo ser más afectuosa, abrazándose ambos y besándose cariñosamente. Después del almuerzo, que terminó sin brindis, SS.MM. y todos los personajes de ambas cortes regresaron a la Estación y subieron al tren Real, que estaba dispuesto, y que partió inmediatamente para la histórica ciudad de Cáceres, donde habría de celebrarse la inauguración oficial de la línea… Ya en Cáceres la solemne bendición de las máquinas no tuvo, por la copiosa lluvia que caía constantemente, gran lucimiento: revestido de hábitos pontificales, esperaba en el andén el Ilmo. Sr. Obispo de Plasencia, asistido por el Ilmo. Sr. Obispo de Coria y comisiones del cabildo catedral de ambas ciudades y del parroquial de Cáceres; las adornadas locomotoras, obedientes a la dirección de los maquinistas, avanzaron hasta situarse al pie del altar que estaba dispuesto para el acto; el prelado, en fin, previa la venia de SS.MM., bendijo, con arreglo al ritual católico, a las máqui-

nas, confundiendo en una plegaria los progresos de la ciencia y la industria modernas con las legítimas aspiraciones de la Iglesia, que van siempre encaminadas hacia la mayor prosperidad de los pueblos"[17].

***Estaciones de la Línea de Madrid a la frontera portuguesa:***

| **Pk** | **estación** |
|---|---|
| 0 | Madrid-Delicias |
| 15 | Leganes (empalme al ramal industrial) |
| 136 | Talavera de la Reina |
| 202 | Navalmoral |
| 255 | Plasencia-Empalme |
| 392 | San Vicente |
| 404 | Valencia de Alcántara |
| 413 | Frontera de Portugal |

El 4 de noviembre de 1887 inició sus servicios el famoso Surexpreso Lisboa-Madrid-Paris, precedente de otra famosa relación internacional entre Lisboa y Madrid con el "Lusitania Expreso".

**Plasencia-Astorga**

La construcción por la Compañía del Madrid a Cáceres y Portugal (MCP) de la sección de Malpartida de Plasencia á Cáceres, requería una solución de continuidad mediante el establecimiento de una línea trasversal, paralela a la frontera portuguesa. La R.O. de 20 de mayo de 1882 autorizó al Ministro de Fomento a presentar a las Cortes un proyecto de Ley que contemplara un

[17] *La Época*, 9 de octubre de 1881.

ferrocarril que enlazando con el de Madrid a Malpartida de Cáceres o desde este punto pase por Bejar, Salamanca, Zamora, Benavente y Astorga, enlace en este último punto con la línea de Palencia á Ponferrada.

Con dicho motivo el MCP presentó al Gobierno, el 27 de noviembre de 1882, el estudio de la línea de Malpartida de Plasencia á Salamanca, Zamora y Astorga. Siendo aprobado el proyecto el 23 de marzo de 1884.

La subasta se señaló por la R.O. de 27 de febrero de 1888, para el 1 de junio del mismo año. El concesionario debería ejecutar las obras en el plazo de cuatro años, y aceptar las condiciones particulares de la concesión aprobadas por la R.O. de 28 de marzo de 1884 y, depositar una fianza de 4.231.199 pesetas que representaba el 5 % del valor de las obras que ascendían a 84.623.980 pesetas. Se concedió por la R.O. de 12 de junio de 1888, a Ramón María Lobo persona vinculada con el MCP, que aceptó el pliego de condiciones el 13 de febrero de 1888, donde entre otras, otorgaban al concesionario una subvención de 20.891.651 pesetas. Ramón María Lobo transfirió sus derechos a la nueva compañía creada al efecto con el nombre de "Ferrocarriles del Oeste de España".

La concesionaria del Ferrocarril de Plasencia a Astorga por Salamanca y Béjar, suspendió pagos en febrero de 1893. Es significativo el comentario de una revista sobre este tipo de promociones ferroviarias de dudosa rentabilidad "…. El fracaso de esta compañía es una prueba más de que, ha pasado la época de intentar establecer ferrocarriles que no tengan sentido común, sin que fuera oportuno hacerse, por más que se quieran apoyar en las subvenciones y en la influencia oficial de los hombres públicos que por su interés personal las amparen" [18].

Finalmente se cedió la explotación de las líneas del MCP y la construcción del Plasencia á Astorga a la nueva empresa denominada "Compañía de la explotación de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España**"**. La obra se inició bajo la dirección de los ingenieros Felipe y Mauricio Bunau.

---

[18] *Revista Ilustrada de Vías Férreas,* 1893.

**Inauguración de los tramos:**

| Tramo | Kilómetros | fecha |
|---|---|---|
| Plasencia- Hervas | 55,70 | 26 julio 1893 |
| Hervás- Bejar | 20,00 | 26 julio 1893 |
| Bejar- Salamanca | 86,70 | 31marzo 1896 |
| Salamanca-Astorga | 183,60 | 9 julio 1896 |
| **TOTAL** | 347,00 | |

La inauguración oficial tuvo lugar el 21 de junio de 1896 contemplando la totalidad de 347 km.

**Estaciones de la línea:**

| Pkm | Estación |
|---|---|
| 0 | ***Plasencia*** (empalme) |
| 17 | Plasencia |
| 56 | Hervás |
| 63 | Baños de Montemayor |
| 68 | Puerto de Bejar |
| 76 | ***Bejar*** |
| 139 | Alba de Tormes |
| 163 | ***Salamanca*** |
| 229 | ***Zamora (d)*** |
| 287 | ***Benavente*** |
| 347 | ***Astorga***- Puerta del Rey |

**Zafra-Huelva**

El Gobierno, acogiéndose a las facultades que le concedía la Ley de 2 de julio de 1870, convoca pública subasta para la concesión a perpetuidad y con un anticipo de 60.000 ptas./Km, la línea de Zafra a Huelva. En una primera fase queda desierta pero después la concesión fue otorgada por Real Orden de 20 de agosto de 1.881 a la sociedad británica "Sundheim & Doetsch".

Por la Real Orden de 16 de febrero de 1884, "Sundheim & Doetsch" transfieren la concesión del ferrocarril a la "Compañía del Ferrocarril de Zafra a Huelva" que se había constituido el 6 de febrero de 1884, con capital británico y un capital social de 28.000.000 pesetas. Como curiosidad de esta compañía, decir que su primer presidente fue el ingeniero de caminos y político Práxedes Mateo Sagasta, y en 1896 el político Antonio Cánovas del Castillo.

El trazado enlazaba Zafra con Huelva, reduciendo los 285 km de la distancia de Zafra a Huelva por Sevilla, a 185 km mediante la nueva línea directa que nos ocupa.

El ferrocarril de Zafra á Huelva no era de carácter industrial minero, no obstante casi todos sus tráficos dependían de la minería, puesto que a la misma desembocaban los ferrocarriles de vía estrecha privados de las explotaciones mineras de "El Carpio", "San Telmo", "Lomero", "Cueva de la Mora", "La Joya" y "San Miguel, a los que cabe añadir la salida de los fosfatos de Cáceres. El alma de su funcionamiento e instalación fue Guillermo Sundheim.

Las obras de establecimiento delimitaron dos secciones: Valdelamusa á Huelva abierta el 23 de julio de 1886 y, Valdelamusa á Zafra abierta el 1 de enero de 1889.

**Estaciones de la línea:**

| **Pkm** | **Estación** |
|---|---|
| 0 | Zafra (***enlace con la línea a Jerez de los Caballeros***) |
| 2 | La Puebla de Sancho Perez |
| 46,6 | Fregenal de la Sierra |
| 63 | Cumbres Mayores |
| 166,4 | Gibraleón (***enlace con el Huelva a Gibraleón y Ayamonte*** ) |
| 180,7 | Huelva-mercancías |
| 185,0 | Huelva-Odiel |

## 4. CONCLUSIÓN

Nuestro país se sumó tarde a la expansión del ferrocarril, sobre todo por el retraso acumulado en el conjunto de la economía española del período y no sólo por la circunstancia de que formalmente llegara unos años más tarde que otros países europeos. Diferentes circunstancias institucionales, económicas y naturales hicieron que el desarrollo de nuestra red estuviera supeditado a la inversión de capitales extranjeros y al auxilio del Estado. Las expectativas del negocio ferroviario pronto vieron que el escaso desarrollo económico, la baja densidad demográfica y el limitado desarrollo de la red impedirían la explotación exitosa del ferrocarril.

## BIBLIOGRAFÍA

ARTOLA GALLEGO, Miguel: *Los ferrocarriles en España (1844-1943*), Banco de España, Madrid, 1978.

CINCA MARTÍNEZ, José Luis: "La llegada del ferrocarril a Calahorra en 1863", *Kalakorikos*, 8, 2003, pp. 169-204.

COMÍN COMÍN, Francisco: *150 años de historia de los ferrocarriles españoles, Fundación de los Ferrocarriles Españoles*, Editorial Anaya, Madrid, 1998.

CUÉLLAR VILLAR, Domingo: "El ferrocarril en España, siglos XIX y XX: una visión en el largo plazo*", Congreso 150 años de ferrocarril en Albacete (1855-2005*), Albacete, 2005.

GÓMEZ MENDOZA, Antonio: *Ferrocarriles y cambio económico en España, 1855-1913,* Alianza Editorial, Madrid, 1982.

MADRAZO MADRAZO, Santos*: El sistema de transportes en España, 1750-1850,* Ediciones Turner, Madrid, 1984.

PERIS TORNER, Juan: Proyecto www.spanishrailways.net

POLLARD, Sidney: *La conquista pacífica. La industrialización en Europa (1760-1970),* Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1991.

TORREJÓN CHAVES, Juan: "Cádiz y los orígenes del ferrocarril en España", *IV Congreso Historia Ferroviaria*, Málaga, 2006.

TORTELLA CASARES, Gabriel: *El desarrollo de la España Contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Alianza Editorial, Madrid, 1994.

TORTELLA CASARES, Gabriel: *Los orígenes del Capitalismo en España: Banca, Industria y ferrocarriles en el siglo XIX*. Tecnos, Madrid, 1995.

VAL, Yolanda: "Estaciones del mundo", *Vía libre*, n.º 494, 2006.

VIDAL OLIVARES, Javier: *Transportes y mercado en el País Valenciano (1850-1914)*, Alfons el Magnanim, Valencia, 1992.

WAIS SAN MARTÍN, Francisco: "El ferrocarril cumple ciento cincuenta años", *Revista de Obras Públicas*, agosto, 1975.

WAIS SAN MARTÍN, Francisco: "Ferrocarriles centenarios. El de la línea de Badajoz", *Revista de Obras Públicas, n.º 3018*. Madrid, 1966.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 461-490

# Los orígenes de las actividades corcheras en Extremadura: El corcho extremeño entre catalanes e ingleses

Francisco Manuel Parejo Moruno
*Doctor en Economía Aplicada*
fmparejo@unex.es

Carlos Manuel Faísca
*Mestrado en Ciências da Comunicão e Informação. Doctorando*
cmsaff@gmail.com

José Francisco Rangel Preciado
*Master en Economía, Gestión y Comercio Internacional.Doctorando*
josefranciscorangelpreciado@hotmail.com

Resumen

*En el artículo se analizan los orígenes y el desarrollo inicial de las actividades de explotación forestal y comercial del corcho en Extremadura, así como la aparición y evolución de la industria corchera en esta región española. Estas actividades se caracterizaron por la masiva presencia de catalanes e ingleses, primero, adquiriendo el corcho de las fincas extremeñas o arrendando la explotación de éstas, y segundo, participando en la formación de las primeras sociedades extremeñas destinadas a la transformación de esta materia prima y/o a la preparación y exportación de ésta a través de los puertos andaluces, principalmente.*

Palabras clave: Corcho; Extremadura; Industria corchera; industria extremeña.

Abstract

*This article discusses the origins and early development of the cork forest and commercial activities in Extremadura, and the emergence and evolution of the cork industry in this Spanish region. These activities are characterized by the massive presence of Catalan and English people, firstly acquiring the cork in the Extremadura forest or leasing the production of them, and secondly, by participating in the formation of the first Extremadura societies in the processing of this raw material and / or in the preparation and export of it through the Andalusian ports, mainly.*

Keywords: Cork; Extremadura; Cork Industry; Extremadura Industry.

*"Fue a mediados del siglo XIX, con la apertura de algunas fábricas en las regiones del sudoeste, cuando la hegemonía absoluta de Cataluña se convirtió en hegemonía relativa, circunstancia que se ha mantenido, con algunas variaciones, hasta el día de hoy"*

ZAPATA (1996a, p. 42)

## 1. INTRODUCCIÓN

La investigación sobre la economía del corcho ha avanzado a pasos agigantados en las dos últimas décadas, gracias a los trabajos de Santiago Zapata y de otros autores. Es justo reconocerlo. No obstante, más de medio siglo después, siguen estando vigentes muchas de las referencias que hizo Ramiro Medir Jofra, en su monumental obra *Historia del gremio corchero*, y casi todas sobre los orígenes y el desarrollo inicial de las actividades corcheras en Extremadura y Andalucía[1]. En su relato, publicado en 1953, Medir establecía los orígenes de la industria corchera en Francia, vinculados al descubrimiento del vino espumoso en la región gala de Champaña, a finales del siglo XVII. Desde allí, por cuestiones de escasez de materia prima, fundamentalmente, la fabricación habría saltado a algunas comarcas gerundenses próximas a la frontera francesa, cubiertas por la mancha de alcornocal de la región catalana, donde la industria corchera se habría iniciado hacia el primer tercio del siglo XVIII[2]. Y por razones similares a aquéllas que llevaron la fabricación a Cataluña, un siglo después habrían empezado a explotarse las dehesas extremeñas y andaluzas, dando lugar, casi paralelamente, a una incipiente fabricación corchera en el suroeste español, en fechas cercanas a 1850.

---

[1] MEDIR (1953).

[2] En su completo análisis de los orígenes de la industria corchera catalana, y por tanto española, Medir concluye que el primer taller fundado en España para la fabricación industrial del corcho se creó en la localidad de Agullana hacia 1750; Medir (1953, p. 8). Joaquim Alvarado, en diferentes trabajos, ha constatado indicios de actividad industrial corchera en fechas cercanas en otras muchas localidades gerundeses, como Llagostera, Palamós o Cassà de la Selva; ver, por ejemplo, Alvarado (2002, 2004, 2005 y 2009). Aunque, por el momento, ha sido Julià (1983) quien ha localizado el establecimiento industrial corchero más antiguo, pudiéndose afirmar que la fabricación del corcho comenzó en España en la localidad catalana de Tossa de Mar, hacia 1739.

Con todo, las distintas etapas en que podemos dividir el proceso anterior han sido tratadas por los historiadores corcheros de forma muy asimétrica. Así, si bien es cierto que ha habido un amplio tratamiento de los orígenes de la industria corchera catalana y del desarrollo inicial de ésta en numerosas localidades de aquella región, también lo es que aún son muy pocos los trabajos que han abordado el análisis de la industria corchera extremeña y andaluza, de ahí que sus orígenes sigan siendo hoy bastante difusos[3].

El presente trabajo, que forma parte de una línea de investigación más amplia abierta por los autores, la cual trata de analizar el negocio corchero en Extremadura y en el Alentejo portugués en los siglos XIX y XX, pretende contribuir a clarificar el desarrollo inicial de la industria corchera extremeña, proponiéndose una cronología del mismo que ayude a investigaciones posteriores a estudiar la industrialización extremeña del corcho. Esta contribución se hará desde la humildad, pues la investigación aún está en curso. Para ello, abordaremos el análisis de más de medio millar de protocolos notariales relativos al negocio corchero de esta región española, cuya cronología se extiende desde 1833, año del primer protocolo consultado, hasta 1912, cubriendo, por tanto, lo que denominaremos la etapa de desarrollo inicial de la fabricación corchera en Extremadura.

La referida etapa cuenta con un escaso respaldo bibliográfico, que conviene recordar, donde destacan las valiosísimas aportaciones que hizo Santiago Zapata en uno de sus mejores artículos, escrito bajo el sugerente título de "Corcho extremeño y andaluz, tapones gerundenses"[4]. En él se pone de mani-

---

[3] Al margen del minucioso estudio que hace el citado libro de Medir de la historia corchera en diversas localidades catalanas, existen numerosas investigaciones monográficas al respecto, siempre con una perspectiva histórica. A modo de ejemplo, Alvarado (2002) ha analizado el negocio del corcho en el Alto Ampurdam. El mismo autor, en un trabajo reciente, realiza un análisis histórico similar de la comarca de La Selva (Alvarado, 2009), habiendo tratado también en otros libros la evolución de la industria corchera de localidades concretas como Llagostera (Alvarado, 2004) o Cassà de la Selva (Alvarado, 2005). En la misma dirección que estos últimos textos han ido los trabajos de Abril (1998), sobre la industria de San Celoni; Palomer (1998), sobre Arenys de Mar; Hernández (2002), sobre Palafrugell; Vilà (2002), sobre Lloret de Mar; y Bussot (2007), sobre San Feliu de Guíxols, por citar solo algunas de las numerosísimas investigaciones que se han realizado sobre la industria corchera catalana. Ténganse en cuenta también las clásicas obras de Gich y Gil (1885), Jubert (1882) y Roger (1911).

[4] ZAPATA (1996a).

fiesto, por un lado, el perfil inicialmente forestal del negocio corchero en Extremadura, y por el otro, el carácter auxiliar o subsidiario de la industria corchera extremeña (respecto a la catalana) a lo largo de su historia, al dedicarse eminentemente a preparar el corcho que aquélla transformaba.

En el mismo año que el citado artículo de Zapata, vieron la luz dos de las obras que mejor han estudiado la industria extremeña de los siglos XIX y XX[5]. En la primera de ellas, escrita por el profesor Juan García Pérez, apenas se hacen referencias a la industria corchera (probablemente por el reducido peso que esta tuvo durante mucho tiempo en el tejido industrial regional), la cual, además, aparece con frecuencia asociada a la maderera. Tampoco tiene el corcho una gran presencia en la segunda de estas obras (que es una recopilación de trabajos coordinada por el propio Santiago Zapata), donde las únicas contribuciones sectoriales se producen en el ámbito de la industria harinera y de la fabricación de bebidas alcohólicas y destilerías. Lo anterior, sin perjuicio de ser dos trabajos tremendamente útiles para el análisis de la industria extremeña en la contemporaneidad.

Previamente, en 1981, Eduardo Alvarado había publicado un manual de gran notoriedad y relevancia para el análisis de la faceta forestal del negocio corchero. Este libro, que está referido al alcornoque y el corcho en la provincia de Cáceres, apenas contiene referencias a la fabricación, de ahí su escasa utilidad para este trabajo[6]. Tampoco son de gran utilidad para el análisis de la historia de la industria corchera extremeña, sin menoscabo de su interés, otros manuales como Salgado (1994 y 2000), Barroso y Lamas (1995), López Quero (1995), Pérez Marques (1996), Pérez Marques y Pérez González (1996) y Marco (1998). En el caso de López Quero (1995), porque analiza un período reciente de la industria corchera, con pocas alusiones históricas. En el de Marco (1998), porque no aporta nada nuevo a lo dicho por los autores que venimos citando en esta introducción. Y en el resto de casos, porque su contenido es poco científico, o porque en ocasiones se limitan, simplemente, a reproducir textos clásicos de otros autores. No hemos tenido acceso a De Miguel (1994a y 1994b), trabajos citados en Barroso y Lamas (1995), que por su título nos parecen de interés.

---

[5] Nos referimos a GARCÍA PÉREZ (1996) y ZAPATA (1996b)

[6] ALVARADO (1981).

Medina (1998) es, probablemente, el primer estudio monográfico que se ha realizado sobre la industria corchera extremeña (en concreto, sobre la industria corchera de la provincia de Badajoz), aunque el análisis que realiza, sin embargo, es muy descriptivo, como no puede ser de otra forma, al tratarse de un informe técnico encargado a este autor. Poco tiempo después, Ramón Ortiz ha publicado una interesante monografía sobre la industria corchera de San Vicente de Alcántara, localidad donde se ha concentrado buena parte de la fabricación del corcho en Extremadura[7]. Nos parece de gran interés el capítulo 4 de esta obra, pues es una primera contribución al establecimiento de una cronología del desarrollo inicial de la fabricación corchera extremeña; también es de interés su apéndice documental, en el que se transcriben numerosos protocolos notariales relativos al negocio corchero, que hay que tener en cuenta.

Dentro del escaso soporte bibliográfico existente, cabría citar también algunos de los trabajos emanados desde ASECOR (Asociación de Empresarios Corcheros de San Vicente de Alcántara), así como otros, muy recientes, resultantes de la misma línea de investigación de la que forma parte este artículo, sobre el negocio corchero en Extremadura y el Alentejo portugués. Es el caso de ASECOR (2004a, 2004b y 2007), que tienen un carácter técnico y están ausentes de perspectiva histórico-económica, entre los primeros, y de Rangel (2012) entre los últimos, cuyas aportaciones se refieren más al siglo XX.

Son, sin duda, los tres libros publicados por Antonio García García entre 2006 y 2008 sobre la explotación comercial del corcho en diversos municipios de la provincia de Badajoz, los que más han contribuido a sacar este artículo adelante, pues las aportaciones e indicaciones contenidas en ellos son básicas para construir la base empírica del mismo[8]. De hecho, en ellos se encuentran referenciados cronológicamente y sintetizados los más de 500 protocolos sobre el negocio corchero que consultó Antonio García en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz (dentro de la documentación notarial de varios distritos de la provincia de Badajoz, como Alburquerque, San Vicente de Alcántara, Mérida o Jerez de los caballeros), que son, justamente, los que pretendemos analizar y exprimir en este y otros trabajos.

---

[7] ORTIZ (2001).

[8] GARCÍA GARCÍA (2006, 2008a y 2008b).

El análisis de esta documentación notarial es, en definitiva, lo que pretendemos hacer en este artículo, el cual estructuramos en 4 apartados. El primero de ellos es esta introducción. En el segundo trataremos de presentar con claridad la información de que se dispone, desgranando sus virtudes, enunciando sus características y señalando sus carencias. En el tercer apartado se procederá a analizar dicha información para proponer una cronología de las etapas iniciales de la fabricación corchera extremeña, así como para poner nombres y caras a ésta. Finalmente, en el cuarto apartado recogeremos algunas reflexiones a modo de conclusión.

## 2. LA FUENTE: LOS PROTOCOLOS NOTARIALES

No cabe duda de que, con todas las críticas que se les puede hacer, los protocolos notariales son una fuente documental fundamental para conocer la vida social y económica de una población, o el propio trascurrir de un negocio a lo largo del tiempo en una región o área geográfica determinada[9]. En este sentido, el repertorio cronológico de "protocolos corcheros" elaborado por Antonio García, y editado en 3 tomos (uno en 2006, relativo a Alburquerque, San Vicente de Alcántara y Villar del Rey; y otros dos en 2008, relativos a Jerez de los Caballeros y a Jerez de los Caballeros y Mérida, respectivamente), es tremendamente útil para el análisis industrial y mercantil del negocio corchero en Extremadura, entre el primer tercio del siglo XIX y el primer cuarto del XX, que es lo que nos proponemos. Además, con su utilización recogemos el guante que el propio Antonio García lanzó a futuras investigaciones, al tiempo que nos valemos de este extraordinario trabajo de campo[10].

---

[9] Una excelente crítica de los protocolos notariales y de su uso en Extremadura puede verse en SÁNCHEZ MARROYO (1981).

[10] Como se afirma en el prólogo del primero de estos 3 volúmenes, no es objetivo del autor hacer un análisis histórico de estos protocolos, "sino recuperar una documentación que permanecía silenciosa en los estantes del Archivo (Histórico provincial de Badajoz), con la sola intención de darnos a conocer su existencia y de que pueda servir de herramienta a las futuras investigaciones" (GARCÍA, 2006, p. 7).

**CUADRO 1**

**COBERTURA TEMPORAL DE LOS PROTOCOLOS CONSULTADOS**

| Décadas | Nº protocolos | % |
|---|---|---|
| 1833-1839 | 16 | 2,8 |
| 1840-1849 | 37 | 6,7 |
| 1851-1859 | 86 | 15,6 |
| 1860-1869 | 125 | 23,0 |
| 1870-1879 | 184 | 33,4 |
| 1880-1889 | 39 | 7,3 |
| 1890-1899 | 36 | 6,5 |
| 1900-1912 | 26 | 4,7 |
| 1833-1912 | 549 | 100 |

**Fuente:** Elaboración propia.

Su uso, sin embargo, no está exento de problemas. De entrada, la cobertura temporal que proporcionan los protocolos disponibles es bastante irregular, tal y como se puede deducir del Cuadro 1. En torno al 70 por 100 de los protocolos disponibles se refieren únicamente al período 1850-1880, que, tal vez, es también el período de mayor actividad comercial y forestal en torno al corcho en Extremadura, por motivos que se verán más adelante. La cuestión es que quedan huérfanas (por la escasa documentación notarial disponible) tanto las décadas de 1830 y 1840, embrionarias del negocio corchero extremeño (a tenor de las informaciones previas que proporciona Medir (1953)), y la primera década del siglo XX, presumiblemente de intensa actividad en la liquidación de sociedades, debido a la crisis corchera de comienzos del siglo XX.

## CUADRO 2

### "GEOGRAFÍA" DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y CRONOLOGÍA CUBIERTA

| Término Municipal | Período consultado | Período disponible | Protocolos | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Nº | % |
| Alburquerque | 1825-1886(*) | 1838-1883 | 101 | 18,4 |
| San Vicente de Alcántara | 1825-1883(*) | 1851-1877 | 96 | 17,5 |
| Villar del Rey | 1825-1859(*) | 1850-1857 | 3 | 0,5 |
| Jerez de los Caballeros | 1825-1912(*) | 1841-1908 | 178 | 32,4 |
| Barcarrota | 1638-1917(**) | 1833-1912 | 44 | 8,0 |
| Burguillos del Cerro | 1583-1871(**) | 1853-1865 | 7 | 1,3 |
| Cabeza la Vaca | 1531-1868(**) | 1853-1861 | 6 | 1,1 |
| Fregenal de la Sierra | 1530-1908(**) | 1857-1870 | 5 | 0,9 |
| Fuentes de León | 1603-1871(**) | 1844 | 1 | 0,2 |
| Higuera la Real | 1542-1908(**) | 1856-1873 | 33 | 6,0 |
| Mérida | 1506-1912(**) | 1840-1901 | 47 | 8,6 |
| Oliva de la Frontera | 1679-1889(**) | 1842-1885 | 17 | 3,1 |
| Salvaleón | 1609-1871(**) | 1870 | 2 | 0,4 |
| Salvatierra de los Barros | 1651-1900(**) | 1874-1898 | 5 | 0,9 |
| Segura de León | 1531-1871(**) | 1870 | 4 | 0,7 |
| **TOTAL** | | | **549** | **100** |

**Notas:**

(*) El autor advierte de que su búsqueda se inicia para el año 1825, al entender que previamente es poco probable que existan indicios de explotación comercial o forestal en Extremadura.

(**) Los fondos notariales no están completos, no habiendo sido posible localizar información para gran parte del período indicado.

**Fuente:** García (2006, 2008a y 2008b).

El Cuadro 2 completa al Cuadro 1, en cuanto a la "geografía" de los protocolos disponibles, esto es, en cuanto al término municipal al que se refiere la operación protocolada notarialmente. Se estructura en 4 columnas, que, en nuestra opinión, desglosan con precisión la información notarial existente. En este sentido, la primera columna hace referencia al término municipal al que se refiere el protocolo en cuestión; la segunda y la tercera son, respectivamente, los períodos para los que el fondo documental existe y aquéllos para los que se ha obtenido información relativa a las actividades corcheras[11]; por último, la cuarta columna es el número de protocolos que se han localizado en cada caso. En síntesis, se dispone de 549 protocolos notariales relativos al negocio corchero extremeño (de la provincia de Badajoz), para el período 1833-1912, de los que una amplia mayoría (el 68%) pertenecen a Alburquerque, San Vicente de Alcántara y Jerez de los Caballeros, probablemente los tres municipios extremeños donde la influencia del corcho ha sido históricamente mayor (y aquéllos donde la presencia del alcornoque es más acusada)[12]. El hecho de que se disponga de un número significativo de protocolos también para otras localidades como Mérida, Higuera la Real, Oliva de la Frontera o Barcarrota permite completar el paisaje corchero regional de una forma más que satisfactoria.

Pero no todos los protocolos de que disponemos proporcionan la misma información ni recogen el mismo tipo de contrato. De hecho, se dispone de protocolos que registran el arriendo de fincas y dehesas para su explotación corchera (éstos son, sin duda, los mayoritarios), pero también hay un número importante de protocolos de compraventa de corcho, y en menor medida de otorgamiento de poderes notariales (para actuar en representación del otorgante), de creación y liquidación de sociedades, de declaraciones de herederos, o incluso de compraventa de fincas.

En el Gráfico 1 hemos tratado de sintetizar la tipología de los protocolos de que disponemos de acuerdo al acto contractual que recogen, metiendo en una misma categoría los arriendos (y subarriendos) de fincas para el aprovechamiento corchero y las compraventas de corcho, que son, al fin y al cabo, los contratos que proporcionan una información más útil para el análisis de la

[11] Los límites finales de estos períodos están condicionados por la conservación del fondo documental en cuestión. Así, hay que lamentarse de que queden fuera del análisis en varios municipios, por no estar disponible la fuente para su consulta, la última década del siglo XIX y la primera del XX.

[12] Véase ALVARADO (1981).

explotación comercial y forestal del corcho. Como se ve en el mismo, más de las tres cuartas partes de los protocolos consultados se refieren a contratos de arrendamiento de fincas y dehesas y a contratos de compraventa de corcho[13]; un 9 por 100 de estos hacen referencia a otorgamiento de poderes con la finalidad de que el apoderado contrate en nombre del otorgante; algo más del 4 por 100 son protocolos que oficializan la constitución o liquidación de sociedades corcheras (comerciales o industriales), o los cambios que se producen en el capital de éstas; y solo un 1,8 por 100 son protocolos que sellan la compraventa de fincas[14].

**GRÁFICO 1**

**TIPOLOGÍA DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DISPONIBLES SEGÚN EL ACTO CONTRACTUAL QUE CONTIENEN**

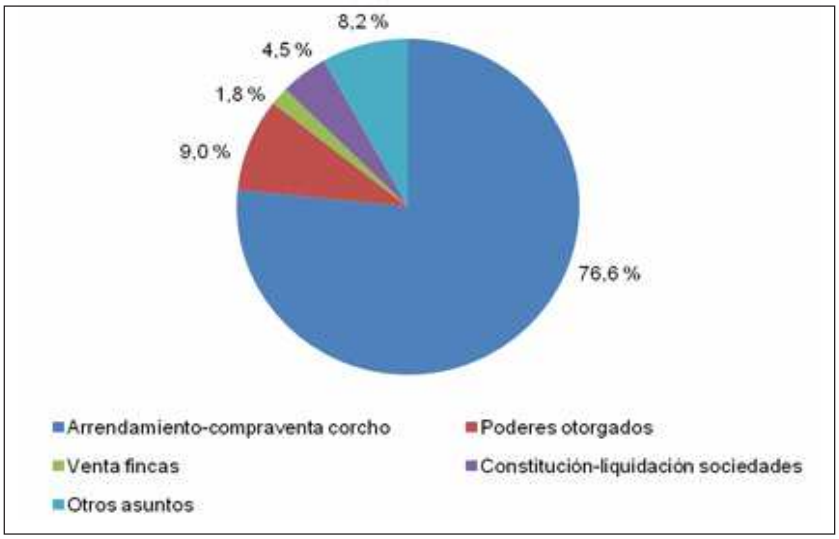


**Fuente:** Elaboración propia.

[13] De estos, a su vez, el 75 por 100 son contratos de arrendamiento o subarrendamientos de fincas y dehesas para su aprovechamiento, y el 25 por 100 restante son contratos de compraventa de corcho. Esta distinción es importante por una cuestión cualitativa.

[14] El 8,2 por 100 de la categoría "Otros asuntos" aglutina protocolos que recogen principalmente escrituras declaratorias, cesiones o traspasos de contratos o reconocimiento de deudas y obligaciones. Son, probablemente, los protocolos con menor interés para la investigación, de ahí que los metamos en este cajón de sastre.

Sin duda, la partida mayoritaria es también la más interesante para nuestro estudio. Aunque es importante discernir entre contratos de arriendo de fincas y contratos de compraventa de corcho, pues existen diferencias cualitativas en cuanto a la información que proporcionan al investigador. De hecho, en la mayoría de los casos, los contratos de arrendamiento de finca omiten aspectos como la valoración del corcho (en número de arrobas o quintales) de cada finca, así como los precios de éste (y por tanto, su calidad), circunstancias que sí están presentes en los contratos de compraventa de corcho. Dado que los primeros son mayoritarios en la documentación que tenemos, las dificultades para construir una serie temporal de precios del corcho en dehesa han sido manifiestas. Por el contrario, tanto los contratos de compraventa de corcho como los de arrendamiento de fincas suelen fijar la duración en años de los mismos, por lo que sería posible construir una tabla que recoja el tiempo medio por el que se contrataba la explotación corchera de las fincas extremeñas a lo largo del período de estudio. Esta tarea se está realizando.

Es interesante, además de la información cuantitativa que proporcionan los contratos, el análisis de las cláusulas. Estas, con frecuencia, no difieren con el paso del tiempo, ni de unos municipios a otros, lo que puede ser indicativo, bien de la imposición de la costumbre como norma contractual, o bien de la escasa capacidad de negociación del propietario de la finca arrendada-vendida, seguramente peor informado que el comprador o arrendatario. Solo en el caso de grandes arriendos, o en la venta del corcho de las grandes fincas, se observa una preocupación del propietario (expresa en las cláusulas) por la conservación del arbolado, al fijarse condiciones de limpieza y de poda más exigentes. En cualquier caso, es posible reproducir el esquema habitual en este tipo de protocolos (de arrendamiento o de compraventa), el cual incluiría: tipo de contrato; propietario y arrendatario o comprador; término municipal; vendedor o arrendador; nombre y extensión de la dehesa, careo, cercado, millar o tapada; cláusulas; apoderados que pueden actuar en nombre de los dueños de la tierra o de los arrendatarios, o de sociedades; la duración de los arrendamientos; el período en que se debe efectuar la saca; el precio del arriendo o del corcho adquirido (a veces el precio por arroba o por quintal); la moneda en que se realiza la operación; los plazos en que se realizará el pago; y las hipotecas y garantías que dan seguridad al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los protocolos que recogen otorgamientos de poderes notariales también son interesantes pues reproducen las estrategias seguidas por las empresas en el proceso de aprovisionamiento de corcho. Estos poderes notariales eran otorgados mayoritariamente por sociedades comerciales o industriales a

favor de tratantes de corcho (muchas veces autóctonos, aunque hay una presencia importante de apoderados catalanes), con la intención de que éstos arrendaran fincas o compraran corcho en Extremadura para aquéllas. Como se verá más adelante, esta es la forma habitual de actuar en el monte extremeño de algunas firmas inglesas, como la sociedad corchera de la familia Reynolds o como la Bucknall & Sons, pero también de importantes sociedades andaluzas como Lacave y Cía o la sociedad Romaní y Hermanos, que fueron capaces de construir auténticos entramados de intermediarios que les van a permitir controlar la producción de corcho de casi toda la provincia de Badajoz durante algunos períodos. Ni que decir tiene que el bajo número de fincas enajenadas (solo el 1,8 por 100 de los protocolos consultados se refieren a compraventa de fincas o dehesas) corrobora la importancia del arrendamiento como mecanismo de aprovisionamiento de corcho, pudiéndose afirmar rotundamente que hubo escasos ejemplos en Extremadura de sociedades industriales que se integraron verticalmente hacia atrás en estas primeras etapas de la fabricación corchera.

Finalmente, es interesante el estudio de los protocolos que sellan las constitución y liquidación de sociedades, entre las que habría que distinguir las estrictamente comerciales (es decir, aquellas creadas explícitamente para la explotación comercial del corcho de una finca concreta durante un período de tiempo establecido) de aquéllas que se crearon para transformar industrialmente el corcho. En estas últimas está el desarrollo inicial de la fabricación corchera en Extremadura, que pasamos a analizar.

## 3. LOS ORÍGENES DE LA INDUSTRIA CORCHERA EXTREMEÑA

Para establecer una cronología inicial y provisional de la fabricación corchera en Extremadura, pensamos que es conveniente partir de Ortiz (2001). En este trabajo, Ramón Ortiz, analizando los inicios de la industria corchera de San Vicente de Alcántara, en la provincia de Badajoz, distingue 3 etapas. La primera de ellas, que él denomina "fase sin documentar", se extendería entre 1830 y 1845, y sus límites temporales responderían a la llegada de los primeros catalanes a Extremadura (hacia 1830) y a la fecha dada por Ramiro Medir de la fundación de la primera industria corchera en Extremadura (1845). La segunda etapa, de cierto dinamismo industrial en San Vicente de Alcántara en lo que respecta al corcho, iría desde 1845 a 1875. Aunque es la tercera, que discurriría entre 1875 y 1900, la que registra tal vez un dinamismo mayor, por la presencia de grandes sociedades en el municipio como los Bucknall y los Robinson.

En nuestro análisis, respetaremos en gran medida la cronología propuesta por Ortiz (2001), porque nos parece acertada, aunque cambiaremos ligera-

mente los límites temporales para tratar de adaptarlos mejor a la realidad regional. De esta forma, distinguiremos 3 etapas en el desarrollo inicial de la fabricación corchera extremeña: la de nacimiento y arranque industrial, entre 1838 y 1853, caracterizada por el dominio de la sociedad inglesa Reynolds; la de expansión, 1853-1874, en la que la sociedad Bucknall & Sons ejerció un férreo control de las redes de aprovisionamiento de corcho; y la de maduración industrial y crisis, entre 1874 y 1912, en la que el industrial inglés George Robinson irrumpió en el negocio corchero extremeño y en la que se fundaron numerosas sociedades industriales y comerciales hasta el devenir de la crisis de comienzos de siglo. Veamos sus características.

### 3.1. Inicios de la fabricación corchera extremeña: el dominio de los Reynolds (1838-1853)

Si hacemos caso a Ramiro Medir, los orígenes de la fabricación extremeña del corcho se encuentran en Jerez de los Caballeros y Alburquerque, hacia 1845, correspondiendo la iniciativa industrial al inglés Tomás Reynolds Hunter. Según este autor, es solo a partir de ese año que comienza a extenderse la fabricación por otras localidades extremeñas como San Vicente de Alcántara, Cañaveral, Arroyo de la Luz, Barcarrota, Fregenal de la Sierra o Cáceres, siempre después que en Andalucía, donde los catalanes Juan Guinart y Juan Bautista Olivós abrieron el primer taller para fabricar tapones y cuadradillos de corcho en Sevilla en 1840[15].

Las fechas anteriores casarían bien con la llegada, a las dehesas andaluzas y extremeñas, de los primeros catalanes en busca del corcho del suroeste, una vez se había puesto de manifiesto la escasez de la materia prima catalana para atender a las necesidades de la fabricación de los establecimientos de aquella región española[16].

---

[15] MEDIR (1953, p. 63-67). De hecho, ya en 1843 se registran salidas de corcho en tapones por los puertos andaluces de Sevilla y Cádiz, como puede verse en el apéndice estadístico número 10 de esta obra.

[16] Este proceso es bien conocido por los investigadores corcheros, por lo que apenas remitimos al lector interesado a los trabajos que lo han analizado; MEDIR (1953, capítulo 2); ZAPATA (1986 y 1996a).

La referencia que aporta Medir, en cuanto al carácter pionero de la familia Reynolds, nos parece acertada, aunque la fecha se nos antoja algo tardía. De hecho, los Reynolds ya estaban establecidos en Alburquerque en 1838, momento en que el patriarca de ésta, Tomás Reynolds, junto a su primogénito Tomás y al portugués Jaime Piñol (vecino de Alburquerque y tratante de corcho muy activo en estos primeros años), otorgaron poderes a Roberto Reynolds (hijo del primero) para que éste comenzara a arrendar dehesas de alcornocal en su nombre con objeto de "proporcionar más corcha con destino a elaborarla en la fábrica (…) que tienen en esta villa" (se refiere a Alburquerque). (García, 2006). En definitiva, este protocolo, datado el 30 de abril de 1838, retrasaría los orígenes de la fabricación extremeña del corcho al menos siete años con respecto a la fecha dada por Medir, manteniéndose intacta la localización (Alburquerque) y la iniciativa (los Reynolds). La fábrica de los Reynolds en la alburquerqueña calle de La Mesta puede ser considerada, entonces, como la primera de la industria extremeña del corcho[17].

Es indudable que el control del negocio corchero extremeño en estos años estaba en manos de esta firma inglesa. Varias informaciones lo corroboran. La primera de ellas es que en la mayoría de los protocolos consultados entre 1838 y 1845 son los Reynolds los destinatarios del corcho comprado o de los arriendos contratados. Todo su dominio se debía a un complejo entramado de apoderados (tratantes de corcho) que negociaban arriendos y compras en nombre de esta sociedad. Al margen del poder otorgado a Roberto Reynolds para contratar arriendos en Jerez de los Caballeros, citado en el párrafo anterior, en 1839 otorgaron poderes a Rafael Gutiérrez y a Pablo Gama para contratar en nombre de la

[17] No hay dudas de que en Alburquerque había ya una cierta actividad industrial corchera antes de 1845. Además de las evidencias ya aportadas, un protocolo de junio de 1844 reproduce el poder que el francés José Peresains de Tarbe otorgó a favor del procurador Tomeu Cuéllar (residente en Alburquerque) para que éste liquidara la sociedad industrial creada, unos años atrás, por Francisco Hipólito de Soye (tío de José Peresains), Gerónimo Laporta y Jaime Piñol en Alburquerque, destinada a la fabricación de corcho. En un protocolo posterior, de mayo de 1850, Jaime Piñol (que era natural de Campomayor, Portugal) hace referencia a dicha fábrica corchera, ya extinguida. Debe advertirse también que la primera referencia que aparece en los protocolos notariales consultados es una relativa a José Ramón Beistegui, vecino de Barcarrota, del cual existen hasta 6 protocolos en los que aparece como arrendatario de fincas en el período 1833-1835. Se trata de contratos que realizó Beistegui para el arriendo de fincas en los municipios de Barcarrota y Puebla de Obando, de corta duración (entre 3 y 6 años) y de bajo importe, los cuales no tienen continuidad en el tiempo.

sociedad Reynolds el corcho de los municipios de Plasencia y Montánchez, respectivamente, en la provincia de Cáceres. Poderes similares fueron firmados en 1840 a favor de Tomás Reynolds (hijo), otorgados por su padre, con los mismos fines; en 1841 a favor de José María Silva y del portugués Antonio Reis, ambos trabajadores de su fábrica de Alburquerque, también para negociar arrendamientos de fincas; y en 1842 a favor de Antonio dos Reyes y de Rafael Recias Barrantes (aparece más adelante como Rafael Reixà), también empleados de la fábrica de Alburquerque, y con el mismo propósito. A su vez, Tomás Reynolds firmó contratos de colaboración ("obligaciones") con el catalán Antonio Roque, con los hermanos Juan y José Apretar y con Juan Roble, para que éstos consiguieran corcho de una calidad determinada que debían transportar hasta Alburquerque o Trujillo, donde los Reynolds tenían establecidos sus almacenes de materia prima. Incluso queda patente el contrato de exclusividad firmado en 1839 entre Tomás Reynolds y el catalán Juan Guinart, afincado en Sevilla y pionero de la fabricación andaluza, para el suministro de corcho preparado que este último almacenaba en Jerez de los Caballeros[18].

Sin perjuicio de mantenerse el dominio de los Reynolds en la explotación comercial del corcho extremeño, desde 1844 empiezan a aparecer casas sevillanas en la provincia de Badajoz que diluyen dicho dominio. Es el caso de la sociedad de Juan Guinart, antes referido, que arrienda fincas y compra corcho extremeño a través de su apoderado José Casal; y también el de José Robert (de la sociedad Robert y Hermanos), que efectúa en ese año su primer arriendo en la localidad de Fuente de León, al sur de la provincia de Badajoz. Lo significativo de estas experiencias "andaluzas" (procedentes de Sevilla), que se multiplicarán en las décadas siguientes, es la presencia de catalanes en ellas. Se trata, con seguridad, de sociedades recientemente fundadas en Andalucía por emigrantes catalanes, que, tras iniciar la actividad en dicha región, comenzaban a alargar sus manos hacia las comarcas extremeñas, deseosas del corcho de éstas.

---

[18] Es interesante destacar que el aprovechamiento de los recursos extremeños que hicieron los Reynolds no se quedó en los recursos naturales. De hecho, existe un protocolo que informa de la contratación de taponeros catalanes (José Basart, Ventura Crivell, Pedro Vidal, Miguel Vilá, Juan Alberti, Carlos Plat y Onorato Esteban, todos ellos residentes en Alburquerque) para su fábrica de Londres, por períodos de 2 y 3 años, comprometiéndose los Reynolds a la manutención de estos operarios y al pago de un salario por cada millar de tapones elaborado (Protocolos de septiembre y noviembre de 1840). (García, 2006).

Poco después, en 1847, nos encontramos un poder otorgado por el industrial portugués José Pedro Alejandrino Limao (natural de Loulé, Algarve, aunque vecino de Jerez de los Caballeros) a favor de Juan Janer, para que éste contrate arriendos en su nombre. El interés de este poder radica, no solo en que es el primer portugués mencionado en los protocolos que hemos consultado, sino también en que da a entender la existencia de un precoz establecimiento preparador en Jerez de los Caballeros del que Alejandrino Limao era titular[19].

El dominio de los Reynolds en los protocolos decae notablemente en diciembre de 1846, como consecuencia del reconocimiento de deuda que emite Tomás Reynolds (hijo) a favor de los comerciantes andaluces Julián de la Vega y Antonio de la Riva por un importe de 1.454.664 reales. Este reconocimiento de deuda, unido a la quiebra registrada por Antonio de la Riva, hizo que gran parte del patrimonio y de los negocios extremeños de los Reynolds fueran liquidados para saldar la deuda adquirida por De la Riva con las casas londinenses "Gray y MacFarland" y "Sadlen, Harrison y Cía". Esta operación, que aparece recogida en un protocolo de 23 de diciembre de 1846, puede ser considerada el principio del fin de la hegemonía de los Reynolds en Extremadura y en consecuencia el fin de la primera etapa de la fabricación extremeña del corcho.

### 3.2. La expansión de la industria corchera extremeña: El desembarco de los Bucknall (1853-1874)

El cambio en el dominio del negocio extremeño de la explotación comercial del corcho lo situamos en abril de 1853. En ese momento, Guillermo Bucknall, inglés afincado en Portugal y uno de los propietarios de la sociedad Bucknall & Sons, domiciliada en Londres, otorga un poder a favor de Pedro Marismón, un tratante de corchos gerundense procedente de Sevilla. Desde ese momento, la amplia mayoría de los protocolos se refieren a operaciones de arrendamiento de alcornocales realizadas por Marismón en nombre de Bucknall & Sons, casi siempre en el término municipal de San Vicente de Alcántara. Solo en el mes de

[19] Algo parecido ocurre con un reconocimiento de deudas que hace Jayme Lemonier (francés, residente en Alburquerque) en un protocolo de julio de 1847, en el que fija como aval "todas las existencias de corcho que tiene en su establecimiento de esta villa, ya sea en bruto o elaborado, así como la caldera, efectos e instrumentos concernientes a dicha fábrica". En este caso, se intuye la existencia de un establecimiento corchero en Alburquerque regentado por este ciudadano francés. (García, 2006).

enero de 1854 tenemos contabilizadas 21 operaciones, las cuales tienen el denominador común de ser efectuadas con una duración de 9 años, es decir, para el disfrute de una sola pela. Las operaciones efectuadas por Marismón se intercalan con algunos arriendos realizados por José Casal en el término de Jerez de los Caballeros, siempre en nombre de Juan Guinart.

En 1855 parece intensificarse la presencia de apellidos catalanes en el negocio extremeño, con la particularidad, ya referida, de que buena parte de ellos proceden de Andalucía (parecen no venir directamente de Cataluña). De hecho, en mayo de ese año Juan Bautista Olivós (natural de Palamós), pionero de la fabricación andaluza junto a Juan Guinart, contrató el arriendo de montes públicos de Puebla de Obando. Un mes después entró en escena, por primera vez, Juan Daussà (representando a la Sociedad Daussà y Forgás de Cassà de la Selva, en la provincia de Gerona), y poco después, en noviembre, Francisco Ros, procedente también de Cassà de la Selva. Ros va a tener una intensa actividad en los años siguientes, contratando el arriendo de dehesas en el término municipal de San Vicente de Alcántara, principalmente, siempre en representación de la sociedad sevillana Viúda de D. Diego Fixé. A estos nombres se suman el de José Deulonder y Tos y el de Federico Pla y Bassart, en ambos casos catalanes de pro, también representando a sociedades sevillanas que tendrán una importante presencia en el negocio corchero de la provincia de Badajoz en adelante. Nos referimos, respectivamente, a la sociedad Tos y Cía, en la que Deulonder estaba asociado al también catalán Narciso Vilallonga; y a la sociedad J. P. Lacave y Cía, que contaba con sendos establecimientos corcheros en Barcarrota y Sevilla desde 1846[20]. J. P. Lacave trabajará más adelante en Badajoz representada por Ventura Sierra y por Matías Cuevas y Arellano.

[20] ARENAS (1995, p. 154). La figura de Pedro Lacave estaba vinculada al vino y a Andalucía desde 1810, momento en que, procedente de Francia, se instaló en la provincia de Cádiz para fundar la sociedad Lacave y Cía, dedicada al vino de Jerez. Rápidamente, sus negocios se extendieron a la banca y a otros sectores industriales, además del comercio que desempeñó con muelle y barcos propios. Con la llegada a Jerez de la Frontera de sus sobrinos, también procedentes de Francia, fundó con ellos J. P. Lacave y Cía, cuya actividad se orientó, entre otras, al negocio del corcho, del cereal y del aceite. Es con esta firma con la que se introdujo en el negocio corchero andaluz y extremeño. La muerte de Pedro Lacave en 1850 condicionó la presencia de J. P. Lacave y Cia en el negocio corchero, pues sus sobrinos descuidaron esta rama de sus negocios en beneficio de la rama vinícola. No es casualidad que la firma haya llegado a nuestros días con el nombre de Bodegas Lacave (Información obtenida del portal www.gentesdecadiz.com).

Lo mismo ocurre con el tratante de corcho Juan Morúny y Rosellón (natural de San Feliu de Guíxols y vecino de Sevilla), que en 1858 trasladó su residencia a Jerez de los Caballeros para contratar dehesas en nombre de la sociedad sevillana Romaní y Hermanos; y con Felipe Bosch, cuya actividad comercial corchera, en representación de la casa sevillana Robert Hermanos y Cía, se inició en el municipio de Burguillos del Cerro en 1859 (en un protocolo de 1863 aparece como representante de la casa sevillana Robert e Ysern, siendo propietario de una fábrica de corcho en Oliva de la Frontera). Más tarde, en septiembre de 1864, Manuel Tejada (natural de Santa Olalla, Huelva) interviene en un protocolo como arrendatario de un alcornocal en nombre de la sociedad sevillana Carlos Ros y Teixidor.

Es interesante anotar la presencia en diciembre de 1866, por primera vez en los protocolos, del industrial Pedro Moreno, que va a ser una de las referencias de la fabricación corchera en San Vicente de Alcántara, y uno de los escasos exponentes de la integración vertical hacia atrás de la industria extremeña, mediante la adquisición directa de fincas de alcornocal. Según los datos que aporta Ortiz (2001, p. 61), Pedro Moreno, natural de Aracena (Huelva), llegó a San Vicente de Alcántara hacia 1855. En 1858 abrió, junto a socios ingleses, un establecimiento corchero en esta localidad; el primero que aparece en el padrón municipal de ésta. Salgado (1994, p. 97) afirma que dicho establecimiento, iniciado con 5 operarios y un capital social de 26.000 reales, se dedicó a la compraventa de corcho y a su preparación y exportación a través del puerto de Sevilla. Probablemente, este establecimiento es el mismo que aparece registrado en las matrículas industriales de 1861 de San Vicente de Alcántara, dedicado a la fabricación de tapones de corcho, situado en la calle Moral de esta localidad[21]. Pero lo interesante de la figura de Pedro Moreno es que fue de los pocos industriales que adquirió fincas de alcornocal como estrategia de aprovisionamiento de la materia prima. En la documentación notarial de que disponemos, se cuentan hasta 4 protocolos de compras de fincas efectuadas por Moreno entre abril de 1869 y mayo de 1872, algunos de ellos que incluían a varias fincas o parcelas, y siempre en las cercanías de San Vicente de Alcántara. Constituye, probablemente, uno de los pocos ejemplos de industriales que integraron sus negocios verticalmente con la finalidad de garantizarse el suministro de la ma-

[21] ORTIZ (2001. p. 65).

teria prima o de mitigar los efectos de las frecuentes oscilaciones del precio de ésta en aquellos años[22].

En la década de 1870 siguen siendo numerosas las firmas catalanas que aparecen en el campo extremeño. Entre ellas Jaime Barris y Buixó, que tras contar con un establecimiento corchero en Sevilla se instaló en Jerez de los Caballeros y comenzó a contratar dehesas en la provincia. Joaquín Delmás y Mundet realiza una decena de operaciones de arriendo en Higuera la Real representando a José Batet y Narciso Vilallonga, alguna de ellas de 27 años de duración, algo atípico hasta ese momento en el campo extremeño[23]. Más adelante, esta sociedad aparece representada en otros contratos de arriendo por Domingo Yáñez, Manuel Yáñez y Pedro Feliu. El apellido Batet también aparecerá con frecuencia en la última década del siglo XIX debido a las numerosas operaciones que realizará Flavio Batet y Grané, en representación de su hermano José, en los términos municipales de Jerez de los Caballeros y Burguillos del Cerro. También encontramos a catalanes como Buenaventura Caner y Bataller y Vicente Ferrer haciendo contratos en 1871 en Alburquerque, y al catalán afincado en Mérida Martín Girbal adquiriendo corcho para la firma inglesa Fisher Howard & Sons, con quien creará una sociedad hacia 1875. Martín Roger y Aymerich, de Palamós, es otro de los corcheros catalanes que contrata arriendos en Extremadura, en la zona de Zafra, a través de su hermano José Roger. Y Pedro Oliveros, que actúa en nombre de la sociedad Oliveros, Casal y Cía, cuyo cese de actividad se produjo en 1883.

Con todo, y como se dijo al comienzo del epígrafe, son los Bucknall los auténticos dominadores del negocio en estos años, tanto en la faceta indus-

---

[22] Además de los referidos, son pocos los protocolos relativos a la compraventa de fincas y dehesas. No obstante, entre ellas destaca la compra de la dehesa de Casilla, en el término municipal de Valencia de Alcántara, por parte del industrial inglés George Robinson, afincado en Portalegre, de más de 2600 fanegas de superficie, cuya venta se cerró en la desorbitada cifra de 250.000 pesetas. No obstante, a pesar del indudable atractivo corchero de ésta (la mayor parte de ella era de alcornocal), en nuestro criterio la compra de esta dehesa no responde a la misma estrategia empresarial que atribuimos a Pedro Moreno en sus numerosas adquisiciones.

[23] Cabe comentar, también por su carácter atípico, que entre julio de 1870 y marzo de 1871 Narciso Prats intervino en más de 40 operaciones de arrendamiento y compraventa de corcho en los municipios de Peñalsordo (Badajoz) y Zarzacapilla (Cáceres). Se trata de algunas de las pocas operaciones que tenemos documentadas en el este de la región extremeña.

trial, a través de sus establecimientos en Portugal y en Jerez de los Caballeros, como en la comercial y forestal, a través del entramado de representantes y apoderados que barrían casi toda la geografía corchera extremeña. A la espera de tener un esquema definitivo, se puede aventurar que el aprovisionamiento de corcho de esta sociedad inglesa tenía, al menos, 2 ramificaciones. La primera la formaban los propios miembros de la familia, en particular Guillermo Bucknall y Enrique Bucknall, que aparecen como arrendatarios de fincas y compradores de corcho en no pocos protocolos. Aunque las mayores partidas de corcho eran negociadas por los referidos apoderados, que es la segunda de estas ramificaciones del negocio. Así había crecido el apellido Bucknall en Extremadura, de la mano de Pedro Marismón desde 1853. A finales de esta década, son numerosísimos los contratos en los que Santiago Rodríguez Mencía representó a los Bucknall en Alburquerque y San Vicente de Alcántara, fundamentalmente como comprador de corcho o arrendatario de fincas, aunque en alguna ocasión también comprando alguna de éstas para los ingleses. Pedro Cánovas también fue apoderado de Bucknall, contratando en nombre de esta sociedad desde 1859. Y lo mismo Vicente Giménez (aparece en otros protocolos con el apellido cambiado, Jiménez) y Joaquín Rodríguez, aunque más tarde, el primero actuando en Mérida y el último en San Vicente de Alcántara[24]. Todos ellos convirtieron a esta sociedad inglesa en una de las mayores acaparadoras de corcho del mundo. En gran parte, todo ello explicaría el fuerte crecimiento de las exportaciones de corcho sin transformar de España hacia Inglaterra en estos años, constatado en la tesis de Francisco Parejo[25], y también la apertura de un establecimiento transformador por parte de esta sociedad inglesa en San Feliu de Guíxols en 1865[26].

El declive de los Bucknall en Extremadura se puede ejemplificar en la entrada de los Robinson en el negocio corchero de esta región, desde finales de la década de 1870, y más concretamente en la compra, por parte de esta sociedad británica, de la vieja fábrica que los Bucknall tenían en San Vicente de Alcántara,

---

[24] Santiago Rodríguez Mencía es uno de los tratantes de corcho más activos en la provincia de Badajoz en la década de 1860, firmando siempre en nombre de los Bucknall. De él sabemos, además de su vínculo con esta sociedad inglesa, que tenía un establecimiento industrial dedicado a fabricar tapones de corcho en San Vicente de Alcántara hacia 1861, seguramente desde un tiempo antes; Ortiz (2001, p. 65).

[25] PAREJO (2009, pp. 91-98).

[26] MEDIR (1953, p. 10).

conocida en la actualidad como la "fábrica del inglés"[27]. Por qué los Bucknall abandonan el negocio corchero en Extremadura sigue siendo un enigma.

### 3.3. Maduración industrial: llegada de los Robinson, auge y crisis (1874-1912)

A grandes rasgos, esta etapa se caracteriza por 2 hechos. El primero es la entrada en escena de George Robinson, industrial inglés que décadas atrás había iniciado la fabricación corchera en Portalegre (Portugal), muy cerca de San Vicente de Alcántara. El moderno establecimiento de los Robinson en Portugal llegaría a contar con cerca de 2000 empleados a finales del siglo XIX. El segundo aspecto que caracteriza a esta etapa es la proliferación de numerosas sociedades en Extremadura destinadas a la transformación y comercialización del corcho entre 1878 y 1900. Ambas circunstancias son muy visibles en los protocolos notariales, y vendrían a constatar las aportaciones realizadas por Zapata (1996a) sobre la evolución creciente de la fabricación corchera en Extremadura en el último cuarto del siglo XIX. Basándose en las estadísticas de contribución industrial, este trabajo dibuja un crecimiento de la fabricación extremeña por encima del registrado en Cataluña y Andalucía. De esta forma, la industria corchera extremeña, que apenas era el 6 por 100 de la nacional hacia 1863, habría pasado a representar el 11 por 100 en 1879 y el 18 por 100 en instantes cercanos a 1895, para luego caer por debajo del 11 por 100 tras la primera guerra mundial[28].

Pero iniciemos la narración por el primero de los aspectos señalados. El primer arriendo de fincas, de que tenemos noticia en los protocolos disponibles, realizado por la sociedad Robinson, data de enero de 1874; esto es, en pleno dominio de los Bucknall. Se trata de un arriendo formalizado por el portalegrense José Lucio del Monte Pegado, que en adelante actuará en diversas operaciones en el término de San Vicente de Alcántara, siempre en nombre de George Robinson. De hecho, ese mismo mes formalizó al menos dos operaciones, en lo que representa la llegada de esta sociedad corchera al negocio

[27] SALGADO (1994, p. 98).

[28] ZAPATA (1996a, p. 229).

extremeño[29]. A pesar de que el número de contratos firmados por José Lucio en los años siguientes es reducido, la apuesta de George Robinson por el corcho extremeño va a ser fuerte. En primer lugar, en 1878 adquirió la conocida dehesa de Casilla en Valencia de Alcántara, haciendo una cuantiosa inversión de 250.000 pesetas. Dado que se trata de la única finca adquirida por los Robinson, de acuerdo a la documentación notarial que tenemos, su utilidad debió ser diferente del estricto aprovechamiento corchero, no debiéndose tratar de una estrategia empresarial de integración vertical. Sin duda, la verdadera apuesta de los Robinson por Extremadura se produce en 1888, cuando comienzan a negociar la compra de la vieja fábrica de los Bucknall y sus instalaciones, en San Vicente de Alcántara. El complejo objeto de la negociación lo constituían, entre otros bienes, dos establecimientos industriales que pasaron a manos de George Robinson en 1891 y 1892, respectivamente. Como afirma Ortiz (2001, pp. 70-71), "después de más de treinta años de relaciones entre los Bucknall y la localidad (se refiere a San Vicente de Alcántara), una gran parte de los bienes (prácticamente la totalidad) y pertenencias de esta familia pasaron a la de Robinson: Huertos, fábrica de curtidos y de harina en el centro…". El porqué de que todos estos negocios cambiaran de manos se desconoce. Ramón Ortiz lo achaca a la revisión del tratado comercial hispano-alemán, muy perjudicial para los intereses agrarios de determinadas regiones (entre ellas la extremeña), aunque no se aportan evidencias de que dicha revisión afectara a los negocios extremeños de los Bucknall. En cualquier caso, la presencia de esta familia y de los numerosos apoderados que tenían desaparece en los protocolos en octubre de 1888, dando paso a otra etapa de la fabricación en Extremadura.

Lo curioso del proceso anterior es que son contados los protocolos de arriendo de fincas y de compra de corcho efectuados por los Robinson, o por sus representantes, después del trasvase de negocios entre las dos familias británicas. De hecho, la fábrica de San Vicente de Alcántara no debió de funcionar muy bien, habida cuenta del numeroso tráfico de obreros que emigraron desde esta población extremeña hacia Portalegre a finales del siglo XIX, para

[29] Hasta entonces había sido muy poco frecuente que sociedades portuguesas (la de los Robinson en Portalegre, aunque con capital inglés, lo era) compraran corcho en Extremadura; y lo seguirá siendo, a pesar de que entre 1876 y 1878 se dejan ver nombres lusos entre los arrendatarios de fincas y compradores de corcho, como António Díaz Botines (natural de Faro, que actúa en Jerez de los Caballeros), Francisco Díaz Besiga, Francisco Viega da Costa o Manuel de Sousa Serro (todos ellos procedentes del Algarve portugués).

trabajar en la planta matriz[30]. Es más, son sociedades catalanas como Batet y Grané, u otras ya con importante presencia de extremeños, las que van a acaparar la mayor parte de los arriendos y de las compras. Así será hasta el estallido de la Primera Guerra Mundial.

Volvamos al segundo aspecto que caracterizó esta etapa; es decir, el número elevado de industrias que se crearon en Extremadura entre 1878 y 1900. Muchas de ellas quedaron vinculadas a la producción de corcho en plancha, actividad que conformará la especialización productiva de la fabricación corchera extremeña hasta la actualidad; la producción de corcho en plancha. Aparecen, sin embargo, un número importante de sociedades que, al menos en sus estatutos, tienen una vocación transformadora; es decir, productora de tapones de corcho. Es curioso que Medir no contemple ninguna sociedad extremeña entre las creadas durante el período 1850-1879, donde sí aparecen varias andaluzas y muchas catalanas[31]. Sí lo hace en las cifras que aporta para 1900, año en que reconoce la existencia de 197 establecimientos industriales en Extremadura (de los 1.250 existentes en España), repartidos en 42 municipios (200 en el territorio nacional), que daban trabajo a unos 5.000 obreros (de los 30.000 obreros corcheros a nivel nacional)[32]. 5.000 obreros, nada más y nada menos, en una industria vinculada al entorno rural extremeño de la época.

De algunos de estos establecimientos tenemos constancia notarial. Curiosamente, además, es a partir de 1879 cuando aumenta el número de protocolos relativos a constitución de sociedades corcheras. Es el caso de la sociedad Oliveros, Casal y Cía, creada en Alburquerque en 1878 para fabricar tapones y corcho en plancha (cuya liquidación se produciría en la década de 1880); también el de la Sociedad Cooperativa "Obreros del País", fundada en Jerez de los Caballeros en abril de 1882 por una decena de operarios corcheros; el de la Sociedad Colectiva "Unión Obrera", también constituida en Jerez de los Caballeros para fabricar tapones y cuadradillos, participando en ella Juan Morúny y los hermanos Vidal; la sociedad Palacios e Hijos, creada en Jerez de los Caballeros en 1884; la sociedad Carrasco, Morales y Cía, también creada en Jerez de los Caballeros en 1890; y la sociedad Fabrellas y Cía, constituida en 1898, por citar solo algunas de las que tuvieron mayor notoriedad.

---

[30] ESTÉVEZ (1907, pp. 52-53).

[31] MEDIR (1953, pp. 100-101).

[32] MEDIR (1953, p. 221).

Los protocolos notariales de creación de sociedades se pierden en los primeros años del siglo XX. Recuérdese la evolución planteada por Zapata (1996a), en la que 1900 debió ser, más o menos, el punto de inflexión de la fabricación corchera extremeña; esto es, la separación entre la etapa próspera y la decadente. De hecho, Medir daba la siguiente relación de industrias corcheras extremeñas para 1909, advirtiendo que "en esta región había decaído mucho la fabricación corchera": Jerez de los Caballeros (Palacios, Bosch, Albertí y Cía, García y Colomer, entre otras); San Vicente de Alcántara (Manuel Moreno, Martín Paler, Manuel Antúnez, Higinio Márquez, Francisco Mendoza, Isidro Araujo y otros); Fregenal de la Sierra (destacaba la casa italiana Conti hermanos); Oliva de la Frontera (José Romero); Barcarrota (Alberto Prats); Alburquerque ("quedaban aún Pedro Moreno, Julián Ulloa y otros varios); Carmonita (José Pavón); Cordobilla (Rafael Ros); Badajoz (Demetrio Lancho); Cáceres (Edemiro esteva y Cía, Narciso Juanals e Hijo, Prats y Cedrún); Cañaveral (Fermín Plasencia, Luciano Pacheco, Ubaldo Plasencia y E. García); Arroyo de la Luz ("antiguamente esta ciudad había sido emporio de la industria corcho-taponera; quedaban en 1909 las casas Tato y Hernández, Fernando Martín, Martínez Tauler y Macías (propietarios de una prensa de desperdicios de la estación de Arroyo Malpartida, Maldonado y Sultino, José Hernández y otros"); Plasencia (Pedro Torrellas, Domingo Márquez y otros); Serrejón (Torrellas Hermanos, Pedro Estrada y algún otro); Navalmoral de la Mata (Mariano Pla y Miguel Lozano); y Montánchez (Juan Roanes Solía y otros) (los entrecomillados son literales de la obra citada)[33]. En los nombres relacionados se reflejan muchos de los apellidos que encontramos en la documentación notarial, adquiriendo corcho y arrendando dehesas, no encontrándose otros muchos que, por causa de las continuas crisis corcheras, no pudieron sobrevivir al desarrollo inicial de la fabricación corchera extremeña.

[33] MEDIR (1953, pp. 260-261).

## 4. CONCLUSIONES

El artículo trata de iniciar una línea de trabajo que está aún en pañales, por lo que los resultados obtenidos deben considerarse aún como provisionales. De hecho, en este primer ensayo apenas pretendíamos trazar unas líneas gruesas de los inicios de la fabricación corchera extremeña, fijando una cronología y poniendo sobre la mesa los nombres y apellidos de quienes impulsaron esta fabricación en sus primeras etapas. Aun así, es posible fijar algunas reflexiones de interés. La primera de ellas es el rotundo dominio inglés del negocio corchero extremeño en la segunda mitad del siglo XIX, apenas matizado por la entrada en escena de algunas sociedades catalanas y otras andaluzas. Es llamativo también que las tres grandes sociedades inglesas que actuaron en el agro y en la industria extremeña apenas se solaparon en el tiempo, pudiéndose hablar de un dominio repartido en tres etapas; la primera, bajo influencia de los Reynolds; la segunda de dominio de la sociedad Bucknall and Sons; y la tercera, la de la sociedad Robinson.

Indiscutiblemente, la documentación existente es concluyente en cuanto a la presencia y la importancia de los catalanes en el negocio corchero extremeño de mediados del siglo XIX; muy grande en ambos casos. Sin embargo, sobre la contribución al desarrollo de éste pensamos que no tenemos informaciones concluyentes, por lo que habrá que seguir investigando, incluso bajando al detalle de cada empresa. De hecho, a pesar de que muchos de ellos se establecieron directamente en Extremadura y abrieron sus fábricas, bastantes llegaron desde Andalucía (Sevilla, principalmente) representando a casas allí establecidas. Con frecuencia, fueron también apoderados del inglés en sus distintas etapas, especialmente en la de dominio de los Bucknall, no siendo mayoritario el número de casos en que el catalán actuó en nombre de sociedades gerundenses. Ello llevaría a pensar en varias hipótesis de trabajo que, en el estado actual de la investigación, no podemos abordar, y que irían desde la corresponsabilidad catalana en el nacimiento de la industria corchera extremeña hasta la función meramente instrumental del know how catalán en manos de los ingleses para dar el impulso a la fabricación.

Sea como fuere, los orígenes de la industria corchera extremeña vinculan, con profusión, el capital y las dotes comerciales inglesas con el dominio catalán del negocio corchero; esto es, con su saber hacer. Este vínculo también estuvo presente en los inicios de la fabricación en Portugal, cuya primera experiencia se atribuye al taller taponero fundado por Reynolds y el catalán Andreu Camps en Azaruja (Évora) en 1845. Pero interesa también reflejar que con carácter previo a estas relaciones anglo-catalanas existieron aspectos que trascien-

den lo meramente técnico y económico. De hecho, imperaron las cuestiones sociales y, si se quiere, demográficas, a la hora de determinar el origen del negocio corchero extremeño y andaluz; también en el portugués, entendemos. Este origen comienza a tener vida cuando el corcho catalán empieza a ser insuficiente para sostener la fabricación en Cataluña, fruto del fuerte tirón de la demanda de tapones que produjo el aumento del consumo de vino y otras bebidas en toda Europa. Las implicaciones de la rigidez de la oferta catalana de corcho fueron básicamente dos; las dos de carácter demográfico; por un lado, la emigración de los industriales a las regiones del suroeste y a Portugal, donde muchos pudieron abrir un pequeño establecimiento preparador y arrendar algunas dehesas de alcornocal para ir trabajando (los contactos con la industria catalana, para enviar el corcho preparado, ya estaban hechos); y por el otro, la emigración de muchos operarios y taponeros catalanes a estas mismas regiones y a Portugal (es el camino inverso al que muchos extremeños y andaluces emprendieron en las décadas de 1950 y 1960), obligados por haber perdido sus empleos (por la inactividad de las fábricas gerundenses, escasas de corcho para trabajar todo el año), sin más remedio que ganarse la vida en los "nuevos yacimientos corcheros", aquéllos que sus propios empresarios o los hombres de negocio ingleses, estaban abriendo en el suroeste peninsular. Vínculos obligados, ya sea por la imperiosa necesidad de buscarse un sustento, que tuvo el obrero emigrante, o por la búsqueda de la supervivencia empresarial, que llevó a los industriales a estas latitudes.

## BIBLIOGRAFÍA

ABRIL, J. M. (1998): *Teixidors i tapers. Industrialització a Sant Celon*i, Sant Celoni. Ayuntamiento de Sant Celoni.

ALVARADO, E. (1981): *El alcornoque y el corcho en Cáceres*, Cáceres, Diputación Provincial de Cáceres.

ALVARADO, J. (2002): *El negoci del suro a l'Alt Empordá (s. XVIII-XIX)*, Palafrugell, Museu del Suro.

ALVARADO, J. (2004): *Suro, carracs i taps. Llagostera, 1753-1934*, Llagostera, Ayuntamiento de Llagostera.

ALVARADO, J. (2005): *Industrials i tapers (del segle XVIII al XX)*, Cassà de la Selva, Ayuntamiento de Cassà de la Selva.

ALVARADO, J. (2009): *El negoci del suro a la comarca de La Selva. Del segle XViii a mitjan segle XX*, Santa Coloma de Farners, Diputación de Gerona.

ASECOR (2004a): *Caracterización de los alcornocales de la Sierra de San Pedro*, San Vicente de Alcántara, ASECOR.

ASECOR (2004b): *Características del mercado de corcho extremeño. Análisis estratégico*, San Vicente de Alcántara, ASECOR.

ASECOR (2007): *Análisis de oportunidades de mercado y alternativas de productos de corcho para las empresas corcheras extremeñas*, San Vicente de Alcántara, ASECOR.

BARROSO VICHO, V.; LAMA RODRÍGUEZ, O. (1995): *El corcho. Un producto con posibilidades en Extremadura*, Cáceres, Cámara de Comercio e Industria de Cáceres.

BUSSOT, G. (2007): "La industria surera s Sant Feliu de Guíxols i el seu capital estranger (humà i financer), en els segles XIX-XX", *Estudis del Baix Empordà*, 26, pp. 171-190.

DE MIGUEL VILLANUEVA, F. (1994a): *La industria de preparación del corcho*, Mérida.

DE MIGUEL VILLANUEVA, F. (1994b): *La industria corchotaponera. La rama general de productos. Características, propiedades y aplicaciones*, Mérida.

ESTÉVEZ, R. (1907): *Monografía de San Vicente de Alcántara*, Badajoz, La Minerva Extremeña.

GARCÍA GARCÍA, A. (2006): *Explotación comercial del corcho en la provincia de Badajoz: siglo XIX (Alburquerque y San Vicente de Alcántara)*, Badajoz, Junta de Extremadura.

GARCÍA GARCÍA, A. (2008a): *Explotación comercial e industrial del corcho en la provincia de Badajoz: Jerez de los Caballeros y Mérida (1833-1912)*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura.

GARCÍA GARCÍA, A. (2008b): *Explotación comercial e industrial del corcho en la provincia de Badajoz: Jerez de los Caballeros (1841-1908)*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura.

GARCÍA PÉREZ, J. (1996): E*ntre la manufactura tradicional y el desierto fabril*, Cáceres, Cámara de Comercio e Industria de Cáceres.

GICH, J. y GIL, M. (1885): *La industria corcho-taponera*, Gerona.

HERNÁNDEZ, S. (2002): *Palafrugell i el suro,* Girona, Ayuntamiento de Palafrugell.

JUBERT, M. (1882): *La industria taponera*, Gerona, Paciano Torres impresor.

JULIÀ, B. (1983): "La comarca de la Selva i els primers tapers catalans", *Quaderns de la Selva*, 1, pp. 179-182.

LÓPEZ QUERO, M. (1995): *Análisis estratégico del sector del corcho*, Madrid.

MARCO MACARRO, P. (1998): *Historia de la industria corchera*, Mérida.

MEDIR, R. (1953): *Historia del gremio corchero*, Madrid, Alhambra.

ORTÍZ, R. (2001): *Los inicios de la Industria del Corcho taponera en San Vicente de Alcántara en el siglo XIX*, Badajoz, Diputación de Badajoz.

PALOMER, J. (1998): *La industria del suro a Arenys de Mar. La fabricació de taps. Segles XIX-XX*, Arenys de Mar, L'Aixernador.

PAREJO, F. M. (2009): *El negocio de exportación corchera en España y Portugal durante el siglo XX: cambios e intervención pública*, Badajoz, Universidad de Extremadura (Tesis doctoral inédita).

PÉREZ MARQUES, F. (1996): *San Vicente de Alcántara*, Badajoz.

PÉREZ MARQUES, F.; PÉREZ GONZÁLEZ, M. C. (1996): *El alcornoque y el corcho*, Badajoz.

RANGEL PRECIADO, J. F. (2012): *La industria corchera extremeña en las últimas décadas. Un análisis desde la óptica de los distritos industriales, Badajoz*, Universidad de Extremadura (Trabajo de Fin de Master).

ROGER, M. (1911): *Els tipus socials de la producción surotapera*, Barcelona, L'Avenç.

SALGADO SÁNCHEZ, E. (1994): *Historia del devenir corchero y su industrialización en San Vicente de Alcántara*, Badajoz.

SALGADO SÁNCHEZ, E. (2000): *Vivencias corcheras en San Vicente de Alcántara*, Badajoz.

SÁNCHEZ MARROYO, F. (1981): "Los protocolos notariales: su aportación a la construcción de un modelo dinámico en historia agraria", en S. Castillo, *Estudios de Historia de España: homenaje a Manuel Tuñón de Lara*, Madrid.

VILÀ, A. M. (2002): *La industria suro-tapera a Lloret de Mar*, Lloret de Mar, Ayuntamiento de Lloret de Mar.

ZAPATA, S. (ed.) (1996b): *La industria de una región no industrializada: Extremadura, 1750-1990*, Cáceres, Universidad de Extremadura.

ZAPATA, S. (1996a): "Corcho extremeño y andaluz, tapones gerundenses", *Revista de Historia Industrial*, 10, pp. 37-68.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 491-522

# Las crisis de subsistencias durante la primera mitad del siglo XIX en Olivenza

HELIODORO NÚÑEZ LÓPEZ
*Licenciado en Geografía e Historia*
*Profesor del IES Puente Ajuda. Olivenza*
*hnunez@edu.juntaextremadura.net*

RESUMEN

*Durante la primera mitad del siglo XIX, Olivenza sufrió cinco crisis de subsistencias, con una periodicidad casi decenal. Por un lado, se analizan, caracterizan y explican cuatro de estas crisis de subsistencias; por otro, se señalan sus efectos económicos y sociales, así como las reacciones que manifiestan determinados grupos e instituciones ante las mismas. Este trabajo se basa metodológicamente en la historia económica de los precios. A partir de los Libros de Cuentas de la Santa Casa de Misericordia de Olivenza, hemos podido construir la serie de precios del trigo vendido por esta institución benéfica entre 1800-1850. La formación de la serie cronológica de estos precios ofrece una visión bastante acertada de las fluctuaciones y comportamientos de los mercados, en este caso, del trigo panificable, y de la coyuntura económica del momento.*

PALABRAS CLAVE: Olivenza, crisis de subsistencias, precios del trigo, motines sociales, coyuntura económica.

ABSTRACT

*During the first half of the nineteenth century, Olivenza suffered five subsistence crisis, with almost ten-year intervals. On one hand, it's analyzed, characterized and explained four of these subsistence crisis, and secondly, identifies their economic and social effects and reactions that manifest some groups and institutions. This work is based methodologically on the economic history of prices. From the account books of the Santa Casa de Misericordia in Olivenza, we have constructed a series of wheat prices wich have been sold between 1800-1850 by this charity. The formation of the time series of these prices offers a fairly successful fluctuations and market behavior, in this case, bread wheat, and the current economic situation.*

KEYWORDS: Olivenza, subsistence crisis, wheat prices, social riots, economic situation.

## INTRODUCCIÓN

Las economías agrarias de tipo tradicional padecían, con relativa frecuencia, las denominadas crisis de subsistencias[1], periodos cíclicos de escasez de alimentos provocados por malas cosechas que, al coincidir con ineficaces sistemas y medios de transporte y con la ausencia de un mercado nacional, producían hambrunas de graves efectos demográficos[2]. Estas crisis alimentarias iban acompañadas también de conflictos sociales y motines populares que se extendían al ámbito político y militar.

El estudio de las fluctuaciones del precio de los cereales[3] permite conocer el alcance y comportamiento de las crisis de subsistencias. A partir de los Libros de Cuentas[4] de la Santa Casa de Misericordia de Olivenza[5] hemos podido construir la serie de precios del trigo vendido por esta institución entre 1800-1850 (Cuadro 1). Al recoger las operaciones de compra y venta del cereal, la utilización de esta fuente nos permite conocer los precios de las transacciones económicas que se repiten con periodicidad y en unas condiciones similares. Además, estos precios son los que han sido efectivamente abonados y no han sido alterados por ninguna transformación posterior.

En el gráfico elaborado, se recogen los precios máximo y mínimo del trigo, con la intención de conservar la amplitud de las fluctuaciones del mismo a lo largo de cada año agrícola, que en los mencionados Libros de Cuentas iba del

---

[1] Cf. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás: *Las crisis de subsistencias de España en el siglo XIX*, Rosario, 1963.

[2] Los efectos demográficos de una crisis de subsistencias han sido estudiados por SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás: *España hace un siglo: una economía dual*, Madrid, 1977, pp. 69-80.

[3] ANES, Gonzalo: *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, 1970, p. 217.

[4] ARCHIVO DE LA SANTA CASA DE MISERICORDIA DE OLIVENZA (en adelante ASCMO): *Livros da Receita do dinheiro*, Leg./Carp., 73/650, 74/659, 74/660, 85/850 y *Libros de Cuentas Generales*, 64/584, 101/1281, 103/1342, 108/1471, 112/1573, 124/1881, 131/2127 y 133/2195.

[5] La Santa Casa de Misericordia de Olivenza se instituyó en 1501 por iniciativa de D. Manuel I de Portugal. Se trata de una institución benéfica encargada del cuidado de los enfermos pobres, de los expósitos, de los huérfanos pobres, de las viudas y de los presos. Para la realización de estas funciones, el Hospital y Santa Casa de Misericordia disponía de un rico patrimonio rural y urbano que le proporcionaba rentas en especie y en metálico.

tres de julio de cada año natural al dos de julio del año siguiente. Dentro de un mismo año agrícola, se iban produciendo variaciones del precio en función de la oferta de trigo que hubiera y de las previsiones de la nueva cosecha. Ante la insuficiencia de una cosecha, los precios más elevados solían darse entre los meses de diciembre y junio. Además, en los periodos de escasez, esas fluctuaciones anuales podían presentar unas amplitudes mayores propias del nerviosismo de un mercado inestable y de la acción de los acaparadores. Esta actuación de los especuladores que retenían sus existencias, provocaba que, incluso en los años de cosechas normales, el precio del trigo subiese en los llamados "meses mayores": abril, mayo y junio.

Los datos representados están en reales/fanega. Cuando en la fuente original aparecían los valores en otras unidades de capacidad (*alqueire*, cuartilla) o de moneda (*réis*) se ha procedido a su oportuna conversión.

**CUADRO 1**

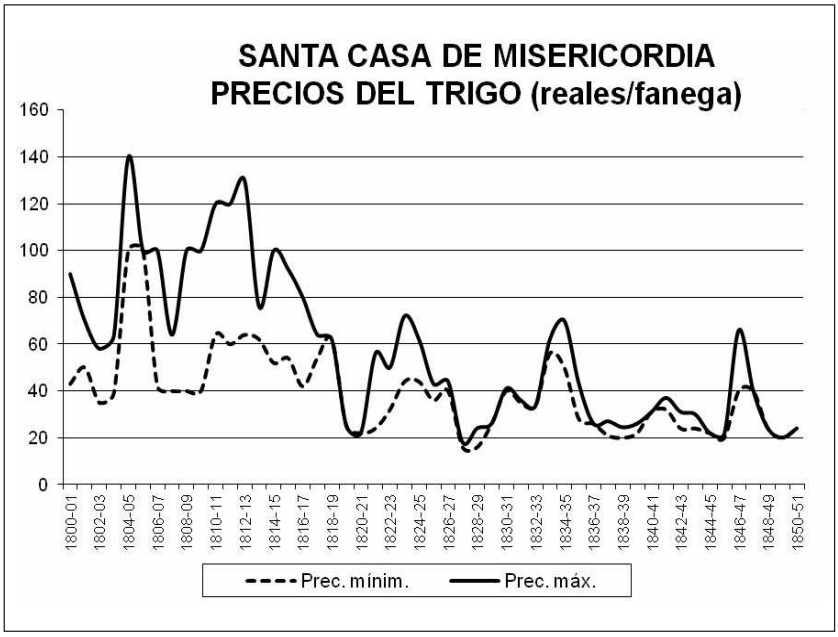

De este modo, el *alqueire*, medida portuguesa de origen árabe, equivale a la cuarta parte de una fanega castellana[6], por tanto, corresponde a la cuartilla. En cuanto a la moneda portuguesa conocida como *réis*, se establece el cambio de un real de vellón castellano equivalente a 40 *réis* portugueses[7], a partir de los documentos contables[8] que recogen las relaciones económicas de este periodo entre la Misericordia oliventina y la de Borba.

Como se observa en el Cuadro 1, durante la primera mitad del siglo XIX Olivenza sufrió cinco crisis de subsistencias, con una periodicidad casi decenal: 1804-05, 1811-12, 1822-25, 1833-34 y 1846-47. La primera de estas crisis no será objeto de estudio en el presente trabajo por no coincidir con el marco temporal de este Congreso[9].

## LA CRISIS DE SUBSISTENCIAS DE 1811-12

El enfrentamiento militar contra el invasor francés (1808-1814) estuvo marcado por una "violenta crisis de subsistencias (1811-12), que agravó, sin duda, los efectos catastróficos de la guerra"[10]. La participación de Olivenza en

---

[6] Para establecer la equivalencia entre alqueire portugués y fanega castellana, véanse: SEABRA LOPES, Luís: "A cultura da medição em Portugal ao longo da história", *Educação e Matemática*, nº 84, Associação de Professores de Matemática, 2005, p. 42-48 y SÁNCHEZ MARTÍN, Francisco Javier, "Aproximación al léxico de los pesos y medidas de capacidad en la época renacentista", *Interlingüistica*, nº 17, 2007, pp. 951-960.

[7] OLMOS, José Mª de Francisco: "Conflictos bélicos y circulación de moneda extranjera en España 1808-1836. La documentación de la inestabilidad", *Revista General de Información y Documentación*, Vol. 11.1, 2001, pp. 109-131. En esta obra se establece que 1 real de vellón castellano equivale a 38,095 réis portugueses, según la tarifa de 15 de noviembre de 1835.

[8] La Santa Casa de Misericordia de Olivenza ejercía sus derechos retributivos sobre censos en el término de Borba, de manera que su homónima en esta localidad del Alentejo se encargaba de efectuar los cobros. Igualmente, la Misericordia de Borba disfrutaba de algunos censos en el término de Olivenza, invirtiéndose el proceso de cobro. Cada año se efectuaba la liquidación de las cuentas por lo que se manejaban monedas diferentes. ASCMO, Leg./Carp. 78/713.

[9] Congreso "EXTREMADURA HACIA LA CONTEMPORANEIDAD (1808-1874)". VIII Encuentro Historiográfico del GEHCEx. Cáceres, 9 y 10 de noviembre de 2012.

[10] ANES, Gonzalo: *Las crisis agrarias…, op. cit.*, p. 432.

la guerra de la Independencia[11] se concreta a través de dos asedios (enero y abril de 1811) y de la caída de la villa bajo el área de influencia de la guarnición francesa de Philippon en Badajoz hasta abril de 1812, cuando el duque de Wellington asalta la capital y la libera de los franceses.

En 1808 ocurrió una fuerte sequía, la cosecha fue escasa y el inicio de la crisis agraria comenzaba ya, por lo que las autoridades municipales oliventinas determinaron una serie de medidas: la prohibición de la extracción de trigo de la localidad, el cálculo de los excedentes de trigo "que tengan que vender los pudientes de esta villa que no lo necesiten para el común de sus casas", la venta exclusiva del trigo a los panaderos locales y la tasación del precio del trigo "a los corrientes" a fin de que "no esperimente este público perjuicio alguno"[12].

Los efectos de la crisis se agudizaron en el mes de abril de 1810 cuando se reconocía desde el Ayuntamiento "la escasez que ya se esperimenta en el pueblo de la que podrán originarse fatales consequencias"[13]. En ese momento, no se pudo asegurar las obligaciones del suministro de trigo a las tropas de la guarnición de la plaza porque las existencias del pósito estaban agotadas y ya se habían realizado varias requisas a los vecinos, arbitrándose como recurso la utilización del fondo de la contribución extraordinaria temporal, para intentar la compra de trigo en los pueblos inmediatos.

Las consecuencias de la escasez también fueron detectados por la Junta Directiva de la Santa Casa de Misericordia, que el 8 de julio de 1810 determinó que se "suspenda por ora a venda do resto do trigo" y que se compren "alguas arrobas de arroz"[14]. Una medida consistente en suspender la venta del trigo era explicable para garantizar el aprovisionamiento del pan en la Santa Casa, pero al acaparar el género necesariamente actuaba presionando al alza sobre los precios en un mercado local deficitario. En 1811 se produjo otra fuerte sequía, a la que se unían las continuas requisas de cereales y alimentos por los ejércitos en

---

[11] Un estudio más detallado de esta crisis de subsistencias se encuentra en NÚÑEZ LÓPEZ, Heliodoro: "Efectos demográficos de la Guerra de la Independencia en Olivenza. (Ante el bicentenario de la ocupación francesa)", *Revista de Estudios Extremeños*, 2011, Tomo LXVII, nº 1, pp. 236-322.

[12] ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE OLIVENZA (en adelante AHMO), *Libro de Acuerdos Municipales* (en adelante *LAM*), 23/III/1808, Leg./Carp., 7/1-166.

[13] AHMO, *LAM*, 18/IV/1810, Leg./Carp., 7/1-203.

[14] ASCMO, *Libro de Actas*, 08/VII/1810, Leg./Carp., 77/701, fol. 90 v.

guerra, la destrucción de las cosechas por parte de las tropas francesas y el abandono de los cultivos por parte de los campesinos oliventinos que, tras sufrir las consecuencias de los dos asedios citados, acentuaban sus temores de ser atacados mientras laboraban sus campos.

En este contexto, los foreros solicitaron frecuentemente a la Santa Casa de Misericordia la remisión del pago del canon, tanto en especie como en metálico, al que estaban obligados, como consecuencia de la estrategia de "tierra quemada" aplicada por los franceses, de ahí que "se achão reduzidas as rendas"[15]. La escasez de trigo provocó que "não se ha de cobrado os foros de trigo que estão a dever a esta Santa Casa pellos acontecimentos e cazos da guerra prezente em que os enfiteutas não tem colhido nada e não podendo pagar pelo presio exorbitante de 15 de agosto do anno de 1811"[16]. Ante esta circunstancia, la solución que arbitró esta institución benéfica fue la de rebajar el importe del canon, para aquellos que realizasen su desembolso en un plazo breve y, en cambio, mantener "o preço de 15 de agosto de anno de 1811 já mencionado" para aquellos que se retrasasen en el pago.

Esta crisis agraria se manifestó de forma significativa durante los dos años señalados de 1811 y 1812, triplicándose el valor del precio máximo[17] del trigo y duplicándose el del precio mínimo. Además, coincidió en el tiempo con una situación bélica lo que agravó sus consecuencias.

Entre diciembre de 1808 y abril de 1811 se produjeron en Olivenza cuatro estallidos populares, desencadenados por diferentes motivos, que encontraron en la crisis de subsistencias unas condiciones muy favorables para su expresión.

---

[15] ASCMO, *Libro de Actas*, 25/VIII/1811, Leg./Carp. 77/701, fol 95v. y 96.

[16] ASCMO, Leg./Carp., 77/701.

[17] En los libros de Acuerdos Municipales del consistorio oliventino, en ocasiones, se anota el precio del trigo vendido en la "casa pública de granos". Así, en el año 1812, el precio del trigo llegó a alcanzar los doscientos reales de vellón cada fanega. (AHMO, *LAM*, 14/IV/1812, Leg./Carp., 7/1-218). Además, el precio que se registraba en torno al día 15 de agosto servía para fijar cada año el pago de las rentas y censos "según práctica y estilo de esta villa de tiempo inmemorial" (AHMO, *LAM*, 15/VIII/1812, Leg./Carp., 7/1-221). Estos libros de Acuerdos Municipales proporcionan una serie incompleta de precios, razón por la que no la ofrecemos.

El primero de los motines se produjo los días 29 y 30 de diciembre de 1808, cuando la Junta Suprema de Extremadura había decidido trasladar la artillería gruesa de Olivenza hasta Badajoz, con el fin de evitar que cayera en manos de los franceses, ante el peligro inminente de invasión, y de garantizar mejor la defensa de la capital extremeña. Esta orden se interpretó como una amenaza contra la supervivencia de los oliventinos, por lo que el pueblo bajo comenzó a amotinarse[18]. El general Gregorio García de la Cuesta, encargado de reconstituir el Ejército de Extremadura, se vio obligado a adherirse "por ahora a los deseos y peticiones de aquel pueblo… hasta que esta Suprema Junta se ponga en estado de ser obedecida, sin que el Populacho de ningún vecindario se atreva a resistir, ni interpretar sus deliberaciones"[19]. En este sentido, este tumulto popular constituye una forma de acción política, una de las pocas vías de participación efectiva del "populacho" en los asuntos públicos, puesto que los cargos municipales estaban ocupados por las oligarquías locales y los ayuntamientos no estaban democratizados. Además, desde su origen portugués, el pueblo oliventino recelaba de unas autoridades castellanas, personificadas en la Junta de Extremadura, que lo dejaba abandonado e indefenso ante el enemigo francés.

En abril de 1809, mientras se agudizaba la situación de carestía, se produjo un segundo estallido popular. Esta vez incitado por la ejecución de una nueva orden de la Junta Suprema de Extremadura que ahora exigía destruir la artillería y el cureñaje de la plaza de Olivenza, para que no cayera en manos enemigas, y retirar hasta Badajoz todos los efectivos militares de la misma. "Luego que la Guarnición salió de esta Plaza principió el Pueblo bajo sin ninguna dirección ni cabeza a sublebarse y hacer algunos desórdenes"[20]. En esta descripción que realizó el encargado de restablecer el orden en Olivenza, Antonio Martínez Machado, se aprecian algunos rasgos de los motines populares ligados a las crisis de subsistencias: la acción impulsiva y espontánea, sin dirección, que busca crear la máxima conmoción social. Aparte del nombramiento del citado Antonio Martínez como juez encargado de "corregir estos desórdenes y restituir la tranquilidad pública", la Junta Suprema de Extremadura

---

[18] GÓMEZ VILLAFRANCA, Román: *Extremadura en la guerra de la Independencia española: memoria histórica y colección diplomática,* Badajoz, 1908, IIª parte, pp. 30-31.

[19] *Ibídem,* p. 31.

[20] *Ibídem,* p. 171.

tomó como medidas las de "reprender y conminar a los habitantes de primera clase de esta Villa", amenazándolos

> *con la pena capital y confiscación de todos sus bienes con la nota de Traidores quedando responsables de todo, y lo mismo D. Vicente Viera Valerio, D. Simón Antonio Pereyra, D. Luis Mezquita, D. Josef Lino Antúnez, el Dr. D. Francisco de Borja Cordero Prates, D. Vicente Mata, Josef de la Rosa Borjes, Josef Antonio Pereyra, D. Josef Valentín y los demás vecinos y abitantes de primera clase que no persuadan a sus respetos, a justicia y razón de semejantes procedimientos en perjuicio de la justa causa que defendemos, exortando a todos los demás que puedan depender de su influjo, la quietud y tranquilidad tan necesaria en el día, para espeler a los Franceses de nuestros dominios*[21].

¿Quiénes eran las personas que se citaban en la orden anterior?: Vicente Viera Valerio, soltero, 59 años, secretario municipal y natural de Olivenza; Simón Antonio Pereyra, soltero, 58 años, natural de Olivenza y fallecido de tabardillo en 1811; Luis Mezquita Cary Marzal, casado, 35 años y natural de Olivenza; Josef Lino Antúnez Galbán, casado, 49 años y natural de Olivenza; Francisco de Borja Cordero Prates, vicario eclesiástico y rector de la iglesia de Santa María del Castillo; Vicente Mata, casado, 62 años y coronel reformado del Ejército de Portugal; Josef de la Rosa, casado, 68 años y natural de Olivenza; Josef Antonio Pereyra, 58 años, natural de Olivenza y fallecido de *callenturas* en 1811, y Josef Valentín, casado, 30 años y natural de Olivenza. Como se ve, hemos podido averiguar en los registros parroquiales[22] algunos datos sobre estas personas. Prácticamente, son todos oliventinos, con una media de 52 años, por tanto, de origen portugués, y personas notables de la ciudad. Se trataba de garantizar, con el uso de la fuerza, la adhesión de los elementos dirigentes de la sociedad oliventina para llevar a cabo "estas justas medidas combenientes para nuestra defensa". Para la Junta Suprema de Extremadura, las posibles actitudes tibias o de abierta reprobación de la clase rectora de Olivenza hacia esas órdenes, habían provocado "en el pueblo especies insidiosas" que había que castigar ejemplarmente.

---

[21] *Ibídem*, pp. 170-171.

[22] Archivo Parroquial de Olivenza (APO), *Libros de difuntos de la Parroquia de Santa María del Castillo*, tomo 1, del 24-9-1793 al 30-4-1811; tomo 2, del 1-5-1811 al 17-7-1828; tomo 3b, del 29-7-1828 al 12-10-1841; tomo 4, del 1-1-1841 al 13-11-1851 y tomo 5 del 3-11-1851 al 20-4-1863. *Libros de difuntos de la Parroquia de Santa María Magdalena*, tomo 1, del 3-5-1797 al 29-10-1851 y tomo 2, del 3-9-1851 al 18-8-1886.

Además, con el fin de acabar con "los grabes perjuicios que resultan de las conmociones populares que indiscretamente se ha lebantado después de la retirada de la Guarnición de la Plaza" se aprobó la creación de un Cuerpo de policía local, a propuesta del "Señor Regidor Decano y el noble Ayuntamiento, con el Cuerpo de Nobleza de esta Villa"[23]. Si realmente la clase dirigente oliventina había alentado los tumultos, "influyendo en el pueblo especies insidiosas", ahora se producía su reacción conservadora, al ver amenazados sus propios intereses.

Desguarnecida militarmente la plaza, un pequeño destacamento francés la ocupó fugazmente en febrero de 1810. Según el escribano de la Santa Casa de Misericordia, llegaba "o tempo em que esta terra estava desamparada"[24], palabras que transmiten el abandono de un pueblo por sus autoridades y, también, la desconfianza ancestral hacia los españoles.

Ante el avance francés y por orden del general Mendizábal, Olivenza se encontraba nuevamente protegida con 4.000 soldados en los inicios de 1811. El tercer episodio de alboroto popular se produjo en un contexto mucho más delicado, al ser sitiada y bombardeada la villa oliventina por el mariscal Soult durante once días del mes de enero de 1811 y agravarse los efectos de la crisis de subsistencias. Este tercer motín y la imposibilidad de poder resistir más el asedio con tan sólo diez piezas de artillería obligaron a la capitulación del gobernador de la misma, Manuel Herck, y la entrega de la plaza a los franceses. Tres protagonistas del sitio nos dejaron testimonios de la revuelta popular: el coronel de ingenieros Lamare[25], el capitán de artillería Édouard Lapène[26] y el

---

[23] Publicado el 6 de abril de 1809. GÓMEZ VILLAFRANCA, Román: *Extremadura en la guerra…, op. cit.*, p. 172.

[24] ASCMO, *Libro de Acuerdos*, 11-02-1810, Leg./Carp., 77/701, fol. 87.

[25] LAMARE (Coronel): "Relation des siéges et défenses d'Olivença, de Badajoz et de Campo-Mayor, en 1811 et 1812, par les troupes françaises de l'Armée du Midi en Espagne", *Journal des sciences militaires des armées de terre et de mer*, París, 1828, Tomo X, p. 134.

[26] LAPÈNE, Édouard: *Conquête de l'Andalousie, campagne de 1810 et 1811 dans le midi de l'Espagne*, París, 1823, p. 79.

ayudante de campo del mariscal Soult, Auguste Petiet[27]. De fecha posterior, la obra histórica de Thiers[28] recoge también este motín.

La situación de los habitantes de Olivenza debía de ser cada vez más preocupante dado que, desde el día 20, la tropa había agotado sus víveres y había empezado a apurar "los recursos del pueblo"[29]. Si la plaza era tomada al asalto, según las ordenanzas de la época, la población quedaba expuesta al saqueo, las violaciones y el posible exterminio de la población civil. De ahí la reacción tumultuosa del pueblo oliventino ante la escasez de alimentos, la carestía del trigo, los proyectiles de la artillería francesa y el pánico ante un asalto inmediato. La presencia y el griterío de la muchedumbre detuvieron el combate. Por su parte, los sitiadores se beneficiaron de la rendición de la plaza, ahorrando esfuerzos y vidas humanas. De ahí que el pueblo fuese tratado "con respeto y moderación, lejos de lo que ellos podían esperar". En efecto, en el artículo cuarto de la capitulación se recogió: "Les habitants seront protégés"[30].

La cuarta revuelta popular se produjo en abril de 1811. Tras un breve asedio de una semana, fueron expulsados los franceses por tropas anglolusas al mando de Beresford. Los oliventinos protagonizaron, con el apoyo de las tropas portuguesas, un alboroto de carácter irredentista, cuando intentaron impedir que Julio O'Neill tomara posesión de la plaza en nombre de España. El objetivo político del tumulto era que Olivenza, conquistada a los franceses por una división inglesa y una brigada portuguesa, quedase en posesión de Portu-

---

[27] PETIET, Auguste: *Souvenirs historiques, militaires et particuliers, 1784-1815: mémoires d'un hussard de l'Empire, aide de camp du maréchal Soult, édition et notes de Nicole Gotteri*, París, 1996. En VALDÉS FERNÁNDEZ, Fernando, *La Guerra de la Independencia en Badajoz: fuentes francesas: Iªs Memorias*, Badajoz, 2003, p. 155.

[28] THIERS, Adolphe: *Histoire du Consulat et de l'Empire: faisant suite à l'Histoire de la Révolution française,* Tome douzième, París, 1845-1862, p. 557.

[29] "Según el último parte del general Mendizábal del día 17, parece que el gobernador de Olivenza le avisaba con fecha del 16 que solo tenía víveres para quatro días, pero creía que apurando los recursos del pueblo podría procurárselos para ocho." Carta de los brigadieres Miguel Ricardo Álava y de Josef O'Lawlor al Presidente del Consejo de Regencia de España e Indias. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (en adelante AHN), *Sección Diversos-Colecciones,* 109, N. 1.

[30] Copia del original en AHN, "Carta de Manuel de Herck al general Gabriel Mendizábal", *Diversos-Colecciones, 137, N.72*. Véase también Gaceta de la Regencia de España e Indias, 14 de febrero de 1811, nº 20, p. 163.

gal. El descontento social por las requisas y las contribuciones, la grave situación de las subsistencias, las experiencias de desamparo de la población oliventina bajo autoridades españolas y el sentimiento portugués del pueblo se combinan en este último motín. En aquellos momentos, los recelos entre españoles y portugueses eran bastante evidentes, como lo demuestra una de las cartas que envía el soldado Thomas H. Hewitt, del 48º Regimiento "The Northamptons", a su esposa, poco antes de la batalla de la Albuera:

> *Beresford había separado sabiamente estos dos aliados, España y Portugal. Ambos pueblos se envidiaban y despreciaban mutuamente. Sólo con pasar la frontera, usted siente enseguida que está en un pueblo diferente. Aunque los españoles y los portugueses sufren ambos las incursiones de un enemigo común, tanto desean su destrucción mutua que nunca se unen para luchar juntos. No, prefieren pelear uno contra otro, tan grande es su aversión entre sí. Sólo la presencia de una fuerza británica superior podría ordenar la cooperación de ambos*[31].

Entonces, Olivenza ejemplificaba plenamente la animadversión y la desconfianza entre ambos pueblos.

Además, otras dos cartas nos proporcionan información también sobre el referido motín irredentista: una anónima, dirigida al provisor de la catedral de Elvas Dr. Gaspar José[32]; y otra misiva remitida al duque de San Carlos por el general Castaños[33].

El oficial de caballería inglés Robert Ballard Long, que se encontraba bajo el mando de Beresford, dejó en su correspondencia el testimonio de la situación que vivió Olivenza tras ser liberada de la ocupación francesa por un ejército anglo-luso en abril de 1811: "The inhabitants appeared rejoiced at their deliverance, but the troops behaved very ill owing to the precariousness of

---

[31] COBBOLD, Richard: *Mary Anne Wellington, The soldier's daughter, wife and widow*, London, 1846, Vol. 2, pp. 114-115.

[32] LEDESMA ABRANTES, Ventura, *O patrimonio da serenissima casa de Bragança em Olivença. Segidos de apontamentos monograficos e notas etnograficas, Lisboa*, 1954, pp. 116-117.

[33] AHN. *Sección de Estado. Leg. 5444, nº 3*. En IBÁÑEZ-MARTÍN MELLADO, Víctor: "Las razones de España. El expediente sobre Olivenza en el Archivo Histórico Nacional de Madrid: 1814-1816", *Encuentros/Encontros: América y la reclamación portuguesa de Olivenza*, 2004, nº 4, p. 157.

their supplies having made them outrageous for bread, *which they seized on indiscriminately wherever they could find*[34]. Este documento resume algunas de las ideas que venimos expresando: la desesperación de unas tropas hambrientas que acaban de protagonizar un asedio, el pillaje indiscriminado de los ejércitos y las dificultades para encontrar pan por la escasez que se sufría. (Las cursivas son nuestras).

Pero los oliventinos fueron abandonados nuevamente por las autoridades españolas en el mes de junio de 1811. Ante el avance francés de Soult y de Marmont en ayuda de Badajoz, y valorando que la plaza de Olivenza no estaba en condiciones de resistir un tercer asedio, el coronel O'Neill la abandonó a toda prisa. A partir de entonces y durante nueve meses, Olivenza quedará bajo el área de influencia de la guarnición francesa de Philippon en Badajoz. Desde la capital extremeña, fueron frecuentes las incursiones de los franceses para exigir todo tipo de bienes: dinero, víveres, cereales, ganado, paja, etc. Estos continuos pillajes explican los valores más altos de los precios máximos y mínimos que alcanzó el trigo en 1812 y "la falta absoluta de subsistencias en esta villa"[35].

En abril de 1812 Wellington conseguía tomar la plaza de Badajoz a los franceses, al tiempo que Olivenza se liberaba de las incursiones devastadoras de las tropas de Philippon. Y en octubre de 1812, se recibía la noticia de la llegada del colegio de caballeros cadetes y del Consejo de Guerra Permanente. Se cernía una nueva amenaza para las subsistencias de la población, debido a las exigencias de los suministros a la tropa. Por ello, las autoridades locales indicaban al Capitán General de la Provincia "lo mucho que ha sufrido con los enemigos este vecindario y lo exausto que se halla de víveres y granos por haver segado en vez de su cosecha las tropas de caballería aliada"[36] y, por tanto, era "imposible a este vecindario soportar semejante carga".

---

[34] "Los habitantes parecían contentos con su liberación, pero las tropas se comportaron muy mal debido a que la precariedad de sus suministros les hizo terribles por el pan, del que se apoderaron en forma indiscriminada allá donde podían encontrarlo": *Peninsular cavalry general, 1811-13: The correspondence of Lieutenant-General Robert Ballard Long*, London, Harrap, 1951, p. 87.

[35] Dos cartas enviadas por el Alcalde Mayor Antonio González a la Junta Suprema de Extremadura, fechadas los días 30 de enero y 22 de febrero de 1812, recogen el pago de 40.000 reales y la requisa de vinos, paja y ovejas en GÓMEZ VILLAFRANCA, R, *Extremadura en la guerra…, op. cit.*, IIª parte, pp. 407-409.

[36] AHMO, *LAM*, 01/X/1812, Leg./Carp., 7/1-230.

## LA CRISIS DE SUBSISTENCIAS DE 1822-25

Entre 1816 y 1820 se produjo una importante caída de los precios del trigo debido al fin del conflicto napoleónico y a la menor presión alimentaria derivada de la crisis demográfica de 1808-1812. Sin embargo, a partir de 1821 se iniciaba un nuevo ascenso provocado por un conjunto de factores: las condiciones meteorológicas, los incendios[37], las plagas[38], la inestabilidad política y militar del Trienio Liberal[39], la actuación de especuladores, las obligaciones de suministros a la guarnición militar, los pillajes y la política comercial.

Se produjo una sucesión de años con escasez de precipitaciones entre 1822 y 1825. La necesidad de las aguas promovió repetidos acuerdos municipales para "implorar los auxilios de la Divina Gracia por medio de preces públicas"[40]. La sequía ejercía un doble efecto: reducía la cosecha de trigo y encarecía el precio de la harina al disminuir la molienda en el río. En esta segunda circunstancia, la escasa actividad de las aceñas instaladas en Guadiana se intentaba compensar periódicamente con la puesta en marcha de las "*ataonas*"[41], los molinos harineros movidos con caballerías, también llamados "molinos de sangre". Era un uso ancestral que los dueños de estas "ataonas" ejercieran de

---

[37] AHMO, *LAM*, 19/IX/1821, Leg./Carp., 8/1-235 y 271.

[38] Hay referencias al peligro de la plaga de langosta que obliga a practicar "las diligencias oportunas para su exterminio" (AHMO, *LAM*, 04/I/1826, Leg./Carp., 8/2-113) y a celebrar "rogativas públicas", a pesar "de no haver en este término dicha plaga" (AHMO, *LAM*, 14/V/1825, Leg./Carp., 8/2-97). Sin embargo, la amenaza constante procede de los gorriones, por lo que las autoridades municipales ordenan que "todos los vecinos contribuyan con las seis cabezas de gorriones o pardales según está prevenido por Real Pragmática" (AHMO, *LAM*, 05/I/1825, Leg./Carp., 8/2-90).

[39] La jura de la Constitución gaditana por Fernando VII fue celebrada en Olivenza con una serie de actos: "Olivenza 28 de agosto. Luego que este ayuntamiento recibió la noticia de la jura del Rey en el Congreso, dispuso en demostración de alegría se celebrasen tres corridas de novillos, y pasear un vistoso carro triunfal, donde iban dos ninfas sosteniendo la Constitución: celebró igualmente una función de iglesia, y á todos estos actos convidó al gobernador de la plaza, inválidos, curas párrocos y otras personas; exceptuando á los empleados, los cuales se resienten de este olvido, creyendo se equivoque su opinión, suponiéndolos desafectos á un sistema que aman". *Gazeta del Gobierno*, núm. 71, de 07/IX/1820, p. 293.

[40] AHMO. *LAM*, 23/III/1822, Leg./Carp., 8/1-266; 27/III/1822, Leg./Carp., 8/1-268; 21/IV/1824, Leg./Carp., 8/2-70.

[41] También designa a una panadería.

forma obligatoria este servicio público "en los tiempos de necesidad"[42]. Entre 1822 y 1825 esta situación se repitió anualmente[43] y las circunstancias que rodeaban la molienda en las "*ataonas*" provocaban un encarecimiento en el precio del pan, incluso en los meses de julio y agosto, precisamente cuando la oferta de trigo era mayor, como se desprende del siguiente acuerdo municipal:

> *Se hizo presente la escasez de pan que se esperimentaba en el pueblo nacida no de la subida del trigo y sí de la escasez de moliendas por lo que solicitaba que respecto a que en la molienda del trigo de las ataonas se seguían a los panaderos el perjuicio de tener que pagar diez cuartos por cada cuartilla además de la maquila, y en que esperimentaban quiebras en la harina lo que equivale a la subida que podía tener el trigo, se les subiese un ochavo en cada libra de pan mientras durase la escasez de moliendas en Guadiana y sus señorías viendo lo justo de esta solicitud acordaron se ponga en ejecución y mandaron se haga saber a dichos panaderos por el alguacil mayor que han de tener surtido al público bajo toda responsabilidad*[44].

Así, cuando en 1827 se construyó el único molino de viento del término, "en el Cerro de la Coitada a la derecha del camino de Badajoz", se reconoció su utilidad "en beneficio de este vecindario"[45].

En tiempos de escasez, la amenaza de los especuladores se hacía más notoria y las autoridades municipales intentaban reducirla, "creando una comisión (…) para que bajo la inspección del Alcalde los acarretadores de los molinos no oculten la harina que traigan de los mismos o que no comercien con ella causando perjuicios al vecindario", al mismo tiempo que prohibían la molienda de trigo a los forasteros[46]. Las medidas de control municipal incluían también la fijación del precio[47] de los dos tipos de pan: el pan blanco y el pan bazo[48]. Por

---

[42] AHMO, *LAM*, 26/IV/1822, Leg./Carp., 8/1-288.

[43] AHMO, *LAM*, 04/I/1823, Leg./Carp.,8/2-2; 05/V/1824, Leg./Carp.,8/2-71.

[44] AHMO, *LAM*, 24/VIII/1825, Leg./Carp.,8/2-104.

[45] AHMO, *LAM*, 05/VIII/1827, Leg./Carp., 8/2-135.

[46] AHMO, *LAM*, 24/VII/1822, Leg./Carp., 8/1-293.

[47] AHMO, *LAM*, Leg./Carp., 8/2-68, 8/2-73 y 74, 8/2-102 y 8/2-116.

[48] El pan bazo era más barato que el blanco y se elaboraba con harina de salvado.

ello, cualquier alteración del mismo debía contar con la aprobación previa de las autoridades del consistorio[49].

La crisis alimentaria de 1822-25 se gestó y agravó sus efectos en el contexto de la crisis del Antiguo Régimen, proceso de inestabilidad política, económica y social que también encontró su manifestación en Olivenza.

La desconfianza, cuando no el enfrentamiento, hacia la mayoría del clero por sus posiciones antiliberales, marcó las relaciones entre el gobierno constitucional y la Iglesia. Así, ante "la escandalosa conducta de algunos eclesiásticos que abusando de su Sagrado Ministerio tratan de sumir a la Nación en una guerra civil", los liberales del gobierno municipal vigilaron y verificaron que el clero oliventino se mantenía en "la observancia de la Constitución y decretos del Congreso y del Gobierno", al tiempo que se le exigía "la explicación con toda energía de la Constitución, haciendo entender a los feligreses las ventajas que de su cumplimiento tendrá la Nación"[50]. Igualmente, la extinción de algunas cargas tributarias impuestas por la Iglesia sobre el vecindario fue recogida en las ordenanzas municipales, que proclamaban la rebaja de los diezmos a su mitad[51] (la otra mitad se destinaba a la atención del culto y a la dotación del clero[52]), obligaban a la realización de pesquisas dirigidas hacia los diezmos ocultados[53] y eliminaban las primicias y el "bollo"[54].

El vecindario oliventino experimentó los vaivenes políticos entre absolutistas y liberales en el poder durante el reinado de Fernando VII. De esta manera, en 1823 se recuperó la placa constitucional de mármol, que había sido

---

[49] AHMO, *LAM*, 14/XI/1823, Leg./Carp., 8/2-44.

[50] AHMO, *LAM*, 06/VI/1821, Leg./Carp., 8/1-219.

[51] AHMO, *LAM*, 06/VI/1821, Leg./Carp., 8/1-221.

[52] MONTOLÍO HERNÁNDEZ, Ricardo: "El medio diezmo. Un episodio en la reforma eclesiástica del trienio liberal (1820-23)", *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*, nº 1, (1998-2000).

[53] AHMO, *LAM*, 13/XI/1823, Leg./Carp., 8/2-35.

[54] AHMO, *LAM*, 07/VII/1821, Leg./Carp., 8/1-223. "El bollo era una pensión que cobraban los curas y sacristanes de las aldeas de la Vicaría de Olivenza. Consistía, por un lado, en una pensión real o cierta porción de granos de las heredades que se cultivaban en su distrito y, por otro, una pensión personal o cierta parte de los granos de cada familia de su feligresía" en SARMIENTO PÉREZ, José, *Reforma beneficial en la diócesis de Badajoz durante la crisis del Antiguo Régimen (1769-1841)*, Badajoz, 2005, Diputación, Colección Historia, nº 36, pp. 240, 353, 473 y 474.

arrojada al pozo del Castillo en 1814 con la restauración absolutista, y se colocó en la fachada de las Casas Consistoriales[55] en medio de un acto festivo. Además, con el objetivo de defender las ideas del liberalismo, se creó en Olivenza una "sociedad patriótica" que realizaba propuestas a los miembros del Ayuntamiento encaminadas a reforzar la muralla "no sólo para evitar una sorpresa de los malévolos *(entiéndase absolutistas)*, sino también para evitar el robo de frutos que se cometen e introducen de noche"[56]. En otro momento, la "Sociedad Patriótica" oliventina alertaba sobre la amenaza de la partida absolutista de Pedro Zaldívar que había llegado hasta Fuente de Cantos desde la Baja Andalucía, y recomendaba el apresto de municiones (pólvora y balas) y armas para hacer frente a un posible ataque realista[57].

A comienzos del Trienio, se constituyó, a las órdenes del alcalde electo, la Milicia Nacional en Olivenza[58], fuerza armada integrada por sus vecinos con la función de mantener el nuevo ordenamiento constitucional[59] e impulsar las reformas políticas y sociales de los liberales. Garantizar y preservar el orden público fueron también tareas de la Milicia Nacional, en un contexto en el que la crisis de subsistencias iba deteriorando poco a poco la convivencia entre el vecindario. Para ello, el Ayuntamiento publicó un bando con veintiocho puntos[60] que reforzaban el respeto a las autoridades municipales y limitaba el uso de las armas de fuego.

La tranquilidad pública y el sosiego entre los habitantes de Olivenza se vieron alterados frecuentemente durante el Trienio Liberal, a medida que la escasez de subsistencias hacía crecer el número de "gentes vagantes y mal entretenidas"[61], siendo continuos los intentos por parte de las autoridades locales de reconducir la situación hacia la paz social[62].

---

[55] AHMO, *LAM*, 07/VI/1823, Leg./Carp., 8/2-23

[56] AHMO, *LAM*, 29/XI/1822, Leg./Carp., 8/1-309.

[57] AHMO, *LAM*, 27/XI/1822, Leg./Carp., 8/1-309.

[58] AHMO, *LAM*, 11/X/1820, Leg./Carp., 8/1-172.

[59] "Advirtiéndose el total abandono de la policía en esta villa, quedando por consiguiente sin el competente cumplimiento lo mandado en la Constitución…" AHMO, *LAM*, 05/I/1822, Leg./Carp., 8/1-251.

[60] AHMO, *LAM*, 08/VIII/1821, Leg./Carp., 8/1-224.

[61] AHMO, *LAM*, 03/III/1822, Leg./Carp., 8/1-263.

[62] AHMO, *LAM*, 06/II/1822, Leg./Carp., 8/1-257.

Las estrategias de la Milicia Nacional oliventina, encaminadas "a la persecución de vagos y malhechores conforme al actual sistema constitucional"[63], consistieron en la realización de rondas y patrullas, de día y de noche, tanto por el núcleo de población como por el campo y las cinco aldeas[64], a pie y a caballo, con una periodicidad de "por lo menos dos veces cada semana"[65], con el fin de acabar con "las raterías que se advierten en este término"[66]. Debió de ser una tarea ardua y con frecuencia desalentadora, con continuas exigencias a redoblar el celo en la vigilancia, como se puede observar en los libros de acuerdos municipales:

> *El Sr. Presidente…manifestó que a pesar de sus notorios desvelos porque reine el sosiego público y que sean respetadas las personas y propiedades de los vecinos, ve con sumo dolor que llega tanto el descaro de los malos que no solo atacan las personas de los viajantes en los caminos, sino que hasta lo hacen aun en las mismas casas, en los sitios más públicos de la población como ha sucedido la noche anterior en la casa de D. Pedro Hermosilla y Dña. Vizenta Ramos, sita en la Plaza de la Constitución en la que practicaron infinitas diligencias para tirar con sus puertas que por fortuna no pudieron romper*[67].

El estado de penuria económica que se advertía en la localidad, dificultaba incluso los medios para uniformar la Milicia Nacional:

> *Ante la propuesta de utilizar el trigo existente en el pósito (130 fanegas) para comprar capotes para la Milicia Nacional, manifestaron sus señorías que siendo inferior la cosecha que se presenta era más conveniente que se reparta el trigo existente entre algunos labradores necesitados*

---

[63] AHMO, *LAM*, 26/V/1821, Leg./Carp., 8/1-217.

[64] "Haviéndose dado parte por los Alcaldes de las aldeas de que se advierten de pocos días a esta parte algunos vagamundos que cometen raterías en los cortijos en que habita poca gente, se acordó para evitar semejantes insultos que salgan ronda de la Milicia de Infantería y Cavallería acompañados y comandados por los Sres. Regidores, destinados a la tranquilidad rural, a cuyo fin se pase oficio a los Sres. Comandantes de dicha milicia para que mañana a las tres de la tarde tengan prontos cuatro infantes y dos a cavallo para cada partida de las cinco que deven salir, llevando prevención de comestibles para dos días" (AHMO, *LAM*, 06/VI/1822, Leg./Carp., 8/1-270.)

[65] AHMO, *LAM*, 03/III/1822, Leg./Carp., 8/1-263.

[66] AHMO, *LAM*, 05/V/1821, Leg./Carp., 8/1-212.

[67] AHMO, *LAM*, 26/X/1822, Leg./Carp., 8/1-303.

*otorgando las competentes firmas y renovándolas los individuos que aún no lo han entrado en panera, pues lo conceptúan más ventajoso para el fondo y así quedó acordado*[68].

La mendicidad y la miseria de los oliventinos no tardaron en aparecer. Por un lado, se incrementó el número de mendigos que no podían ejercer como tales, al carecer de la licencia para ello. La Santa Casa de Misericordia y la Junta de Beneficencia local eran las encargadas de concederla[69]. La medida no dio los resultados esperados, por lo que las autoridades municipales se dirigieron "a los pudientes para que no diesen limosna más que a los pobres que están señalados con la medalla y que en el caso de que quisiesen ampliarla pusiesen sus limosnas a disposición de la Junta quien con su acostumbrado celo sabrá distribuirlas entre los verdaderos necesitados"[70]. Por otro lado, surgieron importantes dificultades para el pago de los impuestos por parte del vecindario. Así, los miembros del consistorio oliventino reconocían que la contribución de los consumos[71] era "sumamente gravosa e incobrable"[72], dado el estado continuo de indigencia de los "infelices jornaleros", por lo que optaron por recargar la contribución territorial con el cupo correspondiente de los consumos. Y es que la normativa aprobada durante el Trienio Liberal dejaba a los pueblos que decidiesen cómo iban a proceder a la recaudación de la contribución territorial. Igualmente, solicitaron un nuevo reparto de las cuotas de la sal, que se consideraban excesivas debido a "la disminución del vecindario, granjerías y labores"[73].

La condición de plaza fuerte imponía a la población de Olivenza una serie de gravosas obligaciones, tales como los suministros y el alojamiento de la

---

[68] AHMO, *LAM*, 17/V/1823, Leg./Carp., 8/2-20.

[69] AHMO, *LAM*, 22/VI/1822, Leg./Carp., 8/1-286.

[70] AHMO, *LAM*, 07/VIII/1822, Leg./Carp., 8/1-295.

[71] El sistema fiscal establecido durante el Trienio Liberal distinguía entre contribuciones directas e indirectas. Las primeras correspondían a la contribución territorial, industrial y mercantil, y sobre las casas. La contribución indirecta recaía sobre la sal, el tabaco y "los consumos". Los géneros de consumo gravados eran el vino, los licores, los aguardientes, el aceite y las carnes, excluyendo el pan por tratarse de un artículo de consumo de primera necesidad.

[72] AHMO, *LAM*, 25/I/1823, Leg./Carp., 8/2-7.

[73] AHMO, *LAM*, 27/II/1824, Leg./Carp., 8/2-64.

tropa y el mantenimiento de las murallas de la fortificación[74]. Esta pesada carga adquiría tintes dramáticos en situaciones de escasez económica o de crisis militar, y ambas circunstancias se dieron en 1823. A principios de este año se producía en España otra invasión francesa, la de los Cien Mil Hijos de San Luis para restablecer a Fernando VII como monarca absoluto. Las noticias[75] sobre la proximidad de las tropas francesas alarmaron a las autoridades municipales oliventinas[76].

A medida que pasaban las semanas, la situación se complicaba "al no poder soportarse la pesada carga del suministro" de unas tropas cuyo número se incrementaba dentro de la plaza, y a causa de los continuos pillajes e insultos que sufría el vecindario por parte de los soldados de la caballería[77].

Al aumento de la guarnición militar, hay que añadir los miembros de la Diputación Provincial de Badajoz que se trasladaron con todos sus enseres y documentos a Olivenza, a mediados del mes de junio[78]. El pueblo oliventino

---

[74] Los gastos que demandaba el mantenimiento de la fortificación eran habitualmente diversos y pesados para el vecindario oliventino. La tercera parte de la recaudación de los bienes de propios estuvo destinado a la fortificación hasta el 10 de febrero de 1850 (AHMO, *LAM*, 13/III/1820, Leg./Carp., 11/2-15). Además, en el siglo XIX dos arbitrios municipales también estaban destinados a las obras de la fortificación de la plaza: el "real del agua" y el "real del puente", ambos habían sido concedidos en el siglo XVII, el primero gravaba inicialmente con un reis portugués cada libra de carne y cada azumbre de vino, y el segundo inicialmente se había establecido para las obras de reedificación de Puente Ajuda y después fue destinado a las obras de la fortificación. El "real del puente" gravaba inicialmente con un *reis* portugués cada libra de carne y pescado y cada cuartillo de vino. (AHMO, *LAM*, 17/XI/1830, Leg./Carp., 8/2-245). Con carácter general, además todos los pueblos en proporción a su vecindario tenían que abonar "la contribución provincial de paja y utensilios", impuesto directo que tenía por objeto obtener fondos para sufragar el gasto de cama, luz, aceite, vinagre y sal que costaba el alojamiento de las tropas en los pueblos y la paja que consumía la caballería.

[75] A partir del mes de mayo de 1823 se observa un avance de las posiciones realistas en Extremadura: Plasencia, Miajadas, Almendral, Barcarrota… Cf. GARCÍA PÉREZ, J. y SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Guerra, reacción y revolución (1808-1833)" en GARCÍA PÉREZ, J. y otros: *Historia de Extremadura*, Tomo IV, Los tiempos actuales, Badajoz, 1985, pp. 735-736.

[76] AHMO, *LAM*, 10/V/1823, Leg./Carp., 8/2-19.

[77] AHMO, *LAM*, 05/VII/1823, Leg./Carp., 8/2-25.

[78] GARCÍA PÉREZ, J. y SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Guerra, reacción y revolución (1808-1833)" en GARCÍA PÉREZ, J. y otros: *Historia de…, op. cit.* p. 736.

vivió un verdadero "estado de apuro" por no "cubrir las raciones de pan"[79] a la tropa y obligársele a "poner impracticables las cuatro brechas de la muralla". En esta situación, la corporación oliventina reconocía lo siguiente:

> *Las cargas que sufre este vecindario con los subministros de víveres, alojamiento y bagajes a las tropas y que no parece arreglado a razón y justicia el imponerle otra no menos pesada: Que los infelices jornaleros no puede ni debe privárseles de ganar su subsistencia diaria porque faltándoles el jornal diario perecerán con sus familias y que por lo mismo se pide que dicha superioridad arbitre algún fondo para socorrer a los jornaleros en el tiempo que se empleen en referidos trabajos*[80].

El 28 de octubre de 1823 entraban las tropas absolutistas en Badajoz y tres días más tarde eran repuestos en sus antiguos cargos los concejales oliventinos que servían en el año 1820[81]. Asimismo, se celebraba al día siguiente en la iglesia de Santa María del Castillo un tedeum de acción de gracias por la "liberación de Fernando VII de la cautividad en que se hallaba"[82]. La nueva corporación municipal tuvo que enfrentarse con los mismos problemas a pesar de haber "concluido la guerra" y, ante la inexistencia "de las especies necesarias para el suministro a las tropas existentes en esta plaza y las que puedan llegar"[83], la solución fue obligar a todos los vecinos a cubrir dichas necesidades. Apenas dos semanas más tarde, la situación debió de tornarse más desesperada, por lo que el Ayuntamiento de Olivenza solicitó al Capitán General de la Provincia "la mudanza del depósito de oficiales a otro punto por no poder sufragar esta villa el subministro de raciones, o que de lo contrario se detalle por S.E. a los pueblos circunvecinos un número de raciones en auxilio de este pueblo por lo mucho que ha sufrido"[84].

---

[79] AHMO, *LAM*, 08/VII/1823, Leg./Carp., 8/2-26.

[80] AHMO, *LAM*, 04/IX/1823, Leg./Carp., 8/2-33.

[81] AHMO, *LAM*, 31/X/1823, Leg./Carp., 8/2-39.

[82] AHMO, *LAM*, 01/XI/1823, Leg./Carp., 8/2-38.

[83] AHMO, *LAM*, 01/XI/1823, Leg./Carp., 8/2-40.

[84] AHMO, *LAM*, 14/XI/1823, Leg./Carp., 8/2-44.

Finalmente, esta crisis se explica también a partir de una política comercial proteccionista[85], que se inauguró en 1820[86] y que continuó prácticamente hasta 1869 por la que se prohibía las importaciones de trigo y de harina. En lugar de garantizar el abastecimiento público de granos, la política comercial proteccionista buscaba la rentabilidad de las explotaciones, ante el temor de que lo que se presagiaba como una imparable depresión de los precios del trigo, tras el fin de la crisis napoleónica, amenazase con la caída de los ingresos de los productores hacendados y su exclusión del mercado. Tras el Trienio Liberal, Fernando VII continuó con la política proteccionista prohibiendo la entrada del grano extranjero[87], a pesar de la escasez de 1824.

## LA CRISIS DE SUBSISTENCIAS DE 1833-34

Con una periodicidad decenal con respecto a la anterior, aparecía esta nueva crisis de subsistencias, cuyos condicionantes fueron el acordonamiento sanitario de Olivenza debido a la epidemia de cólera morbo de 1833 y las malas condiciones del trigo cosechado en 1834.

El cólera morbo invadió el reino de Portugal a comienzos de 1833[88]. La enfermedad se propagó por el país vecino, mientras se producía la guerra dinástica entre D. Pedro y D. Miguel, hermanos que luchaban por el trono portugués. La epidemia llegó a Elvas en los primeros días de agosto del mismo año[89] y las autoridades españolas establecieron como medida preventiva la incomu-

---

[85] GALLEGO MARTÍNEZ, Domingo: "La formación de los precios del trigo en España (1820-1869): el contexto internacional", *Historia Agraria*, nº 34, diciembre 2004, pp. 61-100.

[86] "Se prohíbe la introducción de trigo, cebada, centeno, maíz, mijo, avena y demás granos y harinas extranjeros en todos los puertos de la Península y sus adyacencias, mientras la fanega de trigo, cuyo precio se toma como regulador de los demás granos, no exceda de ochenta reales vellón, y el quintal de harina de ciento y veinte". DECRETO de las Cortes de 5 de agosto de 1820. *Colección de los decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes ordinarias de 1820 y 1821,* Tomo VI, Madrid, 1821, p. 28-29.

[87] REAL ORDEN de 14 de agosto de 1824. Colección legislativa de España, Tomo IX, 1824, p. 148.

[88] RODRÍGUEZ FLORES, M. Pilar y ANTONA, P.: "El desarrollo de un marco jurídico y la epidemia de cólera de 1833", *Norba 14, Revista de Historia*, Cáceres, 1997, pp. 127-135.

[89] *Gaceta de Madrid*, núm. 97, de 10/VIII/1833, pp. 407-408.

nicación de personas, animales y géneros[90]. Sus efectos se perciben en Olivenza bajo los primeros síntomas de escasez de cereales en el mes de mayo: "Es cierto sin cosa en contrario la ninguna existencia de granos que se experimenta en esta villa y sus aldeas desde que se cortó la comunicación con Portugal a causa de la epidemia que se padece en aquel reyno[91]".

Estas medidas preventivas tuvieron escaso resultado dado que "invadida la provincia del Alentejo (Portugal), se comunicó la plaga á Olivenza, fronteriza a los pueblos de aquella" y con "íntimas y recíprocas comunicaciones"[92]. Dejemos que sea la Gaceta de Madrid la que nos narre el inicio de la epidemia de cólera en Olivenza:

> *Olivenza. Á las cuatro de la tarde y á las once menos cuarto de la noche del 2 de Setiembre dieron los facultativos de esta plaza al presidente de su junta de Sanidad dos partes de haber caído enfermas varias personas con síntomas sospechosos de cólera morbo: el número de ellas era 9. Á las doce de la noche del mismo día entraron en el hospital otras 7 personas, según parte del gobernador militar de la plaza al Excmo. Sr. Capitán general de la provincia. Todos los enfermos son hombres, excepto 2 mugeres entregadas al vicio de la bebida, bien como otros 2 de los acometidos. Otros 5 de los 9 mencionados estaban enfermos de otros males, que han degenerado presentando síntomas del cólera. El Sr. Capitán general ha mandado inmediatamente acordonar la villa*[93].

La amenaza de la escasez de productos de primera necesidad, como consecuencia del acordonamiento sanitario de la localidad, provocó la inmediata alza de precios, al tiempo que el procurador síndico del consistorio oliventino se quejaba del agravio que suponía el que "las tiendas habían subido extraordinariamente los artículos del arroz, azúcar y fideos necesarios en las presentes circunstancias, siendo muy extraño este levante puesto que antes de declararse el cólera y poner el cordón ya existían dichos géneros en las tiendas", por lo que "el ayuntamiento no debía consentir que se aflija al vecindario con el

---

[90] *Gaceta de Madrid*, núm. 22, de 19/II/1833, p. 91.

[91] AHMO, *LAM*, 29/V/1833, Leg./Carp., 9/1-113

[92] GARCÍA DE SAMANO, M.: *Memoria histórica del cólera-morbo asiático en España*, tomo I, Madrid, 1858, pp. 269 y 407.

[93] *Gaceta de Madrid*, núm. 109, de 07/IX/1833, p. 460.

levante escandaloso"[94]. De esta manera, a los efectos mortales de la epidemia colérica se unían los de la carestía de las subsistencias.

De nuevo, la gravosa carga de los suministros de raciones a los militares de la plaza se hizo patente en esta situación de crisis y, a pesar de que las autoridades castrenses amenazaron al Ayuntamiento con las bayonetas y con "expresiones poco decorosas", los regidores manifestaron la imposibilidad de atender a estas obligaciones, debido a que "las circunstancias del contagio que padece esta población y la de hallarse acordonada por tal desgracia, lo que da margen a la escasez de víveres y fondos que ya se experimenta puesto que el surtido de pan y granos que consume esta villa viene de otros pueblos inmediatos"[95].

Y nuevamente se intentaba remediar la escasez de moliendas en el río Guadiana, por el descenso de su caudal, y la falta de pan del vecindario mediante la puesta en marcha de las "ataonas que son obligadas", al tiempo que se procuraba evitar el fraude de las panaderas, comisionando a dos ediles "sin cuyo conocimiento y ausencia no podrá nadie moler en dichas ataonas"[96]. Asimismo, la situación de aislamiento que sufría la localidad paralizó la actividad comercial, ya que sus habitantes no tenían "ni libertad, ni medios para vender sus géneros y ganados"[97].

El fin de esta epidemia de cólera se produce hacia el 20 de octubre de 1833 y, como recoge la Gaceta de Madrid, se ofició un solemne tedeum[98].

Al año siguiente, una nueva circunstancia volvía a subir el precio del trigo hasta los 70 reales de vellón la fanega. En esta ocasión, se debía a que la nueva cosecha de junio de 1834[99] ofrecía un trigo de mala calidad que podía provocar daños a la salud y, por tanto, obligaba a utilizar el trigo viejo, ya de por sí escaso, para la fabricación del pan[100].

---

[94] AHMO, *LAM*, 11/IX/1833, Leg./Carp., 9/1-132.

[95] AHMO, *LAM*, 20/IX/1833, Leg./Carp., 9/1-134.

[96] AHMO, *LAM*, 25/IX/1833, Leg./Carp., 9/1-135.

[97] AHMO, *LAM*, 02/X/1833, Leg./Carp., 9/1-136.

[92] Gaceta de Madrid, núm. 134, de 29/X/1833, p. 578.

[99] 1834 fue un año calamitoso para Extremadura, con pérdida generalizada de la cosecha de granos. Cf. GARCÍA PÉREZ, J. y otros: *Historia…, op. cit.*, Badajoz, 1985, p. 846.

[100] AHMO, *LAM*, 07/VII/1834, Leg./Carp., 9/1-175.

En la literatura médica de la época existía el conocimiento de que determinados hongos que contaminaban el trigo podían provocar el envenenamiento de sus consumidores, originando diversas patologías como "la convulsión cereal", "el ergotismo convulsivo" o "el ergotismo gangrenoso"[101].

Como la carestía del trigo continuó, las autoridades municipales intervinieron con una nueva subida del precio del pan, recordando que todo debía elaborarse "de trigo viejo y no del nuevo"[102].

## LAS CRISIS DE SUBSISTENCIAS DE 1846-47

Las economías tradicionales de base agraria se encontraban intensamente supeditadas a los condicionamientos físicos, entre ellos los de naturaleza meteorológica. Por tanto, en las semanas previas a la recogida del cereal, unas precipitaciones de carácter torrencial, o acompañadas de pedrisco, provocaban unas condiciones de vida calamitosas para la población. Igualmente, sucedían efectos desastrosos si durante la sementera la lluvia no regaba los campos. Ambas situaciones extremas se produjeron entre mayo y noviembre de 1846, afectando además a dos cosechas consecutivas. La primera cosecha sufrió los efectos fatales de una tormenta de lluvia y granizo que se produjo en dos jornadas, el 27 de mayo y el 1 de junio de 1846. La segunda se vio amenazada por la sequía durante la sementera. Además, esta nueva crisis ocasionó efectos socio-económicos complejos, tales como reivindicaciones de los jornaleros sobre los mercados de trabajo y de consumo, y diversas medidas intervencionistas por parte de las autoridades locales, al tiempo que se prohibió la exportación de granos.

En el otoño de 1846, la sequía condicionaba la próxima cosecha desde sus inicios:

> *Que siendo tan grande la necesidad de lluvias que según la opinión pública están expuestos a perderse los granos sembrados y a no poderse continuar la sementera con lo que vendremos a sufrir una pública calamidad, acordaron dichos señores se hagan rogativas al todopoderoso para que nos libre de semejante penuria a cuyo fin se pase oficio al señor vicario*

---

[101] "El tizón se encuentra lo más comúnmente en el centeno; pero también se le ha encontrado, aunque en pequeña cantidad, en la cebada, avena y trigo". Cf. HURTADO DE MENDOZA, M.: *Suplemento al Diccionario de Medicina y Cirugía del profesor D. Antonio Ballano*, Tomo III, 2ª parte, Madrid, 1823, p. 992.

[102] AHMO, *LAM*, 15/XI/1834, Leg./Carp., 9/1-185.

*eclesiástico para que se sirva disponer den principio aquellas el miércoles próximo en la parroquia de la Magdalena y (h)ora de las seis de la tarde anunciándose por bando a este vecindario*[103].

Y ese mismo otoño, los efectos de las lluvias torrenciales y el granizo sobre la cosecha anterior hacían su aparición mediante "la escasez de pan"[104].

Las respuestas dadas a un cuestionario[105] remitido por el gobierno provincial reflejan la coyuntura económica del primer trimestre de 1847 y la crisis de subsistencias que sufría la población oliventina. Se insiste en que las malas cosechas y la exportación de granos a Portugal habían provocado la carestía del trigo, al tiempo que se menciona el desequilibrio existente entre existencias y necesidades. Además, se intentaba paliar sus efectos mediante la compra de cereales procedentes de las comarcas de las Vegas Bajas y de la Tierra de Barros.

Aunque no parece que los ediles del ayuntamiento oliventino tuvieran demasiados conocimientos de modelos económicos, pusieron en marcha medidas de intervención en la economía local para paliar las consecuencias negativas de la crisis. Posiblemente se activaban estas políticas por temor a motines populares o por caridad. Además del control de los precios[106], el consistorio oliventino obligó a los dueños de olivares y otras fincas que proporcionasen diversos trabajos y faenas de limpieza en los caminos y cañadas que lindaban con sus propiedades dado que era "en extremo grande la miseria que está sufriendo la clase proletaria de esta villa por la falta de trabajo que el temporal no permite practicar en las fincas de los propietarios, para librarles del terrible azote del (h)ambre y evitar las malas consecuencias que de tal estado pueden seguirse"[107].

---

[103] AHMO, *LAM*, 31/X/1846, Leg./Carp., 10/2-246.

[104] AHMO, *LAM*, 11/XI/1846, Leg./Carp., 10/2-249.

[105] AHMO, *LAM*, 09/III/1847, Leg./Carp., 11/1-18.

[106] "Que siendo muy natural quieran aprovecharse de la ocasión los fabricantes de teja y ladrillo, principalmente de la primera, por los daños que causó la tempestad del día veinte y siete de mayo último, se les haga entender la prohibición de alterar el precio, así mismo la obligación a proporcionar surtido, pues no es justo que los infelices que sufrieron tan graves perjuicios se les aumenten estos con la subida por falta de materiales y para que así se cumpla comisionaron dichos señores al regidor D. José de los Reyes". (AHMO, *LAM*, Leg./Carp., 10/2-215.)

[107] AHMO, *LAM*, 27/I/1847, Leg./Carp., 11/1-8.

Como la situación debía ser desesperada, el Ayuntamiento mandó ejecutar directamente las citadas labores a cuenta de los propietarios de las tierras, llegando a adelantar incluso los jornales mediante el cambio de una partida presupuestaria destinada al empedrado de las calles. Además, durante el otoño de 1846 se multiplicaron los robos de bellotas y aceitunas, y desde el Ayuntamiento se dieron órdenes para evitar el tráfico de las mercancías sustraídas. Serían los guardias de las tres puertas de la muralla quienes controlarían la entrada en la localidad de tales productos y quienes conducirían ante el Sr. Alcalde a aquellas personas que no pudieran justificar documentalmente su origen para el correspondiente procesamiento judicial[108].

Las medidas intervencionistas en la economía local supusieron la eliminación de la libertad de mercado, para evitar la reventa y la especulación de los artículos de primera necesidad, y el control de las exportaciones de granos a Portugal. Esta exportación, principalmente a Estremoz, producía "grandes ganancias"[109] a los cosecheros "por el alto precio á que los vendían". Además, "desde hacía tres años", los labradores habían ido almacenando cereales para su venta al país vecino. Se buscaba, por tanto, reducir "el estado de miseria en que se encuentra la clase proletaria de esta población a causa del subido precio del pan para cuyo artículo tan necesario no les alcanzan sus jornales sin contar con las varias veces que escasea" con el fin de que "se alivie, si no en todo, a lo menos en parte, su mal tan grave y que puede acarrear fatales consecuencias como ha sucedido en algunas poblaciones, entre ellas Sevilla"[110].

---

[108] AHMO, *LAM*, 24/X/1846, Leg./Carp., 10/2-244. En el otoño de 1848 vuelven a repetirse los robos de bellotas y aceitunas, así como de leña verde, por lo que se reforzó el control hacia los alguaciles, los 'renderos de campo y villa' y los carabineros. AHMO, *LAM*, 28/X/1848, Leg./Carp., 11/1-171.

[109] *El Español*, Edición de Madrid, 03/IV/1847, p.2.

[110] AHMO, *LAM*, 15/V/1847, Leg./Carp., 11/1-34. Casi una semana antes, como consecuencia de la carestía del pan por la especulación, se había producido un motín popular en Sevilla que se había saldado con un muerto y veinte heridos. Las autoridades municipales sevillanas también adoptaron medidas semejantes. Los motines populares se extendieron por otras localidades andaluzas, por Madrid y también por Extremadura: Villanueva de la Serena, Don Benito y Villafranca de los Barros. Cf. DÍAZ MARÍN, P.: "Crisis de subsistencia y protesta popular: los motines de 1847", *Historia Agraria*, núm. 30, 2003, pp. 49 y 50.

El intervencionismo de las autoridades locales en estos asuntos llegó a situaciones contraproducentes al impedirse en las puertas de la muralla la salida de granos para sembrar, si no iba acompañada de la documentación exigida[111], ocasionando perjuicios en el retraso de la sementera. Además, desde las autoridades provinciales se intentó controlar si algún vecino negociaba con granos[112]. Desde el gobierno central se autorizó su importación y se exigió el control semanal de los precios de cereales y del aspecto de próxima cosecha[113].

Cuando la cosecha escaseaba, las labores de la siega eran cortas y los jornales empleados, reducidos. Por ello, los jornaleros oliventinos protagonizaron reivindicaciones sobre el mercado de trabajo ante el Ayuntamiento. Su protesta iba contra la presencia de jornaleros forasteros en las tareas de siega, situación que para los autóctonos suponía la falta de trabajo en un momento marcado por "la miseria que se estaba sufriendo con la carestía del pan y demás artículos de primera necesidad"[114]. Hay que tener presente que la mayor parte de estos jornaleros dependían exclusivamente de estos ingresos y la posibilidad de obtener otros complementarios era bastante limitada. Los miembros del Ayuntamiento reaccionaron reuniéndose con los principales propietarios de la localidad y la respuesta que se ofreció desde la autoridad municipal fue la desestimación de la solicitud de los jornaleros:

> *por la razón de que no es la falta de trabajo la que causa la miseria y sí la carestía del pan, efecto de la exportación de trigo al vecino Reyno, porque los jornaleros de esta villa no son suficientes para segar todas las sementeras de este término y que no les faltará este trabajo como jamás les ha faltado, y últimamente porque sería atacar la libertad individual*[115].

---

[111] AHMO, *LAM*, 10/XI/1847, Leg./Carp., 11/1-80.

[112] AHMO, *LAM*, 22/V/1847, Leg./Carp., 11/1-38.

[113] REAL ORDEN del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas. *Gazeta de Madrid*, 09/V/1847.

[114] AHMO, *LAM*, 19/V/1847, Leg./Carp., 11/1-36.

[115] AHMO, *LAM*, 22/V/1847, Leg./Carp., 11/1-38.

La contestación de las autoridades municipales coincidía con los intereses de los labradores, celosos de garantizar la libertad del mercado de trabajo. Estas demandas de los jornaleros ante las autoridades locales fueron muy frecuentes a partir de esta crisis de subsistencias. La miseria que les amenazaba y la imposibilidad de mantener a sus familias les impelían a solicitar la intervención del gobierno municipal con la finalidad de obtener jornales. En la mayoría de los casos, las respuestas del consistorio oliventino debieron de ajustarse a las instrucciones que al respecto dictó el Jefe Político provincial:

> *Si hay quien solo tome consejos de su avaricia y poco desprendimiento con sus semejantes, llegado el caso de hacer los sacrificios tendrá que prestarlos, mal que le pese; y si hay quien pretenda so pretexto de necesidad que no tiene, vivir en la holganza con lo ajeno, medios legales hay para hacerle conocer que en España la propiedad es algo, y que no se ataca este sagrado derecho con la facilidad que en otras partes, y que algunos se imaginan…En estos casos se obrará invitando primero a las gentes acomodadas a que no disminuyan el trabajo; invitando a las clases menesterosas a que se contenten con menos ganancias; estimulando a las unas y a las otras a que se soporten los males que la Providencia dispone; y cuando todo esto y otros medios análogos no produzcan el resultado apetecido, entonces se principiará a imaginar otros expedientes, adoptando primero en la escala de ellos los menos gravosos para no llegar a los que lo son en gran cuantía, sino en el último extremo*[116].

Además, la crisis agravó el endeudamiento de los pequeños propietarios o arrendatarios al tener que hipotecar sus cosechas con los granos del pósito municipal, "por haber consumido el de su escasa cosecha en empanar las tierras"[117]. Y mientras unos se endeudaban, otros especulaban acaparando granos[118].

Ante los efectos negativos de la crisis, las autoridades locales expresaron también su queja fiscal. Así, el abono de los impuestos directos[119] e indirectos a la Administración de la Hacienda pública se vio comprometido "atendien-

---

[116] *Boletín Oficial de la Provincia* (en adelante *BOP*), Badajoz, 28/III/1849.

[117] AHMO, *LAM*, 13/II/1847, Leg./Carp., 11/1-11.

[118] *La Esperanza*, Madrid, 21/V/1847, p. 4.

[119] AHMO, *LAM*, 10/VI/1846, Leg./Carp., 10/2-217.

do a los graves daños que ha experimentado este vecindario con las tempestades del veinte y siete de mayo último y primero del corriente y además los apuros en que se encuentran para recolectar las pocas mieses que aquellas les han dejado"[120]. Y con relación a las contribuciones directas, desde la Intendencia provincial de Badajoz se abrió un expediente para atender la reclamación de daños y su correspondiente reducción del impuesto territorial. Para ello, había que remitir desde los ayuntamientos de los "pueblos de esta provincia a quien más o menos han causado calamitosos efectos las tormentas de piedra y lluvia acaecidas el 27 de mayo anterior y el 1º del actual"[121] una relación nominal de los contribuyentes afectados con la correspondiente cuantía de los daños en la producción de cereales (trigo, cebada y avena), uva, bellota y aceituna, así como en la cabaña ganadera (porcino y lanar). Lamentablemente, la resolución del citado expediente no supuso la rebaja en la contribución para el pueblo[122].

## CONCLUSIONES

Como hemos visto, en algunos casos los factores coyunturales de las crisis son casi exclusivamente de tipo meteorológico (crisis de 1846-47), marcando la sequía o el temporal sus inicios; en otros, la situación se complica además con una crisis bélica (crisis de 1811-12 -la más intensa- y de 1822-25), epidémica (crisis de 1833-34) o política (también la de 1822-25).

En cuanto a los factores estructurales, podemos señalar el desigual reparto de la propiedad de la tierra, la existencia de unos ineficaces sistemas y medios de transporte, la ausencia de un mercado interior articulado y la legislación prohibicionista en materia de importación de granos.

Con frecuencia, ambos tipos de factores acentuaban sus efectos por las gravosas obligaciones que imponía al vecindario la condición de plaza fuerte de la villa de Olivenza.

Los elementos comunes a las crisis de subsistencias son la escasez y la carestía del trigo, del pan y de los productos de primera necesidad, la falta de trabajo para los campesinos, la miseria, el hambre y la mendicidad.

---

[120] AHMO, *LAM*, 06/VI/1846, Leg./Carp., 10/2-216.

[121] *BOP*, Badajoz, 06/VII/1846, núm. 80 y AHMO, *LAM*, 08/VII/1846, Leg./Carp., 10/2-222.

[122] AHMO, *LAM*, 03/II/1847, Leg./Carp., 11/1-9.

Las reacciones a la crisis, por parte de las clases populares, van desde los motines y estallidos sociales, en algún caso con significación política de carácter irredentista, a las reivindicaciones sobre los mercados de trabajo y de consumo. Las respuestas de las autoridades locales iban encaminadas fundamentalmente a garantizar el orden público y la propiedad privada. Para ello, intentaron reducir la actividad de los especuladores, prohibir la exportación de granos a Portugal, garantizar los suministros, tasar el precio del pan y promover obras públicas para reducir el desempleo de los jornaleros.

## BIBLIOGRAFÍA

ANES, Gonzalo: *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, 1970.

COBBOLD, Richard: *Mary Anne Wellington, The soldier's daughter, wife and widow*, London, 1846.

*Colección de los decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes ordinarias de 1820 y 1821*, Tomo VI, Madrid, 1821.

DÍAZ MARÍN, P.: "Crisis de subsistencia y protesta popular: los motines de 1847", *Historia Agraria*, núm. 30, 2003.

GALLEGO MARTÍNEZ, Domingo: "La formación de los precios del trigo en España (1820-1869): el contexto internacional", *Historia Agraria*, nº 34, diciembre 2004.

GARCÍA DE SAMANO, M.: *Memoria histórica del cólera-morbo asiático en España*, tomo I, Madrid, 1858.

GARCÍA PÉREZ, J. y SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Guerra, reacción y revolución (1808-1833)" en GARCÍA PÉREZ, J. y otros, *Historia de Extremadura*, Tomo IV, Los tiempos actuales, Badajoz, 1985.

GÓMEZ VILLAFRANCA, Román: *Extremadura en la guerra de la Independencia española: memoria histórica y colección diplomática*, Badajoz, 1908.

HURTADO DE MENDOZA, M.: *Suplemento al Diccionario de Medicina y Cirugía del profesor D. Antonio Ballano*, Tomo III, 2ª parte, Madrid, 1823.

IBÁÑEZ-MARTÍN MELLADO, Víctor: "Las razones de España. El expediente sobre Olivenza en el Archivo Histórico Nacional de Madrid: 1814-1816", *Encuentros/Encontros: América y la reclamación portuguesa de Olivenza*, 2004, nº 4.

LAMARE (Coronel): "Relation des siéges et défenses d'Olivença, de Badajoz et de Campo-Mayor, en 1811 et 1812, par les troupes françaises de l'Armée du Midi en Espagne", *Journal des sciences militaires des armées de terre et de mer*, París, 1828, Tomo X.

LAPÈNE, Édouard: *Conquête de l'Andalousie, campagne de 1810 et 1811 dans le midi de l'Espagne*, París, 1823.

LEDESMA ABRANTES, Ventura: *O patrimonio da serenissima casa de Bragança em Olivença. Segidos de apontamentos monograficos e notas etnograficas, Lisboa*, 1954.

MONTOLÍO HERNÁNDEZ, Ricardo: "El medio diezmo. Un episodio en la reforma eclesiástica del trienio liberal (1820-23)", *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*, nº 1, (1998-2000).

NÚÑEZ LÓPEZ, Heliodoro: "Efectos demográficos de la Guerra de la Independencia en Olivenza. (Ante el bicentenario de la ocupación francesa)", *Revista de Estudios Extremeños*, 2011, Tomo LXVII, nº 1, pp. 236-322.

OLMOS, José Mª de Francisco: "Conflictos bélicos y circulación de moneda extranjera en España 1808-1836. La documentación de la inestabilidad", *Revista General de Información y Documentación*, Vol. 11.1, 2001, pp. 109-131.

*Peninsular cavalry general, 1811-13: The correspondence of Lieutenant-General Robert Ballard Long*, London, Harrap, 1951.

PETIET, Auguste: *Souvenirs historiques, militaires et particuliers, 1784-1815: mémoires d'un hussard de l'Empire, aide de camp du maréchal Soult, édition et notes de Nicole Gotteri*, París, 1996.

RODRÍGUEZ FLORES, M. Pilar y ANTONA, P.: "El desarrollo de un marco jurídico y la epidemia de cólera de 1833", *Norba 14, Revista de Historia*, Cáceres, 1997.

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás: *Las crisis de subsistencias de España en el siglo XIX*, Rosario, 1963.

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás: *España hace un siglo: una economía dual*, Madrid, 1977.

SÁNCHEZ MARTÍN, Francisco Javier: "Aproximación al léxico de los pesos y medidas de capacidad en la época renacentista", *Interlingüistica*, nº 17, 2007, pp. 951-960.

SARMIENTO PÉREZ, José: *Reforma beneficial en la diócesis de Badajoz durante la crisis del Antiguo Régimen (1769-1841)*, Badajoz, 2005, Diputación, Colección Historia, nº 36, pp. 240, 353, 473 y 474.

SEABRA LOPES, Luís, "A cultura da medição em Portugal ao longo da história", *Educação e Matemática*, nº 84, Associação de Professores de Matemática, 2005, p. 42-48.

THIERS, Adolphe: *Histoire du Consulat et de l'Empire: faisant suite à l'Histoire de la Révolution française*, Tome douzième, París, 1845-1862.

VALDÉS FERNÁNDEZ, Fernando: *La Guerra de la Independencia en Badajoz: fuentes francesas: Iªs Memorias*, Badajoz, 2003.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 523-548

# Apuntes sobre la asistencia médica decimonónica en la provincia de Cáceres

LUISA CLEMENTE FUENTES
*Inspectora de Educación. Delegación de Cáceres*
*luisarufi@yahoo.es*

RESUMEN

*La Comunicación se centra en el entorno geográfico de la provincia de Cáceres y el marco espacial de la centuria que media entre los finales del setecientos y ochocientos. En ella se exponen una serie de datos referidos a titulaciones médicas, distribución geográfica y salarios de profesionales médicos. Las informaciones parecen revelar la falta de uniformidad geográfica en cuanto a la distribución de los galenos así como el predominio de los peor titulados.*

PALABRAS CLAVE: Sanidad Pública. Historia de la Medicina. Salarios médicos. Provincia de Cáceres.

SUMMARY

*The text focuses on the geographical environment of the province of Caceres and the spatial frame of the century that happens between the ends of seven hundred and eight hundred. In her there are exposed a series of information referred to medical qualifications, geographical distribution and wages of medical professionals. The information seems to reveal the lack of geographical uniformity as for the distribution of the physicians as well as the predominance of worse qualified.*

KEYWORDS: Public health. History of medicine. Medical wages. Province of Cáceres.

## 1. EL MARCO DE LA PRÁCTICA MÉDICA

Aunque para la época que tratamos de rememorar -siglo XIX- y el espacio en el que nos movemos -zona del norte de Extremadura- la asistencia sanitaria abarca varios aspectos, en la práctica el servicio que se prestó estuvo reducido, en su mayor parte, a las prestaciones que, más o menos eficazmente, sirvieron unos profesionales, los médicos acompañados de los cirujanos. Por eso es este personaje, el sanitario, el que va a centrar el presente trabajo de investigación. Se trata del profesional que desde siempre ha conducido las relaciones entre el hombre y la enfermedad pretendiendo en esa labor, como meta principal, establecer los mecanismos precisos para que en el binomio salud-enfermedad estuviera presente el desequilibrio a favor del primer elemento.

En el dibujo del marco de la práctica médica decimonónica la primera cuestión a tener en cuenta es el papel que en ella desempeñó la Administración Pública. En España, la intervención del Estado en la asistencia sanitaria individualizada es una conquista tardía. Durante la centuria decimonónica la Administración Central se limita, prácticamente, a la labor de policía y control sanitarios. Es decir, a acciones en la línea preventiva que protejan de determinadas enfermedades a la población. Durante todo ese tiempo la atención médica individualizada va a estar presidida por el ejercicio libre de la Medicina. O lo que es lo mismo, por la búsqueda particular de cada familia de la prestación de un facultativo, cuando la enfermedad hacía acto de presencia.

Este eje rector de la prestación médica decimonónica ha de conjugarse con el importante papel desempeñado en este ámbito por la institución municipal. El nuevo Estado liberal reforzó la función benéfico-sanitaria de los Ayuntamientos con lo que éstos se vieron abocados a contratar prestación médica para la población más desfavorecida. Ello supuso que esa parcela de la población no tuviera la opción de elegir sanitario al serle impuesto desde la institución municipal y, sobre todo, porque no podía permitirse sufragar la consulta de otro. En el medido rural esta limitación se ampliaba a mucha más población por cuanto que en muchos casos el único medico existente en la localidad era el contratado por el Ayuntamiento. La escasez de población con capacidad para sufragar la asistencia médica hacía muy poco factible una práctica liberal de la misma. El médico se veía avocado al contrato municipal, a firmar un acuerdo con los ediles que le garantizasen, a través del Servicio de Beneficencia, un sueldo mínimo. Éste se completaría con la práctica privada sustentada en el sistema de la iguala que, a su vez, estaba en función del rango económico del paciente. La venta del servicio en actos puntuales no aseguraba el sustento ya

que eran muy pocos los que podían sufragarla. El sistema de "iguala" constituyó el ajuste del sanitario a una dura y penosa realidad que hacía inviable el régimen liberal del que querían hacer gala los galenos de mayor prestigio.

Esa relación contractual con los Ayuntamientos a la que se vio abocada la clase sanitaria del mundo rural llevó consigo tal sometimiento del médico a los intereses y, en ocasiones, "caprichos" de los representantes municipales[1], que en la práctica acabó reduciendo a un simple "espejismo" el carácter liberal de la profesión médica[2]. La falta de reglamentación adecuada y, sobre todo, el incumplimiento de la misma, incidieron sobre las relaciones contractuales entre la clase médica y los Ayuntamientos jugando casi siempre a favor de estos últimos.

Desde el punto de vista de la propia clase médica la prestación proporcionada por estos profesionales a lo largo del siglo diecinueve va a estar caracterizada por dos aspectos que determinaron en buena medida la materialización de la misma. Una es el tradicional carácter liberal asociado a esta profesión. La otra es la variedad de rangos académicos y profesionales que, aunque adquiere especial relevancia en las primeras décadas del siglo, realmente se prolonga a lo largo de la mayor parte de la centuria. La confluencia de ambos aspectos dio como resultado una práctica médica repleta de situaciones de intrusismo.

El carácter liberal de la profesión permitía el asentamiento libre de los profesionales por el territorio nacional. Esa práctica no ponía ninguna traba al establecimiento en cada localidad de la diversidad de personal sanitario que por entonces tenía capacidad para obrar en materia de salud. Y es que, en el período contemporáneo, particularmente en el transcurso del siglo diecinueve, la figura del personaje encargado de velar por la salud de las comunidades aparece inmersa en un entramado profesional que en nada favorecía su formación ni sus prácticas curativas. Los complejos mecanismos de adquisición de titulaciones que existían daban lugar a una variada gama de profesionales con diferentes niveles de formación y, por consiguiente, de capacidad de obrar. Sánchez Granjel refiere la siguiente variedad de profesionales de la Medicina

---

[1] Cf. ALBARRACÍN TEULÓN, A. (1969): "La asistencia médica en la España rural durante el siglo XIX", en *Asclepio,* XXV, pp.35-42.

[2] Cf. VALENZUELA CANDELARIO, J. (1994): "El espejismo del ejercicio libre. La ordenación de la asistencia médica en la España decimonónica", en *Dynamis,* Vol. XIV, pp. 269-304.

ejerciendo en nuestro país a mediados del siglo que analizamos[3]: *doctores en medicina y cirugía; doctores en medicina; licenciados en medicina y cirugía; licenciados en medicina o en cirugía; médicos-cirujanos habilitados; facultativos de segunda clase; cirujanos de primera y segunda clase; cirujanos sangradores y dentistas; y, como auxiliares, los "prácticos en el arte de curar, los ministrantes y las matronas"*.

Esta plétora de titulaciones tenía reservadas, desde el punto de vista jurídico, unas funciones curativas específicas[4]. Sin embargo, tal y como ya hemos referido, en la práctica la separación entre los diferentes certificados de titulación no se respetaba y el intrusismo presidió la mayor parte del quehacer de estos profesionales[5]. Esta situación se acentuaba de una manera especial en los medios rurales, espacios donde por entonces habitaba la mayor parte de la población española. Los poderes públicos, aunque intentaban por todos los medios luchar contra las prácticas intrusistas, paradójicamente, y a la par promulgaban sucesivas disposiciones que en nada favorecían la formación de criterios uniformes en la preparación de los profesionales médicos.

Detrás de esa variada gama de personal sanitario estaba la formación académica obtenida por cada uno. En este ámbito, será la normativa ilustrada la que siga vigente durante los primeros pasos de la centuria decimonónica para regular los planes de estudios tanto de médicos como de cirujanos. Los vaivenes políticos propios de esta época se tradujeron en constantes supresiones y reposiciones de Planes de Estudio siendo los de 1771, 1804 y 1807 los que prácticamente determinan el plan formativo a seguir. Durante el segundo período de gobierno absolutista de Fernando VII, Calomarde, organizó un conjunto de reformas en la actividad universitaria de la Medicina. Sin embargo, en nada afectaron al esquema de la enseñanza elaborado en la ciudad de Salamanca a principios de siglo, en 1804.

---

[3] Cf. SÁNCHEZ GRANJEL, L. (1969): *Historia de la Medicina española*, Barcelona, p. 129.

[4] Los médicos tenían potestad para curar las enfermedades internas y los Cirujanos las externas.

[5] El intrusismo se traduce en constantes situaciones de tensión y enfrentamiento entre médicos y cirujanos. La prensa médica de mediados de siglo recogía muchos testimonios al respecto: *La enemistad…, esa compañera inseparable entre médicos y cirujanos, existe hoy, existió siempre y existirá…. (…).* En *Siglo Médico*, 1856, Vol. III, p. 11.

En 1827 la actividad docente destinada a formar a los cirujanos fue objeto de profundas reformas promovidas por el Médico de Cámara, Pedro Castelló. Se amplió la formación del cirujano incorporando en sus estudios temas de medicina interna. La finalidad que con ello se perseguía no era sino la formación de un profesional sanitario que acumulara conocimientos de Medicina y Cirugía. Se llegaba así al Médico-Cirujano, título que podía ser obtenido en los Colegios de Cirugía tras cursar siete años de estudio.

Los programas para la enseñanza de la medicina implantados en la época fernandina, tanto los de las universidades como los de los Reales Colegios de Cirugía, se mantuvieron prácticamente intactos hasta los años cuarenta. En el transcurso de este decenio surgieron, primero el Decreto de octubre de 1843 orientado más que a actualizar la preparación del profesional sanitario a unificar las titulaciones. Dos años más tarde se elabora el Plan Pidal que, tras las numerosas y fuertes críticas recibidas por parte de la propia clase médica, sufrió una serie de retoques fruto de los cuales fue la firma de uno nuevo, ya en 1849, de la mano de Bravo Murillo. Con la puesta en marcha de este último Plan de Estudios tratará de solucionarse la escasez de profesionales encargados de la salud, especialmente en los pequeños núcleos de población, que se había venido arrastrando en España durante toda la primera mitad del ochocientos. Para ello se establece la existencia de dos tipos de médicos, los de primera y los de segunda clase, distinción determinada únicamente por el por el período que duraban sus carreras, siete y cinco años respectivamente[6].

Pero poco habrá de durar esa diferenciación pues la Ley Moyano de 1857 unificaba de nuevo la formación de los titulados médicos. Esa unificación volvería a romperse en el decenio siguiente. El nuevo Plan, que se materializa en 1863, dio vida otra vez a una clase profesional de rango inferior y cuyo ejercicio estaría limitado al mundo rural.

Tras la Revolución de 1868, que acaba de consagrar la libertad de enseñanza, se produjo una nueva asimilación de las titulaciones y, en el terreno que nos ocupa, una *definitiva uniformación de clases sanitarias, con la existencia única de médicos autorizados en la práctica quirúrgica y que en su ejercicio contaría con el auxilio de practicantes y matronas*[7].

---

[6] Al año siguiente, en 1850, los estudios de la clase inferior ven incrementados su duración hasta siete años.

[7] Cf. SÁNCHEZ GRANJEL, L. (1986): *La medicina española contemporánea.* Salamanca, p. 58.

Este marco formativo contribuirá a que, a lo largo de todo el siglo diecinueve sea una constante la presencia en los pueblos de personal sanitario escasamente capacitado desde un punto de vista técnico. A través de las páginas vamos a comprobar el predominio en el entorno cacereño de personal cacereño de inferior titulación y formación.

## 2. NÚMERO Y TIPOLOGÍA DE SANITARIOS EN LOS MUNICIPIOS CACEREÑOS

Aunque la escasez de profesionales en el ejercicio de la sanidad ha sido considerada una constante en el período histórico que estamos estudiando, resulta absolutamente necesario para una buena reconstrucción de la realidad, aquilatar y precisar ese tipo de afirmaciones. Las grandes diferencias existentes entre los territorios españoles, tanto en el número como en la distribución del personal médico, requieren un análisis pormenorizado, al menos por provincias, de los datos disponibles.

Uno de los factores claves que determinaban la elección del asentamiento del sanitario lo constituía el potencial económico del lugar. Del bienestar económico que disfrutaban determinados enclaves peninsulares se derivaba una asistencia médica de mayor calidad que la recibida por quienes no habitaban en ellas. Esto se ha podido comprobar en provincias como Sevilla y Cádiz, centros comerciales muy activos por entonces que podían permitirse el lujo de mantener a un importante número de facultativos[8]. Si la provincia de Sevilla por si sola pudo disponer durante la segunda mitad del setecientos de unos 56 médicos, la región gallega no podía soportar más que a 65 a finales de la misma centuria[9]. Esta enorme desproporción resultaba en alguna medida compensada por la presencia de otros facultativos de inferior rango, los cirujanos y sangradores. Estos últimos sobrepasaban el medio millar en Galicia, frente a unas dos centenas que sumaban los de la provincia de Sevilla[10].

La presencia de centros de enseñanza dedicados a la medicina en determinadas ciudades influía también para que los moradores de estas poblaciones

---

[8] Cf. SÁNCHEZ GRANJEL, L. (1986): *La medicina española ...., op. cit.,* p. 80.

[9] *Ibidem.*

[10] *Ibidem.*

pudieran disponer de un número apropiado de profesionales sanitarios. Es el caso de Salamanca, sede de un centro de estudios médicos a finales del siglo XVIII, que contaba por esta fecha con 10 médicos y un número aún mayor de cirujanos y sangradores[11]. Por su parte, la ciudad de Cáceres, aunque tenía por esa época aproximadamente la mitad de habitantes que Salamanca, disponía para su servicio sanitario sólo de tres médicos y seis cirujanos[12].

Era patente, por otro lado, una clara diferencia entre los ámbitos rural y urbano. El segundo había contado desde siempre, y así seguiría después, con una infraestructura sanitaria bastante mejor que la de los pueblos. Evidencia este hecho la existencia de personal facultativo. Según Domínguez Ortiz, a lo largo de todo el setecientos la escasez de profesionales médicos fue mucho menor en las ciudades que en los pueblos[13]. Dentro de estos últimos habrá diferencias en función del tamaño poblacional y de la disponibilidad de recursos económicos.

Para acercarnos al contexto cacereño en el tránsito de una centuria a otra (del XVII al XIX) nos hemos servido de una fuente documental particularmente valiosa para el tema que nos ocupa, en especial en datos de índole cuantitativa[14]. Nos referimos a un documento que se genera con motivo de la creación de la Real Audiencia de Extremadura: el Interrogatorio de 1791 que, compuesto de 57 preguntas, es ordenado realizar tras la Pragmática de Carlos IV determinando visitas a las poblaciones extremeñas. Los interrogantes recogen noticias referentes a la atención sanitaria (pregunta número treinta y tres[15]). En la revisión que de esta fuente hemos realizado con respecto al entorno

---

[11] *Ibidem*.

[12] Archivo Histórico provincia de Cáceres (A.H.P.C. en adelante): Sección Real Audiencia. *Interrogatorio para la creación de la Real Audiencia de Extremadura en Cáceres*. Cáceres, 1791. Respuesta de Cáceres.

[13] Cf. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1973): "Algunos Datos sobre médicos rurales en la España del S. XVIII", en *Asclepio*, XXV, p. 318. Véase también, GRANJEL, M. (2002): "Médicos y Cirujanos en Extremadura a finales del siglo XVIII", en *Dynamis*, Vol. 22, p. 162.

[14] Tan es así que ya ha sido objeto de estudio a este respecto para el conjunto de Extremadura por parte de ARAGÓN MATEOS, S. (1988): "La asistencia sanitaria en la Extremadura del siglo XVIII", en *Alcántara*. Cáceres, pp. 65-76. y GRANJEL, M. (2002): "Médicos y Cirujanos en ...", *op. cit.*

[15] La pregunta es: *Si hay Médico, Cirujano, Boticario, u otros sirvientes del Público asalariados, qué salario tienen, y de qué fondo se paga, ó si los hay que no estén asalariados*.

geográfico cacereño se ha obtenido información de cerca del noventa por ciento de los pueblos que en la actualidad conforman la provincia cacereña.

El panorama numérico que esa fuente refleja en cuanto a médicos, cirujanos y sus variantes denota una asistencia médica de carácter marcadamente secundario: la prestación del facultativo con titulación de médico apenas llegaba a la cuarta parte de la población[16]. Por otro lado, estos facultativos se asentaban en su mayor parte en los núcleos urbanos o semiurbanos con lo cual el entorno rural, el predominante en nuestra provincia, quedaba al margen de esta prestación. El Gráfico número 1 refleja cómo el 60 % de los médicos asentados en la provincia lo hacían en núcleos mayores de 400 vecinos.

**Gráfico número 1**

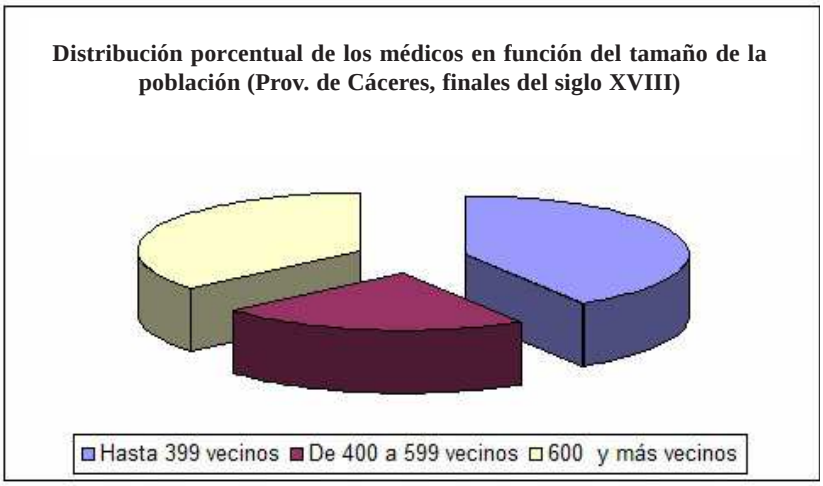


**Fuente:** A. H. P. C. *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura.* 1791. Elaboración propia.

[16] Aragón Mateos suscribe, para el conjunto de Extremadura, que el 65% de los profesionales sanitarios eran Cirujanos ó Barberos. Cf. ARAGÓN MATEOS, S. (1988): "La asistencia sanitaria....", *op. cit.*, p. 69. Igual porcentaje refiere GRANJEL, M. (2002): "Médicos y Cirujanos en....", *op. cit.*, p. 166.

Por otro lado hay que tener en cuenta que, en la práctica, esa disponibilidad no aseguraba la asistencia del galeno a toda la población. Muchas familias no podían sufragar la iguala de este rango facultativo viéndose obligadas a contratar los servicios de titulares de categorías inferiores. De esta forma se daba el caso de que muchos facultativos médicos estaban dedicados casi en exclusividad a las clases más poderosas. Su ubicación se centraba, por ello, en las poblaciones donde existía un número suficiente de vecinos acomodados que pudieran costear a través de las *igualas* el coste del salario establecido para esa esfera profesional. La presencia de determinadas instituciones -Cabildo, Hospitales, etc.- contribuía también a dicho sostenimiento.

La escasez de titulados médicos se suplía por la de personal sanitario de inferior categoría. Efectivamente, son los simples Cirujanos los que acaparan la mayor parte de la oferta en la provincia. Se daba, además, el caso de que estos facultativos constituían la única oferta que existía en cerca de las tres cuartas partes de los municipios cacereños.

A través de la fuente referida hemos contabilizado 32 localidades cacereñas[17] que contaban con una prestación sanitaria bastante completa: Médico, Cirujano y Botica. En esa relación, casi la mitad de ellos tienen 1 médico y 1 cirujano. En el resto la situación es de un sólo médico y varios cirujanos a excepción de Alcántara, Coria y Plasencia (2 médicos) y la capital de provincia (3 médicos). Aquellos municipios de tamaño más semiurbano en lugar de disponer de más médicos, lo que hacían era suplir la necesidad sanitaria con varios cirujanos: Torrejoncillo tenía 4, Brozas 5 y Guadalupe 6. En el cómputo global de esas poblaciones analizadas el número de cirujanos duplica al de médicos, poniéndose con ello de manifiesto cómo la inmensa mayoría de la población únicamente accedía a los servicios de los profesionales menos cualificados.

Dentro de los Cirujanos, los mejor capacitados, los Latinos, se concentraban en los núcleos de mayor tamaño. Los Cirujanos Romancistas abundaban en las pequeñas poblaciones. En algunas de éstas (Ruanes, Robledillo, Torrecilla de los Ángeles, etc.), incluso, ejercían como cirujanos personas que no lo eran en realidad.

En los ámbitos esencialmente rurales el ejercicio de la medicina era desempeñado también por los *sangradores* y *barberos*, personal de muy escasa preparación técnica y sobre el que muchas veces recaía toda la asistencia sanitaria. Hemos contabilizado diecinueve municipios en los que se daba únicamente la presencia de estos profesionales: El Bronco (40 vecinos), Caminomorisco

(65 vecinos), Carbajo (60 vecinos), Carcaboso (60 vecinos), Cerezo (24 vecinos), Herreruela (130 vecinos), Garguera (40 vecinos), Morcillo (40 vecinos), Navasfrías (90 vecinos), Palomero (60 vecinos), Pedroso (60 vecinos), Pinofranqueado (120 vecinos), Robledillo de Trujillo (140 vecinos), Santa Cruz de Paniagua (54 vecinos), Santiago de Carbajo (33 vecinos), Santibáñez el Alto (79 vecinos), Valdastillas (32 vecinos), Viandar (72 vecinos) y Torrecilla de los Ángeles (58 vecinos). Ello tenía una clara repercusión negativa por cuanto que su formación únicamente les facultaba para el ejercicio del afeitado, la práctica de la sangría, la colocación de ventosas o la de "sacar muelas". En la práctica no se limitaban a ellos, sino que ante la falta del médico lo sustituían por completo.

Las deficiencias en la asistencia médica se volvían a repetir, en ocasiones, en aquéllas poblaciones que, ante la imposibilidad de mantener por sí solas a un facultativo, se veían en la necesidad de tener que contratar los servicios del residente en otro municipio. La no estancia del facultativo en la localidad y la débil red de caminos existentes, intransitables durante buena parte del año, daba lugar a que las visitas de los Cirujanos o Médicos no se realizaran periódicamente. Testimonios como el de Aldehuela de Galisteo son elocuentes. En este pueblo las visitas del Cirujano de Galisteo se realizaban únicamente *cuando se le llama*[18]. En la misma línea informaba el Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca cuyos vecinos únicamente *cuando caen malos* solían recibir la visita del facultativo de la Cumbre o Plasenzuela[19]. En la misma línea podemos situar a poblaciones como Asperilla, Badillo, Cabaña, Huélala, Madrigal, Millanes, Torremenga y Corchuelas.

Hay pueblos que no dan información precisa a ese respecto, tal es el caso de Cabrero, Estorninos, Grimaldo, Nuñomoral, Rivera de Oveja, Segura de Toro

---

[17] Estas localidades son: Acebo, Alcántara, Alcuescar, Arroyo de la Luz, Almoharín, Belbis de Monroy, Brozas, Cáceres, Casatejada, Coria, Garganta la Olla, Garrovillas, Gata, Guadalupe, Hoyos, Jaraíz de la Vera, Logrosán, Losar de la Vera, Malpartida de Cáceres, Miajadas, Montehermoso, Navalmoral de la Mata, Peraleda de la Mata, Plasencia, Serradilla, Valencia de Alcántara, Tornavacas, Torre de D. Miguel, Torrejoncillo, Valverde del Fresno, Villanueva de la Vera, Zarza la Mayor.

[18] A.H.P.C., Sección Real Audiencia. *Interrogatorio para la creación de la…….*, op. cit., Respuesta de Aldehuela de Galisteo.

[19] *Ibídem*. Respuesta de Santa Marta de Magasca.

y Torviscoso. En el caso de poblaciones hurdanas como Nuñomoral, que contaba por entonces con unos 400 vecinos dispersados por las diferentes alquerías, y Caminomorisco, la desatención sanitaria es patente. En éste último únicamente se disponía de *uno que ace* [sic] *la barba*[20].

Las respuestas a la información sanitaria se encuentran repletas de expresiones que nos dibujan un panorama asistencial en manos de personas muy poco capacitadas para enfrentarse a los problemas de salud que por entonces arreciaban. Parece cómo si los propios autores de las declaraciones fuesen conscientes de lo mal que andaban tratados en materia sanitaria y quisieran dejar constancia de esta apreciación: el anotador de Herreruela se queja de que en ella, en contra de lo que marcan las leyes, hay únicamente *un sangrador ignorante* por lo que éste *perjuicio notable necesita de pronto reparo.* Otros achacan a la penuria económica de los vecinos el tener que contentarse con un *sangrador que hace de cirujano,* al no poderse sustentar éste último por la *pobreza de sus vecinos*[21].

La atención a los partos estaba en manos de las catalogadas como *comadres* ó *expertas.* En los informes que a este respecto dan algunos Cirujanos estos se quejan de las negligencias que había detrás de esas prácticas ("*…cuando mucho dolor que por negligencia de las que al principio las asisten* (las citadas antes), *se hacen muchas veces los partos trabajosos, y no pocas con detrimento de la vida del feto y no buenos resultados de la madre*[22]. Y, añaden cómo únicamente en los partos difíciles se recurría a ellos:

> "*…no hay comadre aprobada* -argumentaba el cirujano de Alcuescar-*; y en los casos urgentes, asisten en caridad dos o tres mujeres que se hallan en el pueblo, las más prácticas y ejercitadas en las operaciones de los partos"*[23].

Las limitaciones de la presente comunicación nos llevan a dar un salto cronológico situándonos en la segunda mitad de la centuria, a fin de contraponer datos y vislumbrar posibles cambios en la estructura de la asistencia médi-

---

[20] *Ibídem.* Respuesta de Caminomorisco.

[21] *Ibídem*. Respuesta de Valdastillas.

[22] *Ibídem*. Respuesta de Arroyomolinos de Montánchez.

[23] *Ibídem*. Respuesta de Alcuescar.

ca que analizamos. Para esta etapa la disponibilidad de fuentes documentales se acrecienta y permite enriquecer la obtención de datos. De un lado, contamos con cifras parcialmente globales sobre el conjunto de la provincia que nos proporcionan para 1852, el *Subsidio Industrial y de Comercio*[24]. Y, de otro, con datos de todos sus municipios ya para décadas posteriores provenientes de los recuentos censales que se llevan a cabo.

La primera de estas fuentes documentales refiere información de la mitad de los municipios cacereños. La tabulación realizada de la misma evidencia con claridad el rotundo predominio de los cirujanos frente a los titulados médicos: de los 167 Sanitarios contabilizados, el 68 % pertenecen a los primeros y él resto a los galenos de superior preparación.

No obstante, hay que señalar que, tomando como referente a la mitad del territorio provincial y a pesar de la diferencia entre ambos porcentajes, se comprueba cómo ya algunas de las poblaciones rurales de mediano tamaño han incrementado la presencia médica en ellas. Cuentan, además de con el Cirujano, con dos médicos, los municipios de Acebo, Alía, Gata, Miajadas, Montehermoso, Peraleda de la Mata y Zorita.

La acción comparativa en lo que a las diferentes comarcas de la provincia se refiere es posible merced a la información censal. Los censos de 1860 y de 1887 nos permiten comprobar cómo evoluciona el cómputo de sanitarios en la segunda mitad de la centuria y detectar las posibles diferencias zonales.

---

[24] A.H.P.C. Sección de Hacienda. *Subsisdio industrial y de comercio. Registro general de contribuyentes*. 1852.

**Gráfico número 2**

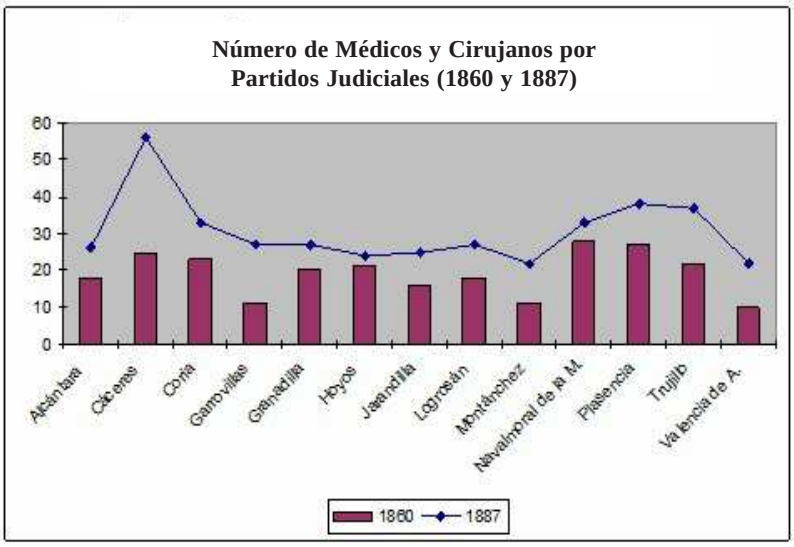


**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística. *Censos de población de 1860 y 1887*. Elaboración propia.

Los comportamientos comarcales de la asistencia sanitaria que dibuja el primer censo reflejan, por lo general, mayor disparidad que los del segundo. En el primero de ellos (1860) ni siquiera se nota la presencia de la capital en el cómputo global. Es más, las que realmente destacan en ese recuento son las zonas de Plasencia y Navalmoral de la Mata fruto de que contaban con mayor número de habitantes. El segundo registro muestra un crecimiento en todas las comarcas, si bien destaca la fuerte elevación del partido de Cáceres. Parece que aquí ya es evidente el peso de la capital de la provincia. Los partidos que en 1860 se encontraban muy bajos (Garrovillas, Montánchez, Valencia de Alcántara) muestran un importante avance en la prestación sanitaria al llegar la penúltima década decimonónica. La visión global de este segundo recuento nos muestra una curva bastante uniforme ya que únicamente se rompe con claridad en la zona cacereña y, en menor medida, en los casos ya elevados anteriormente (Plasencia y Navalmoral) al que se une ahora el Partido de Trujillo.

La distribución anterior se aprecia mejor si establecemos la relación entre el número de esos profesionales y el tamaño poblacional de las referidas demarcaciones territoriales. El Cuadro número 1 nos da cuenta de ello.

**CUADRO NÚMERO 1**

**Densidad de profesionales sanitarios en los diferentes Partidos Judiciales. (1860 y 1887)**

| **Partido Judicial** | **1860: Relación: Habitantes/ profesional** | **1887: Relación Habitantes/ profesional** |
|---|---|---|
| Alcántara | 1.102 | 765 |
| Cáceres | 1.285 | 646 |
| Coria | 845 | 654 |
| Garrovillas | 1638 | 738 |
| Granadilla | 1289 | 1052 |
| Hoyos | 1.001 | 946 |
| Jarandilla | 1.239 | 898 |
| Logrosán | 1.209 | 980 |
| Montánchez | 1.836 | 1051 |
| Navalmoral de la Mata | 820 | 851 |
| Plasencia | 1.057 | 857 |
| Trujillo | 1.326 | 1.077 |
| Valencia de Alcántara | 1.487 | 778 |

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística. *Censos de población de 1860 y 1887*. Elaboración propia.

Todos los partidos Judiciales evolucionan favorablemente entre ambas fechas, a excepción del moralo. La mejora en la relación del número de profesionales por habitante es un signo que evidencia un cierto progreso en la prestación sanitaria. Se trata de un avance similar al que se obtiene en el resto del territorio nacional. La provincia de Cáceres está ubicada en cuanto a la proporción de sanitarios por habitante en la media nacional tanto en el censo de 1860 como en el de 1887: 1.134 y 855 habitantes respectivamente, frente a la media nacional de 1.126 y 852 habitantes respectivamente[25].

Como quiera que estos recuentos provinciales no distingue entre Médicos y Médicos-Cirujanos y, sobre todo, no recogen las importantes diferencias que existían dentro del abanico de los Cirujanos, hemos recurrido a una fuente específicamente sanitaria, la proporcionada por los Subdelegados de Sanidad. En nuestro caso concreto hemos indagado en la del correspondiente a la Subdelegación de Medicina y Cirugía del partido de Navalmoral de la Mata.

[25] Cf. LÓPEZ PIÑERO, J. M., GARCÍA BALLESTER, L. y TERRADA FERRANDIS, M. L. (1969): "El número y la distribución de los médicos en la España del siglo XIX", en *Medicina española*. Vol. 62, Valencia, pp. 238-248.

**Gráfico número 3**

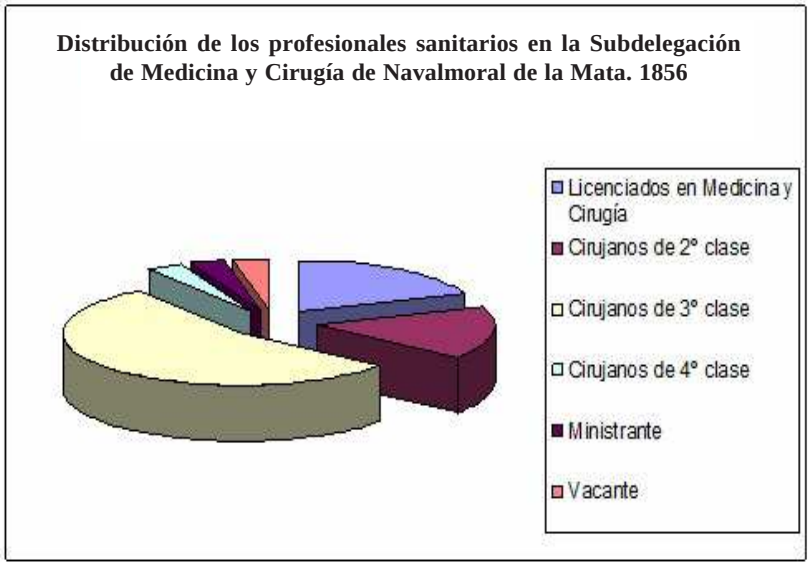


**Fuente:** A .M. Navalmoral de la Mata. *Estado de los profesores de Medicina y Cirugía que aparecen establecidos en los pueblos de este partido en fin de semestre terminado en 30 de junio del presente año de 1856.* Elaboración propia.

A mediados de la centuria decimonónica, de las veinticinco poblaciones que abarcaba citada Subdelegación, únicamente cinco contaban con un Licenciado en Medicina: Almaraz, Casatejada, Navalmoral, Serrejón y Peraleda de la Mata (tenía 2). La atención de esta comarca estaba en manos de Cirujanos y no precisamente de los mejor preparados ya que hay un claro predominio de los de 3ª clase.

Como vemos, esta fuente sanitaria nos permite obtener una información cualitativa que no aparecía en los censos y, además, con ella se mejoran los datos cuantitativos. En ella se recogen todos los sanitarios dedicados a curar en referida zona, cuestión que no llegaban a reflejar con exactitud los censos ya que su finalidad administrativa era muy distinta. El ejemplo de la zona morala nos permite comprobar que, por un lado había más sanitarios por habitante que

los obtenidos a través de los datos censales y expuestos en el Cuadro número 1[26]. Y, por otro, que el predominio de los sanitarios se ubicaba claramente entre el colectivo de Cirujanos y, dentro de ellos, los de menor categoría.

## 3. MECANISMOS PARA SUFRAGAR LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL EN CLAVE CACEREÑO. LA PENURIA DE LOS SUELDOS DE LOS MÉDICOS

En estrecha relación con la escasez de la oferta de médicos en el medio rural cacereño se encontraban las contraprestaciones económicas que recibían por tales ofertas de trabajo. El profesor Sánchez Granjel refiere cómo en muchas ocasiones las condiciones de trabajo del estamento de los médicos durante la época decimonónica llegaban a ser *incluso dramáticas y vejatoria*[27]. Uno de los factores que contribuía a esa situación era el escaso salario que percibían unido a su excesiva dependencia de las arbitrariedades del poder municipal. Entre los primeros que investigan para nuestro país aspectos referidos al sueldo de los médicos y cirujanos, refieren para la etapa decimonónica situaciones deplorables: *en medio de una sociedad pobre* -señalaban los hermanos Peset Reig- *el médico, se cree, malvive*[28]. La penuria provenía tanto de la escasez del salario como de las dificultades que tenía para cobrarlo. En 1819 el famoso médico Mateo Seoane, artífice destacado de la legislación en materia de asistencia sanitaria, refería cómo el médico ejercía su profesión *dotado de un honorario nunca correspondiente a lo ímprobo de sus tareas, y poquísimas veces bien cobrado, y en fin mendingando siempre como una gracia ese mismo sueldo*[29].

Con anterioridad a la promulgación de la Ley de Ayuntamientos de 1823 el pago de los servicios sanitarios se materializaba a través de las "igualas" o suscripciones de los vecinos con el facultativo. A ello se añadía la aportación

---

[26] En el Partido de Navalmoral de la Mata, de acuerdo con los datos del Subdelegado de Medicina, habría a mediados del siglo XIX un sanitario para cada 751 personas.

[27] Cf. SÁNCHEZ GRANJEL, L. (1986): *La medicina española …… op. cit.*, p. 60.

[28] Cf. PESET REIG, J. L. y PESET REIG, M. (1968): "Salarios de médicos, cirujanos y médicos-cirujanos rurales en España durante la primera mitad del siglo XIX", en *Asclepio,* XX, p. 235.

[29] Cf. SÁNCHEZ GRANJEL, L. (1986): *La medicina española …… op. cit..,* p. 61.

voluntaria de los Ayuntamientos. A partir de esa norma ya se estableció la obligación municipal de disponer de facultativos en los pueblos para la asistencia médica de los pobres.

A pesar de ello, la situación no logró mejoras considerables. Conseguir un acuerdo armonioso entre la imposición de un médico para los menesterosos y la libertad del pudiente de contratar al facultativo que más confianza le inspirase, constituyó una completa utopía en el medido rural. Con unas aportaciones municipales tendentes siempre a la baja, los mejor titulados no acudían a los pueblos ya que en estos no encontrarían el número suficiente de acomodados que completara su sueldo. Y, viceversa, los vecinos pudientes y pobres se veían imposibilitados de sostener por ellos mismos a uno de mayor solvencia profesional. La dependencia de la elección municipal marcaba al sanitario y a los moradores de los pueblos que se vieron abocados a disponer únicamente de sanitarios titulados de segunda o tercera categoría.

Los sueldos de los profesionales de la medicina van a variar considerablemente de unas regiones a otras e, inclusive, dentro de una misma zona[30]. De un lado, la cuantía ofrecida por el Ayuntamiento cambiaba bastante de una población a otra, sin que fuera siempre el factor del tamaño poblacional el que determinase las posibles variaciones. Por lo general, la disposición dentro del patrimonio municipal de Bienes de Propios podía otorgar cierta solvencia al Presupuesto Municipal para esta prestación sin apenas necesitar de la estipulación de cargas vecinales. De otro, estaba la circunstancia de la titulación del galeno. En este sentido se detecta cómo cuando el Ayuntamiento contrata a más de uno -de diferentes rangos- ofrece peor sueldo a cada uno de ellos que cuando se limita a uno de "buena" categoría. La creación de la figura del Médico-Cirujano inclinó la balanza hacia éste tipo de profesionales que ofrecían en la misma persona las prestaciones médicas y quirúrgicas. Por ello se les contrataban con los mejores sueldos.

Las informaciones que hemos recabado con respecto a la etapa de finales del setecientos nos hacen ver que las penurias salariales antes referidas eran una realidad en el contexto que analizamos. En Navaconcejo los tres mil reales asignados al Cirujano mediante el reparto vecinal constituían un proble-

---

[30] Cf. LÓPEZ PIÑERO, J. M., GARCÍA BALLESTER, L. y TERRADA FERRANDIS, M. L. (1969): "El número y la distribución de los médicos ....", *op. cit.*

ma para su cobro hasta tal punto que *resultas de esa mala cobranza, apenas hay facultativo que subsista tres años*[31]. En Jaraíz de la Vera el médico *se despide* también como consecuencia de la mala cobranza[32]. Lo mismo pasa en Alcuescar[33]. Eran frecuentes las quejas de los facultativos de muchos pueblos extremeños ante el impago de sus salarios, factor que influía, a su vez, en que algunas de las plazas afectadas se quedaran sin recibir la asistencia sanitaria[34].

El Interrogatorio de 1791 refiere un fuerte predominio del pago del salario sanitario en especies[35]. Dentro de ésta la forma más utilizada era la cerealística con predominio del trigo y, en menor medida, el trigo y el centeno conjuntamente. En ocasiones se utilizaban el aceite, el vino o el mosto. En algunas poblaciones del partido de Cáceres se recurría, en plan complemento, a algún animal, especialmente el cerdo.

Los vecinos solían hacer el pago al galeno en torno a la festividad de San Miguel, coincidiendo con el momento de la recogida de cosechas. Esta forma de pago llevaba aparejada fluctuaciones de los precios cerealísticos ocasionados, a su vez, por la fluctuación de las cosechas. El cobro debió resultar difícil en los años de déficit cosechero en los que el sanitario debía compartir con los vecinos las penurias económicas incluyendo las propias situaciones de hambre.

La parte municipal solía ser en metálico acompañada en algunas ocasiones del hospedaje para el sanitario.

En investigaciones sobre este tema previas a ésta, hemos podido averiguar cómo los sueldos de los sanitarios cacereños de esa época se situaban, por lo general, un poco más bajos que la media nacional[36]. Con respecto a los

---

[31] A.H.P.C., Sección Real Audiencia. *Interrogatorio para la creación de la……..* Respuesta de Navaconcejo.

[32] *Ibídem.* Respuesta de Jaraíz de la Vera.

[33] *Ibídem.* Respuesta de Alcuescar.

[34] Cf. ARAGÓN MATEOS, S. (1988): "La asistencia sanitaria....", *op. cit.*, p. 76.

[35] Del número de 110 poblaciones en las que se especifica de manera clara la forma utilizada para el pago del médico, únicamente el cincuenta y cinco por ciento de las mismas lo hacía utilizando únicamente el sistema monetario. El resto lo hacía por el sistema en especies o mixto. Cf. CLEMENTE FUENTES, L. (1992): *Enfermedad y muerte en la provincia de Cáceres, 1780-1950. Condicionantes higiénicos y sanitarios.* Tesis Doctoral. Inédita. Cáceres, p. 932.

[36] *Ibídem.*

médicos, eran muy pocas las poblaciones cacereñas en las que su salario anual superaba los 7.000 reales. El predominio en el cómputo nacional se situaba entre seis y ocho mil reales[37] mientras que en el contexto cacereño los más abundantes eran los que se ubicaban en el intervalo de 3.000 a 5.000 reales[38].

En el caso de los Cirujanos, éstos salen mejor parados. Ello es debido a que suelen ofrecer prestaciones para las que no estaban facultados. Lo que se pagaba no era tanto la titulación como el servicio que prestaban. No obstante, en la comparativa con los datos nacionales sus salarios también son más bajos, circunstancia que atribuimos al enorme predominio de los de inferior-categoría[39]: la mayor parte de esos sueldos oscilaban entre los 2.000 y 4.000 reales.

El sistema salarial no ofrece grandes cambios a lo largo de la centuria. A mediados de siglo los Ayuntamientos ya no se quedan al margen de la participación en el sustento salarial del sanitario local. En el Cuadro número 2 podemos comprobar cómo las cuantías que aportan ofrecen una enorme diversidad evidenciando cómo la voluntad de los ediles condicionaba de una manera exagerada el sueldo de los galenos. No era el número de familias sujetas a la atención de la beneficencia municipal (dependiente del número de habitantes) el que realmente determinaba la inversión municipal en la prestación médica ya que nos encontramos con pueblos de pequeño tamaño que aportan cuantías mayores que otros de mayor entidad poblacional.

---

[37] Cf. PESET REIG, J. L. y PESET REIG, M. (1968): "Salarios de médicos, cirujanos….", op. cit.

[38] Cf. CLEMENTE FUENTES, L. (1992): *Enfermedad y muerte en la provincia …….*, op. cit., p. 935.

[39] Hemos encontrado algunos sueldos de "Sangrador" -es decir, de un auxiliar- de cuantías superiores a las de muchos Cirujanos.

**CUADRO NÚMERO 2**

**Sueldo sufragado por los Ayuntamientos referidos a los facultativos. Mediados del siglo XIX**

| Localidad | Número de habitantes | Cuantía del sueldo (reales de vellón) | Categoría profesional |
|---|---|---|---|
| Saucedilla | 320 | 1.100 | Cirujano |
| Cañaveral | 1684 | 1.100 | Cirujano |
| Madrigalejo | 1224 | 900 | Cirujano |
| Membrío | 2080 | 550 | Cirujano |
| Casatejada | 1184 | 4.000<br>6.000 | Cirujano<br>Médico |
| Talayuela | 216 | 3.300 | Cirujano |
| Aldea del Cano | 880 | 500 | Cirujano |
| Pedroso | 512 | 2.000 | Cirujano |
| Torreorgaz | 728 | 500 | Cirujano |
| Baños | 1040 | 2.000 | Cirujano |
| Galisteo | 800 | 1.100 | Cirujano |
| Garciaz | 520 | 550 | Cirujano |
| Brozas | 5600 | 1.300 | Médico |
| Membrío | 2080 | 1.100 | Médico |
| Almaraz | 436 | 2.400 | Médico-Cirujano |
| Arroyomolinos de Montánchez | 2000 | 1.500 | Médico-Cirujano |
| Pozuelo de Zarzón | 1136 | 2.000 | Médico-Cirujano |
| Casas de Millán | 1360 | 2.500 | Médico-Cirujano |

**Fuente:** *Boletines Oficiales de la Provincia de Cáceres.*

Con la escasa cuantía a la que, por lo general, ascienden las aportaciones de los Ayuntamientos cacereños, era preciso que las igualas con los vecinos fueran muy altas para así poder equiparar los sueldos de los médicos cacereños con los nacionales. Estas cuotas vecinales representaban el complemento al bajo sueldo que suponía el aporte municipal. Las igualas no constituían una cuota fija sino que a la variación local se unía el tamaño de la familia y la propia disposición económica de ésta. No obstante, por la fecha en la que nos movemos el canon anual para el sufragio de la asistencia facultativa se movía, en los municipios cacereños, en torno a los 20 reales/vellón por familia[40]. Lo cierto es que el pago privado suponía un componente fundamental en el sueldo total del galeno: en Saucedilla duplicaba a la aportación municipal generando un sueldo de 3.700 rs; igual ocurría en Almaraz y en Pozuelo de Zarzón, elevándose en éstos los sueldos a 6.240 rs y 6.000 rs respectivamente. Con ambos aportes los sueldos finales de Cirujanos y Médicos-Cirujanos se muestran no especialmente alejados de los referentes nacionales: 3.702 reales para los simples Cirujanos; 6.677 reales para los Médicos y 6.972 para los Médicos-Cirujanos[41].

Conforme avanzamos en la centuria el predominio de los Médicos-Cirujano se impone. Un repaso a las ofertas de los Ayuntamientos evidencia cómo éstos tratan de contratar a la figura profesional que asuma las prestaciones tanto de la Cirugía como de la Medicina. Esta circunstancia se refleja en la elevación de los salarios. Sin embargo la implicación municipal se mantiene todavía en proporciones muy bajas en muchos de los municipios de la muestra que conforman el Cuadro número 3.

---

[40] Cf. CLEMENTE FUENTES, L. (1992): *Enfermedad y muerte en la provincia …….*, *op. cit.*, p. 1049.

[41] Cf. PESET REIG, J. L. y PESET REIG, M. (1968): "Salarios de médicos, cirujanos ….", *op. cit.*, p. 244.

**CUADRO NÚMERO 3**

**Sueldos (en pesetas) de Médicos-Cirujanos (años 1889-1890)**

| Localidad | Salario total anual | % que representa la aportación municipal |
|---|---|---|
| Talayuela | 2.000 | 48,75 |
| Tornavacas | 2.495 | 39,88 |
| Saucedilla | 1.749 | 57,12 |
| Aldea del obispo | 2.120 | 23,59 |
| Conquista de la Sierra | 2.000 | 37,5 |
| Arroyomolinos de la Vera | 2.800 | 10,72 |
| Granadilla | 2.150 | 58,14 |
| Escorial | 1.399 | 71,41 |
| Calaveruela | 2.250 | 11,12 |
| Granja de Granadilla | 1.999 | 50 |
| Almaraz | 2.725 | 35,78 |
| Majadas | 2.000 | 25 |
| Losar de la Vera | 3.495 | 28,5 |
| Oliva de Plasencia | 2.190 | 45,21 |
| Valdehuncar | 2.000 | 20 |

**Fuente:** *Boletines Oficiales de la Provincia de Cáceres.* Elaboración propia.

Son pocos los casos en los que dicha aportación supusiera la mitad del salario del galeno. Hay que tener presente que esa contribución únicamente servía para cubrir la asistencia de las familias consideradas pobres que conformaban las Listas de Beneficencia Municipal. El resto de los vecinos, la inmensa mayoría, carecían de cualquier tipo de ayuda para hacer frente a las necesidades derivadas de la falta de salud.

Aunque pueda parecer que el cobro por el médico de la parte municipal constituía la recaudación fácil de su estipendio, las informaciones recogidas en las fuentes documentales revelan bastantes dificultades. La prensa médica pone de relieve, en más de una ocasión, *el calvario que supone el cobro de la contrata*[42], sin olvidar el mantenimiento del pago en especies. Todo ello explica que la reivindicación de un salario digno aportado por los Ayuntamientos y garantizado por el Estado, se encontrara en la lista de peticiones de los movimientos y asociaciones de sanitarios de finales de la centuria. El problema quedará aún sin resolver durante los primeros decenios del siglo veinte.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALBARRACÍN TEULÓN, A. (1969): "La asistencia médica en la España rural durante el siglo XIX", en *Asclepio,* XXV, pp.35-42.

AMADOR FERNÁNDEZ, M. A. y PERAL PACHECO, D. (2005): "Los médicos y el Ayuntamiento de Almendralejo durante el primer tercio del siglo XIX. Una contribución a su estudio", en *Revista de Estudios Extremeños,* Vol. 61, pp.279- 304.

ARAGÓN MATEOS, S. (1988), "La asistencia sanitaria en la Extremadura del siglo XVIII", en *Alcántara.* Cáceres, pp. 65-76.

CLEMENTE FUENTES, L. (1992): *Enfermedad y muerte en la provincia de Cáceres, 1780-1950. Condicionantes higiénicos y sanitarios.* Tesis Doctoral. Inédita. Cáceres.

CLEMENTE FUENTES, L. (2011): "El siglo XIX en la comarca de la Mata: las manifestaciones epidémicas y la lucha contra ellas", en *XVII Coloquios Históricos-culturales del Campo Arañuelo",* Navalmoral de la Mata, pp. 113-135.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1973): "Algunos Datos sobre médicos rurales en la España del S. XVIII", en *Asclepio,* XXV, pp. 317-321.

GRANJEL, M. (2002): "Médicos y Cirujanos en Extremadura a finales del siglo XVIII", en *Dynamis,* Vol. 22, pp. 151-187.

LÓPEZ PIÑERO, J. M., GARCÍA BALLESTER, L. y TERRADA FERRANDIS, M. L. (1969): "El número y la distribución de los médicos en la España del siglo XIX", en *Medicina española.* Vol. 62, Valencia, pp. 238-248.

PESET REIG, J. L. y PESET REIG, M. (1968): "Salarios de médicos, cirujanos y médicos-cirujanos rurales en España durante la primera mitad del siglo XIX", en *Asclepio,* XX, pp. 235-245.

RODRÍGUEZ OCAÑA, E. (1992): "Notas acerca del número y distribución de médicos y cirujanos en Andalucía, Murcia y Albacete en torno a 1835" en *Dynamis,* Vol. XII, pp. 291-306.

SÁNCHEZ GRANJEL, L. (1969): *Historia de la Medicina española*, Barcelona.

SÁNCHEZ GRANJEL, L. (1986): *La medicina española contemporánea*. Salamanca.

SORIANO PALAO, J. (2000): "La asistencia sanitaria pública en Yecla (Murcia): 1850-1930", en *Asclepio,* LII, pp. 193-215.

VALENZUELA CANDELARIO, J. (1994): "El espejismo del ejercicio libre. La ordenación de la asistencia médica en la España decimonónica", en *Dynamis*, Vol. XIV, pp. 269-304.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 549-574

# Palabra de Román Gómez Villafranca. Las conmemoraciones de la Guerra de la Independencia en Extremadura

César Rina Simón[1]
*Universidad de Navarra*
*cesrina@gmail.com*

Resumen

*Los bicentenarios de la Guerra de la Independencia, las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812 en Extremadura han centrado buena parte de los esfuerzos historiográficos de los últimos años. Conmemoraciones escenificadas en actos institucionales, celebraciones simbólicas y congresos historiográficos. En las sociedades contemporáneas el estado juega un papel primordial a la hora de fijar la memoria oficial, es decir, lo que se debe recordar y olvidar, siempre en un eje cronológico que se proyecta desde el pasado hacia el presente, rememorando acontecimientos pretéritos que tengan conexión o sirvan de utilidad pública para los "motores de memoria".*

Palabras clave: Conmemoraciones, Guerra de la Independencia, Cortes de Cádiz, usos públicos de la historia, historiografía.

Abstract

*The bicenteray of Independence's War, Courts of Cádiz and the Spanish Constitution of 1812 in Extremadura, have been object of study in recents years. Conmemorations wich has been celebreted on institutional acts, symbolic celebration and historiographical congress. On the comtemporary society, the estate has a fundamental paper to fix the official memory and remember the national history. We will treat to recognise the public uses of History.*

Keywords: Commemorations, Independence's War, Courts of Cádiz, Public Use of History, Historiography.

---

[1] El autor es beneficiario del programa de Becas de Formación del Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Educación. Realiza su tesis doctoral en la Universidad de Navarra bajo la dirección del Prof. Francisco Javier Caspistegui Gorasurreta.

*"Sabemos ya que no se puede vivir ni del esfuerzo, ni de la virtud, ni de la fortuna de nuestros abuelos; que la misma vida parasitaria no puede nutrirse de cosa tan inconsistente como el recuerdo (…). Luchamos por libertarnos del culto supersticioso del pasado (…). Sabemos que no es patria lo que se pisa, sino el suelo que se labra".*

ANTONIO MACHADO

*"Nuestro patriotismo y la Marcha de Cádiz," 1908*[2].

Los bicentenarios de la Guerra de la Independencia, las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812 han centrado buena parte de los esfuerzos historiográficos de los últimos años. Conmemoraciones escenificadas en actos institucionales, celebraciones simbólicas y congresos historiográficos. En las sociedades contemporáneas el estado juega un papel primordial a la hora de fijar la memoria oficial, es decir, lo que se debe recordar y olvidar, siempre en un eje cronológico que se proyecta desde el pasado hacia el presente, rememorando acontecimientos pretéritos que tengan conexión o sirvan de utilidad pública para los "motores de memoria". Las instituciones, no exentas de tensiones, contradicciones y mutaciones, influyen en el imaginario destinando fondos económicos y facilitando espacios públicos de opinión a los historiadores o los grupos de investigación que dichas instituciones estiman oportunos. De esta manera, el estado se convierte en productor de usos públicos de la historia[3].

Los relatos historiográficos varían y se actualizan con el cambio de coyunturas político-culturales, socioeconómicas y de paradigmas científicos. La clave no está en los rastros que dejan los hechos del pasado en formas de

---

[2] MACHADO, Antonio: "Nuestro patriotismo y la Marcha de Cádiz", *Prosas completas,* Madrid, Espasa Calpe - Fundación Antonio Machado, 1989, [1908], pp. 1483-1484.

[3] Vid. GÓMEZ CUESTA, Josefina: *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España. Siglo XX,* Madrid, Alianza Editorial, 2008. CARRERAS ARES, José y FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos (eds.): *Usos públicos de la Historia,* Madrid, Marcial Pons, 2003. FUMAROLI, Marc, *El Estado cultural. Ensayo sobre una religión moderna,* Barcelona, El Acantilado, 2007, [1991]. GODOY, Cristina (comp.): *Historiografía y memoria colectiva. Tiempos y Territorios,* Buenos Aires, Miño y Dávila, 2002. HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: *Tendencias historiográficas actuales. Escribir historia hoy,* Madrid, Akal, 2004. GADDIS, John Lewis, *El paisaje de la historia. Cómo los historiadores representan el pasado,* Barcelona, Anagrama, 2004. TRAVERSO, Enzo, *El pasado. Instrucciones de uso. Historia, memoria, política,* Madrid, Marcial Pons, 2007. LUKACS, John, *El futuro de la Historia,* Madrid, Turner, 2011. RICOEUR, Paul: *La memoria, la historia y el olvido,* Madrid, Trotta, 2003, [2000].

acontecimientos, sino en las preguntas y en las certezas con las que el historiador parte a la hora de realizar sus investigaciones. Como explicaba Juan Sisinio Pérez Garzón: "si se investigan hechos que a nadie interesan, la historia (…) deja de tener interés; pero si sólo se investiga lo que quiere la gente o una determinada gente en una muy concreta coyuntura, se subordina la investigación a los intereses de ese grupo"[4]. Aquí radica el problema de las conmemoraciones. Una posible vía de solución pasa por aceptar que los directores y generadores de memoria oficial tienen una ideología y una cosmovisión determinada de la realidad, así como el historiador o historiadora también parten de un horizonte determinado por la metodología, el manejo conceptual y, por supuesto, la ideología, la clase social, la identidad nacional, el género y los lugares comunes de la "Academia".

Las conmemoraciones del bicentenario de la Guerra de la Independencia y de la Constitución de Cádiz se han caracterizado por presentar dos etapas bien diferenciadas, marcadas en el interregno por la crisis económica y financiera y las reducciones presupuestarias que las instituciones han aplicado a los actos culturales. La situación refleja la importancia de los organismos públicos para generar "políticas de la memoria" y gestionar el recuerdo, de una manera profusa los dos primeros años de celebraciones y disminuyendo paulatinamente acorde con las eventualidades políticas. Sin embargo, el descenso del interés institucional por la obra constitucional frente a la Guerra de la Independencia es significativo del consenso y el interés institucional en conmemorar el "levantamiento popular"[5] contra el francés y las dificultades para generar un amplio consenso en torno a los orígenes del liberalismo hispano.

---

[4] PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: "Memoria e Historia: reajustes y entendimientos críticos", *Ayer,* n.º 86, Madrid, 2012, pp. 254.

[5] El recurso al mito del levantamiento popular ha sido recurrente para la historiografía española, modificando su significado según el contexto político y la coyuntura académica. GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando: "Claves de un bicentenario", DE DIEGO, Emilio (dir.): *El nacimiento de la España Contemporánea. Bicentenario de la Guerra de la Independencia,* Madrid, Actas Editorial, 2008, pp. 437: "Como la nación en armas francesa el año 1792, los españoles, en masa, en 1808. Porque es ahora, en mayo de 1808, cuando el pueblo real, el pueblo llano, generoso y verdadero, terrible y admirable, se adelanta al primer plano de la historia y se empeña en actuar de altavoz y protagonista. Es ahora, frente a unas instituciones sumisas a los dictados del invasor, un ejército que abandona a los pocos oficiales unidos al arrebato pasional de los ciudadanos, una larga nómina de intelectuales que confía en las tropas imperiales(…) y una burocracia y unos monarcas entregados a Napoleón."

El común de los historiadores ha aceptado en las monografías dedicadas a las conmemoraciones la amnesia y la selección de las memorias, así como los prejuicios y corrientes ideológicas vinculadas a los usos públicos de la historia. Fernando García Cortázar explicaba cómo el recuerdo y el énfasis de unos acontecimientos sobre otros genera una "pasión conmemorativa" muy alejada de los objetivos metodológicos del oficio: "sin embargo, el bicentenario del Dos de Mayo y de la Guerra de la Independencia es una buena oportunidad para recordar el tortuoso itinerario que los derechos individuales de los españoles iban a recorrer hasta la actualidad de nuestra Constitución"[6]. Es decir, la Constitución de 1977 y la España actual se convertían en la verdadera conmemoración, 1812 sería sólo un pretexto legitimador[7].

Al historiador, la sociedad le exige respuestas sobre cuestiones que le interesan, pero no lo hace de una manera directa, sino a través de la inserción del historiador en el imaginario de su sociedad. Y el preguntador –ciudadano o

---

Sobre el debate en torno a la guerra "popular" o guerra de la "independencia" Vid. ÁLVAREZ JUNCO, José: *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2005, [2001], p. 119 y ss. ELORZA, Antonio: "La nación española", *El País*, 12/11/2005. ÁLVAREZ JUNCO, José: "Cartas al director", *El País*, 23/11/2005. ELORZA, Antonio: "¿Citas manipuladas?", *El País*, 24/11/2005. ÁLVAREZ JUNCO, José: *El País*, 28/11/2005.

[6] GARCÍA DE CORTÁZAR, F.: "Claves de un bicentenario", *op. cit.*, p. 437.

[7] Encontramos buenos ejemplos de esta utilización en: *Ibidem.* p. 446: "Los centenarios son temibles, pero al mismo tiempo, si se evita maquillar los hechos, si no se manipulan para fortalecer el victimismo, el narcisismo de una opción política o los prejuicios de la época en que vivimos, pueden servirnos para mirar cara a cara al pasado y no quedar prisionero del mismo, para comprender el presente que habitamos, para recordar las destructivas consecuencias de los fanatismos ideológicos." VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: "Reflexiones sobre un bicentenario (1812-2012)", ÁLVAREZ JUNCO, José y MORENO LUZÓN, Javier (eds.): *La Constitución de Cádiz: historiografía y conmemoraciones. Homenaje a Francisco Tomás y Valiente*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006, p. 82: "El bicentenario de la Constitución de Cádiz debiera contribuir así, a reforzar el sentimiento nacional español, tan acosado por los nacionalistas periféricos antiespañoles, que tienden a identificar a España como un mero Estado opresor o, en otros casos, como una nación solo reivindicada como tal por una caterva de reaccionarios. El bicentenario de esta Constitución debiera contribuir de manera eficaz a rebatir tales falacias y a mostrar la existencia de un nacionalismo liberal." MORALES MOYA, Antonio: "La Historiografía sobre el Dos de Mayo", *Actas del Congreso Internacional "El Dos de Mayo y sus precedentes"*, Madrid, Consorcio Madrid Capital Europea de la Cultura, 1992, p. 327: "La memoria se pierde. Es, pues, el momento de recurrir, o de evitar que se destruyan, y entre ellos está el Dos de Mayo, nuestros lugares de memoria. Es importante para cubrir nuestro déficit de patriotismo o, si nos suena mejor, de lealtad constitucional."

institución- espera recibir la explicación que tiene preconcebida, por lo que se genera una tensión dialéctica entre el investigador y los mitos que sus propias investigaciones han permitido fijar y justificar. "Debemos ser conscientes –explicaba Pérez Garzón- de que la gente quiere creer verdades pero a la vez quiere creer aquello que confirma sus presupuestos previos y por eso busca los temas, o los libros o las novelas que le ratifican su cosmovisión. Se sesgan los saberes históricos y se transforman en ingredientes de esa cultura de la memoria que nos inunda"[8].

Es por esto que los historiadores debemos repensar los límites y las necesidades de la instrumentalización académica dentro del uso público de la historia; la politización y el compromiso político del historiador; los modelos académicos de reproducción y prestigio; los resortes de control de las instituciones y las autolimitaciones del gremio; la intermediación de otros modelos autonómicos; los márgenes de la libertad intelectual dentro de su marco coyuntural y la cultura identitaria impuesta como "verdad" desde la educación primaria. También, investigar las relaciones y los intereses de los medios difusores de la historia regional, es decir, la función de las editoriales y los medios de comunicación; la financiación y el objeto de los proyectos de divulgación; la censura en la elección de lo que se debe o no publicar; la autocensura de los historiadores o la inhibición de la propia institución universitaria.

Así mismo, el exceso de información producido por las conmemoraciones ha generado una serie de distorsiones en la recepción social de los trabajos historiográficos, incapaz la ciudadanía y la comunidad científica de discernir entre la profusión de planteamientos y reflexiones[9]. No cabe duda que el traba-

---

[8] PÉREZ GARZÓN, J. S.: "Memoria e Historia: reajustes y entendimientos críticos", *op. cit.*, p. 256: (…) el resultado es que toda persona tiene un pensamiento sobre su sociedad con un anclaje histórico que se ha vulgarizado desde la escuela, los medios de comunicación, los canales televisivos de historia, las novelas históricas, los fastos conmemorativos que todos los gobiernos promocionan sobre sus respectivos pasados, etc. Vivimos en una auténtica explosión de recreaciones del pasado (…). ¿es un triunfo de la historia o una vulgarización de hechos históricos que dan soporte a las memorias de distintos grupos, ideologías o aficiones?"

[9] JULIÁ, Santos: *Elogio de Historia en tiempo de memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2011, analiza el "boom de la memoria" en la sociedad y en la historiografía española, quizá fruto de una frustración, de la falta de proyectos de futuro o utopías y la sensación de decadencia que invita a buscar en el pasado las causas y las soluciones a los problemas del presente. Vid. MACMILLAN, Margaret: *Juegos peligrosos. Usos y abusos de la historia*, Barcelona, Ariel, 2010.

jo de los historiadores especializados en la transición de la modernidad española a la contemporaneidad se ha enriquecido con las aportaciones de los "investigadores de la efeméride", que han proyectado nuevos planteamientos a las cuestiones de debate, pero también han creado confusiones historiográficas propias del trabajo "oportunista", caracterizado por la profusa utilización de fuentes secundarias y la celeridad a la hora de publicar los resultados.

El recuerdo de la Guerra de la Independencia y la Constitución de 1812 estuvo sometido desde el primer momento a una profunda ideologización, fruto de la relevancia política y cultural de los acontecimientos así como del paulatino desarrollo de la prensa escrita y de las ideologías liberales a lo largo del siglo XIX. La "Pepa" inspiró buena parte de las aspiraciones políticas de los partidos liberales progresistas[10], los diputados entraron a formar parte del grupo de heterodoxos de la nación para el imaginario de Marcelino Menéndez Pelayo[11] y la Guerra de la Independencia inspiró a los combatientes de la Guerra Civil en torno a la lucha de un "pueblo" contra la invasión extranjera, ya fueran nazis alemanes, fascistas italianos o comunistas rusos[12].

---

[10] Las Cortes aprobaron bajo Decreto el 2 de mayo de 1811 la celebración de las conmemoraciones: "Las Cortes Generales y Extraordinarias, vivamente penetradas de los tristes y gloriosos recuerdos que todo buen patricio no puede menos de renovar el presente día, y deseando que mientras haya en los dos mundos una sola aldea de españoles libres, resuenen en ella los cánticos de gratitud y compasión que se deben a los primeros mártires de la libertad nacional, decretan: Que en la iglesia mayor de todos los pueblos de la Monarquía se celebre en lo sucesivo con toda solemnidad un aniversario por las víctimas sacrificadas en Madrid el 2 de mayo de 1808, a que concurrirán las primeras autoridades que en ellos existieron, y habrá formación de tropas, salvas militares, y cuanto la circunstancias de cada pueblo pudieren proporcionar para la mayor pompa de esta función tan patriótica como religiosa; quedando así consagrado para siempre aquel insigne acontecimiento, y al paso que perpetuamente usaban hasta el cielo nuestros ardientes votos (…): aliento de los débiles, vergüenza de los insensibles, y sempiterna afrenta de los infames, que cerrando los oídos a los clamores de la patria, se afanan en balde por verla sujeta a la coyuntura del tirano." Vid. GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Temas de Hoy, 2007.

[11] MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, 1880-1882.

[12] Vid. NUÑEZ SEIXAS, Xosé Manuel: *¡Fuera el invasor! Nacionalismo y movilización bélica durante la Guerra Civil española (1936-1939):* Madrid, Marcial Pons, 2006; PEIRÓ MARTÍN, Ignacio: "Políticas del pasado: La Guerra de la Independencia en el franquismo", FORCADELL, C., SALOMÓN, M. P. y SAZ, I. (eds.): *Discursos de España en el siglo XX*, Valencia, PUV, 2009, pp. 165-253; VV.AA., *Sombras de mayo. Mitos y*

## 1. LAS CONMEMORACIONES DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN EXTREMADURA

En 1908, las celebraciones del primer centenario de la sublevación madrileña del dos de mayo y del inicio de la Guerra de la Independencia provocaron una avalancha conmemorativa en todas las provincias españolas, como atestiguan los libros, artículos y reportajes publicados en la prensa[13]. En un horizonte historiográfico positivista, los estudios se centraron en la búsqueda y publicación de fuentes, así como en la descripción detallada de los acontecimientos políticos y militares que jalonaron el período. En estas características podemos ajustar la obra de Román Gómez Villafranca sobre la Guerra de la Independencia en Extremadura y el papel de los diputados extremeños en las Cortes de Cádiz[14]. Su objetivo era, además de contribuir al conocimiento positivo de los acontecimientos, el de demostrar que en la región se desarrolló la guerra con la misma brillantez que en otras provincias, así como rescatar el papel de Extremadura en los discursos nacionales de la Guerra de la Independencia[15]. Frente a estas

---

*memorias de la Guerra de la Independencia en España (1808-1908):* Madrid, Casa de Velázquez, 2007; DEMANGE, Christian, *El Dos de Mayo. Mito y fiesta nacional, 1808-1958,* Madrid, Marcial Pons, 2004.

[13] Vid. la página Web de la Diputación Provincial de Cáceres con información bibliográfica y fuentes documentales. http://ab.dip-caceres.org/exposiciones-y-conmemoraciones/otras-exposiciones-y-conmemoraciones/exposiciones-y-conmemoraciones/guerra-de-la-independencia.-ii-centenario/obras-digitalizadas.html

Vid. MORENO LUZÓN, Javier: "Memoria de la nación liberal: el primer centenario de las Cortes de Cádiz", *Ayer,* n.º 52, Madrid, 2003, pp. 207-235.

[14] GÓMEZ VILLAFRANCA, Román: *Extremadura en la Guerra de la Independencia. Memoria histórica y colección diplomática,* Badajoz, Uceda Hermanos, 1908. Reeditado en 2004 en Brenes por Muñoz Moya. Editores Extremeños y en 2008 en Sevilla por la editorial Renacimiento con prólogo de Juan García Sánchez. La obra recibió en 1910 el premio de investigación Fermín Caballero que entrega anualmente la Real Academia de la Historia, siendo reconocido por el Ayuntamiento de Badajoz como Hijo Adoptivo de la ciudad. GÓMEZ VILLAFRANCA, ROMÁN: *Los extremeños en las Cortes de Cádiz,* Badajoz, Tip. y Lib. de A. Arqueros, 1912; GÓMEZ VILLAFRANCA, Román, *Historia y bibliografía de la prensa de Badajoz,* Badajoz, tip. La Económica, 1901 (reeditado en 2010 por Kessinger Publishing).

[15] GÓMEZ VILLAFRANCA, Román: *Extremadura en la Guerra de la Independencia, op. cit.,* Brenes, Muñoz Moya Editores Extremeños, 2004, p. 13: "La guerra de la independencia española se desarrolló en Extremadura con brillantez igual, por lo menos, a la que revistió en cualquier otra región de España."

afirmaciones, la posición de Jesús Rincón, que cuestionaba la participación y la obra del "pueblo" extremeño en la construcción de la "nación liberal". "Siempre he creído que la intranquilidad, la incertidumbre y el continuo sobresalto del pueblo extremeño durante la permanencia de los franceses en su territorio, no le permitieron pensar serenamente en la labor de las Cortes de Cádiz"[16].

La exhaustividad que presentan los trabajos de Román Gómez Villafranca y el apéndice documental -titulado paradójicamente "Memoria Histórica"- que ofrece en *Extremadura en La Guerra de la Independencia,* facilitan el trabajo rápido del "historiador efeméride", que sin apenas necesidad de consultar los archivos se encuentra con una importante base documental y una sucesión de hechos que, sin ser cuestionada ni acudir a las fuentes primarias para contrastarla, son tomados como ciertos, tal y como sucede con la monumental obra del Conde Toreno[17].

Como ya planteaba en su introducción, el objetivo de sus publicaciones era doble: recordar al resto de la nación española la participación heroica de los extremeños en sus acontecimientos fundacionales y, en segundo lugar, superar las claves "victimistas y dolientes" del pensamiento regionalista, que en su análisis de la decadencia y el subdesarrollo de Extremadura, no encontraba en la historia argumentaciones que salvaran la situación de la región. Los liberales extremeños, la batalla de La Albuera, la "sorpresa" de Arroyomolinos de Montánchez o la resistencia heroica del cerco de Badajoz del General Menacho se convirtieron en lugares de la memoria, acontecimientos mitificados que simbolizaban una historia de Extremadura construida a la par que la española, una región que dentro del marco nacional completaba a la patria y la hacía brillar en los momentos más difíciles. Una serie de acontecimientos jalonaron la historia regional, encarnada en una serie de valores representativos de su "espíritu o carácter". Extremadura como baluarte de España, de la Hispanidad, representaba la unión en el patronazgo de la Virgen de Guadalupe. Esta voluntad memorialística puede sintetizarse en tres grandes momentos de auge de producción historiográfica, recordando el especial interés que despertaron duran-

---

[16] RINCÓN, Jesús: *Días gloriosos y días aciagos de Extremadura. Noticias militares y políticas de los primeros años del siglo XIX,* Badajoz, Tip. Arqueros, 1930, p. 165.

[17] QUEIPO DE LLANO, José María: VII Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España,* estudio preliminar de Richard Hocquellet, Pamplona, Urgoiti, 2008 [1835-1837].

te la construcción del estado liberal y el desarrollo de la contemporaneidad los temas relacionados con las Cortes de Cádiz y la Guerra de la Independencia:

1. Conmemoraciones del primer centenario en 1908-1912, en un contexto de desarrollo de un regionalismo cultural e historicista. En este contexto cabría englobar las obras de Román Gómez Villafranca, Jesús Rincón[18] y las publicaciones de la Revista Extremadura[19], la Revista de Estudios Extremeños y otros referentes culturales.
2. Desarrollo del Estado de las Autonomías y creación de la Universidad de Extremadura, compaginando la existencia de un buen número de historiadores profesionales con las necesidades identitarias de las instituciones de forjar un sentido histórico de pertenencia al colectivo y de legitimidad de las autoridades. Se publicaron trabajos regionales e Historias de Extremadura a cargo de Fernando Sánchez Marroyo o Juan García Sánchez, entre otros[20].
3. Conmemoraciones del Bicentenario en 2008-2012, protagonizadas por el liderazgo de las Instituciones públicas a la hora de publicar monográficos y presentar exposiciones, el proyecto de Biblioteca Extremeña de la Guerra de la Independencia editado por Caja de Extremadura y la crisis económica que actuó en detrimento de las conmemoraciones de la Constitución de Cádiz.

Cabe destacar la publicación el 2 de mayo de 1893 de un número extraordinario del *Nuevo Diario de Badajoz* dedicado "a los héroes de la Independencia española", en el marco de la dialéctica patriótica desarrollada por el sistema

---

[18] RINCÓN, J.: *Días gloriosos y días aciagos de Extremadura, op. cit*.; *El clero extremeño en la Guerra de la Independencia,* prol. Román Gómez Villafranca, Badajoz, Imprenta del Noticiero Extremeño, 1911; *Periódicos y periodistas extremeños (de 1808 a 1814). Apuntes biográficos,* Badajoz, Imp. Vicente Rodríguez, 1915; *"El Regañón." Periódico de iniciativa particular, publicado en Valencia de Alcántara el año 1811,* Badajoz, Tip. Arqueros, 1926; "Muñoz Torrero y su posición política", *Revista de Estudios Extremeños,* t. III, n.º 3, 1929.

[19] Disponibles los artículos en http://ab.dip-caceres.org/exposiciones-y-conmemoraciones/otras-exposiciones-y-conmemoraciones/exposiciones-y-conmemoraciones/guerra-de-la-independencia.-ii-centenario/revista-de-extremadura/index.html

[20] Vid. GARCÍA PÉREZ, Juan, SÁNCHEZ MARROYO, Fernando y MERINERO MARTÍN, María Jesús: *Historia de Extremadura. Los tiempos actuales,* tomo IV, Badajoz, Editorial Universitas, 1985.

político de la Restauración[21]. El diario se presentaba con advocaciones nacionalistas a la patria y en la portada el dibujo del rostro del General Menacho y una biografía laudatoria. Así mismo, no ocultaba su intencionalidad memoralística: "como españoles y como extremeños tenemos el deber de honrar la memoria de los gloriosos defensores de esta ciudad" y reconocían la potencialidad política -los usos públicos de la historia- del recuerdo selectivo de los acontecimientos históricos: "recordemos las hazañas de nuestros pasados para saludable estímulo de las generaciones venideras"[22]. Destacar también que la memoria del General Menacho ocupó desde la finalización de la guerra un lugar fundamental en el imaginario público de los pacenses, siendo recordado por el Consistorio en 1880 con el traslado del cadáver del General al claustro de la Catedral donde fue enterrado con la siguiente inscripción: "AQUÍ HAN SIDO TRASLADADOS LOS RESTOS DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL MENACHO, GOBERNADOR DE ESTA PLAZA, MUERTO GLORIOSAMENTE DEFENDIÉNDOLA CONTRA LOS EJÉRCITOS FRANCESES EN 4 DE MARZO DE 1811. EL AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS DEDICAN ESTE RECUERDO A SU ACRISOLADA LEALTAD. 3 DE MARZO DE 1880"[23]. También en 1893 se culminaba de manos del ingeniero

---

[21] *Nuevo Diario de Badajoz: A los héroes de la Independencia española*, Badajoz, 2/05/1983, Tip. La Económica, p. 1: "El nombre sacrosanto de la patria despierta siempre en los españoles las vibraciones enérgicas del alma, porque es la patria para nosotros, más que la suma de los hogares y las propiedades, la historia de los siglos luchando por conservar limpia y sin macha la honra nacional; las tradiciones gloriosas de interminable estirpe de héroes, perpetuada en la memoria de un pueblo orgulloso de su fiera independencia." Vid. sobre la "fiebre" monumentalista SERRANO, Carlos, *El nacimiento de Carmen. Símbolos, mitos y nación*, Madrid, Taurus, 1999, p. 185.

[22] *Nuevo Diario de Badajoz... op. cit.*, p. 1; p. 3: "Hay fechas que son como un astro gigante (…). Tal es la del Dos de Mayo de 1808. (…) Es como un foco de luz de donde parten los rayos que iluminan e inflaman a las provincias todas, y de donde brota la enérgica protesta que se repite en todos los ámbitos de esta tierra hidalga enemiga de la deslealtad y de la perfidia (…). Recordar esta fecha y cómo Badajoz la guardó siempre no es inútil, pues al hacerlo (…) mostrando a los muertos que no los olvidamos, y diciendo a los vivos que hay muertes que son gloriosas y que enseñan a vivir como el honor y la lealtad exigen."

[23] Los actos estuvieron caracterizados por la simbiosis entre significaciones civiles, militares y religiosas, en un proceso de santificación de las conmemoraciones civiles. Los restos del General fueron expuestos en la Catedral de Badajoz para ser venerados y posteriormente trasladado al sepulcro en solemne procesión. En 1911, coincidiendo con el primer centenario de la muerte del General, se levantó un nuevo mausoleo funerario.

D. Julio Carande Galán el proyecto del monumento -una columna marmórea de estilo neoclásico de unos ocho metros de altura- erigido en honor del General Menacho en la Plaza que lleva su mismo nombre, sufragado desde el distrito militar de Extremadura y que venía a sustituir a los levantados en 1852 y en 1864. La tesis que relaciona las conmemoraciones con la celebración y justificación del presente se constata en las páginas del número extraordinario del *Nuevo Diario Badajoz,* al dedicarle la imagen y el agradecimiento al Capitán General de Extremadura, Federico Ezponda, promotor de estos actos conmemorativos[24]. La orla de militares ilustres -es paradigmática la ausencia de los Diputados a Cortes- se culminaba en el *Nuevo Diario de Badajoz* con la biografía laudatoria del Brigadier D. José de Gabriel y del Teniente D. Miguel Fonturvel, culminando la última página con una sintética descripción del cerco y rendición de la plaza de Badajoz, acusando al General Imaz: "contra quien levantó su voz la nación entera y cuya conducta fue severamente juzgada por las Cortes de Cádiz, aquellas mismas Cortes que poco antes al saber la gloriosa muerte del caudillo Menacho prorrumpieron en sentidos elogios honrando su memoria"[25].

Tanto las conmemoraciones de 1908 como las de 2008 y los análisis de la historia de Extremadura durante el ímpetu autonómico y estatutario estuvieron marcadas por un espíritu de diferenciación regional -y de localismo- a la hora de destacar una batalla o un héroe concreto. Así lo expresaba Jesús Rincón en agradecimiento a la obra regionalista de José López Prudencio: "Aprendí que Extremadura fue siempre a la vanguardia de la civilización española, y que nosotros los extremeños, tan abandonados siempre de los gobernantes, somos hijos de una región brava y aventurera, que ha dado a España más días de gloria que vergüenzas les proporcionó el centralismo"[26].

Dentro de esta clasificación hay que recalcar la diversidad de interpretaciones, en algunos casos contradictorias, sobre los acontecimientos de 1808. En este sentido, destacaron las divergencias entre Román Gómez Villafranca y Jesús Rincón, el primero con una retórica apologética y mixtificadora del patriotismo del pueblo extremeño frente a una visión más desmitificadora, o al menos más reflexiva de Jesús Rincón. Sirvan, como ejemplo, los acontecimientos acae-

---

[24] El General Ezponda fue declarado Hijo Predilecto de Cáceres y cuenta con el nombre de una calle en la ciudad.

[25] *Nuevo Diario de Badajoz… op. cit.,* p. 4.

[26] RINCÓN, Jesús: *Días gloriosos y días aciagos de Extremadura, op. cit.,* p. 7.

cidos en la toma de Badajoz el 10 de marzo de 1811 tras la muerte "heroica" del General Menacho, por las tropas imperiales del Mariscal Soult. Le sustituyó al frente de la defensa de Badajoz el Brigadier Gómez Imaz, que firmó las capitulaciones de la ciudad. Aquí comenzaba la polémica; en tanto que para Román Gómez Villafranca la plaza tenía víveres y armamento suficientes como para resistir y fue la traición y el temor del Brigadier Gómez Imaz los que entregaron el sitio, llevándole al "olvido que fácilmente se otorga al torpe o al tonto que infiere un daño o priva de una satisfacción"[27]. Sin embargo, Jesús Rincón, tras el análisis de la precaria situación de la ciudad de Badajoz, valoró la actuación de Gómez Imaz como un acto de "prudencia"[28].

También encontramos divergencias ideológicas a la hora de evaluar la revolución popular de 1808 y el asesinato del Capitán General de la Provincia de Extremadura, D. Toribio Grajera, III Conde de la Torre del Fresno, el 30 de mayo de 1808. Para Gómez Villafranca fue un acto heroico -aunque injustificado por las afinidades del Capitán General con Fernando VII- del pueblo patriota contra las autoridades que consideraban "colaboracionistas" con la invasión francesa[29]. En cambio, Jesús Rincón incidió en la actitud "noble, desinteresada y

---

[27] GÓMEZ VILLAFRANCA, Román: *Extremadura en la Guerra de la Independencia… op. cit.*, p. 216.

[28] RINCÓN, Jesús: *Días gloriosos y días aciagos de Extremadura,* op. cit., pp. 75-83. Los diputados liberales extremeños en las Cortes firmaron el 22 de septiembre de 1811 el manifiesto *Contestación por la provincia de Extremadura al "Aviso" publicado por el Coronel D. Rafael Hore en el número 53 del "Redactor General",* Cádiz, Imprenta Real, 1811, p. 8: "El mismo valor que en abril de 1809, el mismo que en febrero de 1810, igual docilidad y patriotismo que en tantas otras ocasiones, manifestó también en esta, aunque bajo el mando de personas que no se habían procurado hasta entonces ganar su confianza." Los diputados Calatrava y Riesco defendieron la celebración de consejo de Guerra al Brigadier Gómez Imaz, contra la postura más moderada de Oliveros y Argüelles, partidarios de crear una comisión de investigación.

[29] GÓMEZ VILLAFRANCA, Román: *Extremadura en la Guerra de la Independencia… op. cit.*, p. 20 y ss. En la *Colección Diplomática* publicó la indagatoria que mandó hacer la viuda del Conde de la Torre del Fresno, Doña Juana Topete y Argüello en 1816 para limpiar la imagen de afrancesado que recaía sobre su marido. El nombre del Capitán General el Conde de la Torre del Fresno fue restaurado y actualmente cuenta en Badajoz con una plaza. *Diario Hoy,* ed. de Badajoz, 27/05/1986, da noticia de la proyección de un documental sobre el Conde de la Torre del Fresno, el General Menacho y el Brigadier José de Gabriel. La organización del acto corrió a cargo del Ministerio de Defensa, el Ayuntamiento, la BRIMZ Extremadura XI y la Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz.

patriótica" de la Junta Suprema de Extremadura frente al asesinato "por una turba desenfrenada y ciega (…) a quien la injusticia acusó de afrancesado"[30].

Pero de la vindicación de Extremadura como escenario de las batallas a la importancia fundamental de la región en los cambios y transformaciones políticas y sociales orquestadas en las Cortes de Cádiz hay un trecho insalvable[31]. Es cierto que algunos diputados extremeños destacaron por su liderazgo en los debates parlamentarios, como Golfín, José María Calatrava, Luján y especialmente Muñoz Torrero, que en el discurso de la sesión inaugural el 24 de septiembre de 1810 sentó las bases de la soberanía nacional y de la libertad de imprenta, hitos de la obra constituyente. Pero no podemos afirmar que su condición de extremeños los situase en situación de ventaja en el marco del liberalismo hispano, así como dudamos seriamente que recién creada la Real Audiencia de Extremadura en 1790 los diputados extremeños se sintieran vinculados a un territorio más allá de su concepción administrativa. De hecho, la posición de Muñoz Torrero ante la nueva articulación del estado era clara: acabar con los antiguos reinos y crear una administración provincial racional siguiendo el modelo jacobino francés[32].

---

[30] RINCÓN, Jesús: *Días gloriosos y días aciagos… op. cit.*, p. 303 y ss.

[31] GARCÍA PEREZ, Juan: *Las aportaciones de los diputados extremeños a la Constitución liberal de 1812*, Cáceres, Diputación de Cáceres, 2012, defiende el papel fundamental de los diputados extremeños en la redacción de la Constitución: Oliveros, Calatrava, Golfín y, sobre todo, Muñoz Torrero. La teoría es controvertida, como ya apunta Fernando Sánchez Marroyo en el "Prólogo", y quizá parte de un elogio a lo extremeño proyectado hacia el pasado. Las ideas liberales las desarrollaron los diputados en las universidades de Sevilla y de Salamanca.

[32] Palabras de Diego Muñoz Torrero en el debate sobre el Título II, Capítulo 1º, *Diario de Sesiones de Cortes Constituyentes*, 2/09/1811: "Estamos hablando como si la Nación española no fuese una sino que tuviese reinos y estados diferentes. Es menester que nos hagamos cargo que todas estas divisiones de provincias deben desaparecer, y que en la Constitución actual deben refundirse todas las leyes fundamentales de las demás provincias de la Monarquía, especialmente cuando en ella ninguna pierde. La Comisión se ha propuesta igualarlas a todas; pero esto, lejos de rebajar los fueros, por ejemplo, de los navarros y aragoneses, ha elevado a ellos a los andaluces, castellanos, etc., igualándolos de esta manera a todos para que juntos formen una sola familia con las mismas leyes y Gobierno. Si aquí viniera un extranjero que no nos conociera diría que había seis o siete naciones. (…) Yo quiero que nos acordemos que formamos una sola nación, y no un agregado de varias naciones."

Vid. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel: *Muñoz Torrero. Apuntes Biográficos*, Madrid, 1864; GARCÍA PÉREZ, Juan, *Diego Muñoz Torrero. Ilustración, religiosidad y liberalismo*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1989.

Destacar en los diputados liberales su procedencia geográfica, quizás tiene su sentido en el caso de los americanos o aquellos provenientes de antiguos reinos que fueron perdiendo paulatinamente atribuciones con la centralización borbónica, pero hacerlo en el caso extremeño puede resultar un ejercicio historiográfico de presentismo. "La Constitución española de 1812 -es la tesis del Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Extremadura Juan García Pérez- fue, en buena medida, un texto jurídico-político cuyo origen, factura, organización interna (…) y contenidos no pueden entenderse sin tener en cuenta las aportaciones absolutamente fundamentales que en su nacimiento y puesta en vigor correspondieron a un grupo muy relevante de personajes, ilustrados o liberales, originarios de la antigua Provincia de Extremadura"[33]. Sin embargo, si destacamos el papel fundamental de los diputados extremeños en las Cortes de Cádiz podríamos hacerlo siguiendo la misma lógica con los diputados asturianos, región que sobresalió por llevar un buen número de diputados liberales a las Cortes Constituyentes: Agustín de Argüelles, José María Queipo de Llano VII Conde de Toreno, Canga Argüelles, Álvaro Flórez Estrada; o los andaluces Francisco Martínez de la Rosa y Alcalá Galiano. Los aragoneses, por su parte, se identificaron en la memoria nacional como el "pueblo" que con más arduo valor había defendido la integridad de la Patria frente al francés, ayudados por la divina protección de la Virgen del Pilar[34].

El historiador José María Lama reivindicaba, en consonancia con las conmemoraciones del bicentenario de la apertura de las Cortes de Cádiz, el papel de los diputados extremeños: "se inicia el período en el que mayor protagonismo político han tenido los extremeños en la política nacional". Pese a la importancia que destacaba el autor por el papel desempeñado por los extremeños, lamentaba que "los hechos que aquí se glosan no forman parte de los intereses prioritarios de la sociedad extremeña". Por ello proponía recuperar los mitos y lugares comunes del regionalismo democrático extremeño, de los que destacaba "los momentos y personajes más brillantes de nuestra historia, que fueron los humanistas del XVI y los políticos liberales XIX"[35].

---

[33] GARCÍA PÉREZ, Juan, *Las aportaciones de los diputados extremeños… op. cit.*, p. 32.

[34] Vid. PEIRÓ MARTÍN, Ignacio: *La Guerra de la Independencia y sus conmemoraciones (1908, 1958 y 2008):* Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2008.

[35] LAMA, José María: "Se cumplen 200 años de las Cortes de Cádiz", *Hoy,* 24/09/2010.

El acercamiento a los Diputados extremeños en las Cortes de Cádiz ha sido desigual, sin olvidar en la nómina al bibliotecario de las Cortés, el campanariense Bartolomé José Gallardo, autor de unos de los ataques anticlericales de mayor difusión de la época: *Diccionario crítico-burlesco del que se titula Diccionario razonado manual*[36]. Como destacábamos en líneas precedentes, la obra constitucional quedó relegada a un segundo plano frente al levantamiento "popular" del 2 de Mayo y las acciones militares. Apenas encontramos lugares y monumentos de la memoria a los once diputados extremeños que participaron en Cádiz, estableciéndose una clara distinción entre los liberales más destacados -Muñoz Torrero a la cabeza- y los moderados y absolutistas, con apenas referencias en el imaginario público. En la siguiente tabla mostramos una relación sintética de los diputados y su repercusión en el espacio y el imaginario público[37].

---

[36] GALLARDO Y BLANCO, Bartolomé José: *Diccionario crítico-burlesco del que se titula Diccionario razonado manual*, Cádiz, 1811. En el marco de las conmemoraciones en 1908 se publicó un interesante estudio: GALLARDO Y FONT, Jerónimo: *Proceso de D. Bartolomé José Gallardo y Blanco por su Diccionario crítico-burlesco (1812-1813):* Madrid, 1908. Bartolomé José Gallardo es uno de los liberales extremeños más conmemorados. Cuenta con calles en Campanario, Badajoz, Cáceres, Plasencia, Mérida, Alcoy, Cádiz, etc. El premio bibliográfico de la Diputación de Badajoz y un colegio de Campanario llevan su nombre.

[37] No hemos incluido al Obispo de Orense, Pedro de Quevedo y Quintano, al negarse a jurar lealtad a las Cortes por sus convicciones absolutistas. Su figura no es recordada en el callejero. En la sección de monumentos no hemos recogido los siguientes: el situado en la Plaza del Alcázar de Zafra dedicado "A LOS LIBERALES QUE PARTICIPARON EN EL NACIMIENTO DE LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL", inaugurado el 24 de septiembre de 2010 y realizado por el escultor Juan Gila; el monumento conmemorativo del Centenario de la Constitución de Cádiz, levantado en 1912 en la Plaza de España de dicha ciudad, que presenta a lo largo de la pared elíptica orlas laureadas con los diputados extremeños Muñoz Torrero y José María Calatrava; o la placa conmemorativa colocada en 1912, en el Oratorio de San Felipe de Neri de Cádiz, en la que figuran los nombres de los extremeños: Muñoz Torrero, José María Calatrava, Antonio Oliveros, Francisco Fernández Golfín y Manuel Mateo Luján. En el apartado de profesión e ideologías hemos aglutinado a los diputados en tres grupos cerrados que, siguiendo la clasificación de Juan García Pérez, pretenden sintetizar ideologías polimórficas.

**Tabla I: Los diputados extremeños y su lugar en el espacio público**

| **Diputados Extremeños** | **Procedencia** | **Profesión e ideología** | **Espacio público** |
|---|---|---|---|
| Francisco María Riesco | Llerena | Inquisidor (Tradicional) | Sin calles o monumentos |
| Gregorio Laguna Calderón de la Barca | Badajoz | Militar (Moderado) | Sin calles o monumentos |
| Alonso María de la Vera y Pantoja | Mérida | Militar (Tradicional) | Sin calles o monumentos |
| Diego Muñoz Torrero | Cabeza del Buey | Clérigo (Moderado) | Calles en Salamanca, Madrid, Sevilla, Badajoz, Cabeza del Buey, Cáceres, Plasencia, Mérida, San Fernando, etc. Nombre de Colegio Público de Cabeza del Buey y de la Residencia Universitaria de Cáceres. Enterrado en el Panteón de Hombres Ilustres de Madrid bajo mausoleo colectivo de los liberales. Busto en Cabeza del Buey. |
| Antonio Oliveros | Villanueva de la Sierra | Clérigo (Moderado) | Calle en Villanueva de la Sierra |
| José Casquete de Prado y Botello | Fuente de Cantos | Clérigo (Tradicional) | Sin calles o monumentos monumentos |
| Francisco Fernández Golfín | Almendralejo | Militar (Radical) | Calle en Almendralejo y y en Málaga. Monumento e inscripción de homenaje a los fusilados junto a “Torrijos” |
| Manuel Mateo Luján | Castuera | Jurista (Radical) | Sin calles o monumentos |
| Juan María Herrera Polo | Cáceres | Jurista (Moderado) | Sin calles o monumentos |
| Manuel Martínez de Tejada | Zafra | Propietario (Moderado) | Calle en Zafra |
| José María Calatrava Peinado | Mérida | Jurista (Radical) | Calle y colegio en Mérida. Enterrado en el Panteón de Hombres Ilustres de Madrid en mausoleo colectivo dedicado a los liberales |

En octubre del año 2007 se celebró en Badajoz el IV Foro Internacional sobre la Guerra de la Independencia, el primero de una serie de actos académicos encaminados a repensar el papel de la Guerra de la Independencia en la sociedad actual. Las conmemoraciones se jalonaron de conferencias, actos institucionales, congresos historiográficos, exposiciones temáticas y publicaciones[38], así como el análisis de la Guerra de la Independencia y de las Cortes de Cádiz en los diversos congresos de historia local y regional -La Sociedad Extremeña de Historia convocó las Jornadas de Historia de Llerena de 2008 dedicadas a "la Guerra de la Independencia en Extremadura", en 2011 a "España. Nación y Constitución" y en 2012 a "La representación popular. Historia y problemática actual. Bicentenario de la Constitución de 1812"; el GEHCEX organizó en 2012 el Congreso "Extremadura hacia la contemporaneidad"; la celebración de los Coloquios Históricos de Extremadura de Trujillo en 2008 versó sobre "Guerra de la Independencia en Extremadura" y en 2012, sobre "Extremadura y la Constitución de 1812"; la Asociación Histórica de Almendralejo dedicó sus jornadas de 2012 a "Francisco Fernández Golfín y la Constitución de Cádiz de 1812"; o la celebración de las Jornadas de Historia de las Vegas Altas en el año 2009 dedicadas a "La batalla de Medellín (28 de marzo e 1809)"- desarrollados en la región y recogiéndose en publicaciones.

---

[38] Destacamos FLORES DEL MANZANO: *La guerrilla patriótica en Extremadura 1808-1812*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2009; VALDÉS FERNÁNDEZ, Fernando (ed.): *La Guerra de la Independencia en Badajoz. Fuentes francesas. Las memorias*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2003; VALDÉS FERNÁNDEZ, Fernando (ed.): *La Guerra de la Independencia en Badajoz. Fuentes francesas. La opinión de los contendientes*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012. RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel (ed.): *La Guerra de la Independencia en Badajoz (1808-1814):* Badajoz, Caja Badajoz, 2008; *La Guerra de la Independencia en Extremadura. Cuadernos del Bicentenario*, 2, Madrid, Foro para el estudio de la historia militar de España, 2008. RUIZ RODRÍGUEZ, J. A.: *Don Benito durante la Guerra de la Independencia española (1808-1814*): Don Benito, Ayto. Don Benito, 2008; LAMA, José María (coord.): *Extremadura y la Modernidad (La construcción de la España constitucional, 1808-1833):* Badajoz, Diputación de Badajoz, 2009. SARMIENTO PÉREZ, José: *La Junta Suprema en Extremadura en la Guerra de la Independencia Española: comisión de Gracia y Justicia (1808-1812):* Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2008; SARMIENTO PÉREZ, José: *José Galluzo y Páez, Capitán General y primer Presidente de la Junta Suprema de Extremadura (1746-1817):* Badajoz, Diputación Badajoz, 2001.

## 2. LA TRAYECTORIA DE LA BIBLIOTECA EXTREMEÑA DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

En el año 2008 nacía esta colección de obras historiográficas dirigidas por el Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Extremadura Miguel Ángel Melón Jiménez, fruto de su trayectoria como investigador y, sobre todo, del mecenazgo cultural de Caja Extremadura. Las publicaciones se presentaron en forma de concurso: I Premio de Investigación Histórica "José María Calatrava" sobre "Ciudades en guerra (1808-1812)", cuya obra premiada y las finalistas serían publicadas en la Biblioteca Extremeña de la Guerra de la Independencia, formando al final del ciclo conmemorativo una importante aportación bibliográfica sobre la cuestión. El director de la Biblioteca fue el responsable de encargar a expertos locales la distribución de las ciudades a estudiar.

Los planteamientos del profesor Miguel Ángel Melón Jiménez eran ambiciosos y el proyecto, de haberse desarrollado tal y como estaba programado, hubiera aportado un importante bagaje historiográfico al fenómeno conmemorativo en Extremadura. Del I Certamen "José María Calatrava" se proyectó la publicación de once obras sobre las principales batallas de la Guerra de la Independencia en el territorio regional y la historia de las ciudades más importantes durante el desarrollo de la contienda. La casuística, la celeridad y el compromiso editorial limitaron la calidad y el contenido de alguna de estas obras, así como otras, las dedicadas a las batallas de Medellín y Arroyomolinos, fueron publicadas en un mismo ejemplar por el escaso número de páginas que presentaban, sobre todo la segunda. Libros publicados:

- RODRIGUEZ GRAJERA, Alfonso y ORTIZ MACÍAS, María Magdalena: *Una ciudad en guerra. Mérida, 1808-1812*, Badajoz, Caja de Extremadura, 2008. [Monografía premiada.]
- SÁNCHEZ RUBIO, María Ángeles, TESTÓN NÚÑEZ, Isabel, SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y ORELLANA-PIZARRO GONZÁLEZ, Juan Luis de: *Trujillo y la Guerra de la Independencia. Un triste monumento de una ciudad desgastada*, Badajoz, Caja de Extremadura, 2008.
- GONZÁLEZ CARBALLO, Genaro: *Jerez de los Caballeros en la Guerra de la Independencia. Consecuencias del conflicto y repertorio documental*, Badajoz, Caja de Extremadura, 2008.
- GUTIÉRREZ BARBA, Alfonso Emilio: *La ciudad de Llerena y su partido en la Guerra de la Independencia*, Badajoz, Caja de Extremadura, 2008.

- LIMPO PÍRIZ, Luis Alfonso: *Olivenza en la Guerra de la Independencia: la traición del duque de Wellington,* Badajoz, Caja de Extremadura, 2009.
- FLORES DEL MANZANO, Fernando: *La Guerra de la Independencia en Plasencia y su tierra,* Badajoz, Caja de Extremadura, 2008.
- BLANCO CARRASCO, José Pablo: *La Guerra de la Independencia en Coria. Crisis y pervivencia del Antiguo Régimen,* Badajoz, Caja de Extremadura, 2008.
- MARTÍN BORREGUERO, Juan Carlos, TEIXIDÓ DOMÍNGUEZ, María Jesús y JIMÉNEZ BERROCAL, Fernando: *La Guerra de la Independencia en Cáceres. Las sombras de un conflicto,* Badajoz, Caja de Extremadura, 2008.
- SÁNCHEZ RUBIO, Carlos: *Badajoz, 1811-1812. Los asedios a través de la Cartografía,* Badajoz, Caja Extremadura, 2009.
- RUBIO RODRÍGUEZ, Diego: *Días de Mayo. La batalla de La Albuera,* Badajoz, Caja Extremadura, 2009.
- MAROTO DE LAS HERAS, Jesús y CABALLERO TORINO, Francisco Javier: *La batalla de Medellín. La batalla de Arroyomolinos,* Badajoz, Caja Extremadura, 2009.

La calidad de las monografías resultó cuestionable, tal y como afirma el Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Extremadura Fernando Sánchez Marroyo[39]. En primer lugar, porque las obras presentadas respondían a metodologías y formas de comprender el oficio de la historia de manera divergente, lo cual presentaba un abanico heterogéneo de difícil comprensión. Encontramos trabajos desde la narración apasionada de la Batalla de La Albuera a los estudios demográficos y socioeconómicos más clásicos de Mérida o Coria. Así mismo, la mayoría de los "historiadores" seleccionados no eran especialistas en la Guerra de la Independencia, por lo que solventaron el

[39] SANCHEZ MARROYO, Fernando: "Un cuarto de siglo de análisis de la Historia Contemporánea desde la Universidad de Extremadura", *Norba. Revista de Historia,* Vol. 22, 2009, pp. 107-141.

problema aplicando su metodología -principalmente de historia económica y social- al estudio, y relegando los aspectos bélicos y los movimientos de tropas a un segundo plano. Presumiblemente, el tiempo jugó en contra de los investigadores y, de este modo, restó profundidad a las monografías.

El trabajo premiado sobre Mérida o los dedicados a Trujillo y Plasencia respondieron con creces a las expectativas de la Biblioteca Extremeña de la Guerra de la Independencia. "Al tratarse de estudios de cobertura local, la dependencia de la documentación municipal [muy escasa para Cáceres o Llerena], no siempre disponible, y la habilidad del investigador, muy diferente, dio lugar a productos de variable factura"[40].

En el año 2009 se convocó por segunda y última vez el II Certamen de Investigación Histórica "José María Calatrava", en esta ocasión dedicado a "Pueblos, patriotas y memorias de guerra. Extremadura (1808-1814)". El tamaño de las investigaciones se reducía con el fin de ser publicadas conjuntamente en varios volúmenes colectivos. El 24 de mayo la Alcaldesa de Cáceres entregaba el premio al estudio de María Ángeles Sánchez Rubio y Rocío Sánchez Rubio: "Destruyendo mi casa, robando mis mieses. Los pueblos del partido de Trujillo en la Guerra de la Independencia", y fueron seleccionados dieciocho trabajos para su publicación.

La coyuntura socioeconómica, la toma de conciencia del momento de crisis financiera que atravesaba el país y el proceso iniciado de concentración de las cajas de ahorros redundó negativamente en el mecenazgo cultural y en su obra social, cancelándose la publicación sin ofrecer ninguna explicación a los seleccionados. Como apuntábamos con anterioridad, es significativo que las conmemoraciones de las Cortes de Cádiz, la segunda efeméride a celebrar en esta sucesión de acontecimientos, hayan perdido su poder de atracción mediático, lo que implica un cambio en la percepción de dichos recuerdos.

---

[40] *Ibidem.,* p. 117.

## 3. CONCLUSIONES

> *"Pero, si los mitos merecen ser desechados en la historia de los sucesos y en el juicio de los caracteres de personas famosas, son acreedores (…) a ser entendidos y respetados en la historia de las ideas. Al tratarse de las pasadas edades, no basta saber lo que en ellas se hacía, sino que es forzoso conocer lo que en ella se pensaba".*
>
> ANTONIO ALCALÁ GALIANO

En definitiva, los mitos en torno a la Guerra de la Independencia siguen siendo objeto de disputa ideológica e identitaria, si bien en una serie de puntos la historiografía nacional y regional ha aceptado los siguientes planteamientos, muy útiles para discursos actualistas, pero quizás alejados de la crítica y el método historiográfico[41]. En primer lugar, hay una general aceptación que la guerra tuvo un carácter de liberación nacional contra un enemigo extranjero, es decir, que el pueblo se levantó contra el invasor en defensa de sus fueros, costumbres y tradiciones. Esta interpretación ha sobrevivido frente a los postulados que inciden en la tensión interna dentro de los propios españoles, al agotamiento y desmovilización de la población así como al fuerte componente de guerra napoleónica internacionalista que tuvo el conflicto. En este sentido, se ha destacado que la respuesta del pueblo español fue colectiva, popular, espontánea y armónica, arrinconando las explicaciones que recalcaban el papel de las élites y la dirección desde los púlpitos[42].

Los mitos nacionales construidos a lo largo del siglo XIX hicieron hincapié en la figura personalizada del pueblo como un colectivo idílico, guardián de las esencias patrias, que no acepta la jerarquía ni el sometimiento de potencias extranjeras. Es un pueblo-patriota, intemporal, que ha defendido su espíritu nacional cuando éste se ha visto atacado, desde Sagunto y Numancia hasta Zaragoza y Gerona. Completan este cuadro imaginario el papel de la guerra y del autosacrificio como señas de cohesión identitaria y el carácter católico de la nación española forjado en siglos de luchas de religión.

---

[41] PÉREZ VEJO, Tomás: "La guerra de la Independencia imaginada: la invención de una leyenda", RAMOS SANTANA, A. y ROMERO FERRER, A. (eds.): *1808-1812: Los emblemas de la libertad,* Cádiz, Universidad de Cádiz, 2009, pp. 427-458.

[42] Vid. ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín: *La consagración del pueblo. La Guerra de la Independencia en su posteridad,* Madrid, Siglo XXI, 2008.

Los usos públicos de la historia, las historias oficiales, permiten explicar e imponer una posición ideológica, lo que demuestra que el trabajo del historiador, si bien tiene un método científico, no es para nada inocente y no puede escapar a la cosmovisión que impregna su trayectoria investigadora y sus ideas políticas. Los historiadores hemos tenido en las conmemoraciones un papel sustentador de una serie de discursos que pretendían utilizar el pasado como recurso para ensalzar el presente y los manuales de historia se han convertido, al menos desde 2008, en auténticos lugares de la memoria.

## BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín: *La consagración del pueblo. La Guerra de la Independencia en su posteridad,* Madrid, Siglo XXI, 2008.

ÁLVAREZ JUNCO, José: *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2005, [2001].

BLANCO CARRASCO, José Pablo: *La Guerra de la Independencia en Coria. Crisis y pervivencia del Antiguo Régimen,* Badajoz, Caja de Extremadura, 2008.

CARRERAS ARES, José y FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos (eds.): *Usos públicos de la Historia*, Madrid, Marcial Pons, 2003.

DEMANGE, Christian: *El Dos de Mayo. Mito y fiesta nacional, 1808-1958*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel: *Muñoz Torrero. Apuntes Biográficos*, Madrid, 1864.

FLORES DEL MANZANO, Fernando: *La Guerra de la Independencia en Plasencia y su tierra*, Badajoz, Caja de Extremadura, 2008.

FLORES DEL MANZANO: *La guerrilla patriótica en Extremadura 1808-1812*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2009.

FUMAROLI, Marc: *El Estado cultural. Ensayo sobre una religión moderna*, Barcelona, El Acantilado, 2007, [1991].

GADDIS, John Lewis: *El paisaje de la historia. Cómo los historiadores representan el pasado,* Barcelona, Anagrama, 2004.

GALLARDO Y BLANCO, Bartolomé José: *Diccionario crítico-burlesco del que se titula Diccionario razonado manual,* Cádiz, 1811.

GALLARDO Y FONT, Jerónimo: *Proceso de D. Bartolomé José Gallardo y Blanco por su Diccionario crítico-burlesco (1812-1813):* Madrid, 1908.

GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando: "Claves de un bicentenario", DE DIEGO, Emilio (dir.): *El nacimiento de la España Contemporánea. Bicentenario de la Guerra de la Independencia,* Madrid, Actas Editorial, 2008, pp. 437-448.

GARCÍA PÉREZ, Juan: *Diego Muñoz Torrero. Ilustración, religiosidad y liberalismo,* Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1989.

GARCÍA PÉREZ, Juan, SÁNCHEZ MARROYO, Fernando y MERINERO MARTÍN, María Jesús: *Historia de Extremadura. Los tiempos actuales,* tomo IV, Badajoz, Editorial Universitas, 1985.

GODOY, Cristina (comp.): *Historiografía y memoria colectiva. Tiempos y Territorios,* Buenos Aires, Miño y Dávila, 2002.

GÓMEZ CUESTA, Josefina: *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España. Siglo XX,* Madrid, Alianza Editorial, 2008.

GÓMEZ VILLAFRANCA, Román: *Historia y bibliografía de la prensa de Badajoz,* Badajoz, tip. La Económica, 1901.

GÓMEZ VILLAFRANCA, Román: *Extremadura en la Guerra de la Independencia. Memoria histórica y colección diplomática,* Badajoz, Uceda Hermanos, 1908.

GÓMEZ VILLAFRANCA, Román: *Los extremeños en las Cortes de Cádiz,* Badajoz, Tip. y Lib. de A. Arqueros, 1912.

GONZÁLEZ CARBALLO, Genaro: *Jerez de los Caballeros en la Guerra de la Independencia. Consecuencias del conflicto y repertorio documental,* Badajoz, Caja de Extremadura, 2008.

GUTIÉRREZ BARBA, Alfonso Emilio, *La ciudad de Llerena y su partido en la Guerra de la Independencia,* Badajoz, Caja de Extremadura, 2008.

HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: *Tendencias historiográficas actuales. Escribir historia hoy,* Madrid, Akal, 2004.

JULIÁ, Santos: *Elogio de Historia en tiempo de memoria,* Madrid, Marcial Pons, 2011.

LAMA, José María (coord.): *Extremadura y la Modernidad (La construcción de la España constitucional, 1808-1833):* Badajoz, Diputación de Badajoz, 2009.

LIMPO PÍRIZ, Luis Alfonso: *Olivenza en la Guerra de la Independencia: la traición del duque de Wellington*, Badajoz, Caja de Extremadura, 2009.

LUKACS, John: *El futuro de la Historia*, Madrid, Turner, 2011.

MACHADO, Antonio: "Nuestro patriotismo y la Marcha de Cádiz", *Prosas completas*, Madrid, Espasa Calpe-Fundación Antonio Machado, 1989, [1908], pp. 1483-1484.

MACMILLAN, Margaret: *Juegos peligrosos. Usos y abusos de la historia*, Barcelona, Ariel, 2010.

MAROTO DE LAS HERAS, Jesús y CABALLERO TORINO, Francisco Javier: *La batalla de Medellín. La batalla de Arroyomolinos*, Badajoz, Caja Extremadura, 2009.

MARTÍN BORREGUERO, Juan Carlos: TEIXIDÓ DOMÍNGUEZ, María Jesús y JIMÉNEZ BERROCAL, Fernando: *La Guerra de la Independencia en Cáceres. Las sombras de un conflicto*, Badajoz, Caja de Extremadura, 2008.

MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, 1880-1882.

MORALES MOYA, Antonio: "La Historiografía sobre el Dos de Mayo", *Actas del Congreso Internacional "El Dos de Mayo y sus precedentes"*, Madrid, Consorcio Madrid Capital Europea de la Cultura, 1992.

MORENO LUZÓN, Javier: "Memoria de la nación liberal: el primer centenario de las Cortes de Cádiz", *Ayer*, n. 52, Madrid, 2003, pp. 207-235.

NUÑEZ SEIXAS, Xosé Manuel: *¡Fuera el invasor! Nacionalismo y movilización bélica durante la Guerra Civil española (1936-1939):* Madrid, Marcial Pons, 2006.

PEIRÓ MARTÍN, Ignacio: *La Guerra de la Independencia y sus conmemoraciones (1908, 1958 y 2008):* Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2008.

PEIRÓ MARTÍN, Ignacio: "Políticas del pasado: La Guerra de la Independencia en el franquismo", FORCADELL, C., SALOMÓN, M. P. y SAZ, I. (eds.): *Discursos de España en el siglo XX*, Valencia, PUV, 2009, pp. 165-253.

PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: "Memoria e Historia: reajustes y entendimientos críticos", *Ayer*, n. 86, Madrid, 2012, pp. 249-261.

PÉREZ VEJO, Tomás: "La guerra de la Independencia imaginada: la invención de una leyenda", RAMOS SANTANA, A. y ROMERO FERRER, A. (eds.): *1808-1812: Los emblemas de la libertad,* Cádiz, Universidad de Cádiz, 2009, pp. 427-458.

QUEIPO DE LLANO, José María: VII Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, estudio preliminar de Richard Hocquellet, Pamplona, Urgoiti, 2008 [1835-1837].

RICOEUR, Paul: *La memoria, la historia y el olvido*, Madrid, Trotta, 2003, [2000].

RINCÓN, Jesús: *Periódicos y periodistas extremeños (de 1808 a 1814). Apuntes biográficos*, Badajoz, Imp. Vicente Rodríguez, 1915.

RINCÓN, Jesús: *El clero extremeño en la Guerra de la Independencia*, prol. Román Gómez Villafranca, Badajoz, Imprenta del Noticiero Extremeño, 1911.

RINCÓN, Jesús: *"El Regañón". Periódico de iniciativa particular, publicado en Valencia de Alcántara el año 1811*, Badajoz, Tip. Arqueros, 1926.

RINCÓN, Jesús: "Muñoz Torrero y su posición política", *Revista de Estudios Extremeños*, t. III, n. 3, 1929.

RINCÓN, Jesús: *Días gloriosos y días aciagos de Extremadura. Noticias militares y políticas de los primeros años del siglo XIX*, Badajoz, Tip. Arqueros, 1930.

RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel (ed.): *La Guerra de la Independencia en Badajoz (1808-1814):* Badajoz, Caja Badajoz, 2008.

RODRIGUEZ GRAJERA, Alfonso y ORTIZ MACÍAS, María Magdalena, *Una ciudad en guerra. Mérida, 1808-1812*, Badajoz, Caja de Extremadura, 2008.

RUBIO RODRÍGUEZ, Diego: *Días de Mayo. La batalla de La Albuera*, Badajoz, Caja Extremadura, 2009.

RUIZ RODRÍGUEZ, J. A.: *Don Benito durante la Guerra de la Independencia española (1808-1814*): Don Benito, Ayto. Don Benito, 2008.

SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: "Un cuarto de siglo de análisis de la Historia Contemporánea desde la Universidad de Extremadura", *Norba. Revista de Historia*, Vol. 22, 2009, pp. 107-141.

SÁNCHEZ RUBIO, Carlos: *Badajoz, 1811-1812. Los asedios a través de la Cartografía*, Badajoz, Caja Extremadura, 2009.

SÁNCHEZ RUBIO, María Ángeles, TESTÓN NÚÑEZ, Isabel, SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y ORELLANA-PIZARRO GONZÁLEZ, Juan Luis de: *Trujillo y la Guerra de la Independencia. Un triste monumento de una ciudad desgastada*, Badajoz, Caja de Extremadura, 2008.

SARMIENTO PÉREZ, José: *José Galluzo y Páez, Capitán General y primer Presidente de la Junta Suprema de Extremadura (1746-1817)*, Badajoz, Diputación Badajoz, 2001.

SARMIENTO PÉREZ, José: *La Junta Suprema en Extremadura en la Guerra de la Independencia Española: comisión de Gracia y Justicia (1808-1812):* Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2008.

SERRANO, Carlos: *El nacimiento de Carmen. Símbolos, mitos y nación*, Madrid, Taurus, 1999.

TRAVERSO, Enzo, *El pasado. Instrucciones de uso. Historia, memoria, política*, Madrid, Marcial Pons, 2007.

VALDÉS FERNÁNDEZ, Fernando (ed.): *La Guerra de la Independencia en Badajoz. Fuentes francesas. Las memorias*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2003.

VALDÉS FERNÁNDEZ, Fernando (ed.): *La Guerra de la Independencia en Badajoz. Fuentes francesas. La opinión de los contendientes*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012.

VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: "Reflexiones sobre un bicentenario (1812-2012)", ÁLVAREZ JUNCO, José y MORENO LUZÓN, Javier (eds.): *La Constitución de Cádiz: historiografía y conmemoraciones. Homenaje a Francisco Tomás y Valiente*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006, pp. 75-84.

VV.AA.: *Sombras de mayo. Mitos y memorias de la Guerra de la Independencia en España (1808-1908):* Madrid, Casa de Velázquez, 2007.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 575-598

# Dificultades de escolarización en Badajoz en la segunda mitad del s. XIX: ¿"niños pudientes" versus "niños pobres" y centros educativos concertados?

FERNANDO CORTÉS CORTÉS
*fcortés.badajoz@gmail.com*

*A Diego Martín Arce, In Memoriam*

RESUMEN

*En la segunda mitad del siglo XIX, los municipios más poblados de la provincia de Badajoz son los que registran mayores carencias en el número de escuelas que de acuerdo con la ley deberían tener. En la ciudad de Badajoz, como en algunas otras localidades, se comienzan a gastar fondos municipales que deberían destinarse a la escuela pública para financiar escuelas privadas, para "concertarlas". Y esta actuación se presenta como defensa de los "niños pobres", para los que no había escuelas pública y que difícilmente accederán a las escuelas privadas.*

PALABRAS CLAVES: Educación, Escuela pública, Escuela concertada, Concierto educativo, Badajoz.

ABSTRACT

*In the second half of the nineteenth century, the most populated municipalities in the province of Badajoz are experiencing major deficiencies in the number of schools that according to the law should have. In the city of Badajoz, and in some other places, they begin to spend municipal funds that should go to public school to fund private schools, to "ubsidiced" them. And this action is presented as a defense of "poor children", for which there were no public schools and hardly gain access to this government-subsidised private education.*

KEYWORDS: Education, public school, government-subsidised private education, school grant agreement, Badajoz.

Ya hemos intentado aproximarnos[1] a una de las características de la instrucción primaria extremeña en el tránsito del siglo XIX al XX: la existencia de una situación, aparentemente paradójica: *los habitantes de las localidades más pobladas son los que padecen mayores carencias en sus dotaciones educativas de instrucción primaria pública* [2], realidad que no pasó desapercibida para la prensa profesional del momento[3].

Y, de la misma manera, destacar como pese a que en los cálculos presentados no se había podido tener en cuenta un elemento -las escuelas privadas[4]- que aparece en ese mismo artículo 101, si consideramos que la relación habitantes/escuela marcada en el citado artículo 101 se sitúa en parámetros cada vez

---

[1] CORTÉS CORTÉS, Fernando: "La instrucción primaria extremeña en el tránsito del siglo XIX al XX", en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LIV, número III, Badajoz, 1998, pp. 877-940.

[2] En efecto, la aplicación de la regla establecida en el artículo 101 de la Ley de Instrucción Pública, de 9 de septiembre de 1857 Capítulo I del Título I de la Sección Segunda, artículos 97 a 108, obligaba a que, por ejemplo, las localidades con más de diez mil y menos de doce mil habitantes tuvieran seis escuelas elementales para cada sexo. Por ejemplo, en Mérida y en Villanueva de la Serena, solamente existen cuatro escuelas de niños y otras tantas de niñas. Al aumentar el número de habitantes, la situación educativa resultante empeora y así, en Don Benito, donde deberían existir ocho escuelas para cada sexo, solamente se dispone de cuatro para los niños y tres para las niñas. La capital provincial, que habría de disponer de quince escuelas para cada sexo, se encuentra con diez maestras públicas para las niñas y siete maestros públicos para los niños. Así, no tiene nada de sorprendente que el partido judicial de Badajoz sea el que presente los valores más altos en la relación número de habitantes por escuela pública.

[3] En este mismo sentido parecen expresarse los redactores de *El Magisterio Extremeño -EME*.- quienes en su número 11, Badajoz, 17 de marzo de 1891, incluyen *Un ruego al Sr. Gobernador* en el que, además de mostrar una panorámica general de las necesidades educativas existentes en la provincia, patentizadas en las medidas a las que acabamos de referirnos.

[4] Pese a los contenidos literales de ese artículo 101, a propuesta del Ministro de Fomento -*Gaceta de Madrid*, 9 de junio de 1882-, teniendo en cuenta la pretensión del Ayuntamiento de Arévalo, que había solicitado no se le obligase a la creación de una escuela de párvulos, decisión adoptada por el Rectorado de Salamanca, y fundando su pretensión en ese artículo 101, después de oído el Consejo de Instrucción pública, se dicta, Madrid, 27 de abril de 1882, una Real orden determinando los requisitos que han de concurrir para conceder a los Ayuntamientos que las escuelas privadas sean contadas en el numero de las que deben existir en sus respectivos distritos municipales. Expresamente se dice:

> *"Considerando que falsearía el objeto que la ley se propuso, daría protección indebida á los Ayuntamientos que quisieran eludir el cumplimiento de sus deberes respecto al sostenimiento de Escuelas, y sería á todas luces peligro no establecer*

más próximos a los dos mil habitantes, la situación de la provincia de Badajoz -891 habitantes por escuela- ha de ser globalmente calificada como de muy aceptable. Y ello pese a la falta del dato del número de escuelas privadas existentes, con lo que el panorama resultante podría ser más favorable.

Y un hecho parece claro: las deficiencias existentes en los núcleos más poblados, en los que posiblemente funcionen escuelas privadas que harían mejorar las cuantificaciones presentadas, afectan de forma negativa a los numerosos grupos sociales a quienes su situación económica les imposibilitaba el acceso no gratuito a un servicio que debería ser ofrecido de modo gratuito por sus respectivos municipios. Ante su inexistencia, al tener que costear la escolarización de sus hijos, se origina un lógico proceso que conduce al anal-

---

*claramente la oportuna separación entre el derecho de todo español á abrir Escuelas de primera enseñanza sin otra restricción que la de no infringir las reglas de moral é higiene, y la facultad propia del Gobierno de conceder la consideración y los efectos de verdaderas escuelas solamente á las que ofrezcan garantías de estabilidad y se hallen en las mismas 6 análogas circunstancias que la ley de instrucción pública había establecido en los artículos antes citados."*

En consecuencia, se dispone "*... como medida general ... que para conceder a cualquier Ayuntamiento que las escuelas privadas sean contadas entre las públicas, se cumplan estos requisitos:*

* *Que hayan sido establecidas al menos dos años antes a la fecha en que se solicite sean computadas en el número de las que el Ayuntamiento debería financiar.*
* *Que sus maestros o maestras posean el título correspondiente a la escuela que regentan.*
* *Que a juicio del Inspector estén acordes con la moralidad y la higiene y que el material y los medios de enseñanza sean los propios de ese tipo de escuela.*
* *Que sus Directores o Maestros consientan en que sean visitadas, como las públicas y con expresa renuncia a su derecho -Decreto-ley de 14 de octubre de 1868 y Decreto de 29 de julio de 1874- a que solamente sean visitadas por los Inspectores en los aspectos relacionados con la moral o la higiene".*

En sesión que la Junta provincial celebra el 20 de enero de 1887 -*EME*., número 7, Badajoz, 15 de febrero de 1887-, mostrando la persistencia de los propósitos de algunos Municipios de reducir los gastos en educación y la frontal oposición de los responsables provinciales a que ello se efectúe,

"*Devuelto é informado por el Sr. Inspector el expediente incoado por el Ayuntamiento de Llerena, con objeto de asimilar al número de las escuelas públicas una particular, y en vista de que aquel funcionario opina que no procede por ser contrario á la ley, y perjudicar los intereses de la enseñanza; se acordó elevarlo al Rectorado, informando la Junta en el mismo sentido en que lo hizo la Inspección."*

fabetismo y a la total ausencia de oportunidades educativas para grupos cuantitativamente importantes.

Ante ello, algunos responsables municipales parecen interesados en propiciar y promover la escolarización de esos grupos económicamente más débiles[5], aspiración que como señala el Rector del distrito universitario, no puede sustentarse desde el punto de vista legal. En efecto. eI 9 de junio de 1882[6] el Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública dirige un escrito al Alcalde de Badajoz[7] en el que le da traslado de la comunicación que ha recibido del Rector universitario:

> *"En vista del oficio de V.S. de 12 del corriente al estar fechado este escrito a 9 de junio. debe referirse a 12 de mayo. consultando á excitación del Ayuntamiento de esa Ciudad. si en las poblaciones en que existe un número considerable de establecimientos de 1a enseñanza. es limitable y hasta qué punto. el número de alumnos de padres pudientes que puedan admitirse en las sostenidas con fondos públicos, este Rectorado ha resuelto manifestar á esa Junta que nunca ha esistido disposición alguna que tienda á limitar el número de niños asistentes á las escuelas por su condición de pudientes ó pobres, ni cree que pueda establecerse esa limitación dando derecho preferente de recibir la enseñanza á unos en perjuicio de los otros: que por la índole singular del asunto no cree que pueda elevar sobre él una consulta á la Superioridad: y que lo que únicamente se deduce del citado oficio es que las escuelas que existen en Badaioz son insuficientes v deben aumentarse en número á cumplir..."*

Los planteamientos del Ayuntamiento badajocense ante las evidentes necesidades de puestos para escolarizar a todo el alumnado que lo demandaba, habían sido muy claros. En el oficio que con fecha 27 de abril de 1882 había

---

[5] *EME*., número 19, Badajoz, 15 de mayo de 1882, sesión de la Junta de Instrucción pública de 10 de mayo, en la que se acuerda:

"Dar curso á una consulta del Excelentísimo Ayuntamiento de la capital sobre si puede limitarse el número de niños de padres pudientes que deben asistir á las dos escuelas municipales recientemente creadas."

[6] *EME*., número 22, Badajoz, 1 de julio de 1882, sesión de la Junta de 7 de junio:

"Dar traslado al Excmo. Ayuntamiento de lo resuelto por el rectorado manifestando que no puede limitarse el número de niños pudientes que deban asistir á las escuelas públicas."

[7] Archivo Municipal de Badajoz, -AMB.-, Instrucción pública, Legajo 102, número 27.

dirigido su Alcalde[8] al Gobernador civil de la provincia, rogándole que como Presidente de la Junta. provincial de Instrucción pública los trasladara a instancias superiores para su resolución, se contienen unas claras indicaciones a la situación inicial que se registra en la ciudad, los objetivos sociales que con su iniciativa se propone el Ayuntamiento y los medios para lograrlos, es decir, su propósito de limitar la escolarización de los hijos de padres "pudientes" en beneficio de los niños y niñas de padres "pobres".

La situación inicial es ésta:

> *"Creadas últimamente por este Ayuntamiento dos escuelas elementales de niños y de niñas, se propuso como principales objetos, á la vez que cumplir el deber general que la ley al Ayuntamiento le impone de fomentar los intereses morales y materiales de sus administrados, satisfacer el precepto concreto en la ley de instrucción pública que determina el número de tan nobles establecimientos que corresponden á cada pueblo según su vecindario y sobre todo la necesidad que en esta capital se sentía imperiosamente de proporcionar el beneficio de la instrucción gratuita á los muchos niños de ambos sexos que por no tener medios sus padres dársela retribuida y por falta de capacidad de los locales en que se hallan distribuidas las escuelas anteriormente creadas vagaban por las calles ejercitándose con escándalo de la moral pública y perjuicio del Estado ..."*

Los objetivos que se pretenden alcanzar, y los dificultades que se podrían oponer, son:

> *"En este fin preconcebido se inspiró la Corporación municipal al procurar con empeño instalar algunas de las nuevas escuelas en los barrios en que predominase el proletariado, á fin de articular por el medio de la comodidad la asistencia á ella; y á este propósito previo ha respondido también su decisión de no perdonar medios ni omitidos gastos de los que estaban á su alcance para dotarla de material de enseñanza en cantidad bastante para atender con él por completo al número de niños que, según su capacidad, podían frecuentarla.*

---

[8] AMB. Instrucción pública, *Legajo 102*, n° 27. Minuta de comunicación, Badajoz, 27 de abril de 1882, del Alcalde de Badajoz, al Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública. Véase igualmente los acuerdos adoptados en la sesión del Ayuntamiento de 19 de abril de 1882.

Estas aspiraciones, que considera laudables, no se realizarían sin embargo si por efecto de la casualidad ó del acierto que ha procedido en el nombramiento de los dos titulares de dichas escuelas y del que la Municipalidad se congratula sinceramente, acudieran en primer término á inscribirse en la matrícula los hijos de padres pudientes, absorbiendo por su número toda ó la mayor parte de la capacidad que los locales apetecen puesto que en este caso tendrían que esperar los de familias menesterosas á que ocurriesen vacantes y los fondos municipales servirían para sostener escuelas en que solo recibieran instrucción los primeros ...",

para lo que se demanda

> *"... el Ayuntamiento de mi presidencia, á virtud de iniciativa de su Regidor Síndico que ha hecho en esta ocasión discreto uso de la representación de los intereses comunales que la ley le atribuye, ha acordado consultar al Sr. Director general de Instrucción pública por el conducto reglamentario de la Junta provincial del ramo que V.I. dignamente preside si en las poblaciones en que, como sucede en Badajoz, existe un número considerable de establecimientos privados de primera enseñanza es limitable y hasta qué punto, el número de niños de padres pudientes que puedan admitirse en las sostenidas con fondos municipales..."*

Esta decisión municipal tampoco merece el apoyo de algunos sectores de la prensa profesional del Magisterio provincial[9], mientras que, todavía al

---

[9] *EME.*, Número 16, Badajoz, 23 de abril de 1882, Sección Crónicas de las provincias extremeñas, Badajoz. "En la crónica que de la última sesión de este Ayuntamiento hace *La Revista Extremeña* leemos lo siguiente:

*"El Sr. Osorio pidió al Ayuntamiento, y así se acordó, el consultar a la Dirección general de instrucción pública sobre el numero de niños pobres que han de admitir los profesores de las escuelas recientemente creadas ó si pueden ser todos ricos. Y se levantó la sesión.*

*Si el Ayuntamiento acordase consultar al Ministerio de la Gobernación si los médicos titulares pueden ejercer su profesión con las familias pudientes, ó si éstas tiene el derecho de utilizar los servicios de aquellos, la corporación daría una pitada como la que ha dado al acordar la consulta á la Dirección general de instrucción pública.*

*Creíamos nosotros y seguimos creyendo que la respetable corporación popular no ignora que las escuelas municipales no son para ricos ni para pobres exclusivamente; son escuelas públicas á las cuales tienen derecho á ir los niños de padres no pudientes que no paguen retribución, y los de padres pudientes que pagan para los pobres y para ellos mismos.*

cabo de bastantes meses de haberse tomado la iniciativa, otros periódicos de la ciudad de Badajoz, como *La Nueva Revista*, disiente y expresa lo acertado de la iniciativa municipal[10]:

> *"Parece que el Ayuntamiento á fin de poder cumplir en parte el último decreto sobre primera enseñanza obligatoria, se propone que en las dos escuelas públicas últimamente creadas, no se admitan más que niñas y niños pobres, satisfaciendo á los maestros la retribución correspondiente, en vista de que existen en la capital escuelas y colegios de ambos sexos bastantes para todos los alumnos que puedan pagar.*
>
> *La medida nos parece acertadísima; proporciona vacantes en ambos establecimientos públicos, que pueden cubrir los pobres que son los en primera línea llamados á disfrutarlos."*

La formulación del Ayuntamiento de Badajoz parece presentar notables caracteres de modernidad e incluso de fuerte adelanto a su tiempo. proponiendo soluciones, que más adelante intentaremos calificar, que contemplan la rea-

---

*Sería gracioso que después de este doble pago no tuviesen derecho á llevar sus hijos á dichas escuelas; como gracioso sería el privarles de ser asistidos en sus enfermedades por los facultativos titulares.*

*Igual absurdo sería, por otro Iado, el pretender que á las escuelas públicas no pudiesen concurrir sino los hijos de padres pudientes.*

*Probablemente habrá en España más de 12.000 localidades en donde no hay más que una escuela pública. ¿Quiénes habrán de ir á ellas, los ricos solos ó los pobres solos?*

*Pues todos juntos; que es lo racional, lo justo y lo legal.*

*Por esta razón se nos figura que la corporación municipal no ha estado muy feliz al acordar la consulta de referencia. Mas después de todo, bueno es que hable la superioridad*."

[10] Los redactores de *EME*., -número 16, Badajoz, 21 de abril. de 1883. Sección Crónicas de las provincias Extreme/las. Badajoz-, de donde tomamos esta información, que a su vez la toman del *Diario de Badajoz*, reafirman su posición y argumentan con razonamientos semejante a los ya presentados sus contrarias ideas.

En *EME*., número 17, Badajoz, 1 de mayo de 1883, se indica que otro periódico local, sin señalar su nombre, expresa:

> *"Volviendo sobre el tema de gratuidad de las escuelas públicas en la capital, de que hablamos en otro lugar, recomendamos al Ayuntamiento lo declare así en el presupuesto de este año, pero de ningún modo determine como acuerdo, porque no tiene autoridad para ello, la exclusión de los niños pudientes de las escuelas públicas."*

lización de auténticos "conciertos educativos", con los que se proponen financiar con fondos municipales los servicios que centros educativos creados por la iniciativa privada ofrecen a los ciudadanos de Badajoz. Así[11],

> *"La Junta local de Instrucción pública de la capital ha acordado en su última sesión:*
>
> *1°. Formar el empadronamiento de los niños de ambos sexos de las edades de seis á nueve años que deben concurrir á las escuelas públicas con arreglo al Real decreto de 23 de Febrero último.*
>
> *2°. Dirigir una exposición al Ministerio de Fomento para que limite el número de niños pudientes que pueden concurrir á las aulas costeadas con fondos municipales en las capitales de provincia en que pueden concurrir á las numerosas escuelas privadas existentes en ellas de ordinario.*
>
> *3°. Interesar del Ayuntamiento que se concierte con los maestros particulares dejas escuelas privadas más alejadas de las públicas para que una cantidad alzada admitan en ellas el número de niños pobres en que se convenga. mientras que el ayuntamiento no tenga escuelas bastantes para que quepan en ellas todos los niños pobres."*

Esta situación que la prensa local expone tiene su origen en una interesante petición que más de un centenar de vecinos de Badajoz elevan el 26 de marzo de 1883[12] a su Ayuntamiento. Las peticiones ciudadanas van precedidas de una genérica reflexión sobre la necesidad de la enseñanza primaria obligatoria y de una justificación de sus planteamientos:

> *"El progreso va imprimiendo en los pasos de la humanidad el sello característico de cultura que las modernas sociedades necesitan para realizar la perfectibilidad posible del hombre.*

---

[11] *EME*, número 17, Badajoz, 1 de mayo de 1883.

[12] AMB. Instrucción pública, *Legajo* 102, n° 29. La parte del texto documental se encuentra subrayada en el documento original.

*No hace aún muchos días que el Gobierno de la Nación, inspirándose en los sentimientos unánimes del País, ha decretado*[13] *la primera enseñanza obligatoria, única garantía del porvenir para todos los pueblos y muy especialmente para España, donde todavía no alcanza aquella institución el grado de desarrollo que todos deseamos.*

*Este decreto que en otro tiempo se hubiera considerado como atentatorio á la tranquilidad pública, es hoy aplaudido como el bien más estimable que un Ministro puede proporcionar á sus administrados; y es que el progreso, demoliendo antiguas preocupaciones, impele ya á nuestro pueblo por el camino de la mejora intelectual.*

*Al dirigirse los firmantes á V.S. no lo hacen llevados de mezquina desconfianza, que su administración, bien conocidas de todos por lo honrada, les pone fuera de este caso; sino estimulados por el fin contrario á*

---

[13] Los firmantes del escrito deben estar refiriéndose al Real decreto del Ministerio de Fomento, 23 de febrero de 1883 -*Gaceta de Madrid* de 24 de febrero y rectificación en la del 25-, en el que se contenían "*Disposiciones encaminadas á conseguir el cumplimiento de la ley de 1857 en cuanto hace obligatoria la primera enseñanza; Deberes de las Juntas locales, de los alcaldes y de los inspectores: Hijos de funcionarios públicos.*"

El 21 de marzo de 1883, la Junta provincial de Instrucción pública de la provincia de Badajoz suscribe una Circular instando al cumplimiento de ese Real decreto, básicamente encaminado a promover la asistencia, de niños y niñas a las escuelas de primera enseñanza, un tanto descuidada por los padres de familia, por lo que recuerda a las Juntas locales y a los maestros el cumplimiento de tres disposiciones:

*"* Las Juntas locales empadronarán a los niños, art. 1°.*

** Los maestros formarán la matrícula de los niños que hayan asistido a sus escuelas en los últimos seis meses, art. 2°.*

** Ambos documentos se remitirán a la Junta provincial."*

*EME.*, número 12, Badajoz, 23 de Marzo de 1883.

Conocemos la respuesta de algunos Ayuntamientos a los requerimientos de la Junta provincial. Así, por ejemplo, la Junta local de instrucción pública de la ciudad de Badajoz, en sesión que celebra el día 1 de agosto de 1883 determina que:

"*Presentados en la Junta los padrones que por distritos y cuarteles ha formado la Secretaría, en cumplimiento del acuerdo de 20 de Abril anterior, de todos los niños de ambos sexos que existen en esta ciudad, comprendidos en las edades de 6 á 9 años, acordó aprobarlos y remitirá la provincial del ramo los dos ejemplares que dispone el art°.1°.del R.D.de 23 de Febrero último, juntamente con los duplicados de su matrícula que han enviado la maestra regente de la escuela práctica de niñas agregada á la Normal de Maestras y la de la elemental del mismo sexo D. Antonio Merchan.*"

AMB., Instrucción pública, *Legajo* 102, n° 29. Minutas de actas de sesiones de la Junta local de Instrucción pública.

*aquellos que todavía fuera del concierto general, claman por el estado presente de la humanidad, deficiente por cierto, para realizar los ideales á que nosotros aspiramos."*

Las peticiones se articulan en torno a dos deseos: la gratuidad de la enseñanza y la dotación de nuevos edificios a las escuelas, medios ambos para conseguir la escolarización de todos los niños y niñas de la ciudad a las escuelas públicas, objetivo básico del Real decreto de 23 de febrero de 1883.

*"Que el Excmo. Ayuntamiento se digne acordar el establecimiento de escuelas públicas y gratuitas de ambos sexos en número bastante á satisfacer las exigencias de la población.*

*Que acuerde igualmente la construcción de edificios de nueva planta con este fin y conforme á lo que exigen los adelantos de la época; y*

*Que se sirva declarar gratuitas todas las escuelas públicas existentes hoy en la capital, sin cuyos requisito nunca podrá considerarse útil el decreto sobre enseñanza obligatoria.*

*Juzgando los que suscriben que el Excmo. Ayuntamiento acordará estos extremos en la relación de lo que sus recursos actuales lo permitan, repiten su súplica, esperando confiadamente una pronta y favorable resolución."*

El pleno municipal determina que esta petición pase a informe de la Comisión local de Instrucción pública que en sesión de 20 de abril de 1883 acuerda:

*"... á propuesta de uno de sus Vocales que el Sr. Alcalde interese del Excmo. Ayuntamiento que para dar cumplimiento al Real decreto de 23 de Febrero último sobre asistencia obligatoria de los niños á las escuelas públicas aplicase una cantidad alzada de su presupuesto para remunerará los maestros particulares de ambos sexos de los barrios más alejados de las escuelas públicas que previo concierto en que se determinase el número de niños pobres que habían de recibir en su escuela, se comprometiesen á admitirlos; puesto que no teniendo los locales de escuelas públicas la capacidad necesaria para contener á todos los niños pobres que existen en la población, no hay otro medio más hábil de dar cumplimiento al espresado Real decreto."*

La petición de los vecinos de Badajoz, en lógica consonancia con el objetivo básico de obtener la escolarización plena de todos los niños y niñas de la ciudad, también demandaba, como acabamos de presentar, "... la construcción de edificios de nueva planta ... conforme á lo que exigen los adelantos de la época ...". La petición venía o bien a reforzar e incentivar los propósitos de

los responsables municipales que meses antes habían aprobado la construcción de nuevas escuelas o bien a encomiar sus gestiones. Un hecho es claro. El acta de la sesión celebrada el 23 de octubre de 1882 por el Ayuntamiento de Badajoz[14] refiere que:

> *"Últimamente el Señor Alcalde significó al Ayuntamiento la necesidad imperiosa que existe de construir cuatro locales de escuela de niños de ambos sexos, puesto que no se cuenta con los bastantes, ni los existentes reúnen las condiciones prevenidas por la ley, y conforme el Ayuntamiento con este parecer, acordó que se instruya desde luego el oportuno expediente y proyecto de construcción de los locales y que la Comisión de Hacienda informe sobre este particular cuanto se le ofrezca y parezca en vista del estado de la Administración municipal, proponiendo los medios que juzgue más convenientes para llevar á termino este proyecto."*

La escolarización de todos los niños y niñas de la ciudad de Badajoz siempre había sido problemática. Y hasta nosotros han llegado pruebas documentales que certifican y testimonian esta realidad. El 26 de junio de 1880, Cristina García, Directora de la Escuela Normal de Maestras de la provincia de

---

[14] AMB. Instrucción pública, *Legajo* 102, n° 27. Se trata de una certificación literal del acuerdo capitular emitida por Don Juan Rebollo y Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Badajoz y visada, 4 de noviembre de 1882, por el Alcalde.

En esta misma Carpeta se contiene una Nota del menage y útiles que se conceptúan necesarios para que pueda empezar á funcionar la Escuela pública de la calle Chapín, n° 20"; otra "nota del menage y útiles que se conceptúan necesarios para que pueda empezar á funcionar la escuela pública de niños" y un folleto de propaganda de una "Casa Comisión de menaje para escuelas y obras de Educación".

En este año de 1882 se habla inaugurado una escuela de niños. *EME*., número 15, Badajoz, 15 de abril de 1882, en Crónicas. de las provincias extremeñas. Badajoz.

> *"Hoy se ha inaugurado la nueva escuela de niños á cargo de nuestro comprofesor D. Carlos González Lozano, para cuya instalación se ha tardado nada menos que dos años, concluyendo porque el local de la misma es sumamente "reducido y de condiciones nada adecuadas al fin que se destina.*
>
> *Hacen mucha falta ámplios y buenos locales para escuelas en Badajo; y de desear seria que el Ayuntamiento, cuyo celo é interés por la instrucción del pueblo es reconocido, fijase su atención en aquella necesidad, pidiendo al efecto subvención al Gobierno para ayudar á la construcción de locales."*

Sobre este tema, véase AMB. Instrucción pública, Legajo 102, número 15, Expediente de arrendamiento de una casa en la calle Chapín para la nueva escuela del Maestro D. Carlos González Lozano y, de modo especial, la carpeta número 17 del mismo Legajo, en la que se contienen diversas e interesantes comunicaciones de este maestro a la Junta local de instrucción pública.

Badajoz comunicaba al Alcalde la ciudad de Badajoz un mínimo incidente ocurrido en días pasados[15] y relata los trámites burocráticos precisos para solicitar una plaza escolar y la forma práctica en que se produce la incorporación[16] de nuevos alumnos a las escuelas públicas, momento que en pueden surgir el conflictos como el presente[17]. Pero, en el fondo, las necesidades de plazas escolares y la imposibilidad de los Maestros y Maestras de admitir a todos los niños y niñas que solicitan una plaza en sus respectivas escuelas está causada por las deficientes condiciones de las escuelas públicas de la ciudad de Badajoz, que la Directora de la Normal, en lo que se relaciona con la escuela aneja a la Normal de Maestras, expone y denuncia con meridiana claridad:

> *"El motivo de esta suspensión de entrada, no es otro que el de la incapacidad del local, pues fácil es comprender que si algún interés pudiera*

---

[15] AMB. Instrucción pública, Legajo 102, n° 28. Después de efectuar una llamada a sus propias obligaciones:

> *"En la necesidad tan sensible, clamo imprescindible de tener que entender en la matrícula de la escuela práctica, me es de todo punto indispensable salvar en tal asunto mi responsabilidad moral y material, y para ello procura que mi pauta se ajuste á las reglas que es preciso observar.",*

pasa a relatar lo sucedido:

> *"En el día de hoy se me ha presentado una muger con una papeleta de las que se usan para justificar la pobreza de los que solicitan que sus hijas se admitan á la enseñanza de esta escuela pública, con una nota de V.B. que termina en la expresión de 'Multase hoy mismo". En el acto ha mandado al portero que presentase á la Sra. Regente las dos niñas interesadas, con el encargo de que queden en la escuela, pero sin que se formalice matrícula; pues que esto no está de mi parte sin que antes esponga el buen criterio de V.E. el estado de las cosas, y en su vista obtenga una contestación que para todo caso me dege á mi á cubierto."*

[16] AMB. Instrucción pública, Legajo 102, n° 28. El escrito de la Directora de la Normal de Maestras de Badajoz proseguía así:

> *"Las formalidades que se observan para la admisión de las niñas son presentar una solicitud en papel de pobres acompañada de la expresada papeleta; y por su orden de antigüedad se van admitiendo á medida que hay posibilidad."*

[17] AMB. Instrucción pública, Legajo 102, n° 28.

> *"Ahora bien, ni la que figura como madre de las aludidas niñas ha presentado la solicitud, ni el portero, encargado de recibirlas y presentármelas, dice que le haya hablado tal muger, ni yo la he visto hasta hace pocos días en que se me presentó con expresiones de amenaza, que fueron contestadas por mí diciéndole que presentase la solicitud, pero en la inteligencia de que necesariamente habría de tardarse algún tiempo sin que sus hijas pudieran ser admitidas, porque había muchas solicitudes pendientes anteriores á la suya."*

*haber por mi parte, es el de que reciban los beneficios de la educación el mayor número posible de niñas, siéndome más sencillo y menos ruidoso el poderlas admitir desde luego que se presentan. Mas sucede que al paso que en la sección superior ha muy pocos días que se han admitido niñas, y se admitan más que lo soliciten con aptitud para ello, si bien ya pocas, en la sección elemental, según prescripciones reglamentarias y pedagógicas, la reducida sala de esa clase, á lo sumo debe contener 40 niñas y hoy son 77 las que cuenta; faltándose á lo dispuesto por un exceso de casi el duplo; estado con que me encontré al tener que responder de la admisión á matrícula. Tanto en consideración á que debe cumplirse el reglamento, cuanto á lo que vengo observando del estado de la atmósfera de la escuela, que si siempre es perjudicial para el desarrollo físico de las niñas, á la vez que un inconveniente grande para los adelantos, lo es aún más en la estación que empezaremos á atravesar, creí deber suspender la matrícula hasta que llegándose á un número correspondiente se fuese dando entrada por el debido órden."*

La situación que se registra preocupa a la Directora de la Normal, quien pide soluciones a los problemas que ha de padecer:

*"En vista de todo lo espuesto y de haber doce solicitudes pendientes, la primera de hace ocho meses, sí V.E. juzga que deba admitirse á las niñas María y Manuela Prieto, para que pueda tener lugar, previa presentación de solicitud, espero que V.E. me lo manifieste. A la vez, para evitar en lo subcesivo casos de la naturaleza del presente, quisiera merecer de su autoridad que se sirviese disponer que una comisión de esa Excma. Corporación de su Presidencia, en unión mía y á la vista del local, Rebase á efecto con atemperamiento á lo reglamentario, la fijación del número máximo de las niñas que deba admitir la escuela."*

La respuesta del Alcalde -Badajoz, 26 de junio de 1880- aunque acepta la propuesta de constitución de la Comisión reclamada[18], se limita a lamentar la situación que se produce

*"Conforme en un todo con las razones aducidas por V. para suspender la entrada de alumnas en la escuela y órden riguroso en que se ejecuta*

---

[18] AMB. Instrucción pública, *Legajo* 102, n° 28. Una minuta de la respuesta al anterior escrito se contiene en su margen izquierdo.

*"Finalmente, consecuente con su indicación, doy órdenes en esta fecha á la Comisión municipal de instrucción pública para que de acuerdo con V. lleve á efecto á la posible brevedad, la fijación del n° máximo de niñas que pueda contener la Escuela práctica agregada á la Normal de su digno cargo."*

*cuando las circunstancias lo consienten, sólo me resta lamentar con V. que las condiciones de capacidad é higiene del local nos priven de que los beneficios de la enseñanza no -puedan estenderse como deseáramos á cuantas niñas lo reclamen."*

Las necesidades de puestos escolares no son exclusivas de esta escuela de niñas. El 25 de febrero de 1882[19], Walda Lucenqui, maestra pública de una nueva escuela de niñas creada por el Ayuntamiento en Badajoz, comunica al Alcalde de la ciudad:

*"Instalada y abierta al público en Junio del año anterior la escuela de mi cargo, hubo de estar cubierto á las pocas semanas el número de niñas que puede contener el local de la misma, y con tal esceso, que me ha sido preciso establecer un turno riguroso para la admisión de las vacantes que vayan muniendo por estar constantemente esperando de 20 á 30 niñas sin contar con las muchas cuyos padres no han querido dejar la papeleta de entrada para colocarse en turno, presumiendo con razón que, dado el crecido número de las que les precedían, no les llegara sino después de algunos meses."*

En defensa de la petición que formula -necesidad de que el Municipio contrate Auxiliares que reemplacen a la que ella está pagando particularmente- expone la situación en que se encuentra su escuela y las necesidades ciudadanas de escolarización:

*"Es evidente que entre las setenta y tantas niñas que ocupan esta escuela, las que esperan en turno y las muchas que han solicitado entrada y no han podido tener cabida, pasan de 200: número que desde luego me comprometo á dirigir con buen éxito siempre que se facilitasenos o tres Auxiliares de probada aptitud y un local de suficiente capacidad y en condiciones higiénicas y pedagógicas que sean indispensables á esta clase de establecimientos."*[20].

---

[19] AMB. Instrucción pública, *Legajo* 102, n° 20.

[20] AMB. Instrucción pública, *Legajo* 102, n° 20. Como veíamos más arriba, en este mismo Legajo y Carpeta se encuentra la documentación generada por la aceptación municipal -21 de julio de 1882- de esta propuesta de Walda Lucenqui.

Necesidad de puestos escolares acentuada por las condiciones en que se encuentran los locales de las escuelas[21], situación que, por otro lado, no era nueva[22], de tal manera que incluso los propuestos por el municipio para la ubicación de las nuevas escuelas parecen insuficientes a los maestros que han

---

[21] AMB. Instrucción pública, Legajo 102, n° 20. Minuta de escrito del Alcalde de Badajoz -16 de agosto de 1882- al Arquitecto Municipal¨

*"El Excmo. Ayuntamiento que me honra presidir, enterado de la comunicación que V. me dirigió con fecha 6 del corriente, en sesión de 9 del mismo, ha acordado que se hagan los reparos oportunos en el local de la escuela de niñas situado en la calle de Corregidores y respecto al Matadero ..."*

En el Legajo 102, n° 20, Instrucción pública, del Archivo Municipal de Badajoz se contiene la comunicación de 6 agosto de 1882 del Arquitecto municipal, Tomás Brioso, al Alcalde:

*"En cumplimiento de lo ordenado en la respetable comunicación de V.S., fecha de ayer, he pasado á reconocer él local ocupado por la Escuela de niñas que á cargo de D. Antonia Merchán se halla establecida en la calle de Corregidores n° 23; y sobre los distintos puntos que abraza su referida comunicación debo decir á V S. lo que sigue: Los suelos de dicho local se encuentran en bastante mal estado de conservación, necesitando una reparación casi en su totalidad, pues en algunos sitios se encuentran tan gastados los ladrillos que producida la rotura del alforgado, existen agujeros que pueden ocasionar un accidente. A los retretes sería también necesario darlos mayor ventilación y rehacer los asientos, pues á causa de ser muy altos, no se hallan bien establecidos. En el pasillo de comunicación á los retretes, existe un tabique en estado ruinoso y lo suficiente para que al menor choque se derrumbe ... y en la fachada en la calle de los Padres pueden convertirse en balcones dos ventanas que hoy existen, lo que indudablemente proporcionará mayor luz y ventilación."*

[22] AMB. Instrucción pública, Legajo 100, n° 12. Escrito de Doña Brígida Rodrigo y Cerda, Maestra de la Escuela pública de niñas de Badajoz -5 de marzo de 1866- al Municipio:

*"En varias ocasiones he llamado la atención de V.S. respecto al mal estado en que se encuentra el pavimento del local de esta escuela de mi cargo; pero en la actualidad no puedo menos de llamarla con más instancia en atención á haberse abierto en él un agujero y espuesto á abrirse otros muchos por hallarse las baldosas enteramente gastadas y no quedar sobre las alfajías más que una delgada capa de cal. Esto hace que sea necesario pone un nuevo pavimento en el local de la escuela. Puede VS. si lo tiene á bien nombrar una Comisión de su seno que venga á examinarlo y á cerciorarse de la verdad de lo espuesto. Lo que pongo en conocimiento de V.S. para los efectos convenientes."*

El informe de la Comisión, solicitado por el Ayuntamiento en sesión de 26 de marzo, se fecha a 14 de abril de 1866. Firmado por Vicente Falcato y Fermín Coronado, señala:

*"La Comisión que suscribe se ha enterado detenidamente de la anterior comunicación de la Maestra de la escuela pública de esta Ciudad en que pide por ser de necesidad*

de desempeñadas. Este es el caso de las dos escuelas creada en 1879[23]. Ya acabamos de ver las quejas que formula Walda Lucenqui, maestra de la nueva escuela de niñas. De manera semejante se expresa Carlos Antonio González Lozano, maestro de la escuela de niños. En efecto, el 22 de diciembre de 1881 eleva al Director general de Instrucción Pública un escrito[24] en el que expresa:

> *"... en tiempo oportuno manifestó al Excmo. Ayuntamiento de esta localidad los inconvenientes que ofrecía el establecimiento de la escuela que regenta en una casa de la calle de Chapín, por carecer aquel local, no ya de casa para el profesor, que no la tiene, sino también de las condiciones*

---

*el que se le beche un solado nuebo á la sala de la escuela, y considerando la Comisión que haze poco tiempo se le puso un solado, considerando que el continuo pisotear de las muchas niñas que concurren destroza cuanto se le ponga, macsime no siendo los ladrillos de la mejor condición; considerando que no es tan aseado, ni saludable, en especial en invierno el solado como el de madera, y por último que este es más económico por su duración, es de parecer la Comisión que se ponga en dicha sala un entarimado de madera, con lo cual se llenan los deseos de todos."*

[23] AMB. Instrucción pública, Legajo 102, n° 11, "Año de 1879. Libro de las actas de las sesiones celebradas en dicho año por la Junta local de instrucción pública de Badajoz.". En la sesión que se celebra el día 23 de julio, entre otros temas, se determina:

*"Dada cuenta del acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, creando dos escuelas más, una de niños y otra de niñas, así como del bando publicado por la Alcaldía en veinticinco de Junio último haciendo obligatoria la asistencia ... la Junta quedó enterada y declaró hallarse satisfecha del celo con que, tanto el Excmo. Ayuntamiento como su Presidencia, atienden á un ramo tan importante de la administración municipal que les está encomendada."*

Pese a esas palabras de elogio, hasta abril de 1882 no se procederá a la inauguración y puesta en funcionamiento real de ambas escuelas. Sobre las diversas actuaciones para dotar de material ambas escuelas, véase en AMB., Instrucción pública, esta documentación:

* Legajo 102, números 17 y 20, problemática diversa en relación a las escuelas de D. Carlos Antonio Gonzáalez y Lozano y de Doña Walda Lucenqui.
* Legajo 102, n°. 22, "Ciudad de Badajoz, Año de 1882, Expediente de subasta para las obras de carpintería de la nueva Escuela pública elemental de niños que ha de instalarse en la calle Chapín nº 20."
* Legajo 102, n° 27, escritos diversos, desde precios de enseres para las escuela hasta una "Nota del menage y útiles que se conceptúan necesarios para que pueda empezar a funcionar la escuela pública de la calle Chapín nº 20."
* Legajo 102, n° 28, "Relación de las obras de carpintería que se necesitan para la escuela de niñas nuevamente creada en esta capital.

[24] AMB. Instrucción pública, Legajo 102, n° 17.

*menos exigentes de higiene y de desahogo que cualquier mediano salón de clase debe reunir. Es un paralelogramo, Ilmo. Sr. que mide doce metros de largo por cuatro de ancho, sin más antesala ni cuarto para la ropa de los niños, sin ventilación y sin capacidad."*

En la misma petición relata todas sus gestiones encaminadas a la consecución de unos locales que filtran los convenientes para las necesidades escolares:

*"Que presentó al Municipio variedad de locales que todos reunían las condiciones de la ley y que fueron rechazados con fútiles pretestos, como desestimadas las razones que alegó contra la citada casa de la calle de Chapín, antes de ser tomada en arrendamiento para este objeto.*

*Que el exponente acudió á la Junta Provincial en queja de la conducta del municipio y que aquella autoridad delegó al Sr. Inspector de 1ª enseñanza para que, previo reconocimiento del local, según dispone la ley, informase acerca de él.*

*Que el Sr. Inspector, en el luminoso informe que escrito presentó á la Junta, exponía la imposibilidad de aceptar como bueno ese local, que carece de todas las condiciones higiénicas y pedagógicas que las disposiciones vigentes determinan y que sólo por no entorpecer la enseñanza podía aceptarse como provisional mientras el Excmo. Ayuntamiento dispone otro más conveniente; y*

*Que al trasladar la Junta este informe al Municipio omitió la condición de provisional que el Sr. Inspector fija, con lo que el municipio tiene por buena la citada casa de la calle de Chapín, cuando á juicio del que suscribe ha debido la Junta, juzgando como inservible el local, fijar un plazo determinado al Ayuntamiento para la habilitación de otro de mejores condiciones"*[25].

[25] En este mismo Legajo 102, n° 17 del Archivo Municipal de Badajoz, Instrucción pública, se custodian otros documentos estrechamente relacionados con esta misma y específica problemática. Véase, por ejemplo, escrito de la Junta provincial de Instrucción pública, Badajoz, 23 de marzo de 1882, al Alcalde de la ciudad trasladando para su informe la anterior petición del maestro; minuta de comunicación del Alcalde al Gobernador, Badajoz, 19 de abril de 1882, invitando al Gobernador a la inauguración de la nueva escuela en los locales de la calle de Chapín; nueva petición del maestro, Badajoz, 3 de julio de 1882, al Alcalde, solicitando el adelanto de las vacaciones en las sesiones de tarde, para lo que aduce la estrechez del local y el elevado número de alumnos matriculados, con lo que

Con las informaciones contenidas en una fuente documental municipal[26] podemos diferenciar entre las escuelas públicas y privadas existentes en la ciudad de Badajoz. En conjunto, once escuelas de niños, de las que dos, la de párvulos dirigida por Don Joaquín Fonseca y la aneja a la Normal de Maestros, dirigida por Don Joaquín Romero, son públicas, asistiendo a ellas un total de 254 alumnos, mientras que a las nueve escuelas privadas -cinco superiores y cuatro elementales- asisten 507 alumnos. Las escuelas de niñas son veintidós, de las que solamente dos son públicas: la superior de Doña Francisca Saavedra y la elemental de Doña Brígida Moreno, a las que asisten 345 alumnas, siendo 541 las que acuden a las veinte escuelas privadas restantes -seis superiores y catorce elementales-. Existe además una escuela de adultos, dirigida por Don Valentín Soto, instalada en los locales de la Escuela práctica de la Normal de

---

nuevamente nos presenta las necesidades ciudadanas de escolarización de sus niños y niñas. Carlos Antonio González expone:

"*No es posible, Sr. Alcalde, distribuir en este local más de 40 niños si estos han de disfrutar del desahogo necesario y la higiene no ha de verse interrumpida; pero como en la escuela pública según la práctica me ha demostrado faltan diariamente una tercera parte de los niños matriculados, y en este caso ya no sería bastante á establecer ningún sistema ni método de seguros resultados, determiné, de acuerdo con el Sr. Presidente de la Comisión de Instrucción pública admitir en la clase hasta 60 niños que las exigencias sociales y las mismas exigencias de la enseñanza en la capital han hecho subir á 70 ...*"

Con el informe favorable de la Comisión local, se accede a lo solicitado: dar cuatro horas de clase por las mañanas, en vez de las tres reglamentarias, y no dar clase por la tarde.

En AMB. Instrucción pública, Legajo 102, n°. 15, se custodia un grueso "Expediente formado para el arrendamiento de un local en la casa n° 20 de la calle de Chapín, con destino al salón de Escuela de Niños que se trata de establecer en el mismo. en el que se contienen los informes emitidos sobre los reconocimientos efectuados a la casa por el arquitecto municipal -10 y 26 de marro de 1882-; el informe de la Comisión local de Instrucción pública; escrito del maestro mostrando su oposición a que sea adjudicada esa casa como emplazamiento de su escuela; certificación del acuerdo municipal sobre la decisión adoptada; ...

[26] En el mismo anterior *Legajo* 102, n° 7 del Archivo Municipal de Badajoz, Instrucción pública, se contiene con diferenciación entre públicas y privadas, las escuelas existentes en la ciudad. Este documento está fechado a 24 de noviembre de 1877 y firmado por Rafael Trujillo, Alcalde la Badajoz. Se acompaña de una minuta de escrito al Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública y dice así:

"*Cumpliendo con lo que previene la Junta de su digna Presidencia en la Circular de 13 del corriente, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de 14 del mismo, tengo el honor de incluirá V.S. nota de las Escuelas públicas particulares de todas clases existentes en esta Ciudad, con expresión de los Sres. Profesores que las dirigen y del número de alumnos que asisten á cada una de ellas.*"

Maestros y a la que asisten 90 alumnos[27]. Certificando estos datos, el 30 de enero de 1878, el Alcalde de la ciudad[28] suscribe el siguiente "Estado de las escuelas privadas existentes en 20 de Enero de 1879":

**Escuelas privadas existentes en Badajoz, 30 de enero de 1878**

| De niños | | | De niñas | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Superiores** | **Elementales** | **Total** | **Superiores** | **Elementales** | **Total** | |
| 5 | 4 | 9 | 6 | 14 | 20 | 29 |

La ejecución de conciertos educativos y la entrega de subvenciones a escuelas privadas para que escolaricen a alumnos que no abonen el servicio recibido no es exclusiva de un momento determinado ni de un ámbito geográfico concreto. En sesión que la Junta provincial celebra el día 10 de diciembre de 1889 acuerda[29]

> *"Informar favorablemente la solicitud del Instituto de Hermanas Terciarias de Nuestra Señora del Carmen en Cabeza del Buey que pretenden que el Estado subvencione la escuela de primera enseñanza que sostienen."*

---

[27] Sin que se indique la causa, no se contiene referencia a la Escuela de niños y a las dos de niñas que funcionan en el Hospicio. Posiblemente, la causa de esta supuesta omisión se relaciona con el hecho de que no son costeadas de fondos municipales, sino de fondos provinciales.

[28] AMB., Legajo 102, n° 10. Minuta de escrito dirigido al Inspector de Primera enseñanza de la provincia:

> *"Cumpliendo con lo que se dispone en la circular de esa Inspección de 21 del corriente, publicada en el Boletín oficial de la provincia de 22 del mismo, tengo el gusto de incluirle el Estado numérico de las escuelas privadas de ambos sexos existentes en esta ciudad."*

En el documento original existen, tanto en las escuelas de niños como de niñas, otras casillas, encabezas por los epígrafes de Incompletas, De temporada, que no hemos recogido en el cuadro precedente por indicarse en el original no existir ninguna escuela privada de este tipo. De la misma manera y por las misma razones hemos procedido en los epígrafes que bajo la denominación de Escuelas de niños y niñas, De párvulos, Incompletas, De adultos, De adultas, en aquel se contienen.

[29] *EME*., número 48, Badajoz, 23 de diciembre de 1889.

Por su parte, el Ayuntamiento de Fuente del Maestre subvenciona una escuela privada[30]. También en los finales del siglo XIX. los redactores de El Magisterio Extremeño[31]. tomándolo de el Heraldo de Badajoz informan de que

> *"Parece que el Ayuntamiento se propone subvencionar dos escuelas particulares.*
>
> *El colega añade que se fijen bien los ediles que ciertos acuerdos pudieran no ser muy legales.*
>
> *Nosotros deseamos conocer los fundamentos de la subvención, por lo que esto afecta al Magisterio público de la Capital, y luego de conocido daremos la opinión nuestra."*

Los acuerdos municipales muestran esta concesión de subvenciones a los particulares que en sus escuelas atienden las necesidades de escolarización presentes en la localidad. Así. por ejemplo el Ayuntamiento de Badajoz en sesión de 27 de marzo de 1895[32], acuerda

> *"Pasar à informe de la comisión de Instrucción pública un escrito del profesor de Instrucción primaria don Ángel Testal Flores ofreciendo al Ayuntamiento la creación de una escuela de niños si el Ayuntamiento le concede una pequeña subvención"*[33].

---

[30] En el proceso de reducción a elemental de la escuela superior de Fuente del Maestre, la Junta provincial, en sesión de 5 de marzo de 1897, y ante la nueva solicitud municipal, acuerda

> *"... remitir á informe del Sr. Inspector el expediente incoado por el Ayuntamiento de Fuente del Maestre en solicitud de que se le conceda la reducción de la escuela superior mediante crear una escuela de párvulos, y en vista de sostener dos escuelas públicas de niñas y estar subvencionada por dicho municipio otra particular que existe en la localidad."*

*EME*., número 10, Badajoz, 8 de marzo de 1897, sesión de la Junta de 5 de marzo.

[31] *EME*., número 15, Badajoz, 16 de abril de 1895.

[32] *BOP.*, 2 de noviembre de 1895, Extracto de las sesiones celebradas por este Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados durante el mes de Marzo último.

[33] Las relaciones entre este Maestro y el Ayuntamiento de Badajoz registraron diversas alternativas. En sesión de 22 de julio, la ciudad acuerda

> *"Se retiró al Profesor de instrucción primaria D. Ángel Testal, la subvención concedida por no haber aquél cumplido con las condiciones bajo que se le otorgó."*

*BOP*. 10 de diciembre de 1885. Extracto de las sesiones celebradas por este Exmo. Ayuntamiento y Junta Municipal de Asociados durante el mes de Marzo último.

Además. las escuelas privadas, algunas escuelas privadas. reciben los terrenos sobre los que levantar sus instalaciones[34].

Probando no sólo las pocas diferencias existentes entre ambas categoría de escuelas, sino como las escuelas privadas merecen especiales atenciones de los responsables municipales, también los alumnos de estas escuelas privadas subvencionadas reciben premios de los Ayuntamientos. realidad que no agrada a los Maestros y Maestra de las escuelas públicas. En efecto[35]

*"Como en el año anterior, la cuestión de los exámenes y premios á los niños de las escuelas. ha venido á producir cierta excitación entre los*

---

En sesión del día 4 de septiembre,

*"se dejó de admitir una comunicación del Profesor de instrucción primaria D. Ángel Testal, manifestando haber trasladado su escuela al barrio de San Andrés, por haberse retirado á dicho Profesor la subvención que se le otorgó si en tiempo se establecía en aquel barrio y admitía en ella 40 niños pobres."*

En la sesión de este mismo día se acuerda conceder

*"... a D. Fernando Martínez, Profesor de instrucción primaria, establecido en la estación de ferrocarril, la subvención que venía disfrutando su antecesor D. José Pilo Pato."*

Una subvención igual, solicitada por un Profesor también de Instrucción primaria, con escuela en la estación, fue denegada.

*BOP.* 21 de diciembre de 1895, Extracto de las sesiones celebradas por este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de septiembre último.

[34] Por ejemplo, el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en sesión ordinaria que celebra el día 5 de mayo de 1895, determina que

*"... se le concedieron á D. Julián Curiel y Flores, los solares números 14 al 29 inclusive junto al cementerio viejo, por el tipo anteriormente señalado, con el fin de que pueda adosarlo al que tiene adquirido con destino á un colegio de educación."*

*BOP.*, 17 de julio de 1895, Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo próximo pasado, el cual saca del respectivo Libro de Actas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley orgánica municipal.

De la misma manera, en sesión de 20 de octubre del mismo año, por los munícipes de esta localidad,

*"Se cedió parte del local destinado á panera del Pósito á Aquilino Sánchez Baños, con el fin de establecer en él una escuela particular de niños."*

*BOP.*, 15 de noviembre de 1895, Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Octubre próximo pasado, el cual saca del respectivo libro de actas, en cumplimiento de lo prevenido por el articulo 109 de la vigente ley orgánica municipal.

[35] EME., número 30, Badajoz, 7 de agosto de 1897.

*maestros y maestras de la capital, con ocasión de la asignación del número de premios de cada escuela.*

*El acuerdo del Ayuntamiento de adjudicar seis premios á una escuela particular de niños subvencionada. y sólo cinco á las públicas de niños y cuatro á las de niñas ha causado mala impresión entre estos funcionarios y no poca extrañeza en el público, que no encuentran justificadas estas preferencias."*

---

De la misma manera, se incluyen diversas opiniones publicadas por periódicos de la ciudad de Badajoz. Por ejemplo, el Correo de Extremadura señalaba:

*"La Región oyó decir que el Inspector de 1ª enseñanza ha dado mal informe respecto de la escuela pública que dirige el Sr. Castelo, y cómo puede ser esto, cuando el Sr. Inspector ni ha visitado esa escuela ni ninguna de Badajoz.*

*Por el contrario; en los exámenes presididos por el Sr. Alcalde en los primeros días de Julio, hemos oído decir á personas competentes, y así lo hicimos constar en otro número de nuestro periódico, que la escuela del Sr. Castelo no desmerecía en nada de las demás, y que en el informe de este año, se haría notar este juicio como es costumbre.*

*No hay pues razón para establecer diferencias por el estado de la escuela; pero aunque fuera como se dice, el estado de Una escuela nunca sería razón para privar á los niños de los premios que el Ayuntamiento concede á la aplicación y á la pobreza."*

Como conclusión final, se arremete contra el sistema de exámenes y premios:

*"De todo esto sacamos en consecuencia: Que desde hace algún tiempo los premios á los maestros y á los discípulos son materia de compadrazgo.*

*Que no sirven para ejercer un razonable estímulo entre los maestros, ni una saludable acción educadora entre los niños, sino todo lo contrario: envidias, discordias y malevolencias.*

*Que los maestros y maestras, para la preparación á exámenes trabajan y hacen trabajar á sus alumnos á revienta caballos, con grave perjuicio de su propia salud y de la salud é inteligencia de sus discípulos.*

*Y que el concepto profesional de los maestros no depende de su labor y conducta profesional, sino de las amistadas ó enemistades políticas ó no políticas con los señores concejales.*

*¡Bonita situación!"*

La polémica no concluye. Otras informaciones sobre el tema se encuentran en *EME*., números 31-32, Badajoz, 14 y 22 de agosto de 1897, *Más acerca de los premios;* número 33, Badajoz, 1 de septiembre de 1897 y número 34, Badajoz, 7 de septiembre de 1987, *Para terminar.*

El calificativo que parece debe atribuirse a estas actuaciones municipales por las que priorizan las escuelas y las iniciativas privadas en perjuicio de las que deberían ser atención exclusiva a la escuela pública, se encuentra en sus últimos y verdaderos objetivos bien distante de la más primaria equidad y defensa de los social y económicamente desfavorecidos.

Porque al posibilitar que algunos niños pobres acudan -o puedan acudir- a las escuelas privadas, el Ayuntamiento de Badajoz está detrayendo para la iniciativa privada fondos municipales que deberían ir a la escuela pública. En definitiva, las situaciones del tiempo presente no son nada originales y otros grupos socialmente desfavorecidos, que nos precedieron, hubieron de padecer las carencias que aquellos en posesión del poder -económico y político- les impusieron.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 599-624

# Unas notas sobre la vida diaria en las aulas de educación primaria de Extremadura a finales del siglo XIX

RAMÓN PÉREZ PAREJO
*rpp@unex.es*
JOSÉ SOTO VÁZQUEZ
*jsoto@unex.es*

*Doctores en Filología Hispánica y Profesores de Didáctica de la Lengua en la Universidad de Extremadura*

RESUMEN

*Basándonos en varios documentos de archivo que recogen el inventario, el mobiliario y el presupuesto económico de distintas escuelas públicas en la provincia de Cáceres a finales del siglo XIX, intentamos trazar un panorama general de la vida diaria en las aulas en este periodo. Nos centramos en distintos factores, que son los que suelen aparecer en este tipo de documentos: inspección, alumnado, profesorado, currículum, programación didáctica, edificio, inventario y presupuesto económico de las escuelas. Particularmente interesantes pueden resultar los datos sobre la ratio de alumnos, su distribución por niveles y no por edades, el absentismo escolar, los manuales utilizados y el estado de conservación de los edificios destinados a ser centros escolares.*

PALABRAS CLAVE: Educación, primaria, siglo XIX, Cáceres, educación pública.

SUMMARY

*Based on several records that collect school equipment, furniture and financial budget from different state schools in the province of Cáceres in the late nineteenth century, we have tried to draw a general picture of daily life in the classroom during this period. We focus on various factors, which are those that typically appear in this kind of documents: inspection, pupils, teachers, curriculum, syllabys, building, equipment and financial budget of the schools. Of particular interest may be the ratio data on students, their distribution by levels and age, the absence rates, the textbooks used and the state of preservation of the buildings intended for schools.*

KEYWORDS: Education, Elementary, nineteenth century, Cáceres, state education.

Basándonos en varios documentos de archivo[1] que recogen el inventario, el mobiliario y el presupuesto económico de distintas escuelas públicas en la provincia de Cáceres a finales del siglo XIX, intentamos trazar un panorama general de la vida diaria en las aulas en este periodo. Nos centramos en distintos factores, que son los que suelen aparecer en este tipo de documentos: inspección, alumnado, profesorado, currículum, programación didáctica, edificio, inventario y presupuesto económico de las escuelas. Particularmente interesantes pueden resultar los datos sobre la ratio de alumnos, su distribución por niveles y no por edades, el absentismo escolar, los manuales utilizados y el estado de conservación de los edificios destinados a ser centros escolares. Hay que señalar que los documentos oficiales en los que nos basamos son, en su mayoría, informes procedentes de la Junta de Instrucción Primaria sobre el estado de las escuelas que los propios maestros estaban obligados a enviar regularmente a la inspección educativa. Muchos de estos documentos tenían reservado un espacio de observaciones donde el docente escribía algunas consideraciones sobre su profesión, la mayoría de las cuales relacionadas con el mal estado de las instalaciones, la estrechez del presupuesto económico y los retrasos en el cobro de los sueldos.

En primer lugar hay que destacar la función supervisora de la Inspección, la cual, según los archivos consultados, fue bastante exhaustiva y alcanzó no solo a las cuestiones económicas o de inventariado sino también a la labor profesional de los docentes. Todos los documentos contaban con un espacio lateral para el visto bueno de la inspección o para que realizase las oportunas

---

[1] JUNTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. "Provincia de Cáceres. Partido Judicial de Logrosán. Ayuntamiento de Madrigalejo. Datos suministrados por el profesor", Cáceres, 1868. *Maestros. Expedientes. Cursos 1866 a 1868. Legajo 5º.* JUNTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA, "Provincia de Cáceres. Partido Judicial de Hervás. Pueblo de Bronco (Sta. Cruz de Paniagua. Para el año 1913. Escuela pública elemental incompleta de ambos sexos. INVENTARIO GENERAL del mobiliario y material de enseñanza que existen en esta escuela", Cáceres, 1912. *Maestros. Expedientes. Legajo 5º.* Archivo de la Facultad de Formación del Profesorado (ANEXO 2). JUNTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. "Presupuesto del material de escuelas diurnas", Cáceres, 1868. *Maestros. Expedientes. Cursos 1866 a 1868. Legajo 5º.* Archivo de la Facultad de Formación del Profesorado. (ANEXO 3). JUNTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA, "Presupuesto del material de escuelas diurnas", Cáceres, 1912. *Maestros. Expedientes. Cursos 1866 a 1868. Legajo 5º.* Archivo de la Facultad de Formación del Profesorado. (ANEXO 4). JUNTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA, Alcalá de Henares, 1877. *32/8670*. Archivo General de la Administración (ANEXO 5).

puntualizaciones. Así, por ejemplo, nos aparece un "juicio del inspector acerca de la escuela y del maestro" que contiene puntos de observación como el grado de instrucción del maestro, su aptitud, el celo en el desarrollo de su trabajo, su conducta, la relación con las autoridades y los padres de familia y la evaluación de los resultados en la educación y la instrucción. A este respecto, Emilia Domínguez[2] afirma que sobre los maestros había un claro control político, pues para proceder a sus nombramientos siempre se exigía buena conducta moral e identificación con las instituciones políticas vigentes. En los distintos nombramientos consultados, además, aparecen con frecuencia notas sobre su estado civil y su conducta moral.

Un apartado muy relevante lo constituyen las anotaciones de los maestros sobre sus propios alumnos. En este sentido aparece siempre una tabla sobre la ratio de alumnos. En ella se distingue entre los matriculados y los concurrentes, es decir, los que suelen asistir a clase. En un informe de la Inspección educativa de 1878[3] referente a la provincia de Badajoz aparece un total de 42301 alumnos para 553 clases, lo que refleja una media de 76,4 alumnos matriculados por aula. En uno de los anexos mencionados (ANEXO 1) una maestra de Madrigalejo registra el número de alumnos matriculados en su escuela, que asciende a 90 (ninguno menor de seis años; 60 de seis a diez años, y 30 mayores de diez), de los cuales suelen acudir regularmente a clase 70, es decir, un 75% aproximadamente. Al margen hay que dejar la matriculación que se produce en las escuelas incompletas de ambos sexos, no significativas en este caso, pues ahí se recoge a todo el alumnado interesado en asistir a clase, y muchas veces había tan poca población en estas localidades que por fuerza acudía escaso alumnado.

---

[2] DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Emilia: *Génesis del sistema de enseñanza primaria en Cáceres*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1990, p. 60.

[3] CORTÉS, Fernando: "La instrucción primaria extremeña en el tránsito del siglo XIX al XX", *Revista de Estudios Extremeños*, 54, 3, 1998, pp. 883-884. Del mismo autor junto con VALLE PARRA, Hilario, resulta también imprescindible para entender la época *Villanueva de la Serena y su partido judicial: Educación e instrucción primaria en el siglo XIX*, Mérida, Dirección General de Política educativa, 2006.

La media de 90 alumnos matriculados por escuela parece ser frecuente en las escuelas de Extremadura, según se desprende también de los estudios de Emilia Domínguez[4] sobre las escuelas de la ciudad de Cáceres en el siglo XIX, donde se afirma que ninguna escuela de Cáceres tuvo matrícula inferior. En este libro aparece que en algunos casos, como la escuela gratuita de la villa de Cáceres, estaban matriculados un total de 128 alumnos. Los porcentajes de asistencia mencionados no son los habituales en otros centros, como observamos en un documento de la escuela de El Bronco (ANEXO 2), donde hay 55 alumnos matriculados (se especifica entre 29 pudientes y 26 pobres, es decir, 29 que podían pagar alguna retribución al maestro[5] y 26 gratuitos), de los cuales asisten regularmente unos 20. La situación real de la instrucción primaria rural en Extremadura debe entenderse como una media entre estos documentos mencionados, es decir, aproximadamente un 50% de asistencia, según hemos podido contrastar a través de fuentes similares. Así, por ejemplo, Antonio Viñao[6] nos ofrece los datos de escolaridad y absentismo de comienzos del siglo XX. Según el autor, el porcentaje de población escolarizada de 6 a 12 años permanecía estancado desde hacía decenios, rondando el 55 % durante todo el primer tercio del siglo XX. En ese mismo periodo asistían a clase entre un 60% y un 80% de la población matriculada. La cifra media de los alumnos por clase en 1923 era de 58,4 por maestro o clase.

Son muy interesantes las observaciones de la maestra de Madrigalejo a propósito del absentismo escolar. Según la docente, las faltas de asistencia se concentraban en diciembre, coincidiendo con la época de la matanza del cerdo, y en junio y julio, coincidiendo con las labores de siega del cereal en los campos[7]. Hay que anotar que las faltas de asistencia en los meses de invierno

---

[4] DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Emilia: *Génesis del sistema…, op. cit.,* p. 84.

[5] RUIZ RODRIGO, Cándido y PALACIO LIS, Irene: *Pauperismo y educación. Siglos XVIII y XIX*, Valencia, Universitat de València, 1995, pp. 121-136. Se trata de un capítulo titulado "Infancia, pobreza y educación", que explica muy bien la situación de los alumnos en esta época.

[6] Para más información al respecto puede leerse VIÑAO, Antonio: *Tiempos escolares, tiempos sociales*, Barcelona, Ariel, 1998, pp. 107-108.

[7] Léanse también las reflexiones de GIL DE ZÁRATE, Antonio: *De la Instrucción Pública en España*, Tomo I, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordomudos, 1855, pp. 252 y ss. sobre la escasa voluntad de los padres por llevar a clase a sus hijos así como el hábito de introducirlos cuanto antes en el mundo laboral.

también se deben a las faenas agrícolas propias de la época, como pueden ser las campañas de recogida de la aceituna y de la castaña. Antonio Viñao[8] concreta más estos datos. Según el autor, lo habitual era dejar la escuela a los 10 u 11 años, bien porque empiezan los estudios de segunda enseñanza (los menos) o bien porque los padres disponen de ellos para dedicarlos a un oficio o para utilizarlos en las faenas agrícolas. Más que dejar de asistir a clase cuando había que hacer en el campo, en las escuelas rurales *el niño iba a la escuela cuando no tenía que hacer en el campo.* De este modo, concluye el autor, los cuatro o cinco años de escuela apenas sí suman cuatro o cinco meses de asistencia efectiva.

También queremos subrayar la petición por parte de la Inspección para que los maestros anoten el número de alumnos con discapacidad (aunque no se utilice este término), especificando si se trata de alumnos sordomudos, ciegos o con alguna otra discapacidad física o psíquica. Concretamente se establece la siguiente tipología: *Número de sordomudos de nacimiento, número de sordomudos por enfermedad, número de ciegos por enfermedad, número de ciegos por nacimiento, número de atrasados por enfermedad y número de atrasados por nacimiento.*

Emilia Domínguez[9] nos proporciona otros datos muy interesantes sobre la vida diaria en las aulas. Dado el número tan elevado de alumnos, era necesario dividir o agrupar a los alumnos de algún modo a fin de que las clases resultasen más operativas. Estos agrupamientos siempre se realizaban atendiendo no a la edad sino a criterios académicos. Los más aventajados formaban el grupo superior y los más atrasados o los que se estaban iniciando en la enseñanza ocupaban el más bajo. En el medio se solían hacer varios subgrupos según fuese necesario. El alumno comenzaba en el grupo más bajo por el aprendizaje de las letras y los números y conforme iba adquiriendo más conocimientos lograba acceder a los superiores. Una posibilidad era dividir a los alumnos entre el titular y el pasante, generalmente en salas distintas dentro de la misma

---

[8] Para más información al respecto puede leerse VIÑAO, Antonio: *Tiempos escolares…*, pp. 107-109.

[9] DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Emilia: *Génesis del sistema…*, pp. 100-109. El lector interesado puede informarse en esas páginas sobre otros aspectos relevantes de la educación como la metodología de enseñanza, los exámenes públicos, los premios y castigos de los alumnos, los edificios y el material escolar.

escuela. El titular solía quedarse con los alumnos más aventajados. Cuando no había pasantes, sino solo un profesor, los grupos también se hacían atendiendo al nivel académico. El número de grupos y su composición no eran fijos. Emilia Domínguez nos pone el ejemplo de la escuela de primeras letras de la obra Pía Marrón de Cáceres:

*Sala primera del maestro Francisco Mendo:*

*Clase 1ª: 6 alumnos.*

*Clase 2ª: 16 alumnos.*

*Clase 3ª: 26 alumnos.*

*Sala segunda, del pasante Antonio Beltrán:*

*Clase 1ª: 14 alumnos.*

*Clase 2ª: Dividida a su vez en dos subgrupos de 8 alumnos cada uno, y de 12 el otro.*

*Clase 3ª: Con dos subgrupos de 16 y 11 respectivamente.*

En el apartado de la situación, estado y dependencias de los edificios de las escuelas, en estos documentos se demanda información acerca de la situación del edificio, su descripción física (largo, ancho, alto, metros cuadrados, cociente entre el número de metros y el número de alumnos), estado de conservación, dependencias, independencia con respecto a otros edificios y, sobre todo, se pregunta la titularidad del edificio, es decir, de quién es propiedad, ya que en la mayoría de las ocasiones las escuelas no tenían locales propios y por tanto son el Estado o el ayuntamiento los que abonan una cantidad a los propietarios por su alquiler. Son continuas las quejas de los maestros sobre la situación y el estado de los edificios que albergaban las escuelas. En primer lugar, las quejas se refieren a la altísima ratio de alumnos en relación a edificios tan pequeños; en segundo lugar, se critica el continuo cambio o traslado de establecimientos escolares y, por último, se lamenta el estado de conservación[10] de los mismos.

[10] DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Emilia: *Génesis del sistema…*, pp. 115-116.

En cuanto a la programación didáctica, se explicitan las materias que comprende el programa de enseñanza, las cuales coinciden con la que recomienda el Ministerio: Doctrina Cristiana e Historia Sagrada; Lectura; Escritura; Principios de Gramática Castellana (y Ortografía); Principios de Aritmética (y sistema métrico decimal); Higiene; Urbanidad; Geografía; Historia de España y Labores. Para la educación superior, los conocimientos deben extenderse en las siguientes materias: mayores nociones de aritmética y rudimentos de geometría, nociones de geografía e historia de España y dibujo lineal[11]. Por regla general, utilizaban jornada de mañana y tarde excepto en los meses de calor, durante los cuales se suprimían las clases de tarde, si bien podían darse otras distribuciones como la jornada continua, la sesión doble y las clases alternas[12]. Aunque no existía la confección de un horario tal como lo entendemos hoy[13], el tiempo aproximado que se dedica semanalmente a cada una de las materias es el siguiente: Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, 4 horas; Lectura, 12 horas; Escritura, 5 horas; Gramática, 2 horas; Aritmética, 4 horas; Urbanidad y Cortesía, 1 hora; Historia y Geografía, 1 hora; Labores, 4 horas; Higiene, Fisiología y Economía Doméstica, 1 hora. Resulta de este listado un total de 34 horas lectivas, a las que habría que sumar, por supuesto, las demás horas de preparación de clase y atención a labores administrativas pues, tal como se deduce de los documentos consultados, los maestros se encargaban también de las ingratas labores de secretaría del centro escolar[14].

Según Emilia Domínguez[15], al principio del siglo XIX no existían apenas disposiciones legales sobre libros de texto. Eran los propios maestros los que

---

[11] Véanse CAPITÁN DÍAZ, Alfonso: *Historia de la Educación en España II. Pedagogía contemporánea*, Madrid, Ed. Dykinson, 1994, p. 102 y DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Emilia: *Génesis del sistema…*, p. 52. En páginas 93-97 la autora se extiende sobre las distintas asignaturas del currículum de educación primaria en este tiempo. Divide el capítulo en dos partes, antes y después de la Ley Moyano, a fin de mostrar las diferencias en el currículum entre los dos periodos. Aparece también en estas páginas el número de horas que debían dedicarse a cada una de las asignaturas y cómo eran cada una de ellas en términos generales.

[12] VIÑAO, Antonio: *Tiempos escolares…*, pp. 83-89.

[13] *Ibidem*, pp. 89-93.

[14] *Ibidem*, pp. 83 y ss. Puede leerse más información al respecto en estas páginas.

[15] DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Emilia: *Génesis del sistema…*, pp. 110 y ss.

seleccionaban los manuales según su criterio y de acuerdo con las comisiones locales de educación, tras lo cual debía informar a las autoridades educativas. Algunas de las primeras órdenes legales al respecto se refirieron a la recomendación de usar la *Ortografía* de la Real Academia Española, ya que algunos maestros estaban introduciendo alteraciones ortográficas al margen de la Academia. A partir de ese momento fueron apareciendo cada vez con más frecuencia normativas sobre los libros de texto que debían utilizarse. Finalmente, por orden de la Comisión provincial, se solían publicar en el *Boletín de la Provincia* una serie de obras recomendadas para que los maestros pudieran elegir solo dentro del listado propuesto. Esta práctica se generalizó a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX.

Los nombres de los autores de los libros de texto suelen repetirse en casi todos los documentos consultados y no distan demasiado de los que recoge Emilia Domínguez para la ciudad de Cáceres[16]. En este libro se mencionan la *Ortografía* de la Real Academia Española; la *Cartilla agraria* de Alejandro Olivar; la *Historia del antiguo y nuevo testamento*, el *Catecismo histórico* y el *Catecismo en verso* de Fleury; el *Catecismo político* de Aguirre; la *Abeja enciclopédica*, que era un compendio de todos los conocimientos humanos; la *Historia de España y de Roma*; las *Fábulas* de Samaniego; los *Ejemplos morales de historia sagrada*; los *Fundamentos del vigor y la elegancia de la lengua castellana*, de Gregorio Garcés; el *Compendio histórico de la Religión* de don José Pinzón y los cuadernos de *Caligrafía* de Joaquín Carret. También se citan el *Catecismo de doctrina cristiana*; el *Manual de Agricultura* y la *Cartilla agraria* de D. Alejandro Olivar; el *Romancero de la Guerra de África* recomendado por el Rector de Salamanca y *Para la educación fácil y acertada de S.A.R. el príncipe de Asturias* de D. Francisco Merino Ballesteros. Asimismo se utilizaron libros de texto de profesores de Cáceres como la *Nueva Aritmética Elemental* de don Manuel López Benito; el *Tratadito de agricultura* y el *Juego Ortológico* de don Antonio Beltrán y la *Cartilla geográfica de Extremadura* de Juan Daza. En cuanto a las revistas profesionales, Domínguez cita *El ramillete, El educador* y los *Anales de primera enseñanza*.

[16] *Ibidem*, pp. 109-114.

He aquí algunos de los más repetidos en el periodo concreto que nos ocupa fijándonos en los anexos mencionados al principio:

-*Doctrina Cristiana é Historia Sagrada*. S. Calleja y Ripalda.

-*Lectura en prosa*. Solana, S. Calleja y D. Ángel Rodríguez.

-*Lectura en verso*. D. S. Calleja.

-*Lectura en manuscrito*. D. S. Calleja y Magdalena S. Fuentes.

-*Escritura. Letra española*.

-*Gramática*. Real Academia.

-*Aritmética*. D. Joaquín Romero o Ezequiel.

-*Urbanidad y Cortesía*. D. S. Calleja.

-*Higiene*. D. S. Calleja.

-*Geografía*. D. S. Calleja.

Por último, suelen citarse los siguientes como habituales en las escuelas de Extremadura:

-*Catecismo de Doctrina Cristiana*. Astete.

-*Historia Sagrada*. Fleury.

-*Cartillas de lectura*. Leijas.

-*Juanito*. Paravicini.

-*Nociones de Derecho*. Rodríguez.

-*Fábulas*. Samaniego.

-*Manuscrito*. D. S. Calleja.

-*Geometría*. D. S. Calleja.

-*Páginas de la Infancia*. D. S. Calleja.

-*Frases y cuentos*. Aroca.

-*Deberes*. D. S. Calleja.

Cotejando los documentos de archivo mencionados sobre el inventario habitual de clase hemos podido extraer un listado bastante exhaustivo de los materiales habituales en una escuela. Este inventario nos da una idea precisa del espacio físico de la escuela: una mesa para el profesor, un brasero de hierro, cuatro sillas, un crucifijo, un dosel, un cuadro de la Virgen de los Dolores, un cuadro de pesas y medidas métricas, cuatro cuerpos de carpintería, dos tableros encerados, dos banquetas, un mapa de Europa, un mapa de España, una colección de máximas morales, un tablero contador de enteros, un armario para colocar útiles de enseñanza, catorce tinteros de plomo, una escribanía de metal, una regla y su cuadernillo de madera, dos oraciones que contienen raciones de entrada y salida, un escudo y bandera nacionales, cuatro tablas para hacer operaciones aritméticas, dos carteles abecedarios, nueve pizarras pequeñas, dieciocho catecismos de doctrina cristiana, cinco aritméticas, ocho historias sagradas, una docena de epítomes de gramática castellana, una docena de ortografías castellanas, una docena de cartillas de lectura, una docena de catones, nueve juanitos, seis geografías, seis nociones de derecho, una docena de fábulas, una docena de manuscritos, una docena de frases y cuentos, tres nociones de geometría, cuatro deberes de los niños, cinco páginas de la infancia, un libro de registro de asistencia diaria empezado y otro terminado, un libro de visitas de inspección, un libro copiador de reales órdenes, un libro de matrícula para la escuela diurna y otro para la de adultos, un libro pedagógico (*Cartas a Floro)*, papel, pluma, yeso, pizarrines. De todos ellos se menciona la procedencia, la fecha de adquisición y el estado de conservación (bueno o malo).

El apartado económico nos proporciona una idea de la sencillez de las dotaciones y retribuciones que componen el total de la economía de la escuela. El estado de las cuentas de la escuela se presentaba a través de los apartados de ingresos y pagos, que debían cuadrar perfectamente. Por un lado se menciona el sueldo del maestro, que alcanza aproximadamente el 75% del presupuesto escolar. Por otro lado tenemos el presupuesto del material y otros gastos (combustible del brasero, tinta, plumas, papel y libros), que suelen ascender al 15%, y por último el presupuesto dedicado al pago del alquiler del edificio, en torno a un 10% del total. Es lógico que en este tipo de documentos aparezca un apartado dedicado a la puntualidad en el pago de la dotación y retribuciones, habida cuenta de las numerosas reclamaciones con las que nos hemos encontrado en el curso de nuestras investigaciones, casi todas ellas relativas a la petición por parte de los maestros con el objeto de que se les abonase los atrasos, que alcanzan meses y hasta años en algunos casos. Entre las nume-

rosísimas reclamaciones y solicitudes de todo tipo, hemos seleccionado un archivo (ANEXO 5) en el que varios maestros de la provincia de Cáceres solicitan al rey, con motivo de su enlace matrimonial, más protección y más celo por parte de su gobierno a la hora de efectuar los pagos a los maestros. No tiene desperdicio por su captación de la benevolencia y a su vez el uso de un lenguaje tan preciso como elegante.

## ANEXO 1[17]

**PROVINCIA DE CÁCERES** **PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSÁN**

**AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO**

**Pueblo de *Madrigalejo* con *2134* almas según el último censo oficial.**

**Estado de la escuela pública *elemental de niñas* á cargo de la Maestra D. *Inés Visitación Gil Rubio* con título elemental expedido en *20 de junio de 1889*.**

DATOS SUMINISTRADOS POR EL PROFESOR

1º Situación, estado y dependencias del edificio, con indicación de si es propiedad del Estado, de la Provincia ó del Municipio ó arrendado, y si es independiente ó forma parte de otro, diciendo en este caso el piso que ocupa.

Situación del edificio: *Puerta y luces al Oeste.*

Estado del mismo: *Regular.*

Dependencias que tiene: *Es dependiente.*

¿De quién es propiedad? *De particular.*

¿Es independiente de otro edificio? *No.*

Si forma parte de otro edificio ¿qué piso ocupa? *Segundo piso.*

---

[17] JUNTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA, "Provincia de Cáceres. Partido Judicial de Logrosán. Ayuntamiento de Madrigalejo. Datos suministrados por el profesor", Cáceres, 1868. *Maestros. Expedientes. Cursos 1866 a 1868. Legajo 5º.* Archivo de la Facultad de Formación del Profesorado. Se respeta la ortografía original del documento. En cursiva las respuestas de la maestra consultada.

2º Cubicación del salón ó salones de clase.

| Largo | Ancho | Alto | Producto totalde las 3 dimensiones que son los $m^3$ del salón ó salones de clase | Número de alumnos que concurren ordinariamente á las clases | Cociente que resulta de dividir las dos anteriores cantidades que es la capacidad cúbica que corresponde á cada uno de los alumnos |
|---|---|---|---|---|---|
| *10,20* | *7* | *2,3* | *164,220* | *70* | *2,346* |

3º Medios materiales de instrucción ó útiles de enseñanza, con expresión de su estado de conservación y de su suficiencia.

Libros, encerados, carteles, mapas, láminas en buen estado de conservación, y en cantidad insuficiente.

4º Materias que comprende el programa de enseñanza.

*Doctrina Cristiana e Historia Sagrada; Lectura; Escritura; Gramática; Aritmética; Higiene; Urbanidad; Geografía; Historia de España* y *Labores.*

5º Número de alumnos matriculados, con indicación de si alguno es sordomudo ó ciego.

Menores de 6 años: *0*

De seis á diez años: *60*

Mayores de diez años: *30*

Total: 90

6º Número de alumnos que concurren diariamente: *70*

7º Número de alumnos que están dispensados del pago de retribuciones. *Todos.*

8º Sistema adoptado para la enseñanza. *Mixto.*

9º Secciones en que se divide cada clase de enseñanza. *8*

10º Tiempo dedicado semanalmente á la instrucción de cada una de las secciones de cada clase:

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada. *4.*

Lectura. *12.*

Escritura. *5.*

Gramática. *2.*

Aritmética. *4.*

Urbanidad y Cortesía. *1.*

Historia y Geografía. *1.*

Labores. *4.*

Higiene, Fisiología y Economía Doméstica. *1.*

11º Nombres de los autores de los libros de texto para cada asignatura.

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada. *S. Calleja y Ripalda.*

Lectura en prosa, *Solana, S. Calleja y D. Ángel Rodríguez.*

Lectura en verso, D. *S. Calleja.*

Lectura en manuscrito, D. *S. Calleja y Magdalena S. Fuentes.*

Escritura, *Letra española.*

Gramática. *R. A.*

Aritmética. D. *Joaquín Romero.*

Urbanidad y Cortesía, D. *S. Calleja.*

Higiene, D. *S. Calleja.*

12º Número de alumnos de cada sección.

| 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | 7º | 8º |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *22* | *12* | *14* | *8* | *12* | *7* | *9* | *6* |

Número de sordomudos de nacimiento

Número de sordomudos por enfermedad

Número de ciegos por enfermedad

Número de ciegos por enfermedad

Número de atrasados por enfermedad

Número de atrasados por enfermedad *Una.*

13º Sistema de premios y castigos.

14º Vacaciones escolares (generales y locales), con expresión de las épocas del año en que baja más la asistencia escolar, y sus causas.

Las generales. Meses de menos asistencia; junio y julio por la recolección de cereales; diciembre por las matanzas de cerdos.

15º Edad y estado del Maestro, título profesional del mismo y años de servicio de la enseñanza, indicando que lleva en el pueblo sirviendo la Escuela.

| EDAD | ESTADO | CLASE DE TÍTULO | TIEMPO DE SERVICIO QUE LLEVA | TIEMPO QUE lleva DESEMPEÑANDO EN LA ESCUELA DE ESTE PUEBLO |
|---|---|---|---|---|
| *47* | *Casada* | *Elemental* | *28 años y 6 meses* | *7 años y 3 meses* |

16. Dotación para el personal y material de la Escuela, é importe de las retribuciones de los niños, con indicación de si cobran en virtud de convenio celebrado con el Municipio ó las satisfacen directamente los padres de los alumnos.

DOTACIÓN DE LA ESCUELA

Sueldo de la Maestra….*1100 ptas.*

Sueldo de la Auxiliar…

Material…….*183,33 ptas.*

Retribuciones….

Alquiler de la casa…..*100 ptas.*

Gratificación de adultos (personal, material)

Premios….

Total……*1383,33.*

17º Puntualidad en el pago de la dotación y retribuciones, y causa de la falta de puntualidad en el pago, si no fuera corriente. *Puntual*.

18º Inversión de la cantidad percibida para material durante el año anterior y el corriente. Lo que se consigna en el Presupuesto aprobado por la Junta Provincial de Instrucción Pública.

JUICIO DEL INSPECTOR ACERCA DE LA ESCUELA Y DEL MAESTRO

Instrucción del Maestro…

Aptitud…

Celo…

Conducta…

Relación del Maestro con las autoridades y padres de familia…

Condiciones de la Escuela…

Condiciones del material pedagógico…

Resultados en la educación y en la instrucción…

Si hay alguna alteración, consígnese.

*Madrigalejo, a 1 de Agosto* de *1904*.

La Maestra *Inés Visitación Gil Rubio*

EL INSPECTOR

## ANEXO 2[18]

## PROVINCIA DE CÁCERES

### PARTIDO JUDICIAL DE HERVÁS PUEBLO DE BRONCO (STA. CRUZ DE PANIAGUA)

### PARA EL AÑO 1913

**Escuela pública elemental incompleta de ambos sexos**

**INVENTARIO GENERAL del mobiliario y material de enseñanza que existen en esta escuela**

| OBJETOS | CLASE | PROCEDENCIA | FECHA DE ADQUISICIÓN | ESTADO BUENO | ESTADO MALO |
|---|---|---|---|---|---|
| Una mesa para el profesor | Ordinaria | Maestro | | 1 | 1 |
| Un brasero de hierro | " | " | 1908 | 1 | 1 |
| Cuatro sillas | " | " | 1910 | 2 | 2 |
| Un sillón para el profesor | " | " | " | 1 | 2 |
| Un crucifijo y un dosel | " | " | " | 1 | 2 |
| Un cuadro de la Virgen de los Dolores | " | " | 1907 | 1 | 1 |
| Un cuadro de pesas y medidas métricas | " | " | 1910 | 1 | 1 |

[18] JUNTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA, "Provincia de Cáceres. Partido Judicial de Hervás. Pueblo de Bronco (Sta. Cruz de Paniagua. Para el año 1913. Escuela pública elemental incompleta de ambos sexos. INVENTARIO GENERAL del mobiliario y material de enseñanza que existen en esta escuela", Cáceres, 1912. *Maestros. Expedientes. Legajo 5º.* Archivo de la Facultad de Formación del Profesorado.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Cuatro cuerpos de carpintería | “ | Ayudante | “ | 1 | 1 |
| Dos tableros encerados | “ | Maestro | 1907 | 1 | 1 |
| Dos banquetas | “ | Ayudante | “ | 2 | 1 |
| Un mapa de España | “ | Maestro | 1909 | 1 | 1 |
| Otro idem de Europa | “ | “ | “ | 1 | 1 |
| Una colección de máximas morales | “ | “ | “ | 1 | 1 |
| Un tablero contador de enteros | “ | “ | “ | 1 | 1 |
| Un armario para colocar útiles de Enseñanza | “ | Ayudante | 1911 | 1 | 1 |
| Catorce tinteros de plomo | “ | Maestro | “ | 8 | 6 |
| Una escribanía de metal | “ | “ | 1906 | “ | 1 |
| Una regla y su cuadradillo de madera | “ | “ | “ | “ | 1 |
| Dos oraciones que contienen raciones de entrada y salida | “ | “ | 1910 | 8 | 2 |
| Un escudo y bandera nacionales | “ | “ | 1910 | 8 | 2 |
| Cuatro tablas de sumar, restar, etc. | “ | “ | 1908 | 8 | 4 |
| Dos carteles abecedarios | “ | “ | “ | 1 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nueve pizarras pequeñas | “ | “ | “ | 6 | 3 |
| Dieciocho catecismos de Doctrina Cristiana | Astete | “ | 1910 | 8 | 10 |
| Cinco Aritméticas | Ezequiel | “ | “ | 5 | 10 |
| Ocho Historias sagradas | Fleury | “ | “ | 8 | 10 |
| Una docena Epitomes Gramatica Castellana | R. Academia | “ | “ | 6 | 6 |
| Otro ídem Ortografía Castellanas | “ | “ | 1911 | 12 | 6 |
| Otro ídem Cartillas de Lectura | Leijas | “ | “ | 12 | 6 |
| Otra ídem Catones | “ | “ | “ | 7 | 2 |
| Nueve Juanitos | Paravicini | “ | “ | 6 | 2 |
| Seis Geografias | Calleja | “ | “ | 6 | 2 |
| Seis Nociones de Derecho | Rodriguez | “ | “ | 7 | 2 |
| Una Docena de Fabulas | Samaniego | “ | “ | 6 | 2 |
| Otra idem de Manuscrito | Calleja | “ | “ | 6 | 2 |
| Otra idem de Frases y Cuentos | Aroca | “ | “ | 8 | 4 |
| Tres nociones de Geometria | Calleja | “ | “ | 12 | 4 |
| Cuatro Deberes de los niños | Calleja | “ | 1907 | 1 | 3 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Cinco Paginas de la Infancia | Calleja | " | " | 1 | 5 |
| Hay además un libro registro de asistencia diaria empezado y otro otro terminado. Otro idem de visitas de Inspección. Otro idem copiador de Reales Órdenes. Otro idem de matrícula para la Escuela Diurna y otro para la de Adultos. Otro idem idem pedagógico= Cartas a Floro. Hay además papel, plumas, yeso, pizarrines, etc. | | " | | | |

En el Bronco a 21 de Octubre de 1912.

El Maestro Alberto Corchero.

**ANEXO 3**[19]

**PRESUPUESTO DEL MATERIAL DE ESCUELAS DIURNAS**

PROVINCIA DE CÁCERES PARTIDO JUDICIAL DE HERVAS

ESCUELA PÚBLICA MIXTA Sueldo del maestro Pesetas 900

*Presupuesto de ingresos y gastos del material de esta escuela que el maestro que suscribe firma con arreglo á lo dispuesto en las instrucciones del 31 de Marzo y 4 de Octubre de 1902, para el próximo año de 1913.*

**INGRESOS** (Sexta parte que corresponde al material durante el año) ..... 83,33

DESCUENTOS

10 por 100 para la Junta central de derechos pasivos del magisterio, 1,20 por 100 del impuesto de pagos del Estado y 0,50 por 100 de habilitación ..... 9,60

LÍQUIDO. ..... 73,73

**GASTOS**

CAPÍTULO 1º. Aseo del local y material fijo

1. Para limpieza ..... 8
2. Para combustible del brasero ..... 5
3. Para una colección de Historia sagrada ..... 18
4. Para una escribanía (metal) ..... 3

[19] JUNTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA, "Presupuesto del material de escuelas diurnas", Cáceres, 1912. *Maestros. Expedientes. Cursos 1866 a 1868. Legajo 5º.* Archivo de la Facultad de Formación del Profesorado.

CAPÍTULO 2º. Libros y otros efectos para los niños pobres

1. Para una docena de Historias de España ..... 9
2. Para otra idem de Quijotes ..... 12
3. Para otra idem de Aritméticas ..... 8
4. Para plumas, papel, tinta, etc ..... 10,73

SUMA ..... 73,73

RESUMEN

Ingresos ..... 73,73
Gastos Capítulo 1º ..... 24 pts.
Gastos Capítulo 2º ..... 9 pts. 73 cts.
Matrícula de la Escuela: ..... 29 pudientes 26 pobres.
Total concurren ordinariamente ..... 20.

Bronco a 22 de octubre de 1912
El Maestro Alberto Corchero

**ANEXO 4**[20]

**PRESUPUESTO DE MATERIAL DE ADULTOS**

**INGRESOS**

Asignación anual para este servicio ..... 31,25
DESCUENTOS
1,20 por 100 del impuesto por pagos del Estado ..... 0,53
LÍQUIDO ..... 30,72

GASTOS
CAPÍTULO ÚNICO
Para alumbrado……..20
Para papel plumas etc ..... 10,72
Suma total ..... 30,72
Matrícula de escuela ..... 13
Concurren ordinariamente ..... 10

Bronco a 22 de Octubre de 1913.
El Maestro Alberto Corchero.

Examinado el presente presupuesto de Junta local entiende que debe aprobarse.
Santa Cruz de Paniagua 17 de diciembre de 1912.

[20] JUNTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. *Maestros. Expedientes. Cursos 1866 a 1868. Legajo 5º.* Se respeta la ortografía del original.

## ANEXO 5[21]

**REGISTRO Nº 3.997.880 AÑO 1877**

**[VARIOS MAESTROS SOLICITAN AL REY, CON MOTIVO DE SU PRÓXIMO ENLACE MATRIMONIAL, MÁS PROTECCIÓN A LA ENSEÑANZA PÚBLICA Y MÁS CELO DE SU GOBIERNO A LA HORA DE EFECTUAR LOS PAGOS]**

Señor:

Los que suscriben, Profesores de primera enseñanza de la provincia de Cáceres, por sí e interpretando los sentimientos de todos sus demás compañeros, a V. M. rendida y respetuosamente, exponen:

Que el Fausto acontecimiento que va a tener lugar en España con el próximo enlace de V. M., les mueve a levantar su débil voz al cielo haciendo votos para que depare con Él una nueva Era de felicidad y ventura a vuestra excelsa persona y haga que tan memorable momento histórico sea la base de la paz y bienestar nacionales codiciados por todos los españoles que se preparan a solemnizarlo con universal regocijo.

Si con tales demostraciones los pueblos patentizan su adhesión y amor acendrado a las instituciones, también dice la historia que los Monarcas que, como V. M., se desvelan por la prosperidad de la nación que rigen, señalan expresado augusto suceso con concesiones, gracias y mercedes en justa recompensa al saber, la virtud y a hechos de distinta índole.

Gracias y apoyo ha menester, Señor, al Magisterio de primera enseñanza que sufre resignado una larga época de penuria y abatimiento. No bastan las enérgicas disposiciones que el celoso gobierno de V. M. pone en constante acción para sacar á la clase de la postración en que se encumbra. Unos municipios vejando a los Profesores, otros desatendiendo sus quejas y reclamaciones por falta de recursos, muchos ignorando cuan importante es la educación y la cultura de sus administrados… todos por diverso camino vienen determinando

[21] JUNTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA, Alcalá de Henares, 1877. *32/8670*. Archivo General de la Administración. Se respeta ortografía original del documento.

los funestos resultados que hoy se deploran. Los recurrentes entienden que el rápido abono de todos los atrasos que se ven en la enseñanza, y el consignar en su día en la Ley de Instrucción Pública como pago obligatorio del Estado ó del Tesoro las atenciones de indicado ramo, serán los únicos medios salvadores de situación tan desgraciada y los que presten á los educadores de la infancia la consideración y prestigio que su misión reclama.

Por esto, y porque conocen el decidido propósito de V. M. de levantar el nivel intelectual de la nación española á la altura en que tenía el deber de encontrarse, primero y seguro paso para la morigeración de las costumbres públicas.

Suplican humildemente a V. M. tienda su mirada bienhechora á la desvalida clase del Profesorado de primera enseñanza, ordenando á su gobierno ponga en planta las disposiciones de que hacen mérito. Dios incline el corazón bondadoso de V. M. a la solución que proponen, y le conceda largos años de vida para labrar la dicha de la patria.

A.L.R.P.D. V.M.

Los profesores de Casas de Millán Tomás Montero Oliva y Catalina Palomar González

Los profesores de Pedrosa Martín Fernández y Barrigón y Josefa Escamilla y Calonge

Los profesores de Cañaveral Antonio Gómez Rubio; Antonio Balbino Encobet y Francisca Magro Bello

El profesor de Portage Leocadio Vegas y Fernández

Los profesores de Torremocha Sandalio García González y Antolina Castro

Autorizado por los profesores de Aldea del Cano D. Lorenzo Gil y Dª. María Congregado [Firma Sandalio García]

Los profesores de Torrequemada Pedro Gómez Santillana y Juana Arias Camisón.

Los profesores de Torreorgaz María Antonia Salgado y Pedro Cortés y Puerto.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CAPITÁN DÍAZ, Alfonso: *Historia de la Educación en España II. Pedagogía contemporánea*, Madrid, Ed. Dykinson, 1994.

CORTÉS, Fernando: "La instrucción primaria extremeña en el tránsito del siglo XIX al XX", *Revista de Estudios Extremeños*, 54, 3, 1998, pp. 883-884.

CORTÉS, Fernando y VALLE PARRA, Hilario: *Villanueva de la Serena y su partido judicial: Educación e instrucción primaria en el siglo XIX*, Mérida, Dirección General de Política educativa, 2006.

DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Emilia: *Génesis del sistema de enseñanza primaria en Cáceres*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1990.

GIL DE ZÁRATE, Antonio: *De la Instrucción Pública en España*, Tomo I, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordomudos, 1855.

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: "Provincia de Cáceres. Partido Judicial de Logrosán. Ayuntamiento de Madrigalejo. Datos suministrados por el profesor", Cáceres, 1868. *Maestros. Expedientes. Cursos 1866 a 1868. Legajo 5º*. Archivo de la Facultad de Formación del Profesorado. (ANEXO 1).

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: "Provincia de Cáceres. Partido Judicial de Hervás. Pueblo de Bronco (Sta. Cruz de Paniagua. Para el año 1913. Escuela pública elemental incompleta de ambos sexos). Inventario general del mobiliario y material de enseñanza que existen en esta escuela", Cáceres, 1912. *Maestros. Expedientes. Cursos 1866 a 1868. Legajo 5º*. Archivo de la Facultad de Formación del Profesorado. (ANEXO 2).

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: "Presupuesto del material de escuelas diurnas", Cáceres, 1868. *Maestros. Expedientes. Cursos 1866 a 1868. Legajo 5º*. Archivo de la Facultad de Formación del Profesorado. (ANEXO 3).

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: "Presupuesto del material de escuelas diurnas", Cáceres, 1912. *Maestros. Expedientes. Cursos 1866 a 1868. Legajo 5º*. Archivo de la Facultad de Formación del Profesorado. (ANEXO 4).

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: Alcalá de Henares, 1877. *32/8670*. Archivo General de la Administración (ANEXO 5).

RUIZ RODRIGO, Cándido y PALACIO LIS, Irene: *Pauperismo y educación. Siglos XVIII y XIX*, Valencia, Universitat de València, 1995.

VIÑAO, Antonio: *iempos escolares, tiempos sociales*, Barcelona, Ariel, 1998.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 625-644

# El derribo de las murallas de Valencia de Alcántara en el siglo XIX

José Manuel Corchero Cerrón
*IES Loustau-Valverde*
*manuelcorchero@juntaextremadura.net*

Resumen

*Considerada desde la Edad Media como una plaza clave en la frontera con Portugal, las murallas que se conservaron hasta el siglo XIX eran consecuencia de la última reconstrucción realizada entre 1765 y 1766. Sin embargo, a mediados del siglo XIX este sistema de fortificaciones resultaba ya obsoleto, constituyendo un obstáculo a la hora de plantear el ensanche de una población en aumento. Por ello durante el bienio progresista se inició un proceso complejo hasta conseguir los permisos necesarios para su derribo. Una vez logrado este objetivo el Ayuntamiento tuvo que hacer frente al problema derivado del alto coste que suponía el derribo de las murallas por lo que recurrió a distintas fórmulas con las que finalmente consiguieron desmantelarla casi por completo llegando hasta el siglo XXI solo una mínima parte de lo que fueron.*

Palabras clave: Murallas, derribo, siglo XIX, Valencia de Alcántara.

Abstract

*Considered since the Middle Ages as a key position in the frontier with Portugal, the walls preserved until the nineteenth century were the result of the last reconstruction carried out between 1765 and 1766. However, by the mid-nineteenth century this fortification system turned out to be obsolete, becoming an obstacle when the time came to think out the expansion of an increasing population. That is why, during the* Bienio Progresista, *a complex process started until the necessary permissions to demolish them were obtained. Once this objetive was achieved the Town Hall had to face the high cost the demolition of the walls involved, which forced them to resort to various methods until they eventually managed to dismantle them almost completely, with only a small part remaining until the twenty-first century.*

Keywords: Walls, demolition, 19th century, Valencia de Alcántara.

Durante el siglo XIX se inició en España un proceso de derribo de las murallas de las ciudades relacionado directamente con el aumento de la población de los núcleos urbanos y la necesidad de llevar a cabo un ensanche de los mismos, para lo cual las murallas constituían un serio obstáculo. En esos momentos el derribo fue relativamente fácil y justificado por la obsolescencia de las murallas. Esa fue la tónica general con respecto a las cercas medievales, donde si hubo alguna reticencia fue amparándose en el valor histórico y artístico de las murallas y no en su valor militar que claramente, habían ya perdido. Sin embargo, no ocurrió lo mismo con los sistemas de fortificaciones modernos, que aunque obviamente no resultaban ya tan útiles militarmente como cuando se concibieron, aún seguían teniendo cierto valor defensivo. Más aún si además la plaza de la que se trataba se encontraba en un punto especialmente sensible como la frontera. Estas dos últimas circunstancias son las que concurren en Valencia de Alcántara, de ahí la complejidad del proceso para poder derribar sus murallas, asunto en el que nos centraremos en las próximas líneas.

Valencia de Alcántara constituyó desde la reconquista, momento en que se definieron los límites de los reinos, una plaza clave en la defensa de la frontera con Portugal. En este sentido hay que señalar el esfuerzo que durante la Edad Media se hizo para consolidarla como un núcleo urbano de suficiente entidad a través de toda una serie de medidas para estimular su repoblación. Al tiempo se invertía en su fortificación dotándola de un fuerte castillo y una cerca urbana, elementos que en los conflictos medievales jugaron un papel clave[1]. La situación no cambió durante la Edad Moderna, invirtiéndose en las defensas de la villa, remodelándolas y adaptándolas a las nuevas armas y estrategias, especialmente durante la Guerra con Portugal (1640-1668). Sin embargo, en un posterior conflicto, la Guerra de Sucesión, tomada la villa por los ejércitos portugueses en 1705, estos decidieron destruir en 1708 todas sus fortificaciones. De este modo, cuando la plaza fue devuelta a España en 1715, no contaba con ninguna defensa. Así se mantuvo hasta que entre 1765 y 1766

[1] Sobre la arquitectura militar de Valencia de Alcántara: CORCHERO CERRÓN, J. M.: "Valencia de Alcántara" en CRUZ VILLALÓN, M. (Coord.): *Ciudades y núcleos fortificados de la frontera hispano-lusa. El territorio de Extremadura y Alentejo. Historia y patrimonio*, Cáceres, 2007, pp. 65-87.

se procedió a construir un nuevo recinto y castillo. Se trataba de una cerca de forma poligonal con siete baluartes y tres puertas, además del castillo. Estas defensas fueron las que sin apenas modificaciones llegaron hasta mediados del siglo XIX (fig. 1).

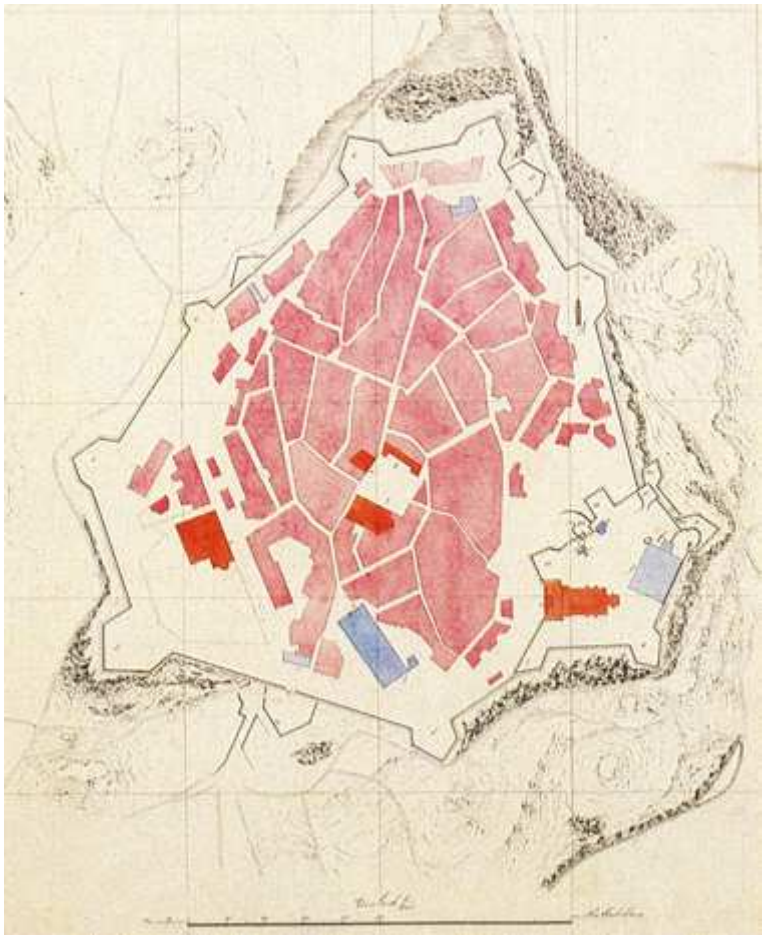

**Fig. 1**. Plano de Valencia de Alcántara, septiembre 1847. IHCM, C, CC 02-08 (det.).

Los referidos conflictos vividos por la villa durante los siglo XVII y XVIII la afectaron de manera profunda, reduciendo su número de habitantes[2]. No obstante, pronto comenzó un proceso de recuperación. De este modo, a comienzos del siglo XIX la villa volvía a ser uno de los núcleos principales de Extremadura. De hecho, Valencia de Alcántara ocupaba en 1829, por ejemplo, el tercer lugar entre las poblaciones de la provincia en número de habitantes, solo superada por Cáceres y Trujillo. Es una evolución notable si tenemos en cuenta los mínimos que alcanzó tras las guerras con Portugal del siglo XVII y XVIII[3].

Durante el siglo XIX el ritmo de crecimiento de Valencia de Alcántara fue elevado. Así, de los 3.944 vecinos de 1823, en 1829 se pasó a 4.917, los cuales eran 6.026 en 1846 y 6.880 en 1860[4]. Es entonces cuando comienzan a surgir problemas al verse el entramado urbano incapaz de acoger a una población en aumento constante y a contemplar las murallas como un elemento que obstaculiza ese proceso de crecimiento. En este sentido, hemos de tener en cuenta que las fortificaciones de Valencia seguían un modelo moderno con baluartes, puertas con revellín, estacadas, terraplenes,... Este aspecto es clave, por cuanto al contrario que un muro medieval, estos modelos de fortificaciones ocupan un espacio físico enorme, de modo, incluso, que de quererse construir casas extramuros, estas deben hacerlo a una considerable distancia del núcleo urbano. Pero es que además las normas militares impedían no solo la construción evidentemente sobre algunos elementos defensivos, sino que tampoco lo permitían en un perímetro bastante extenso en torno a los mismos para evitar que esas casas pudieran convertitrse en caso de sitio en refugio o parapeto para los

---

[2] De 1.500 vecinos con que contaba en 1640 pasó en 1690 a 500. En 1709, en plena Guerra de Sucesión se alcanzó el mínimo con 276 vecinos. "Informe de Diego Delgado, procurador síndico general",1690, Archivo Municipal de Valencia de Alcántara (AMVA), leg. 1, *Libro de Acuerdos y Elecciones* (LAE) 1690, f. 112; "Acuerdo de 11-5-1709", AMVA, leg. 1, LAE 1709, f. 51.

[3] En cuanto a la incidencia de las guerras la recuperación de Valencia de Alcántara es admirable sobre todo si la comparamos con otros núcleos que, aun padeciendo unos efectos de la guerra menores que los de Valencia, no consiguieron nunca recuperarse del todo. Este es el caso, por ejemplo de Alcántara o Brozas. Datos procedentes de BLANCO CARRASCO, J. P.: *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna 1500-1860*, Cáceres, 1999, pp. 275 y 463.

[4] BLANCO CARRASCO, J. P.: *op. cit*., pp. 51-53, 458 y 468.

atacantes. Aunque en menor escala, lo mismo sucedía intramuros, donde era preciso dejar un amplio espacio a modo de adarve entre las casas y la muralla[5]. Ahora se comprenderá el porqué eran un obstáculo tan serio para el desarrollo urbano de la población.

Fue a finales de 1854, cuando un grupo de vecinos de Valencia de Alcántara escribió a la reina solicitando el derribo de las murallas. Curiosamente la iniciativa no partió de las autoridades locales, aunque todo el proceso posterior fue protagonizado por el Ayuntamiento que asumió como suya esta petición. La principal razón que alegan los vecinos en el documento es la ya mencionada de constituir un obstáculo para el ensanche y crecimiento de la población. Sin embargo, a esta le añaden otra importante: la inutilidad del propio recinto. En este sentido lo hacen no tanto señalando su obsolescencia, que podía ser discutida. De hecho, igual de obsoletas para la guerra resultaban las murallas de Badajoz y sin embargo, desde el gobierno no se autorizó su total demolición hasta 1933[6]. Por ello, los vecinos centran su petición en que la plaza no ofrece garantías suficientes debido a su situación y a los defectos constructivos de las fortificaciones: *"…que se demuelan las murallas que rodean a dicha población fundada en que la misma carece de las condiciones necesarias para ser considerada como plaza de armas por su posición topográfica y en que no ofreciendo aquellas (las murallas) sino una débil resistencia solo sirven para impedir el necesario ensanche*"[7]. Esta aseveración no es una opinión particular o propia, sino que surge de una constante que hemos observado en todos los informes que los ingenieros militares habían hecho desde su

---

[5] A ambos espacios se les denomina como zona polémica, la extramuros, y zona pomérica, la intramuros. MAS FERNÁNDEZ, R.: *La Presencia Militar en las ciudades: Orígenes y Desarrollo del Espacio Urbano Militar en España*, Madrid, 2003, p. 148.

[6] Sin embargo, Badajoz también reclamó desde al menos 1881, la demolición de sus murallas. Pero, no sería hasta 1926 cuando se cedieron las zonas polémicas, teniendo que esperar a 1933 para la entrega de la muralla. CRUZ VILLALÓN, M. y LOZANO BARTOLOZZI, M. del M.: *La arquitectura en Badajoz y Cáceres. Del eclecticismo fin de siglo al racionalismo (1890-1940).* Mérida, 1995, pp. 29-34; CRUZ VILLALÓN, M.: "Badajoz", CRUZ VILLALÓN, M. (Coord.): *Ciudades …op. cit.*, pp. 117-122.

[7] "Expediente instruido en la idea de derribar las murallas, ensanchar la población, formación de calles y concesiones para edificar casas y otros establecimientos. Doc. 1, 16-12-1854", AMVA, leg. 422, Obras Públicas (OP) 3.

construcción hasta ese momento[8]. Todos abundaban en la inutilidad de las defensas debido a los graves defectos de su construcción pero también al hecho de que estaba dominada por toda una serie de alturas cercanas desde donde el enemigo podía batirla[9]. Sin embargo, también señalaban que era el único punto fortificado en un tramo amplio de la frontera[10].

La respuesta a la solicitud de los vecinos fue positiva, es decir, se permitió el derribo de las murallas, mediante Real Orden de 10 de diciembre de 1854. Hemos de tener en cuenta que estamos en un momento especialmente favorable en que la llegada al poder de los progresistas posibilita estas decisiones. Así, en este periodo, el llamado bienio progresista, fueron varias las ciudades que consiguieron los permisos de demolición, aunque quizás la de mayor repercusión sea Barcelona[11]. Sin embargo, para la demolición de las murallas de la villa el Ministerio de la Guerra puso como condición que los gastos deberían correr por cuenta del Ayuntamiento y ser dirigidos por un comandante de ingenieros. Consciente el Ministerio de que esto le resultaría muy gravoso al

---

[8] "Relación de consistencia y estado actual de esta plaza por Pedro Ruiz de Olano", 1772, Archivo General Militar de Madrid, Instituto de Historia y Cultura Militar (IHCM), Colección General de Documentos (CGD), 5-5-5-25; "Relación de plazas y castillos de esta provincia y de sus edificios militares, 1774", IHCM, CGD, 5-5-5-24; "Plazas y castillos, año 1800", IHCM, CGD, 5-5-7-3; "Relación del estado de las Plazas de esta Provincia con el cálculo aproximado del importe de los reparos que se consideran más conveniente ejecutar en ellas, Vicente Ferranz, año 1821", IHCM, CGD, 5-5-9-1; "Extremadura 1851, Memoria que manifiesta el resultado de la revista de inspección practicada por el Excmo. Sr. Brigadier Director Subinspector D. Juan de la Vera, 1851", IHCM, CGD, 3-5-12-8. Sobre estos informes: CORCHERO CERRÓN, J. M.: "Valencia …", *op. cit*., pp. 73 y 74.

[9] CORCHERO CERRÓN, J M.: "La Atalaya de los Remedios de Valencia de Alcántara", *Cara a Cara*, n.º 2, Valencia de Alcántara, 2011, pp. 40-45.

[10] Así lo señala, por ejemplo, el ingeniero Vicente Ferranz en 1821: IHCM, CGD, 5-5-9-1, loc. cit. "*Se halla dominada de muy cerca, enfilada y batida de frente y de revés casi por todas partes; en términos de que su resistencia como plaza puede considerarse casi nula y solo podría sostener con alguna dificultad contra las tentativas de un cuerpo de tropas poco numeroso, que intentase apoderarse de ella sin artillería. […] Sería muy aventurado determinar su abandono, ínterin no se le sustituya otro punto fortificado que cubra la grande extensión de país que quedaría abandonada y expuesta a las incursiones del enemigo respecto a la mucha distancia que media entre las plazas de Alburquerque y Alcántara.*"

[11] TERÁN, F. DE: *Historia del Urbanismo en España III, siglos XIX y XX*. Madrid, 1999, p. 57.

municipio, estableció como compensación que el Ayuntamiento pudiese disponer de todos "*los materiales útiles que resulten de la demolición*"[12].

Sin embargo, ni aún así el Ayuntamiento pudo hacerse cargo. Así pues se dirigió al ministro de la Guerra proponiendo como solución "*que por de pronto se quiten las puertas de la plaza dejándoseles expedita la libre circulación para su entrada y salida a toda hora*"[13]. De igual modo, se pedía poder construir sobre la muralla o junto a ella de modo que no fuera preciso derribarla, dejándola en todo caso "*a la acción del tiempo*"[14]. En principio, al dejar la villa de ser plaza fuerte no debería haber problemas para que se concediera lo solicitado por el Ayuntamiento, sino fuera por el hecho de que ya la Real Orden establecía como se podía derribar la muralla, pero no ocupar su espacio, por cuanto esos terrenos pertenecían al Ministerio[15]. En cuanto al sistema de dejar que las murallas con el tiempo se arruinaran, parece la solución más económica. Hemos de tener en cuenta que hasta ese momento el buen estado de las murallas dependía en parte del Concejo, el cual ahora se veía libre de realizar los reparos y mantenimiento de las mismas, asunto que había sido una de las preocupaciones fundamentales de todas las corporaciones.

Por Real Orden de 11 de febrero de 1855, el ministro de Guerra accedió a la petición de retirar las puertas de la muralla y las rejas de los caños de desagüe siempre que se entregaran al "*ramo de guerra*"[16]. Del mismo modo, se dio permiso para edificar dentro y fuera de las murallas, excepto en torno al castillo, que seguía considerándose recinto militar. Pero en cuanto a construir sobre la muralla, se recordaba que el terreno que ocupaban las fortificaciones era del Estado[17]. Este último aspecto trajo problemas. Efectivamente el término "fortificaciones" no aclaraba mucho. Era evidente que el espacio físico de la muralla pertenecía al Estado, pero el problema era determinar si también le pertenecía la propiedad de revellines, estacadas, y otros elementos. Por ello el

---

[12] "Expediente instruido... Doc. 1, 16-12-1854", AMVA, leg. 422, OP 3.

[13] "Expediente instruido... Doc. 2, 18-2-1855", AMVA, leg. 422, OP 3.

[14] Ibídem.

[15] "Expediente instruido... Doc. 1, 16-12-1854", AMVA, leg. 422, OP 3. "*...debiendo reservarse el ramo de guerra la propiedad de los terrenos que sean de su pertenencia.*"

[16] "Expediente instruido... Doc. 2, 18-2-1855", AMVA, leg. 422, OP 3.

[17] Ibídem.

Ayuntamiento en febrero de 1855 pidió que se especificara[18]. En mayo los ingenieros militares que debían aclarar la situación delimitando el terreno aún no habían tomado ninguna resolución por lo que el Ayuntamiento temía por las casas que los vecinos estaban construyendo extramuros por si lo estuvieran haciendo sobre terreno del Estado. Para tranquilizar a las autoridades locales la Capitanía General de Extremadura les envió una carta completamente ambigua, ya que por una parte señalaba que no veían inconveniente en que los vecinos siguieran construyendo sus casas aunque al tiempo señalaba que "*ese ayuntamiento y los espresados vecinos propietarios de dichas casas (estén) a las resultas del reconocimiento que se practique por el Cuerpo de Ingenieros*"[19]. En el Expediente conservado no hemos hallado la resolución final sobre este asunto. Únicamente de fines del mes de julio es una carta de la Comandancia de Ingenieros en que se dan instrucciones sobre cómo proceder al derribo de los lienzos de muralla próximos al castillo. Así, se indica que la fortaleza debe quedar totalmente aislada por lo que han de derribarse los lienzos de la cerca que conectan con baluartes de la misma (el baluarte Plano y el de Rocamador), "*de modo que no haya solución de continuidad que facilite la escalada*"[20]. El castillo, como ya se señaló, siguió con uso militar: un documento de 1855 recoge precisamente como al dejar de ser plaza fuerte la villa, su comandante fue cesado, siendo entonces la máxima autoridad militar la nombrada para el castillo. Este cargo recayó en un capitán "*grado teniente ayudante*", graduación que corresponde a un castillo de cuarta clase, condición que oficialmente entonces adquirió[21]. Con el tiempo dejaría de tener también esa función, razón por la que en 1891 el Ayuntamiento reclamó su propiedad[22]. Esta se le fue negada, pasando a convertirse en cuartel de la Guardia Civil.

Sin embargo, todo el proceso y actuaciones que hemos descrito entre 1854 y 1855 se paralizaron y no se llevaron a efecto, probablemente por los

---

[18] "Expediente instruido... Doc. 5, 7-7-1855", AMVA, leg. 422, OP 3. Este documento fechado en julio hace referencia a la carta no conservada del 28 de febrero de 1855 donde el Ayuntamiento hacía la petición: "*…la expresada corporación pide se designe el número de varas del terreno que pertenece a la fortificación.*"

[19] "Expediente instruido... Doc. 4, 11-5-1855", AMVA, leg. 422, OP 3.

[20] "Expediente instruido... Doc. 7, 27-7-1855", AMVA, leg. 422, OP 3.

[21] "Expediente instruido... Doc. 3, 10-3-1855", AMVA, leg. 422, OP 3.

[22] "Valencia de Alcántara", 1891, Archivo General Militar de Segovia, 3-3-736, s.f.

cambios políticos al caer el gobierno progresista. No por ello dejaron los vecinos de perseguir su objetivo. Finalmente, con un nuevo cambio político al alcanzar la Unión Liberal el poder se consiguió que en 1859 el gobierno de O´Donnell aprobara una Real Orden en la que se establecía que determinadas poblaciones, de las que se ofrece un listado en el que se incluye Valencia de Alcántara, dejaban de ser plazas fuertes dejando la destrucción de las murallas a la acción del tiempo o a los ayuntamientos, tal y como se había ya autorizado en el pasado[23]. La excepción fue el castillo que seguiría estando bajo poder militar[24]. Esta circunstancia aparece reflejada en un plano realizado ese mismo año, 1859, donde aparece el castillo como elemento a conservar, mientras que la muralla urbana aparece como a destruir (fig. 2)[25].

---

[23] La Real Orden con fecha 22 de enero de 1859 y firmada por O´Donnell indica: "*Primero. El inmediato abandono de la plaza de [...], Alburquerque, plaza de Valencia de Alcántara [...], dejando su destrucción en general a la acción del tiempo, y a las consiguientes de las autorizaciones concedidas anteriormente a los Ayuntamientos de algunos de los citados puntos para el derribo de sus murallas, que seguirán verificándose en los términos que convenga a sus intereses.*" Recogido en BIENES GÓMEZ-ARAGÓN, M. del R.: "Destrucciones sufridas en los castillos españoles a través de los siglos y algunas consideraciones en particular sobre aquellos situados en la frontera hispano-portuguesa" *I Simposio sobre los castillos de la Raya entre Portugal y España*, Madrid, 1984, p. 52.

[24] "*Quinto. Que sin perjuicio de lo prevenido en la disposición primera respecto al abandono en general de las plazas de Alburquerque y de Valencia de Alcántara, se conservarán en ambos puntos conforme a lo anteriormente mandado, los respectivos castillos.*" Real Orden 22 de enero de 1859 recogida en BIENES GÓMEZ-ARAGÓN, M. del R.: *op. cit.*, p. 52.

[25] El plano, como indica su leyenda, tiene como objetivo marcar las zonas extramuros sujetas a control militar, es decir, donde quedaba prohibida o limitada la construcción de viviendas según Real Orden de 1856. Sin embargo, recoge la nueva realidad de no ser considerada ya la villa como plaza militar. Plano del castillo de Valencia de Alcántara y sus inmediaciones hasta la distancia de 1.500 varas con la demarcación de las zonas arreglada a la Real Orden de 16 de septiembre de 1856, Fernando Montero de Espinosa, marzo de 1859, IHCM, C, CC 02-01. El plano ha sido publicado por Marichalar Rufo, aunque sin llegar a identificar al autor del mismo, Montero de Espinosa. MARICHALAR RUFO, J.: *Cartografía Histórica de Extremadura (siglos XVI-XIX)*, Badajoz, 2011, pp. 478 y 479,

**Fig. 2.** Plano del castillo de Valencia de Alcántara y sus inmediaciones hasta la distancia de 1.500 varas con la demarcación de las zonas arreglada a la R. O. de 16-IX-1856, Fernando Montero de Espinosa, marzo de 1859. IHCM, C, CC 02-01 (det.).

Aunque esta Real Orden de 1859 no es ni mencionada ni recogida en el Expediente conservado en el Archivo Municipal, la conoció probablemente el Ayuntamiento y fue decisiva por cuanto ratificaba la anterior orden. Con esta seguridad legal se pudo por fin plantear el ensanche de la villa en 1861[26]. En

[26] La fecha, 1861, coincide con la redacción de la primera Ley de Ensanche de la Poblaciones, con la que se quería dar una norma común a todos los planes de ensanche que ya para entonces muchas ciudades estaban desarrollando. Finalmente la Ley no se aprobó, aunque sí una versión reducida de la misma en 1864. BASSOLS COMA, M.: "Los inicios del derecho urbanístico en el periodo del liberalismo moderado y en el sexenio revolucionario (1846-1876). El Ensanche de la ciudad como modelo urbanístico y sistema jurídico" *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, n.º 107-108, Madrid, 1996, pp.19-51.

concreto es en el acuerdo municipal del 28 de diciembre de ese año donde se ponen las condiciones[27]. Hasta entonces no solo los planes de ensanche habían quedado paralizados, sino que incluso se seguía respetando el espacio vacío en torno a la muralla, tanto extramuros como intramuros. De hecho, ni tan siquiera en estas fechas se había procedido a retirar las puertas de madera y las rejas del recinto.

Volviendo a la citada sesión de 1861, en ella se propone llevar a cabo toda una serie de actuaciones, comenzando por quitar las puertas de madera y las rejas[28]. En cuanto a la muralla el Ayuntamiento sigue con el mismo problema de falta de presupuesto para acometer su derribo. Por tanto se toma como medidas: "*el hacer algunas roturas en la muralla para la comodidad puesto que no puede llevarse a cabo la demolición por completo por falta de fondos*"[29]. Además se concede "*permiso a toda aquella persona que pretenda ampliar su casa contra la muralla para que lo ejecute*"[30]. Del resto una vez más confían en la acción del tiempo. Pero como quiera que esta es lenta, se establece que los vecinos que quieran "*sacar piedra y con la idea de dejar desembarazadas las murallas se les permita*"[31]. Además se establece que "*lo hagan antes que en otro sitio en los rebellines que están delante de las puertas de entrada*"[32]. Es evidente que estos elementos, situados delante de las puertas del recinto, eran los más molestos puesto que obligaban a carruajes y caballería a realizar una serie de quiebros para poder entrar en la villa, aspecto muy útil desde el punto de vista militar pero poco práctico en época de paz. En el documento también se especifica que aunque el municipio permite la extracción de piedra, establece como excepción que "*la piedra o cantería labrada que salga ha de ser para el ayuntamiento por si pretende hacer alguna obra de utilidad pública, empleándose en ella*"[33].

---

[27] "Expediente instruido... Doc. 8, 7-1-1862", AMVA, leg. 422, OP 3. Aunque el documento está fechado en enero de 1862, recoge lo acordado en sesión de 28 de diciembre de 1861.

[28] "Expediente instruido... Doc. 8, 7-1-1862", AMVA, leg. 422, OP 3: "*…en primer término que se retiren y entreguen bajo recibo las puertas y verjas.*"

[29] Ibídem.

[30] "Expediente instruido... Doc. 8, 7-1-1862", AMVA, leg. 422, OP 3.

[31] Ibídem.

[32] Ibídem.

[33] Ibídem.

De todas estas resoluciones señaladas se informó a las autoridades competentes, las cuales respondieron favorablemente aunque señalando algunos aspectos que debían corregirse, entre los que de nuevo se vuelve sobre la propiedad del solar de las murallas y por tanto la imposibilidad de edificar sobre estos solares o de aprovechar la muralla para construir casas[34]. Sin embargo, se dio completa libertad al Ayuntamiento para derribar la muralla. En cuanto al ensanche se pusieron algunas trabas al proyecto, trabas de tipo legal que tenían más que ver con la forma que con el fondo.

Tras este proceso legal se iniciaron las roturas y derribos de la muralla a fin de conectar la villa intramuros con los ensanches exteriores. En este sentido, resulta especialmente interesante el hecho de que estas primeras roturas se practicaron en el mismo lugar donde habían estado las puertas del primitivo recinto destruido en 1708. Y es que la construcción de la nueva muralla en 1766 había supuesto una reducción del número de puertas e incluso el traslado de la ubicación de alguna de ellas, con lo que la función urbana de algunas calles había quedado totalmente anulada[35]. De este modo, cien años después recuperaron su función de articular el espacio urbano. Así, la muralla se rompió donde en el pasado se situaba la puerta de Santiago o la de Juan Durán, dando de nuevo sentido a las calles que llegaban hasta ellas y que volvían a su destino primitivo de comunicar la zona extramuros con la intramuros. Algo parecido ocurrió en la calle Esteban López[36].

También terminó por solucionarse el problema de la propiedad de los solares de la muralla, permitiendo edificar sobre los mismos o simplemente integrando la muralla en nuevas edificaciones. El proceso fue imparable, de modo que la muralla fue desapareciendo poco a poco salvo algún fragmento que luego señalaremos. El Ayuntamiento comenzó a otorgar solares en espa-

---

[34] "Expediente instruido... Doc. 9, 22-4-1862", AMVA, leg. 422, OP 3: "*... la segunda clausula de la Real Orden de 11 de febrero de 1855 por la que se prohive edificar en la parte del castillo ni de la 3.ª que declara el terreno que ocupa la fortificación como del estado, interín no se acredite ser propio del pueblo.*"

[35] Las fortificaciones modernas en general redujeron de manera considerable el número de puertas de las murallas. Así la cerca medieval de Valencia de Alcántara contaba con 8 puertas frente a las 3 que tenía el recinto construido en el siglo XVIII.

[36] Esta calle había surgido en el periodo del siglo XVIII en que la villa estaba sin amurallar siguiendo el camino que unía la población con la fuente Nueva. La construcción de las murallas en 1766 interrumpió una función que con la rotura de la muralla en ese punto se recuperó.

cios intramuros, en esas zonas donde antes estaba prohibido al formar parte de una especie de adarve que, paralelo a las murallas, recorría toda la villa intramuros. En la calle Luis Rivera o en la calle Bordalo, ese adarve discurría por las traseras de casas existentes. Algunos vecinos optaron por construir corrales ocupando este espacio. Es decir, seguían las normas establecidas de poder "*ampliar su casa contra la muralla*"[37]. Sin embargo, no lo hicieron todos, de suerte que aún hoy pueden apreciarse, por ejemplo, paralelos a la calle Bordalo los restos de ese adarve, constituyendo dos callejones sin salida, uno al este y otro al oeste[38]. En otras zonas no eran las traseras sino las fachadas de las casas las que ocupaban uno de los lados de esa calle o adarve, siendo la contraria ocupada por la muralla. En estos casos se entregaron solares junto a la muralla. Sin embargo, como quiera que si se quería mantener un ancho suficiente para la calle estos solares eran demasiado pequeños, se trazaron solares que ultrapasaban la muralla como límite, es decir, solares diseñados de modo que la muralla se situaba en el centro de los mismos, de forma que al edificar las casas era necesario derribar cualquier resto de la muralla. Esto fue lo que sucedió en calles como la de Rocamador. En otros casos el plan fue a la inversa: los caminos que circunvalaban la muralla por el exterior se convirtieron en calles, entregando solares que sobrepasaban la línea de la muralla hacia el interior de la plaza. Así sucedió con la calle o ronda de las Huertas. Solo así se explica el hecho de que observando hoy un plano parcelario resulta imposible en la mayor parte de los casos seguir el emplazamiento exacto de la muralla. Es decir, aunque en la actualidad no se conservaran restos físicos de la cerca en esas zonas, podría apreciarse en el parcelario si se hubiera tomado la muralla como límite de las divisiones entre los nuevos solares, cosa que no sucedió. Solo en algún caso el diseño del solar tenía por límite la propia muralla por lo que esta se conservó o al menos quedó su huella en el parcelario.

Lamentablemente el Archivo Municipal no conserva la documentación referente a estos años y a través de la cual podríamos seguir el proceso de destrucción de la muralla. Únicamente se conserva un expediente que es especialmente interesante y nos puede servir de modelo para estudiar este proceso. Se trata del relativo a un lienzo de la muralla situado en el paseo de San Francis-

[37] "Expediente instruido... Doc. 8, 7-1-1862", AMVA, leg. 422, OP 3.

[38] Aunque se conserva parte del adarve, la muralla no corrió en esta zona la misma suerte.

co[39]. El proceso se inicia en 1864, cuando se concedió un solar intramuros en la calle Monjas, hoy San Bartolomé, que limitaba al sur con la muralla. De este modo, se construyó una casa cuya fachada principal daba a la calle Monjas y cuyo corral posterior estaba limitado por la muralla. Por tanto ejemplifica muy bien el caso que comentábamos de cómo la muralla se convertía en límite de los nuevos solares. Sin embargo, el proceso de ensanche de Valencia proseguía, y como consecuencia del mismo se decidió actuar sobre la antigua alameda de San Francisco[40], situada entre la puerta de la muralla del mismo nombre y el convento franciscano, para transformarla en un paseo-salón. Fue así como se urbanizó, instalándose en 1883 una verja que cerraba el paseo[41]. Esta revalorización del espacio al transformarlo en un paseo sería lo que influiría para que en el mismo año, 1883, el dueño del citado inmueble pidiera permiso para construir sobre el corral una casa cuya fachada principal diera al remodelado paseo o plaza de San Francisco. Es decir, sustituir el lienzo de la muralla situado junto a la puerta de San Francisco por la fachada de una casa. Sin embargo, en el documento en ningún momento se habla de derribar el fragmento de muralla. Efectivamente, lo que se hace es utilizar la muralla abriendo en ella las ventanas y puertas correspondientes y transformarla hasta que no quede recuerdo de su primitiva función[42]. Para que todo sea más comprensible se acompaña la solicitud con un dibujo del efecto final (fig. 3), al que acompaña la siguiente leyenda:

> *"Vista de la fachada que se solicita construir.*
>
> *Las dimensiones de la fachada o frente de la casa en proporción están en escala de 1 por 100. La puerta de San Francisco no está hecha con escala sino de capricho, y los muros de la casa llegarán hasta las primeras piedras labradas y con molduras que adornan la entrada que como monumento histórico se quiere conservar"*[43].

---

[39] "Antecedentes sobre la autorización concedida a D. Ricardo Teomiro para utilizar en nuevas construcciones la parte de la antigua muralla que mira a la Explanada de San Francisco según acuerdo de 1.º de Diciembre de 1883", AMVA, leg. 431, OP 9.

[40] Documentamos la plantación de una alameda en este lugar en 1725 para "*ermosear la entrada y salida de esta villa*". "Acuerdo 17-11-1725", AMVA, leg. 4, LAE 1725, f. 86.

[41] "Plano y compromiso contraído entre D. Gabriel Padrós y ayuntamiento de esta villa para la colocación de una verja de hierro en el paseo de San Francisco de la misma, año 1883", AMVA, leg. 425, OP 6.

[42] El propio título del Expediente aclara esta cuestión. En las condiciones de la obra se señala claramente de cómo el muro se conservará. "Antecedentes…", AMVA, leg. 431, OP 9.

[43] Ibídem.

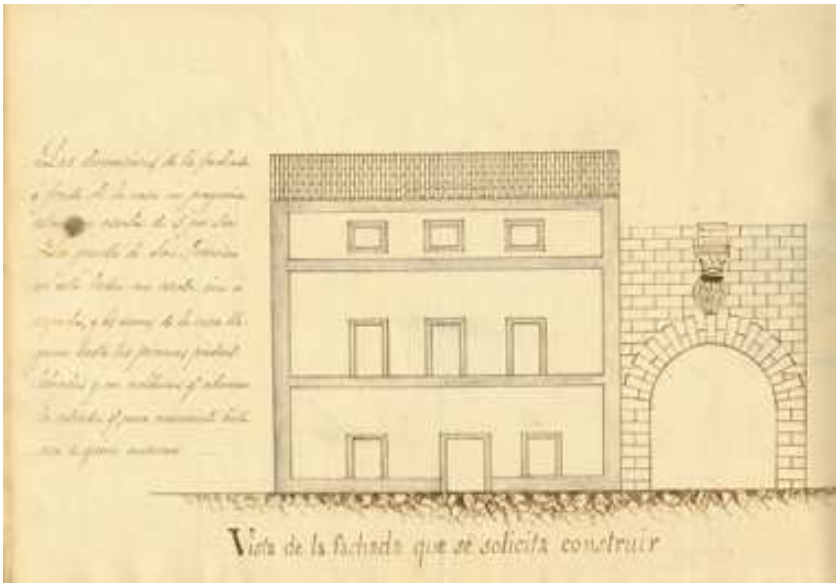


**Fig. 3.** Proyecto de casa y puerta de San Francisco, 1883. AMVA leg. 431, OP 9.

Como puede apreciarse, efectivamente, como señala la leyenda, la puerta de San Francisco no solo no está hecha a escala sino que su forma es completamente imaginada y sin relación con la realidad. En cuanto a la casa, como estaba previsto se edificó aprovechando el lienzo de la muralla. En el inmueble, que aún hoy se conserva, se aprecia perfectamente como su fachada al paseo de San Francisco sigue la forma de la muralla con su característico escarpe. En lo señalado sobre que los muros de la casa llegaran hasta las primeras piedras labradas, al final se guardó una cierta distancia como se puede apreciar en fotografías antiguas (fig. 4). Así se evitó que una lápida de mármol situada en dicha puerta y que recordaba la construcción de la muralla entre 1765 y 1766, no tuviera que trasladarse, a pesar de que en el permiso para construir la casa se especificaba que "*el señor Teomiro no podrá adquirir el dominio de la lápida de mármol que se halla incrustada en dicho muro ni de cualquier otra que de*

*adorno esté sirviendo a la antigua entrada de la villa, siendo de su cuenta los costes y gastos que proporcione el traslado de las mismas al punto que el ayuntamiento determine así como el de estraerlas de donde hoy están y el de la colocación en el sitio que se le designe*"[44]. Las fotografías antiguas nos muestran dicha placa junto a la puerta, de lo que deducimos que no tuvo que ser trasladada[45]. Sin embargo, tras la posterior destrucción de la puerta, la placa anduvo vagando por distintos sitios hasta que en la década de los 50 del pasado siglo se decidió colocarla en el castillo, donde aún permanece.

**Fig. 4.** Puerta y Paseo de San Francisco a finales del siglo XIX.

En cuanto a la puerta de San Francisco, aunque el documento referido señala que es monumento histórico que se quiere conservar, no sobrevivió,

[44] Ibídem.

[45] No obstante desconocemos si ese era su sitio original y al final no fue necesario moverla o si ese fue el sitio designado para su nueva ubicación.

como indicamos, muchos años. La pérdida de las actas municipales de este periodo nos hace imposible determinar la fecha exacta de su destrucción, aunque posiblemente fuera antes de iniciarse el siglo XX. El lienzo de la muralla contiguo al solar indicado, así como el situado al otro lado de la puerta vivieron un proceso similar al estudiado, de modo que los edificios actuales aprovecharon también el muro existente.

La puerta de Alcántara, situada al norte de la población, también fue destruida para facilitar el tránsito de vehículos. Hemos hallado un testimonio de 1908, fecha en la que al parecer todavía se conservaba esta puerta, ya que un vecino la utiliza como referencia para situar su casa. El documento en cuestión es la petición de un espacio para construir una cuadra en terreno público. Es decir, en 1908 aún quedaban espacios libres junto a la muralla[46]. La tercera de las puertas, la de las Huertas, es la única que hoy se conserva gracias a que la rotura de la muralla al final de la calle Juan Durán, unos metros al sur de la puerta de las Huertas, creó un paso ancho por lo que la destrucción de la puerta se hizo innecesaria al discurrir el tráfico por el señalado espacio cercano.

De las murallas, ya señalamos como su destrucción fue muy intensa, restando hoy poco de ella. Las únicas zonas donde se conservó fue en aquellas donde lo abrupto del terreno impedía su eficaz aprovechamiento como solares para edificar. Sin embargo, con el tiempo incluso en muchas de esas zonas fue destruida al aplicar distintas soluciones para urbanizar los terrenos. Este es el caso de un amplio tramo de la calle Huertas[47]. Al asentarse la muralla sobre rocas, el camino exterior que la rodeaba se encontraba en esta zona a cierta distancia y sobre todo a menor altura. Por tanto para construir casas donde estuvo la cerca fue preciso salvar el desnivel entre las casas y el camino, hoy calle, construyendo una amplia terraza delante de las viviendas, a las que se dio acceso por escaleras. También el baluarte del Rey situado en un alto se conservó practicamente hasta finales del siglo XX en el que esa área fue urbanizada.

---

[46] "Acuerdo 10-8-1908", AMVA, leg. 14, LAE 1908, s. f.: "*Que allándose viviendo en una casa de su propiedad que está a la izquierda del portal llamado Puertas de Alcántara de esta villa y confina con corral de los herederos de D. Juan Pedro Carballo y que en las traseras que tiene dicho local forma una pequeña vuelta por lo tanto [...], se me de aquel local que conste es para poder hacer dentro de mi propiedad un albergue para mi ganado.*"

[47] En concreto es el tramo entre las casas número 12 a la 24.

Repasando lo actualmente conservado solo un baluarte ha permanecido íntegro, el baluarte del Príncipe. Del mismo modo se conserva una pequeña parte de la cortina que partía de él hacia el sur, lugar donde se rompió la muralla para poner en contacto la calle Luis Rivera y la calle Huertas. Sin embargo fragmentos de la continuación de esta cortina son aún perceptibles en los corrales de las casas n.º 40 y 44 de la calle Luis Rivera (fig. 5). La cortina que partía de este baluarte del Príncipe hacia el noreste, puede también apreciarse en parte reutilizada como muros de corrales en la calle Traseras de Huertas. Esta cortina continuaba hasta el baluarte del Infante, el cual dado lo abrupto del terreno donde se situaba se conservó durante un tiempo, siendo hoy perceptible en el parcelario y en algún fragmento de muro. Sí se conserva un pequeño fragmento de la cortina que iba desde este baluarte a la inmediata puerta de Alcántara con su cordón de granito. Nada más se conserva aparentemente de la muralla y aún de lo que resta su futuro es incierto por cuanto no existe ningún tipo de protección de este patrimonio ante cuya destrucción y deterioro poco se ha evolucionado desde el siglo XIX.

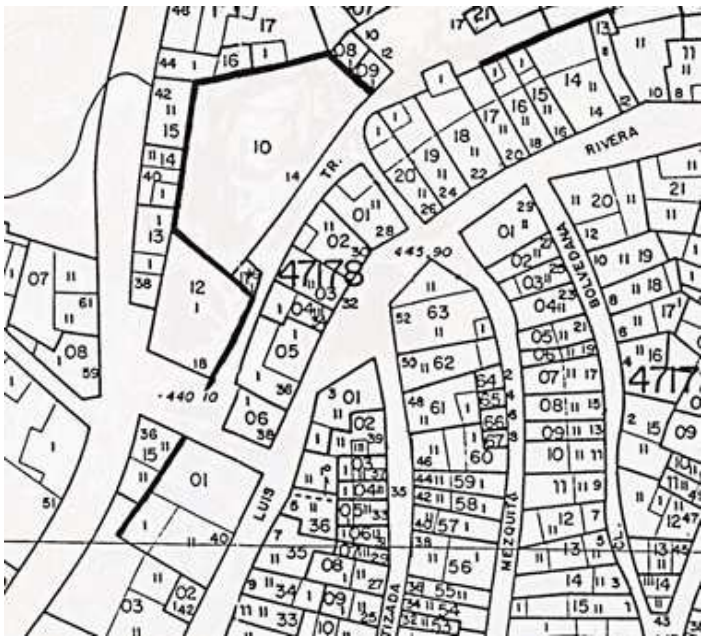


**Fig. 5.** Plano parcelario. En línea gruesa los restos actuales del Baluarte del Príncipe y cortinas cercanas.

## FUENTES


– Archivo Municipal de Valencia de Alcántara (AMVA), Libros de Acuerdos y Elecciones (LAE), Obras Públicas (OP).

– Archivo General Militar de Madrid, Instituto de Historia y Cultura Militar (IHCM), Colección General de Documentos (CGD), Cartografía (C).

– Archivo General Militar de Segovia.


## BIBLIOGRAFÍA


BASSOLS COMA, M.: "Los inicios del derecho urbanístico en el periodo del liberalismo moderado y en el sexenio revolucionario (1846-1876). El Ensanche de la ciudad como modelo urbanístico y sistema jurídico", *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, n.º 107-108. Madrid, 1996, pp. 19-51.

BIENES GÓMEZ-ARAGÓN, M. del R.: "Destrucciones sufridas en los castillos españoles a través de los siglos y algunas consideraciones en particular sobre aquellos situados en la frontera hispano-portuguesa", *I Simposio sobre los castillos de la Raya entre Portugal y España*. Madrid, 1984.

BLANCO CARRASCO, J. P.: *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna 1500-1860*. Cáceres, 1999.

CORCHERO CERRÓN, J. M.: "Valencia de Alcántara" en CRUZ VILLALÓN, M. (Coord.): *Ciudades y núcleos fortificados de la frontera hispano-lusa. El territorio de Extremadura y Alentejo. Historia y patrimonio*. Cáceres, 2007, pp. 65-87.

CORCHERO CERRÓN, J M.: "La Atalaya de los Remedios de Valencia de Alcántara", *Cara a Cara*, n.º 2. Valencia de Alcántara, 2011, pp. 40-45.

CRUZ VILLALÓN, M. y LOZANO BARTOLOZZI, M. del M.: *La arquitectura en Badajoz y Cáceres. Del eclecticismo fin de siglo al racionalismo (1890-1940)*. Mérida, 1995.

CRUZ VILLALÓN, M.: "Frontera y fortificación. El valor de un patrimonio" en CRUZ VILLALÓN, M. (Coord.), *Ciudades y núcleos fortificados de la frontera hispano-lusa. El territorio de Extremadura y Alentejo. Historia y patrimonio*. Cáceres, 2007, pp. 9-25.

LOZANO BARTOLOZZI, M.ª del M. et all: *Arquitectura, urbanismo e ingeniería sobre papel. Cáceres, siglos XV al XX*. Badajoz, 1992.

MAS FERNÁNDEZ, R.: *La Presencia Militar en las ciudades: Orígenes y Desarrollo del Espacio Urbano Militar en España*. Madrid, 2003.

NAVAREÑO MATEOS, A.: *Arquitectura Militar de la Orden de Alcántara en Extremadura*. Mérida, 1987.

TERÁN, F. de: *Historia del Urbanismo en España III, siglos XIX y XX*. Madrid, 1999.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 645-684

# Especulación y quebranto de un programa conservacionista contemporáneo: El derribo de la Torre Julia de Trujillo (1861-1871)

Carlos Marín Hernández
*PDI del Dpto. de Historia. Universidad de Extremadura*
*cmarinhz@gmail.com*

Resumen

*En 1861 el Ayuntamiento de Trujillo inicia las gestiones precisas para derribar la Torre Julia de la iglesia de Santa María la Mayor, el más emblemático monumento tardorrománico de Extremadura, aquejado desde hacía siglos de un amenazante estado de ruina. El derribo proyectado originará un extenso contencioso a cuatro bandas entre la Real Academia de San Fernando, la Comisión de Monumentos, el Gobierno Civil y el mismo Ayuntamiento trujillano, donde cada institución perseguirá imponer su criterio (rehabilitación / demolición) de acuerdo a sus posibilidades de intervención y a sus intereses particulares. Todo el proceso, lastrado hasta límites insospechados por penosos trámites burocráticos, desembocará inevitablemente en el menoscabo de la torre, derribada en 1871.*

Palabras clave: Torre Julia, Real Academia de San Fernando, Comisión de Monumentos, política conservacionista, siglo XIX.

Abstract

*In 1861 Trujillo City Council initiated the required negotiations to topple Torre Julia of the church of Santa Maria la Mayor, the most emblematic Late Romanesque monument in Extremadura, suffering for centuries a threatening state of ruin. The planned demolition will cause a lengthy conflict between Royal Academy of San Fernando, Cáceres Monuments´ Commission, Civil Government and the City Council itself, where each institution will attempt its discretion impose (rehabilitation / demolition) according to their possibilities of intervention and their own interests. The whole process, extended to the absolute limits by bureaucracy, inevitably will culminate in her ruin, demolished in 1871.*

Keywords: Torre Julia, Royal Academy of San Fernando, Monuments´ Commission, conservation program, 19th Century.

## INTRODUCCIÓN

La primitiva torre-campanario de la iglesia parroquial de Santa María la Mayor de Trujillo, conocida históricamente como Torre Julia, Juliana, de Julio César o de Trajano, es el más importante monumento tardorrománico de Extremadura. Al margen de vagas interpretaciones carentes de sustento científico, la documentación histórica y arqueológica ampara que la edificación de la Torre Julia, sin descartar la posibilidad de que comenzara a alzarse a finales del siglo XII, cuando la ciudad cae transitoriamente bajo el dominio cristiano, se habría iniciado a mediados del siglo XIII, nada más producirse la conquista definitiva de Trujillo a los almohades en 1232. Adosada a la cabecera del templo, toda la fábrica de la torre, de planta cuadrangular, apoya sobre los cimientos del minarete de una mezquita preexistente, sobre los que se levantaron una primera mitad inferior construida en mampostería y reforzada con sillería en los ángulos para darle solidez, y una mitad superior con tres cuerpos edificada íntegramente con sillería labrada, abiertas sus cuatro caras con vanos de arcos de medio punto. La torre es, junto con el ábside, el único elemento puramente plenomedieval de toda la construcción, muy transformada por las reformas introducidas en los siglos XVI y XVIII[1].

A mediados del siglo XIX, rebasado el sexto centenario de su construcción, la Torre Julia presentará un aspecto deplorable, semiderruida después de siglos y siglos de negligencia y abandono. Las instantáneas que en 1870 tomó Jean Laurent a instancias de una Comisión de Monumentos lánguida y resignada a su ruina progresiva, a modo de romántico recuerdo con el que perpetuar su memoria, apenas un año antes de que se produzca el derribo de sus dos cuerpos de vanos superiores, dan buena cuenta del estado de ruina amenazante en el que se encontraba sumida la construcción (Figs. 1 y 2).

[1] La iglesia y sus dos torres, la Julia y la Nueva, han sido profusamente estudiadas en diferentes trabajos artísticos de RAMOS RUBIO, J. A.: *Estudio histórico artístico de la Iglesia parroquial de Santa María la Mayor de Trujillo*, Cáceres, ed. del autor, 1990; *Idem*: *La Iglesia de Santa María la Mayor de Trujillo*, León, Ed. Lancia, 2001; RAMOS RUBIO, J. A. y MÉNDEZ HERNÁN, V.: *El patrimonio eclesiástico de la ciudad de Trujillo*, Jaraíz de la Vera, Fundación "Palacio de Alarcón", 2007, pp. 149-265.

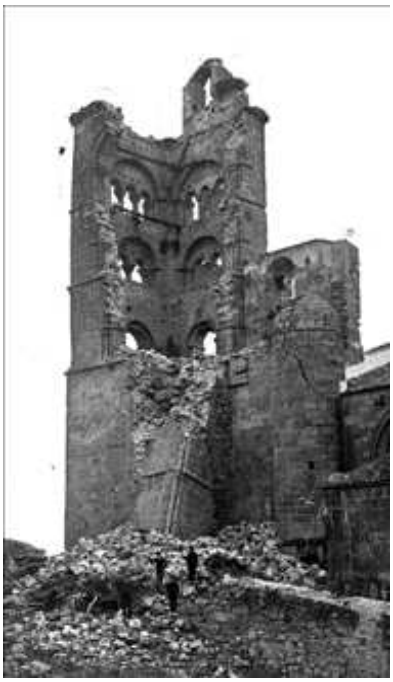

**Figuras 1 y 2.** Fotografías de la Torre Julia tomadas por Laurent (1870)

**Fuente:** Fototeca del Patrimonio Histórico

Gravemente dañada por un terremoto en 1531, el clero local prefirió entonces edificar una nueva torre que sufragar su rehabilitación; una renuncia que la condena forzosamente al menoscabo gradual, donde el simple azote de los temporales agrava su mal estado de conservación[2]. El seísmo de 1755,

[2] Sobre la dilatada construcción de la Torre Nueva (que no se remató hasta el siglo XVIII), entre otros trabajos del autor en torno a la arquitectura y el urbanismo renacentista de Trujillo, *vid.* SANZ FERNÁNDEZ, F.: "'Que sea a imitación de la torre principal de las Casas Reales de Madrid'. La torre Nueva de la iglesia de Santa María La Mayor de Trujillo", *Liño: Revista Anual de Historia del Arte*, 17, 2011, pp. 39-51.

soportado en amplias zonas de la geografía regional, afectó severamente a su estructura al provocar en su esquina noroeste un fuerte desplome en los tres cuerpos de vanos superiores y parte del inferior, de tal envergadura que en cualquier momento podía sobrevenir el repentino hundimiento de todos los pisos superiores. Quebradiza, entre peticiones de demolición y quejas particulares sobre su inquietante estado ruinoso, la Torre Julia llegará, sorprendentemente, a mediados del siglo XIX. La rehabilitación y conservación de la torre nunca será una opción para el Ayuntamiento de Trujillo, que en 1861, ante la presión de la opinión pública local, inicia los trámites burocráticos precisos para solicitar su demolición. El extenso contencioso que desencadenen sus aspiraciones para el derribo de la torre, demorados en el tiempo durante toda una década, es el objeto del presente estudio.

En cierto modo, el episodio es bien conocido. La exposición cronológica de los acontecimientos fue ya referida en 1987 por Pizarro Gómez en su tesis doctoral publicada sobre el estado, el uso y el trato de la arquitectura y el urbanismo de Trujillo durante los siglos XVIII y XIX[3]. Utilizando como fuente documental la conservada en el Archivo Histórico del municipio, el autor firmó la crónica del derribo como ejemplo paradigmático de cómo una sociedad de una época concreta, la trujillana de mediados del siglo XIX, evalúa su propia herencia artística y qué actitud adopta ante su ruina manifiesta.

Las intervenciones de la Real Academia de San Fernando y la Comisión de Monumentos de Cáceres en la causa, recuperadas del olvido al que estaban relegadas en la documentación inédita que custodia el Archivo-Biblioteca de la Academia fernandina en Madrid, expanden con creces las posibilidades de interpretación. Concretamente, permiten sondear dos realidades apenas esbozadas para la Extremadura del siglo XIX. De un lado, el litigio ofrece una magnífica panorámica sobre la indefinición conceptual y la indefensión jurídica en la que se encuentra el Patrimonio Histórico extremeño de mediados del siglo XIX, una época en la que comienza a regularizarse toda la legislación proteccionista contemporánea en materia patrimonial. De otro, a través del análisis de los tortuosos mecanismos administrativos decimonónicos, que generan una maraña burocrática desmesurada en la que todos los agentes acabarán enredados,

[3] PIZARRO GÓMEZ, F. J.: *Arquitectura y urbanismo en Trujillo (Siglos XVIII y XIX)*, Cáceres, Editora Regional de Extremadura, 1987, pp. 182 y ss.

se perciben vivamente las tensiones y enfrentamientos que entre las diferentes instituciones implicadas (Real Academia de San Fernando, Comisión de Monumentos, Gobierno Civil y Ayuntamiento) suscita la conservación o demolición de un monumento singular y emblemático.

## I. QUIÉN ES QUIÉN EN EL CONTENCIOSO TORRE JULIA

Para frustración de su Ayuntamiento, la Torre Julia no era, ni mucho menos, la única edificación de Trujillo amenazada por la ruina y el desplome. Toda la arquitectura de la localidad sufre a lo largo de los siglos XVIII y XIX un profundo deterioro. Prácticamente configurada urbanística y arquitectónicamente desde el siglo XVI, el mal estado de conservación de sus inmuebles civiles es de una entidad sólo comparable con la penuria económica de las arcas municipales y de gran parte de sus habitantes, ya sean integrantes del estamento nobiliario o del común, circunstancias que explican su incapacidad para conservar y rehabilitar mínimamente sus propiedades. La ocupación francesa de la localidad durante la Guerra de la Independencia y las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz agravan profundamente la situación de toda su arquitectura, especialmente la eclesiástica, que hasta el momento se había mantenido al margen de esta calamitosa tendencia en función de su particular titularidad[4].

La coyuntura había desembocado en una política municipal encaminada a la edificación de viviendas de nueva planta, la reconstrucción de antiguos inmuebles arruinados para albergar nuevos servicios y la reedificación de solares, convertidos por lo general en basureros públicos. Es decir, un proyecto minuciosamente regulado por los principios de la utilidad pública y debidamente plasmado en las ordenanzas municipales, que en su articulado referente a las obras públicas y el ornato arquitectónico dispone la necesidad de reconstruir o derribar "en breve término" los inmuebles declarados en ruina, caldo de cultivo para las denuncias y solicitudes de indemnización que crecen exponencialmente al ritmo de los accidentes y destrozos que causan entre viandantes y propiedades colindantes. Entre ellos cabe ubicar a la desdichada Torre Julia, uno de tantos monumentos arquitectónicos que el Consistorio local advierte como

[4] *Idem*, pp. 147 y ss.

una rémora para el desarrollo urbanístico del municipio y la utilidad pública de sus inmuebles.

Velar porque estas políticas locales de su ámbito provincial no destruyan sus respectivos inmuebles de mérito histórico-artístico, o que simplemente distorsionen su integridad y fisonomía heredada del pasado, era tarea asignada a las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos. Nacidas en 1844 al socaire de los trágicos efectos sobre el Patrimonio causados por el proceso desamortizador y estrechamente vinculadas a las doctrinas ideológicas del liberalismo en torno a la construcción del Estado-Nación español, las Comisiones de Monumentos fueron desde su creación y hasta las primeras décadas del siglo XX el pilar sobre el que reposó todo el programa proteccionista institucionalizado: el organigrama jurídico y administrativo que, tras tímidas y fallidas tentativas, codificaba definitivamente las políticas conservacionistas del Estado en materia patrimonial. Dicho de otro modo, a las Comisiones de Monumentos, dependientes de una Comisión Central que las guía en sus funciones, se les cedió la práctica totalidad de las competencias de gestión en lo que hoy entendemos por Patrimonio Histórico, desde la creación y fomento de bibliotecas, archivos y museos, pasando por la conservación y rehabilitación de los monumentos, hasta la más amplia gama de posibilidades de intervención en cuestiones arqueológicas[5].

Las Reales Academias de la Historia y de las Bellas Artes de San Fernando, las históricas instituciones culturales de referencia, serían agregadas a la novedosa estructura de gestión del Patrimonio por medio de la Ley de Instrucción Pública del 9 de septiembre de 1857. La Real Academia de San Fernando fue situada al frente de todo el edificio proteccionista con su absorción de la Comisión Central, que quedó reconvertida en una Comisión Permanente inter-

[5] Nada hay más ilustrativo al respecto como el conjunto de bienes que la Ley 2/1999 del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (BOE del 11 de junio de 1999) recoge en su art. 1º.2.: aquellos bienes tanto materiales como inmateriales que alberga la región, ya sean de tipo artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, técnico, documental o bibliográfico. Todos ellos conferidos por igual a las Comisiones de Monumentos para su gestión a mediados del siglo XIX.

na[6]. La institucionalización quedó, pues, jerarquizada en base a una organización piramidal que se estructura desde Madrid a la periferia, con un organismo centralizador (la Academia fernandina) y una red satélite de comisarías (las Comisiones Provinciales). Por medio del posterior Reglamento de las Comisiones de Monumentos de 1865 ambas Academias formarían lo que en un principio se denominó Comisión Mixta y más tarde Organizadora de las Provinciales de Monumentos, de las que serían éstas últimas sus "inmediatas representantes". La Real Academia de San Fernando vio entonces enriquecer su ya de por sí preeminente condición absorbiendo la coordinación de todos los trabajos que emprendieran las Comisiones de Monumentos.

Para desgracia de sus individuos fundadores y desdicha del Patrimonio que debían amparar, trascurridos apenas unos años las flamantes Comisiones de Monumentos cayeron en la parálisis y la inacción, arrastrando con ellas a toda la estructura proteccionista institucionaliza apenas ensayada. El hundimiento del programa estatal se produjo con la inesperada complicidad de la Real Academia de San Fernando. El proyecto conservacionista, concebido en torno a la Academia fernandina en función de su tradicional suficiencia ilustrada, gravitaba en torno a patrones centralizadores que la corporación académica jamás pudo (ni supo) asumir. Al contrario de lo que de ella se esperaba, con un convencimiento tan legítimo como ingenuamente crédulo, su capacidad ejecutiva para la dirección y coordinación del proyecto se encontraba lejos, en las antípodas de su pretendida competencia en el ejercicio, real y práctico, de sus prerrogativas organizativas para con las Comisiones de Monumentos[7].

De forma inevitable, las Comisiones de Monumentos nunca respondieron a las expectativas. Muy pocas logran escapar a la depresión institucional,

---

[6] "Se pondrá al cuidado de la Real Academia de San Fernando la conservacion de los monumentos artísticos del reino y la inspeccion superior del Museo nacional de Pintura y Escultura, así como la de los que debe haber en las provincias; para lo cual estarán bajo su dependencia las Comisiones provinciales de Monumentos, suprimiéndose la central" (Título IV, art. 161º).

[7] *Vid.* el sugestivo estudio de ORTIZ ROMERO, P.: "El guardián abnegado. La Real Academia de San Fernando en la crisis de las Comisiones de Monumentos durante el Sexenio Revolucionario", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCAZÍBAR, F. J. (coords.): *Arte, poder y sociedad: y otros estudios sobre Extremadura (Actas de las VII Jornadas de Historia en Llerena, 27 y 28 de octubre de 2006)*, Llerena (Badajoz), Sociedad Extremeña de Historia, 2007, pp. 119-135.

damnificadas por un fallido armazón jurídico que asume erróneas y contraindicadas formulaciones estructurales, como son la agregación de individuos con una carencia alarmante de preparación, la perenne precariedad presupuestaria a la que están sometidas y, sobre todo, el pernicioso control político que ejercen sobre ellas Jefes Políticos y Gobernadores Civiles. La Comisión de Cáceres no es una excepción a la regla y secunda por igual la trayectoria decadente de sus homólogas provinciales. De hecho, todos sus trabajos emprendidos *ab initio*, limitadísimos e inconsistentes, dan poco más que para colmar con ríos de tinta innumerables expedientes burocráticos cruzados con la Central de Monumentos, repletos de evasivas y excusas con las que procura justificar la esterilidad de sus cometidos[8].

Los Gobernadores Civiles, representantes del Gobierno de turno en la demarcación provincial, son los últimos agentes implicados en el contencioso de la Torre Julia. Tras los cambios introducidos por un Real Decreto de 1854, con disposiciones que mejoraban la organización interna de las Comisiones de Monumentos y facilitaban la ejecución de sus trabajos, la Presidencia pasó de ser una dignidad reservada en todo caso a los Jefes Políticos a recaer con la misma rectitud en los Gobernadores Civiles. Así, las Comisiones de Monumentos se desenvuelven en medio de una inflexible supeditación respecto del poder gubernamental ejercido por estos. Uno y otro acaparan un protagonismo desmesurado en el seno de unas Comisiones plenamente politizadas, un hecho, por otro lado, ampliamente extendido a todas las esferas institucionales de la malla provincial, conforme al conservador entramado político del Estado isabelino[9]. La rígida autoridad (casi autoritarismo) del Gobernador Civil será

---

[8] Su desastrosa gestión del Patrimonio mueble e inmueble a raíz del proceso desamortizador focalizó todas las críticas de la Comisión Central. El expolio incontrolado había hecho desaparecer irremediablemente gran parte de los objetos artísticos y de los volúmenes bibliográficos procedentes de los conventos suprimidos, aquéllos con los que se había proyectado instaurar el Museo y la Biblioteca provinciales, dos establecimientos que no alcanzarán existencia oficial y uso practicable hasta las décadas venideras. Tampoco tuvieron el desenlace esperado los inventarios de los bienes monumentales más notables de la provincia. El desinterés tanto de las localidades interrogadas, a las que se les remitieron inútiles circulares de consulta (nunca atendidas), como de la propia Comisión de Monumentos, cuyos despreocupados informes le granjean las merecidas admoniciones de la Comisión Central, nunca revirtieron en la protección y conservación de tantos y tantos contextos patrimoniales extremeños abandonados a su suerte.

[9] SANTANA MOLINA, M.: *La Diputación Provincial en la España decimonónica*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1989, pp. 221 y ss.

suavizada por el Reglamento de 1865, dentro de una coyuntura histórica con empujes movilizadores diferentes a las desamortizaciones y el nacionalismo liberal de los años treinta y cuarenta, en el que se trata de igualar la balanza de poder entre las fuerzas políticas y las académicas; aun así, las Comisiones de Monumentos raramente logran escapar a su permanente instrumentalización como "cuerpos consultivos" de los Gobernadores Civiles, despojadas de toda autoridad e iniciativa particular.

Ante las variadas situaciones que se les plantean en las asambleas que celebran las Comisiones, los Gobernadores Civiles habrían percibido la Presidencia de la corporación como un cargo delicado, expuesto y comprometedor. Una dignidad desde la que no sería tan importante coordinar las atribuciones proteccionistas conferidas a un organismo del que era su máximo representante (y, por ende, su principal responsable), como saber conciliarlas, en una suerte de juego de equilibrios, con sus anhelos personales para no desgastar peligrosamente su imagen ante el Gobierno central, el único ante el que deben responder de su gestión al frente de la provincia. De este modo, el plano político que los Gobernadores representan por un lado y el conservacionista que asumen por el otro acabarán por confundirse forzosamente, supeditando este último a la conveniencia que juzguen más oportuna.

## II. LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS: DEBILIDAD INSTITUCIONAL Y SUMISIÓN AL PODER POLÍTICO (1861-1862)

El interés del Ayuntamiento de Trujillo para demoler la Torre Julia se retrotrae a primeros de 1861. El clamor popular ante el más que posible desmoronamiento de la torre se hace tan evidente que el Consistorio municipal no puede dejar correr por más tiempo ni las obras de consolidación más necesarias ni su eventual demolición. La Alcaldía, en vista de que las obras de rehabilitación, siquiera las más elementales, suponen un gasto totalmente ajeno a sus posibilidades económicas, muy pronto se decanta por esta última opción, el derribo. En mayo de 1861 instruye un expediente mediante el que se valora la torre como un bien "mostrenco" (es decir, de propiedad estatal) y "de algun merito artístico y monumental", factores que liberan al municipio de costear las obras de derribo y las hace recaer sobre el erario del Gobierno central[10]. Así se lo haría saber al Gobernador Civil de Cáceres:

[10] Archivo Histórico Municipal de Trujillo (en adelante, AHMT), Leg. 463, Libro de Acuerdos de 1861 (29 de abril), fol. 38 v. y s.

> *El aspecto que este edificio presenta a la simple vista es verdaderam^te^. ruinoso; tiene grande elevacion, y si se desploman embolvería en sus ruinas a la inmediata Iglesia de S^ta^. Maria, al Convento de mongas del mismo nombre o a las diferentes casas que se encuentran al pie*[11].

Sin embargo, el Ayuntamiento declara en su comunicación que el único reconocimiento de la estructura ha sido verificado por un maestro alarife local por no contar con personal más cualificado, en cuya evaluación no se tiene una absoluta confianza, razón por la que solicita la inspección *in situ* de un arquitecto provincial. En efecto, el 7 de julio de 1861 un miembro del cuerpo de arquitectos provinciales, León de Mora, reconoce el estado del monumento por orden del Gobernador Civil con el encargo de proponer su posible demolición "y la forma que en su caso podrá darse á la nueva", reconociendo de este modo unas pretensiones de reedificación que nunca llegarán a buen puerto.

De acuerdo con el mérito artístico y monumental de la construcción al que hace referencia el Ayuntamiento, el Gobierno Civil rápidamente agrega a las diligencias burocráticas a una Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que será copartícipe en grado sumo del deterioro y demolición parcial de la torre a principios de la década siguiente. El Gobernador Civil se hace eco del apelativo histórico que recibe el monumento en la localidad, Torre de Julio César[12], así como de las virtudes artísticas que ostenta, circunstancias que

---

[11] AHMT, Leg. 946, Libro 19, "Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas para la demolición de la Torre de S^ta.^ María en Trujillo". El oficio está fechado a 1 de mayo de 1861.

[12] Todos los cronicones y estudios históricos locales que desde el siglo XVI se ocupaban del pasado trujillano citaban una épica composición sobre la mítica edificación hercúlea de la torre y la posterior reconstrucción a cargo de Julio César, de donde procedería la denominación histórica de Torre Julia. La composición, muy repetida en otras ciudades españolas con las oportunas variantes, fue recogida originalmente por Antonio Ponz a finales del siglo XVIII: "Hércules me edificó, / Julio Cesar me rehizo / Sobre cabeza de zorro / En este cerro Virgillo", PONZ, A.: *Viage de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*, Madrid, D. Joachin Ibarra (Imp. de Cámara de S. M.), 1784, Tomo Séptimo, p. 167. Otros testimonios legendarios aludían a una inscripción semejante con ligeras alteraciones, que recoge VIOLA NEVADO, J. E.: "Turris Julia: la legendaria romanidad de Trujillo", en *Congreso Ciudades Históricas Vivas, Ciudades del Pasado: Pervivencia y Desarrollo. Ponencias y Comunicaciones*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1997, Tomo I, pp. 93-95.

despiertan sus recelos para aprobar el derribo y granjearse la comprometida desaprobación de la Real Academia de San Fernando. Cuenta con la declaración ruinosa que ha certificado el arquitecto provincial, pero prefiere dejar en suspenso todas las gestiones de demolición hasta que la Academia no se pronuncie.

El 25 de octubre de 1861, pasados más de tres meses desde que la autoridad provincial le anuncia el estado ruinoso del monumento, la Real Academia de San Fernando responde a la consulta. Su postura inicial es, como no podía ser de otro modo, conservacionista. Dicta que la Comisión de Monumentos de Cáceres averigüe si la torre se encuentra abierta al culto, en cuyo caso las obras de rehabilitación recaerían sobre el Ministerio de Gracia y Justicia; de no estarlo, que se ocupe de la redacción de un informe "acerca de su antigüedad y mérito artistico y de los medios de repararla convenientemente segun lo exija el estado actual de sus fabricas". Al mismo tiempo, recomendaba el "celo ilustrado" del Gobierno Civil en todas las gestiones que se llevaran a cabo, pues contaba con antecedentes sobre su antigüedad y excepcionalidad arquitectónica, que hacían a la torre digna de conservación[13].

Si los Gobernadores Civiles eran una extensión política del Gobierno central, los alcaldes municipales lo eran a su vez de éstos. En este sentido entendemos que la Academia le inste a distinguirse en el cumplimiento de las disposiciones, como eslabón sobre el que pivotan todos los trámites administrativos de la provincia que rige, incluidos los expedientes de obras, ejecutados en bastantes ocasiones por ayuntamientos y particulares sin consideración con los bienes inmuebles de mérito histórico-artístico, como bien sabía la Academia.

La Comisión de Monumentos emitiría el dictamen conveniente a tenor de su criterio particular y de las respuestas que le fueran remitidas por el Ayuntamiento de Trujillo y el arquitecto provincial León de Mora, requeridos por el Gobierno Civil para sondear las circunstancias históricas y de propiedad vigentes de la torre. De entrada, que el Gobernador Civil se dirija a ambos como autoridad provincial y no como Presidente de la Comisión causa cierta extrañe-

[13] Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (en adelante, RABASF), 2-46-6, Monumentos Especiales, Torre de Santa María de Trujillo.

za, quizá para apremiarles en sus contestaciones desde una posición más conminatoria. La Alcaldía de Trujillo declara que la torre se encuentra ruinosa y cerrada al culto; sobre su antigüedad, tras búsquedas infructuosas en el archivo municipal y la consulta "a personas ancianas é instruidas en historia y antigüedades", le es completamente desconocida, aunque es sabido entre el vecindario que es una obra "de carácter misto entre arabe y gotico". Tanto los cauces para recabar datos históricos sobre la antigüedad de la torre como su peculiar contestación no parecen muy fidedignos, pero deben situarse en un momento en el que la historia de la torre se pierde entre la leyenda y el mito, lo cual no exime al Ayuntamiento de cumplir debidamente el mandato del Gobierno Civil.

Por su parte, León de Mora, desde la Sección de Construcciones Civiles de la Diputación Provincial, se muestra más emprendedor. En su opinión, la torre fue construida entre los siglos X y XI, "pero de reconocido merito en su clase", como si su estimada antigüedad no fuera un argumento histórico comparable con su formidable valía artística, valoración ya realizada, tiempo atrás, por una comisión artística que la visitó para tomar datos y mediciones sobre ella[14].

[14] Desconocemos la comisión artística a la que se hace referencia en su escrito. Es posible que se tratara del proyecto *Monumentos Arquitectónicos de España*, una de tantas empresas de catalogación monumental que desde los años cuarenta vienen abordándose bajo la iniciativa estatal. En el catálogo de la provincia de Badajoz fue donde erróneamente apareció un grabado con diversos aspectos arquitectónicos de la iglesia de Santa María la Mayor de Trujillo, entre ellos un alzado de la Torre Julia (Fig. 3).

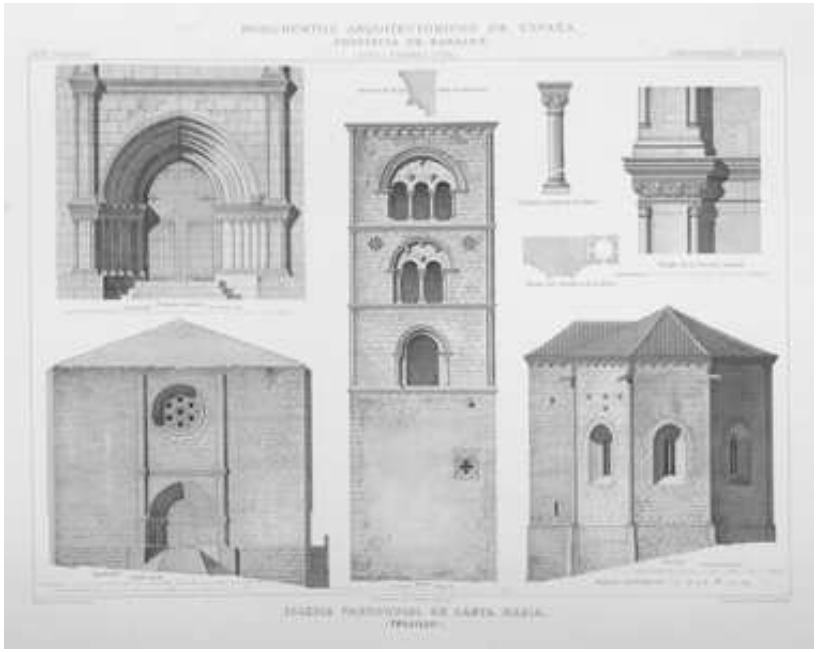

**Figura 3.** Grabado de la Torre Julia y otros elementos arquitectónicos de la iglesia de Santa María la Mayor

**Fuente:** *Monumentos Arquitectónicos de España. Provincia de Badajoz*, Madrid, Imprenta y Calcografía Nacional, 1859-1877

Resta, por tanto, conocer el dictamen de la Comisión de Monumentos, más extenso y resolutivo, pero a todas luces impropio de un organismo de su clase. En verdad, su dictamen se alejaba holgadamente de los postulados y fines conservacionistas que le habían sido conferidos como organismo responsable de la política proteccionista en su feudo provincial:

> *La Torre de Trugillo denominada de Julio Cesar no es la que exclusivamente dá nombre á aquella Ciudad, siendo así que en ella se encuentran muchos respetables vestigios, que acreditan su origen; y tal vez mas genuinos, puesto que el Arquitecto provincial califica de errónea su tradi-*

> *ción fundandose en que es del genero Bizantino. Esta circunstancia disminuye no poco el merito de su antiguedad, aunque no se entre en la apreciacion de primores artisticos, determinados con vaguedad excesiva. A mas de esto, la Torre en cuestion, aunque contigua á la Parroquia de Sta. Maria, no forma parte de ella, ni de ningun otro edificio, que se halle destinado á uso de utilidad reconocida, y esto hace, que su interes artistico, no definido y sin recuerdos determinados y fijos no merezca los dispendiosos gastos de su restauracion. Por otra parte esta Junta ha visto que las manifestaciones todas de aquella localidad presentan como inminente su ruina, y que el Arquitecto de la provincia no duda en decir que su derribo es indispensable, y estas poderosas razones la han decidido por ultimo á contestar á V.S. que se adhiere á esta opinion, y que conviene tener muy presente las lamentables desgracias, que mas pronto ó mas tarde pudiera ocasionar su conservacion, no bastantemente justificada*[15].

El dictamen de la Comisión de Monumentos es demoledor, en el doble sentido del término. El estado de ruina general de la construcción se sobredimensiona y desecha por completo cualquier atisbo de rehabilitación. La corporación no ha hecho ni lo más mínimo por recabar las informaciones solicitadas sobre su antigüedad y primores artísticos, que desconoce en absoluto. Ni siquiera ha desplazo a un miembro de su seno a Trujillo para examinar la torre y decidir en consecuencia. Únicamente ha hecho suyas las opiniones del arquitecto provincial sobre el lugar de la torre en la historia de la arquitectura y que su derribo es "indispensable".

La Comisión de Monumentos, tras haberse reorganizado por primera vez en 1855, asumía sin reparos el derribo de la Torre Julia habiendo experimentado una segunda reorganización en 1860 (a la que habrá tiempo de sumar una tercera en 1867). "Esta Comision trabajó algo en sus primeros tiempos, pero desde 1848 puede decirse que no tiene existencia", le había anunciado el Gobernador Civil en marzo de 1860 a la Comisión Central de Monumentos con motivo de la reorganización[16]. La confusión reinante a la hora de constituir una Comisión de

---

[15] RABASF, 2-46-6, Monumentos Especiales, Torre de Santa María de Trujillo. El dictamen de la Comisión está fechado a 21 de febrero de 1862.

[16] *Idem*, Personal y Organización de la Comisión. No se cita en ningún momento, pero la comunicación fue la respuesta del Gobernador Civil a la circular que la Real Academia de San Fernando remitió en diciembre de 1859 a todos los de su condición, como Presidentes de las Comisiones de Monumentos, para tener noticias sobre su personal, el estado de inmuebles y monumentos de mérito y las partidas presupuestarias con que contaban,

la que no se tienen certeros antecedentes se calibra perfectamente cuando ésta adopta una denominación errónea, Junta de Monumentos Históricos, Artísticos y Literarios de la Provincia de Cáceres, una imprecisión terminológica muy extendida entre otras Comisiones del país. Asumieron entonces las cinco vocalías vacantes sendos candidatos: Manuel Aponte y Ortega (Marqués de Torreorgaz), Gonzalo de Ulloa Ortega Montañés (Conde de Adanero), Juan Miguel Sánchez de la Campa, Tomás Leandro de Lanuza y Molinero y León de Mora[17].

Una breve ojeada a la extracción socio-profesional de los vocales del organismo basta para reconocer lo ajenos y extraños que debieron sentirse a los asuntos tocantes al Patrimonio que se tramitan durante las asambleas. Todos provienen de una misma crisálida, la formada por el Instituto de Segunda Enseñanza de Cáceres (quizá el único núcleo de irradiación cultural de la ciudad), el entorno de la jurisprudencia y la aristocracia cacereña. Influyentes personalidades que, además, se singularizan por nutrir en ciertos momentos de su vida el sistema político local y provincial, e incluso en algunos casos de expandirlo a la órbita política nacional[18]. Así pues, como únicas personas dotadas de los mínimos resortes intelectuales, en una región poco propicia para

---

buscando reavivar unos organismos que desde hacía años y a pesar de su corta existencia apenas daban signos de vida institucional. La circular la recoge ORDIERES DÍEZ, I.: *Historia de la restauración monumental en España (1835-1936)*, Madrid, Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, 1995, p. 254.

[17] La integración de León de Mora no obedece a motivos arbitrarios. Los arquitectos provinciales son funcionarios de las Diputaciones Provinciales agregados como vocales natos a las Comisiones de Monumentos desde la publicación del citado Real Decreto de 1854, también recogido por el reglamento de organización de los arquitectos provinciales de 1860.

[18] El Marqués de Torreorgaz y el Conde de Adanero es evidente que pertenecían a la reputada aristocracia local; en el caso de Juan Miguel Sánchez de la Campa, Catedrático de Matemáticas en el Instituto, debió ser determinante su autoría de la *Solemne inauguración del puente monumental de Alcántara* (Cáceres, Imp. de D. Nicolás M. Jiménez, 1860), pequeña obrita donde narraba los fastos inaugurales del puente tras su restauración a finales de los años cincuenta; Tomás Leandro de Lanuza fue jefe del partido moderado en la provincia y descolló como Presidente de la Diputación, diputado a Cortes y senador; de León de Mora ya conocemos su actividad profesional como arquitecto provincial. Años más tarde se integrarán en la Comisión de Monumentos Luis Sergio Sánchez e Indalecio Gómez de Santana (Catedrático de Retórica y Poética el primero y de Historia Natural el segundo, ocuparon la Dirección del Instituto de forma sucesiva) y Miguel Jalón y Larragoiti (Marqués de Torreorgaz, cuñado del anterior).

empresas de este tipo, su participación en conferencias, exposiciones y demás actos de diversa índole cultural que tienen lugar en la localidad llevan aparejada su más directa intervención. Esa será su única relación con los fines y trabajos que desarrollan como vocales comisionados, adjuntos a una institución a la que raramente habrían sentido pertenecer más allá de las formalidades impuestas reglamentariamente.

En vista de que su dictamen se emite con la venia y la firma del Gobernador Civil, bajo su dignidad de Presidente de la Comisión de Monumentos, dirigido a él mismo como máxima autoridad provincial y como respuesta oficial a su propio requerimiento, cabe preguntarse en qué grado debemos entender la resolución emanada de la Comisión de Monumentos como el fruto de un discernimiento sumiso, entregado a la voluntad de los intereses políticos de su principal responsable. Un Gobernador Civil más preocupado por despachar cuanto antes un asunto que presagiaba dilatarse penosamente en el tiempo, haciendo tambalear su escalafón político y el del gobierno del Ayuntamiento trujillano ante la presión de la opinión pública local, que por responsabilizarse de la rehabilitación y conservación de un monumento ruinoso. Por ahí se habría cortado tajantemente toda iniciativa personal de los vocales, que no desearían contravenir sus dictados con opiniones discordantes. Sólo si la corporación hubiera contado con un personal más cualificado e interesado por ejercer debidamente sus funciones, así como con un inexistente afianzamiento institucional, podría haber escapado a su manipulación.

El 27 de febrero de 1862 el Gobierno Civil remite a la Real Academia de San Fernando las copias de los dos informes emitidos por el Ayuntamiento de Trujillo y León de Mora junto con el exigido a la Comisión de Monumentos, recalcando su expresa conformidad al mismo (¡!). Aparentemente, aún queda un hilo de esperanza para detener la demolición: la Academia, con el dictamen de la Comisión en la mano, tiene la última palabra. Su reiterado interés para autentificar con rotunda seguridad la titularidad del monumento, sin cuyo dato es imposible tomar ningún acuerdo concluyente, será correspondido por el Gobierno Civil: la torre pertenece al Estado por su carácter de bien mostrenco, del que existe un expediente en la Dirección General de Propiedades "para la recomposición de la misma, si aquel centro Directivo lo considera oportuno, ó en otro caso para la resolución que estime mas conveniente"[19]. Pero las sema-

[19] RABASF, 2-46-6, Monumentos Especiales, Torre de Santa María de Trujillo.

nas, los meses y hasta los años pasan y del informe académico nada se sabe. Los departamentos encargados jurídicamente del programa conservacionista, Academia y Comisión de Monumentos, trabajan con una lentitud exasperante. La continuación de las formalidades, en espera de que la Academia se pronuncie sobre la posible conservación de la torre, sólo consigue dejar en suspenso todo el proceso administrativo por tres años.

## III. LA ACTUACIÓN DE LA ACADEMIA: ENTRE LA CONTRADICCIÓN Y LA INCOHERENCIA (1864-1865)

En 1864, nuevas quejas y reclamaciones del vecindario de Trujillo ante su Ayuntamiento reactivan la maquinaria burocrática. El municipio solicita del Gobierno Civil que se adopten medidas preventivas para evitar los percances que la torre, cuya fábrica "cada día adquiere mayor desplome", puede ocasionar entre los edificios contiguos en caso de venirse abajo, recordándole el expediente de derribo incoado (y olvidado) en 1861[20]. Por la Sección de Policía y Ornato del Gobierno Civil se intenta aplacar la urgente situación desde los parámetros estrictos de la precaución: hasta conocer el veredicto de la Academia, el Ayuntamiento adoptaría las medidas que estimara oportunas para evitar hacederos infortunios. Se le repiten también con la fecha presente las comunicaciones que desde el Gobierno Civil se habían remitido a la Academia años atrás, con el fin de sortear los "conflictos" que los dilatados trámites burocráticos pudieran causarle ante las continuadas protestas de la población. No en vano, el Gobernador Civil había empezado a sufrir cierta irritación por los enojosos aplazamientos, aquéllos que siempre había querido eludir[21].

Las determinaciones del Ayuntamiento de Trujillo para obrar en consecuencia no se hacen esperar. Con fecha del 21 de marzo de 1864 dirige sendas comunicaciones al párroco de la iglesia de Santa María la Mayor y a la abadesa del convento de religiosas de Santa María. En ellas les anuncia un acuerdo

---

[20] AHMT, Leg. 946, Libro 19.

[21] El 12 de marzo de 1864 aduciría ante la Real Academia de San Fernando: "[…] como por otra parte la autoridad local no deja de llamar mi atencion sobre las desgracias que su undim^to^. puede ocasionar, no puede menos de suplicar a V.S., á fin de que se decida sobre la histórica Torre, puesto que cada dia se aumenta el deterioro y estado amenazante de la misma por su desplome". RABASF, 2-46-6, Monumentos Especiales, Torre de Santa María de Trujillo.

municipal para el cierre provisional del templo a los fieles y el desalojo tanto del convento como de sus edificios anexos. Al mismo tiempo, ordena que se publiquen bandos municipales que prohíban todo tránsito en las inmediaciones del monumento[22].

En este preciso momento hace acto de presencia una nueva institución en discordia, la jerarquía eclesiástica, que se opondrá sistemáticamente a todo mandato preventivo que desplieguen los dirigentes civiles. Párroco y abadesa exponen no poder acceder a la petición municipal sin que el prelado de la diócesis designe otros edificios a los que trasladar la parroquia y la comunidad y en los que proseguir con garantías el culto y demás cometidos religiosos. Su desobediente postura no les impide rogar que por el Gobierno Civil y el respectivo diputado del distrito se interponga toda la autoridad e influencia posible para obtener la más pronta resolución en torno a qué hacer con la torre, ya sea demolerla o restaurarla.

En el mes de abril de 1864, al fin, concluidas "las muchas ocupaciones que tenía", la Real Academia de San Fernando encarga al Gobernador Civil que apremie a la Comisión de Monumentos para formar el presupuesto de los gastos de rehabilitación de la torre más necesarios y urgentes, conforme a los cuales, tras un detenido examen, la Academia se pronunciaría[23]. El mandato académico debió provocar al instante estupefacción en el ánimo de la Comisión de Monumentos, pero aún más en el del Gobierno Civil. La Comisión provincial, cuya resolución categórica a favor de la demolición de la Torre Julia le había sido comunicada a la Academia hacía ya dos años, se veía obligada ahora a adoptar una actitud conservacionista con el arruinado monumento.

Requerida para un cometido que considera improcedente ("[…] no admitiendo por lo tanto reparacion alguna la gran descomposicion en que se encuentra toda su fabrica, y muy particularmente el angulo del Norte donde el desnivel es considerable […]"), la Comisión de Monumentos no va a obedecer su dictamen. Es más, en un ejercicio de arrojo insólito, absolutamente contrario a los fines conservacionistas inherentes a la Academia, el organismo va a reconvertir deliberadamente el solicitado presupuesto de rehabilitación en un presupuesto de derribo con cargo a los fondos económicos que el Estado

---

[22] AHMT, Leg. 946, Libro 19.

[23] RABASF, 2-46-6, Monumentos Especiales, Torre de Santa María de Trujillo.

ofrece a la propia institución académica[24]. Oído el parecer del arquitecto provincial y en base a un cálculo aproximado, creía suficientes unos 10.000 reales para efectuar las obras de demolición y colocar todo el material constructivo en lugar apropiado; eso sí, sin contar con la futurible reedificación del monumento, en cuyo caso sería precisa la construcción de un andamiaje con el que desmontar los materiales sin dañarlos, lo que elevaría los gastos presupuestados hasta los 16.000 reales. Con la debida reserva, pero sin rubor, el Gobernador Civil terminaba urgiendo a la Academia fernandina para acelerar las gestiones burocráticas en la impostergable demolición y evitar así el desplome inminente de la torre.

La sombra del Gobierno Civil de Cáceres es alargada e impregna todo el escrito oficial de la Comisión de Monumentos. Una comunicación que, pese a ostentar el membrete institucional del organismo, está redactada de acuerdo a las acostumbradas comunicaciones expedidas desde las oficinas del Gobierno Civil. Igualmente, Comisión de Monumentos y Gobernador figuran indistintamente como relatores de un mismo discurso que transgrede las prerrogativas proteccionistas de la institución.

Mayor asombro causa la respuesta que tan sólo una semana después anuncia la Real Academia de San Fernando. Lamenta que no se le haya enviado el presupuesto de las obras de restauración y consolidación más urgentes, "en la suposicion de que la torre podria salvarse aun mediante la ejecucion de dichas obras". No obstante, "atendiendo la gravedad del caso y que las obras de reparacion no pueden ya ejecutarse", la Academia fernandina, la institución encargada de coordinar la salvaguarda del Patrimonio Histórico nacional como suprema apoderada de la política conservacionista institucionalizada, va a aceptar tanto la demolición de un monumento tardorrománico del siglo XIII como asumir los gastos presupuestados para sus obras de derribo, que acordaría con el Ministerio de Fomento.

---

[24] *Ibidem*. La Comisión de Monumentos decía en su oficio, fechado a 8 de febrero de 1865, que por la Academia "se manda formar el presupuesto de gastos mas indispensables para atender hoy á esta necesidad apremiante, cuyo trabajo se encargó á esta Comision", algo que no era ni mucho menos exacto, pues la Academia sólo hablaba de gastos para la rehabilitación.

Su dictamen adolecía de ciertas irregularidades. Ante las acuciantes circunstancias, la Academia ni siquiera ha esperado a contar con la opinión de la Comisión Permanente de Monumentos, la voz autorizada que encierra en su seno, asumiendo una decisión que no le corresponde oficialmente. Como tampoco lo verificara en su momento la Comisión de Monumentos de Cáceres, ningún académico ni delegado alguno de la Academia se desplaza a Trujillo para reconocer el estado de conservación de la torre, de la que sólo tiene noticias a través de los informes de aquélla. Sin que sirva de impedimento, sí pone reparos al presupuesto de demolición tramitado por la Comisión al no venir formulados los gastos por los cauces administrativos preceptivos, "y eso aun en sentido restrictivo y condicional". Para salvar el escollo burocrático, el Gobierno Civil remitirá en pocos días a la Academia los susodichos gastos especificados en el presupuesto protocolario.

La extrema contradicción en la que cae la Real Academia de San Fernando no pasa por alto a los académicos responsables de la decisión. Apenas han trascurrido unas semanas cuando la Academia se retracta "por ser tal la indole de este negocio que hasta cierto punto puede decirse que se opone á los fines naturales de su instituto". Dejemos hablar a su enmienda rectificativa:

> *[…] la Academia en efecto como Comision Central de monumentos del Reyno tiene la misión de reparar, de conservar, de restaurar, no de demoler; los fondos consignados en el presupuesto del Ministerio de Fomento, con cargo á los cuales pide esta Academia el importe de los presupuestos que revisa y aprueba, tienen aquel mismo destino y nunca se han aplicado á otro; de modo que esta corporacion, despues que con profundo sentimiento ha accedido á que se demuela la Torre de Trujillo, creeria incurrir en un contrasentido y hasta en una responsabilidad, si destinase á demoler y destruir unos fondos que estan destinados á conservar y reparar, mucho mas cuando la cantidad á que asciende el presupuesto que se remite, y que no está formado por facultativo competente, es casi triple de la que se anunció como suficiente para aquel objeto, y cree que si la Torre amenaza ruina, su demolicion es cuestion de policia urbana y de seguridad pública pero no de ningun modo de la Comisión de Monumentos*[25].

[25] *Ibidem*. El presupuesto elaborado por la Comisión de Monumentos le fue devuelto al Gobierno Civil sin que nos haya sido posible dar con su paradero. La rectificación le fue comunicada por éste al Ayuntamiento de Trujillo el 1 de abril de 1865, según se recoge en el AHMT, Leg. 946, Libro 19.

Con la sensata rectificación, la Real Academia de San Fernando, paradójicamente, pone punto y final a todos sus empeños para restaurar la Torre Julia. Que se retracte de su decisión no implica necesariamente que vaya a recuperar sus principios conservacionistas innatos. Muy al contrario, frustrados sus originales anhelos para rehabilitar la dañada estructura y habiéndose negado posteriormente a incriminarse en su demolición, la Academia se va a desentender por completo de toda responsabilidad en los aciagos destinos del monumento, por el que sólo mostrará una leve preocupación futura.

A las mismas fechas corresponde el entusiasta activismo de un vecino de Trujillo, Gonzalo Cabello, que con la divulgación de varios artículos periodísticos en la prensa local y nacional posicionándose en contra del derribo debió airear la cuestión más allá de los límites geográficos de la región. Afiliado al partido republicano, al que llegó a representar con algún que otro cargo político, indaga sobre diversos aspectos de la historia extremeña, publicados en la forma de pequeños artículos y noticias periodísticas. Sus opiniones son interesantes porque son las únicas contrarias a la demolición constatadas durante todo el contencioso. Que sepamos, no existe ninguna otra persona o institución que se oponga al derribo de la torre, quizá por no haber alcanzado nunca el gran eco que Gonzalo Cabello pretendió dar al asunto con sus escritos.

Uno de los pocos que ha llegado hasta nosotros es el que recoge parcialmente Vicente Barrantes en su *Aparato Bibliográfico*, publicado originalmente en *El Eco de Extremadura* del 15 de mayo de 1865, donde anunciaba una *Memoria* en proceso de redacción sobre las vicisitudes históricas de la Torre Julia, hoy perdida[26]. No nos ha sido posible acceder al artículo en cuestión en el diario extremeño, pero sí a través de *La Discusión* del 3 de mayo de 1865, donde también fue íntegramente reproducido. El artículo es en realidad una carta de Gonzalo Cabello a la redacción del diario, no siendo extraño que hubiera remitido más copias a otros periódicos para darle la mayor difusión posible.

Cuando escribe su artículo, el autor no debía tener noticia de la rectificación de la Academia. En él vierte duras críticas sobre ésta y la Comisión de Monumentos de Cáceres, a las que acusa de no haber apreciado la torre más que por su estado ruinoso y no por su antigüedad y mítica edificación por la

[26] BARRANTES MORENO, V.: *Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura*, Madrid, Est. Tip. de P. Núñez, 1877, Tomo III, pp. 92-94.

familia Julia (quizá erigida por el mismísimo Vitrubio), en la que cree fervientemente. Sobre la torre había recaído el "anatema de la denuncia, *por ruinosa*, porque la incompetencia ó el egoísta interés individual dan aliento para estos casos", censurando que ni un solo individuo de las dos instituciones se hubiera desplazado a la localidad para examinarla personalmente:

> *¿No son estas observaciones para poner en duda lo* ruinoso *de dicho edificio? Y aunque en realidad lo estuviese, la Academia ó la comision de monumentos antiguos y modernos, no debe hallar bastante justificada la denuncia para proceder tan de ligero á autorizar la destrucción de lo que honra á esta ciudad. ¿Por qué no manda una persona competente ó una comision que investigue lo que la corporacion* no sabe*, porque no lo ve; y que si es digno de conservarse se proceda á su reparacion y seguridad, antes de destruir tan antiguo monumento? Suya, y no del profano que denuncia, será en todo caso la responsabilidad de la pérdida de tan precioso objeto arqueológico, cuyo abandono, por no saber apreciar su posesion, ha dado margen á la denuncia […].*

## IV. MANDATOS (DESOBEDECIDOS) Y PROYECTOS (ABANDONADOS) DE DEMOLICIÓN (1865-1869)

Con el camino expedito para la demolición de la torre, la ejecución de las obras era todavía una realidad lejana en el horizonte. Las tortuosas sendas burocráticas desembocan ahora en un obstáculo latente, espinoso y difícil de franquear: qué departamento administrativo debe financiar el derribo y con cargo a qué fondos. Entramos entonces en un complejo escenario, el de la pugna entre la Alcaldía de Trujillo y el Gobernador Civil de Cáceres, representante del Gobierno central en la provincia, para burlar su responsabilidad y evitar costear las obras. Los pretextos de uno y otro y la congénita madeja burocrática retrasarán durante otros seis largos años el término de unas gestiones que duraban ya demasiado.

El 15 de mayo de 1865 el Consistorio municipal de Trujillo estudia un mandato reiterativo del Gobierno Civil sobre el "inmediato derribo" de la torre[27]. A pesar de que su resolución desprendía una comprometida entonación

[27] AHMT, Leg. 946, Libro 19.

acusatoria, el Ayuntamiento retrasará con sutiles excusas el inicio de las obras. Según su parecer, la demolición no podía ejecutarse sin la presencia del arquitecto provincial encargado de supervisar las obras, "para que se observen todas las reglas del arte". De mayor trascendencia era ganar el mayor tiempo posible hasta que la Comisión de Obras Públicas y Ornato municipales informara sobre los fondos que habrían de sufragar todos los trabajos de derribo, si los estatales o los de propios de la localidad[28].

Mientras tanto, el párroco de la iglesia de Santa María la Mayor persiste en su negativa de no suspender los oficios aduciendo no estar entre sus atribuciones y ante las órdenes del prelado, "mucho mas desde q$^{e}$. el vió por si mismo el estado de la torre, y juzgó q$^{e}$. no es tan ruinoso como se la supone"[29]. La pertinaz obstinación de la jerarquía diocesana termina por despertar los temores del Ayuntamiento de avivar una indeseable polémica entre las autoridades civiles y las eclesiásticas, hasta ahora soterradas. De tal manera lo pondrá en conocimiento del Gobernador Civil, al que pretende además "cargarle el muerto" en el caso de sobrevenir alguna desgracia:

> *[…] no siendo mi ánimo sostener una cuestion con la sola idea de producir un conflicto entre las atribuciones gubernativas y eclesiásticas, por razon de este particular, ni tampoco dejar de cumplir en manera alguna cuanto V.S. me tiene ordenado, lo pongo todo en su superior conocim$^{to}$. p$^{a}$. que si lo tiene a bien se sirva marcarme el camino q$^{e}$. haya de adoptar, y esquivar de esta suerte mi responsabilidad si por acaso ocurriese un desplome del edificio citado"*[30].

El 2 de noviembre de 1865 la Sección de Policía y Ornato del Gobierno Civil expide los planos, memoria y presupuestos elaborados por el arquitecto provincial Francisco López para la demolición de la torre con el fin de que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de subasta de las obras. Sobre el posible conflicto que podía despertarse (o mejor dicho, reavivarse) entre la Alcaldía y la jerarquía eclesiástica, el Gobierno Civil resuelve que los trabajos, al dar comienzo, se pongan en conocimiento tanto del párroco de Santa María la Mayor como de la abadesa del convento, para que adopten las prevenciones

---

[28] AHMT, Leg. 467, Libro de Acuerdos de 1865 (15 de mayo), fol. 41 v.

[29] AHMT, Leg. 946, Libro 19.

[30] *Ibidem*.

necesarias y lo comuniquen a su vez a sus respectivos superiores. Para el final dejaba el Gobierno Civil la cuestión más peliaguda, la financiación de las obras de demolición, cuyo monte total ascendía nada menos que a la desorbitada cantidad de 27.390,70 reales: "Recomiendo á V. la actividad en el expediente indicado teniendo en cuenta qᵉ. el coste del derribo ha de ser consignado en el presupuesto municipal".

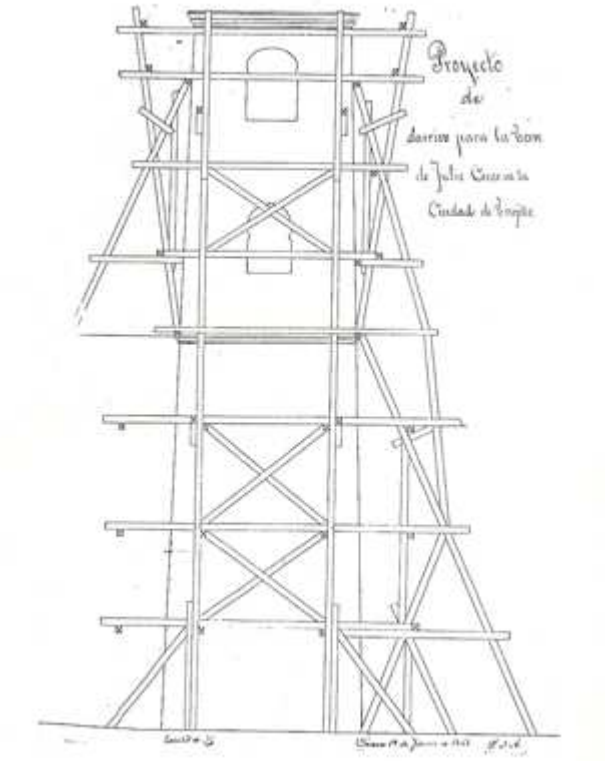


**Figura 4.** Alzado del primer proyecto de demolición de Francisco López (1865)

**Fuente:** AHMT, Leg. 946, Libro 19.

Toda la mitad superior de la torre sería derruida. Al no haber podido tomar mediciones de su tercer cuerpo de vanos por diversas dificultades técnicas, el plano del arquitecto provincial Francisco López sólo recoge dos de ellos (Fig. 4). Para efectuar las obras se construiría una estructura de andamios en vertical que salvaría la exposición al peligro de los operarios encargados de desmontar la torre piedra por piedra, en función de la citada posibilidad de que el monumento fuera reedificado en un futuro[31]. El andamiaje también aseguraría toda la fábrica durante el meticuloso proceso de desmonte, pues había serio peligro de que la caída incontrolada de los materiales afectara a la base de la torre y provocara su derrumbe repentino.

La Alcaldía, siempre reacia a sufragar los gastos con cargo al erario municipal, se opondrá ("de la manera respetuosa que puede hacerlo") y solicitará del Gobernador Civil una vía alternativa de financiación, la que recaiga exclusivamente en el presupuesto general del Estado, puesto que como "edificio monumental, historico y artistico segun apreciación que del mismo ha hecho la Real academia de San Fernando así como el Arquitecto provincial", estaba bajo las atenciones directas de las instituciones que componían el organigrama proteccionista, dependiente en todo caso del Gobierno central[32]. Sus razonamientos no serán correspondidos por un Gobierno Civil que continúa dando grandes muestras de omisión y descuido. Hasta en tres ocasiones (20 de noviembre de 1865, 4 de enero y 27 de febrero de 1867) se dirigirá el municipio a su oficina para comunicarle su criterio y en las tres encontrará el más absoluto silencio[33].

En el verano de 1867 tiene lugar un nuevo acto de refundación de la Comisión de Monumentos, el tercero ya que sufría el organismo. Trascurridos dos años desde la publicación del Reglamento de 1865 muchas Comisiones de

---

[31] Su memoria era honrada en ese sentido: "Siendo la piedra un material que tanto abunda en esta poblacion no es muy posible que por el coste de conducion haya quien la quiera tomar, y por lo tanto me creo en el deber de manifestar á la Superioridad que seria conveniente depositarla en punto no muy distante de donde se haya hoy el Monumento y conservarla en disposicion de que pueda utilizarse de nuevo caso de que el Gobierno de S.M. (q.D.g.) librase la cantidad que se necesite para volver á construirla". *Idem*, "Memoria descriptiva".

[32] AHMT, Leg. 467, Libro de Acuerdos de 1865 (16 de noviembre), fol. 83 y v.

[33] AHMT, Leg. 946, Libro 19.

Monumentos ni siquiera han dado señales de vida. El mutismo generalizado origina un envío masivo de comunicaciones desde la Dirección General de Instrucción Pública a los Gobiernos Civiles para que sus dirigentes procedan a constituirlas inmediatamente y den parte de haberlo realizado a la mayor brevedad. La Comisión cacereña, que se ha disgregado de nuevo al no haber encontrado su necesaria consolidación institucional, es una de las que certifican la reorganización por medio de una sesión constitutiva el 10 de julio de 1867, en la que se nombran siete nuevos vocales: Alejandro Millán y Sociats, Manuel Sandianés, Felipe Calzado Pedrilla, Anselmo Sánchez de León, Martín Álvarez e Indalecio Gómez de Santana como vocales electos; Gonzalo Liñán y Garnica y León de Mora asumen su cargo como vocales natos[34].

Poco han cambiado las plataformas socio-profesionales desde las que han sido proyectados hasta las vocalías. Únicamente el ingeniero Alejandro Millán, ya entonces reconocido como el artífice de la reconstrucción del puente de Alcántara a finales de los años cincuenta[35], puede estimarse merecedor de la correspondencia académica con la que se condecora a los comisionados para ser preceptivamente agregados al organismo. El núcleo central lo forman Manuel Sandianés, Felipe Calzado, Anselmo Sánchez de León y Martín Álvarez, procedentes de los entornos de la jurisprudencia y la política. El 10 de julio de 1867, el mismo día en el que se refunda el organismo, todos ellos son nombrados por la Diputación Provincial para la comisión que, presidida por el Gobernador Civil, debía resolver sobre un dictamen para la construcción del tendido ferroviario provincial[36]. Así pues, la reinstalación de la Comisión de Monumentos se efectúa conforme a los dictados del poder político en el progreso

---

[34] RABASF, 2-46-6, Personal y Organización de la Comisión. Los trámites administrativos de la reorganización se complementan con los apuntes del Archivo de la Real Academia de la Historia, CACC/9/7948/6(1-2).

[35] Todas las fases de la reconstrucción las estudió RODRÍGUEZ PULGAR, Mª. del C.: *El puente romano de Alcántara: reconstrucción en el siglo XIX*, Cáceres, Institución Cultural "El Brocense", 1992.

[36] SÁNCHEZ MARROYO, F. y CHAVES PALACIOS, J.: *Dinamismo corporativo y desarrollo mercantil: la Cámara de Comercio e Industria de Cáceres*, Cáceres, Cámara Oficial de Comercio e Industria, 2000, pp. 154 y ss. La línea férrea serviría de respaldo al progreso económico de la provincia en un momento en el que la inversión en infraestructuras ferroviarias estaba siendo sistemáticamente implantada en el territorio pacense.

socioeconómico de la región, aspectos tangencialmente relacionados con el cuidado del Patrimonio Histórico provincial. Gonzalo Liñán, Jefe de la Sección de Fomento provincial, completaba la moderna nómina de vocales.

La carencia de fuentes documentales impide calibrar los problemas de la Comisión de Monumentos para afianzarse institucionalmente en el convulso panorama que se respira en Extremadura a raíz del estallido de La Gloriosa. El desencanto hacia el régimen político isabelino y la difícil coyuntura social y económica que se vive en la geografía española dispara en 1868 los actos violentos contra el Patrimonio. En este contexto la normalización del proyecto proteccionista concebido a través de las Comisiones de Monumentos, nacidas bajo el signo moderado, vacila. De hecho, algunas Juntas Revolucionarias llegan a disolver las Comisiones o a cambiar premeditadamente su composición para adecuarlas a los ideales revolucionarios[37]. En la capital cacereña la Junta Revolucionaria provocó la renuncia de su Ayuntamiento y la destitución del Director del Instituto, Indalecio Gómez. Ante el mutismo del que hace gala la Comisión de Monumentos, suponemos que, al menos, estuvo temporalmente inactiva[38].

En esta línea entendemos su contestación a la circular que la Real Academia de San Fernando remitió a los Vicepresidentes de las Comisiones de Monumentos en diciembre de 1868, reiterada en febrero de 1869 a la vista de la casi nula respuesta obtenida. La Academia solicita un listado de los monumentos que ante la ola revolucionaria y el nuevo ideario liberal corran riesgo de enajenación, venta o demolición. Sorprendentemente, desde la Comisión de Monumentos de Cáceres se anuncia que no había ningún inmueble amenazado de ruina[39]. ¿Por qué la corporación no pone en su conocimiento el pésimo estado de conservación de la Torre Julia? Otras Comisiones de Monumentos, como las

---

[37] Una crónica contemporánea a los hechos, CÁMARA, E. de la: *Resumen de las actas y tareas de la Academia Nacional de Nobles Artes de San Fernando, durante el año académico de 1868 á 1869, escrito por su Secretario General el Excmo. Sr. D. Eugenio de la Cámara*, Madrid, Imp. de Manuel Tello, 1869.

[38] El desarrollo de los acontecimientos locales fue narrado por la peculiar pluma de HURTADO PÉREZ, P.: *Recuerdos cacereños del siglo XIX*, Sevilla, ed. de A. Artero Hurtado, 2000, pp. 314 y ss.

[39] Sobre las trágicas destrucciones del Patrimonio Histórico en el Sexenio Revolucionario, la circular y la respuesta oficial de la Comisión cacereña, *vid.* ORDIERES DÍEZ, I.: *Historia de la restauración…, op. cit.*, pp. 87-90, 259-260 y 409.

de Ávila, Murcia, Navarra o Zaragoza, ofrecieron la misma contestación. Quizá todas ellas remitieron sus respuestas apresuradamente, mimetizando la desidia que ya habían mostrado sus antecesoras. También pudo deberse a las clásicas sentencias despachadas por los Gobiernos Civiles, más interesados por los asuntos estrictamente políticos que atañían a su cargo. En el caso concreto de la Torre Julia, es posible incluso que los expedientes de derribo hubieran caído en el pozo de la compleja trama burocrática estatal.

**Figura 5.** Dibujo de la Torre Julia realizado por Vicente Paredes (1869)

**Fuente:** AHMT, Leg. 946, Libro 19.

En 1869, precisamente cuando la torre parece condenada a derrumbarse con vergonzoso estrépito (Gonzalo Cabello ha vuelto a criticar la actuación de la Comisión de Monumentos al grito de "¿Hay en Cáceres Comision de monumentos antiguos y modernos?"[40]), el Ayuntamiento de Trujillo le reitera al Gobernador Civil su gravísimo estado de conservación y reactiva las diligencias. El 11 de mayo de 1869 la Sección de Policía Urbana del Gobierno Civil comunica que instruido un nuevo expediente al respecto, y toda vez que "ni la Academia de nobles artes se interesa en su conservacion", se ha procedido a elaborar una memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones para el derribo a cargo del arquitecto provincial Vicente Paredes (Fig. 5)[41]. En la conclusión, el Gobierno Civil se eximía nuevamente de sufragar los gastos de la demolición, por corresponder la torre "á los Propios ó común de vecinos de ese pueblo, ó bien á la parroquial de Santa María…".

Muy sugerentes son las palabras con las que Vicente Paredes iniciaba la memoria de su proyecto, a modo de crítica, pero sin señalar culpables, en la pérdida irreparable de la riqueza patrimonial legada por las generaciones precedentes:

> *Al cumplir la mision q^e^. se nos ha encomendado, no podemos dejar de lamentarnos de la incuria y abandono q^e^. nuestros predecesores han tenido en la conservacion de los monumentos artisticos q^e^. otras generaciones nos legaron, y q^e^. uno á uno van desapareciendo, causando á las artes y a la historia pérdidas irreparables, cuya importancia no podemos menos de reconocer*[42].

En su opinión, la Torre Julia era uno de los bienes afectados por esa incuria, "pues aunque la tradicion miente atribuyéndola un origen q^e^. no tiene, no por ello era menos digna por su mérito artistico de las reparaciones necesarias". Viniendo de quien las pronuncia, una de las figuras clave en la historia de la cultura extremeña de entresiglos, sus palabras no causan ninguna extrañeza.

Con o sin su agrado, las obligaciones profesionales le exigían disponer el proyecto de derribo de la torre (Fig. 6). Según éste, más elaborado que el de su antecesor, se construiría un castillejo vertical que, arrancando desde el suelo y

---

[40] *El Averiguador*, 19 de abril de 1868.

[41] AHMT, Leg. 946, Libro 19.

[42] *Idem*, "Memoria facultativa".

con ayuda de una serie de apuntalamientos, apoyaría en el ábside del templo para elevarse a mayor altura que la torre. La estructura se coronaría con un andamiaje horizontal que mediante un sistema de poleas permitiría el desmonte piedra a piedra de los tres cuerpos de vanos afectados. El plazo de ejecución era de tres meses a contar desde el día de la subasta de las obras. Las cifras del gasto presupuestado eran condicionales: sin contar con la subasta de los materiales empleados en el derribo, los gastos ascendían hasta los 2.127 escudos; en el caso subastarlos, quedarían reducidos a 1.555 escudos; en última instancia, el presupuesto podría sufrir variaciones al alza si se produjera un nuevo derrumbe antes de verificar la subasta de las obras.

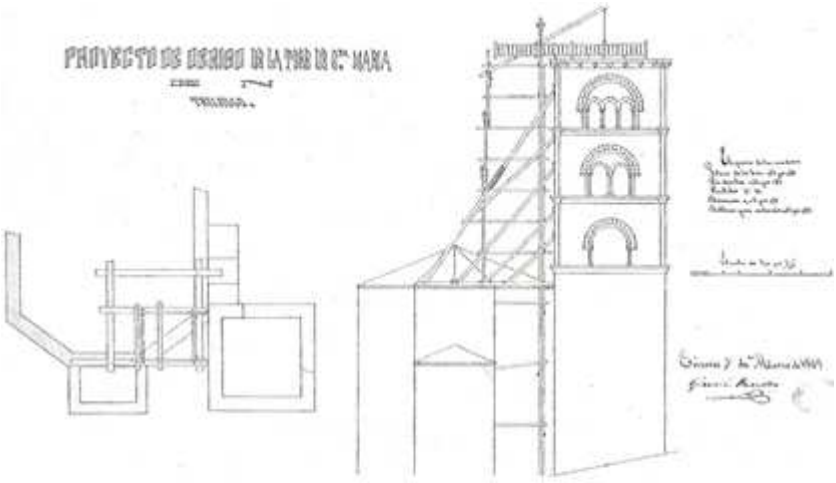

**Figura 6.** Plano del segundo proyecto de demolición de Vicente Paredes (1869)

**Fuente:** AHMT, Leg. 946, Libro 19

Las estrecheces económicas del Ayuntamiento de Trujillo, que rayan lo crónico, impedirán ejecutar en su totalidad el proyecto de Vicente Paredes. El apuntalamiento de la torre se realiza de acuerdo al plan de obras previsto, pero no así su demolición, según expone el Consistorio municipal por carecer de recursos pecuniarios suficientes y ser el inmueble una propiedad ajena al municipio, cuyas insistencias ante el Gobierno Civil no son correspondidas.

## V. LA CONSERVACIÓN IMPOSIBLE. DERRIBO DE LA TORRE (1870-1871)

La Comisión de Monumentos que ha renacido de las cenizas de la disolución sólo puede comprometerse con sus atribuciones conservacionistas desde la indolencia y la resignación. La petición que en 1870 dirige a la Diputación Provincial para honrar el recuerdo de una Torre Julia al filo del desplome ayuda a ponderar en su justa medida su incapacitación[43].

El organismo le recuerda a la Diputación las obligaciones contraídas mediante el Reglamento de 1865 para incluir en sus presupuestos provinciales las cantidades anuales más indispensables con las que atender a los gastos ordinarios de las Comisiones de Monumentos. En su reclamación asegura que al no haberse recibido cantidad alguna en la presente anualidad no había sido posible cumplir con una de sus principales obligaciones reglamentarias: que un vocal comisionado visite los municipios provinciales y compruebe la conservación de sus monumentos artísticos y objetos arqueológicos que no puedan trasladarse a la capital[44]. En ningún momento se cita a la Torre Julia, pero cabe situarla entre los posibles destinos. Seguidamente ponía en su conocimiento un acuerdo asambleario para solicitar a la Diputación que en el presupuesto provincial se incluyera una partida específica de 200 escudos con los que sufragar una colección de 50 vistas fotográficas de la torre, destinadas a distribuirse entre Academias y distintas instituciones de carácter nacional,

[43] Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Cáceres, Fondo Intervención, Serie Subvenciones, 3851, Exp. 1. La comunicación de la Comisión de Monumentos está fechada a 15 de febrero de 1870.

[44] Las vías de financiación fueron el auténtico caballo de batalla en toda la historia de las Comisiones de Monumentos. En todo caso se establecían por conducto de las Diputaciones Provinciales, sin que en ningún momento llegaran a fraguar los intentos de precisar tanto la periodicidad de las asignaciones como la fijación de las cantidades.

interesadas en conservar, al menos, el sincero testimonio de lo que un día fue un monumento histórico:

> *La Comisión hubiera deseado que oportunamente se egecutaran las obras mas indispensables de apeo y restauracion, para evitar la perdida de este precioso monumento del siglo 13, como la de tantos otros que cuenta la Prov$^{a}$., pero impidiendolo por desgracia el estado de penuria del Erario y de la localidad, aspira solo á conservar la imagen o fiel trasunto de tan caprichosa como esbelta construccion.*

Aprovechando el reciente paso por la provincia de Jean Laurent, el célebre fotógrafo francés afincado en Madrid, uno de los vocales de la Comisión de Monumentos ya había encargado y costeado de su patrimonio particular dos pruebas fotográficas por valor de 100 escudos. Las dos pruebas le eran remitidas ahora a la Diputación para que costease las 50 reproducciones abonando la cantidad restante.

La reclamación presupuestaria fue estimada favorablemente por la contaduría de la Diputación, así como su requerimiento para costear las reproducciones solicitadas, que fueron distribuidas al poco entre las distintas instituciones y organismos convenidos, que respondieron agradeciendo el gesto desinteresado[45]. Las remitidas a la Real Academia de San Fernando fueron correspondidas con su amable contestación en junio de 1870, en la que acusaba el recibo y manifestaba, con elocuente desconcierto, "que se procure por la Comision de Monumentos la conservacion de la parte que aun existe en pie del edificio mencionado limpiando los escombros que le rodean"[46]. Con la aquiescencia de una Comisión de Monumentos yacente y la desidia de la Academia, que sólo se preocupa por la consolidación de la ruina y el desescombro que desluce la torre y no por su rehabilitación, el derribo entra, ahora sí, en su recta final.

---

[45] Seis para la Diputación Provincial, la Comisión de Monumentos y la Real Academia de San Fernando; cuatro para la de la Historia, la Escuela de Agricultura, la Biblioteca Nacional y el Ayuntamiento de Trujillo; dos para la Real Audiencia, la Universidad de Enseñanza Libre, el Instituto y el Ayuntamiento; ocho más para la Biblioteca provincial.

[46] RABASF, 2-46-6, Monumentos Especiales, Torre Juliana.

A mediados de febrero de 1871 el Ayuntamiento acepta una propuesta de Antolín Rodríguez y Juan Galeano para que se les adjudiquen las obras de derribo bajo un presupuesto de 5.000 reales que, fijados en el presupuesto municipal venidero, se abonarían escalonadamente al comenzar los trabajos, mediados éstos y una vez concluidos. El 20 de marzo de 1871 acuerda en sesión plenaria cursar el abono de las cantidades extrayéndolo del capítulo de calamidades públicas, "quedando arrimada a la pared la piedra y escombros, de modo que no impidan el paso" y "que se recojan las Columnas y molduras como recuerdo histórico, depositandolos en la Casa Comedias", el nombre que recibía popularmente en la localidad el patio del edificio de la Alhóndiga. El resto de los materiales, en tanto que no tuvieran otra aplicación, se reaprovecharían para la reparación del empedrado urbano. En efecto, el desmonte de la fábrica se lleva a cabo en poco tiempo, pero no por completo: sólo desaparecieron los dos cuerpos de vanos superiores, según el Ayuntamiento por no ser necesaria la caída del tercer cuerpo restante (Figs. 7 y 8)[47].

[47] AHMT, Leg. 473, Libro de Acuerdos de 1871 (13 de febrero, 20 de marzo y 3 de julio), fols. 7 v., 14 v. y s. y 39.

**Figuras 7 y 8.** Tarjetas postales con la Torre Julia desmochada en primer y segundo plano (principios del siglo XX)

**Fuente:** colección particular

En la memoria que Federico de Madrazo elaboró para historiar el estado y trabajos de la Real Academia de San Fernando durante el periodo 1868-1871 no aparece ninguna mención al desmoche de la Torre Julia[48]. Es más que posible que la Academia ni siquiera llegara a tener constancia del reciente derribo hasta fechas tardías. Por otro lado, tampoco era una novedad: si ninguna otra memoria anterior recogía alusión alguna sobre la torre, tampoco iba a figurar ahora en ella como un monumento demolido.

[48] MADRAZO Y KUNTZ, F. de: *Memoria sobre el estado y trabajos de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, durante el trienio de 1868 á 1871, por su Director el Excmo. Sr. D. Federico de Madrazo, leída en la sesión pública de 21 de abril de 1872*, Madrid, Imp. de Manuel Tello, 1872.

**Figura 9.** La Torre Julia tras su reconstrucción en los años setenta del siglo XX

**Fuente:** colección particular

## EPÍLOGO

La declaración de Ciudad Monumental Histórico-Artística del conjunto urbano de Trujillo en 1962 supone un extraordinario revulsivo para la rehabilitación de su Patrimonio arquitectónico. La Dirección General de Bellas Artes inicia en la localidad un ambicioso proyecto de restauración de los principales inmuebles trujillanos, entre los que se encuentra la Torre Julia. Entre 1971 y 1972, curiosamente cuando se cumple el primer centenario de su derribo parcial, la torre es objeto de una reconstrucción, más que de una restauración (Fig. 9). Las obras se llevan a cabo teniendo presentes los dibujos, grabados, alzados y fotografías que a lo largo del tiempo inmortalizaron su apariencia original. El resultado fue una obra historicista neorrománica, efectuada con un polémico pulso artístico que aún hoy es causa de controversia[49]. Sea como fuere la naturaleza de la reconstrucción, la Torre Julia terminaba aquí su largo recorrido por los caminos del desamparo conservacionista, ahora sí justipreciada como Patrimonio Histórico digno de preservación, dentro de una política proteccionista renovada y modernizada que la ampara jurídicamente, muy alejada de aquel fallido marco institucionalizado que se anunciara a mediados del siglo XIX.

[49] SANZ FERNÁNDEZ, F.: "El paisaje urbano trujillano en el siglo XX (1940-1980). Intervenciones en el Patrimonio Histórico-Artístico", *Mérida: Ciudad y Patrimonio*, 6, 2002, pp. 367-383.

## FUENTES ARCHIVÍSTICAS, HEMEROGRÁFICAS Y BIBLIOGRÁFICAS

### I. FUENTES ARCHIVÍSTICAS


- Archivo-Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Madrid)

  2-46-6, Personal y Organización de la Comisión

  2-46-6, Monumentos Especiales (Torre Juliana, Torre de Santa María de Trujillo)

- Archivo de la Real Academia de la Historia (Madrid)

  CACC/9/7948/6(1-2)

- Archivo Histórico Municipal de Trujillo

  Leg. 463, Libro de Acuerdos de 1861

  Leg. 467, Libro de Acuerdos de 1865

  Leg. 473, Libro de Acuerdos de 1871

  Leg. 946, Libro 19

Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Cáceres

  Fondo Intervención, Serie subvenciones, 3851, Exp. 1.

  Serie Subvenciones, 3851, Exp. 1


### II. PUBLICACIONES PERIÓDICAS


Gazeta: colección histórica (1661-1959)

*El Averiguador*, 1868

*La Discusión*, 1865

## III. BIBLIOGRAFÍA

ANDRÉS ORDAX, S. y PIZARRO GÓMEZ, F. J.: *El patrimonio artístico de Trujillo (Extremadura)*, Salamanca, Editora Regional de Extremadura, 1987.

BARRANTES MORENO, V.: *Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura*, Madrid, Est. Tip. de P. Núñez, 1877, Tomo III.

CÁMARA, E. de la: *Resumen de las actas y tareas de la Academia Nacional de Nobles Artes de San Fernando, durante el año académico de 1868 á 1869, escrito por su Secretario General el Excmo. Sr. D. Eugenio de la Cámara*, Madrid, Imp. de Manuel Tello, 1869.

DÍAZ CORONADO, J.: *Trujillo, ciudad de Pizarro* (Colección *Guías de España*, VII), Madrid, ed. de Martín Alonso, 1953.

HURTADO PÉREZ, P.: *Ayuntamiento y familias cacerenses*, Cáceres, Tip., enc. y lib. de L. Jiménez, 1918.

HURTADO PÉREZ, P.: *Recuerdos cacereños del siglo XIX*, Sevilla, ed. de A. Artero Hurtado, 2000.

MADRAZO y KUNTZ, F. de: *Memoria sobre el estado y trabajos de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, durante el trienio de 1868 á 1871, por su Director el Excmo. Sr. D. Federico de Madrazo, leída en la sesión pública de 21 de abril de 1872*, Madrid, Imp. de Manuel Tello, 1872.

*Monumentos Arquitectónicos de España. Provincia de Badajoz*, Madrid, Imprenta y Calcografía Nacional, 1859-1877.

MURO CASTILLO, M. y PÉREZ-ZUBIZARRETA, Mª. T.: *La memoria quieta. La fotografía en Trujillo hasta 1936*, Barcelona, ed. de César Viguera, 1987.

ORDIERES DÍEZ, I.: *Historia de la restauración monumental en España (1835-1936)*, Madrid, Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, 1995.

ORTIZ ROMERO, P.: "El guardián abnegado. La Real Academia de San Fernando en la crisis de las Comisiones de Monumentos durante el Sexenio Revolucionario", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCAZÍBAR, F. J. (coords.): *Arte, poder y sociedad: y otros estudios sobre Extremadura (Actas de las VII Jornadas de Historia en Llerena,*

*27 y 28 de octubre de 2006)*, Llerena (Badajoz), Sociedad Extremeña de Historia, 2006, pp. 119-135.

PIZARRO GÓMEZ, F. J.: *Arquitectura y urbanismo en Trujillo (Siglos XVIII y XIX)*, Cáceres, Editora Regional de Extremadura, 1987.

PONZ, A.: *Viage de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*, Madrid, D. Joachin Ibarra (Imp. de Cámara de S. M.), 1784, Tomo Séptimo.

RAMOS RUBIO, J. A.: *Estudio histórico artístico de la Iglesia parroquial de Santa María la Mayor de Trujillo*, Cáceres, ed. del autor, 1990.

RAMOS RUBIO, J. A.: *La Iglesia de Santa María la Mayor de Trujillo*, León, Ed. Lancia, 2001.

RAMOS RUBIO, J. A. y MÉNDEZ HERNÁN, V.: *El patrimonio eclesiástico de la ciudad de Trujillo*, Jaraíz de la Vera, Fundación "Palacio de Alarcón", 2007.

SÁNCHEZ MARROYO, F. y CHAVES PALACIOS, J.: *Dinamismo corporativo y desarrollo mercantil: la Cámara de Comercio e Industria de Cáceres*, Cáceres, Cámara Oficial de Comercio e Industria, 2000.

SANTANA MOLINA, M.: *La Diputación Provincial en la España decimonónica*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1989.

SANZ FERNÁNDEZ, F.: "El paisaje urbano trujillano en el siglo XX (1940-1980). Intervenciones en el Patrimonio Histórico-Artístico", *Mérida: Ciudad y Patrimonio*, 6, 2002, pp. 367-383.

SANZ FERNÁNDEZ, F.: "'Que sea a imitación de la torre principal de las Casas Reales de Madrid'. La torre Nueva de la iglesia de Santa María La Mayor de Trujillo", *Liño: Revista Anual de Historia del Arte*, 17, 2011, pp. 39-51.

VIOLA NEVADO, J. E.: "Turris Julia: la legendaria romanidad de Trujillo", en *Congreso Ciudades Históricas Vivas, Ciudades del Pasado: Pervivencia y Desarrollo. Ponencias y Comunicaciones*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1997, Tomo I, pp. 93-95.

*Revista de Estudios Extremeños*, 2013, Tomo LXIX, Número I, pp. 685-710

# Una perspectiva didáctica de la Guerra de la Independencia y de la Pepa: de los libros de texto a las aulas

José Ramón González Cortés
*GEHCEx*
*canchoreloj@yahoo.es*

Resumen

*La prolongación de las Guerras Napoleónicas por la península ibérica tuvo un impacto significativo en el devenir político de España. El importante uso público que de la Historia han hecho las instituciones y el potente tratamiento que, a golpe de aniversario, le han dispensado la historiografía y la literatura histórica ha dejado en un segundo plano una labor más continuada en el tiempo como es la propia enseñanza de este conflicto y sus consecuencias.*

Palabras clave: Guerra de la Independencia, Constitución de 1812, Usos de la Historia, Didáctica de la Historia, Innovación didáctica.

Abstract

*The extension of the Napoleonic Wars around the Iberian Peninsula had a significant impact on the political future of Spain. The significant public use of history made by institutions and the powerful focus on that area that historiography and historical literature have made by means of splendid celebrations and anniversaries, has left behind the teaching of the causes and consequences of the conflict.*

Keywords: Peninsular War (1808-1814), Constitution of 1812; Uses of History, Teaching History, Teaching Innovation.

La conversión de la Península Ibérica en un escenario más de las guerras napoleónicas propició en algunos casos, reavivó en otros, un conjunto de procesos bélicos, sociales y políticos que mudaron el rumbo histórico de España.

La historiografía ha empleado tradicionalmente este término genérico de "Guerra de la Independencia" para englobar una triple realidad. Por un lado, el devenir bélico, en suelo español, del enfrentamiento entre ejércitos internacionales. Por otro, la evolución sociopolítica que llevó al proceso juntero y a la organización de la resistencia contra los franceses. Y, por último, el desarrollo del entramado ideológico e institucional que propició el surgimiento de la Constitución de 1812[1].

En la actualidad, en el contexto de los Bicentenarios -La Guerra de la Independencia, la Constitución de 1812 y las independencias iberoamericanas-, se está asistiendo a una importante instrumentalización política de la Historia. Se aprecia en los discursos oficiales una deformación del pasado para justificar el presente. Y esta visión desfigurada y parcial de la Historia se ve amplificada por los medios de comunicación que contribuyen a conformar una memoria popular basada en "relatos míticos simplificados, para consumo popular, a mayor gloria del poder"[2].

Y este importante uso público que de la Historia han hecho las instituciones, unido al potente tratamiento que, a golpe de aniversario, le han dispensado la historiografía, la literatura histórica y los *mass media*, ha postergado una labor más continuada en el tiempo como es la propia enseñanza de este conflicto y sus consecuencias.

El propósito original de las conmemoraciones es el recuerdo y la reflexión sobre el pasado, lo que debe permitir sacar lecciones que permitan entender el presente de nuestra sociedad, e incluso intuir su evolución futura. De ahí la importancia, no sólo de los historiadores, sino de una buena educación histórica. Especialmente, en los niveles educativos elementales y obligatorios -primaria y secundaria-, donde la mayoría de los ciudadanos adquiere los conocimientos básicos del pasado. Ello permite un acercamiento desmitificado y

---

[1] El texto que aquí se desarrolla se acoge al uso genérico del vocablo. El término, aunque presenta un carácter restrictivo, se ha consolidado en el plano historiográfico.

[2] CASANOVA, Julián: "Historia, conmemoraciones y memoria popular", *El País*, 25/III/2012.

fundamentado a los procesos históricos. De este modo, la enseñanza de la Historia no conforma individuos pasivos, sino que contribuye a la formación de ciudadanos con capacidad crítica.

## USOS DE LA HISTORIA Y PRODUCCIÓN CULTURAL EN TORNO A LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

En un artículo sobre los sucesos de mayo de 1808 y su impacto en la identidad nacional, el historiador francés Christian Demange afirmaba que "no hay conmemoración del pasado sin promoción de una causa presente: la evocación del pasado sirve para definir y encauzar el futuro. Por lo tanto, no es sorprendente que las conmemoraciones hayan sido no sólo una oportunidad para forjar, promover y reactivar la memoria colectiva, sino también un lugar de reescritura, manipulación o captación de lo heredado"[3].

Inmersos en el ciclo de los bicentenarios - La Guerra de la Independencia, la Constitución de 1812 y las independencias americanas-, se está asistiendo tanto a un proceso de construcción del pasado, como a un intento de instrumentalizarlo, desde espacios institucionales y posiciones políticas partidistas o desde los medios de comunicación. La Guerra de la Independencia sigue muy presente en el imaginario colectivo español. Pero esa memoria "identitaria" también se construye políticamente. En tanto que desde el poder se transmiten mensajes y se prima la producción cultural que muestra la Historia de España que hay que recordar.

Es evidente que el ciclo de los bicentenarios es de tal envergadura que no hubiera sido correcto obviarlos. Tan importante para la historia de un país son los olvidos y silencios históricos, como los acontecimientos y procesos rememorados y celebrados. Lo interesante de todo ello es el proceso de construcción subjetiva de la Historia y de la Memoria nacional. Es decir, la carga de subjetividad que se da a las ideas, procesos y hechos que se quieren canonizar, sin importar que dicha selección no atienda a la cientificidad historiográfica.

En este sentido, tiene mucho interés confrontar los usos que de la Historia de la Guerra de la Independencia se han hecho en otras conmemoraciones,

---

[3] DEMANGE, Christian: "El Dos de Mayo: la construcción de una identidad común", *en Madrid 1808. Ciudad y protagonistas*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 2008, p. 171.

como la del primer centenario, marcada por el liberalismo conservador, o la del ciento cincuenta aniversario, fagocitada por el franquismo. Se constata una pugna entre el nacionalismo liberal y el nacional-catolicismo por reinterpretar los mitos de la Guerra de la Independencia para reforzar su propia visión de la identidad nacional española[4].

La más que frecuente proyección de asuntos presentes sobre los acontecimientos del pasado es inevitable. La interpretación de los sucesos pretéritos al calor de los hechos contemporáneos es habitual y contribuye tanto a actualizar la mirada profana, como a renovar la visión profesional -historiográfica y didáctica-, sobre la Historia. Sin embargo, resulta obscena la reformulación, cuando no la deformación de los procesos históricos a la luz de intereses recientes.

Por su parte, la ineludible celebración actual de las efemérides -bicentenarios de la Guerra de la Independencia (1808-1814), y de la Constitución de 1812-, se está desarrollando en un contexto democrático y autonómico. Aunque el peso de las celebraciones ha corrido a cargo del Estado central, se han ido sumando la mayoría de los gobiernos autonómicos y un importante número de ayuntamientos.

Así, en 2005, el Ministerio de Defensa inició, a través de una Comisión Ministerial para la conmemoración del bicentenario de la Guerra de la Independencia, los trabajos para celebrar el aniversario del conflicto. La intención de dicho organismo era realzar el hecho de que "durante seis largos años, de 1808 a 1814, el pueblo y los militares españoles se levantaron en armas contra el entonces Ejército más importante del mundo"[5]. Finalmente, a las puertas mismas del bicentenario (28 de septiembre de 2007), el Gobierno considero oportu-

---

[4] Sobre las dos celebraciones precedentes, pueden verse los trabajos de MORENO LUZÓN, Javier: "Entre el progreso y la virgen del Pilar. La pugna por la memoria en el centenario de la Guerra de la Independencia", *Historia y política: Ideas, proceso y movimientos sociales*, núm. 12 (2004), pp. 41-78; y DEMANGE, Christian: "La construcción nacional vista desde las conmemoraciones del primer centenario de la Guerra de la Independencia", en DEMANGE, Christian; GÉAL, Pierre; HOCQUELLET, Richard; MICHONNEAU, Stéphane y SALGUES Marie (coords.): *Sombras de mayo. Mitos y memorias de la Guerra de la Independencia en España (1808-1908)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2007, pp. 111-134.

[5] La Comisión fue creada por la Orden DEF/3183/2005, de 20 de septiembre. *Boletín Oficial del Estado*, nº 247, 15 de octubre de 2005.

no primar la perspectiva cultural sobre la bélica e improvisó una Comisión Nacional para la Celebración del Bicentenario de la Guerra de la Independencia y que organizó un extenso programa[6]. Este organismo, presidido por la Vicepresidenta del Gobierno María Teresa Fernández de la Vega -y por tanto, con una importante carga política[7]-, y gestionado por el Ministerio de Cultura, pretendía mostrar al público la Guerra de la Independencia como "un hito en nuestra Historia como nación, pues puso en evidencia el sentimiento de pertenencia de todos los españoles a un proyecto común e impulsó el nacimiento de esa tradición liberal-democrática de la que somos herederos y que ha escrito algunas de las páginas más heroicas en la historia de la lucha por la libertad en nuestro país"[8].

La pretensión de Gobierno socialdemócrata era meridiana, establecer una relación directa entre la libertad alcanzada por el pueblo español durante la Guerra de la Independencia y la democracia actual. Tras la llegada de Fernando VII el pueblo perdió sus libertades, que durante el siglo XIX sólo se recuperaron de forma puntal, y en la mayor parte de los casos, muy diluidas por el predominio de las constituciones conservadoras. Por contra, en la centuria

---

[6] La Comisión Nacional se creó por el Real Decreto 1292/2007, de 28 de septiembre. *Boletín Oficial del Estado*, nº 237, 3 de octubre de 2007. En cuanto al programa, se crearon dos subcomisiones. En Madrid, vinculada al Dos de Mayo, y otra en Zaragoza, asociada a los sitios. En ambas subsedes se desarrollaron diversas exposiciones, se editaron los correspondientes catálogos de las exposiciones y se publicaron varias obras. Por su parte la Comisión Nacional impulsó cerca de una decena de exposiciones, al menos ocho congresos internacionales, así como varios conciertos, numerosas publicaciones y algunas actividades didácticas. Estas actuaciones se desarrollaron en los principales centros culturales españoles y en las ciudades directamente vinculadas a los sucesos de 1808. Véase la "Intervención del ministro de Cultura, vicepresidente del Pleno de la Comisión Nacional, en el Acto de Constitución", [En línea], consultado el 9 de diciembre de 2011. URL: http://www.mcu.es/cooperacion/docs/MC/Bicentenario/Presentacion_Ministro.pdf

[7] Previamente, y también bajo la presidencia de María Teresa Fernández de la Vega se constituyó en 2007 una Comisión Nacional para la Conmemoración de los Bicentenarios de la Independencia de las Repúblicas Iberoamericanas, en colaboración con nueve países iberoamericanos. No obstante, la repercusión de la misma no está siendo tan intensa. Véase, Real Decreto 595/2007, de 4 de mayo**.** *Boletín Oficial del Estado*, nº 113, 11 de mayo de 2007**.**

[8] Estas declaraciones se encuentran en la *Intervención de la vicepresidenta primera del Gobierno, Presidenta del Pleno de la Comisión Nacional, en el Acto de Constitución*, [En línea], consultado el 9 de diciembre de 2011. URL: http://www.mcu.es/cooperacion/docs/MC/Bicentenario/Presentacion_Vicepresidenta.pdf.

pasada, sólo la experiencia republicana -sometida a un olvido institucional-, propició una recuperación mucho más amplia de las libertades. Esta experiencia quedo truncada por un golpe de estado que desembocó en la guerra civil y que dio origen a la dictadura franquista que perduró hasta 1978.

Por su parte, el Ejecutivo regional madrileño ya se había anticipado al Gobierno central mediante la constitución de La Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad[9]. Con su creación la Comunidad de Madrid se garantizaba la posibilidad de gestionar de forma autónoma sus propias políticas de memoria con respecto a la efeméride de la Guerra de la Independencia. Esta entidad que se ha beneficiado de la repercusión mediática nacional, se ha convertido en el altavoz de los conservadores madrileños para transmitir su visión conmemorativa de los bicentenarios. Un enfoque centrado en reafirmar estos acontecimientos como decisivos en la construcción nacional de España y en la forja de los valores patrióticos.

Precisamente, desde esas mismas coordenadas ideológicas se viene celebrando el bicentenario de la Constitución de 1812. El grueso de la efeméride de La Pepa se desarrolla bajo el paraguas del Consorcio para la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812[10]. Su presidente, el conservador José Luis Ayllón Manso, en el saludo institucional de éste indicaba que "Hoy, en esta España que atraviesa un momento convulso, que debe enfrentarse a una grave crisis económica difícil de superar, es importante recuperar esa misma unión de la ciudadanía del Doce… para afrontar todos juntos una situación adversa"[11].

Sobre esa idea de equiparar los cambios sociopolíticos ocurridos en 1812 con las recortes del Ejecutivo conservador, volverá a transitar su Presidente en el acto principal del bicentenario. El 19 de marzo en el Oratorio San Felipe Neri de Cádiz, Mariano Rajoy, en su discurso oficial expresó que "los constitucionalistas gaditanos nos enseñaron que en tiempos de crisis no hay que tener

---

[9] Decreto 120/2007, de 2 de agosto. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, nº 210, 4 de Septiembre de 2007.

[10] Véase http://bicentenariocadiz1812.es/. El Consorcio que tiene su sede en la ciudad de Cádiz, cuenta con la participación de la Administración General del Estado, la Administración de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de Cádiz y San Fernando.

[11] Véase, http://bicentenariocadiz1812.es/contenido.cfm?id=1605.

miedo a hacer reformas, sino que hay que tener la decisión y la valentía de hacerlas"[12].

De este modo, desde el inicio y a lo largo del bicentenario, el Gobierno conservador ha instrumentalizado la conmemoración para canonizar varias ideas. Por un lado, dos ideas asociadas a la coyuntura política y económica: vincular las reformas económicas del Ejecutivo con la labor reformista de las Cortes de Cádiz y equiparar sus postulados ideológicos con los del liberalismo decimonónico. Por otra, insistir en varios argumentos tradicionales de su ideario: la unidad nacional y los valores patrióticos.

Pero esos usos públicos de la Historia no se han producido solamente desde el ámbito político. A lo largo de los bicentenarios, se asiste a una instrumentalización mediática que va más allá de la naturaleza informativa de los *mass media*. Los medios de comunicación han otorgado un importante protagonismo a dichas efemérides y a los fastos celebrados.

Especialmente llamativo ha sido el papel de las principales cabeceras que se han hecho eco ampliamente de las declaraciones de los responsables institucionales y políticos. Y a su vez, han realizado un importante seguimiento y le han dedicado amplios espacios, ya fuera en forma de noticias, artículos de opinión, colaboraciones o especiales. Sin embargo, también se aprecia un intento por parte de los medios conservadores de reducir e identificar la resistencia al invasor francés y los procesos cívicos, sociales y políticos del momento, con el nacionalismo español.

En definitiva, las efemérides de los bicentenarios han propiciado el desarrollo de un discurso conmemorativo-oficial que dibuja una simplificación del relato histórico[13]. Frente a ello, pero también -en parte-, como consecuencia de ello, el discurso y la producción historiográfica han acrecentado su pluralidad.

---

[12] El discurso del Presidente del Gobierno sobre la constitución de 1812 se puede consultar en http://www.lamoncloa.gob.es/.

[13] La celebración de los bicentenarios también ha contribuido a un aumento significativo de la producción cultural relativa a este periodo histórico. Especialmente llamativa ha sido la producción literaria, aunque tampoco han sido ajenos a ese proceso de mercantilización de la Historia, los sectores audiovisual, del cómic y de los juegos.

En cuanto a las publicaciones, que se suelen encuadrar masivamente en la categoría de novela histórica, han pretendido con mayor o menor rigor y éxito, sacar réditos de estas conmemoraciones. Una gran parte de las mismas, así como alguna película y varios documentales han contribuido a reforzar ese discurso oficial de Nación y mitos patrióticos.

Los eventos y publicaciones científicas sobre los bicentenarios constituyen otra de las múltiples dimensiones conmemorativas. Probablemente, la que un impacto más duradero. El contexto de las efemérides ha contribuido a la aparición de una importante producción historiográfica dedicada a estudiar la independencia y el constitucionalismo gaditano.

Si bien dicho aumento ya se apreciaba en fechas anteriores a los aniversarios[14], no se puede negar su impacto. Lo que se ha materializado en un abultado número de publicaciones y manifestaciones científicas; se han celebrado varios congresos temáticos; editado cuantiosas obras de síntesis y especializadas -que van desde los campos de estudio clásicos como la Historia política, económica, la social y cultural, hasta las nuevas temáticas-; han proliferado estudios regionales, provinciales y locales, y numerosas revistas -*Ayer*, *Hispania Nova*, *Jerónimo Zurita*, o la *Revista de Historia Militar*, entre otras-, han publicados numerosos monográficos de revistas. A toda esta abundante producción hay que sumar la eclosión de las bibliografías de las independencias iberoamericanas, la reedición de trabajos clásicos y la publicación y posibilidad de consulta de importantes corpus documentales -volcados en gran medida en la red-.

Todo ello, se ha materializado en una visión más poliédrica de estos intensos y convulsos años. Perduran las temáticas clásicas, pero se abren camino nuevas formas de abordar la investigación como: la historia de los conceptos, la memoria, la visión de los extranjeros, la nueva historia militar, la historia de género, el papel de la religión, la visión patrimonial y artística, las perspectivas culturales, las biografías y los testimonios.

---

[14] Al respecto, véanse los siguientes trabajos, entre ellos el temprano estudio de MAESTROJUAN CATALÁN, Javier: "La Guerra de la Independencia: una revisión bibliográfica", en MIRANDA RUBIO, Francisco (coord.): *Fuentes documentales para el estudio de la Guerra de la Independencia*, Pamplona, Ediciones Eunate, 2002, pp. 299-342; Así como los textos de BUTRÓN PRIDA, Gonzalo y SALDAÑA FERNÁNDEZ, José: "La historiografía reciente de la Guerra de la Independencia. Reflexiones ante el Bicentenario", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, vol. 38, núm. 1 (2008), pp. 243-270; de LUIS, Jean-Philippe: "Balance historiográfico del bicentenario de la Guerra de la Independencia: las aportaciones científicas", *Ayer,* núm. 75 (2009), pp. 303-325; de RÚJULA, Pedro: "A vueltas con la Guerra de la Independencia. Una visión historiográfica del Bicentenario", *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. LXX, núm. 235 (2010), pp. 461-492; y DE DIEGO, Emilio: "La Guerra de la Independencia: un balance en su Bicentenario", *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, núm. 9 (2010), pp. 215-253.

A escala regional, en Extremadura estos usos públicos de la Historia en torno al bicentenario del conflicto bélico, los ha impulsado intensamente el Ayuntamiento de Badajoz. El consistorio pacense desarrolló un amplio programa con una fuerte impronta castrense. Entre las actividades realizadas, publicaciones, visitas guiadas -Los sitios de Badajoz y la muralla abaluartada-, recreaciones históricas, la creación de un lugar de memoria -El parque de los sitios de Badajoz, con un obelisco conmemorativo-, ciclos de conferencias y rutas por escenarios bélicos.

También ha sido destacado el papel de Caja de Extremadura. La obra social de la entidad bancaria publicó la *Biblioteca Extremeña de la Guerra de la Independencia*, con una docena de monografías sobre las ciudades y batallas extremeñas en guerra. A su vez, también fue la responsable de la exposición itinerante *Cartografía de un espacio en guerra. Extremadura 1808-1812*. Así mismo, la Diputación de Badajoz ha editado varios estudios y algunos ayuntamientos de la región - especialmente aquellos cuyas poblaciones se vieron afectadas por el conflicto bélico- como los de Medellín, La Albuera, Romangordo, Arroyomolinos, Don Benito y Almendralejo, han promovido varios actos -eventos científicos, recreaciones históricas, homenajes, publicaciones-.

Con respecto a las conmemoraciones del constitucionalismo doceañista, la voz cantante la ha llevado la Asamblea de Extremadura. El legislativo regional realizó un homenaje institucional, impulsó la muestra *Extremeños en las Cortes de 1812*, y le dedicó la VIII convocatoria del premio escolar *Vivir el parlamento* al bicentenario de la Constitución de 1812. A su vez, la Diputación provincial de Cáceres ha promovido algunos estudios y la Universidad de Extremadura se ha sumado recientemente a esta efeméride con el Seminario *Pasados doscientos años del levantamiento, guerra y revolución de España. Extremadura (1808-1812)*.

En cuanto a la producción historiográfica, dada la articulación de gran parte de las líneas de investigación histórica dentro del marco autonómico, es normal que un número significativo de las publicaciones sobre la Guerra de la Independencia tengan como ámbito de estudio lo regional. Y en este sentido, Extremadura no ha sido una excepción. En la región también se ha producido esa eclosión heterogénea de la historiografía de los bicentenarios. Desde la celebración de eventos científicos que se materializaron en obras colectivas, a la reedición de clásicos, pasando por los tradicionales estudios de historia militar, la visión extranjera, el carácter transfronterizo, algunos artículos de naturaleza socioeconómica y política, los trabajos sobre historia local y la contri-

bución extremeña al liberalismo decimonónico y al constitucionalismo doceañista[15].

## LA DIDÁCTICA DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Pero más allá de la pujanza de los estudios históricos y de la producción literatura acerca de la Guerra de la Independencia, se observa cierta indiferencia por la didáctica, por la enseñanza de estos procesos históricos. Especialmente en los niveles de la enseñanza obligatoria. Aquellos por los que transitan todos los futuros ciudadanos. En este sentido, la producción de materiales didácticos que complementen y enriquezcan los contenidos recogidos en los libros de texto es más reducida a escala estatal y prácticamente inexistente en Extremadura.

El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato distribuye los contenidos relativos a la Guerra de la Independencia y a la Constitución de 1812 en 4º de la ESO y 2º de Bachillerato. Del análisis formal y conceptual de una muestra significativa de libros de texto relativos a ambos niveles, se pueden extraer varias conclusiones[16]: En Bachillerato, estos conte-

---

[15] Al respecto, pueden verse, entre otras, las publicaciones de CALERO CARRETERO, José Ángel, y GARCÍA MUÑOZ, Tomás (coords.): *Actas de las jornadas de Historia de las Vegas Altas: la batalla de Medellín*, Medellín - Don Benito, Sociedad Extremeña de Historia - Excmos. Ayuntamientos de Medellín y Don Benito, 2009; LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe (coord.): *Actas del Congreso Internacional Guerra de la Independencia en Extremadura. II Centenario. 1808-2008*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia y Centro de Estudios del Estado de Feria, 2009; GÓMEZ VILLAFRANCA, Román: *Extremadura en la guerra de la independencia. Memoria histórica y colección diplomática*. Prologo de Juan García Pérez, Sevilla, Editora Regional y Editorial Renacimiento, 2008; Los artículos relativos a Extremadura aparecidos en *Revista de Historia militar*, núm. Extraordinario (2011); el volumen monográfico de *Cuadernos del Bicentenario*, núm. 3 (2008); La edición facsímil de *La toma de Badajoz en la prensa británica. The Courier, 24 de abril de 1812*, Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, 2010; LIMPO PIRIZ, Luis Alfonso (ed.): *Badajoz y Elvas, crónicas de Guerra*, Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, 2011; RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel (ed.): *La Guerra de la Independencia en Badajoz (1808-1814)*, Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, 2008; LAMA, José María (ed.), *Los primeros liberales españoles. la aportación de Extremadura (1810-1854)*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2012; y GARCÍA PÉREZ, Juan: *Las aportaciones de los diputados extremeños en la Constitución Liberal de 1812*, Cáceres, Institución Cultural El Brocense, 2012.

[16] La muestra que combina editoriales de amplio recorrido y noveles, comprende libros de Akal, Algaida, Almadraba, Anaya, Bruño, Edebe, Edelvives, Editex, Mc Graaw-Hill, Oxford, Santillana, SM, y Vicens Vives

nidos suelen aparecer englobados dentro de una unidad didáctica específica. Mientras, en los manuales de Secundaria aparecen dentro de temas sobre el final del Antiguo Régimen. En ambos niveles educativos se prima la temática político-militar sobre el resto de los campos de estudio.

Así mismo, dado el carácter autonómico del Estado, los libros de texto presentan un conjunto de contenidos regionales, determinados por sus respectivos currículos. En esta línea, y salvo algunas excepciones, la presencia de contenidos relacionados con Extremadura es reducida. Queda limitada a espacios secundarios a lo largo de las unidades, o en cuadernillos específicos, y en la mayor parte de los casos, asociados a localizaciones en mapas.

Los manuales escolares recurren a convencionalismos didácticos para facilitar la comprensión del desarrollo histórico por parte de los alumnos. La Historia se presenta segmentada en unidades temáticas. Esta parcelación del tiempo histórico va acompañada de una selección de acontecimientos, de conceptos, de personajes y de fechas que ayudan a estructurar la unidad.

Los ítems habituales en los manuales de secundaria y bachillerato sobre la Guerra de la Independencia en Extremadura son: Junta Suprema de Extremadura; Ejército de Extremadura; ; campañas francesas y ofensivas hispano-británicas; sitios de Badajoz; Batallas de Gévora y La Albuera; división administrativa de José I; voladura del puente de Almaraz; y Manuel Godoy.

Pero junto a este somero análisis de los libros de texto, es necesario valorar aquellas publicaciones pedagógicas y materiales didácticos referidos a la Guerra de la Independencia y a la Constitución de 1812. Estos recursos presentan un doble origen. En primer lugar, una procedencia habitual: grupos docentes, publicaciones didácticas seriadas y editoriales. Y en segundo término, un origen conmemorativo.

Con relación a los primeros, la Asociación Española del Profesorado de Historia y Geografía, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Institucionales del Ministerio de Defensa, y con el respaldo del Ministerio de Educación y Ciencia, celebró tempranamente -X de 2007-, el Congreso *1808-1814: Historia y Enseñanza*. Dicha reunión orbitó en torno al desarrollo de estrategias para trabajar en las aulas la Guerra de la Independencia. El debate que surgió en dicho encuentro se materializó en un volumen. La principal aportación de estas actas, más allá de la pluralidad temática, es su fuerte impronta didáctica. En varios artículos se reflexiona sobre la práctica docente en torno a estos acontecimientos históricos y las posibles estrategias -análisis de documentos en los archivos municipales, el empleo de recursos digitales-.

En otros, fueron los propios docentes los que presentaron investigaciones de carácter histórico[17].

En una línea similar, se celebró en Bailen -noviembre de 2008-, el *Congreso conmemorativo del bicentenario de la batalla de Bailen. 1808-1814. Historia y enseñanza*. Esta actividad fue organizada por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Relaciones Institucionales del Ministerio de Defensa. Entre los colaboradores se encontraba "Hespérides". Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía.

En el programa se recogían, entre otros objetivos, "resaltar el papel que ha tenido, tiene y debe tener la educación y el valor social de la labor docente en la enseñanza de la historia", y "poner en valor experiencias educativas de especial trascendencia y en algunos casos, olvidadas". La temática didáctica se desarrolló en torno a la ponencia *La Guerra de la Independencia en los libros de texto*, y a la exposición didáctica del Ministerio de Defensa, titulada *1808-1814: La Historia y su Enseñanza*. La visita a dicha muestra se completaba con la cumplimentación de un cuadernillo de actividades de respuestas múltiples, o de desarrollo[18].

En el entorno de las publicaciones didácticas, la revista *Íber* se ha hecho eco de los bicentenarios mediante la publicación de varios artículos y de sendos monográficos sobre la Guerra de la Independencia y la primera norma constitucional española[19]. Por encima del propio hecho conmemorativo, *Iber* ha primado una reflexión básica: ¿Cómo enseñar estos acontecimientos históricos a los jóvenes de hoy en día?

En el plano editorial, SM ha sido la más prolífica. Ha editado el cuaderno *La Constitución 1812: Un Proyecto para trabajar las competencias* se presenta como un material didáctico que permite profundizar en el contexto y los contenidos de la Constitución de 1812, a la vez que se trabaja en la adquisición

---

[17] PÁEZ CAMINO, Feliciano (coord.): *La guerra de la Independencia 1808-1814: Historia y Enseñanza*, Madrid, AEPHG, 2008.

[18] Véase, http://www.ceplinares.org/node/12.

[19] Véanse, los monográficos *1808. Iber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*, núm. 56 (2008); y *Bicentenario de la Constitución española. Iber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*, núm. 72 (2012).

de las competencias básicas[20]. Y en estrecha relación, la Fundación SM ha impulsado el congreso *Cádiz 1812-2012: una constitución para ambos mundos*. Un evento celebrado en Cádiz, en abril de 2012, con una clara intencionalidad: la revisión de contenidos sobre la Constitución de 1812, su proyección didáctica y la difusión de estas experiencias pedagógicas en el ámbito iberoamericano[21].

Por su parte, la editorial Oxford ha celebrado el bicentenario de la Constitución con la creación de un portal de recursos didácticos sobre "la Pepa". Básicamente, esta página web es un recopilatorio de enlaces a recursos online sobre el constitucionalismo gaditano[22].

El carácter conmemorativo de los materiales didácticos enlaza con el uso público de la Historia. En este sentido, resulta llamativa la concentración de publicaciones didácticas tanto en la Comunidad de Madrid, como en Andalucía. La mayoría de estos materiales están impulsados por las respectivas autoridades regionales. Estos recursos combinan distintas herramientas didácticas – cuadernos pedagógicos, fichas, materiales interactivos, cartelería-, y procedimientos metodológicos – textos, imágenes, mapas, planos, conceptos, obras y monumentos artísticos, así como cuestionarios y tareas a resolver-.

A modo de enumeración básica de estos materiales didácticos, cabe mencionarse, entre otros, las Unidades Didácticas Bicentenario 1808-2008, para Secundaria y Bachillerato, editadas en 2007 por el Ayuntamiento de Móstoles y la Fundación Móstoles 1808-2008. Estos recursos pretenden situar al alumno en la Villa de Móstoles del 2 de mayo de 1008. Pero sin perder de vista la trascendencia que el manifiesto de los alcaldes tuvo en la historia de España[23].

---

[20] *La Constitución 1812: Un Proyecto para trabajar las competencias,* Madrid, Ediciones SM, 2012.

[21] A su vez, dicha entidad, en colaboración con el Consorcio para la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 y el Colegio San Felipe Neri de Cádiz, vienen impulsando el concurso escolar "Viva la Pepa". La finalidad del mismo, es fomentar el conocimiento de la historia y los fundamentos del sistema democrático español y de promover la educación en valores cívicos para la convivencia y la participación política.

[22] Véase, http://promo.oupe.es/pepa/.

[23] Esta colección fue desarrollada por el equipo de investigación del Instituto de Humanidades de la Universidad Rey Juan Carlos, dirigido por el profesor Luis Palacios Bañuelos. Véanse, PALOMERO ARAGÓN, Félix y REYES TÉLLEZ, Francisco: *Unidad Didáctica Bicentenario 1808-2008 para Bachillerato,* Móstoles, Fundación Móstoles 1808-2008-

Así mismo, en torno a varias exposiciones que permiten un enfoque visual e interactivo, y probablemente más pedagógico, de los procesos históricos, se han editado varios cuadernillos para uso docente. Entre ellos, la guía didáctica de la muestra *Miradas sobre la Guerra de la Independencia*. Este recurso estaba compuesto de 10 fichas monográficas relacionadas con los materiales de la exposición que debían completar los estudiantes[24].

Por su parte, la muestra "Madrid 1808. Ciudad y protagonistas", refleja los sucesos políticos y sociales que se produjeron en la ciudad entre marzo y diciembre de 1808. La aportación más novedosa es la reconstrucción de los acontecimientos desde la óptica de los habitantes de Madrid -Historia a ras de suelo o Historia desde abajo-. Para completar la visita de los estudiantes de Secundaria y Bachillerato se elaboró un cuaderno didáctico que mediante cuestiones breves y concisas, sintetizaba las claves de la exposición[25].

También forman parte de este catálogo las guías didácticas publicadas por la revista *La Aventura de la Historia* sobre la Guerra de la Independencia y que contaron con el apoyo de la Fundación 2 de Mayo. Nación y Libertad. 2008.

Probablemente, el material más didáctico de todos sea la unidad didáctica *Talavera 1809. Unidad didáctica*. En el contexto de la conmemoración del

---

Ayuntamiento de Móstoles, 2007; y ZARZA SÁNCHEZ, Emiliano: *Unidad Didáctica Bicentenario 1808-2008 para Secundaria*, Móstoles, Fundación Móstoles 1808-2008-Ayuntamiento de Móstoles, 2007. Se pueden consultar en http://www.mostoles.es/Bicentenario/es/publicaciones/publicaciones-didacticas.

[24] Dicha exposición, celebrada en 2008, corrió a cargo del Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional. La guía presentaba un carácter interdisciplinar - Historia de España, Historia del Arte y Literatura Española-, los contenidos se orientaban principalmente al alumnado de bachillerato, si bien algunas cuestiones podían ser trabajadas con alumnos de ESO. En cuanto a las la actividades eran eminentemente prácticas. Véase, CORDERO BELLAS, Miguel, *Miradas sobre la Guerra de la Independencia. Guía didáctica*, Madrid, Ministerio de Cultura y Biblioteca Nacional de España, 2008. Disponible en http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/.

[25] MOLINA, Álvaro: *Madrid 1808. Ciudad y protagonistas. Programa didáctico para Educación Secundaria y Bachillerato*, Madrid, Asociación Hablar en Arte, 2008. Entre las temáticas tratadas sobresalen, por su potencial didáctico, las cuestiones sociales, los aspectos visuales, la vida cotidiana durante la guerra, la represión francesa, la construcción de los mitos, el recurso a los testimonios de época, y el concepto de Madrid como lugar de Memoria. URL: http://www.hablarenarte.com/es/proyecto/id/publicacion-madrid-1808.

bicentenario de la batalla de Talavera, y auspiciada por el CPR de la localidad, se editó esta carpeta acompañada de un desplegable, un plano de la batalla, un CD y un DVD. La publicación consta de varios capítulos que van desde los orígenes de la Guerra de la Independencia en la ciudad y la Batalla de Talavera, hasta el impacto de la Constitución de 1812 y la memoria que de este combate quedó en la localidad[26].

Ya en el ámbito andaluz, se han impulsado varios recursos relacionados con la conmemoración de la Constitución de 1812[27]. Algunos de los cuales presentan un formato interactivo. Este sería el caso de *Monumento a las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz*. Un cuaderno de actividades que contiene información sobre la Constitución de 1812, el asedio de Cádiz y la Guerra de Independencia y sobre la iconografía del monumento y su relación con las Cortes de 1812 y con Cádiz. Por otro lado, un documento multimedia, permite la realización de un recorrido interactivo sobre el Monumento a las Cortes de 1812[28].

Además, en esa línea se elaboró el *Interactivo didáctico sobre la Constitución de 1812, La Pepa*. Esta aplicación multimedia se planteó como un recurso didáctico a partir del cual el alumnado pueda profundizar en los orígenes de la historia contemporánea española a través de la apertura de las Cortes en la Isla de León en 1810 y la promulgación de la Constitución de Cádiz de 1812[29].

---

[26] *Talavera 1809. Unidad didáctica*, Talavera de la Reina, Ayuntamiento de Talavera de la Reina y Centro de Profesores y Recursos de Talavera, 2009.

[27] La Consejería de Educación ha puesto en funcionamiento una página web en laque se recopilan los materiales educativos relacionados con el Bicentenario de la Constitución de 1812. Véase, http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w_bcc1812/w/ceduca.htm

[28] VALENCIA ROLDÁN, Miguel Ángel; y GORDILLO ACOSTA, Ana, *Monumento a las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz*, Sevilla, Consejerías de Cultura y Educación de la Junta de Andalucía. 2012. Consúltese, http://www.juntadeandalucia.es/averroes/gabinetecadiz/.

[29] *Interactivo didáctico sobre la Constitución de 1812, La Pepa. Unidad 2 [Orientaciones didácticas para el profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato]*, Cádiz, Consorcio para la conmemoración del II centenario de la Constitución de 1812, 2012.

A su vez, con una hechura más informal, pero con un innegable potencial didáctico, la Diputación de Cádiz ha publicado una colección de comics titulada *12 del doce*. Esta serie se hace eco, desde un perspectiva local, del conflicto bélico, de la actuación guerrillera, del cerco de Cádiz, de la aprobación de la Constitución de1812 y del retorno de Fernando VII[30].

Por último, y a la vista de los materiales antes enumerados, resulta llamativa la ausencia, en este momento de conmemoraciones, de materiales y recursos didácticos relativos a esta temática en Extremadura. Más sorprendente aún, si se tiene en cuenta que esta región cuenta con importantes recursos documentales -en los Archivos Histórico Provinciales y en algunos registros municipales-; con patrimonio histórico -una buena muestra de ello son los restos de las murallas y baluartes pacenses con sitios históricos como los de las batallas de Gévora, La Albuera, Medellín o Arroyomolinos de Montánchez; o con lugares con una importante carga histórica como el puente de Almaraz o las serranías en las que se ocultaban las guerrillas que operaron en la región.

Pero también, posee un notable patrimonio inmaterial que se aprecia en la toponimia. Y en los usos locales de la Historia, en recursos vivenciales como la Fiesta de interés turístico regional de La Batalla de la Albuera, o en celebraciones de la Sorpresa de Arroyomolinos, y de la Ruta de los ingleses, que transcurre entre Casas de Miravete y Romangordo. Por todo ello, sería muy pertinente que la administración regional extremeña, y más concretamente la educativa, impulsara este tipo de publicaciones.

## 1808-1814: UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN EL AULA

Una cosa es conmemorar unos procesos históricos y otra muy distinta es enseñarlos. Conseguir que los estudiantes de hoy en día se interesen por acontecimientos ocurridos hace doscientos años es arduo. Los docentes están

---

[30] http://www.dipucadiz.es/publicaciones/. En esa misma línea lúdico-educativa se encuadra el cómic *¡Viva la Pepa!*, editado por el suplemento dominical XLSemanal. La historieta, de seis páginas, posee un guión sencillo y con un alto contenido didáctico. Por último, es pertinente citar el trabajo de GÓMEZ ANDREA, Miguel; y LÓPEZ CARCELÉN, Pedro: *Madrid, 2 de mayo de 1808: Atlas ilustrado de la Guerra de la Independencia*, Madrid, El Avapiés, 2007. Aunque de apariencia ligera, este libro gráfico, con un destacado valor didáctico, recorre de forma amena, pero exhaustiva las diferentes fases de los sucesos del Dos de mayo de 1808.

en busca permanente de fórmulas que permitan la motivación de los alumnos. Especialmente, los profesores de Historia, puesto que para una parte significativa de los estudiantes la falta de una utilidad inmediata de los conocimientos históricos propicia su apatía. Y más si la normativa escolar permite la promoción automática de curso con dos materias suspensas. Una de las posibles claves para amenizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Historia, sin caer en la banalización, es la incorporación a la práctica docente de técnicas, herramientas y procedimientos que los jóvenes dominan. El uso de las tecnologías de la información, y su empleo para propiciar la iniciación a la investigación básica, estimula la participación y la reflexión de los escolares.

Es evidente que la orientación universitaria de las enseñanzas de 2º de Bachillerato y su profuso temario dificultan el desarrollo de actividades didácticas en dicho nivel. Estas y otras cuestiones de naturaleza pedagógica aconsejaban que la propuesta didáctica que aquí se describe se desarrollara en cuarto de la ESO.

Esta actuación, que fue más allá de la elemental explicación del conflicto bélico y de la gestación de la Constitución de 1812, conjugó la enseñanza de los contenidos curriculares; el manejo de documentación de época[31]; el uso de las tics; el trabajo individual y colectivo y la exposición pública del mismo; la participación en el Premio "Vivir el parlamento"; la visita a la exposición "Extremadura en las Cortes de 1812"; y el disfrute de la VIII Ruta de los ingleses, con asistencia a conferencias y el contacto con vestigios o restos patrimoniales de época[32].

---

[31] Esta experiencia didáctica se desarrolló en el IES Albalat de Navalmoral de la Mata. De ahí que se propiciara el visionado de documentación procedente de su archivo municipal. Concretamente, dentro del fondo documental "Varios. 1813-1923", se consultaron los siguientes legajos: *Documentos* (Informes) *de la Guerra de la Independencia en Navalmoral de la Mata*; y *Documentación del Coronel del 27º Regimiento de Infantería de línea* (en francés). Así mismo, los alumnos pudieron apreciar un original de la Constitución de 1812 que se conserva en dicho Ayuntamiento.

[32] Tanto la participación en el Premio "Vivir el parlamento", como la asistencia a la muestra "Extremadura en las Cortes de 1812", y a la VIII Ruta de los ingleses, son actividades complementarias que no aparecían recogidas en la programación anual. La improvisación o la escasa previsión de los organizadores a la hora de publicitarlas motivó su tardía incorporación. Por el contrario, el resto de las actividades, formaban parte de una propuesta didáctica inicial menos ambiciosa.

De este modo, las tecnologías de la información, las conmemoraciones históricas, las fiestas histórico-culturales, el patrimonio, las exposiciones y las actividades complementarias se convierten tanto en un recurso pedagógico, como en un contenido didáctico, que requiere de la conversión de los alumnos en sujetos activos que recopilan la información que posteriormente deben procesar y exponer, guiados por el docente.

En cuanto a los objetivos didácticos, con esta experiencia se pretendió que los alumnos fueran capaces de:

1. Comprender la trascendencia de la Revolución Francesa y del Imperio Napoleónico en la Historia europea y española.
2. Conocer el devenir de la Guerra de la Independencia.
3. Analizar el proceso constitucional de 1812 y la creación del Estado liberal en España.
4. Investigar la independencia de la América española.
5. Profundizar en la vida y obra de Francisco de Goya.
6. Fomentar el uso de las Tics.
7. Integrar las competencias básicas en el currículo.

Por su parte, los contenidos programados para esta actuación fueron los habituales de esta unidad didáctica**:**

1. Causas y consecuencias de la Revolución Francesa y del Imperio Napoleónico.
2. El desarrollo de la Guerra de la Independencia: cronología, fases, consecuencias, protagonistas.
3. La Guerra de la Independencia en Extremadura.
4. Las Cortes de Cádiz y la construcción del Estado Liberal en España.
5. La independencia de la América española.
6. La vida y la obra de Francisco de Goya.

Respecto a las competencias básicas, se trabajó su consecución mediante las siguientes capacidades:

**Comunicación lingüística**

- Usar vocabulario específico relacionado con el tema.
- Interpretar textos y organizar la información.
- Argumentar y debatir sobre un tema.

**Competencias matemáticas**

- Interpretar gráficos y cuadros cronológicos.

Aprender a aprender

- Cómo extraer información de documentos escritos y fotográficos.
- Comentar textos, documentos, mapas e imágenes
- Cómo obtener información en la red.

Tratamiento de la información y competencia digital

- Usar documentos, mapas e imágenes como fuente de información.
- Buscar y condensar información recogida en Internet.
- Elaboración de presentaciones digitales y de posters.

**Competencia social y ciudadana**

- Planificar y elaborar trabajos colectivos.
- Valorar el patrimonio artístico, monumental, arquitectónico y paisajístico relacionado con la Guerra de la Independencia y propiciar su conservación.
- Respetar y debatir diferentes ideas siendo capaces de defender nuestras opiniones.

**Autonomía e iniciativa personal**

- Planificar tareas individuales.
- Analizar y valorar con criterio la fiabilidad de la información.
- Formarse una opinión propia apoyada en argumentos sólidos.

La Metodología sobre la que se sustentó esta experiencia fue diversa. Por un lado, se partió del aprendizaje por descubrimiento y con asesoramiento docente. Los alumnos elaboraron trabajos tanto individuales, como colectivos. Estos últimos se materializaron en presentaciones digitales y en posters, que fueron expuestos y defendidos por sus autores en el aula. Lo que propició algunos debates, moderados por el profesor. De forma simultánea, un grupo de alumnos intervino en el club de debate del certamen "VIII Premio Vivir el Parlamento. Bicentenario de la Constitución de 1812", y asistió a la exposición "Extremadura en las Cortes de 1812".

Por último, todos los alumnos participaron en la VIII Ruta de los ingleses. Esta celebración cultural rememora y recrea las operaciones militares que enfrentaron a franceses e ingleses, en las inmediaciones de Fort Napoleón. Los restos de esta fortificación se ubican en la margen izquierda del Tajo, en las inmediaciones del puente de Almaraz y en el término municipal de Romangordo[33]. Los alumnos asistieron a conferencias y realizaron parte del camino que siguieron las tropas inglesas. Finalmente, los alumnos llegaron hasta las ruinas de Fort Napoleón, donde recibieron una explicación de la importancia geoestratégica del control de dicha fortaleza.

Por tanto, el diseño de esta propuesta pedagógica fomentaba la adquisición de todas las competencias básicas, aunque especialmente el aprendizaje por descubrimiento y la autonomía personal. Es evidente, por tanto, que esta práctica se sustentó en la experimentación y en la ruptura con la clase tradicional.

En cuanto a la temporalización de esta actividad -dividida en tres fases, coincidentes con los trimestres-, estaba condicionada por la ubicación de la unidad didáctica correspondiente al comienzo del primer trimestre. Con el inicio del tema, el profesor planteó la propuesta y expuso las instrucciones

[33] A la altura de la localidad de Almaraz, los franceses construyeron un sistema defensivo compuesto por dos parejas de fortificaciones. La primera de ellas -Fort Napoleón y Fort Ragusa-, protegía el puente de barcas que permitía a los franceses mantener el control de las dos orillas del río Tajo. Este entramado se prolongaba hasta el puerto de Miravete, en cuyas inmediaciones se erigieron otras dos fortificaciones que completaban el *glacis* defensivo en torno al Tajo y que en teoría debía evitar cualquier incursión desde el Sur. Sin embargo, guiadas por un pastor, tropas inglesas consiguieron infiltrarse y lanzar un ataque sorpresa que culminó con la derrota y retirada de las tropas imperiales.

metodológicas que motivaron las primeras investigaciones. El resultado de dichos trabajos se entregó al profesor a finales del primer trimestre para su valoración.

Por lo que a su temática se refiere, las tareas individuales se circunscribieron a los contenidos de la exposición "Extremadura en las Cortes de 1812", volcados en la página web de la Asamblea de Extremadura (http://www.asambleaex.es/apps/bicentenario/). Por su parte, los trabajos colectivos se centraron en las siguientes temáticas, con sus respectivos apartados:

A) La Guerra de la Independencia en España.

- Causas.
- Fases y cronología.
  - Hechos:
  - Batallas
  - Sitios y asedios
  - La guerrilla
  - Protagonistas.
  - Elección de un cuadro y desarrollo de un texto descriptivo.
- Fases y cronología.
- Consecuencias.
- El protagonismo francés en el conflicto.
- Trascendencia (importancia posterior de dicho proceso en la historia de España).

B) La Guerra de la Independencia en Extremadura.

- Causas.
- Fases y cronología.
  - Hechos ocurridos en Extremadura
  - Batallas y sitios en Extremadura
  - La guerrilla en Extremadura
  - Protagonistas.
  - La Guerra de la Independencia en nuestra comarca:

–Fuentes: Documentación de archivos locales.

- Elección de un cuadro y desarrollo de un texto descriptivo.

-Consecuencias.

-El protagonismo francés en el conflicto.

-Trascendencia (importancia posterior de dicho proceso en la historia de España).

C) Las Cortes de Cádiz.

-Antecedentes y causas.

-Desarrollo de las Cortes.

- Hechos: debates y grupos políticos.
- Protagonistas: los diputados. Especialmente los diputados extremeños.

-La Pepa: la constitución de 1812.

- Articulado.
- Derechos.
- Concepto de Soberanía.
- Concepto de Separación de poderes.

-Consecuencias (importancia de dicho proceso en la historia de España).

-Valoración del papel francés en este proceso.

-Elección de un cuadro y desarrollo de un texto descriptivo.

D) Francisco de Goya: vida y obra.

-Biografía.

-Obra de Goya.

- Etapas.
- Temáticas.
- Personajes.

- Goya y la Guerra de la Independencia:
  - Obras sobre la Guerra.
  - Elección de dos cuadros de esta temática y comentario descriptivo.
- Trascendencia de la obra de Goya (importancia de su pintura en la evaluación posterior del arte pictórico).
  - Localizar influencias de Goya en otros pintores y cuadros de homenaje a Goya.
- Evolución de la opinión de Goya con respecto a la Revolución francesa y a la invasión de España.

Posteriormente, durante el segundo trimestre, los mismos grupos elaboraron, con la información recogida, una presentación digital que expusieron y defendieron ante sus compañeros. Previamente, los distintos grupos entregaron al profesor un resumen del trabajo (de dos folios como máximo) y de la presentación digital (1 folio). El docente proporcionó al resto de los compañeros una copia de ambos, para facilitar el seguimiento de las exposiciones y propiciar su participación a través de preguntas.

También en este periodo, un grupo de alumnos, con apoyo del profesor, participó en varias fases de la octava convocatoria del Premio Vivir el Parlamento, que en dicha edición versaba sobre "La división de poderes". A su vez, algunos estudiantes asistieron en la Asamblea de Extremadura a la exposición "Extremadura en las Cortes de 1812".

Por su parte, la tercera fase consistió en la elaboración de un póster grupal que sintetizara la información recopilada y que también fue expuesto en clase. Así mismo, los alumnos concurrieron a la VIII Ruta de los ingleses, donde asistieron a ponencias y entraron en contacto con el patrimonio bélico de esta época. Para el seguimiento y aprovechamiento de esta actividad extraescolar el profesor elaboró un cuadernillo didáctico que presentaba actividades diversas - de síntesis, redacción, localización geográfica, ejercicios plásticos y de reflexión-, que combinaban los textos informativos, noticias periodísticas, carteles, fotografías y mapas

En cuanto, a los criterios de evolución, estaban asociados al grado de desarrollo, al nivel de consecución de los objetivos y a la calidad participativa de los diferentes componentes de la actividad. El sistema de control y evaluación de esta actividad se basó en las charlas de seguimiento en el aula, en las

conversaciones formales e informales con los alumnos y en la valoración colectiva e individual al final de cada fase. De este modo, el proceso continuado de evaluación permitió ajustar la actividad a la realidad. En último término, la evaluación final de la experiencia se realizó mediante la cumplimentación de un cuestionario individual por cada uno de los alumnos participantes. Los escolares podían responder de forma anónima a una serie de cuestiones relativas al funcionamiento e idoneidad de la actividad. Así, se profundiza en el proceso de *feedback* o retroalimentación y la experiencia didáctica se enriquecía con aportaciones diversas.

En definitiva, esta propuesta didáctica parte de la idea de que la enseñanza de la Historia no debe reducirse únicamente al dominio de los contenidos, de los que el docente ya no es el único depositario. Deben valorarse también los procesos para alcanzar esa información y el tratamiento que se haga de ella. De este modo, la lectura y comentario de una noticia, las referencias a un videojuego, la visita al archivo municipal de turno, e incluso el disfrute del patrimonio, propician una mayor cercanía de los procesos históricos al día a día de los estudiantes. La enseñanza de la Historia permite entender el pasado y comprender el presente. De ahí la importancia de propiciar una cultura histórica básica que permita al alumno convertirse en un agente activo de su propio conocimiento y con unas mínimas inquietudes instructivas. No se debe perder de vista el hecho de que los estudiantes de hoy serán los ciudadanos del mañana.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

CORDERO BELLAS, Miguel: *Miradas sobre la Guerra de la Independencia. Guía didáctica*, Madrid, Ministerio de Cultura y Biblioteca Nacional de España, 2008.

MOLINA, Álvaro: *Madrid 1808. Ciudad y protagonistas. Programa didáctico para Educación Secundaria y Bachillerato*, Madrid, Asociación Hablar en Arte, 2008.

PÁEZ CAMINO, Feliciano (coord.): *La guerra de la Independencia 1808-1814: Historia y Enseñanza*, Madrid, AEPHG, 2008.

PALOMERO ARAGÓN, Félix y REYES TÉLLEZ, Francisco: *Unidad Didáctica Bicentenario 1808-2008 para Bachillerato*, Móstoles, Fundación Móstoles 1808-2008-Ayuntamiento de Móstoles, 2007.

VALENCIA ROLDÁN, Miguel Ángel; y GORDILLO ACOSTA, Ana: *Monumento a las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz*, Sevilla, Consejerías de Cultura y Educación de la Junta de Andalucía. 2012. Consúltese,

VV.AA.: *Talavera 1809. Unidad didáctica*, Talavera de la Reina, Ayuntamiento de Talavera de la Reina y Centro de Profesores y Recursos de Talavera, 2009.

VV.AA.: *La Constitución 1812: Un Proyecto para trabajar las competencias*, Madrid, Ediciones SM, 2012.

VV.AA.: *Interactivo didáctico sobre la Constitución de 1812, La Pepa. Unidad 2 [Orientaciones didácticas para el profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato]*, Cádiz, Consorcio para la conmemoración del II centenario de la Constitución de 1812, 2012.

ZARZA SÁNCHEZ, Emiliano: *Unidad Didáctica Bicentenario 1808-2008 para Secundaria*, Móstoles, Fundación Móstoles 1808-2008-Ayuntamiento de Móstoles, 2007.

*1808. Íber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*, núm. 56 (2008).

*Bicentenario de la Constitución española. Íber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*, núm. 72 (2012).

# NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

La ***REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS*** considerará la publicación de cualquier tipo de trabajo siempre que alcancen un nivel de calidad suficiente y versen, en algún sentido, sobre los temas y ámbitos propios de la *misma.*

Los artículos se remitirán a la dirección: CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS. Apdo. de Correos 581-06080- Badajoz; o bien C/ Godofredo Ortega Muñoz, 2 - 06011-Badajoz, o por correo electrónico ceex@dip-badajoz.es, y no serán necesariamente objeto de correspondencia, ni se devolverán a los remitentes.

Los originales, que no podrán exceder de 30 páginas, deberán presentarse impresos y precedidos de una primera página donde consten los datos completos (nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico si lo tuviere) y un breve *currículum vitae* del autor o autores.

Cada uno de los trabajos deberá ir precedido de palabras claves del contenido y un pequeño resumen (unas 10 líneas) en castellano y en francés o inglés; podrán asimismo adjuntar ilustraciones, cuadros, esquemas, fotografías y similares, siempre que sean de calidad suficiente, en blanco y negro o color, y no excedan en sus dimensiones DIN A4.

En el caso de que los trabajos sean aceptados para su publicación, el autor enviará la versión definitiva en soporte informático y procesador de textos Microsoft Word, así como el original de las fotos, gráficos, ilustraciones, etc. De no ser posible los originales, las fotografías deberán estar digitalizadas en formato .jpg o Microsoft Excel si son gráficos.

Las notas se numerarán de forma correlativa en caracteres árabes e irán voladas (posición índice) sobre el texto, figurando indistintamente al final de cada página o del artículo (preferiblemente al final de éste).

Las referencias bibliográficas se ajustarán en su forma a las normas de esta *REVISTA* que es la siguiente:

APELLIDOS DEL AUTOR (todo en mayúsculas), Nombre: "Título del artículo en su caso", *Título de la Revista o Libro en cursiva*, ciudad, año, p. (o pp.) XXX.

El Consejo de Redacción de la *REEX* podrá requerir la introducción de modificaciones en el texto original de un artículo aprobado.

La no aceptación de cualquiera de estos requisitos puede conllevar que un trabajo no sea admitido para su valoración por el Consejo Redacción.